

Rescord  
01-00019528

School  
of  
Theology  
Library

BX  
4182  
C8  
v.2

Records  
BX  
142F  
.C8  
1921  
v.2



Digitized by the Internet Archive  
in 2010 with funding from  
Boston Library Consortium Member Libraries





HISTORIA DE LA IGLESIA  
EN  
MEXICO



BX  
4182  
C 8  
v. 2

# HISTORIA DE LA IGLESIA EN MEXICO

POR EL

**P. MARIANO CUEVAS, S. J.**

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA  
Y DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA  
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID

---

## TOMO II

---

### LIBRO PRIMERO

CONSOLIDACION Y ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS  
1548—1572

### LIBRO SEGUNDO

LOS ELEMENTOS REGENERADORES. 1572—1600

Y

### LIBRO TERCERO

FRUTOS ESPECIALES DE LA IGLESIA EN EL SIGLO XVI



TLALPAM, D. F. (MEXICO)

IMPRENTA DEL ASILO "PATRICIO SANZ"

1922

ST. IGNATIUS HOUSE OF STUDIES  
LIBRARY  
MANHASSET, N. Y.

*Nihil Obstat*  
ALEXANDER VILLASEÑOR, S. J.

*Imprimi potest.*  
CAMILLUS CRIVELLI, S. J.  
PRAEP. PROV. MEX.



*Imprimatur*  
Mexici 13 Junii 1922

✠ JOSEPH,  
ARCHIEPISCOPUS MEXICANUS

---

*Propiedad Registrada.*  
*Queda hecho el depósi-*  
*to que marca la ley.*

---

A LA SANTIDAD DE  
PIO XI  
PONTIFICE Y REY  
CON FILIAL AFECTO

EL AUTOR.

DAL VATICANO 13 Giugno 1922.

N° 4607.  
DA CITARSI NELLA RISPOSTA

Rev.mo Padre,

Il Santo Padre ha vivamente gradito l'omaggio fattoGli dalla S.V.Rev.ma con la dedica e l'invio del I° volume della "Historia de la Iglesia en Mexico", alla cui compilazione Ella sta dedicando tutta la Sua attività e le non comuni doti di scrittore e di storico.

L'Augusto Pontefice, da un primo sguardo sommario, rendendosi conto dell'importanza dell'opera e della sua imponente vastità, non può a meno di compiacersi di una iniziativa così belle che se condotta felicemente a termine come tutto fa ritenere e come Egli si augura, raggiungerà un nobilissimo ed utile scopo quale è quello di mettere in luce splendide testimonianze e pagine gloriose di vite religiose di cui va superbamente ornata la storia ecclesiastica di codesto paese.

Egli pertanto mentre esprime a Vostra Paternità i suoi complimenti cordiali per sì grandioso disegno e gli auguri del suo più lieto coronamento, Le invia di cuore, in auspicio degli aiuti e della protezione Celeste la Sua Apostolica Benedizione.

Valendomi di questa circostanza mi è grato riaffermarmi con sensi di distinta e sincera stima

della P.V.Rev.ma  
aff.mo nel Signore

Al Rev.mo P. Mariano Cuevas  
S.J.

*M. C. Sanguinetti*

MESSICO

Núm. 4,607.

*Secretaría de Estado de Su Santidad.*

*Del Vaticano, a 13 de junio de 1922.*

*Reverendísimo Padre:*

*El Santo Padre ha agradecido cordialmente el homenaje que le rinde Su Paternidad Reverendísima al ofrecerle y dedicarle el primer volumen de la "Historia de la Iglesia en México", a cuya compilación está dedicando Su Paternidad Reverendísima toda su actividad y sus no comunes dotes de escritor e historiador.*

*El Augusto Pontífice, ya desde su primer vistazo sobre la obra, dándose cuenta de su importancia e imponente amplitud, no pudo menos de complacerse de iniciativa tan hermosa. Si se lleva a feliz término, como todo lo hace esperar y Su Santidad lo desea, se logrará con ello un fin tan nobilísimo y de tanta utilidad cual es el de dar a conocer esos espléndidos testimonios y esas gloriosas páginas de vida religiosa de que está regiamente enriquecida la historia eclesiástica de ese país.*

*Por esto, Su Santidad, al mismo tiempo que felicita cordialmente a V. P., por el plan tan grandioso de su obra y le desea que prósperamente se termine, le envía de todo corazón como auspicio de la protección y ayuda del Cielo su Apostólica Bendición.*

*Aprovechando esta ocasión me es grato expresarles los sentimientos de mi especial y sincera estimación.*

*De V. Paternidad Reverendísima.*

*Afectísimo en el Señor,*

*Pedro, CARDENAL GASPARRI.*

*Al Reverendísimo P. Mariano Cuevas, S. J.—México.*



# PROLOGO

---

Llenos de gratitud y de aliento por la paternal benevolencia con que Su Santidad el Papa Pío XI acoge y bendice nuestros humildes trabajos, animados asimismo por el apoyo de nuestros más conspicuos prelados, por la favorable crítica de nuestros hombres de letras y por el cordial recibimiento con que el clero y los fieles recibieron y agotaron nuestro primer tomo; procedemos a ofrecerles con nuestra mejor voluntad el segundo volumen de la “Historia de la Iglesia en México”.

\*  
\*   \*

El período histórico que aquí abarcamos, no es ciertamente ni de tanto brillo ni tan lleno de vida y colorido como el que llevaba por fondo escénico la más romanesca de las conquistas y la más poética de las ruinas; es empero más significativo y de más enseñanza, como que es el período de nuestra formación social, bajo la protección y en virtud de los impulsos de esa misma floreciente Iglesia que acabamos de ver organizada ya, y en marcha, por los años de 1548.

En la actualidad crece de punto la importancia del período que ahora historiamos por la semejanza de nuestra situación, con las de aquellos antepasados de a mediados del siglo XVI: decadente y ruinoso. ¡Ojalá que reaccionando como ellos, serenándonos, ordenándonos y trabajando como ellos lo hicieron, lograsen nuestros esfuerzos restauración social tan sólida y verdadera, como la que nos legó la valiente generación de las postrimerías de la décima sexta centuria.

Se impone la subdivisión cronológica de este gran período en las dos partes que hemos adoptado, no ya tan sólo por razones de metodología y usanza, sino por la misma objetividad de las instituciones y sucesos que presentamos: como que todo pareció cambiarse radical y súbitamente, en el gran y memorable año de 1572.

Hasta entonces la historia de nuestra sociedad es la de un organismo, joven sí, pero por mil dolencias carcomido; desde 1572, su historia es la de la vida que vuelve. En efecto, sus elementos primitivos de civilización cristiana: los obispos con cabillos y clero, los religiosos franciscanos, dominicos y agustinos, habían actuado hasta entonces con un trabajo *de conjunto*, laudable ciertamente y eficaz, mayormente entre los indios, pero ya era insuficiente para lo que con urgencia requería sociedad como la de entonces tan compleja y tan aviesa. Hacía falta inyección de vida nueva, una mano enérgica que desarraigase tanta maleza, y nuevos sembradores de la viña del Señor. Todo esto quedó instalado en 1571, y en plenas funciones de su actividad el siguiente año de 1572. Todo esto no fué otra cosa sino la llegada de la Inquisición con elementos nuevos y en toda regla establecida, el florecimiento y salida al mundo de nuestros primeros grupos literarios procedentes de la Universidad de México, y finalmente el tan deseado advenimiento de la Compañía de Jesús. Por estas razones quedan bien justificados los títulos con que encabezamos las dos partes cronológicas de este volumen: "Consolidación y actividades de las instituciones fundadoras" para la primera, y "Los elementos regeneradores" para la segunda.

Viene en pos de ella una tercera parte, sincrónica a ambas: "Frutos especiales de la Iglesia Mexicana en el siglo XVI".; esos frutos como lo verá el lector, son de repartirse entre todos los verdaderos labradores de la heredad de Cristo en Nueva España durante el siglo XVI.

\*

\* \*

Por esta senda así trazada, caminaremos Dios mediante, con el mismo método que hasta aquí y con más apego a él que antes,

ya que tan bien recibido ha sido por muy buenos ingenios y metodólogos de profesión.

Por esto en el distribuir de la materia, seguimos ateniéndonos a nuestra regla de los *centros históricos*, ya descrita en el tomo primero. En virtud de la cual, noticias tan interesantes como las referentes a las órdenes del Carmen, de la Merced, Dieguinos, etc., no menos que las relativas a los conventos de religiosas, que quedan pospuestos para el siguiente volumen.

Seguimos también en nuestro sistema de documentar profusamente, no sólo aquellos puntos que han estado sujetos a controversia, sino también los que fácilmente pueden estarlo. Aun a riesgo de que resulten pesados algunos de nuestros capítulos, no hemos querido despojarlos de una documentación donde va toda el alma y defensa lógica de nuestras afirmaciones.

Esta abundancia y fidelidad de nuestra documentación, ha sido tal vez la causa de que todos hayan quedado satisfechos de nuestros juicios críticos o por lo menos sin respuesta contra ellos: raro caso, ciertamente, siempre que se escriba para públicos tan divididos en opiniones y aficiones como son todos los de lengua castellana.

Nuestro método de crítica, así sobre la historicidad como sobre la ética de los sucesos que relatamos, va esta vez más robustecido y alentado con las frases de nuestro esclarecido maestro y egregio historiógrafo el R. P. Antonio Astrain, de la Compañía de Jesús: "Una de las cualidades (nos escribe) que me ha agradado de este libro ("Historia de la Iglesia en México") es el criterio netamente católico con que está escrito. No consiste este criterio como algunos devotos modernos se imaginan, en callar o disimular los pecados que en la Iglesia se cometieron o en defender lo que no tiene defensa posible o en presentar solamente el lado brillante y glorioso de los sucesos. Todo esto no es crítica recta, sino falta de crítica; la verdadera crítica consiste en presentar la justa medida de lo bueno y de lo malo. Mientras vivamos en este mundo, siempre en el campo del padre de familias, estará mezclado el trigo con la zizaña. Así lo anunció Jesucristo y así lo vemos cumplido en cualquier período de la Historia. Debe pues el buen crítico exponer con lisura a los ojos

del lector, lo que aparece a cada instante en la realidad, las miserias del hombre y las grandezas de Dios”.

La impresión que deja el libro en cuanto a la crítica, me parece buena, y la que debe ser, porque en él percibimos la acción de la Iglesia, que lenta, pero constantemente va regenerando al mundo y cumpliendo las palabras de San Pablo: “Instaurare omnia in Christo”.

\*  
\* \* \*

Con los brazos abiertos y con mucho agradecimiento recibiremos y aprovecharemos las observaciones, o enmiendas que de nuestros trabajos históricos se nos hicieren, con tal de que vengan provistas de su correspondiente lógica y documentación.

México, vigilia de San Bartolomé Apóstol.

Año del Señor de 1922.

MARIANO CUEVAS, S. J.

## SUPLEMENTO BIBLIOGRAFICO

---

**Actas del Cabildo de la Ciudad de México.**—*México, 1871-1874.*

**Alcedo D. Antonio de.**—Biblioteca Americana. Catálogo de los autores que han escrito de la América en diferentes idiomas, y noticia de su vida y patria, años en que vivieron y obras que escribieron.—*1807.*

**Alegre Francisco Javier.**—Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España.—*México 1841.*

**Astrain Antonio.**—“Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España”.—Tomos II, III y IV.—*Madrid, 1905. 1909. 1913.*

**Berruecos Carlos.**—Apuntes históricos sobre la Imagen de Nuestra Señora de los Angeles y su Santuario.—*México, Tlalpam, 1922.*

**Calvo Carlos.**—Colección histórica de los tratados, convenios, capitulaciones, armisticios, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos de todos los Estados de la América latina comprendidos entre el Golfo de México y el Cabo de Hornos, desde el año 1493 hasta nuestros días, precedida de una Memoria sobre el estado actual de la América, de cuadros estadísticos, de un diccionario diplomático y de una noticia histórica sobre cada uno de los tratados más importantes.—*París. 1862-69.*

**Cantoya Domingo de la.**—“Instrucción y Cartas Acordadas del Santo Oficio de la Inquisición”.—*Toledo, 1561.*

**Cárdenas Juan de.**—Primera parte de los Problemas y Secretos Maravillosos de las Indias.—*México, 1591.*

**Cervantes Salazar Francisco.**—Tres Diálogos Latinos.—*México, 1815.*

**Concilio Tercero Mexicano.**—Con notas del P. Basilio Arrigalla, S. J.—*México 1859.*

**Dávila Garibi José Ignacio.**—“Dos ilustres Prelados de Guadalajara”.—*Guadalajara, 1922.*

**Díaz de Arce Juan.**—Libro de la Vida del V. P. Bernardino Alvarez.—*México, 1772.*

**Figueró de Dávila Antonio.**—Breve compendio de la vida de San Felipe de Jesús.—*México, 1802.*

**Francisco de S. Diego.**—Relación verdadera de la persecución y martirios de los mártires del Japón.

**Frasso Petrus.**—Tractatus de regio patronato ac alijs nonnullis Regalijis Regibus Catholicis in Indiarum occidentalum Imperio pertinentibus... *Matriti, 1677-77.*

**García Gregorio.**—Historia eclesiástica y seglar de la India Oriental y Occidental y predicación del Santo Evangelio en ella, por los apóstoles.—*Baeza, Pedro de la Cuesta, 1626.*

**García Pimentel Luis.**—“Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570”.—*México, 1897.*

**García Pimentel Luis.**—“Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán y otros lugares”.—*México, 1904.*

**Gay José Antonio.**—“Historia de Oaxaca”.—*México, 1881.*

**Guzmán Luis.**—Historia de las misiones... en el Japón.—*Madrid, 1650.*

**Harrisse Henry.**—Bibliotheca Americana Vetustissima. A description of works relating to America published between the years 1490 and 1551. Bradstreet Press, *New-York, 1866.*

**Haro D. José de.**—Maravillas de la providencia Divina... en la admirable conservación de Nuestra Señora de los Angeles.—*México, 1871.*

**Instrucciones que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores.**—(Biblioteca Histórica de la Iberia, Tomos XIII y XIV).—*México, 1873.*

**Joseph Manuel Rodríguez.**—Vida y prodigios del V. Siervo de Dios Sebastián de Aparicio.—*México, 1761.*

**Larrainzar Manuel.**—Estudio sobre la historia de América, sus ruinas y antigüedades, comparadas con lo más notable que se conoce del otro continente en los tiempos más remotos y sobre el origen de sus habitantes.—*México, 1875-78.*

**Leclerc Ch.**—Bibliotheca Americana, Catalogue raisonné.—*Arras, 1867.*

**Lorenzana Francisco Antonio.**—“Concilios Mexicanos” Adiciones al I y II tomos.—*México, 1770.*

**Marroquí José María.**—La Ciudad de México.—*Héxico, 1900.*

**Medina José Toribio.**—La Imprenta en México, 1539-1621.—*Santiago de Chile, 1919.*

**Medina Toribio.**—“El Santo Oficio de la Inquisición en México”.

“**Monumenta Histórica Societatis Iesu**”.—*Matriti, 1904-1922.*

**Morelli Ciriacus.**—Fasti Novi Orbis et Ordinationum Apostolicarum ad Indias pertinentium Breviarum cum adnotationibus. Venetiis, MDCCXXVI. Apud Antonium Zatta.

**Murillo Valverde Pedro.**—Geographía histórica de la América y de las islas adyacentes a las tierras árticas y antárticas y islas de los mares del Norte y Sur.—*Madrid, 1752.*

**Pérez de Rivas Andrés.**—“Crónica histórica-religiosa de la Prov. de la Compañía de Jesús en México”.—*México, 1896.*

**Pérez de Rivas Andrés.**—Historia de los triunfos de Nuestra Santa Fe entre gentes las más bárbaras.—*México, 1645.*

**Puga Vasco de.**—Provisiones, Cédulas e Instrucciones de su Majestad desde el año 1525 hasta esta presente de 63.—*México, 1563.*

**Saravia Antonio G.**—Los misioneros muertos en el Norte de la Nueva España.—*Durango, 1920.*

**Solórzano Pereira Juan de.**—Política indiana... dividida en seis libros.—*México, 1756.*

**Ternaux-Compans Henry.**—Archives des voyages, ou Collection d'anciennes relations inédites, ou très rares de lettres, mémoires, itinéraires, etc.—*París, 1842.*

**Ternaux-Compans Henry.**—Recueil de documents et mémoires originaux sur l'histoire des possessions espagnoles dans l'Amérique.—*París, 1840.*

**Ternaux-Compans Henry.**—Bibliothèque Américaine.—*París, 1837.*

**Torquemada Fray Tomás de.**—“Compilaciones de las Instituciones del Oficio de la Santa Inquisición”.—*Toledo, 1540.*

**Vera Fortino Hipólito.**—Escritores Eclesiásticos de México, o bibliografía histórica eclesiástica mexicana.—*Amecameca, 1880.*

**Vera Fortino Hipólito.**—Compendio Histórico del Concilio Tercero Mexicano.—*Amecameca, 1879.*

**Vera Fortino Hipólito.**—Apuntamientos Históricos de los Concilios Provinciales Mexicanos.—*México, 1893.*

**Villadiego Gonzalo de.**—“Tractatus contra Haereticam Pravitatem”—*Toledo, 1519.*

**Villanueva A. P.**—Vida del Protomártir mexicano San Felipe de Jesús.—*México, 1912.*

## ADVERTENCIA

---

*El Escudo de Armas que aparece en la portada de este tomo es el de Dn. Pedro Moya de Contreras, como un homenaje que rendimos a quien con tanto amor y tino supo regenerarnos.*

*El escudo es acuartelado; primero, de plata y una cabeza de lobo, de sable, ensangrentada y linguada de gules; que es de Moscoso, uno de los apellidos del padre del señor Moya;—segundo, de gules y una escala de oro;—tercero, verado de plata y azur; ambos cuarteles son de Moya;—cuarto de oro y tres bastones de azur, que es de Contreras.—Bordura general de gules y ocho aspas de oro.—Piferrer en su Nobiliario da cuenta, separadamente, de todos los enlaces que forman el escudo de armas del señor Moya de Contreras; y a la vez nos proporciona varias noticias genealógicas. La familia Moscoso era originaria de Galicia. Suero Vázquez de Moscoso pasó a Andalucía, fue Veinticuatro (o regidor, según antiguo régimen municipal) de la ciudad de Sevilla; y las ramas de su tronco, de donde descendía el padre del Señor Moya, también se extendieron por extremadura. (Véase a Silva y Almeida, Nobleza de Extremadura). En cuanto a los Moyas, son de viejo abolengo español: el primero que tomó este apellido, según la opinión más generalizada, fué Dn. Alvaro de Moya, conquistador de la villa de este nombre, y de él procedieron Dn. Rodrigo, Dn. Roberto, Dn. Alonso y nuestro Dn. Pedro, todos esclarecidos varones.*

*(Descripción tomada de la 4ª edición, aún inédita, de la GUIA para visitar los Salones de Historia de México, del Museo Nacional, por Dn. Jesús Galindo y Villa, 1922).*

# PARTE PRIMERA

---

CONSOLIDACION Y ACTIVIDADES  
DE LAS  
INSTITUCIONES FUNDADORAS.  
1548—1572.



## CAPITULO PRIMERO

### ESTADO MORAL DE LOS COLONOS DE LA NUEVA ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

---

CLASE SOCIAL DE LOS INMIGRANTES PENINSULARES.—ANTIGÜEDAD DE NUESTRA CLASE SOCIAL DE VAGABUNDOS Y HOLGAZANES.—LUJO Y MOLICIE DE LA EPOCA.—DE LA USURA Y LA EMBRIAGUEZ.—PRIMERAS CERVECERIAS.—SOBRE LOS CONQUISTADORES JUDIOS.—COMO SE DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE ENCOMIENDA.—ATENUANTES.—LOS CRIOLLOS PRIMITIVOS Y SU CARACTER.—LA PSICOLOGIA DEL MESTIZO.—NOTICIAS SOBRE LOS NEGROS Y MULATOS.—LOS PRIMEROS JUDIOS Y HEREJES DEL SIGLO XVI.

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

- ACTAS DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO.—México, 1871-1874.
- ALEGRE FRANCISCO JAVIER.—Historia de la Compañía de Jesús.—México, 1841.
- BENAVENTE TORIBIO.—Historia de los Indios de Nueva España.—Barcelona, 1914.
- CARDENAS JUAN DE.—Primera parte de los Problemas y Secretos Maravillosos de las Indias.—México, 1591.
- CORTES HERNAN.—Escritos Suelos. (Biblioteca Histórica de la Iberia, T. XII).—México, 1871.
- INSTRUCCIONES QUE LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA DEJARON A SUS SUCESORES.—(Biblioteca Histórica de la Iberia, Tomos XIII y XIV).—México, 1873.
- MOLINA FRAY ALONSO.—Confesonario Mayor en Lengua Mexicana y Castellana.—México, 1578.

**E**L PERIODO de que nos ocupamos en el primer volumen de esta obra, fué ciertamente importantísimo en la Historia de la Iglesia Mexicana: los triunfos en él obtenidos por los primeros Obispos y conquistadores espirituales, son de gloria imborrable y únicos en su género en la misma historia de la universal Iglesia de Dios.

Aunque menos conocido y menos ponderado, el período de que en este segundo volumen vamos a ocuparnos, fué todavía de mayor importancia en la Historia de la Iglesia y en la historia nacional y el triunfo al final obtenido, fué aún más egregio y más glorioso sino para determinados individuos como el anterior período, sí para la colectividad eclesiástica, o mejor aún, para los altos principios y sobrenaturales remedios de nuestra sagrada religión.

La segunda mitad del siglo XVI fué el período de niñez y juventud de nuestra patria y por sólo esto debía ya atraer nuestra atención. Su educación, la transformación de sus primitivos ruines elementos en la noble y fuerte Nueva España de los siglos XVII y XVIII, fué cambio más increíble que la dominación y doctrinación de las razas indígenas.

En efecto, el problema de la conversión de los infieles con haber sido gigantesco, y humanamente imposible, estaba ya a mediados del siglo, sino resuelto, sí bien comprendido, bien planteado y en vías de solución tan segura, que de haberse desarrollado tal como se comenzara, habríase hecho de conquistados y conquistadores el pueblo más próspero de la tierra.

Extinguida la idolatría en las masas, aunque hubiese acá y acullá casos aislados de reincidencia, (1) abominados y completa-

---

(1) Hay quien se empeñe en multiplicar gratuitamente los casos de idolatría y en deducir, más gratuitamente aún, que los indios en su totalidad quedaron idólatras. Los más empeñados en sostener esta tesis no nos han podido probar la historicidad ni de treinta de esos casos. Aunque probasen de tres mil casos, todavía, repartidos en el tiempo de tres siglos y en el espacio de toda nuestra nación, no significarían nada. El año 38, Motolinía estampaba las siguientes palabras: "Ya que en algún pueblo hay algún ídolo, o está podrido, o tan olvidado, o tan secreto que en pueblo de diez mil ánimas no lo saben cinco, y tiénenles en lo que ellos son, que es tenerlos por piedras o por maderos... Tienen los indios tan olvidados como si hubiera cien años que hubieran pasado". Hist. de los Indios de la Nueva España. Tomo III. Cap. XX.

mente extinguidos los sacrificios humanos; bautizada y doctrinada la mayor parte de los habitantes; instalados por doquiera conventos y parroquias y visto el próspero resultado general de la campaña en esta forma emprendida, la empresa de la conversión de las razas de Anáhuac quedaría reducida a repetir tantas veces lo hecho, cuantos fueran los pueblos que iban a constituir nuestra nación.

El problema social y político relativo a los indígenas, estaba y sigue estando sin solventar, cuando ya el religioso quedaba en principio satisfactoriamente resuelto sin más sistema, ni más trabajo que el de adherirse fervorosamente a Jesucristo Señor Nuestro, siguiendo sus pisadas e imitando su manera de evangelizar y santificar los pueblos por donde pasaba.

Mas entonces precisamente surgía implacable y muy temeroso el problema de conjunto, el de la civilización de lo que ya de hecho constituía la Nueva España. A mediados de siglo no era ya ésta un puñado de conquistadores frente a una masa bien definida y bien conocida de conquistados. No: era una abigarrada muchedumbre, la hez de España, que por razón de sus costumbres todo podían llamarse, menos civilizadores; frente a ellos la nueva cristiandad ya de millones, consternada y deseducada ante tan detestable inmigración y entre ella y la raza indígena, el conquistador antiguo, mas el criollo, el mestizo, el negro y otras clases y subclases sociales, cada una con sus tendencias, sus pretensiones, sus tradiciones, entre sí tan divididas y a veces tan encontradas, que con razón eran llamados en su conjunto por el buen Dn. Juan de Zumárraga, "la Babilonia de esta tierra".

Como lo hicimos en la parte primera de nuestra historia precisa también ahora el conocer de cerca y distintamente todas estas clases sociales entre las cuales la Iglesia ejerció su misión civilizadora y evangélica.

Era entonces Sevilla, el emporio y corazón de España, ciudad populosísima donde al lado de lo más noble y linajudo del reino, de santos y de egregios letrados, pululaba la turbamulta cosmopolita de comerciantes y aventureros, de judaizantes y mudéjares y una infinidad de Rinconetes y Cortadillos, Tenorios y Gilblases haraganes de profesión y granujas incorregibles. Cuando allá se tuvo noticia sobre la inmensa riqueza de la recién conquistada Nueva España, ni los oficiales reales de la Casa de Contratación,

ni el Ayuntamiento de la Muy Leal y Muy Heroica ciudad de San Fernando, ni toda la papelería de reales cédulas que restringían la emigración, bastaron a contener el aluvión humano que, por las buenas o por las malas, empezó desde entonces a desbordarse de allende los mares para descanso, sin duda, de la vieja España y mayor merecimiento de los espirituales conquistadores de la Nueva.

Es menester dejar bien descrita y documentada la vida y costumbres de los inmigrantes primitivos, como quiera que su conocimiento tendrá que ser base de la filosofía de nuestra historia. (2)

Terminante y de indiscutible valor es la opinión que sobre esos inmigrantes fulminó el mismo Hernán Cortés: “Si todos los españoles (dice) que en estas partes están y a ellas vienen fuesen frailes o su principal intención fuese la conversión de estas gentes, bien creo yo que su conversación con indios sería muy provechosa; mas como esto sea al revés, al revés ha de ser el efecto que obrare, porque es notorio que la más cantidad de la gente española que acá pasa, son de baja manera y suerte, y viciosa de diversos vicios y pecados, e si a estos tales se les diese libre licencia de andar por los pueblos de los indios, antes, por nuestros pecados, se convertirían los indios a sus vicios, que los atraerían los españoles a virtud. . . Y por los muchos insultos y abominaciones que se harían andando esta gente suelta, Dios nuestro Señor permitiría en todos un gran castigo y cesaría la más santa y alta obra que desde la conversión de los apóstoles acá jamás se ha comenzado, la cual (bendito nuestro Señor) va en tales términos que si hubiere tantos obreros cuantos son necesarios para tan gran multitud de mies, muy en breve, tengo esperanza que se plantaría en esta tierra otra nueva Iglesia”. (3)

Tan conoedor de la tierra como Cortés y también conquistador, era Andrés de Tapia. He aquí sus palabras: “La venida del nuevo virrey plega a Dios que sea para bien. Cuando viniere verá que se encarga de más de lo que pensó. . . Porque prometo

---

(2) Nótese bien que aunque muy fidedigna y abundante es la copia de documentos en este sentido procedentes de fuentes monásticas, no solamente ésta, sino también y principalmente la de juiciosos seglares será las que aquí utilizemos.

(3) Icaz. Col.—T. I.—Pág. 471.

a V. M. que es tanta la maldad que en estas gentes hay, que estoy mirando de cuán en crecimiento ha ido”. (4)

Rodrigo de Albornoz le decía al mismísimo Emperador Carlos V: “Como estas tierras están tan lejos de V. M. y muy tardíos los remedios que en ella se hacen, crían muchos malos servidores y todos ensanchamos las conciencias, y algunos nunca piensan que V. M. se acordará de mandar el castigo y van a la desvergonzada contra su servicio”. (5)

El Dr. seglar Alonso de Zurita, dijo sencillamente: “Todos los religiosos afirman que hay gran cristiandad entre los indios que se están en su simplicidad natural que no tratan con españoles”. (6)

Por todo esto Mendieta exclamaba: “Infernal abuso que los españoles han plantado de llamarse ellos cristianos, a diferencia de los naturales de la tierra, cosa absurdísima, porque habrá indios que viendo tan malas obras como las que comunmente hacen los que se titulan cristianos, tomarán odio a este nombre y dirán: mucho en buena hora séte tú cristiano, que yo no lo quiero ser”. (7). Completa más su sentir en este punto Fray Rodrigo de la Cruz: “Así estos pobres indios cuando algún fraile pasa por su camino dice uno: cristianos vienen, y otro que ve mejor dice: no, sino padres; y si le preguntan a algún indio, eres cristiano? dícelles que no. Los mexicanos que entienden ya más las cosas de Dios, no llaman a los españoles cristianos porque ven que no hacen cosas de cristianos; llámanles *castilteca* que quiere decir hombre de Castilla, de lo cual se corren no poco los españoles”.

En efecto, da la experiencia, y no precisa y únicamente en la historia del siglo XVI, que muchos hijos de la vieja España al traspasar los mares y apartarse de su familia, parecen romper al mismo tiempo, con los vínculos que los unían a la religión, a la honradez y moralidad.

No eran vaguedades ni cargos generales solamente los que podían hacerse a esa gran parte de los inmigrantes que dió color y carácter a época tan tempestuosa.

(4) Nueva España, 11 de marzo de 1550.—A. G. I.—59.—4.—3.

(5) Icaz. Col.—T. II.—Pág. 490.

(6) Relación de Pomar y Zurita.—Pág. 146.

(7) Memorial en favor de los naturales para Su Santidad.—Código Mend. II.—Pág. 185.

Se clamó a España muchas veces por el remedio de lo que para muchos era raíz de su perdición. Era ésta el separarse de sus legítimas familias viviendo mal unidos aquende los mares. Son innumerables las reales cédulas sobre “que vuelvan los casados a Castilla”. No pueden culparse de negligentes en la ejecución de ellas, a los gobernadores de Nueva España; pero a pocos lo graban embarcar y aún éstos se les escapaban. Tal se nos describen pintorescamente en un pasaje de D. Luis de Velasco el I en carta a Felipe II. “Hombres casados en España y algunas mujeres que tienen allá sus maridos, se han enviado en cantidad, y en todos los navíos que fueren se enviarán los que se pudieren haber. Tengo aviso de la Habana que como en aquel puerto sale a tierra toda la gente que de aquí va, se meten la tierra adentro y se esconden en los montes y arcaduces, hasta ser idas las naos, y después se pasan a Campeche e Yucatán. Otros se van en navíos del trato la vuelta al Puerto de Caballos y del Nombre de Dios, y a esta tierra se vuelven algunos y se mudan los nombres; así que no todos los que se envían, llegan a España. Los navíos que vienen, siempre traen desta suerte de gente; por estas causas no se puede limpiar del todo esta tierra, de los tales. Hácese lo que es posible”. (8)

Como precedente la primitiva emigración, en gran parte de la escuela de haraganes que había en el muelle de Triana o al pie de la Torre de Oro, no eran ni con mucho los activos colonos que con razón se pedían a la corona, ni el tipo del emigrante montañés moderno, emprendedor y laborioso. “Hay cantidad de españoles, escribía D. Luis de Velasco, que no quieren servir y trabajar. Andan de ordinario a noche y mesón sin tener casa ni hacienda ni más de lo que consigo traen: y destos los más son gente baja que han venido de España por no pechar ni servir y acá no quieren trabajar, ni tomar arado ni azada en mano por ningún precio ni pena; ni aderezarán un caballo porque se les den. Si han de comer pan de Castilla y beber vino y dormir en cama, no hay interés que los supla. Mi parecer es que no se envíen gente (soltera ni casados) porque la hay sobrada en esta tierra y antes conviene entresacar para otras partes porque temo que

---

(8) Carta de Don Luis de Velasco el primero, a Felipe II.—México, 7 Febr. 1554. Col. Cuevas, Pág. 206.

la necesidad y ociosidad ha de ser causa de alguna alteración mala de remediar". (9)

Era esta una pereza como a lo gran señor. Decía Mendieta a este propósito: "Como pasada la mar a esta parte se tenga el más ruin de España como el mejor caballero y como traigan todos muy decorado (aprendido de memoria) que han de ser servidos de los indios por sus ojos bellidos, no hay hombre de ellos por villano que sea que eche mano a un azadón o a un arado: y así huelgan más de andarse hechos vagabundos a la flor del berro. De donde viene gran vejación y molestia a los naturales que los han de sustentar a todos, y por tanto digo que tiene obligación su Majestad de atajar el concurso de tantos. Cuanto más que de venir de España tanta gente, hay grandes inconvenientes como es haber en México, según estotro día me dijeron, diez u once mil hijas de españoles que casi todas no tienen con que se casar". (10)

"Y como la tierra es abundosa (decía Rodrigo de Albornoz) de mantenimientos e de minas de oro y plata, se ensancha a toda manera de gente el ánimo de gastar y al cabo de un año o medio de estar en la tierra el que es minero, o estanciero, o porquero, no lo quiere ser y para esto procura de echar en atavíos y sedas cuanto ha habido y otro tanto a su mujer, si la tiene, y no trabaja, con pensamiento que los indios les han de servir y mantener sus casas y gentilezas, los cuales no pudiendo cumplir con sus acreedores andan en cárceles o se van de unas islas a otras y es mucha perdición de ellos. Agora como todos son caballeros, habiendo el mejor aparejo que nunca en ninguna tierra hubo, el que más debía tener está adeudado; y así todo está perdido e cada día se perderán más. Cumple al servicio de su Majestad que la pragmática de la seda y brocado se guarde y que usen sus oficios como en Castilla. Están todos pobres y destruídos y despachan los pobres indios que son la gente que mejor sirve en todo el mundo". (11)

La pragmática a que alude Albornoz, fué obtenida por fray Juan de Zumárraga, olvidada poco después, vuelta a poner en vigor en 1537 por D. Antonio de Mendoza y vuelta a olvidar en 1547

(9) A. G. I.—58. 3. 8.

(10) Toluca, Eno. I. 1562. Icaz. Col. III. Pág. 541.

(11) 15 dic. 1525. Icaz. T. I. Pág. 508.

según se desprende de carta al César firmada por D. Juan de Zumárraga: "En esta gran Babilonia hay gran desorden y superfluidad en trajes y atavíos de casas. Ni en la cámara de la Emperatriz bienaventurada vuestra madre, vi tanta tapicería y tanta almohada de seda. A dos desposorios que aquí se han hecho este año, me dicen que han concurrido cuarenta o cincuenta mujeres que han llevado a cuestras atavíos que valen lo de cada una tres y cuatro mil pesos. Digo como me lo han certificado. Ni en las casas veo honestidad sino gran soltura. Domingos y fiestas más van fuera a las huertas y campos dejando de oír misa y sermones que quedan en las iglesias. No sé para qué fin di la memoria por mandado de vuestra alteza de los casados que están apartados de sus mujeres tantos años ha, ellas allá perdidas, ellos acá más, cuasi todos con indias, cargados de hijos. Algunas veces deseo la muerte en ver lo que veo entre estas nuevas plantas que con obras los habíamos de edificar y con los malos ejemplos los pervertimos. (12)

De cuerpo entero aparece el inmigrante, improvisado de aristócrata, en aquella áurea descripción hecha por Motolinia el año (nótese bien) de 1536, cuando todavía no podía referirse al criollo: "Ved con cuanta pesadumbre se levanta un español de su cama muelle, y muchas veces le echa de ella la claridad del sol, y luego se pone un monjilazo (porque no le toque el viento) y pide de vestir, como si no tuviese manos para lo tomar, y así le están vistiendo como a manco, y atacándose está rezando: ya podéis ver la atención que tendrá: y porque le ha dado un poco de frío o de aire vase al fuego mientras que le limpian el sallo y la gorra; y porque está muy desmayado vase desde la cama al fuego, no se puede peinar, sino que ha de haber otro que le peine; después, hasta que vienen los zapatos o pantuflas y la capa, tañen a misa, y a las veces va almorzado, y el caballo no está acabado de aderezar: ya veréis en que son irá a la misa: pero como alcance a ver a Dios, o que no hayan consumido queda contento, por no topar con un sacerdote que diga un poco despacio la misa, porque no le quebrante las rodillas. Algunos hay que no traen maldito el escrúpulo aunque sea domingo o fiesta: luego de vuelta la comida ha de estar muy a punto, si no, no hay paciencia, y después repo-

---

(12) México, Dic. 1547. Col. Cuevas. Pág. 149.

sa y duerme: ya veréis si será menester lo que resta del día para entender en pleitos y en cuentas, en proveer en las minas y granjerías; y antes que estos negocios se acaben, es hora de cenar, y a las veces se comienza a dormir sobre mesa si no deshecha el sueño con algún juego; y si esto fuese un año o dos y después se enmendase la vida, allá pasaría: pero así se acaba la vida creciendo cada año más la codicia y los vicios de manera que el día y la noche y casi toda la vida se les va sin acordarse de Dios ni de su ánima, sino con algunos buenos deseos que nunca hay tiempo de los poner en obra". (13)

Como esta vida de lujo no podía sostenerse sin trabajar y trabajar no querían, se recreó la pasión del juego. Veinticinco o treinta veces se repitió la real cédula con que su Sacra Real Maj. se figuraba que había de remediar el mal. Algún historiador extranjero moderno que escribe de memoria sobre nuestras antiguallas, fundándose únicamente en las Leyes de Indias, daría por hecho que hubo enmienda; nosotros generalmente inferimos de la repetición y aun de la existencia de una de esas leyes *pasadas por agua*, que lograban el efecto contrario al que se proponían.

También creció la usura por ese mismo motivo, a la que respondió un decreto de los Obispos reunidos en México y no bastando esto, muchos se lanzaron al pillaje. Los religiosos dominicos en 1539 señalaban este abuso como una de las causas de escándalo para los indios. "El ver que los españoles todos han entrado hambrientos, necesitados de sus haciendas y si han menester una hanega de maíz toman cien si las hallan, y lo que no pueden llevar, quémanlo, y demás de esto la necesidad de los bastimentos es puerta para matar a los indios, pues muchas veces se ponen a defender sus haciendas y para tomarles las mujeres y hijos lo cual les es en gran manera aborrecible". (14).

Del desorden en la administración doméstica refluyó la inmoralidad en los empleos y aun en altos puestos públicos. Tal se desprende del parecer enérgico de Fray Miguel Navarro: "Fuera de unos poquitos que no se fueron tras el oro ni esperan en la riqueza y los tesoros, todo el resto de este nuevo mundo, ahora

---

(13) Mot. T. I. C. 14. (Icaz.)

(14) Col. Cuevas. Pág. 89.

sean mercaderes, ahora sean pobladores, ahora vagamundos (que hay hartos) ahora conquistadores, corregidores, y otras justicias todos van a banderas deplegadas tras el más haber y el más adquirir y todos van encadenados como arcaduces de rueda de noria, y son semejantes a ellas porqué muy poco después que se ven llenos se hallan vacíos, y los corregidores y otros que meñean la masa, cuelgan de los Oidores y de las cabezas que acá gobiernan como alanos de las orejas del toro, y son la hechura de los que están en la fuente y desde España gobiernan esta tierra y no es maravilla que los sustenten y los crean y se rijan por sus informaciones y no por el dicho de unos frailes pobrecillos *que piensan interrumpir el curso de una máquina tan grande y puesta en tanta velocidad de movimiento*". (15).

Muchos excesos había también en la bebida y, lo que se hace raro, que no teniendo ya vino de España se dieron a beber pulque. "Muchos españoles y mestizos que por holgar se han dado, así hombres como mujeres, a hacer vino de la tierra y meten en sus casas los indios los encierran y esconden en ellas, después de borrachos les quitan ropa y dinero y los dejan en la calle y no bastan excomuniones y penas que les están impuestas para lo remediar". (16).

El mayor enemigo del pulque, (¡y con cuánta razón!) Fué Fray Juan de Zumárraga.—El obtuvo la real cédula fecha en Toledo a 24 de agosto de 1529. (17).

---

(15) Códice Mendieta. T. I. Pág. 106.

(16) Relación de Pomar y Zurita, Pág. 115.

(17) "La Reina.—A vos el Reverendo y en Cristo Padre Fray Juan de Zumárraga; Obispo de México: Yo soy informada que los indios naturales de esa Nueva España hacen un cierto vino que se llama pulque, en el cual dicen que en los tiempos en que hacen sus fiestas y en todo el más tiempo del año echan una raíz que ellos siembran para efecto de echar en el dicho vino o para lo fabricar e tomar más sabor. Con el cual se emborrachan e ansí emborrachados hacen sus ceremonias y sacrificios que solían hacer antiguamente. Como están furiosos ponen las manos los unos en los otros y se matan e demás de esto se siguen de la dicha embriaguez muchos vicios carnales y nefandos de lo cual Dios nuestro Señor es muy deservido y que para el remedio de él combernia que no se sembrase la tal raíz e que aunque se sembrase para otra cosa que no se echase en el dicho vino, e nos fué suplicado ansí lo mandásemos proveer e como la mi merced fuese, por ende yo vos mando y encargo que luego veades lo susdicho e preveades en ello como os pareciere que conviene, poniendo cerca de ello las penas que vos pareciere contando que las dichas penas que ansí pusiéredes no sean pecuniarias y enviarnos heis relación de lo que cerca desto proveyéredes y mandamos que entre tanto que la dicha relación viene e se ve e provee

Claro que fué inútil el regio papelito como el análogo de 1561 y por eso el visitador secreto Diego de Robles dió en 1570 el siguiente aviso para el buen gobierno de la Nueva España insisitendo además sobre el abuso de introducir la raíz del peyotl en la ya de suyo detestable bebida. "Item: andanto en la visita, el dicho Visorrey ha de tener grandísimo cuidado de enviar a visitar las casas de los indios y los mestizos o negros, y españoles que están e habitan entre los indios, para ver si tienen o hacen pulque en ellas; e a los que se averigüe que lo hacen, o venden, o beben, o tienen los materiales e aparejos en sus casas, o se hallaren en su poder, ejecutar en ellos las ordenanzas que hay sobre ello hechas, con todo rigor; porque como ya es notorio, el dicho vino se hace con unas raíces que enloquecen a los indios y se embriagan con ello y revientan o mueren, de que se siguen grandes daños, además de los delitos y pecados que cometen en grande ofensa de Dios nuestro Señor sin sentir ni entender lo que hacen; pero hase de tener cuidado que los alguaciles no sean tan grandes robadores porque no hacen más de llegar a las puertas de las casas, donde ya saben que se hace o vende el pulque... y los que lo hacen o venden danles un puñado de reales y vanse sin entrar dentro ni hacer diligencia ninguna". (18).

Y como si fuese poco mal el que nos venía con el pulque y con el vino de Castilla, introdujose ya desde 1544 una cervecería. "He asentado en esta ciudad una brazería para hacer cerveza. Hay buen despacho en la que se hace, acudiendo los indios y españoles. La beben a causa que el Visorrey por darle a entender la bebe ordinariamente. Los naturales de la tierra la tienen por mejor que sus pulquerías. Hase vendido a ocho reales el arroba por la falta de trigo de cebada que hay. Con el tiempo, encaminando nuestro Señor el año, valdrá más barata. Está una caldera asentada en esta ciudad e según las muchas poblaciones que en ella hay, se pueden asentar cien calderas". (19)

---

lo que convenga, se guarde lo que cerca desto ordenáredes e mandáredes. Fecha en Toledo a veinticuatro días del mes de agosto de mil y quinientos y veinte y nueve años.—Yo la Reina.—Refrendada de Juan Vásquez.—Señalada del Conde e del Doctor Beltrán e del Lic. de la Corte".—24 de agosto de 1529. A. G. I. 87—5—1.

(18) Documentos Inéditos. T. II. Págs. 12 y 13. Año de 1570.

(19) Carta de Juan Herrera a su Majestad, 15 de mayo de 1544.—A. G. I.—58—6—9.

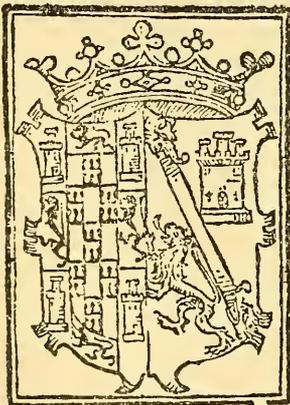
Ya por el año 53 se habían conocido los funestos resultados de esta bebida, como lo hace notar el Lic. Mejía en carta a su Majestad: “Aquí venden cerveza con lo que los indios se emborrachan y cometen graves delitos y por tener merced de V. Majestad para la vender. Sea servido mandar no se venda, pues a los indios es tan perniciosa y los españoles no la usan”. (20)

Cuáles fuesen las costumbres en otras líneas de la moral cristiana, fácilmente se puede colegir de lo hasta aquí dicho y no hay por que manchar con su descripción las páginas de una historia.

**PRIMERA PARTE  
DE LOS PROBLEMAS  
y secretos maravillosos de las**

**Indias. Compuesta por el Do-  
ctor Juan de Cárdenas  
Medico.**

**Dirigida al Ilustrísimo Señor Don Lays  
de Velasco, Virrey desta nueva España.**



**Con Licencia En Mexico, En casa de  
Pedro Ocharte. Año de 1591.**

Por exagerada que sea, siempre deja pésima impresión de la sociedad de mediados del siglo XVI la cruel descripción que de ella hace en este sentido el Dr. Juan de Cárdenas. Refiriéndose a enfermedades vergonzosas dice: “Esta enfermedad no poco infernal, maligna y perniciosa, tan de veras aflige, apremia y atormenta a los hombres sin hacer excepción alguna, que ya se usa decir en las Indias que no es hombre honrado el que no tiene un cierto ramillo o rastro de este achaque y así es tan negro de usado un parche de terciopelo negro en el rostro, un chichón en la sien una señal con falta de hueso en la frente que casi no se echa de ver en ello. (21)

Da la razón a Cárdenas aquella frase que se le escapó a Motolinia: “*Las bubas que acá se llaman las infinitas. . .*” (22)

¡Parece increíble cómo de tanta disolución pudieron formarse a la vuelta de pocos años las honorables familias de la colonia!

(20) A. G. I.—58—5—8.

(21) Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias. Lib. III. Cap. 5.

(22) Trat. III. C. 9.

Tampoco insistimos sobre el mal trato a los indígenas para no repetirnos en capítulo posterior donde vendrá más a cuento tan desagradable relato.

\*

\* \*

Mas ya desde ahora es necesario que examinemos qué elementos de piedad y de fe utilizables, había en esa masa de inmigrantes a que nos vamos refiriendo distinguiéndolos siempre de los conquistadores y naturalmente del clero, sobre todo del clero regular.

Por de pronto es bueno recordar que con nombre de cristianos y con prácticas exteriores de piedad pasaron ya desde las primeras avalanchas, muchos judaizantes perseguidos de la Inquisición, o en alguna manera prohibidos. (23)

Esto no significa que sea verdad lo que alguien ha asentado: que "hubo muchos conquistadores judíos". El fundamento de este aserto suponíase que era una acusación contra varios de ellos en ese sentido, firmada nada menos que por el primer Obispo de

---

(23) Memoria de hijos de quemados y sentenciados que hay en esta ciudad presentada al Lic. Tello de Sandoval por Juan Muñoz de Panales, zapatero de la calle de Tacuba, el 13 de mayo de 1544. "Muy magnífico Señor: Aquí está en una tienda junto al Reloj, un Francisco Díaz, mercader; he oído decir que es hijo de un quemado; yo no lo sé. Públicamente se dice. Aquí está cabe al bachiller Ortega una fija, según dicen, de Alonso Pándereta; yo no sé si lo es; públicamente se dice. Yo lo vide con un sambenito al dicho Alonso Pandereta, que trae seda y tiras en Sevilla. En esta ciudad vide a un fijo de Alonso Martínez, nieto de Carmona Calero. Yo vide a su agüelo con una cruz y vide a su agüela quemar.

"Aquí está Lope de Valdés, que es fijo de cristiano nuevo, que su padre y madre y hermanos oí decir públicamente en Sevilla, más ha de cuarenta años, que en San Alfonso los habían bautizado, siendo su padre y madre de más de treinta años. Ha sido en esta ciudad teniente de alguacil, y a lo que yo me quiero acordar, aunque liberalmente (sic) no se me acuerde por haber tanto tiempo seguramente que le vide a su padre traer un sambenito, mas no soy cuerdo de ello.

"Aquí está un Vivanco, que ha sido corregidor de su Majestad, fijo de Alonzo González Hagay, zapatero de correa, en este cementerio de San Salvador y fijo de Blanca Méndez: pienso que así se llamaba; yo lo vide a su padre, más ha de treinta años, con una cruz a cuestras y cinto. Tiene una hermana casada con un Ortigosa; he oído decir que este Ortigosa es de España y que es fijo de un judío; yo no lo sé.

"Aquí está un zapatero, en frente a la iglesia mayor, que vide a su padre en Santa Catalina con un sambenito y pienso que un fijo suyo y me quiero acordar que le leyeron que mercaba imágenes y que con una estaca se la metía por los pechos a las imágenes; no estoy muy cierto de ello; esto me parece".—A. N. de México.—Inquisición.—A. I. 25.

Tlaxcala Fray Julián Garcés en calidad de declarante, no de acusador. Hemos estudiado este documento en su original, (24). Fray Julián no afirma, sino que estando él en Veracruz, una persona de cuyo nombre *no se acordaba*, había acusado, *no* de ser judíos, sino de ser *reconciliados* a varias personas, pocas de ellos conquistadores. No se le dió curso, como es natural, a una acusación tan vaga, ni nosotros podemos tener ya como serio ese notición sobre tan flacos fundamentos levantado; pero judíos o no, sí tenían mucho los inmigrantes de impiedad *negativa*. Queremos decir que pasando los mares gran parte de los españoles, por un fenómeno psicológico inexplicable, perdían, como ahora siguen perdiendo, la costumbre de practicar la fe que profesaban.

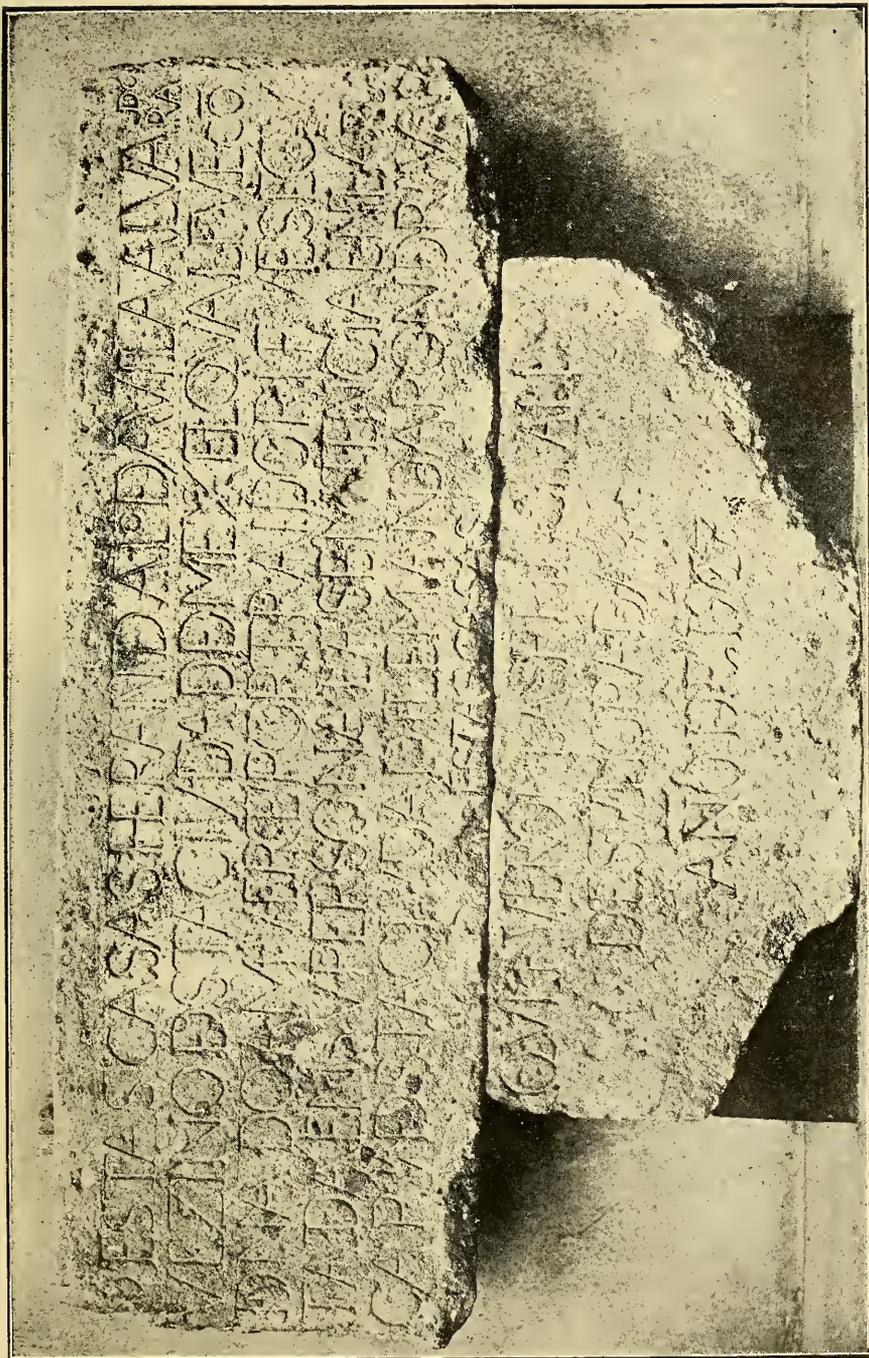
¡Cuánto menos se habían de ocupar esos seglares, de venir a implantar la piedad entre los indios! No venían por el negocio de las almas, sino por el alma del negocio. A este propósito exclamaba un contemporáneo: “¿Qué tantos españoles seglares habrán pasado de la vieja España a la nueva, aunque sea con cargos reales, por celo de salvar sus ánimas, o de ayudar a las de su prójimo, o de ampliar y extender la honra y gloria del nombre de Jesucristo? Por cierto bien probable es y se puede creer sin escrúpulo, que con tales propósitos no ha venido ninguno; porque aunque hay entre los españoles que acá están, buenos y devotos cristianos, que harto mal sería si del todo faltasen, apenas habrá alguno que no confiese haber militado bajo de la bandera de la codicia, y que el principal motivo que trajo fué valer y poder más según el mundo y hacerse rico, cuando vino a esta tierra”. (25)

Los españoles recibían en encomienda (léase en feudo) tierras de indios y con las tierras las personas de sus habitantes a condición, entre otras, de que les enseñasen la doctrina cristiana, construyesen, decorasen y cuando fuese menester, reparasen templos capaces para el culto y para la doctrinación de sus encomendados: pero en el cumplimiento de ello ciertamente dejaban los encomenderos mucho que desear, y eso que los fondos para llenar estas obligaciones salían más que abundantes de entre los indios.

---

(24) Archivo General, México. Inquisición. T. 84.

(25) Carta del P. Mendieta. Toluca. Ene. I. 1562. (Icaz. Col. 2º Tomo. Pág. 524).



Inscripción en piedra que, como padrón de ignominia, fué colocada en el solar donde estuvo la Casa de los Dávila (esquina de Santa Teresa y Reloj).

“Estas casas eran de Alonso Dávila Alvarado, vecino de esta ciudad de México, el cual fué condenado a muerte por traidor y fué ejecutada en su persona la sentencia, en la plaza pública de esta ciudad y le mandaron derribar estas casas que fueron las principales de su morada. Año de 1566.



Fray Pedro Juárez de Escobar, agustino, escribía a Felipe II: “Mande vuestra Majestad a todos los encomenderos, que hagan iglesias y templos en sus pueblos, y los arruinados y caídos, que los reparen y reedifiquen, y compongan las sacristías y altares de los todos ornamentos necesarios, importantes para el culto divino; porque se averigua de muchos de ellos que les han dado los indios más de doscientos mil ducados, y no se halla que hayan gastado en casullas o frontales, sólo doscientos. Es muy grande abución y fealdad, y aun falta de fe y cristiandad, que tengan sus casas como alcázares, cubiertas las salas de paños muy ricos, y las moradas del Señor, tejadas con paja y palos podridos, encapuzadas con telarañas, y cuando mucho con viles toldillos”. (26)

En 1541 hubo necesidad de una cédula especial contra los encomenderos para que domingos y días de fiesta, en ninguna ciudad, villa o lugar a indios, negros y mulatos se les impidiese ir a misa ni se les ocupase en edificios ni obras públicas.

El sesudo visitador secreto Diego de Robles escribía a Felipe II estas palabras: “Averigüese si los ministros de justicia y encomenderos han tenido cuidado de industrialiar y enseñar a los naturales las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor, e si han sido negligentes en hacerlos ir a oír los divinos oficios y la doctrina; porque siendo como son obligados a hacerlo, *no hay ninguno que lo haga ni ponga diligencia ninguna*”. (27)

Remachan nuestra prueba en este punto las palabras de Dn. Sebastián Ramírez de Fuen Leal: “Hasta agora no se sabe ni se ha visto mostrar los españoles a los indios no sólo costumbres pero ni las oraciones de la iglesia”. (28).

(26) Documentos Inéditos. Tomo II. Pág. 207. Sin fecha.

(27) Documentos Inéditos. Tomo II. Pág. 8. 1570.

(28). Parecer de Dn. Sebastián Ramírez de F. L.—A. G. I. 2—2—55—En estos avisos redactados por Carlos V. leemos las siguientes palabras: “...piden a los indios que vayan a los monasterios donde todos ellos se juntan, a deprender la doctrina cristiana, diciendo que con aquello se distraen de les pagar sus tributos, en lo cual reciben los dichos indios muy notorio daño e perjuicio en cristiandad. Terneis especial cuidado que se castigue lo que en esto obiere excedido, y se remedien para adelante, e que nenguna persona sea osada de poner en esto ympedimento alguno a los dichos indios, so muy graves penas de que no ha de haber remisión alguna: e así lo mandaréis apregonar en los pueblos de españoles de esa Nueva España y en los principales lugares de los indios. Lo que el Visorrey e Gobernador de la Nueva España y sus Provincias, y Presidente de la Audiencia Real que reside en la Ciudad de México, ha de hacer en dicha tierra, de más de

Respecto a la construcción de templos el visitador seglar Dn. Francisco Palomino decía a Felipe II refiriéndose a la Península de Yucatán: "Los monasterios que hay en estas Provincias son once o doce. Han sido hechos muy suntuosos y muy principales a costa de los indios sin ser ayudados de sus encomenderos". (29)

En el mismo sentido habla también el Dr. Zurita refiriéndose a rentas eclesiásticas: "Sería gran trabajo para cada cosa de éstas y por otras menudencias andarlo cobrando de los encomenderos, pues se sabe con cuanta pesadumbre se cobra, y se ve claro por lo que les está repartido (como cuota) para la obra de la iglesia mayor de esta ciudad que para cada tercio se sacan mandamientos y aunque les pagan salarios a los clérigos lo cobran de los encomenderos *por pleito* y lo demás necesario para el culto divino, *no lo dan ellos sino los indios lo proveen*". (30)

Ojalá que hubiera parado todo en mera negligencia e impiedad negativa. Fué mucha la obstrucción y aversión que a mediados del siglo XVI mostraron los inmigrantes, y esto por dos razones: una por la generalidad con que toda la gente perversa aborrece a los representantes de los cristianos ideales y de la cristiana sanción; y otra especialmente porque la defensa de los indios emprendida y continuada tan denodadamente por los misioneros, hería de rechazo algunos intereses materiales de los españoles, a lo menos por de pronto, porque a la verdad, de la conservación de los indios y de su buen trato dependía todo el bienestar de los conquistadores, aunque éstos no llegasen a comprenderlo o no quisiesen confesarlo.

"Los frailes—dice Motolinia—ponían la paciencia por escudo contra las injurias de los españoles, y cuando ellos muy indignados decían que los frailes destruían la tierra en favorecer a los indios contra ellos, los frailes, para mitigar su ira, respondían con paciencia: vuestra conciencia descargamos; porque cuando de ellos os encargasteis fué con obligación de enseñarlos, y no tenéis otro cuidado sino que os sirvan y os den cuanto pueden haber".

---

lo contenido en los poderes y comisiones que lleva, por mandato de su Majestad." Documentos Inéditos. Tomo 23. Pgs. 524 y 525.—1550.

(29) Yuc. 4 de mayo de 1575.—A. G. I. 58—6—14.

(30) Carta a su Majestad, México, 10 de junio de 1560.—A. G. I.—58—5—8.

“Los españoles también se quejaban y murmuraban diciendo mal de los frailes, porque mostraban querer más a los indios que no a ellos, lo cual era causa que les faltasen muchos con sus limosnas, y les tuvieran en cierta manera de aborrecimiento. A esto respondían los frailes diciendo; “Que siempre habían tenido a los españoles por domésticos de la fe: y que si alguno o algunos de ellos alguna vez tenían alguna necesidad espiritual o corporal, más aún acudían a ellos que no a los indios”. (31).

En los ya mencionados avisos de Carlos V quedaron consignadas, aunque tal vez no pasaron del papel, las siguientes frases que prueban nuestro aserto al par que las buenas intenciones de la Corona y lo mucho que valían los religiosos en la Nueva España: “. . . porque tenemos relación que a algunos españoles les pesa que residan religiosos en sus pueblos de indios que tienen encomendados para sus particulares fines, y a esta causa procurarán por sus criados o interpuestas personas que se les hagan molestias o malos tratamientos, para que dejen los pueblos en que ya moran o no vengan a hacer asiento en ellos, lo cual si así es, sería grande ofensa de Dios nuestro Señor e impedimento de nuestro principal fin, que pretendemos (que es la conversión y cristiandad de los dichos indios) e injuria de los dichos religiosos y fuera más justo y más conveniente al descargo de sus conciencias, que los dichos españoles procuraran religiosos para los pueblos de sus encomiendas para que les descargasen de la grandísima obligación que les está impuesta por las cédulas que tienen de las dichas encomiendas, informaos, heis, de lo que cerca de esto pasa, y proveeréis cómo se castiguen con rigor los excesos que en esto hubiere habido: y daréis orden cómo cesen y no se hagan de aquí adelante, e que los dichos religiosos tengan libertad de entrar libremente a los pueblos donde les pareciere ser necesario para plantar la ley evangélica y doctrina cristiana en los dichos naturales: e así mesmo para hacer monasterios donde les pareciere que conviene por la orden y forma que está dicho”. (32)

Aparte de estas animosidades hubo ya desde entonces algunos clerófobos dignos de los “gloriosos tiempos” por que atrave-

(31) Mot. T. 3. C. 4. (Icaz.)

(32) Documentos Inéditos. T. XXIII. Pág. 523-4. 1550.

samos. Cuéntase entre ellos un charlatán, de origen probablemente portugués y con mucho por cierto, de loco, llamado Francisco Gómez Triguillos de Silva, quien con pasmosa verbosidad y en estilo adulator y pomposo le endilgaba a Felipe II interminables epístolas por los años de 1567, que tal vez publiquemos en otro lugar. Este Triguillos más tarde cayó en manos de la Santa Inquisición.

No sería completa ni justa nuestra descripción de la raza inmigrante si no dijésemos, documentándolo por supuesto, que a pesar de las costumbres e impiedad negativa, existía en la masa de ellos y en la casi totalidad, aún tomándolos como individuos, fe católica firmísimamente arraigada. Entre el no tener fe y el tenerla reconocemos los católicos un abismo de diferencia. Teniendo un hombre fe, es decir, creyendo y aceptando como verdad dicha por Dios el dogma y la moral cristiana, aun cuando desgraciadamente no ponga esta última en práctica, siempre le queda la esperanza y el medio necesario con que volver al buen camino; siempre ejecuta el mal como mal con saludable remordimiento de conciencia y sin tratar de legitimarlo con falsos principios.

De aquellas masas creyentes, y precisamente porque lo eran, procedieron bajo el calor y cultivo de la Iglesia las piadosísimas familias criollas que así, en su carácter de familias creyentes, multiplicándose por toda la Nueva España fueron lenta pero progresivamente mejorando en gran manera el aspecto moral del país, dándole en esta forma la verdadera civilización. Los grupos de inmigrantes ya desde fines del siglo XVI eran moralmente absorbidos por los principales elementos constituyentes de nuestra patria y recibían de éstos la civilización que de Europa no habían traído.

A esta fe sustancial (y por ende sin contradecirse a sí mismos) se referían en 1543 los religiosos de San Francisco reunidos en capítulo cuando escribían a Carlos V: "Señor: Por cosa cierta tenemos que los españoles son muy necesarios en esta Nueva España. En las cosas de la fe son una alquimia para su aumento y una defensión para su estabilidad y firmeza, pues Dios nuestro Señor fué servido de los enviar a estas partes para que por su medio el nombre suyo fuese ampliado: por su industria

y animosidad abrieron camino a la predicación del Evangelio". (33)

Más precisas son las palabras de Fray Juan de Zumárraga: "Haber muchos ayuntamientos de cristianos españoles es muy bueno: lo uno por el ejemplo de los naturales, porque cierto es que *cuanto toca a la fe y ceremonias*, los infieles toman ejemplo de los cristianos y también el buen ejemplo de los muchos buenos que hay". (34).

En conclusión: a pesar de la disolución de costumbres que por su clase y procedencia ostentaba el grueso de la inmigración seglar, traían en su fe española la semilla, aunque sólo la semilla, de la civilización espiritual. Por eso, aun bajo este punto de vista, tanto le debemos a España. Esto, además de esos "muchos buenos" aun entre los seglares, a que alude Fr. Juan de Zumárraga y además de su episcopado y religiosos que eran casi en su totalidad españoles, no solamente por lo material de su nacimiento y de su sangre, sino por el temple de sus almas, por el carácter de su piedad, por su incomparable ascética y por esa fe y unión con Dios que han sido siempre el sello imborrable de la historia de España y de las empresas de los verdaderos hijos de Pelayo.

No queremos decir con esto que en todas partes de la América triunfasen en igual forma los conquistadores espirituales; países hay aquende los mares que con haber heredado de la madre patria sangre, lenguaje y civilización material, no pueden gloriarse, como México, de haber heredado la fe medioeval de la vieja España. Como ni todas las regiones podrían tampoco afirmar que han salido ya, como salió (y bien pronto) la nuestra, del aspecto burdo y plebeyo del aventurero, al señorial, digno y cristiano a que llegó la Nueva España desde las postrimerías del siglo XVI hasta las del siglo XVIII en que volvió a iniciarse nuestra decadencia.

\*

\* \*

Por criollo se entiende o debía entenderse, el descendiente por ambas líneas de auténticos españoles peninsulares. El nombre de

(33) Mayo 15 de 1543.—Doc. Inéd. Torres de Mendoza.— Tomo VII, Pág. 527.

(34) México, marzo 27 de 1531.—Icaz., Doc. T. I.—Pág. 52.

criollo no se conoció sino hasta fines del siglo XVII. Los nacidos de padres españoles, españoles también se llamaron a los principios. Ya a mediados del siglo, cuando convenía aclarar la distinción, agregábase lo de “nacidos en el país”, “nacidos en esta tierra”, etc.

Hasta el año de 70 u 80, ni en el trato ni en las tendencias generales parecen haberse distinguido de sus padres, y en general, durante el siglo XVI, cuanto queda dicho de los padres puede más o menos suponerse de los hijos, excepción hecha de la rudeza del carácter de los padres, que por la suavidad del clima y trato con las razas indígenas de suyo corteses, hubo naturalmente de modificarse en los hijos.

Cuando los descendientes de los conquistadores tuvieron además la educación impartida por la Iglesia en las escuelas conventuales, en los Colegios de los jesuitas y en la Universidad, brilló entonces vivacidad de ingenio, brillantez de imaginación y deseo de saber, que sin que se quiera aquí comparar con los que brillaron en análogos planteles de la vieja España, sí puede decirse que hacían muy grande contraste con la cultura ínfima de los indios, con la muy mediocre del mestizaje, no menos que con la ruda mentalidad de la inmigración, procedente en su máxima parte, ya lo hemos dicho, de lo menos culto de la península.

Don Antonio de Mendoza, hablando de los criollos de la Nueva España, dice: “Es la mejor gente de gobernarse de todas cuantas yo he tratado, y más obedientes y que más huelgan de contentar a los que mandan, *si los saben llevar*; y al contrario cuando se desvergüenzan, porque ni tienen en nada las haciendas ni las personas”. (35)

Es falso que sea característica del criollo la aversión al español peninsular. No hay tal aversión general, ni menos cuando hemos conocido a los españoles en su propia casa, no sólo a inmigrantes sino a su distinguidísima nobleza, sus familias tan agradables, su pueblo labrador tan franco y sus reyes tan caballeros. Lo que sí es bastante general, y parece que desde la remota antigüedad que vamos estudiando, es que los hijos de españoles (no los nietos ni biznietos) son tal vez los que menos cariño le tienen

---

(35) Doc. Inéd. Tomo VI. Pág. 490.

a la vieja España. Esto pasó desde 1550 entre hijos de conquistadores, principalmente de Hernán Cortés y de Alonso Dávila cuyos hijos, como es bien sabido, tuvieron sus conatos de independencia. De este episodio no hay porqué ocuparse aquí detenidamente, sobre todo habiéndose ocupado tanto de ello nuestras historias de lo civil y de lo político. Lo que sí nos interesa hacer constar, (y nada más como hecho histórico) es que esa sublevación determinó la animosidad de los criollos no contra de España, sino contra las desmedidas ambiciones y modos de proceder de la parte burda de los inmigrantes a quienes daban el nombre de "gachupines". Y hacemos constar este innegable hecho histórico porque en parte intervino en los negocios eclesiásticos.

\*  
\* \*

Clase aparte de ambas ramas españolas, formaban los mestizos, los negros y los mulatos.

Con solo estos tres nombres se clasificaba a las razas no europeas del país. Es ficticio en buena parte ese catálogo de nombres estrambóticos con que se ha querido clasificar modernamente (colgándole a la historia esta clasificación) las diversas combinaciones de cruzamientos raciales. Un advenedizo fué el inventor de ese catálogo, cándidamente copiado y repetido hasta la saciedad por irreflexivos historiógrafos nacionales. En la abundantísima documentación auténtica y de todos los órdenes de tiempos pasados que poseemos, no aparecen huellas de semejantes puerilidades.

En el orden práctico y usual, mestizos eran los nacidos de español e india; y en el orden más práctico todavía, los hijos de español e india si sus facciones y su color tenían más de Moctezuma que de Carlos V. Si un mestizo resultaba hombre de mala conducta o por cualquier concepto odioso, entonces era mestizo. En cambio, si a pesar de sus facciones descollaba por ingenio, por dineros y hasta por virtudes cristianas, entonces era español y hasta en caso dado, se le hacía descender por ambas líneas de lo más encumbrado de Castilla y Aragón.

Ha habido grandes errores en la descripción de la psicología del mestizo, errores que han prevalecido y hasta tomado forma

de indiscutibles axiomas. Hase dicho en general que todo lo mestizo es malo, lo cual es un error, porque si sus partidarios citan como malos el vino con agua o el agua con la tierra, los contrarios pudieran citarles, con la misma superficialidad, el café con leche, la alianza del cobre y la plata en que ambos metales salen ganando. Dícese (por supuesto sin dar la razón de ello) que los mestizos heredan lo malo de los españoles y de los indios sin heredar lo bueno de ambas razas. ¿Y por qué no ha de ser lo contrario? La historia antigua y contemporánea, la realidad, demuestran que los mestizos son como los demás hombres y fijándonos particularmente en México, hallaremos que en todos los terrenos: ciencia, virtud y valor han estado los mestizos al nivel de los criollos y peninsulares. Ya es hora de que depongamos esos prejuicios que van contra la mayor parte del país.

Mestizos son y de muchas razas (unas blancas y otras no tan blancas) la mejor si no la mayor parte de las naciones europeas, mestizos eran, con su buen tanto por ciento de sangre mora, los mismos peninsulares a quienes, convencionalmente, hemos dado en llamar *de pura sangre*.

Pero así como es cierto que no hay que calumniar a ninguna sangre así, también lo es que, debido a la educación y sobre todo al desprecio con que se trató a los mestizos de Nueva España, éstos fueron generalmente indómitos y de costumbres ruines y detestables. Más aún esa clase social, gracias a la Iglesia, fué ganando en cultura y piedad no menos que en el aprecio general. Así podía escribir el gran Virrey, Marqués de Mancera, las siguientes palabras: “Los mestizos hijos y nietos de españoles e indios, con valor ordenado y sujeto a la razón, préciense de tener nuestra sangre y han mostrado que saben desempeñarse de esta obligación”. (36)

Tócanos observar, tratándose de mestizos, que en los principios y aún algo después de mediados del siglo XVI, esta palabra era sinónimo de hijo ilegítimo, y en esta acepción deben leerse algunos decretos y aun reales cédulas por las que quedaban excluidos *los mestizos* de la ordenación sacerdotal.

---

(36) Instruc. del Marqués de Mancera a Dn. Pedro Nuño de Colón. 22 Otc. 1673. Instrucción que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores. México 1873. El original existe en el archivo del Duque de Frías.

\*

\* \*

Fray Bartolomé de las Casas y otros humanitarios tan irreflexivos como él, deseando mejorar la situación de los indios lograron alcanzar cédula de Carlos V para que permitiese importar negros a la Nueva España con el fin de que se encargasen de los rudos trabajos del campo y sobre todo de las minas.

Tiempo les faltó a los tratantes negreros para acudir al llamamiento y vaciar en las playas de Ulúa, barcañas de carne negra. En tan gran cantidad había esclavos africanos a mitad del siglo XVI, que fueron considerados como clase social aparte para la que había que hacer nueva reglamentación y tomar distintos procedimientos según puede observarse en los cedularios y en la misma Novísima Recopilación de las Leyes de Indias. Mas aunque considerable la cantidad de negros, no tenemos por exacto ni siquiera por aproximado el número exagerado de ellos que como noticia alarmante de actualidad se ha descubierto hace poco en una publicación, del Archivo de Indias. (37).

El mismo autor anónimo de la susodicha relación, la encabeza diciéndonos en varios tonos que no nos fiemos de ella y que no se tome por "cuenta recta".

Así lo juzgamos nosotros. La raza negra en todas las latitudes de América deja su indeleble huella racial, como también la ha dejado en aquellas partes de la República donde hubo alguna mayor abundancia de hijos de Cam, como la ha dejado v. gr.: en Cuba y en Puerto Rico. No hay proporción entre el número de los que llevan marca de negros en nuestro suelo (que son poquísimos) y entre los que debieran llevarle (que serían como la tercera parte) caso de que hubieran sido exactas las cifras que arroja la aludida estadística. Si en un vaso no lavado, no se encuentran huellas de aceite es sencillamente que no hubo aceite en el va-

---

(37) Trátase de una relación anónima que bajo el epígrafe de Relación de Todos los Pueblos de Castellanos de la Nueva España se publicó en el Boletín de la Biblioteca Colonial Americana. Tomo IV bajo la dirección de nuestro erudito amigo Dn. Germán Latorre.

En curso de publicación está un estudio sobre este documento que con sabias observaciones y elegante estilo presentó nuestro ilustrado amigo el Lic. Alfonso Toro en el Congreso Nacional de Geografía, Sep. de 1921.

so. Recordaremos a este propósito que el hecho de encontrarse una noticia en vetustos papeles y en estilo antiguo, aunque sea en el patriarcal del siglo XVI, no siempre significa que sea verdad todo lo que ahí se dice, sobre todo cuando va no sólo contra las reglas de la lógica, sino como en el caso presente, hasta contra las leyes de la física.

Los negros pronto también se dividieron en dos categorías: los bozales y los negros criollos. Los primeros más embrutecidos: los segundos más revoltosos. De esta clase fueron los que el año 34 tramaron una conspiración que oportunamente atajó el Virrey Mendoza colgando a 60 de ellos.

Decíamos que fueron irreflexivos los que importaron esclavos negros porque la brutalidad y audacia de éstos y de sus descendientes, han sido siempre causa de muchas inquietudes y para los indios fueron los más crueles tiranos. Los excesos que éstos cometían en los campos dieron origen en 1553 a la Santa Hermandad o guardas rurales fundados por Dn. Luis de Velasco.

De ese mal trato que daban a los naturales se quejaron ellos mismos por boca de sus antiguos señores, según consta en preciosa carta de éstos al Emperador Carlos V. (38)

El clásico Dr. Zurita nos pinta un episodio que viene al caso: "Yo vi (dice) después de la oración que buena cantidad de indios llevaban arrastrando a cierta obra de un hombre muy principal una gruesa y larga viga que era como un pino real de España. Y cuando se paraban a descansar, dábales prisa un negro que iba con ellos para los mandar con una correa en la mano, y comenzaba del primero hasta el cabo dándoles azotes para que anduviesen y para que no se detuviesen descansando, no para ahorrar tiempo, porque ya era pasado el día, sino por no perder y dejar olvidada la mala costumbre que todos tienen de les dar y tratar mal, y como todos iban en carnes, que no llevaban cubierto más que lo necesario, y el negro les daba de gana, pegábales bien el azote y ninguno había que hablase ni volviese la cabeza, que en todo son míseros y sujetos". (39)

No menos triste es lo que escribía Fray Francisco de Guzmán desde Toluca, al Emperador Carlos V: "...Sepa V. M. que de los negros y criados que en las dichas estancias residen, han

---

(38) Códice Mendieta.—Tomo I. Pág. 132.

recibido los naturales y reciben muy notables agravios porque les toman por fuerza de la miseria que en sus casas tienen, y algunas veces las hijas y las mujeres. No hace seis meses que un negro de un oidor tomó por fuerza en el campo, a un indio a su mujer, e hizo lo que quiso, y porque el indio daba voces, el negro le maniató a la cola de su caballo, y subió encima y le arrastró y le mató. Esto y otras cosas semejantes se disimulan sin castigo, porque como V. M. sabe, por lo más flaco quiebra la so-ga". (40)

Para la vida práctica eclesiástica todos los negros y mulatos fueron una sola clase, muy distinta de todas las de naturales y de advenedizos. Nunca subieron un peldaño ni en consideraciones, sociales ni en las artes ni en las ciencias. Tampoco se admitieron a ningún grado eclesiástico.

Con sólo el conocimiento de la población advenediza del país y sin más explicaciones, puede el lector formarse idea de la naturaleza y magnitud del campo que juntamente con el de los indígenas, tenía que cultivar la Iglesia Católica.

Cuando con toda claridad vió de frente el problema, también se le enfrentó, como veremos, con medios nuevos y proporcionalmente poderosos.

Veía en la esperanza el fruto cierto, cuando en cima de todos los males que tenemos referidos, fué presentándose en la Nueva España, cundiendo por toda la tierra y tratando de apoderarse de las fuerzas vivas y del comercio, la impiedad positiva, encarnada en herejes europeos y lo que fué más funesto y dejó más hondas raíces, la tantas veces abominable raza judía.

Porque como en 1567 se tratase de conquistar y poblar el desconocido norte de nuestro país, la región vaga e indefinida que se extendía "allende el río Pánuco e los Zacatecas e la Nueva Galicia" en mala hora encomendaron esa conquista y colonización al judío, de origen portugués, Luis de Carvajal (el viejo) tras el cual, con dispensa positivamente otorgada por la corona, vino la turba de judaizantes de apellido portugués que tanto dieron que nacer en todos sentidos y fueron padres, a no dudarlo, de los

(39) Relación de Pomar y Zurita. Pág. 173.

(40) Carta de Fray Francisco de Guzmán a S. M.—Toluca 10 de marzo de 1551.—Col. Cuevas. Pág. 168.

actuales sectarios enemigos de Jesucristo nuestro Señor y ruina de la Patria. De esta tribu perdida (y tan perdida) de Israel, hablaremos en más oportuno lugar.

También a mediados del siglo XVI se introdujo muy considerable cantidad de inmigrantes procedentes de la Europa Central. Cuando el Marqués de Guadalcázar se dió a la pesquisa de ellos, encontró en la esta ciudad de México y sus cercanías, al derredor de trescientos. (41)

La mayor parte, es verdad, de estos extranjeros, eran católicos más o menos prácticos, pero también entre ellos había sus protestantes de los cuales algunos no poco trabajo dieron a la Inquisición.

Hay un curioso relato de Fray Eliseo de los Mártires, carmelita, llegado a México a fines del siglo XVI en que dice: "Encontré un hombre francés de nación, el cual, tratando del bien de su alma y descargo de su conciencia con deseo de salvarse, me dijo que avisase a V. Majestad por cosa cierta, que andaban deramados por las flotas y armada de España muchos herejes franceses, portugueses e ingleses, y que entre ellos había algunos con orden de la reina de Inglaterra disfrazados y disimulados". (42)

Con esto tienen nuestros lectores el conocimiento completo del campo de batalla de la Iglesia mexicana en que hubo de ejercitar tan gloriosamente los esfuerzos que el cielo quiso coronar y bendecir.

Vamos ahora a describir en su esencia y actividades uno por uno los diversos escuadrones que forman el ejército de Jesucristo en tierra mexicana, y ante todo, a sus jefes natos, los Obispos.

Mas como las autoridades civiles significaban tanto en aquel entonces en la marcha de los acontecimientos religiosos, preciso es que en capítulo previo hablemos de las relaciones entre los poderes espirituales y temporales.

---

(41) A. G. I. 58—3—17.

(42) A. G. I.—60—2—24.

## CAPITULO II

### RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN LA NUEVA ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVI

ORIGEN E INCONVENIENTES DE LA REAL POSESION DE LOS DIEZMOS.—LA BULA “UNIVERSALIS ECCLESIAE” DE JULIO II.—DESCRIPCION DEL REAL PATR. CON PALABRAS DE FELIPE II.—VIGILANCIA SOBRE SU CUMPLIMIENTO.—AUTORIDAD DEL MONARCA ESPAÑOL SOBRE LAS INSTITUCIONES Y FUNDACIONES ECLESIASTICAS.—INTERVENCION DE LOS OFICIALES REALES EN LO TEMPORAL DE LA IGLESIA.—PROVISIONES DE LOS BENEFICIOS.—LOS REGULARES Y EL PATRONATO.—INTERVENCION LAICA EN LA LITURGIA.—DIFICULTADES CON LAS AUTORIDADES INMEDIATAS Y SUS CAUSAS.—PRACTICA DEL RECURSO DE FUERZA.—ESPIRITU CEREMONIATICO DE LA EPOCA.—AGRAVANTES DEL REAL PATRONATO.—VALOR CRISTIANO DE NUESTRO EPISCOPADO.

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

- AGUIAR Y ACUÑA RODRIGO DE.—Sumario de la Recopilación General de las Leyes y Ordenanzas, etc. Acordadas por los Reyes de Castilla.—México, 1677.
- CUEVAS MARIANO.—Documentos Inéditos para la Historia de México.—México, 1914.
- DIEZ DE LA CALLE JUAN.—Memorial de Noticias Sacras y Reales del Imperio de las Indias Occidentales.
- FRASSO ANTONIO.—De Regio Indiarum Patronatu.—Madrid, . . .
- GARCIA CUBAS ANTONIO.—Apuntes relativos a la población de la República.—México, 1879.
- HISTORIA GENERAL DE LA REAL HACIENDA.—México, 1845.
- PUGA VASCO DE.—Provisiones, Cédulas e Instrucciones de su Majestad desde el año 1525 hasta este presente de 63.—México, 1563.
- RECOPILACION DE LAS LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS.—Madrid, 1774.
- RIVADENEIRA Y B. ANTONIO JOAQUIN DE.—Manual Compendio de Regio Patronatu Indiarum, para su más fácil uso.—Madrid, 1755.
- SOLORZANO PEREIRA JUAN.—Política Indiana.—Madrid, 1776.
- SOLORZANO PEREIRA JUAN.—Disputatio de Indiarum Iure.—Matriti, 1629.

POCO conforme con la realidad histórica sería el concepto que nos formaríamos de las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XVI, si pensásemos que fueron una gloriosa armonía, si nos las figurásemos a la manera que los decoradores y grabadores de portadas del siglo XVIII, como un paseo triunfal en que a guisa de reina, sobre áurea carroza sentada, procedía la santa madre Iglesia por amplia senda de paz y de libertad, y a guisa, a su vez, de dóciles palafreneros, los Reyes Católicos, Cristianísimos y Fidelísimos... Desgraciadamente no fué así. La corona de España ciertamente es acreedora a nuestro filial agradecimiento, pues *en conjunto*, por ella nos vino la civilización y a fuer de católicos, debemos agradecerle la defensa de la Iglesia contra todos sus enemigos, así como la energía con que mantuvo la fe incólume y en su alta soberanía. Los reyes de España además, con su ejemplo personal fueron el símbolo del respeto a la Divinidad y a lo sobrenatural. Pero a pesar de todo esto, la situación del elemento humano de la santa Iglesia, en manos del Gobierno español, dejaba mucho que desear, por razón de sus leyes, especialmente las del Regio Patronazgo, y del Real dominio de los diezmos eclesiásticos.

El 16 de noviembre de 1501, el Pontífice Alejandro VI concedía a España los diezmos, o sea la décima parte de los productos brutos de campo y ganados, diezmos que de derecho común eclesiástico pertenecían a los obispos, al clero y a las obras de piedad y caridad por ellos gobernadas.

La razón por la que se impetró del Pontífice esta concesión, razón que se repitió en la misma bula fué "porque para hacer la conquista de las dichas islas y provincias os era forzoso haber de hacer muchos gastos y pasar grandes peligros; era conveniente que para la conservación y manutención de ellas, después que por vosotros fuesen adquiridas y recuperadas y para poder acudir a los gastos que para esto serían necesarios, pudiédeses pedir, cobrar y llevar los diezmos de todos los vecinos y moradores que ahora o en lo de adelante las habitasen". (1)

---

(1) Solórzano, Política Indiana, T. IV. Cap. I.

Mucha duda pusieron algunos canonistas acerca de la validez de esta concesión; fundándose sobre todo, en la apretada prohibición del Concilio Lateranense respecto a este particular, mas el hecho fué que la bula tuvo efecto, y que lo retuvo todo el tiempo de la dominación española, y que los diezmos desde entonces quedaron secularizados. De ahí vino que el monarca dispusiese de ellos a su Real arbitrio y que la cobranza estuviese a cargo de empleados de la corona.

Treinta y una leyes, compiladas ya, en su mayor parte, desde el tiempo de Felipe II, regulaban el manejo de los diezmos, desde los aranceles perfectamente especificados, hasta la distribución que también corría por cuenta de los oficiales reales.

Tal sistema traía notables inconvenientes para la Iglesia porque se veía privada de la libre administración de sus rentas y sujeta a una especie de servidumbre, parecida a la que el liberalismo manso sostiene con fruición en algunas naciones bajo el nombre de *dotación de culto y clero*. Muy fácil era a los gobernadores y lo solían hacer cuando ocurría alguna diferencia con los prelados, retener del todo las rentas o poner obstáculos a la entrega.

Como al monarca se le exigió que dotase convenientemente las iglesias, cedió a la iglesia casi todos sus diezmos; pero se reservaba los dos novenos de cada media entrada o lo que es lo mismo, casi la octava parte de los bienes de la Iglesia.

Aparte de este modo indirecto de subyugar al clero, hacíanlo directamente por medio del famoso patronato o patronazgo de Indias. Los reyes de España, o en virtud o con ocasión de él, en todo lo que no fuese potestad de Orden, ejercían de hecho más autoridad, aun en materias eclesiásticas, que el mismo Romano Pontífice.

Por Regio Patronazgo se entendía un conjunto de privilegios otorgados a la corona por el Romano Pontífice, con algunas obligaciones anexas.

Muchos autores regalistas quieren remontar el origen del patronazgo hasta la época de Alejandro VI, puesto que, dicen, al imponer al rey la obligación de mandar misioneros, implícitamente le confería la facultad de nombrarlos.

Realmente no hay necesidad de remontarse tanto, ni menos con tan pobre dialéctica, pues existe la bula de Julio II "Uni-

versalis Ecclesiae” de 28 de junio de 1508, en que se concedió a los reyes el Patronato de Indias. (2) Se dudó de la autenticidad de esta bula por no contenerse en el Bulario Magno ni en el Corpus Iuris Canonici. Celebraríamos de todo corazón que se encontrase el original de ésta. De todas maneras, y aun poniéndonos en el peor caso de que no hubiese existido, es indudable que la acquiescencia de los Pontífices, y el haberle supuesto como base de tantas concesiones la hacían jurídicamente válida y como sanada *in radice*.

Nosotros por otra parte dudamos de la fidelidad, aun en lo esencial, de los referidos autores (Frasso y Rivadeneyra) al copiar esta bula, puesto que en ambos textos se incluye un aditamento muy favorable ciertamente para los regalistas, pero muy contrario a los rudimentos de la historia. Como que, después de hablarse del descubrimiento de las Antillas (por las cuales había sido concedido el patronato) se leen las siguientes interpoladas frases: “una había (entre las tierras de indios) de gran valor y muy poblada a la que pusieron por nombre Nueva España”: “*et inter caetera, maximi pretiü et populatissimam unam, illique Novam Hispaniam nomen imposuerunt*”, y bien sabemos que Nueva España no tuvo este nombre sino hasta el año 1519, es decir, once años después de la bula. (3)

Corta es la bula, que se reduce a dar al monarca la exclusiva para mandar edificar templos y el derecho de presentación para los obispados al Pontífice, y para los beneficios eclesiásticos al Ordinario: pero el caso es que de esta antiquísima y sencilla bula y a título de patronato, se levantó todo un sistema de leyes y sus consiguientes interpretaciones, (siempre en favor del monarca) interpretaciones que de hecho cercenaron notablemente las legí-

---

(2) Esta bula la trae Rivadeneira “Manual Compendio del Regio Patronato Indiano”. Pág. 409. Madrid, 1755. Tráela Frasso “De Regio Patronatu Indiarum”. T. I. Pág. 4, N° 7.

(3) El P. Hernández toma la bula de Frasso y él por su cuenta, nos pone la nota de que la Nova Hispania mencionada en la bula, es la isla Española. Con todo el respeto que debemos al P. Hernández, no creemos que pueda admitirse su afirmación. La isla Española o de Santo Domingo nunca se llamó Nueva España. El concienzudo P. F. X. Charlevoix en su difusa obra “Histoire de l’isle Espagnole ou S. Domingue”, París 1730, tiene un capítulo especial de los nombres que sucesivamente fué teniendo la isla, y no menciona el de Nueva España.



Portada del templo franciscano de Tzintzuntzan. Michoacán.



timas libertades de la Iglesia de Dios y como hemos dicho fueron su rémora y su martirio.

En virtud de todo ese sistema de leyes, de concesiones obtenidas anterior y posteriormente, de costumbres dizque inveteradas, y de corruptelas, ejercían los reyes una autoridad que parecía pontificia. Aunque el tono, con que las intimaban nada tenían de

pontificio. Para justificar nuestros asertos, nada mejor que dejarle la palabra al mismo Código de Indias. Dice así: “Por cuanto el derecho de patronazgo eclesiástico nos pertenece en todo el estado de las Indias... Ordenamos y mandamos que este derecho, único e *insolidum*, siempre sea reservado a Nos y a nuestra real corona y no pueda salir de ella en todo ni en parte y que ninguna persona secular ni eclesiástica sea osada a entrometerse en cosa tocante al patronazgo real, ni a proveer iglesia, ni beneficio, ni oficio eclesiástico, ni a recibirlo, sin nuestra presentación o de las personas a



quien Nos por ley o provisión patente lo cometiéramos, y el que lo contrario hiciere, siendo persona secular, incurra en perdimento de las mercedes que de Nos tuviere, en todo el estado de las Indias y sea inhábil para obtener otras, y sea desterrado perpetuamente de todos nuestros reynos: y siendo eclesiástico, sea habido y tenido por extraño de ellos, y no pueda tener ni obtener beneficio ni oficio eclesiástico en los dichos nuestros reynos y unos y otros incurran en las demás penas establecidas por leyes de nuestros reynos”. (4)

(4) Tit. 6º L. I. F. II. San Lorenzo. 1º de junio 74.

... y de lo que dudaren los prelados y les pareciere que no nos pertenece por el dicho patronazgo, nos avisen en nuestro Real Consejo de Indias, donde se verá y considerará lo que más con venga...” (5)

“Mandamos a nuestros virreyes, presidentes, oidores y gobernadores de las Indias, que vean, guarden y cumplan, y hagan cumplir y guardar en todas aquellas provincias, pueblos e iglesias de ellas todos los derechos y preeminencias, que tocaren a nuestro patronazgo real, en todo y por todo...” (6)

Y vaya si lo cumplían. Tenían a gala el dar cuenta especialmente del cumplimiento del patronato, sobre todo desde que vieron la importancia que le daba Felipe II.

“Mandamos que no se erija, instituya, funde ni construya iglesia catedral ni parroquial, monasterio, hospitales, iglesias votivas ni otro lugar pío ni religioso sin licencia expresa nuestra...” (7)

“Los arzobispados, obispados y abadías de nuestras Indias se provean por nuestra presentación hecha a nuestro muy Santo Padre, que por tiempo fuere, como hasta ahora se ha hecho”. (8)

“...habiéndoles presentado la provisión original de nuestra presentación, (los prelados) sin dilación alguna hagan a los presentados provisión y canónica institución y les manden acudir con los frutos...” (9)

“Ordenamos que ningún prelado, aunque tenga ciertas relaciones e informaciones de que Nos hemos presentado alguna persona a dignidad, canongía, ración y otro cualquier beneficio, no le haga colación ni canónica institución, ni le mande dar posesión sin que primero ante él sea presentada nuestra provisión original de presentación, ni los virreyes ni audiencias, lo hagan recibir en otra forma”. (10)

“Declaramos que los proveídos por Nos a beneficios en las iglesias de nuestras Indias, sólo se diferencien de los otros en no ser amovibles *ad nutum* del patrón y prelado”. (11)

(5) Tit. 6º L. XLV. F. II. Madrid, 29 Dic. 93.

(6) Tit. 6º L. XLVII. F. II. en la Ordenanza 24 del Patronazgo.

(7) Tit. VI. L. II. Felipe II. San Lorenzo, 1º de junio de 74.

(8) Tit. VI. L. III. Felipe II. San Lorenzo, 1º de junio de 74.

(9) Tit. VI. L. II. Felipe II. San Lorenzo, junio 24 de 77.

(10) Tit. VI. L. XXII. Felipe II. San Lorenzo, junio 24 de 77.

(11) Tit. VI. L. XXIII Felipe II.—San Lorenzo, agosto 28 de 91.

“Rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias... que cumplan los autos y provisiones que nuestras audiencias reales dieren y proveyeren, en que se manden alzar las fuerzas y absolver de las censuras que los prelados... pusieren, sin réplica alguna, y sin dar lugar a que se use de rigor”. (12).

“...es nuestra voluntad que en cuanto a tomar las cuentas por lo que toca a nuestro patronazgo y protección real haya de intervenir y asistir a ellas la persona que tuviere el gobierno de la provincia o la que él nombrare en su lugar”. (13)

“Mandamos que el mayordomo o administrador de las fábricas de las iglesias y hospitales de los indios, se nombre conforme a lo que está dispuesto por la ley del patronazgo real, sin que haya novedad, y así lo ejecuten los virreyes y presidentes y los demás a quien toca el uso del patronazgo”. (14)

Por supuesto que los religiosos de todas órdenes y con especial fruición la Compañía de Jesús, fueron incluidos en los daños y provechos, máxime en los daños del patronazgo. Vaya una muestra: “Cualquier provincial o visitador, prior o guardián u otro prelado, que sea nombrado y elegido en el estado de las Indias, antes que sea admitido a hacer su oficio, dé noticia al virrey, presidente, audiencia o gobernador que tuviere la superior gobernación de la provincia, y le muestre la patente de su nombramiento y elección para que se le imparta el auxilio necesario al uso y ejercicio de ella”. (15)

Dejamos para el capítulo correspondiente otras leyes referentes a los regulares.

Ni los libros de liturgia se le escapaban. “Ordenamos y mandamos al oidor más antiguo... averigüe qué personas contravenien al privilegio concedido al monasterio de San Lorenzo el Real, para imprimir, traer a estos reinos y llevar al de nuestras Indias Occidentales, breviarios, misales y otros cualesquier libros de rezo...” (16)

(12) Tit. X.—Lib. IX F. II.—San Lorenzo, sept. 3 de 86.

(13). Til. II.—Lib. XXII.—Felipe II.—San Lorenzo, 28 de agosto de 91.

(14) Tit. VI.—Lib. XLIV.—Felipe II.—San Lorenzo, ag. 28 de 91.

(15) Tit. XIV. L. LXIV.—Felipe II.—Ordenanza XV del Patronazgo del 74.

(16) Tit. XXIV. L. XII.—Felipe II.—Madrid, feb. 7 de 94.

Lo más desagradable tal vez del patronato es el empeño en aislarnos de Roma: "Si algunas bulas o breves se llevaren a nuestras Indias... mandamos a los virreyes, presidentes y oidores de las reales audiencias que los recojan todos originalmente del poder de cualesquiera personas que los tuvieren, y habiendo suplicado de ellas para ante Su Santidad, que esta calidad ha de preceder, nos lo avisen en la primera ocasión al dicho nuestro consejo, y si visto en él fueren tales que se deban ejecutar, sean ejecutados: y teniendo inconvenientes que obliguen a suspender su ejecución, se suplique de ello para ante nuestro muy Santo Padre, que siendo mejor informado, los mande revocar y entre tanto provea el consejo que no se ejecute ni se use de ellos". (17)

"Porque algunas personas impetran de nuestro muy Santo Padre, gracias, dispensaciones y otros despachos tocante a los indios... nuestro embajador que es o fuere de la curia romana... tengan particular cuidado de que no se impetre cosa alguna fuera de lo que les escribiéremos por nuestro consejo de Indias... y si algunos se pidieren fuera de lo que por el consejo les escribiéremos, las impedirán y nos avisarán de ellos". (18)

"Y porque algunas personas han procurado haber de su Santidad o de su Nuncio Apostólico, que reside en estos reinos, poderes y bulas para cobrar y recibir espolios, a que no es justo que demos permisión: mandamos a nuestras audiencias reales, gobernadores y otras justicias de las Indias... que no consientan ni den lugar a que usen de los dichos poderes ni bulas en manera alguna..." (19)

No hemos hecho más que tomar al acaso algunos de los artículos del patronazgo. Remitimos a nuestros lectores a la "Novísima Recopilación de las leyes de Indias". (Lib. I, Tit. IV). donde aparecen cincuenta y una leyes aclaratorias del patronato según lo entendían, si no en Roma, por lo menos en Madrid.

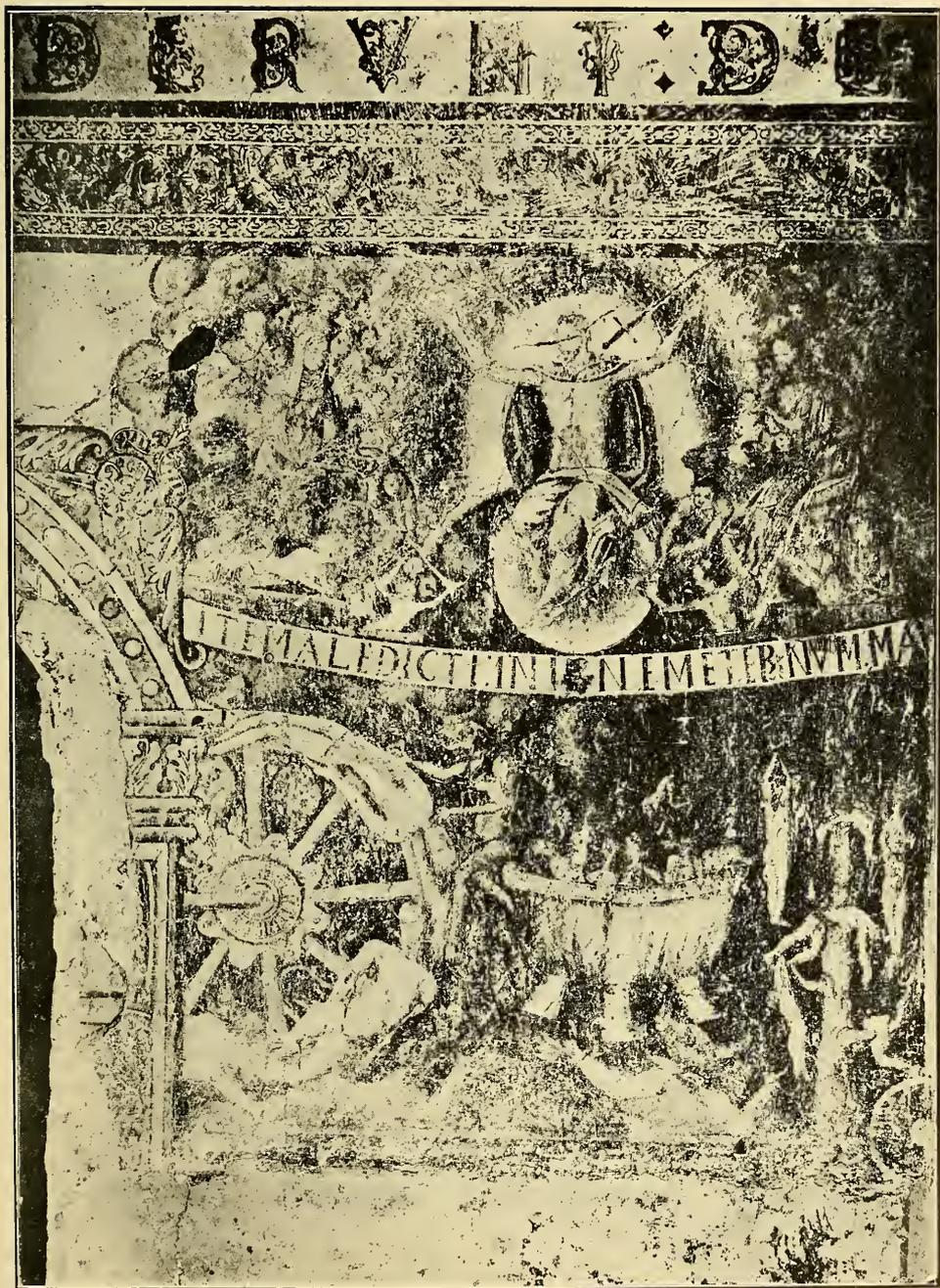
Pero no se crea que en ellas se encerraba todo lo que estaba prescrito por la corona a la Iglesia y a sus instituciones. Todos los veinticuatro títulos del libro primero, con un conjunto de seiscientas noventa leyes, con su innumerable prole de reales cédulas,

---

(17) Tit. IX. L. II.—Carlos V.—Valladolid, sept. 6 de 38.

(18) Tit. IX. L. IX.—Carlos V.—Valladolid, marzo 18 de 38.

(19) Tit. IX. L. IV.—Carlos V.—Madrid, marzo 1º de 43.



El juicio final y el infierno. Cuadro al fresco en el Claustro de Acolman.



decretos virreinales o de las audiencias, e interpretaciones de los gobernantes, tenían, desde al Patriarca de las Indias hasta el más triste sacristán, desde los Concilios provinciales hasta los hospitales de indios, completamente atados, en forma que, queriendo abusar el monarca o sus subalternos, podían tener a la Iglesia, y de hecho la tuvieron en muchos casos, en bien dura y humillante condición.

Agravábase el rigor del patronato por la interpretación, prácticamente inapelable, que le daban los virreyes, algunos de ellos de carácter déspota y quisquilloso, así como por el espíritu de la época de excesivo pundonor, que degeneró en molesta y ridícula puntilliosidad.

Interminables nos haríamos, refiriendo los casos de desave-nencia, querellas y pleitos que ocurrían entre autoridades eclesiásticas y civiles.

Muy recientemente se ha soltado la especie de quererlas presentar como un fruto *de la unión* de la Iglesia y el Estado. La historia, en armonía con el sentido común, nos dicen sin embargo, que éstos eran amargos frutos no de la unión, sino *de la desunión*, o en otros términos, de lo que pudiéramos llamar liberalismo del siglo XVI.

En virtud de la autoridad y humos que les daba el patronazgo, usurpaban algunos de esos mandones la autoridad y privilegios de la Iglesia aún en el fuero respetado por la ley escrita. Así se quejaba con razón D. Pedro Moya de Contreras: “El virrey da licencia a los frailes para que funden monasterios. Envió nombramiento que hizo en el Br. Juan Chávez, de Cura y Capellán del puerto de San Juan de Ulua para bautizar, confesar y hacer todo lo demás del oficio de cura. Alcanzan hasta los muy idiotas ser esto ajeno a la jurisdicción del virrey. Están muchos escandalizados de ver esta novedad; de donde nace que algunos entienden que todo lo puede el virrey en lo eclesiástico y se-glar”. (20)

En caso semejante, el cabildo eclesiástico de Guadalajara escribió al rey, en 1579, una valiente carta en que le decía: “Certificamos a vuestra Majestad que el presidente y oidores que en esta real audiencia residen, con ocasión de conservar el derecho de

---

(20) Códice Franciscano, pág. 265.

patronazgo, tienen tan opreso al clero, que casi no reconocen por superior al prelado, pues ni el proveer los beneficios por méritos, ni el destituirlos por deméritos, no está en su mano, sino del presidente, y de tal manera quiere tener el dominio espiritual, que cuando algún clérigo no le da contento, manda que se le quite el beneficio, no obstante que se le dice que enviará a hacer información y hallándolo culpable será destituido de su beneficio. Como los indios han entendido esto, no acuden ya con las quejas que tienen de sus curas, al prelado, como solían, sino al presidente, mayormente viendo que quieren ser preferidos al prelado en las ceremonias eclesiásticas contra el orden que pone el misal tridentino, y asimismo viendo que los jueces seculares se entremeten a hacer informaciones contra personas eclesiásticas, no obstante el *motu proprio* de nuestro santísimo Padre Pío V, que lo prohíbe con censuras". (21)

Muy desagradable en este mismo sentido fué un acto de D. Martín Enríquez, narrado así por el arzobispo: "... algunos vecinos... amigos de invenciones y novedades... ordenaron una cofradía de nazarenos a imitación de una que dicen hay en Sevilla, para salir el Viernes Santo por la mañana en procesión con túnica morada y cruces a cuestras, sogas ceñidas y coronas y cabelleras y habiendo pedido confirmación de ella al provisor y denegándola, con información y parecer de muchos religiosos y personas honradas que juraron no ser cosa conveniente, por el escándalo que causaría entre esta nueva gente, fueron a la audiencia por vía de fuerza y habiendo vituperado de ello el virrey de principio, en cuatro horas o menos salió confirmada, sólo porque le pareció que aquella denegación era mía y también porque entendiesen las gentes que, aunque yo no quisiese, puede él hacerlo o deshacerlo y que puede mandar las cosas espirituales como las temporales..." (22)

¿Pues qué diremos del recurso de fuerza en virtud del cual los mismos eclesiásticos podían apelar de sus prelados para ante los tribunales reales? El mismo insigne arzobispo Moya de Contreras llegó a hablar al rey en estos términos: "De cualquier sentencia apelan, a lo cual se atreven por ver tan desfavorecidas las cosas eclesiásticas en el audiencia, pues ha habido oidor que ha

---

(21) A. G. I.—67—1—31.

(22) A. S. M. del arzobispo de México, 22 de abril de 1575.

dicho que todo cuanto yo hiciere o mi provisor, lo han de deshacer. Preguntado por qué, dijo que porque que antes que se haga ninguna cosa, se ha de comunicar con ellos. El admitir esos recursos de fuerza tan ordinariamente en cosas tan claras, es causa que no se tema ni respete al juez eclesiástico. Sería menos inconveniente disimular algún poco, que no el mandar se otorgue la apelación.” (23)

Fray Juan de Medina Rincón, obispo de Michoacán, amargamente se quejaba al rey diciendo: “En esta tierra la autoridad eclesiástica está muy suprimida y caída. Todo lo más que hacemos es por maña y prudencia y si lleva alguna fuerza es como hurtada y muy débil porque nos tienen puestos tantos límites y resguardos que, por no ir a las audiencias o no ser desacatados de los inferiores, hacemos las más veces lo que podemos y no lo que debemos y conviene. No hay alcalde o corregidor en los pueblos, con ser muchos de ellos hombres bajos e idiotas, que no presuman de ponérsenos delante e irnos a la mano en lo que les parece. Siendo religioso, simple prior de un convento, tenía yo más bríos y audacia para proveer que ahora que soy obispo. Porque parece que contra sola esta potestad (episcopal) es todo el rigor”. (24)

De esta acrimonia en lo sustancial provenía, cuando se llegaban las ocasiones, otros pleitecillos que a veces duraban y escandalizaban más que los referentes a jurisdicción y eran éstos los de precedencias y ceremonias. “El primer día de cuaresma (escribía el Arzobispo) cuando daba la ceniza al Virrey, visto que no se meneaba de su sitial y me estaba mirando, bajé hasta la mitad de las gradas, hice otra pausa que sirvió del mismo efecto. El Virrey se estuvo quedo en su sitial y ahí recibió la ceniza con grandísimo escándalo de los que lo vieron”. (25)

Porque el prelado de Tlaxcala, Ilmo. Sr. Romano se puso al lado del Virrey, Marqués de Villa Manrique, debajo del palio en que se le recibía y porque un familiar le llevaba la cauda al hacer su visita al dicho virrey, éste puso el grito en el cielo. A ello dedicó una de las primeras cartas que escribió al monarca, la que

---

(23) A. G. I.—60-4-1.

(24) A. G. I. 60-4-39.

(25) Códice Franciscano, pág. 264.

dió por resultado una real cédula “a cerca de las faltas de los prelados y meterse bajo palio”, de lo más ridículo que conocemos. (26)

Asperamente fué reprendido el obispo de Nueva Galicia, D. Pedro de Ayala: “Porque a Nos se ha hecho relación que vos acostumbráis sentaros delante del asiento del Audiencia, subidas las gradillas del altar mayor donde volvéis las espaldas al Audiencia que representa nuestra real persona. Os encargo y mando que tengáis el respeto que conviene a lo del asiento y en las demás cosas que ocurrieren y de lo contrario recibiría descontento. Fecha en Madrid, de febrero de mil y quinientos y sesenta y nueve años. Yo el Rey”. (27)

Pocas semanas después de recibido este papel, el buen obispo pasaba a ocupar en el cielo un asiento a que ya no alcanzaban las reales cédulas.

Para que nos formemos idea del carácter de la época en punto a ceremonias y de lo mucho que por ello hubieron de sufrir los prelados, recordaremos que a sólo estos puntillos está dedicado todo el título XV del Libro III de las Leyes de Indias, bajo el epígrafe “De las Precedencias, Ceremonias y Cortesías”. Gástanse en estos asuntos nada menos que ciento nueve leyes formales aparte de las cédulas aclaratorias y de los expedientes de pleitos en asuntos del género, pleitos que sobrevivían no pocas veces a los primitivos contendientes y se trasmitían hasta la tercera y cuarta generación. Vez hubo en que tanto se discutió un ceremonial y tanto se ofuscaron los ánimos que, no bastando las cédulas ordinarias, se dió en 26 de abril de 1584 una cédula que pudiéramos llamar ilustrada por el mismo rey, cuyo dibujo pueden ver nuestros lectores en la lámina adjunta. (28)

---

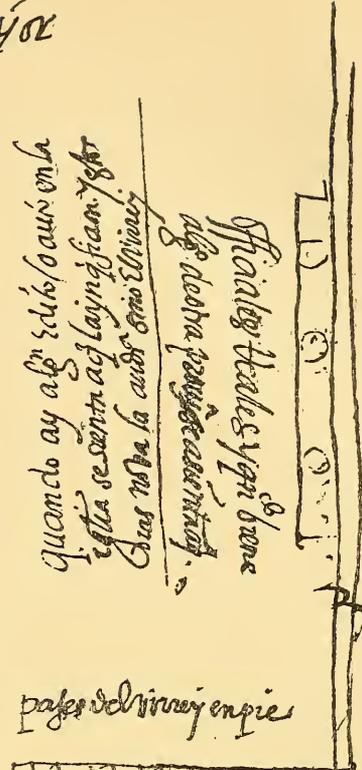
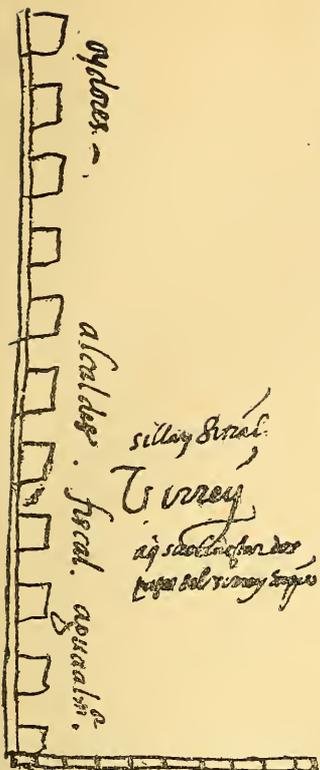
(26) Documentos Inéditos, Torres de Mendoza, Tomo XIX, pág. 88.

(27) A. G. I. Registro de Oficios y Partes.—103-3-1.—Nº 204.

(28) Con utilidad conocerán nuestros lectores el ceremonial que había de guardarse con los virreyes según quedó establecido por Felipe II en cédula fecha en el Escorial el 20 de junio de 1588: “A los virreyes de las Indias por su cargo y dignidad es debido el uso y observancia de las mismas ceremonias que se hacen a nuestra real persona, dentro y fuera de nuestra capilla. Y para que tengan noticia de las que son, mandamos que sea expresada en la forma siguiente:

“Cuando vamos a alguna ciudad, o villa donde hubiere iglesia catedral o colegial, la primera vez que entremos a ella, sale el cabildo de la iglesia con cruz alta a recibirnos y no permitimos que salgan fuera de la iglesia,

# Alcarr mayor



Oficiales de la capilla mayor

papeles del soral mayor  
 alcaldes  
 y oquales mayor

yalgo Regulares

alcaldes admi y los de la quida aboales

ca de la para qui conregida. alguna mayra y Regidros se abren en en  
 escanos <sup>a las papeles</sup> de la androna y en el lugar que estan los opai de la casa  
 del vi Rey. los quales no estan delante del dno conregida alguna mayra y Re  
 gidros y los alcaldes ordinarios. se abren en aluel lugar donde estan  
 los alcaldes de ros y al quacala. los quales no estan delante de los dno  
 alcaldes ordinarios. En la ciudad de Mexico a 26 de abril de 1564. años  
 El hc. Villa Doel

Una de las cosas que fueron objeto de mayores disgustos a los prelados, fué la violación del famoso derecho de asilo por el que los refugiados en las Iglesias caían bajo el fuero y tribunales eclesiásticos. Los que alaban los tiempos pasados por sólo fijarse en las leyes escritas y en los privilegios teóricos, es muy posible que cambien de parecer, viendo que en la práctica estos privilegios no parecían hechos sino para quebrantarse.

Agravante del real patronazgo fué sin duda el de la inflexibilidad que caracterizaba a toda la legislación española, sin mirar

sino que dentro de ella seis, o siete pasos de la puerta principal está el obispo con capa y cruz en la mano, y se pone una alfombra y almohada, donde nos arrodillamos para besar la cruz de mano del obispo, o presidente y de allí va el cabildo en procesión llevando cruz alta hasta el altar: y lo demás se hace conforme al ceremonial: y lo mismo se guarde en los conventos de religiosos. Este recibimiento no se nos hace más que la primera vez que entramos en una iglesia, y aunque después vamos muchas veces a ella no somos recibidos en esta forma, si no es después de alguna ausencia de largo tiempo, que entonces nos hacen el mismo recibimiento.

“Cuando vamos a misa a nuestra capilla no salen los capellanes a recibirnos, ni hacen más que levantarse de sus asientos, y hacer genuflexión profunda sin llegar a tierra cuando vamos pasando a la cortina.

“Para la confesión de la misa salen dos capellanes y haciendo genuflexión en la misma forma sin llegar a tierra, se ponen de rodillas junto a la cortina, y nos dicen la confesión, y si es prelado el que la dice, está en pie aunque estemos de rodillas.

“La gloria no nos la vienen a decir.

“Al credo de la misa estamos en pie, y los capellanes que salen a decirlo, llegan a la cortina, y haciendo genuflexión profunda dicen el credo en pie. Nos estamos así y al *et homo factus est* nos ponemos de rodillas con los capellanes, aunque alguno sea prelado y se levantan luego, y acabando el credo, haciendo la misma genuflexión vuelven a su asiento.

“Al Evangelio trae el diácono el misal abierto, y por llevar el texto descubierto sin hacer humillaciones de parar un poco antes de la cortina, llega y nos le da a besar, y dando dos pasos atrás, por haberlo cerrado, hace su humillación profunda. El ministro que nos trae la paz, no hace más humillación que bajarse a darla, por estar Nos de rodillas, y dada se retira dos pasos atrás y en lugar de humillarse, se para un poco y va al altar. Esto se hace por la imagen o cruz que está en el portapaz.

“Los días de la Purificación y Domingo de Ramos se dan las candelas y palmas primero a todo el clero, y después salimos de la cortina hasta la grada del altar a recibir del preste la candela: o palma, y haciendo reverencia nos vamos a la cortina.

“El día de ceniza la toma primero el clero, hasta los cantores que van en hábito clerical, y después salimos de la cortina a la grada del altar donde nos tienen puesta una almohada y nos ponemos de rodillas a tomar la ceniza, y haciendo la reverencia nos volvemos a la cortina: y luego la toma el príncipe, si está allí, y los grandes y caballeros que se hallen presentes.

“El Viernes Santo para la adoración de la Cruz va primero el clero, y luego Nos y los grandes, y caballeros que están: Ordenamos y mandamos que así se haga y observe con los Virreyes de el Perú y Nueva España”. Libro 3º L. X. Tit. 15 F. II San Lorenzo 29 junio 88.

muchas veces lo que pedían las necesidades del país y de la nueva cristiandad. Se nos imponían personas, instituciones y procedimientos del viejo continente y todo ello por la suprema razón de que “así se hacía en España”. Por eso con gran desenfado el conquistador Tapia escribía a un Lic. Chávez de la corte de su Majestad: “No sé como esos señores del Consejo les parece que basta ordenarlo desde allá una vez por toda la vida y una leyes generales para toda la tierra siendo acá tan larga como es. Aún en Castilla no se sufre ni sería buena orden que en Sevilla haya las mismas ordenanzas que en Vizcaya o en Galicia”. (29).

Por esta manera de pensar se impuso, por ejemplo, a la nueva cristiandad el sistema de cabildos eclesiásticos, a usanza de los de España, que si hubieran estado a la libre elección del Pontífice Romano y mucho más sabiendo el triste resultado que produjeron, los hubiera sustituido por escuadrones de celosos misioneros o educadores.

De otros males de gran trascendencia en la Iglesia de la Nueva España, son responsables los ejecutores del real patronazgo. Tales fueron: el haber dejado por tres siglos con solo ocho obispos una región donde no bastaran cuarenta; el haber distraído con sus exigencias y pleitos tantas energías y alientos de los ministros del Señor, y el haber sustraído en gastos menos útiles y en los *dos novenos* de su Majestad, lo que pudo haberse gastado en la cristiana civilización de tantas regiones como se quedaron necesitándola, en todo lo que no fué la mesa central del país.

Ofrécese como atenuante y benigna explicación del patronato, el haber sido por voluntad y concesión del Romano Pontífice. Esta consideración da de sí lo bastante para librar a los reyes de España de la nota de usurpadores y sojuzgadores rebeldes de la Iglesia. Además, y esto lo añadimos nosotros, vista la cristianidad personal de los reyes de España, su manera de proceder en asuntos eclesiásticos no argüye ni supone de ninguna manera el odio reflejo de los modernos liberales respecto a la Iglesia.

No podemos omitir aquí algunas frases del juicio sintético que sobre el Real Patronato, emitiera un distinguido amigo de España. “El rey que acometía la empresa de reducir estas regiones a su dominio y por consiguiente al gremio de la Iglesia, merecía cier-

tamente el poderoso apoyo de ésta: nada más natural que proporcionarle los medios de fundar prontamente la cristiandad. Es de justicia decir que en los primeros años únicos que nos toca considerar aquí, el patronato fué para el rey una carga que llevó noblemente. Trabajó con celo y desinterés en la fundación de estas iglesias: supo escoger prelados dignísimos y les prestó mano fuerte para la corrección de los abusos: procuró con grande empeño la conversión de los naturales, enviándoles constantemente misioneros. La concesión de los diezmos, con la carga de dotar competentemente las Iglesias, no fué útil sino gravosa al erario, porque el producto no alcanzaba ni con mucho, para los gastos y el rey tenía que suplir lo que faltaba. Más adelante cuando los diezmos excedieron a lo necesario, devolvió los productos y la administración a las Iglesias sin reservarse más que los dos novenos, a título de patronato y aún esos los cedía siempre que se lo pedían para alguna obra buena". (30).

Muy a propósito viene aquí el recordar aquel tierno y poético párrafo de nuestro querido maestro el P. Antonio Astraín refiriéndose al patronato: "Subministraba el Rey a los misioneros un cáliz y ornamentos sagrados para celebrar la santa misa, pagaba el vino que se había de emplear en el santo sacrificio y por último proveía también el aceite con que debía arder continuamente la lámpara del Santísimo Sacramento. No deja de inspirar tierna devoción esta solicitud del antiguo Estado español en favor de los predicadores evangélicos. Cuando el religioso agustino levantaba su altarcito allá en las costas escabrosas del archipiélago de Filipinas; cuando el franciscano se disponía a celebrar la misa en los bosques espesos del Paraná, cuando el jesuita levantaba una humilde capilla cubierta de paja entre los lodazales del Marañón, en todos estos casos, el misionero abría su cofre y sacaba de allí el ornamento regalado por el Rey de España y cuando, después de celebrar la santa misa dejaba en humilde sagrario de madera a Jesús Sacramentado, el Rey de España encendía y sustentaba la lámpara que en aquellas soledades debía arder constantemente". (31).

---

(30) Icaz. V. de Fr. Juan de Zumárraga. C. XIII.

(31) Astraín. Hist. de la C. de Jesús en la Asistencia de España. T. VI, lib. III, cap. I.



Gobelinos de la Sala Capitular de la Catedral de Puebla.  
regalados por el Emperador Carlos V.



En medio de las incomodidades que proporcionaba el Patronato, y esto es una gran gloria de la misma España y de la noble sangre española, nuestro episcopado y clero regular, protestaron siempre con valor ante esa tiranía.

Como se ha calumniado a la Iglesia en esta materia, de debilidad y servilismo, justo es que documentemos nuestro aserto, si no con abundancia como pudiéramos hacerlo, sí al menos con suficiencia.

Querían los oidores estorbar la jurisdicción eclesiástica del ya septuagenario D. Juan de Zumárraga. El buen anciano, con ese tono zumbón que cuando es menester saben usar los vascongados, le escribió al rey: “Todos somos hechura y paniguados de nuestro rey y señor tan bienaventurado y cristianísimo y debemos estar acordes... y las leyes reales de vuestros antepasados así lo mandan... que las jurisdicciones no se estorben... Sobre esta ley real quiero hablar por escrito a V. A. *oro ad os*, (cara a cara). Y primero quiero hacer una pregunta... Si será obligado el juez eclesiástico para hacer lo que debe, a no entregar al retraído a la Iglesia... Agora suplico a V. A. me sufra; si place a V. M. que estando el pueblo en misa mayor... y el prelado con su clerecía... en medio de la misa, saquen dos oidores de a dos pasos del sacramento a uno que se había retraído antes y acogido a la Iglesia... No me puedo persuadir que le place de lo tal a tan cristianísimo príncipe. Tampoco que, desamparando los unos y los otros la misa, nos revolviéramos en presencia de nuestro Dios.. yo prediqué sobre esto, estando presentes presidentes y oidores, que no me sufriría la conciencia... sin proceder y hacer lo que los sacros cánones disponen; aunque hubiese de volver a Castilla otra vez, y me hubiese de costar la vida... Por temor de perder las temporalidades no dejaré de proceder conforme a derecho... Y porque estoy en fin de mis días, temo mucho el desasosiego y turbación que traen consigo semejantes cosas. Y esto me hace hablar y el deseo que a las iglesias se tenga no tan poca reverencia como se tiene... No queremos impedir la justicia, mas que se guarden a la Iglesia sus privilegios y todos obedezcamos sus mandamientos como debemos...” (32).

---

(32) Carta de Fray Juan de Zumárraga al Príncipe D. Felipe.—México 4 de diciembre de 1547.—Col. Cuevas pág. 145.

Al ejemplo de su prelado los canónigos de México (¡quién lo dijera!) también protestaron contra el modo de proveer dignidades según patronazgo: "Item, que por proveer su Majestad los curas de esta Iglesia, viene gran perjuicio, así a la conciencia de S. M. como a la del prelado, como al sosiego del cabildo de ella, porque proveyéndolos S. M. sería obligado, así a la examinación de los dichos curas y de su vida como de todas las faltas y negligencias que acá hiciesen, y por ser tan lejanas no podrían ser vistas ni remediadas, y por otras muchas razones..." (33).

Desde Chiapas salió como un trueno la voz del Obispo Casillas contra los abusos del poder temporal: "A esta Iglesia privan de su jurisdicción porque cuando quiere tratar de algún negocio el juez eclesiástico de cualquiera calidad que sea, ningún testigo quiere jurar sin que primero le dé licencia el juez seglar, y así los negocios se quedan sin poderse tratar de ellos, porque comunmente no les quiere dar licencia. Es un cautiverio muy grande. La Iglesia en estas partes está muy afligida y opacada. Suplico a V. M. mande proveer en esto del remedio que es menester y conozcan todos el santo celo de V. M. y que es servido y quiere que la Iglesia esté muy honrada y acatada". (34).

Por el mismo tiempo D. Vasco de Quiroga, ya nonagenario, enviaba a Castilla las siguientes líneas de oro: "El Obispo de Mechuacán respondiendo a la cédula en que se encarga al Arzobispo e obispados que los sínodos hechos se envíen ante la Majestad Real e su Real Consejo de Indias y los por hacer, antes que se publiquen e impriman; dijo que demás que parece haberse ganado la dicha cédula con no verdadera relación... hablando con el acatamiento debido digo que parece ser contra derecho e leyes de los Reinos de Castilla, que manden que semejantes cosas se impidan, so graves penas... de manera que los Ordinarios y estado jurisdicción e libertad eclesiásticas no sean lesos ni damnificados ni perturbados en tantas restricciones, demás de la suspensión de diezmos y quita de derechos y los oficios pastorales de esta tierra y nueva iglesia de ella no vengan a ser

---

(33) Extractos del primer libro de actas del cabildo eclesiástico de México.—1536-1548.—Icaz. Doc. pág. 215.

(34) Del Obispo de Chiapas a S. M., 28 de mayo de 1561.—A. G. I.—65-1-10.

tenidos y abatidos en tanto vilipendio y menosprecio como lo están... y el estado católico y jerárquico se descolore y el orden de él se turbe y la justicia eclesiástica parroquial y nervio de la disciplina eclesiástica padezca lesión notable, como en la verdad en esta tierra lo padece... que no debería de padecer tan temprano Iglesia tan nueva e tan pobre e desfavorecida". (35).

Cuando, cinco años más tarde, se reunieron en el Concilio Mexicano los obispos de la Nueva España, firmaron estas valiosas frases: "Lo primero que a V. A. suplicamos, es que mande se guarde la inmunidad, libertad y jurisdicción eclesiástica según y como los Sacros Cánones lo disponen y mandan... que de hoy más no se hagan algunas informaciones por jueces seculares contra clérigos, ni religiosos ni otras personas eclesiásticas, ni contra ellos se admitan quejas, sino que se remitan a sus prelados; porque de lo contrario resulta gran vilipendio y ludibrio al estado eclesiástico y menosprecio y usurpación de su jurisdicción". (36).

"Que cuando el prelado proveyere de Cura, como de derecho común lo compete, baste el examen y aprobación del prelado, sin que por V. A. le sea pedido de nuevo otro. Es justo se le confíe, pues se le confió la dignidad pontifical a la cual es anexo todo lo sobredicho". (37).

También entró Puebla en la varonil protesta. Su obispo Ruíz de Morales se fué derechamente al Consejo de Indias y formuló las siguientes frases: "...Recia cosa es que cuando se hiciese información contra algún sacerdote habrá de dar cuenta de sus culpas al virrey para que le quitemos ambos... también manda la cédula que ningún oficial de la Iglesia se reciba ni despida sin licencia del virrey; lo cual él entiende desde el sacristán hasta el mozo de coro y campanero. Ya V. E. entiende cuán gran sujeción es para la Iglesia y cuan menudas cosas para que sea menester dar cuenta al virrey de ellas ...También dice la cédula que no podemos mandar hacer una Iglesia ni ermita sin licencia también del virrey... mire por amor de Dios estos in-

---

(35) Suplicación de D. Vasco de Quiroga, Obispo de Michoacán, de la Real Cédula de 31 de agosto de 1560.—Ciudad de México 22 de enero de 1571.—A. G. I. 60-4-39.

(36) Doc. Inéditos.—Tomo XIII pág. 285. 15 de oct. de 1567.

(37) Doc. In. Tomo XIII. pág. 285.-6.-15 de octubre de 1565.

convenientes y otros muchos que hay tras estos para que con la libertad que es razón, que tenga la Iglesia de Dios, podamos servirle y descargar la real conciencia de S. M." (38)

De Oaxaca, Fray Bernardo de Alburquerque protestó en la siguiente forma: "Sea nuestro Señor con vuestra majestad. En veintisiete de enero del presente año recibí un trasunto de una vuestra real cédula... en la cual se da el orden que se ha de tener en la provisión de todos los beneficios y oficios eclesiásticos... Hay en ella cosas contra el tenor de la erección que acá siempre hemos tenido por regla y ley en estos negocios... También concede el derecho divino a los prelados que, pues están encargados de las ánimas de todos sus feligreses, les puedan poner las personas que vieren que más convenga para la enseñanza de la doctrina cristiana y para que funden y edifiquen templos los que vieren que más convienen para este negocio, porque cometiéndole lo principal, que es las ánimas, se les comete todo lo que para ellas se requiere. Esto con otras muchas cosas, se prohíben agora en la real cédula de V. Majestad donde parecen quedar los prelados cojos y mancos y atados para no poder hacer sus oficios como conviene, pues depende de la voluntad de vuestros virreyes y gobernadores:... Allende que no parece traer utilidad alguna para el bien de los naturales de esta tierra, que es lo que V. M. tanto pretende, el acudir con estas prohibiciones para poner o quitar ministros, a vuestros gobernadores, porque ni ellos conocen los ministros, ni tratan con ellos, ni saben las tierras ni las necesidades de ella... mande sobreseer en la dicha real cédula en estas cosas tocantes al bien de todas las ánimas, y sea servido mandar a sus virreyes, gobernadores y otras justicias, den todo el favor y ayuda que conviene para que los eclesiásticos hagan bien sus oficios y estas ánimas sean ayudadas en lo que toca a su salvación..." (39).

Tal vez uno de los que más se distinguieron como propugnadores de las libertades de la Iglesia fué Don Fray Juan de Medina Rincón, Obispo de Michoacán. Copiemos las palabras que con gusto oirán nuestros lectores: "Sacro Señor: Cuán digno

---

(38) Del Obispo de Tlaxcala 10 de dic. 1574.—A. G. I.—60-4-8.

(39) A. S. M. de Fray Bernardo de Alburquerque.—Antequera, 12 de marzo de 1575.—A. G. I.—60-4-22.

y santo sea tener la Iglesia autoridad distinta de la jurídica y seglar enséñanlo todos los sacros cánones).. Todos los emperadores y reyes católicos desde aquel gran Constantino, no sólo han a esto acudido con obediencia y sujeción, pero aun ellos han aumentado exenciones y privilegios a las iglesias y personas eclesiásticas, defendiéndolas y amparándolas en sus fueros e inmunidades, con todo celo y cuidado, castigando a los que se los querían quebrantar y usurpar, como parece y es claro y notorio a todos por las historias eclesiásticas y comunes... El Audiencia y los que gobiernan, disponen y gobiernan, corrigen y castigan sin tener cuenta con privilegio ni excepción, ni gracia ni persona, estando total y ultimadamente todo sujeto a lo seglar y con mandamientos públicos en todos los pueblos de indios y españoles que ningún vasallo de V. M. se pueda prender por el fuero eclesiástico sin pedir el auxilio al brazo seglar. Acerca de esto hay dos cosas que son las que yo pretendo advertir a V. M. La una es que como tan católico y cristianísimo Rey es obligado a satisfacer a todos en negocio tan grave y que en alguna manera puede no sólo poner mácula en V. M. pero aun engendrará algún escándalo o mal ejemplo en otros... Lo segundo que sea V. M. servido de mirar mucho si conviene que en cosa tan antigua, tan fundada, sustentada y defendida y amparada por tantos príncipes católicos y cristianísimos y segregada y singularizada por Dios, sea tan sujeta a los seglares y sus ministros mayores y menores, Obispos y Arzobispos a los ministros seglares. Parece que había de poner algún temor, y le pone a los cristianos pechos, semejante novedad en tiempos tan peligrosos... Los prelados están tan acobardados y desacreditados que no se atreven a remediar y proveer lo necesario y como no pueden prender sin las justicias, ni proveer cosa aunque sea un sacristán sin el que gobierna, como se ven sujetos a todos y que a todos han menester; prudentemente andan granjeándolos a todos y hacen lo que pueden y no lo que deben. Esto es, sacro Señor, lo que en breves palabras ha querido Dios, a lo que entiendo, escriba a V. M..." (40)

En otra ocasión el mismo Prelado clavó despacio en el corazón del rey y con un lenguaje digno de Fray Luis de Granada, las

---

(40) Carta del Obispo de Michoacán, Fray A. de Medina Rincón a Su Majestad. Michoacán, 20 de marzo de 1576.—A. G. I. 60-4-39.

siguientes reflexiones: "...Por divina voluntad los monarcas, reyes y príncipes tienen el poderío. Lo da Dios, y quita a quien es servido. En tanto se engrandece y sublima el poderío y majestad de este siglo en cuanto se postra y humilla a la divina y soberana Majestad cuando se topan y encuentran. Es flaqueza común y casi general de la fuerza y violencia de los sentidos, que acudimos con más prontitud a los príncipes de la tierra a quien vemos y tratamos, que a Dios, Señor universal de todos, a quien creemos entendemos y no vemos".

Y terminaba la carta con estas palabras: "La Iglesia se desmedrará y arruinará quitando al prelado la autoridad o lastimándole en el crédito y valor. Se marchitará y encogerá y sentirá la falta de espíritu y virtud todo el cuerpo místico, porque ni se atreverá a corregir prebendados ni aun clérigos comunes y menores, ni a reforzar su Iglesia y súbditos, aunque para todo esto tenga autoridad añadida de delegado por el Concilio Tridentino sin reservarse algún exento, porque los que en esto le habían de favorecer son los que le van a la mano..." (41)

Después de todos estos testimonios y otros más en el mismo sentido, que pudiéramos citar, debemos consolarnos al pensar que somos hijos de padres tan valientes y avergonzarnos del humillante sistema de callarse y aguantar.

---

(41) Carta del Obispo de Michoacán a Su Majestad Mich. 16 de octubre de 1577. A. G. I. 60-4-39.



## CAPITULO III

### EL EPISCOPADO

---

PRESENTACION REAL DE LOS OBISPOS.—EL REAL PATRONATO Y EL EPISCOPADO DE INDIAS.—DOTACIONES EPISCOPALES.—DATOS BIOGRAFICOS DE NUESTROS OBISPOS DEL SIGLO XVI.—ESPOLIOS Y CUARTAS DECIMALES, SEDE VACANTE.—CARACTERISTICAS DEL EPISCOPADO.—ADVERTENCIAS DE MONTUFAR.—OBSERVACIONES GENERALES.

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

- BASURTO, J. TRINIDAD.—“El Arzobispado de México”.—México, 1901.  
BERISTAIN Y SOUSA, D. JOSE MARIANO.—“Biblioteca Hispano-Americana Septentrional”.—Amecameca, 1873.  
DAVILA GARIBI, JOSE IGNACIO.—“Dos ilustres Prelados de Guadalajara”.—Guadalajara, 1912.  
GAY, JOSE ANTONIO.—“Historia de Oaxaca”.—México, 1881.  
LORENZANA, FRANCISCO ANTONIO.—“Concilios Mexicanos”, Adiciones al I y II tomos.—México, 1770.  
PEREZ VERDIA, LUIS.—“Historia de Jalisco”.—Guadalajara, 1910.  
REMESAL, ANTONIO.—“Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la Orden de Santo Domingo”.—Madrid, 1619.  
SOSA, FRANCISCO.—“El Episcopado Mexicano”.—México, 1877.  
VETANCURT.—“Crónica de la Provincia del Santo Evangelio”, Tomo IV (Menologio).—México, 1871.

**C**ONOCEMOS ya el campo de batalla, en que había de moverse la Iglesia de Dios; pasemos ya a darnos cuenta de las fuerzas vivas que entraron en acción y ante todo, de nuestra Iglesia docente, comenzando, como es natural, por el episcopado.

No es nuestra intención ocuparnos sino muy secundariamente de los Obispos como individuos: muchos de ellos son de bien poca significación en una historia del carácter de la presente, sino del cargo y dignidad de los obispos, considerados

en la verdadera posición histórica que ocupaban ante la Iglesia, ante el trono y ante la sociedad.

En fuerza del real patronato, el rey de Castilla era quien presentaba los candidatos para obispos.

A no dudarle hubo buen deseo por parte del trono de nombrar para las sedes de la Nueva España hombres por lo menos probos y de buen espíritu sin que esto signifique que todos fuesen del temple de los Zumárraga y Quiroga.

Tanto como las indicaciones de Hernán Cortés (1) y primeros conquistadores como por el modo de pensar de Carlos V., parece ser que en los principios se había inclinado a presentar para los obispados de las Indias únicamente a religiosos. Vistas sin embargo las tendencias del clero secular, cada vez fueron aumentando más los procedentes de esta última clase, a la que desde mediados del siglo se dió en llamar la Orden de San Pedro.

El *presentado* para una mitra, sin esperar a que las bulas viniesen de Roma, iba, por real orden, a tomar posesión de su sede en virtud de un uso más que admitido, tolerado por los Pontífices. Urgido una vez el Consejo de Indias sobre este particular, respondió que iba el *presentado* a gobernar, no como *ordinario*, sino como *subdelegado* del cabildo eclesiástico *Sede Vacante* a quien por su parte el rey "rogaba y encargaba" que así le admitiesen.

Caso hubo también de consagrarse algún obispo de Indias, antes de haberle llegado sus bulas, mas por no haber sido persona de nuestro episcopado, dejémoslo a quien le corresponda, en los campos de otras historias o del Derecho Canónico.

A todo obispo de Indias al mismo tiempo que el báculo, se le entregaba su pliego del real patronato, para que le tuviese muy bien entendido y aun, algún tiempo después, se le obligaba (2) a jurar que había de guardarlo y que no impediría ni estorbaría el uso de "la nuestra real jurisdicción y la cobranza de nuestros derechos y rentas reales". Los obispos se resignaban, como se resignaba a que lo hiciesen el mismo Romano Pontífice, basándose probablemente en la teoría del mal menor.

No bastaba esto: para sólo obispos y arzobispos, aparte del patronato, venía una colección especial de cincuenta y seis leyes

(1) Véase el Tomo 1º Cap. XII .

(2) (En virtud de la ley 45 Lib. I. Tit. VI y de la ley I. Tit. VII del mismo libro).

nada menos, que acababan de sujetarlos y humillarlos. Quedan estas leyes a la consideración de nuestros lectores en la Recopilación de Indias: mas para confirmación de nuestro aserto séanos lícito citar la sustancia de algunas de ellas: "Los límites de los obispados de nuestras Indias son quince leguas, y en cuanto a las nuevas divisiones se ejecute lo susodicho, donde Nos no proveyéremos otra cosa". Ya tenemos al rey con una jurisdicción que de suyo pertenece al Pontífice. Pasa en seguida a decir quiénes han de recibir y quiénes no, las sagradas órdenes. Intímales después que a los clérigos y religiosos que hubieren pasado a las Indias sin expresa licencia suya no les permitan decir misa, ni administrar los sacramentos, ni entender en la doctrina de los naturales y los hagan embarcar y volver. En virtud de la ley IX los prelados tenían que dar informes de la vida y costumbres de sus clérigos a los Señores del Consejo de Indias, es decir, a seculares. Exhórtalos después Felipe II en su propio nombre a que castiguen tales o cuales defectos de los sacerdotes y luego les da lecciones sobre multitud de asuntos del orden puramente pastoral. En la ley XVIII se les intima a los prelados que concedan llanamente la absolución a los jueces y oficiales reales que hubiesen incurrido en censura. Les prohíbe Felipe II tener provisos religiosos. Les limita las entradas extraordinarias en tono de desconfianza. Y en la ley XXXI asienta que las audiencias reales remedien los agravios que hicieron los obispos en casos que no son de su jurisdicción. En la ley XXXVI mandamos, dice, a los Virreyes que no den a los obispos licencia para venir a España, si no fuere teniendo licencia expresa nuestra. Estas leyes y las restantes a que no nos hemos referido en particular, fueron cada vez más estrechándose y siempre quedaron en práctica y vigor.

La cantidad que el rey, propietario de los diezmos eclesiásticos de Indias, concedía a los obispos, eran la cuarta parte del total de los diezmos. Cuando éstos no bastaban a completar quinientos mil maravedises, se les suplía a juicio y por medio de los oficiales reales "de cualquier hacienda nuestra" (entiéndase de nuestras Indias).

Los obispos de la Nueva España en esta segunda mitad del siglo estuvieron más bien en penuria que en abundancia de recursos pecuniarios. En efecto, los 500.000 maravedises en actual moneda mexicana equivalían a \$ 2933,04. Tal era la cantidad que

anualmente percibían los prelados cuya cuarta decimal no alcanzaba dicha suma. Los obispos de México y de Nueva Galicia, percibían de su cuarta algo más; por la cual ya no tenían que acudir a “las nuestras cajas reales”.

He aquí los promedios de las masas totales de diezmos anuales, correspondientes a las diferentes diócesis durante la segunda mitad del siglo XVI. A México correspondían \$ 6500 de oro de Minas. (Cada uno de estos pesos equivalía en moneda mexicana a 2,64) a Nueva Galicia \$ 7000, a Michoacán \$ 2000, a Oaxaca \$ 4000 a Yucatán, 2000, a Chiapas 1300. (3)

Eran pues, \$4290 de nuestra moneda lo que percibía el obispo de México \$ 4593 el de Nueva Galicia y 2933 los restantes.

La vida de un clérigo por sola su persona y viviendo nada más que decentemente costaba entonces según demostraremos en otro lugar \$ 2900 anuales. A un obispo, dadas las costumbres de la época, los gastos y limosnas de que no podía excusarse, le eran indispensables lo menos 8000 pesos, es decir una cantidad muy superior a la que percibía.

Ambas partes de este nuestro aserto quedarán comprobadas si oímos hablar en materias económicas al Arzobispo de México y al Obispo de Yucatán: “Mis rentas un año con otro desde el año de cincuenta hasta este presente, (dice Montúfar) son cada uno, tres mil ducados y el salario del provisor y mantener su casa y salarios de un cocinero y un acemilero y dos naguatatos (intérpretes) y un despensero y médico y barbero, se van los mil y quinientos ducados: mil y quinientos que me quedan, según las cosas valen tan caras, no son cuatrocientos (quinientos de Castilla) por donde yo no tengo ni puedo tener autoridad ni ningún prelado, la cual es en extremo necesaria en esta tierra para la gran libertad de los españoles y para hacer fruto con los indios”.

“No tengo con que salir a visitar, sino salgo con un clérigo

---

(3) Todos estos datos están tomados de los siguientes documentos fidedignos y contemporáneos: “Relación de lo en que se remataron los diezmos del obispado de México”. A. G. I. 154-7-3. Fe por el Notario Miguel de Palomares de lo que rentan los diezmos del obispado de Michoacán. A. C. I. 154-7-13. Carta de Fr. Bernardo de Alburquerque a S. M. Oaxaca 1561. A. G. I. 154-7-13. Promedio de lo recibido por el obispado de Puebla, por sucuartá A. G. I. 60-4-8. Carta del Lic. Valderrama a S. M., A. G. I. 58-6-11. Carta del obispo de Yucatán a S. M., A. I. 60-4-32. Carta de Fr. Juan de Medina Obispo de Michoacán, A. G. I. 60-4-39.—Carta de Dn. Antonio Ruiz de Morales, A. G. I. 69-4-8.—Códice Franciscano pg. 257. Carta de Fr. Pedro de Feria Ob. de Chiapas en “*Cartas de Indias*” pág. 459.

sólo que me lleve la cruz. Nuestro antecesor, de buena memoria, por estas causas no quiso aceptar esta dignidad, hasta que el Sr. D. Antonio de Mendoza, visorrey, le obligó a rogar que la aceptase con D. Hernando de Portugal, su criado, prometiéndole dos mil castellanos de la caja, en cada año, hasta que su majestad lo proveyese, con qué pudiese sustentar su casa". (4)

Dice el Ilmo. Sr. Toral, Obispo de Yucatán: "En esta tierra valen las cosas un tercio más que en Nueva España, por traerse de allí, hasta el pan que se come: y en Nueva España valen cien mil maravedíes lo que en España treinta y no se puede sustentar de otra manera esta nuestra Iglesia ni yo podré hacer mi oficio. De mí no digo nada, ni pido a V. M. porque huelgo de morir de hambre por amor de Dios, que cierto yo tengo más pobreza que tuve en la orden, pues ni tengo casa ni la puedo asentar, ni criados, ni lo necesario para mi oficio, y así ando mendicando con harto oprobio de la dignidad, y desnudo, porque con mi ida y vuelta a España y los gastos de mar y tierra, matalotaje y fletes y unos libros que compré para mi estudio, y un pobre pontifical y con los costes de los bultos, quedo empeñado por dos mil ducados y más y en esto y en comer, se consumen las quinientas mil en estos tres años". (5)

\*

\* \*

Al primer arzobispo de México, de quien largamente nos hemos ya ocupado, sucedió en el cargo y dignidad el Ilmo. Sr. D. Fray Alonso de Montúfar. Había nacido en la ciudad de Loja, del arzobispado de Granada, hacia los años de 1489. Siendo de 15 años de edad tomó el hábito de la esclarecida orden de Santo Domingo en el convento de Santa Cruz de Granada. Fué más tarde lector de Artes y teología y calificador del Santo Oficio de la Inquisición.

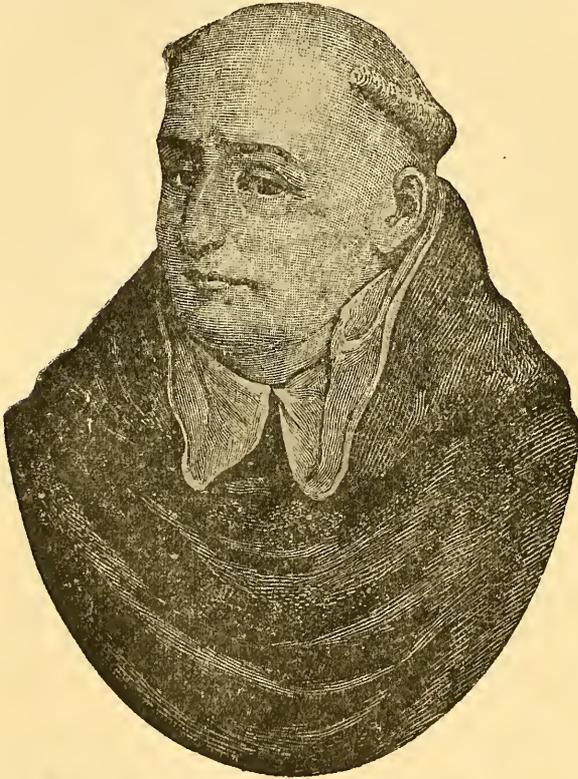
A propuesta del Marqués de Mondéjar, Carlos V lo presentó para obispo de México. Consagróse en 1553 entrando a gobernar esta arquidiócesis el 23 de junio de 1554. Es decir que cinco largos años había estado vacante, sede tan principal como la de Mé-

(4) Al presidente del Consejo de Indias, Carta del Arzobispo de México, Montúfar, 15 de diciembre de 1554 A. G. I. 60-4-1.—(290.)

(5) Carta de Fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, a Felipe II, Mérida 1º de marzo de 1563 (Col. Cuevas, pág. 270).

xico, con todos los inconvenientes que pueden suponerse. Favores como éste, fueron muchos los que le debimos a nuestros reales patronos. A este propósito escribían al rey los canónigos de México desde el año 51: "V. M. no descarga su real conciencia no enviándonos prelado, de lo cual tenemos necesidad grande y V. M. es obligado y en lo porvenir podría haber gran peligro y muchos daños". (6)

Montúfar tuvo el mérito de haber convocado y presidido con mucha habilidad los concilios I y II Mexicanos: así como el de ha-



Ilmo. Sr. Dn. Fr. Alonso de Montúfar.

ber contribuído a la apertura de la Universidad y de haber levantado y animado en gran manera la devoción a la Sma. Virgen de Guadalupe, devoción que por desgracia habían medio olvidado los habitantes de la capital aunque no los indios.

Mucho más pudiera haber hecho el Sr. Montúfar en su período de gobierno que le duró 17 años, si no hubiera sido por sus canónigos y especialmente su Deán y Maestrescuelas que le hicieron gran oposición y le amargaron en gran manera el carácter. A esto también contribuyeron los frailes franciscanos con quienes decidida y mutuamente no simpatizaba.

(6) A. G. I. 60-4-1.

Al fin de sus días cayó en un pesimismo deplorable. En este concepto se ha de apreciar su enorme carta de 31 de enero de 1558 rebajándole, por ende, mucho a sus negros informes. Ese documento sencillamente, no hace fe.

Montúfar era una mediocridad que parecía todavía menos al lado, como estaba, del gran Zumárraga; pero de ninguna manera pueden aceptarse como verosímiles, los enormes cargos que le hicieron algunos de sus enemigos. Lo más selecto y edificante de la orden Agustina de México, dió de nuestro segundo arzobispo el siguiente informe: "Afirmamos haber hasta ahora visto en él las partes que Dios pide al prelado y pastor de un pueblo porque en su gobernación lo hemos conocido solícito y diligente, castigador y reprendedor de los vicios, exhortador de santas costumbres, humilde en pedir parecer a los buenos y doctos, moderado en el aparato de su casa, celoso de que los que viven en su compañía den buen ejemplo al pueblo, casto y templado en su persona, menospreciador del mundo y sus vanidades, celoso del servicio y honra de Dios y de V. M., prudente, manso y caritativo para con todos, y finalmente ejemplo y dechado de virtudes y bondad sin que parezca en él vicio que dignamente se pueda reprehender. Esto es lo que de su cristiana y religiosa vida entendemos, lo cual creemos que inclinará a todos los que viven sin pasión, a que deseen que sus años loable y virtuosamente gastados en su religión y dignidad arzobispal no incurran al cabo de la jornada en infamia afrenta y desfavor, en lugar del premio que por sus trabajos ha merecido". (7).

Murió Fr. Alonso el 7 de marzo de 1569 y fué sepultado en la iglesia de Santo Domingo de México.

Vino en pos de Montúfar un hombre excepcional: el hombre necesario para aquella época; todo espíritu y energía, hombre de vasta erudición, de intuición psicológica rarísima, organizador y eficaz por excelencia. Era el Ilmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras.

Nació en el primer tercio del siglo XVI en Pedrosa del obispado de Córdoba, de noble linaje castellano. Graduóse en cánones en Salamanca; fué Maestrescuelas en Canarias e Inquisidor en

---

(7) En México, a 23 de agosto de 1567. Fray Jerónimo de San Esteban, Fray Juan de la Anunciación. Superior. Fray Jerónimo Meléndez. Fray Martín de Perea. Fray Diego Rodríguez Veirtavillo.—A. G. I. 60-2-16.

Murcia. Llegó a México en 1571 a instalar el Santo Oficio de la Inquisición, labor que desempeñó con la habilidad, firmeza y fruto que veremos en otro capítulo. También veremos brillar sus relevantes prendas en el Concilio III Mexicano de que fué alma y sostén, así como en el cargo de visitador de la Nueva España que desempeñó en el año de 1583 y el de Virrey, desde septiembre del 84 hasta octubre del 85.



Ilmo. Sr. Dn. Pedro Moya de Contreras.

Amante de la justicia y de suma penetración, bien pronto se hizo cargo de las “marañas e invenciones que hay en esta tierra (son sus palabras) do en todo se practica que el pece mayor se come al menor, porque falta caridad en los grandes y créditos y osadía en los pequeños para se quejar y por la grandísima dificultad para conseguir su justicia por la distancia de lugares, y así todos los jueces espirituales y temporales de acá habían de ser la nata de los buenos de España”. (8).

De su actividad y egergía nos certifican las palabras del oidor Eugenio Salazar a Felipe II. Hablando de la visita que hizo al Arzobispo Virrey a las cajas reales, dice: “Por el alcance que se hizo a los oficiales de la real hacienda, mandó prender el Arzobispo a ellos y sus fiadores y vendió los bienes que de los oficiales halló y tomó medio

(8) A. G. I. 60-4-1.

con los más de los fiadores de que pagasen". (9). Por otras fuentes sabemos que a los empleados de rentas que habían defraudado a la corona, sin que valieran ruegos ni lágrimas, los mandó ahorcar...

Moya de Contreras no era sacerdote cuando vino a México. Cantó misa el año de 71 y el siguiente fué nombrado obispo coadjutor de Montúfar con derecho a sucesión. Aunque buen cano-nista no tenía estudios de teología, cosa que nos admira hoy, pero que era bastante frecuente en el siglo XVI. Para suplir este defecto hízose discípulo dócil y asiduo del P. Pedro de Ortigosa de la Compañía de Jesús, uno de los astros de primera magnitud en el mundo literario de su época. Por otra parte hizo que el P. Pedro Sánchez, provincial de los jesuítas, leyese casos de conciencia en el palacio arzobispal ante el clero presidido por su prelado. Para más vacar a estos estudios íbase a la granja de dichos religiosos llamada "Jesús del Monte" donde pasaba, de vez en cuando, sus días de retiro espiritual y de sosegado estudio.

Emprendió el año de 78 una heroica visita episcopal de que nos dejó memoria en una carta suya a Felipe II: "...visitando, dice, mi iglesia y todo el arzobispado sin dejar pueblo de momento, habiendo andado más de ochocientas leguas hasta los últimos de febrero de 79 que volví a mi casa tan cansado, enfermo, y lleno de achaques que no los he podido deshechar, aunque por ser contraídos en tan buena demanda, los llevo en pacencia, especialmente habiendo llegado a tierras tan fragosas, calientes, y enfermas que mis predecesores jamás habían visto por su aspe-reza; consolando a los indios y administrándoles el sacramento de la confirmación y bautismo a muchos, porque después que se ganaron las Indias, no habían conocido prelado".

Aunque muy adicto y deudor a la monarquía, llegado el caso de defender los intereses y libertad de la Iglesia era inexorable y escribía memoriales tan valientes como el que enderezó al rela consejo el año de 1575. (11)

En frente del virrey Enríquez, uno de los hombres más autoritarios y avinagrados que ocuparon la silla virreinal, Moya

---

(9) A. G. I. 58-5-10.

(10) A Su Majestad del Arzobispo de México, 24 de octubre de 1581. —A. G. I.—60-4-1. (183 C).

(11) Cartas de Indias, pág. 190-3.

de Contreras se sostuvo siempre en toda su dignidad de la que tenía perfecta conciencia.

El año de 1589 pasó a España donde fué nombrado presidente del Consejo de Indias y propuesto, como ya hemos visto, para Patriarca. Murió santamente el 14 de enero de 1591. Dícese que cuando el rey supo de su muerte, pronunció estas memorables palabras: "hoy ha muerto la verdad en mi reino y uno de los que más bien han hecho en él".

Desde 1586 hasta 1601, la iglesia de México estuvo sin arzobispo propio, pues el Ilmo. Sr. Fernández de Bonilla murió antes de tomar posesión y sólo hasta el año últimamente mencionado, llegó a ocupar la sede metropolitana D. Fray García de Mendoza, de quien hablaremos en otro lugar.



Ilmo. Sr. Dn.  
Pablo Gil de Talavera.

\*  
\* \*

El Obispado de Tlaxcala, desde la muerte de Fray Julián Garcés ocurrida en 1542, no tuvo prelado sino hasta 1546, pues el Ilmo. Sr. D. Pablo de Talavera, electo el 29 de agosto de 43, naufragó viniendo a su diócesis.

Fray Martín de Sarmiento y Hoja Castro, de la esclarecida orden de San Francisco y natural de Calahorra, fué electo el 46 y gobernó su diócesis doce años, hasta el de 1558 en que murió a los 30 de agosto. Era gran predicador, dice Vetancurt, diestro cantor y organista y tenía voz muy sonora. Fué comisario General de los franciscanos en México. Dejado el oficio se puso a enseñar gramática latina a los inditos de Tlaxcala. Vacando la sede de Tlaxcala y electo Fray Martín para ocuparla, rehusóse a aceptar la mitra, mas finalmente hubo de recibirla por obediencia que le impuso su provincial Fray Toribio de Motolinia.

Después de siete años de ser esperado, D. Bernardo Villagómez, tomó posesión de la mitra de Tlaxcala el 16 de julio de 1575. Gobernó hasta el 3 de diciembre de 1570.

Con ocasión de su muerte escribían los canónigos de Puebla: "En 3 de diciembre de este año de 1560 llevó Dios a nuestro Obispo D. Fernando de Villagómez; hase sentido su muerte en esta ciudad de los Angeles y obispado de Tlaxcala, porque a todos era padre piadoso y todos con razón le amaban mucho, y los que más y con mayor razón la sentimos y cada día sentiremos, somos los capitulares de esta iglesia porque perdimos prelado benignísimo, celoso de la honra de Dios, y singular ejemplo de continencia y no se dejará de sentir y llorar su muerte..." (12)

El 15 de noviembre de 1572 pasaba de la diócesis de Michoacán, a la de Tlaxcala, D. Antonio Ruiz de Morales, natural de Córdoba de España, de cuya catedral era Chantre, cuando fué promovido a la mitra de Michoacán. Gobernóla en la ciudad de Pátzcuaro, donde tuvo el mérito de ordenar de sacerdote, al primer indio que mereció tan alta dignidad: D. Pablo Caltzontzin, hijo del último rey michoaca. Es fama que el Sr. Ruíz de Morales se distinguió por su valor civil, el que mostró entre otras ocasiones, cuando en la fiesta del pendón que se celebraba en Michoacán el día de San Pedro, se opuso vigorosamente al Alcalde y regidores al pretender éstos colocar el estandarte delante del sagrario. Murió en Puebla el año de 1576.



Ilmo. Sr. Dn.  
Martín Sarmiento y Hojacastro.



Ilmo. Sr. Dn.  
Bernardo Villagómez.

Sucedióle D. Diego Romano, nacido en Valladolid, de España, en 1538. Doctor por Salamanca, Canónigo e Inquisidor, fué electo obispo de Tlaxcala en 1578 habiendo gobernado su diócesis durante 28 años. La destreza y energía con que practicó la visita oficial al gobierno del Virrey Villa Manrique; los dotes de

(12) A su Majestad del Deán y cabildo de Tlaxcala, sede vacante, 30 de diciembre de 1570.—A. G. I.—60-4-1. (125 C).

consejo y erudición mostrados en el Concilio III Mexicano y su rigor, a veces excesivo, en la disciplina canónica, le dieron carácter y bien merecida fama. Fué muy amigo de los religiosos y en especial de la Compañía de Jesús. El fundó en su patria, Valladolid, el Colegio de San Ambrosio, disfrutado hoy día por seminaristas escoceses. Murió en santa paz y lleno de días y de méritos, el 12 de abril de 1606.

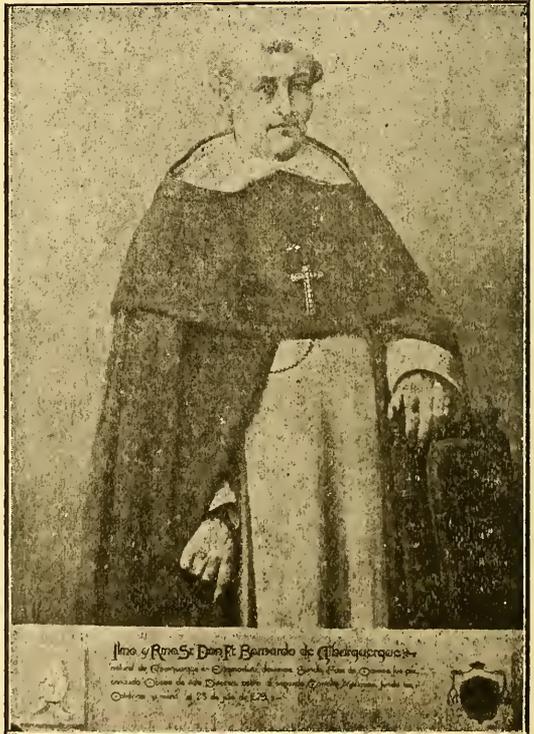


Ilmo. Sr. Dn. Diego Romano.

fué D. Fray Bernardo de Alburquerque, dominico, hijo del famoso convento de San Esteban de Salamanca. Aunque muy versado en letras y teología, ocultó su ciencia y fué recibido en la Orden en calidad de lego: más tarde habiéndose tenido noticia de su saber, recibió órdenes mayores y pasó a la Nueva España el año 36. Fué provincial de su orden en México, y prior de Oaxaca donde, sin previa noticia, le sorprendieron las bulas de su consagración. Alburquerque era de carácter altivo e impetuoso. Con los jesuítas recién llegados a su diócesis tuvo un

\* \* \*

El segundo obispo de Antequera o Oaxaca y sucesor del Sr. Zárate a quien ya conocimos en el primer tomo de esta obra



serio disgusto que produjo gran conmoción en la ciudad. Resuelto el pleito en favor de la Compañía Alburquerque no sólo amainó velas, sino que fué uno de los más amigos de los hijos de San Ignacio entre los cuales espiró el año de 1597. A diferencia de la mayor parte de los obispos de la Nueva España, aprendió las lenguas de sus diocesanos en cuyo trato íntimo y doctrinación mostraba especial complacencia.

También dominico era su sucesor, Fray Bartolomé de Ledesma, teólogo consumado como lo prueban sus escritos. (13) Era hombre de gobierno, como que llevó el peso de la mitra de México, durante el episcopado del Sr. Montúfar. Siguió al Virrey Enri-



quez cuando este fué trasladado al Perú. En 1581 fué promovido al obispado del Panamá. Lo de raro que nosotros encontramos en el Sr. Ledesma, es que estuvo en buenas relaciones con su cabildo eclesiástico, cuyos miembros salieron a su defensa cuando en 1590 le fué imputada la malversación de \$3,000.00. El P. Juan B. Méndez, dominico, en su crónica inédita hace notar que “guardaba mucho la honra de sus clérigos, mirando por ella como por preciosísima joya”.

(13) De Septem Novae Legis Sacramentis Sumarium. México 1560 y el grande prestigio de que merecidamente gozaba en la Universidad de México.

\*  
\* \*



Ilmo. Sr. Dn.  
Antonio Ruiz de Morales.

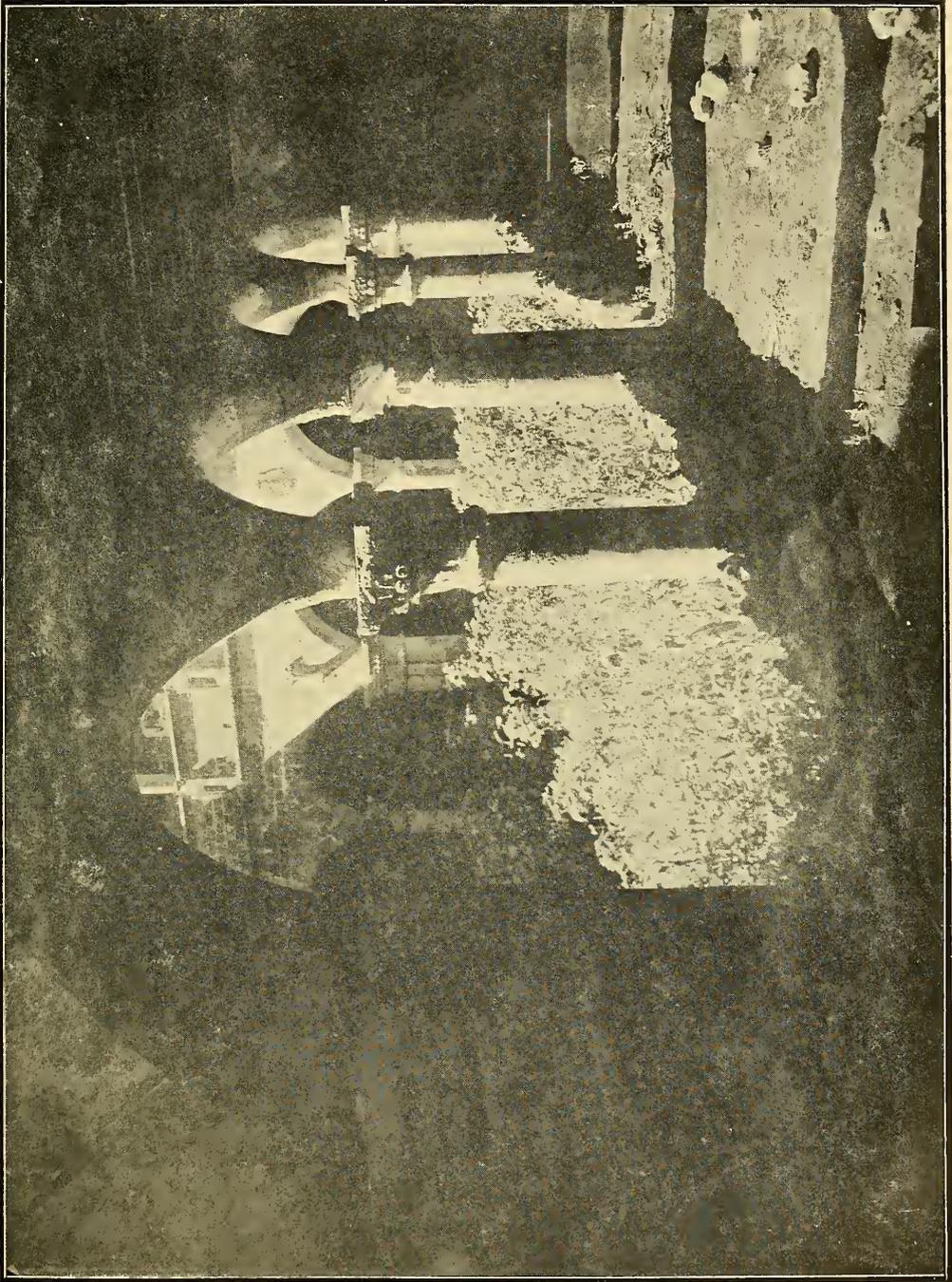
En la diócesis de Michoacán, sucedió al Sr. Quiroga, D. Antonio Ruiz de Morales a quién ya conocen nuestro lectores. Trasladado a Puebla en 1572, propúsose como sucesor a Fray Alonso de la Veracruz. Rehusó éste en absoluto la dignidad, por lo cual fué presentado en su lugar su insigne hermano en religión Fray Diego de Chávez. Es de saber que este Fray Diego de Chávez ya había sido propuesto y aun proveído del obispado de Michoacán el año 67 sin que sepamos por que causas no llegó entonces a tomar posesión de la mitra. (14).

A la muerte del Sr. Chávez sucedió Fray Juan de Medina Rincón, también agustino. Era casi mexicano, pues vino a México muy niño siendo su padre el Fiscal de la Real Audiencia D. Antonio de Medina. Aprendió perfectamente los idiomas mexicanos, tarasco y otomí. Visitó detenidamente toda su diócesis. El año de 80 trasladó la sede episcopal de Pázcuaru a las "lomas chatas de Guayangareo", o lo que es lo mismo Valladolid, hoy Morelia. Sufrió lo indecible de parte de su Cabildo. Pidió y obtuvo la renuncia de su obispado, mas la cédula real no parece haberle llegado a tiempo. Murió en 1588. Fray Juan de Medina Rincón fué, como habrán podido observar nuestros lectores en el capítulo anterior, uno de los más valientes propugnadores de las libertades eclesiásticas.



Ilmo. Sr. Dn.  
Fr. Diego de Chavez

(14) Esto consta por una carta suya a San Francisco de Borja hecha en Osuna el 15 de abril de 1567 en que le pedía padres de la Compañía de Jesús para su diócesis. Monumenta Histórica Societatis Jesu.—Borgia 4-432.



Claustro inferior del Convento de Acolman.



Cuando murió, los canónigos pidieron al rey que su sucesor no fuese religioso. No se tomó en cuenta la demanda y se les envió a D. Alonso Guerra, dominico, quien gobernó muy a gusto de la ciudad y muy a disgusto del Cabildo eclesiástico desde el año 91 en que tomó posesión hasta el de 97 en que falleció. Como dicen mucho las cartas relativas a este obispo, escritas por ambos cabildos, creemos que las verán con utilidad nuestros lectores: (15).

(15) Carta del Cabildo eclesiástico. "Luego que murió el obispo D. Fray Juan de Medina, escribimos a V. M. suplicando humildemente fuese V. M. servido darnos prelado clérigo por causas urgentes que expresamos y no fué voluntad de Dios que fuésemos oídos en esto porque se proveyó por prelado de esta Iglesia a D. Fray Alonso Guerra, dominico, cuyo gobierno fué una hoz que segó todo lo especioso y hermoso de esta Santa Iglesia porque le entró quitando la música de su capilla, ahuyentando los colegiales de su servicio, negocio que no se puede decir sin lágrimas ni menos puede pasar en silencio la mella que dicho escándalo ha hecho en la edificación espiritual de los naturales, viendo como han visto tan deslustrada la Iglesia catedral y lo que peor es; haber visto sus ministros presos, desterrados, el clero oprimido y perseguido, lo cual llegó a tanto extremo que traían ocupados vuestros Reales tribunales en sólo desagruarlos en las fuerzas e injusticias que el referido fraile hacía procediendo en todo, como desnudo de los sacros cánones que para el gobierno están establecidos, que aunque los obispos frailes sean doctos en el régimen de sus institutos pero como a V. M. consta que no es esta la ciencia que se requiere ni basta para gobernar Iglesias catedrales y así quieren introducir en ellas las ceremonias de frailes y como sacarlas de su quicio y antigua costumbre sea violencia forzosa, han de nacer mil desasosiegos de ellos como más largamente hemos dado noticia a V. M. y a vuestro Visorrey y Audiencia de México para que juntamente la den a V. M. y pues Dios Nuestro Señor ha sido servido quitar la causa de ello con llevar de esta vida al obispo Fray Alonso Guerra: suplicamos a V. M. humildemente y vehementemente nos provea de prelado clérigo docto en quien haya lo que el nombre de obispo suena, que sea padre y amparo de todos y tenga con nosotros semejanza en hábito que será causa de amor y de todo lo que resultara consolidación en todo lo que aquí está estragado, y lo principal, el gran servicio que a Nuestro Señor hará V. M. dándonos quien nos rija en paz... A. S. M. del Cabildo de Michoacán pidiendo la provisión del obispado 1590. A. G. I.—60-4-40.

Carta del Cabildo secular: "V. M. fué servido de presentar por obispo de la catedral de este obispado de Michoacán a D. Fray Alonso Guerra que antes lo era de las Provincias del Río de la Plata de los reinos de Perú el cual después de muchas peregrinaciones y naufragios llegó a su silla ha dos años y presentándose con vuestra real Cédula en el cabildo de ella fué recibido y se le dió el gobierno del dicho obispado hasta en tanto que le viniesen las bulas de Su Santidad con común acuerdo de todos y comenzando a regir y gobernar su Iglesia y Obispado, santa y cristianamente, fué necesario visitar los prebendados a los cuales se les hicieron algunos alcances de cantidad de pesos de oro que debían a la fábrica y otros procesos para diferentes causas de donde resulta cobrarle odio y aborrecimiento, como suele suceder, a todos los que en rectitud usan de sus oficios y así se tiene por cierto que algunos de ellos han procurado disminuir su opinión ante V. M. oponiéndole obiestos que no caben en su persona y también se cree haber llegado a manos de Su Santidad y no contentos con esto se juntaron en su

Desde el año de 98 hasta 1601 gobernó la diócesis de D. Velasco, Fray Domingo de Ulloa, dominico salmantino, quien se distinguió por su amor a la Compañía de Jesús y por la especial protección que mediante ella dispensó al colegio de San Nicolás.

\*

\* \*

Por propuesta de Fray Bartolomé de las Casas, cuando renunció su obispado en 1551, sucedióle Fray Tomás Casillas, también dominico, superior de los cuarenta y dos religiosos que de España había traído Fray Bartolomé. Excelente religioso y obrero de la viña del Señor gobernó su diócesis hasta su muerte acaecida en 1567.

Otro dominico, Fray Domingo de Ara, fué el destinado para sustituirle, mas murió antes de recibir sus bulas.

Fray Tomás Cárdenas y Fray Alonso de Noreña gobernaron provisionalmente la diócesis hasta el año 74 en que el ilustre teólogo extremeño Fray Pedro de Feria, dominico como todos sus antecesores, fué promovido y consagrado obispo. Falleció el año de 1589.

El último obispo del siglo XVI en Chiapas fué Fray Andrés Uvilla, vascongado. Pasó muy niño a la Nueva España donde entró en la orden de Santo Domingo. Fué catedrático de teología en la Universidad. Gobernó varios colegios y toda su Provincia. En

---

Cabildo y Ayuntamiento a 7 de julio próximo pasado y quitaron y revocaron la autoridad y poder que al dicho obispo habían dado en virtud de V. real cédula de que hubo en esta ciudad y provincia mucho escándalo y alboroto; hubiérale mayor si la mucha prudencia y cordura no lo previniera con acudir a V. Real Audiencia para que pusiera en ello el remedio que semejante caso pedía, la cual despachó luego provisión para que los dichos prebendados le dejasen gobernar como hasta allí le había hecho, guardando y cumpliendo Vuestra Real Cédula y lo que por ellos fué determinado los cuales la obedecieron y en su cumplimiento dejaron al dicho obispo, proseguir en el gobierno y administración de su Iglesia y obispado; damos a V. M. aviso de ello para que V. M. se entere y satisfaga de que el dicho obispo es persona muy docta y de mucha religión y cristiandad y que en su oficio procede con celo y ha hecho de verdadero padre y procurado en todo el servicio de Dios y de V. M. y el aprovechamiento y bien de las almas y su vida y ejemplo es inculpable como lo muestra claro el efecto de sus obras porque no han sido otras después que así gobierna sino visitar por su persona este obispado con mucho favor y esfuerzo, enseñando y catequizando los naturales de esta tierra y predicando la palabra de Dios con mucha frecuencia y provecho cumpliendo en todo con lo que debe a su pastoral efecto por lo que merece el favor de V. M." Carta a S. M. de la ciudad de Valladolid (Michoacán) 15 de 1592 A. G. I. 58-5-8.

1589 fué a España y presentóse personalmente a Felipe II con un crucifijo al cuello pidiéndole por aquella sacratísima imagen que



Ilmo. Sr. Dn. Fr. Pedro de Ayala.

removiese del gobierno al molestísimo Virrey Marqués de Villa Manrique. Gobernó en paz su diócesis hasta el año de 601 en que falleció.

\*  
\* \*

El mismo año en que murió D. Pedro Gómez de Maraver, primer obispo de Nueva Galicia, conocido ya de nuestros lectores,



Ilmo. Sr. Dn. Francisco Mendiola

fué nombrado para sucederle D. Fray Pedro de Ayala, franciscano, mas estuvo cuatro años sin llegar a su sede de la que al fin

tomó posesión el 28 de noviembre de 59. Gobernó diez años hasta el de su muerte, siendo su gobierno uno de los más tempestuosos que ha habido, en parte por impetuosas imprudencias del obispo y en parte por el modo de ser de su cabildo. Tenemos mucha y muy desagradable documentación sobre verdaderas quisquillas, chismes y acusaciones, con sus correspondientes regaños del monarca y excusas del prelado a quién llamaban sus canónigos "hombre de áspera y recia condición, falto de experiencia y pericia para el régimen de las ánimas y buena administración, amigo de pleitos que él ha causado sin fundamentos ni causas justas, etc. (16).

En cambio, a su muerte, el obispo de Michoacán, que era entonces D. Antonio Ruíz de Morales, escribía a Felipe II. "El obispo de Jalisco murió habrá dos meses; era muy buen religioso. V. M. hará merced a aquella iglesia de proveerles prelado clérigo; porque como en esta tierra hay tantas diferencias entre los clérigos y frailes, aunque el obispo era tan bueno, nunca se concertó con los clérigos y con la Audiencia." (17).

El Ilmo. Sr. D. Francisco de Mendiola, inmediato sucesor del Sr. Ayala, nació en Valladolid de España a fines de 1498, descendiente de ilustre familia vascongada. Vino joven a la Nueva España, en cuya Universidad terminó sus estudios. Radicado en la Nueva Galicia fué oidor de su real audiencia, a la sazón que murió Fray Pedro de Ayala. El año de 1571 fué promovido a sucederle para lo cual, como acaeció con D. Vasco de Quiroga, tuvo que recibir sucesivamente todas las órdenes. Murió el 23 de abril de 1576 en Zacatecas. Aunque no se narra de él hecho concreto extraordinario, dejó fama de santidad entre sus diocesanos. Dícese que al abrir su ataúd en 1599 y en alguna otra ocasión, su sombrero episcopal que delante de él pendía en la bóveda, movíase con movimiento circular.

Un señor D. Juan Trujillo fué presentado para la sede de Nueva Galicia el 28 de julio de 1580, mas no llegó a venir.

D. Fray Domingo de Alzola, de la orden de predicadores, nacido en Mondragón de Guipúzcoa, gobernó la sede de que nos vamos ocupando desde 1582 hasta 1590, sin que nada de característico se le pueda asignar en su biografía.

Fray Pedro Suárez de Escobar, Fray Juan de Trujillo, D.

---

(16) A. G. I. 67-1-31.

(17) Colima, 20 de noviembre de 1589.—A. G. I. 60-4-39.

Alonso Fernández de Bonilla y D. Francisco Santos García fueron otros tantos *presentados* para la diócesis del poniente, los que por diferentes razones no llegaron a gobernar.



Ilmo. Sr. Fr. Domingo de Alzola.

Sólo hasta el año de 1597 tuvo obispo en su sede el por todos conceptos ilustre D. Alonso de Mota y Escobar: el primero de esta dignidad nacido en la Nueva España: fué natural de la

Ciudad de México, y habiendo estudiado en el Convento de los Padres de Santo Domingo de aquella Ciudad, y sirviendo el curato de Chiapas, fué electo Deán de Michoacán, Tlaxcala y México. Después se le destinó para los obispados de Nicaragua, y Panamá, que no aceptó, y sí, el de Guadalajara, que sirvió algunos años. En el de 1601 pacificó a los indios amotinados en la Serranía de Topía, tratándolos con caridad y ternura, dándoles de comer y vestir, predicando elocuentemente en lengua mexicana para exhortarlos a la debida obediencia, como también en castellano a los españoles a fin de persuadirles al mejor trato de los indios, y vistiéndose de Pontifical, para administrar con mayor solemnidad el Santo Bautismo a muchos, y entre ellos a cinco caciques poderosos de la tierra. Desde aquel obispado fué promovido al de Puebla de los Angeles en el año de 1608, y lo gobernó hasta el 15 de abril de 1625, en que falleció: diósele sepultura en el magnífico colegio de San Ildefonso de esta ciudad, que se fundó en virtud de su última disposición en el sitio y con las rentas, con que antes había meditado fundar un hospital; así mismo dotó el Aniversario de San Ildefonso, que se celebra anualmente en su Iglesia, y las *salves*, que en la Catedral de Puebla se predicán, y cantan los sábados de cuaresma: dió sus casas para la Iglesia y convento de religiosos de la Santísima Trinidad, que se fundó en su tiempo. Fué varón de maravilloso ejemplo. Se halla en su retrato el elogio que sigue: “Pacíficus, Eloquens, Magníficus”.

\*  
\* \*

El primer Obispo efectivo de Yucatán, fué Fray Francisco de Toral. Era natural de Ubeda. Tomó el hábito en la Provincia de Andalucía, y con el celo de ganar almas para Dios, pasó a la Provincia del Santo Evangelio donde aprendió la lengua popoloca, difícil de aprender: la puso en arte y método, y la enseñó a los frailes. Aprendió la mexicana, y en ambas lenguas trabajó fidelísimamente en la provincia de Tecamachalco, plantando en



Ilmo. Sr. Dn.  
Fr. Francisco de Toral.

ella la fe cristiana: bautizó gran número de gente, por lo cual le tienen como el primer apóstol de aquella provincia, en gran veneración, y su retrato se guarda en aquel convento con la estimación debida. Fué electo custodio en el capítulo general que



Ilmo. Sr. Dn.  
Fr. Diego de Landa.

se celebró en Salamanca en el año 1553. Anduvo por las provincias de España a pie, buscando religiosos y trajo 36 el año de 57, y acabado su oficio con toda religión y consuelo de los súbditos, fué electo primer Obispo de Yucatán; que aunque primero fué electo Fray Juan de Puerta, no llegó a su obispado. Fuese luego a reconocer a sus ovejas, y antes de consagrarse fué a España a buscar el remedio para sus súbditos como buen pastor. Volvió bien despachado y consagrado; pero deseando la quietud, renunció varias veces, con deseo de morir entre sus hermanos; mas como había necesidad de tal persona en aquella provincia, no

le aceptaron la renuncia. Cumplióle Dios Nuestro Señor sus deseos, porque siendo llamado para algunos negocios, aposentado en el Convento de México le cogió la muerte y pasó a gozar del premio de tantos trabajos a la gloria, como se espera de su buena vida, y en él yace su cuerpo.

Fray Diego de Landa, Provincial que era de los franciscanos en Yucatán, ocupó la sede después de la muerte de Toral, aunque no tomó posesión sino el año de 73. Murió el 20 de abril de 79. De grandes méritos como lingüista, y como historiador de Yucatán; de grandes actividades y de increíble energía, como misionero, tiene sin embargo en contra suya lo impetuoso e irreflexivo de su carácter, pasiones que lo condujeron a las imprudentes y atroces medidas de que haremos mención en otro lugar.



Ilmo. Sr. Dn.  
Fr. Gregorio Montalvo

El dominico Fray Gregorio Montalvo gobernó la diócesis

desde el 80 al 87: período en que celebró Sínodo y dió muestras de talento administrativo.

Fray Juan Izquierdo, presentado por la mitra el 30 de julio de 87, tomó posesión el 15 de abril de 90 y gobernó hasta el 602, fecha de su muerte.

\*

\* \*

Es muy difícil emitir un juicio crítico de determinado grupo o clase y más cuando los miembros que la componen no pueden considerarse como solidarios en sus maneras de proceder. No juzgaremos, propiamente hablando, al episcopado mexicano del siglo XVI aunque sí podemos exponer algunas observaciones acerca de él.

En su entrada y toma de posesión, (y de esto no tenían ellos la culpa generalmente), eran muy tardíos. Ya habrán podido observar nuestros lectores, los frecuentes y largos períodos de *sede vacante* en casi todas las diócesis de la Nueva España, con gran detrimento del pueblo y más aún del clero.

Sin querer echar la culpa a nadie, en particular, hacemos notar que la cuarta episcopal o sea las rentas decimales que había de percibir el obispo, *en sede vacante*, iban al monarca o si no, por disposición de éste, al cabildo o a otra persona. Es decir que a la muerte del obispo había *intereses creados* que se avenían muy bien con la *sede vacante* y que venían por tierra cuando se presentaba el obispo.

Característica de casi todos nuestros obispos, o más bien, de toda España en aquella época, era el ser litigiosos e incansables en emprender y sostener pleitos judiciales por cualquier cosa y con todo el mundo. Dados los procesos que al mismo tiempo seguían con religiosos, con sus cabildos, con el Virrey, con la Audiencia... sobre límites, jurisdicción, puntillos de ceremonial, etc., y todo esto llevado con el antiguo sistema español, el más papelista y farragoso que pueda imaginarse; no sabemos de dónde sacarles tiempo a los reverendísimos prelados para la administración y dirección positiva de la Diócesis, para dar y sostener en clero y pueblo, la vitalidad y la dirección paternal incompatibles con la agitación y amargura en que por unas cosas o por otras, vivían, aquellos pobres señores.

A esto se añadía en la mayor parte de ellos el que no conocían las lenguas de sus diocesanos. Había por los años de 1556 un fraile dominico holandés, por nombre Fray Nicolás de Witte, dizque pariente del Emperador y por esto sin duda y por lo holandés, muy ingenuo y claridoso. Escribió a Felipe II respecto a los obispos de Nueva España en los siguientes términos: "Gran yerro se hace allá en proveer obispos de allá, que no conozcan ni sepan la lengua de estos miserables, ni sepan ni conozcan sus miserias, como los puedan ayudar ni enseñar, sin ir al hilo de los españoles como hace el arzobispo. Los que por acá habían de proveer habían de ser hombres que acá habían echado el bofe por estos miserables naturales, y no los que vienen por su interés propio y por hacer en sus parientes". (18)

En este último punto de los parientes, no fué sólo Witte, sino algunos otros, entre ellos, el obispo Toral, quienes acentuaron y recargaron la nota. Decía Fray Francisco de Toral: "...los preladados están tan cargados de sobrinos y parientes por los cuales enriquecer, se empobrecen a sí, de tal manera, que siempre importunan a S. A. por el aumento de sus rentas y por los diezmos, diciendo que están pobres y enviando testimonio de ello e probanza. Verdad es, señor, que se empeñan y adeudan para dar a parientes veinte y más mil ducados de hacienda, que vinieron desnudos: y por esto están adeudados y pobres. Pero más creo están en las conciencias, porque ponen sus vidas por sus parientes y no por sus ovejas, y así ellos y ellas mueren de hambre espiritual". (19)

La verdad respecto a este punto (por cuanto hemos averiguado) es que no había tal cantidad de parientes. Tal vez el buen franciscano llevado de excesivo celo, vió lo que no había y reprendía sin haber verdadera culpabilidad.

Hablando de los obispos en general, Fray Alonso de Montúfar dió las siguientes brevísimas notas sobre las que pueden filosofar nuestros discretos lectores.

"1°.—Obispos: Sean hombres probados en vida y doctrina, teólogos o juristas, y caritativos y pasen de 40 años.

---

(18) Carta de Fray Nicolás de Witte a Fray Bartolomé de las Casas. Meztitlán, 24 de agosto de 1556. (Col. Cuevas, pág. 243.)

(19) Carta de Fray Francisco de Toral al Presidente del Consejo de Indias. México 1 agosto de 1554. (Col. Cuevas. pág. 291).

2°.—Debióraseles dar instrucción en lo que toca a las visitas de sus obispados, de manera que no causen trabajo a los naturales con sus acompañamientos.

3°.—Se da a entender que el obispo de Guatemala cerca de los beneficios, recibe intereses.

4°.—El no acertarse las provisiones, es hacerse por favor y negociación con personas del consejo.

5°.—Distritos de obispado de la Nueva España: Parecen muy grandes para lo que toca a la administración de sacramentos:” (20)

Para terminar y como observación general, podríamos nosotros decir: obispo de malas costumbres no fué ninguno de los que llegaron aquel entonces a Nueva España; antes parecen ser todos hombres de gran fe y piedad cristiana. Por lo atados que estaban en sus mismas funciones episcopales y por la rutina de la época, ninguno después de Zumárraga y Quiroga, brilló por su iniciativa o talento organizador, excepción hecha del insigne Dn. Pedro Moya de Contreras. Por las causas dichas, por lo heterogéneo de las diócesis y por culpa en gran parte de sus cabildos y clero, dejaron de hacer mucho bueno y el progreso de la Iglesia fué muy más lento de lo que ser debiera.

En favor del episcopado, por otra parte, están su valor religioso ante el mismo trono, sus apostólicas energías, dignas de España y de su siglo y el conjunto de actividades, celo pastoral y verdadero talento que mostraron en los tres Concilios Provinciales de que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

---

(20) Minuta de los pareceres sobre asuntos de buen gobierno que por mandato de Felipe II recogió y envió a la corte el Arzobispo de México D. Fray Alonso de Montúfar. 1570 (Col. Cuevas, pág. 289).



## CAPITULO IV

### LOS TRES PRIMEROS CONCILIOS MEXICANOS

---

PERSONAL Y TEMAS DEL PRIMER CONCILIO, 1555.—NOTICIAS SOBRE EL SEGUNDO, 1565 Y 1566.—CONVOCACION AL TERCER CONCILIO MEXICANO.—OBISPOS, CONSULTORES Y REPRESENTANTES DEL PODER TEMPORAL ASISTENTES A LAS REUNIONES.—MATERIAS DECRETADAS EN EL SINODO.—PROTECCION DE LAS RAZAS INDIGENAS.—QUIENES FORMARON LOS DECRETOS CONCILIARES.—DIFICULTADES SOBRE LA PUBLICACION DE LOS DECRETOS.

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

Concilium Mexicanum Provinciale Tertium (Publicado por el Arzobispo FRANCISCO ANTONIO LORENZANA. México, 1770).

CONCILIO TERCERO MEXICANO con notas del P. Basilio Arrillaga, S. J. México, 1859.

SOLORZANO Y PEREIRA, JUAN—Política Indiana, Madrid, 1776.

VERA, FORTINO HIPOLITO.—Compendio Histórico del Concilio Tercero Mexicano. Amecameca, 1879.

VERA, FORTINO HIPOLITO.—Apuntamientos Históricos de los Concilios Provinciales Mexicanos.—México, 1893.

**C**ONOCEN ya nuestros lectores, (1) la actividad colectiva de los primeros obispos de la Nueva España por lo que dijimos anteriormente sobre las juntas eclesiásticas, que con tal nombre han de llamarse y no con el de concilios.

En la segunda mitad del siglo XVI, tres fueron las reuniones que con el nombre de concilios mexicanos, aunque no con el nombre oficial de Santos Concilios (2) se registran en nuestra historia eclesiástica.

---

(1). Véase tomo 1º Lib. 1º Cap. 21.

(2). (El Papa Pío V. mandó suprimir el título de santos a los concilios provinciales. Quedó reservado para los eucuménicos o universales).

Diferentes, y por cierto muy buenas ediciones, así como profundos estudios han sido publicados a este particular.

El Ilmo. Obispo de Cuernavaca D. Fortino Hipólito Vera, hizo una historia de los tres concilios, entresacada fielmente de las actas originales y otros documentos a ellas contemporáneas de que desgraciadamente ya no hemos podido nosotros disponer. Así las cosas, tócanos el presentar con ligeras variantes, un extracto de la obra de Vera, libro por otra parte ya difícil de adquirir entre los bibliopolas.

El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montúfar, apenas tomó posesión de su sede, dióse prisa a convocar y celebrar un Concilio. “Nós deseando, dice en el prólogo de éste, imitar a nuestros predecesores, y en cumplimiento de lo que en los Sagrados Cánones nos es mandado... celebramos este primer Concilio Provincial en este presente año (1555)”.

Asistieron a este Sínodo, bajo la presidencia del Ilmo. y Rmo. Sr. Montúfar, los Ilmos. y Rmos. Sres. Quiroga, Hojacastro, Casillas, Zárate, el cual murió estando en el Concilio, y Diego de Carbajal, clérigo presbítero, con poder del Ilmo. y Rmo. de Guatemala. Concurrieron igualmente los Sres. Dres. Herrera, Mexía y Montealegre, oidores de la real audiencia de México, y el Lic. Maldonado y González Cerezo, fiscal y alguacil mayor de dicha audiencia. Estuvieron también presentes el Ilmo. y V. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana y los Ilmos. Sres. Deanes de Tlaxcala, Jalisco y Yucatán, con poder de sus respectivas Iglesias; así como los Priors y Guardianes de los monasterios, los vicarios de la arquidiócesis y otros muchos del clero, mas la Justicia, Regidores y Cabildo de la ciudad y otros muchos caballeros.

Congregados todos los referidos en la iglesia matriz de la ciudad, el día de San Pedro y San Pablo del citado año, se comenzó el Concilio invocando la gracia del Espíritu Santo.

Decretó noventa y tres capítulos, todos de admirable doctrina, en expresión del Ilmo. y Exmo. Sr. Lorenzana quien los publicó en elegante edición. Entre ellos hay uno que enaltece mucho a la Iglesia Mexicana, por su gran solicitud hacia los que están postrados en el lecho del dolor. Tal capítulo es el LXX, el cual ordena que en todos los pueblos haya un Hospital cerca de la Iglesia. “Otro sí, dice, porque es muy necesario, así para

los indios pobres de los pueblos, como para los extranjeros, que a ellos vienen, que haya un Hospital, donde los necesitados sean recibidos, y favorecidos, exhortamos a todos los Ministros Religiosos, y Clérigos, que por la mejor vía que pudieren, procuren que en todos los pueblos haya un Hospital cerca de las Iglesias y Monasterios, donde puedan ser socorridos los pobres y enfermos, y los Clérigos y Religiosos los puedan fácilmente visitar y consolar, y administrar los sacramentos”.

El Concilio tendió a limitar la autoridad de que las órdenes religiosas habían disfrutado para ejercer su apostolado en este Nuevo Mundo. No es de extrañarse, por tanto, que al notificarse a dichas religiones esos capítulos, contestaran con las bulas de la santidad de León X y de la Santidad de Adriano VI. Lo peor fué que apelaron también al Consejo real para que los amparara, como de hecho los amparó en 1558, expidiéndoles cédulas para que conocieran como antes en causas matrimoniales, para que edificasen casas sin licencia del diocesano y para sobrepasar en el capítulo sobre diezmos de indígenas. (3)

Habiendo negocios que exigían la resolución directa del monarca, o su influencia en la Santa Sede para impetrar varias gracias, en 1º de noviembre, por acuerdo del mismo Concilio, el Ilmo. y Rmo. Sr. Presidente, dirigió una carta al Emperador, pidiéndole que se remediase varias necesidades de esta Iglesia. Dignos son de mencionarse entre los indultos que impetraba del Romano Pontífice, los siguientes: 1º. Que se dispensase a dichos Prelados, por las razones que exponen, de ir al Concilio que entonces se celebraba en Trento. 2º. Relajación del juramento de visitar la Iglesia de San Pedro y San Pablo en Roma. 3º. Que usen en la consagración de óleos, del bálsamo de esta tierra. Pide también varias gracias en favor de los indios.

Diez años después de celebrado el anterior Sínodo, ya se había recibido en Nueva España la cédula de Felipe II fechada a 12

---

(3). Dícenlo así Grijalva: “Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España,” edad III, cap. XII, Foj. 87 vuelta a la 93.—En el capítulo XXVIII foja 96, trae la cédula sobre diezmos.—Es la misma que había publicado ya Puga en su cédulario, tomo II, pág. 293 de la segunda edición, Basalengué “Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, de la Orden de San Agustín”. Lib. I, Cap. XVI contradicción primera, foja 700 y Vetancurt, Teatro y par. cit. cap. V. Primera contradicción, pág. 8., cronistas religiosos, si bien los dos últimos no mencionan el tercer punto.

de julio de 1564, mandando la ejecución y cumplimiento, conservación y defensa de lo ordenado por el Sacrosanto Concilio de Trento, confirmado por la Santidad de Pío IV en la bula "*Benedictus Deus*" dada en Roma el 26 de enero de 1563.

Era a la sazón visitador de Nueva España el Lic. Jerónimo Valderrama, quien entre las instrucciones que traía del monarca, una de ellas estaba concebida en estos términos: "Que se junten los prelados de la Nueva España en esa ciudad de México, y traten las cosas necesarias al bien de sus iglesias y obispados, etc."

Convocó por lo tanto, de nuevo a Sínodo, el Ilmo. y Rmo. Sr. Montúfar en 1565, con el principal designio de jurar y recibir el sacrosanto Concilio de Trento, y decretar varias cosas para el buen gobierno de la Iglesia Mexicana. Asistieron a este segundo Sínodo mexicano todos los obispos, menos los de Michoacán y Guatemala, los prelados religiosos y otros letrados.

Veintiocho capítulos se decretaron en este Concilio, ajustados todos al Tridentino. El XVI, después de exponer que en todas las Iglesias de la Provincia, desde su primera institución y creación, siempre se había rezado y rezaba conforme a la iglesia de Sevilla, dispone que los sufragáneos canten en el coro el oficio, conforme a los nuevos misales y breviarios de dicha Iglesia de Sevilla, hasta que vengan los que menciona el referido Tridentino. El XVIII ordena que todos los curas tengan la Sagrada Biblia, la suma de Navarro, o *Defecerunt* de S. Antonio, o la Silvestrina, o Angélica, y algún libro sacramental.

Estando en plena sesión, a 11 de octubre del propio año, dirigieron los PP. a la real audiencia una extensa y bien fundada petición "sobre la observancia de lo dispuesto en el Tridentino, y otros puntos relativos al gobierno eclesiástico y civil de estas partes". Los primeros puntos de la petición, son referentes a la inmunidad, libertad y jurisdicción eclesiástica, y asuntos parroquiales; siguen después otros en favor de los indígenas, para que no se les quiten sus tierras, para que se les paguen los jornales a los que estaban ocupados en las obras públicas de la ciudad y del campo, y no los traigan de lejanas tierras a estos trabajos, para que no se les quiten sus señoríos, etc. Tanta Solicitud por el bienestar de los naturales, es uno de los timbres más gloriosos de la Religión, que en vano intentarán borrar sus gratuitos enemigos.

Congregados en el mismo Concilio el Ilmo. y Rmo. Presidente y los Ilmos. Obispos que a él concurrieron, examinaron de nuevo las Constituciones Sinodales y Estatutos de 1555, y hallándolos muy provechosos y católicos, conforme a los sagrados cánones, de donde unos formalmente, y otros en virtud, fueron sacados, en 12 de diciembre del mismo año ordenaron y mandaron “que dichos Sinodales se guarden y cumplan, como en ellos se contiene, juntamente con lo estatuido de nuevo, excepto lo que fué innovado por el Santo Concilio de Trento”.

En la misma congregación se leyeron siete bulas breves extendidas por la Santidad de Pío IV, “para utilidad y consolación de los españoles y naturales de esta dicha Nueva España”.

Gran servicio prestó a la Iglesia de Nueva España su segundo Metropolitano celebrando los primeros Concilios Provinciales, en que estableció la disciplina que debía regir en todas las diócesis de que estaba aquella formada: pero mayor era aquel que estaba reservado al tercer Arzobispo de México, instituyendo la legislación eclesiástica mexicana que debía servir de norma a esta cristiandad por más de tres siglos. Monumental es sin duda alguna, el Concilio III Mexicano: la sabiduría, meditación, y virtud en que abunda, son hechos que admirarán siempre propios y extraños.

Decretada la convocatoria de tan venerable Sínodo en 1º de febrero de 1584, se expidió el edicto latino correspondiente, dirigido a los sufragáneos, cabildos y religiones, el cual fué leído en todos los monasterios de la capital el 30 del inmediato marzo. A petición del obispo de Guatemala, fecha 9 de diciembre del propio año, se prorrogó la celebración de este Concilio para el 20 de enero de 1585. Fijado así el día de la apertura de esta asamblea sinodal por medio de otro edicto latino, procedió el Ilmo. y Rmo. Arzobispo Presidente a nombrar los ministros que a ella debían concurrir, extendiendo en 2 del mencionado enero, firmada por él, autorizada y sellada, la institución para dichos ministros, sus obligaciones, asientos, etc.

Debiendo comenzar el Concilio con una procesión, oportunamente se libró un tercer edicto convocando a dicha procesión, la cual saldría del monasterio de Santo Domingo al de San Agustín. Antes de verificarse este acto, el Ilmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Pedro de Moya y Contreras declaró en el palacio de los virreyes, que asistía a este Sínodo como delegado del rey de España



Bóveda, bajo el coro del templo de Sto. Domingo. Oaxaca.



y en su real representación, y como Metropolitano y Presidente del referido Sínodo, pidiendo testimonio de esta declaración, el cual le fué dado por el secretario de la real audiencia. En el mismo día publicó el expresado Sr. Presidente un cuarto edicto en castellano y latín "exhortatorio a los asistentes al Concilio y convocatorio a los que quisieran asistir a él por algún negocio". Asistieron a este Sínodo el Ilmo. y Exmo. Sr. Moya y Contreras, Arzobispo de México y Virrey de Nueva España, y los Ilmos. y Rmos. D. Fray Fernando Gómez de Córdoba, de la orden de San Jerónimo, segundo obispo de Guatemala, D. Fray Juan de Medina Rincón, agustino, de Michoacán, D. Diego Romano, de Tlaxcala; D. Fray Gregorio de Montalvo, dominico, de Yucatán; D. Domingo Alzola, dominico, de Nueva Galicia (Guadalajara); D. Fray Bartolomé de Ledesma, dominico, de Oaxaca; D. Fray Alonso de Noreña, dominico, de Chiapas, no concurrió, porque viniendo al Concilio, a una jornada de Oaxaca, cayó de la mula en que cabalgaba y le quebró una pierna. En representación suya asistió Fray Juan Ramírez también dominico, promovido en 1680 al obispado de Guatemala, escritor elogiado por los mejores teólogos de España. Tampoco concurrió el Ilmo. y Rmo. D. Fray Domingo de Salazar, dominico, primer obispo y arzobispo de Manila, pero nombró por su representante al canónigo D. Diego Caballero. Excusóse de asistir por tener que ir a España, el obispo de Comayagua.

Concurrieron, además los representantes de los cabildos eclesiásticos de México, Guatemala, Michoacán, Puebla, Guadalajara y Oaxaca. Estuvieron también presentes Fray Alonso Ponce, comisario de la orden seráfica de Nueva España, por sí y en representación del Fray Pedro de San Sebastián, Provincial del Santo Evangelio, quién pidió licencia al Concilio para salir a visitar los monasterios de su jurisdicción; Fray Domingo de Aguiñaga, Provincial de la orden de Predicadores en México, y Fray Juan Adriano, vicario de San Agustín, por ausencia de su provincial Fray Pedro de Agurto, y otros muchos clérigos y religiosos.

Fueron consultores teólogos de ese Sínodo, los M. R.R. P.P. Maestros Fr. Pedro de Pravia, dominico, que después fué gobernador del Arzobispado por el Ilmo. y Exmo. Sr. Moya y Contreras, y *presentado* a obispo de Panamá, Fray Melchor de los Reyes, agustino, veinte años catedrático de escritura en la Uni-

versidad mexicana; P. Dr. Juan de la Plaza, insigne jesuita, provincial de la Compañía de Jesús en Nueva España; Dr. D. Fernando Hinojosa, vicario general de la arquidiócesis, nombrado después coadjutor del obispo de Guatemala. Consultores cano-nistas, el Dr. Juan Zurnero, arcediano de la Metropolitana, vi-sitador que había sido del obispado de Michoacán, por el Ilmo. y Rmo. Sr. Quiroga; Dr. Fulgencio Vich, provisor del Arzobispa-do, P. Pedro Morales, sacerdote venerable de la Compañía de Jesús, Dr. en ambos derechos por la Universidad de Salamanca y el Dr. Juan de Salcedo, secretario del Concilio, que después Deán de la Metropolitana, consultor de arzobispos y virreyes, re-nunció varias mitras. Promotor fiscal del mismo Concilio, el Dr. D. Dionisio Rivera Flores, escritor, canónigo de la mencio-nada Metropolitana.

Hállanse también en las mencionadas actas conciliares, dic-támenes del doctor D. Jerónimo de Carcano, tesorero de la Me-tropolitana, *presentado* a la S. Mitra de Trujillo, del Dr. Céspedes de Cárdenas, oidor, después canónigo de la misma Metro-politana, y del Dr. Sedeño Arévalo.

El meritísimo P. Dr. Pedro de Ortigosa, jesuita, fué nom-brado por el Ilmo. y Exmo. Sr. Moya y Contreras su teólogo y consultor. (4). Según Beristain desempeñó el cargo de maestro de ceremonias del Concilio D. Alonso de Ecija, canónigo de Mé-xico, el Br. Santiago Esquivel, de notario; porteros los presbí-teros Fernando Espinas y Baltazar Valeriano, y nuncios Fer-nando Bustamante y Lázaro Hernández también sacerdotes. (5)

Asistió igualmente a este Sínodo, la real audiencia, compues-ta de los Drs. Pedro Farfán, Lope de Miranda, Valdés de Car-camo y Céspedes de Cárdenas. Fueron representadas por dos de sus respectivos regidores, las ciudades de México, Puebla y Va-ladolid.

Normándose los actos de este Concilio por el que convocó y presidió el Excmo. Cardenal Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, los años de 1581, 82 y 83, (6) se dió principio a aquél, celebrando después de la procesión, la misa de Espíritu Santo, y

---

(4). P. Alegre "Historia de la Compañía de Jesús en Nueva Espa-ña", E. I. Lib. II, pág. 197.

(5). Tomo II pág. 277.

(6). Tejada y Ramiro, Colección cit. T. V de la pág. 400 a la 486.

concluídas las preces respectivas, el diácono desde el púlpito expresó el año y el día que se inauguraba, el año del pontificado del Beatísimo Padre reinante, nombrando al metropolitano que presidió este Sínodo. Acto continuo el Secretario preguntó en alta voz y en latín el *placet*, para que declarasen los obispos congregados por comenzado dicho Sínodo. Hecho esto se celebraron con tal actividad las sesiones conciliares, que antes de un año quedaron resueltas las difícilísimas cuestiones que se propusieron, y terminado tan insigne y fructuoso Concilio.

Uno de los asuntos que con más calor se trataron en este Sínodo, fué aquel en que tanto fijaron su atención las primeras juntas de Prelados, así como los primeros Concilios Mexicanos: nos referimos a la deplorable situación en que se hallaba todavía la clase indígena. Con el fin de remediarla se consultó en la sesión celebrada el sábado 18 de mayo, sobre si era lícita la repartición de los indios para las labores del campo, edificios y minas. Oídos los pareceres de todos los consultores y de todas las religiones, en la sesión pública del 28 del mismo mes, se halló ser unánime la reprobación de dichos repartimientos votando en el mismo sentido todos los S.S. Obispos. Decretóse con tal motivo “que los obispos y gobernadores reales protejan a los indios”. Y no conformes con esto aquellos esclarecidos P.P. en el “Directorio de Confesores”, aprobado por el mismo Concilio, se exponen los injustos gravámenes que hacían los españoles a los naturales, así como las penas que el mismo Sínodo manda ejecutar contra los infractores de lo decretado por él. Los capítulos relativos de dicho “Directorio” tienen estos rubros:—1°. “Acerca de los indios, vejaciones, agravios e otras injusticias que contra ellos se cometen”.—2°. Acerca de los repartimientos de los indios a labores, casas y minas”.—3°. Acerca del repartimiento de indios para minas”. Todavía más. Viendo los PP. que las leyes reales en favor de dichos indios eran letra muerta, escribieron al monarca exponiendo las injusticias que se cometían contra ellos y pidiendo pronto remedio. Al “Concilio III Mexicano”, pues, debe el indio el jornal con que cuenta para subsistir.

Respecto a la espinosa cuestión de las doctrinas o parroquias, de Regulares, el Concilio prudentemente firmó un decreto en 17 de junio en los siguientes términos: “...Para que no cese su Ministerio, (de los regulares) el Concilio ofrece darles

la autoridad necesaria y conveniente para él, y ayudarlos, ampararlos y favorecerlos como a tales ministros etc., hasta que el Papa provea otra cosa". (7)

Examínense los cinco libros de que el Concilio se compone: recórranse los trece títulos en que está dividido el primero; los siete del segundo, los veinticinco del tercero, los dos del cuarto y los doce del quinto: estúdiense y medítense los quinientos setenta y seis decretos que contienen sobre Sacramentos, Párrocos, Parroquias, Clérigos, Monasterios, Visitas, Censuras, Juicios, Delitos y Penas, y se admirará la pureza y santidad de su doctrina, no menos que su celo en establecer la disciplina que debía regir en la Iglesia Mexicana. Penetrado de todo esto el sapientísimo Benedicto XIV, no vaciló en citarlo con honor en su inmortal obra de "Sinodo Diocesano". (8).

Viniendo ahora a la parte bibliográfica, hallamos que el P. Dr. Plaza, una de las eminencias de la Compañía de Jesús, (9) es el que formuló los decretos del Concilio, en vista de los memoriales que se pasaban a su revisión, a fin de que tomase de ellos lo que juzgase necesario para dichos decretos. (10). Tuvo también muchísima parte en esto, con el carácter de secretario del Sínodo, el Dr. Salcedo, al grado de hacerlo Beristain, autor de dicho Concilio, (11), no sin confesar que el P. Plaza "trabajó en él con estudio, esmero y aclamación universal de los Padres, como consta en las Actas de dicho Concilio" (12). Digno es también de mencionarse el insigne P. Pedro Ortigosa, de la misma Compañía, por haber puesto en latín, el expresado Sínodo. (13).

Como las obras verdaderamente eminentes no pueden pasar sin contradicción, pero contradicción que contribuye a su mayor engrandecimiento, así nuestro Sínodo. No sólo en pleno Concilio hubo acaloradas disputas sobre los más importantes capítulos que en él se decretaron, sino que al tratarse de su publicación, fué necesario que los SS. Obispos instaran sobre ella reiteradamente,

---

(7) Compendio histórico y tomo cit. pág. 61 de dicha foliatura.

(8) Lib. XII, cap. I, núm. 6.—Lib. XIII, cap. III, núm. 3.—Lib. XI, cap. X. Núm. 4.—Lib. cap. XIII, Núm. I.

(9) Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo VI, pág. 397.

(10) Compendio Histórico del Concilio, tomo I, pág. 14.

(11) Tomo II pág. 105.

(12) Tomo III, pág. 485.

(13) Tomo II pág. 108.

como lo hicieron los días 2 y 7 de octubre estando solemnemente congregados, protestando que no aprobarían ni firmarían dicho Concilio, si no se publicaba, *aunque perdiesen por esto temporalidades y la misma vida*. Fué tal la energía de dichos Obispos, que no consintieron en que dicha publicación se hiciese, “a condición de no sacarse traslados del mencionado Concilio y de que no se ejecutasen en sus respectivas diócesis.”

A la sazón, y con el designio de impedir que se publicase este Sínodo, se presentó a la audiencia fiscal real D. Eugenio Salazar, pidiendo que notificaran al Concilio las cédulas que prohibían publicarlo, sin presentarlo antes al Rey. Pero ni esta petición ni el acuerdo favorable que a ella recayó el 14 del mismo mes, arredró a los PP. Contestaron éstos al siguiente día en sesión solemnísima, que tales cédulas se referían a los Sínodos Diocesanos, no a los Provinciales, y suplicaron al Arzobispo que con el carácter de virrey tratase “con los Oidores no causen nota, alboroto ni escándalo en impedir la publicación (del Concilio) *que se ha de hacer solemnemente sin embargo de cualquiera coacción, mandato, riesgo o impedimento* (14). Tomada esta última resolución, el 16 siguiente firmaron todos los estatutos, decretos y órdenes contenidas en el Concilio, por ante el Dr. Juan de Salcedo, Secretario.

Hecho lo anterior, previa la citación por medio de pregón público, los días 18, 19 y 20 del citado octubre, asistiendo la real audiencia, ciudad, cabildos, prelados de las religiones y clérigos, se publicó el Concilio pacíficamente con el ceremonial respectivo en la antigua catedral, repuesta con tal objeto; (15), cantando las misas en los días referidos los Sres. Obispos y leyendo el Dr. Salcedo, revestido de sobrepelliz y capa, todo el Concilio “en públicas e inteligibles voces”, el viernes y sábado en el púlpito del Evangelio y el domingo en el de la Epístola. Uno de los oradores del Concilio, fué Rodrigo de Santoy que murió de provincial de los carmelitas, en cuyo instituto era conocido con el nombre de Fr. Rodrigo de San Bernardo. (16).

(14) Compendio Histórico del Concilio III Mexicano, tomo I pág. 10 de la segunda foliatura.

(15). “La cual dice el Viaje del comisario franciscano Fray Alonso Ponce “la preparó el Arzobispo y casi la hizo de nuevo para celebrar el Concilio Provincial”. Tomo I pág. 175.,

(16). Beristain, tomo III, pág. 134.

Teniendo que dar cuenta a España de todo lo actuado, en fuerza del Patronato, el mismo día 18 dirigió el Concilio al rey, una carta difusa informando sobre cuanto decretó este Sínodo, así como la contradicción que sufrió, contestando al mismo tiempo la cédula sobre doctrinas de regulares, y pidiendo varias cosas. Tres números consagran al primer punto, siete al segundo y treinta y uno al tercero. Referentes son las peticiones de estos últimos a erección de seminarios, a provisión de prebendas de las catedrales, libertad e inmunidad eclesiástica, extirpación de idolatrías y asuntos de indígenas, siendo notables sobre éstos el vigésimo número el cual dice a la letra que por aviso de la real audiencia al Concilio, se vió si sería justo hacer guerra a fuego y sangre a los indios chichimecas lo que niegan (los PP.) proponiendo por medio para alejarlos e impedir sus daños, el hacer poblaciones grandes de españoles e indios mexicanos en la frontera, libertando a éstos de tributo y otras obligaciones; y atribuyendo todo el daño que hacen aquellos indios y la dificultad de su reducción, a las tiranías, injusticias y robos que se les hacen (17). ¡Cuánta gratitud deben los Estados del interior de la República a tan venerable Asamblea!

Adjunta a la anterior fué otra carta en que se transcribieron los "Advertimientos que el Concilio mandó asentar fuera de lo decretado en él." De tales advertimientos fué autor el Obispo de Yucatán. Comprende cincuenta y nueve números. Entre otras cosas piden la perpetuidad de los privilegios de Indios, la publicación de la bula de la Cena, el remedio y castigo de los excesos de los juegos de naipes, de las usuras que se cometen en la venta de platas y otras cosas importantísimas. La resolución a todas ellas dada en varias cédulas expedidas sucesivamente, viene a formar en el Concilio el cuerpo de derecho canónico mexicano, que en nuestros tiempos supo muy bien condensar el eruditísimo Dr. Arrillaga de la Compañía de Jesús, en sus notas a dicho Concilio.

Sin embargo de estar sacados todos los decretos de este Sínodo del Tridentino, Disposiciones de los Romanos Pontífices, Constituciones antiguas de la Provincia Mexicana, Estatutos recibidos en ella y otras Iglesias, y de su erección y otros Con-

---

(17). "Compendio Histórico del Concilio", tomo I pág. 20 de la segunda foliatura.

cilios y Sínodos impresos en España, todo lo cual no admite apelación; y no obstante de ser todo lo mandado en dicho Sínodo referente al aumento del culto divino y reformación de costumbres, y no poder tener efecto dicha apelación en cuanto al derecho suspensivo: llovieron escritos y representaciones para impedir que se imprimiese aquél, pretendiendo que se declarase como nulo y de ningún valor.

Aparece en primer término un escrito por duplicado de los canónigos de México, Tlaxcala, Oaxaca, Guadalajara, Michoacán, y Yucatán. Tal escrito contiene veintinueve cargos. Viene en seguida a nombre del clero de Nueva España las representaciones del Doctor Juan de Salamanca y el Doctor Alonso Muñoz, exponiendo diez y seis puntos en que se sienten agraviados. Hasta los Drs. Fuente, Valpuesta, Herrera, y Lic. Martel, médicos, pedían la enmienda del capítulo que habla con los de su profesión. Pero, ¿qué decimos? también los mercaderes de plata quisieron hacer valer los derechos que creían tener, para enmendar cuanto a ellos se refería. En vista de tantos cargos formulados contra este Sínodo, no se sabe que admirar más, si el descontento de sus émulos, o la santa paciencia con que fueron contestadas tales inculpaciones, sin dejar lugar a objeciones de ningún género, fundado así la razón que dicho Sínodo tenía para no oír a los quejosos.

Aprovechando éstos la venida del virrey Villamanrique, nada afecto a su predecesor, interpusieron ante la audiencia el recurso de fuerza, por haberles negado los PP. del Concilio la referida apelación. Dicho virrey escribió desde Perote en 22 de Octubre al presidente y Oidores diciendo, que si se había publicado dicho Concilio se despachase real provisión con temporalidades para que no se ejecutase, conforme a la cédula que para esto traía, y se recogiesen todos los autos, decretos, etc., del mismo Sínodo. (18). Dió esto por resultado que la mencionada audiencia, hostil como era a esta Asamblea, por acuerdo de 31 del mismo mes, mandase recoger el original de éste, y que en 19 de noviembre siguiente lo entregara al Sr. Salcedo, declarando bajo juramento que dicho original era sacado de mano de Luis Toro, secretario del Metropolitano, para enviarlo al rey, y que no se había sacado ningún otro traslado debidamente autorizado. (19).

---

(18). Compendio histórico cit., tomo I pág. 23 de la tercera foliatura.

(19). Pág. 24.

Así las cosas, procedieron los Obispos a nombrar apoderado que los representase en España y Roma, nombramiento que recayó en D. Francisco Beteta, Maestrescuelas de Tlaxcala, con poderes otorgados por ante Melchor Hurtado, escribano público, en 27 del citado noviembre y 2 de diciembre, con declaración de durar su poder tres años contados desde 1586 en que se hiciese a la vela hacia la madre patria. Presentóse luego dicho apoderado ante la audiencia, pidiendo el original del Concilio a fin de que se guardase en el archivo de la curia archiepiscopal y se sacasen los testimonios necesarios, a lo que recayó el auto siguiente, decretado en 5 del mismo mes de diciembre; “que a su tiempo se proveerá dar el Concilio, y que se dé testimonio”. (20).

Fué tal el acierto con que el Maestrescuelas de Tlaxcala desempeñó su cometido, que antes de espirar el término de su poder, ya había sido presentado el Sínodo Mexicano a la Sagrada Congregación del Sacrosanto Concilio Tridentino, y tan bien despachado el negocio, que no sólo consiguió que fuese enmendado y ajustado por dicha Congregación en 21 de octubre de 1589 (21) sino que la Santidad de Sixto V expidiera el breve “*Romanun Pontificem*” confirmándolo y mandando al Arzobispo y Obispos lo publiquen solemnemente en sus iglesias, y que todas las personas a quienes toca, aunque sean irregulares exentos, le observen y guarden inviolablemente hasta que de nuevo se haga Concilio Provincial, compeliéndolos a ello con censuras y penas eclesiásticas, sin embargo de apelación. No obstante cualesquier estatutos, costumbres, privilegios, etc. (22).

Habiendo hablado Roma, España no podía hacer esperar su respectiva autorización. Así fué en efecto, antes de dos años y repetidas veces después, mandó se guardase el Concilio. Testimonio de ello es la Ley VII, tít. 8º, libro I de la Recopilación de Indias, procedente de las reales cédulas de Felipe II, en San Lorenzo a 18 de septiembre de 1591, y en Madrid de 9 de febrero de 1621, “sobre que se guarden los Concilios Limense y Mexicano celebrados en el Perú y Nueva España, cada uno en lo que tocase”.

Quedaron, pues, vencidos en buena lid los desafectos al Con-

---

(20). Pág. 25.

(21). Primera edición del Concilio, anotada por el Dr. Arrillaga pág. 408.

(22). Página. 1.

cilio, muy poderosos a la verdad, pues que eran nada menos que el Virrey Villamanrique, quien venía mal preparado contra esta venerable asamblea; la real audiencia, los cabildos, el clero secular y muchos seculares. Los provinciales de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, en pleno Concilio emprendieron viaje a España en defensa de sus privilegios.

Tanta es la autoridad de este Sínodo, cuanta tiene un Sínodo Provincial, en virtud de lo estatuido en él por los PP. que lo formaron; cuanta le dió la Sagrada Congregación del Concilio, donde, fué revisado y aprobado; cuanta le dieron las Apostólicas Letras de la Santidad de Sixto V, en las cuales recibió la más plena confirmación; cuanta podía darle el Supremo Consejo de Indias, en virtud del Patronato de los monarcas españoles, ordenando en repetidas cédulas su más estricta observancia; cuanta le dió por último la Santidad de Urbano VIII, a petición del Lic. Juan de Cevicos, tesorero de Manila, después racionero de Tlaxcala, haciéndose extensivo a la provincia eclesiástica de las Islas Filipinas por breve de 11 de marzo de 1625, documento que apenas fué presentado al Consejo de Indias, cuando se mandó imprimir. (23). Obligó también en Guatemala y sus sufragáneos, aun después de haberse erigido este Arzobispado. (25).

---

(24). Concilio III Mexicano anotado por el Dr. Arrillaga, nota segunda, pág. 411 de la 1ª edición.—Véase también la Memoria del Dr. Cevicos sobre los decretos de este Concilio, proposición primera. Hállase en la "Colección de Concilios Españoles" por Tejada y Ramiro, tomo V pág. 523.

(25). "Geografía Hierarchica" por el P. Scerer, pág. 107.



## CAPITULO V

### LOS CABILDOS CATEDRALES

---

RUDIMENTOS DE LA ERECCION DE TLAXCALA.—COMO SE HIZO LA DE MEXICO.—OFICIOS DE LOS DIGNIDADES Y CANONIGOS.—COMO SE NOMBRABAN.—LOS BENEFICIADOS.—FECHAS DE LOS PRIMEROS CABILDOS.—COMO SE MANEJARON ALGUNOS CAPITULARES DEL SIGLO XVI.—SALARIOS DE LOS CAPITULARES Y OFICIALES.—REFLEXIONES.—PLAN DE REFORMA.—LOS CANONIGOS RODRIGUEZ SANTOS Y GONZALEZ.

### *BIBLIOGRAFIA PARTICULAR*

- BERISTAIN J. M.—Biblioteca Hispano-Americana Septentrional.—Amecameca 1883.  
CERVANTES SALAZAR FRANCISCO.—Tres diálogos latinos.—México 1875.  
GARCIA P. LUIS.—Descripción del Arzobispado de México.—México. 1897.  
DIEZ DE LA CALLE JUAN.—Memorial y Noticias Sacras y Reales del Imperio de las Indias Occidentales.—Madrid. 1646.  
MARROQUI JOSE MARIA.—La Ciudad de México.—México. 1900.  
MORELLI CYRIACUS.—Fasti Novi Orbis.—Venecia 1776.

**E**RIGIDAS las diócesis por el Soberano Pontífice y nombrado por él, aunque a presentación del monarca, el respectivo prelado, éste recibía la posesión de mano del rey, posesión que éste otorgaba a título de Patrón. Erigía entonces el obispo su propia Catedral, o lo que es lo mismo, determinaba el número de sus Capitulares, sus calidades y oficios, así como la asignación y distribución entre ellos de las rentas decimales.

Por toda erección de su primera Catedral presentó Fr. Julián Garcés ciertas declaraciones que firmó en 1526, en las que se obligaba a tener un arcediano y un canónigo para la supuesta diócesis Carolense, y añadía: “anexamos y aplicamos en nuestra

persona, y sobre nuestra cabeza ponemos, la dicha dignidad de Arcediano e una Canongía con sus frutos e rentas por nuestra vida solamente”.

Aun cuando Lorenzana (1) publica este documento con el nombre de Erección, no puede considerarse canónicamente como tal. El cabildo de Puebla, por lo menos, no lo consideraba; como que en reunión capitular de 30 de septiembre de 1547 acordaron “pedir e suplicar a S. M. que imbiase institución e capítulos de todas las cosas que a esta Iglesia tocaren”. (2).

Tanto a esta de Tlaxcala como a las restantes diócesis se les dió más tarde por propia erección, con sólo cambio de nombres y fechas, la misma que sirvió para la catedral de México hecha si no *por*, sí al menos, *para* el obispo Zumárraga.

Luego que éste fué consagrado obispo, en Valladolid y puesto en posesión de su obispado mediante cédula de 2 de agosto de 1583, escribió a su provisor en México para que en su nombre tomara esa posesión, como en efecto lo verificó el domingo 28 de diciembre. “Antes de misa mayor, ante los señores Oidores e muchos vecinos estantes y habitantes en esta Ciudad fueron leídas las bulas concedidas por nuestro muy Santo Padre, e los dichos señores llevaron al coro de la Iglesia al dicho Provisor e dijeron que le daban e entregaban la tenencia e posesión de la dicha Iglesia e Obispado e a dicho nombre e en señal de ella, asentó en una silla e echó ciertas tejuelos de plata de una parte a otra”. (3).

Entre tanto, allá en Toledo el Sr. Zumárraga según común creencia estaba elaborando la erección de su catedral, documento que firmó o se consideró por él firmado el año de 1534 *sin expresar mes ni día*. Esta omisión de fecha nos pone en la sospecha de que Zumárraga no estaba personalmente presente al terminar el documento. Sospechamos así mismo que no fué él quien realmente lo hizo.

Conociendo lo absorbente que era el Consejo de Indias, se nos hace probable que los señores que lo integraban, reconociéndole al obispo el derecho de erección, de hecho la hacían ellos, o mejor dicho, imponían la plantilla general de las catedrales hispano-

(1) Concilios, Tomo I, pág. 277.

(2) Libro de Cabildos. A la fecha. Puebla.

(3) Actas de Cabildo Eclesiástico de México 27 y 28 Dic.



## IOANES DE CVMARRAGA

Dei optimi & aplice Sedis munere Ep̄us et Seruus ecclie mexi  
 conen cuius sub xp̄i deus angelo eterno militan n̄ gr̄a et pax  
 A deo patre & eius consubstantiali v̄gemito filio patris auctore  
 Qui sui diu corporis effuso cruore donauit nobis omnia delecta  
 delens quod aduersus nos erat Chirographum decreti quod  
 erat contrarium nobis & ip̄m tulit de medio affigens illud  
 cruce pacificans per sanguinem cruce eius siue que in terris  
 sine que in celis sunt. Placuit diuine bonitatis Hispaniarū  
 regnis adeo celebres perficere heros qui nedum barbaras enses  
 ac molles que illos victoriam sequuntur emedie effigarent. v̄x  
 suo patrimonio & vite prodigi facti remansimas & incogni  
 tas penetrarent regiones ac ydolatrię inōstruo inde subleuo  
 euangelicā vite cruce vexillo hinc inde triumphante xp̄i  
 noꝝ magna stupente cetera plaudente religione xp̄iana  
 magnis Auspicijs late & diffuse q̄ plantarent. Hic sunt  
 serenissima Regina Ioanna ac illius genitus Inuicissimus  
 Charolus maximus Imperator Semper Augustus rei secu  
 laris ex Dei electione solus & indubitatus Monarcha quoz  
 cura hoc potissimum versatur vt omnes gentes eandem ortho  
 doxam profiteantur fidem & vniuersus orbis ad vniuersū veri  
 dei cultum redigatur fiat q̄ vnum ouile et vnus pastor. Atq̄  
 iuxta beatissimi Pauli oraculum. vnum corpus, vnus Sp̄us  
 vna spes. vnus deus. vna fides. vnum b̄ptisma. vnus deus  
 & pater omnium qui super omnes et per omnia et nonimib̄  
 nobis & cunctis vni formiter proclametur. Ob hoc quippe innu  
 meras artes charinas atq̄ tritemes. Cille. Cambidi atq̄  
 alijs compturibus cerulei maris angustijs exposuere. ob hoc  
 sane ineffabiles Suez regnoꝝ thesauros quasi manu undi  
 quaq̄ per fosas per abruptas & incultas oras etiam nec assen  
 mundani lucri inde sperantes Herculeo illo suo animo  
 sepiissime et affatim proiecerunt attentantes iter vel cuncta

Primera página de la erección de la Catedral de México.

Edición de Toledo con notas marginales de Zumárraga.

americanas: que esto y no otra cosa es la erección de la Catedral de México y de las otras diócesis. Cuando la víspera de su muerte, dijo Zumárraga que él, de acuerdo con el Emperador, había hecho la erección, se refirió a su *acción moral y de derecho*.

La erección escrita le vino a Zumárraga el año 1537. El no la firmó sino que, con notas marginales autógrafas en que pide *enmiendas y explicación* de algunos artículos, la remitió de nuevo al Consejo. ¿Había de pedir explicación y cambios radicales de los artículos, si él mismo los hubiese escrito? (4).

Una de las razones que explica el porqué no quiso firmarla sino hasta la hora de su muerte es, sin duda, porque no le concedieron ni una sola de las peticiones asentadas al margen del documento.

Con o sin documento, Fray Juan de Zumárraga fundó su Cabildo, Cabildo rudimentario desde que llegó la primera vez, mas pleno y oficial a su regreso de España después de consagrado; pero no precisamente según la erección que escrita conocemos, sino según las circunstancias exigían.

En virtud de las letras de erección y de reales cédulas complementarias, debía haber en todas nuestras catedrales: "el Deanazgo, la cual dignidad después de la episcopal sea la primera, con un Deán que cure y provea en el Oficio divino y todas las cosas que al culto divino pertenecen, así en el coro como en el altar y procesiones; al cual así mismo pertenecía el dar licencia a quiénes conviene salir de coro con causa *expresa* y no *sin ella*".

Era la segunda dignidad el Arcedianazgo, al cual pertenece el examinar a los clérigos ordenandos, la administración de la diócesis, si el prelado de ella lo encargare y asimismo la visita. (5). Para disfrutar de este cargo y dignidad era menester el grado de Bachiller en Derecho.

Era la tercer dignidad la Chantría, a la cual ninguno puede ser presentado si no fuere Doctor y experto en la música, a lo menos en canto llano, cuyo oficio será cantar y enseñar y corregir en ello, y ordenar *por sí* y no por otro lo que al canto llano conviene.

---

(4) La fotocopia de este valioso y artístico documento está en nuestro poder. El original en A. G. I. 1-1-1.

(5) El arcedianato se llamaba el ojo de obispo.

La cuarta silla era del Maestrescuelas quien necesariamente tenía que ser Bachiller en Derecho o en Artes, con título universitario. Está el maestrescuelas obligado a enseñar gramática latina a todos los que están al servicio de la catedral y a todos los diocesanos que la quisieran oír. Donde hay Universidad le toca recibir ante el Secretario de ella a los que se han de graduar en cualquier facultad y señalar los días en que han de tomar puntos y repetir sus lecciones y *quodlibetos* y en estos actos y acompañamientos le toca siempre el primer lugar.

Al Tesorero, que es la quinta y última dignidad del cabildo eclesiástico, pertenece el cerrar y abrir la iglesia, hacer tañer las campanas, hacer guardar las cosas con que la iglesia se sirva, y hacer curar las lámparas y proveer de incienso, candelas, harina y vino y las otras cosas para celebrar necesarias. Lo cual ha de dar y gastar de la renta de la fábrica de la iglesia, a las órdenes del Cabildo.

Instituyó además diez canonicatos enteramente separados de las sobredichas dignidades. Los presentados a ellas debían ser presbíteros y su obligación, aparte de la cotidiana asistencia al coro, es decir misa diariamente, por turno.

En una de las notas marginales a que ya nos hemos referido, Zumárraga pide al Consejo de Indias que los canónigos sean doce como en España. “Parece, dice, que las canongías habían de ser doce y las dos que faltan, la Doctoral y la Magistral, pues hay frutos”.

Se le respondió negativamente y entonces declaró Zumárraga su móvil en el asunto: “Lo que V. M. manda cerca de no presentar por ahora más beneficiados, está mejor mirado que lo que nosotros suplicamos, no sabiendo lo que pedíamos y aunque en la verdad yo firmé con ellos (los capitulares), *fuí siempre de contrario voto*”. (6).

A petición de la Universidad, el año de 1574 sin aumentar el número de canónigos, se crearon los cargos de Lectoral, Magistral, Doctoral y Penitenciario por la siguiente real cédula dada por Felipe II en el Escorial, a primero de junio del referido año: “Mandamos, dice, que donde cómodamente se pudiere hacer, se presenten en cada iglesia, un jurista graduado en Estu-

---

(6) Carta de Zumárraga a Carlos V, 1º de abril de 1540.—Col. Cuevas, pág. 95.

dio General para un canonicato Doctoral, y otro letrado teólogo, graduado también en Estudio General, para otro canonicato Magistral que tenga el púlpito, con la obligación que en las iglesias de este reino tienen los canónigos doctorales y magistrales, y otro letrado teólogo aprobado por Estudio General, para leer la lección de Sagrada Escritura, y otro letrado jurista o teólogo, para el canonicato de Penitenciario, conforme a lo establecido por los del Sacro Concilio Tridentino, los cuales dichos cuatro canónigos sean del número de la erección de la iglesia". (7).

La promoción a canongías vino a reglamentarse el año de 97 por cédula del mismo monarca fecha en Campillo, a 14 de marzo que reza así: "Ordenamos que la provisión de las cuatro canongías Doctoral, Magistral, de Escritura y Penitenciario, se haga donde está dispuesto, por suficiencia, oposición y examen, como en la ciudad y reino de Granada, y nuestros virreyes y presidentes traten con los obispos que, en vacando canongías hasta el dicho número de cuatro en cada una de las iglesias propuestas, o que adelante propusiéremos para esto, se hagan poner edictos en las ciudades, villas y lugares, que a los dichos nuestros virreyes y presidentes pareciere conveniente, para que todos los letrados que estuvieren repartidos por la tierra, así en las prebendas de las otras iglesias, como en oficios eclesiásticos y doctrinas, sepan el día del concurso, y que en él hagan sus actos, conforme a lo que es costumbre en casos semejantes, interviniendo el virrey o presidente, o el que en nuestro nombre gobernare la tierra, para que de los más suficientes se escojan y nombren tres para cada prebenda, en cuya elección voten el arzobispo u obispo, deán y cabildo de la metropolitana o catedral, y den los nombramientos abiertos a nuestro virrey, presidente o persona que gobernare, los cuales nos enviarán con su parecer, para que habiéndolos visto elijamos y nombremos de los susodichos o de otros *el que fuere nuestra voluntad*". (8).

El cuerpo de Dignidades y Canónigos constituye el Capítulo o Cabildo. Las juntas de esta corporación se celebran dos veces por semana, el martes y el viernes, y que "el martes" (reza la erección) se trate en él de los negocios que ocurrieron, y que el viernes no se trate de otra cosa que de la *corrección y en-*

(7) Título VI, Lib. VI, Frac. II, San Lorenzo, primero de junio de 74.

(8) Título VI, Lib. VII, F. II, Campillo, 14 de mayo de 97.

*mienda de las costumbres* y de aquellas cosas que pertenecen para celebrar debidamente el culto divino y para conservar en todo y por todo, así en la iglesia, como fuera de ella, la castidad de los clérigos”. El cabildo, sobre todo, es el consejero nato y mayor apoyo del prelado.

Instituyéronse además seis raciones íntegras y seis medias raciones, o lo que es lo mismo, seis capellanías de determinado sueldo y otras seis de la mitad de éste, con cargo de servir en coro y altar. La colación o nombramiento para estos beneficios, se hacía por virtud del Regio Patronato de los reyes de Castilla, según la orden siguiente: “Ordenamos y mandamos que las dignidades, canongías, raciones y medias raciones de todas las iglesias catedrales de las Indias se provean por presentación hecha por nuestra provisión, librada por nuestro Consejo Real de las Indias, y firmadas de nuestro nombre, por virtud de la cual el Arzobispo u Obispo de la Iglesia donde fuere la dignidad, canonicato o ración, haga colación y canónica institución al presentado, la cual asimismo sea por escrito, sellada con un sello y firmada con su mano: y sin la dicha presentación y título, colación y canónica institución por escrito, no se le dé la posesión de la dignidad, canongía, ración, o media ración, ni se les acuda con los frutos y emolumentos de ella, so las penas impuestas por las leyes a los que contravinieren a nuestro Patronazgo Real”. (9).

Como complemento del personal de la Iglesia Catedral instituíanse seis acólitos (posteriormente se añadieron otros seis) niños clérigos con órdenes menores, seis capellanes de coro, un sacristán sujeto al Tesorero, además un organista, pertiguero, mayordomo o procurador de la iglesia y de su hospital, un Cancelario o Secretario y por último, el perrero o caniculario, “el cual perrero (reza el texto) echará los perros de la iglesia y barrerá la iglesia todos los sábados y vísperas de fiesta”.

No se crea que los Cabildos quedaron provistos de su personal desde que fueron teóricamente erigidos. El de México quedó sustancialmente integrado el año de 1538, el de Puebla o Tlaxcala el año siguiente, cuando a 22 de septiembre tuvo su primera sesión en la Angelópolis. El de Michoacán funcionaba

---

(9) Título VI, lib. IV, F. II. Aranjuez, 17 de enero de 1561.





ya desde que se trasladó de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, o sea en 1540. El de Guadalajara no da señas de haberse reunido antes del primero de mayo de 1552. De Chiapas todavía por los años de 1580 escribía su obispo Fray Pedro de Feria: "En esta iglesia no hay al presente prebendado alguno nombrado por V. M. Yo, viendo la soledad de la iglesia y su falta grande de servicio, he nombrado Arcediano, Maestrescuelas y un Canónigo. Son personas beneméritas y dignas de que V. M. les haga merced". (10).

La institución de los Cabildos, *en teoría* no pudo ser mejor, como que *en teoría* el Cabildo es una corporación de hombres beneméritos y doctos que, por obligaciones muy serias, con abundantes recursos y con reglamentos muy precisos, emplean toda su vida y fuerzas en moralizar y enseñar al pueblo, en alentar y aconsejar al prelado y dar espléndido y perenne culto de reparación y alabanza al Dios de las eternas justicias y misericordias.

¿Pero correspondió la práctica a la teoría, y al derecho, la historia, la imborrable historia?

El lector podrá juzgarlo, no de nuestras palabras, sino de las de los conspicuos varones a quienes con gusto las cedemos.

Cuando ya podía hablar de catedrales después de prácticas y amargas experiencias, escribía Zumárraga a Carlos V con increíble valor: "No alcanzo a comprender por qué razón ha de ser recibido, (en un beneficio) luego que llega, sin conocerle, el que V. M. presenta. Yo, un año tuve de probación antes que mi Religión me recibiese a profesión... y acá luego nos dan en los ojos con una cédula de V. M. que si los dejamos de recibir que V. M. será deservido de ello. Sepa V. M. que yo no he de consentir deshonestidades y cobdicias tan desordenadas como se ven en algunos de ellos (beneficiados)... Uno de los que se quejan, que está por recibir castigo, es el que *con la permisión de V. M.* trujo a su manceba en el navío con nombre de hermana. Y a los tales en Castilla los querría yo, no en esta tierra. ¡No sé porqué no perderán las prebendas los tales! V. M. tenga de mí creído que a los que no se quisieren enmendar, tengo propósito firme de los castigar y les conviene o botar o vivir conforme a

---

(10) Cartas de Indias, págs. 458-9.

su regla... Casi no se habla de otra cosa en los corrillos, sino de sus cosas y cómo yo consentía sus deshonestidades y cobdicias tan desordenadas. Por el mismo caso, al tercer Provisor o Vicario General que he tenido, envió desterrado perpetuamente de esta tierra, que se llama Juan Rebollo, que desde antes que yo viniera a esta tierra ha tenido una Rebolla en esta ciudad y en otras partes según ha parecido, y cometido otros excesos y es incorregible.

“Y otro, Cristóbal de Torres, por cuyas deshonestidades un marido mató a su mujer a puñaladas. Ellos dicen que dirán de mí. Los procesos dirán de ellos. Y allá tengo desterrados otros especialmente a un Francisco de Alegrías, celeratísimo, diz que de casta de Moros, flagiciosísimo, que llevó cuatro indias mozas en hábito de mochachos; y quien se las vió en su posada y cámara de Sevilla, está en esta casa. Y un Vargas con su hermano, que fué fraile, poco mejor que éste, y un Pernia que jugó una vez más de dos mil pesos, y otro que tenía minas e tiendas, penitenciados tres veces, que no se quiso enmendar; y otros tres o cuatro que habían sido frailes.

“Si los obispos no echamos de esta tierra a los semejantes, será recetáculo de cuantos perdidos, apóstatas allá hubiere, ni bastan cuantas guardas V. M. ponga, porque en hábito seglar se pasan. Y así es necesario que echando a los tales de nuestras diócesis *quia princeps debet purgare provinciam*, procuremos traer los obispos, buenos clérigos de Castilla, que son necesarios y convenía que los que acá pasasen fuesen escogidos virtuosos, buscados y sacados de las iglesias, y no los que los trae la concupiscencia de los ojos y de la carne. Mayormente mandando V. M. poner diligencia en que se busquen tales porque menos mal sería que hubiese pocos clérigos buenos, que muchos no tales, según son las ocasiones de acá y los clérigos siendo tales son necesarios y los frailes son los que más hacen al caso que *donde ellos no pisan no hay cristiandad*.

“V. M. sepa que en todo nuestro Cabildo no hay clérigo que sepa la orden de iglesias Catedrales, y en lo que alcanzo, no es pequeño inconveniente, mayormente que los que la han de regir lo ignoran.

“Sólo V. M. es el que lo puede remediar; si así no se hiciere,

sino yerros como se hacen hartos, no consiento que vaya sobre mi conciencia". (11).

De los abusos e intromisión de elementos nocivos en el Cabildo de Guadalajara, el mismo Cabildo nos informa en carta de 1570 a Felipe II. Piden al monarca "que los que hubieren de venir a ser beneficiados de las iglesias catedrales no sean confesos, y sean examinadas sus personas y linajes, allá en ese Real Consejo, porque después de puestos acá, no procuran sino adquirir, y no el servicio de las iglesias; y no se permita venir acá sacerdotes de los *prohibidos*, y se examinen allá sus habilidades y suficiencia, así en canturía como en lo demás perteneciente al servicio de la iglesia; porque como estas iglesias, especialmente ésta, son pobres y nuevamente erigidas, no pueden sostener capilla ni cantores, ni menestriales, y así teniéndose respeto a esto y al culto divino, nos parece que los que se hubiesen de proveer por beneficiados de esta iglesia y en las demás, fuesen cantores y buenos eclesiásticos, y que las provisiones, no fuesen por *favores* que tengan *acá* en estas partes ni *allá*. Y esto decimos también entendiendo por algunas conjeturas que un canónigo de esta iglesia, que se dice Pedro de Merlo, ha enviado dineros a esa corte para que le provean en el Deanazgo de esta iglesia, que está vaco, el cual clérigo es inhábil, y dicen ser de los prohibidos de quien hemos hablado antes de ahora; y así creemos se proveen muchos de estas partes: por *favores* cuyas provisiones no pueden ser acertadas". (12).

Con datos como estos y otros por el estilo que pudiéramos citar, ya podrá el lector figurarse qué podía esperarse de moralización al pueblo por medio de los Cabildos.

Sobre el apoyo al obispo, cargo especial del Cabildo, bien podemos decir que fué mucho más lo que obstruccionaron los Cabildos que lo que ayudaron.

"Duros de domeñar" decía el obispo de Nueva Galicia, Don Fray Domingo de Alzola, que había hallado a sus canónigos, y prosigue: "Casi todos los Capitulares que de presente están no han tenido prelado que los pusiese en el oficio y obediencia que deben y pues lo que yo en las ordenaciones he mandado parece

---

(11) Carta de Fray Juan de Zumárraga a Carlos V. México 17 de abril de 1540. Col. Cuevas, pág. 103.—Icaz. con variantes, pág. 136.

(12) Informe al rey por el Cabildo de Guadalajara. 20 de enero de 1570. Icaz. Col. T. II, pág. 500.

que es justísimo, si se les permite salir con su desobediencia, con frívolas apelaciones, muy mal se les podrá mandar otras cosas". (13).

Cuatro años más tarde, el mismo religiosísimo prelado escribía al Rey: "En esta Iglesia los Capitulares de ella en muchas cosas y especialmente en aquellas que más a ellos en el interés, trabajo o humildad tocan, no guardan la erección de estas Iglesias, la cual hizo el obispo Fray Juan de Zumárraga... Muchas cosas he mandado guarden y cumplan, como en la dicha erección les está mandado, especialmente acerca de no llevar ellos la parte de los diezmos... señalada para los beneficiados y Curas de las Parroquias del Obispado... De todo se defienden con apelaciones *haciendo pleitos y defensas perpetuas. Se nos va casi toda la vida en pleitos*, con que de otros ministerios en que podía el Obispo ocuparse, como es la predicación y conversión de los naturales, hace falta.

"Cada día hay pesadumbre entre el prelado y el Cabildo sobre diferentes cosas". (14).

Entre otros análogos párrafos que pudiéramos citar de nuestros principales obispos del siglo XVI, traeremos sólo los del pobre señor Montúfar en cuyo gobierno tuvo tanto que sufrir por parte de su Cabildo. Lleno de amargura escribía a Felipe II: "El Cabildo pretende exemptarse del prelado e que en ninguna causa civil ni criminal el prelado tenga jurisdicción sobre ellos ni de delito ninguno los pueda castigar sin dos acompañados del Cabildo, mandándose por el Concilio Tridentino todo lo contrario... A V. M. hicieron relación mis Capitulares que no les deajo votar con libertad. Lo contrario consta, porque yo nunca voy a Cabildo, sino es importunado por ellos alguna vez, porque mi edad e indisposición no dan lugar a ello. No pueden alegar violencia, especialmente teniendo aquí esta vuestra Real Audiencia, a quien acuden con cada cosa que pretenden contra derecho o contra la erección y especialmente ahora contra el santo Concilio Tridentino.

"Yo como metropolitano y a quien V. M. tiene encomendado el gobierno de toda esta Iglesia y *como persona que estoy ya de partida para ir a dar cuenta a Dios nuestro Señor*; en nombre mío y de siete obispos sufragáneos, humildemente suplico a V. M.

---

(13) Guadalajara, 3 de abril de 1584.—A. G. I. 67-1-22.

(14) A. G. I. 67-1-22.

mande favorecernos, de manera que nuestros capitulares sientan de V. M. un santo y cristianísimo celo en que los prelados favorezcan sus ovejas como padres y pastores y ellas los obedezcan como Dios y la santa madre Iglesia lo manda". (15).

Cómo amargaron algunos Canónigos, los últimos días de su prelado el señor Montúfar, puede verse en las siguientes líneas de Fray Bartolomé de Ledesma.

"Los prebendados desta catedral, dice, movidos por sus particulares intereses, mayormente el Arcediano, Chantre, Tesorero, y canónigo Mendiola, por quedarse sin juez y vivir sin rienda, intentaron poner coadjutor al arzobispo, infamándole de decir que estaba loco y demente, y moviéndole otros muchos pleitos sin fundamento, y sin él nos recusaron al provisor y a mí algunos de ellos y persuadieron a los demás a que hiciesen lo mismo. El provisor prendió al Arcediano como cabeza del Cabildo y movedor de lo referido y por otros delitos de que está convencido, indignos de cualquier hombre virtuoso cuanto más de un sacerdote y que tiene dignidad de Arcediano; sobre ello se ocurrió por vía de fuerza a vuestra Real Audiencia, donde se hizo relación y hasta ahora cerca dello no se ha proveído cosa alguna". (16).

Por todos estos comportamientos, en los "Pareceres de buen gobierno" se pudo dar al Consejo de Indias este vergonzoso informe: "Este arzobispado, fuera de la Iglesia (catedral) por la inquietud de los prebendados della, está muy quieto y muy pacífico con el calor, favor y ayuda que de ello me han dado y me dan vuestro presidente y oidores y Visorrey aunque él ni la Audiencia no han sido parte para refrenar la insolencia de los prebendados". (17).

Cualquiera se imaginaría que esos señores del Cabildo se doblegaron ante la indómita energía del tercer Arzobispo de Mexico Don Pedro Moya de Contreras, el que se enfrentó y con tanto éxito, con todos los Tribunales del reino. No fué así ni mucho menos. En el apogeo de su poder escribía este prelado al Presidente del Consejo:

"Las Capitulares despiden y nombran de nuevo, y señalan

---

(15) Carta a S. M. del Arzobispo Montúfar de México, 30 de noviembre de 1566. 60-4-1. (68) C.

(16) A. G. I. 60-4-1. Dos ejemplares algo diferentes.

(17) Minuta de los pareceres sobre asuntos de buen Gobierno que... 1570. Col. Cuevas, pág. 292.

salarios y acreditan, sin que yo lo sepa ni se me dé cuenta dello, diciendo que aunque tengo voto, que lo tengo de ir a dar al Cabildo los días diputados, y lo peor es, que lo hacen estando yo aquí en mi casa, que es dos pasos de la Iglesia y como los que más pretenden valer en el Cabildo y quieren salir con sus intentos, saben las inclinaciones y pechos de los demás y los que no han de conformarse con ellos, cuando desean hacer alguna cosa que a ellos les esté bien, no hacen llamar a los demás prebendados de ante-día, avisándoles del caso, porque dicen basta ser día de cabildo, y no estando advertidos de que hay cosa extraordinaria que proveer, muchos dejan de ir por ocupaciones que tienen y desta manera salen con cuanto quieren, proponiendo el caso cuando no está presente quién se lo contradiga.

“Todo esto es invención del arcediano desta Iglesia Don Juan Zurnero, que siempre se ha preciado de ser opósito y contradicción de los prelados con voz y apellido de protector del cabildo, y también lastimado de mi predecedor por sus excesos, procurando, para este efecto atraer a su voluntad algunos otros del cabildo, de su humor. Y si proponiendo una cosa, halla algún contradictor, lo difiere para otro cabildo, aguardando a que no lo haya y aunque haya quedado votado, lo hace tornar a votar a su gusto”. (18).

Tal es de suyo nuestra liturgia, tan grandiosas nuestras catedrales, tan imponente nuestro canto llano, que, aunque sea llevado con alguna negligencia, siempre resulta devoto culto a Dios. Suponemos que la mayor parte de los Capitulares tuvieron devoción aunque no conste en documentos; pero por los que tenemos (y conste que nos vamos refiriendo únicamente al siglo XVI) vemos que en devoción dejaba mucho que desear.

Respecto al espíritu general pudiera tal vez sintetizarse en la frase del clérigo seglar Dr. Anguis a Felipe II hablando de los canónigos, “no llevan medio (esto es, son inmoderadas) las niñerías que pretenden cada día introducir en disminución de su coro y de su oficio y del culto divino”. (19).

Zumárraga escribía en 1547: “Como siempre, estos nuestros hermanos se quejan de la poca salud y piden ser relevados del seguimiento continuo del coro; y así han procurado y alcanzado cédulas de S. M., para las cuales se han dado algunos conciertos,

---

(18) Moya al Consejo. México, 1 de septiembre de 74. A. G. I. 60-4-1.

(19) México, 20 de febrero de 1561. A. G. I. y Col. Cuevas pág. 259.

como que los maitines se digan antenoche y que los digan a semanas o coros con la prima los del un coro una semana, y los del otro otra; y cuando van los unos, los otros no van". (20).

Este mismo año de 47, en Puebla, en Cabildo de 3 de junio (según el acta del día), se trató de que los Canónigos pudiesen disfrutar de cierto tiempo de *reclé* u "holganza" por razón de negocios o de descanso. El Arcediano Francisco León (y esto es en su honor personal) a dicho acuerdo "contradice en todo... porque no se dicen maitines ni misa cantada entre semana e se dicen muchas horas rezadas". Es decir, que había muy poca formalidad en el cumplimiento de lo poco que se les exigía.

No yá a sólo el Cabildo metropolitano, sino también a los de diócesis sufragáneas se refiere el siguiente Capítulo del concilio segundo mexicano habido en 1565: "Por evitar un abuso, dice, que se ha comenzado a usar en esta nuestra iglesia y en otras sufragáneas a ella por algunos capitulares, en esta manera, que entran en el coro al principio de la hora y luego piden licencia y se salen del coro y vuelven a la oración y ganan toda la hora como si estuviesen presentes y tiénelo de costumbre y siendo con detrimento del culto divino; Sacro Aprobante Concilio, ordenados y mandamos que al entrar en el coro se guarde lo que hasta aquí, que si no entrare al tiempo instituido, pierda la hora, etc." (21).

Pobre idea del fervor de ciertos capitulares nos dan así mismo algunas frases del "Orden que debe observarse en el coro prescrito por el segundo arzobispo de México". ¿Por qué, si nó, se les tuvo que ordenar los siguientes párrafos? "Ninguno hable en el coro en la silla delante o detrás del facistol. A ninguno sea lícito hablar de un coro a otro. Enteramente se exterminen del coro las chanzas, las bufonadas todas y cualesquiera gestos que provocan la risa". (22).

De lo que dejaba que desear a mediados del siglo el culto, en algunas catedrales, nos informa el mismo Montúfar en su carta de 31 de enero de 1558. (23). "Culto divino en este nuevo mundo no lo hay más de en las iglesias y ciudades Catedrales y no muy

---

(20) Carta de D. Fray Juan de Zumárraga a D. Francisco Tello de Sandoval, miembro del Consejo de Indias. México 12 de nov. de 1547. Col. Cuevas pág. 132.

(21) El original A. G. I. 2-2-3/3.

(22) Colección de documentos eclesiásticos de México. Publicalos el Pbro. Fortino H. Vera. pág. 367.

(23) A. G. I. 154-7-13.

bueno, y en algunas Catedrales no hay en el coro más de el Obispo y un clérigo o dos, por manera que no puede decir misa de pontifical ni aun con ministros sino como en la más mísera aldea de Castilla. En alguna Catedral no hay Santísimo Sacramento desde que la tierra se ganó”.

La fábrica de nuestras espléndidas catedrales sería una gran prueba de la diligencia de los Cabildos si realmente a ellos se debiera y no más bien a energías de particulares, virreyes o prelados como adelante veremos.

Hablando de este punto Zumárraga a Carlos V le decía: “V. M. me puede creer que yo hasta agora no conozco clérigo que tenga respeto ni fin al provecho ni ornato de la Iglesia sino a sus intereses”. (24).

Según la erección *escrita* se designó al principio, a cada uno de los miembros y oficiales de los Cabildos de Nueva España un salario como mínimo y provisional, mientras fuera menor que él, la parte de los diezmos que a cada beneficiado le tocaba según la partición del diezmo de que hablaremos adelante. Si la parte de diezmo no equivalía al salario, éste se sacaba de otras fuentes, como de la fábrica de la iglesia o de las Cajas reales.

El salario mínimo para todas las diócesis (exceptuando la de México) era: para el Deán 150 pesos mensuales, (25) al Arceobispo 130 y lo mismo a los otros Dignidades, a cada uno de los Canónigos 100; a cada uno de los racioneros 70; a cada uno de los mediorracioneros 33; a los capellanes 20, a cada acólito 12, al organista 16; al notario 16; al pertiguero 16; al Mayordomo 50 y al perrero 12.

Para la Catedral de México desde el año de 1540 poco más o menos, el Rey aumentó a 200 Castellanos los salarios de las dignidades, a 150 los de los Canónigos y a 100 los de los racioneros.

Por lo demás, estos salarios se duplicaron y sobrepasaron abundantemente para las Dignidades y Canónigos cuando, creciendo los diezmos, se dividían según lo indica la erección.

(24) México 17 de abril de 1540. Col. Cuevas pág. 96.

(25) Los pesos de estos sueldos, eran Castellanos de 485 maravedís según respuesta a Zumárraga. Este prelado en 17 de abril de 1540 pedía que fuesen pesos de oro de minas de 450 maravedís. Cada Castellano equivale a \$ 2,93 de nuestra moneda mexicana en tiempos normales (Vgr. 1910) Lo mismo puede decirse de su valor estimativo como demostraremos en otro lugar de esta historia, hablando del promedio del siglo XVI.

La masa total de los diezmos anualmente recaudados se dividía de la siguiente manera: La cuarta parte (mesa episcopal) se destinaba al obispo, advirtiéndose que de ella tenía que sacar el prelado no sólo para sus gastos personales, sino también para los oficiales de Provisorato. Al Clero Catedral (dignidades, canónigos, racioneros y demás personal que acabamos de describir) tocaba la cuarta parte (mesa Capitular) y esto como salario personal porque los gastos del culto se cubrían de otra partida. Quedaba la mitad de la masa total. Esta se dividía en nueve partes. Cuatro de esas nueve partes iban a los párrocos y sus ayudantes, pero tratándose de los diezmos metropolitanos o sea de la ciudad episcopal, estos cuatro novenos iban también a los canónigos. Quedaban cinco novenos de la mitad del total. De ellos, un noveno y medio (3/18) tocaba a los templos parroquiales para su fábrica y lo material del culto (no para el sustento de sus ministros que salía de otro lado).

Otro noveno y medio se destinaba al sostenimiento de hospitales que los había de haber en cada población; pero la décima parte de este noveno y medio, había de ser para el hospital principal de la diócesis que estaba en la ciudad sede episcopal.

Los dos novenos restantes íntegros debían pasar al real erario de su sacarreal Majestad. Aunque es de notar que durante el siglo XVI no cobró el Rey estos dos novenos sino que los dió a la Iglesia.

Tenía además el rey en su favor un diezmo de cada población. Este se llamaba "el excusado".

Para la fábrica de las catedrales (partida que comprendía no lo expresado por esta palabra, sino todos los gastos del culto que no fueran salarios personales) se aplicaron perpetuamente los diezmos de un parroquiano de cada parroquia de la diócesis con tal de que este parroquiano no fuese el más rico sino el segundo después de éste.

Véase para mayor claridad nuestro gráfico adjunto entendiéndose que las fracciones en él expresadas se refieren a la masa total de diezmos.

En rigor de justicia, en este punto de la división de los diezmos nadie podía objetarle nada al Rey de España y a su Supremo Consejo de Indias, verdaderos autores de esta división. Al Monarca de Castilla en virtud de una concesión del Romano Pontífice de 16 de diciembre de 1501, pertenecían los diezmos para

de ello socorrer a su juicio a las Iglesias de América. ¿Pero fué atinada en una tierra y cristiandad nueva, tan falta de instrucción y de culto esencial de los pueblos, conceder la cuarta de todos los diezmos de la tierra a hombres la máxima parte de ellos sin méritos, algunos de ellos malos y turbulentos, para que bien o mal sostuviesen el culto de la Catedral, y esto por la poderosa razón de que “así se hacía en España”? ¿Ese mismo culto no pue-

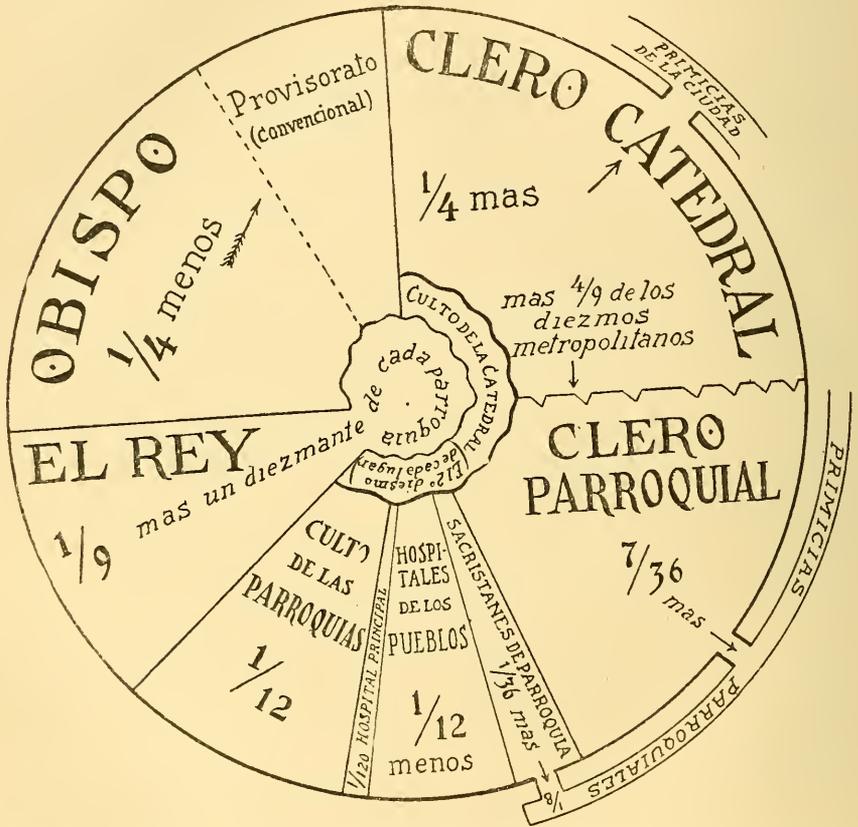


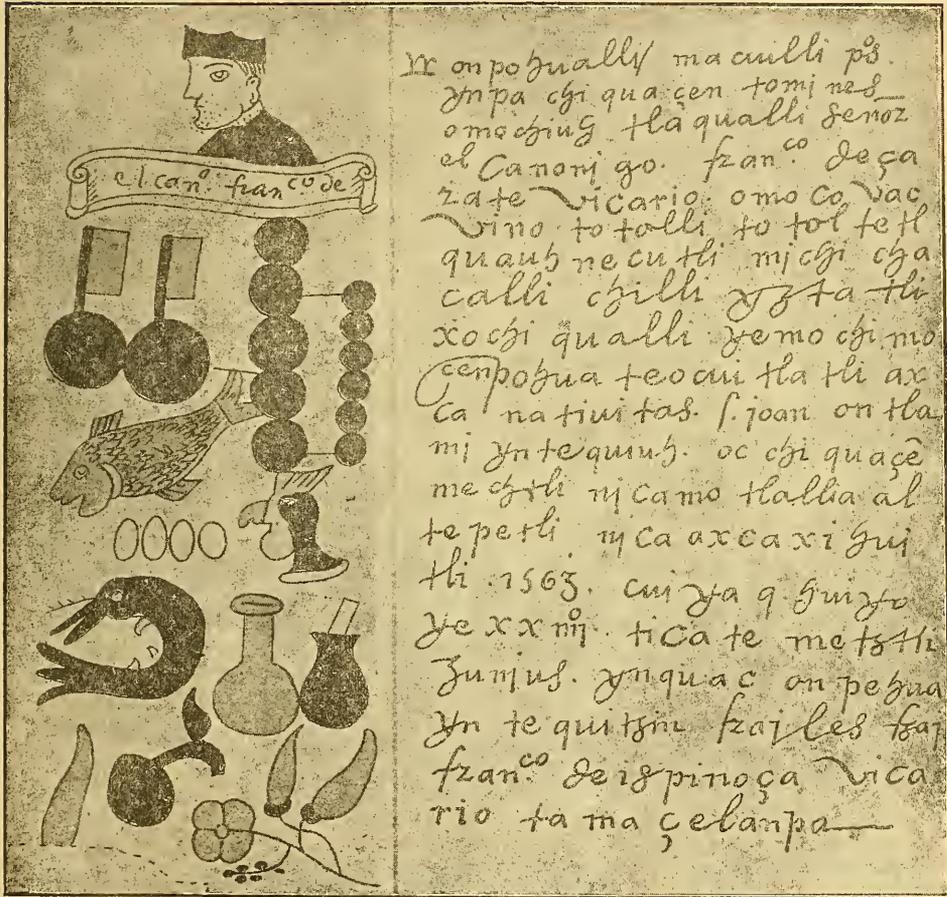
Gráfico representativo de la distribución de la masa total de diezmos en cada diócesis. Véase su explicación en el texto.

de sostenerse sin esas pagas que, creciendo los diezmos, fueron verdaderamente inmoderadas?

Sólo el Visitador Valderrama y el santo Obispo Alzola, se atrevieron a protestar contra esa división, que ellos juzgaban tan

inadecuada. ¿Pero, qué eran sus voces en frente de tantos "intereses creados" y de la rutina?

Si, *de derecho*, y en algunas partes, *de hecho*, los grandes salarios han servido de estímulo para los estudios eclesiásticos y producción de obras en pro y defensa de la Iglesia; en Nueva Es-



Honorarios y presentes de los indios de Texupan (Oaxaca)  
al Canónigo Zárate.—Código Sierra.

paña y tratándose del siglo XVI, todavía nos estamos preguntando cuáles son en artes, en ciencias, en instrucción, los frutos que produjeron.

Cervantes de Salazar es una verdadera excepción, Salcedo,

Negrete, Alvaro de Vega y Sánchez Muñón, no pasaron de medianías y en lo más eminente, siempre relativo, que tuvimos en aquel siglo, no se ve cómo influyó como estímulo el sueldo de Capitular. (26).

Buena parte de la historia de los Cabildos de Nueva España en el siglo XVI (y hay para afirmarlo multitud de documentos) puede decirse que es la historia de pleitos sobre dineros. En eso parecen haberse gastado muchas de sus energías así como también, la paciencia de sus respectivos Obispos.

Harto ya Felipe II de tantas quejas sobre los Cabildos, escribió a su Embajador en Roma Don Juan de Zúñiga, en 1572, que negociara con el Papa: "...que todas las iglesias catedrales que de aquí adelante se erigieren sean *regulares*, y las que hasta aquí están erigidas, que cómodamente no se pueden sustentar en forma de iglesias seculares, se reduzcan y hagan regulares, etc. Es el único remedio para que la Iglesia en las Indias se pueda fundar, porque en haberse fundado en forma de iglesias seculares, con ser la iglesia tan nueva y mucha la pobreza della y grande la codicia de los eclesiásticos seculares, no se ha podido poner ni sustentar número de eclesiásticos en las iglesias catedrales, porque todos quieren vivir con grande fausto; procurando apropiarse para sí, en particular, los bienes de las iglesias, no las sirven; ándanse ausentando, procuran enriquecer y volverse a estos reynos, y apenas se pueden entretener en ellas los obispos a quien mandamos dar de nuestra Hacienda Real para sustentarse.

"Con poco más de lo que mandamos dar a los obispos, si las iglesias fuesen regulares se podría sustentar el prelado y regulares della, y le irían aumentando los bienes y renta en común y no los pudiendo apropiarse para sí, cada uno en particular; permanecerían para sustentación de la iglesia y sus ministros.

"Habiendo de ser regulares, ha de ser forzoso que sean del instituto regular de una de las cuatro órdenes: de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Compañía de Jesús, que están plantadas en las Indias, o a lo menos de las tres primeras, porque están apoderadas de todos los distritos de las más principales doctrinas que hay en las Indias; y si se les hubiese de quitar o sujetarlas a los Ordinarios, sería en mucho escándalo

---

(26) Con esto no queremos decir que hayan usado mal del sueldo. Muchos harían buenas limosnas y el Colegio de Santos de que hablaremos fué fundado por un Canónigo.

y haciéndose las iglesias regulares de la orden, que más doctrinas hubiere en aquellas provincias, con facilidad se le sujetarán los clérigos seculares, y los otros religiosos que hubiere en la diócesis de otra orden; y habiéndose platicado sobre ello en el nuestro Consejo, ha parecido que el orden que se pudiera tener para hacer las iglesias regulares, es el que será con ésta.

“Haréis mucha instancia con su Santidad para que así lo conceda con facultad para poder añadir y quitar, conforme a como pareciere en el Nuestro Consejo de las Indias o a los Concilios Provinciales que se celebren en las Indias a quien lo cometiéremos; y esto procuraréis que se haga con mucha brevedad, porque hay necesidad de erigir muchas iglesias en diversas partes de las Indias, que siendo regulares será de mucho fruto; y seculares, de ninguno”. (27).

Cualquiera que sea el aspecto general de estas instituciones; en la Nueva España del siglo XVI quedan siempre a salvo en su buena opinión y fama, muy buena parte de sus individuos. La virtud cuando no es extraordinaria o no brilla en personas de lustre y autoridad, suele pasar desapercibida y por eso muchos canónigos muy virtuosos desaparecen, desgraciadamente, a los ojos de la historia. A otros los veremos, ceñida la mitra, ostentar virtudes que en el coro habían quedado ocultas.

Con cuánto gusto leemos las siguientes líneas de Don Luis de Velasco: “Las prebendas de iglesias que V. M. fué servido mandar proveer en las personas del Maestro Don Juan de Cervantes, por Arcediano de esta Iglesia, y Don Alonso de la Mota, por Deán de Tlaxcala, fueron tan acertadas como del cristianísimo celo de V. M. se deben esperar, porque además de ser hijos de padres que han servido, son letrados y virtuosos; y lo mismo puedo decir de las que se hicieron de Canónigo en el Dr. Salcedo, catedrático de prima de cánones y Dr. Dionisio de Rivera, cura de esta iglesia y predicador, y Dr. Ortiz, catedrático de prima de teología; y además de haberse hecho muy buena elección y a ellos merced, la ha hecho V. M. a todo el reino con servirse de *naturales* dél, con que todos se animan a seguir letras y virtud, en que estaban muy desmayados por falta de premios. Yo beso las reales manos de V. M. por el favor y merced que a este reino ha hecho,

---

(27) Documentos Inéditos, Madrid, sept. 9 de 1572. Tomo II, pág. 160 a 162.

que ha sido gran importancia y lo será, pues hay muchos beneméritos en él". (28).

El canónigo Francisco Rodríguez Santos, íntimo confidente de Zumárraga, fundador del Colegio de Santa María, vulgarmente llamado de Santos, será siempre por su caridad y prudencia, inmortal en la historia y una gloria del Cabildo del siglo XVI y así más por extenso lo veremos en capítulo posterior.

Otro insigne y apostólico varón fué el canónigo Juan González. Fué natural de Valencia de Mombuey, del obispado de Badajoz, hijo legítimo de Juan González y de Isabel García, honrados vecinos de aquel pueblo y de buena vida. Pasó a estas partes mozo en demanda de un pariente llamado Ruy González, que fué conquistador, en cuya casa estuvo algunos años después que vino de España, estudiando en México la latinidad, y después oyendo el Derecho Canónico de los primeros catedráticos que hubo en esta tierra. Inclínose al estado eclesiástico, y en él fué de los prelados de la Iglesia con mucha aceptación recibido, por ser mancebo a todos amable, y de aspecto, condición y costumbres, como de un ángel. Ordenólo de corona y grados, y de subdiácono y diácono, el primer obispo de Tlaxcala Don Fray Julián Garcés, y de misa el de México, Fray Juan de Zumárraga. El cual viendo que al cabo de algunos días en el pueblo de Ocuituco (que era como su recámara) aprendió la lengua de los indios y que ya predicaba en ella, cobróle tanta afición y devoción, que lo llevó a su casa y lo tuvo en su compañía, hasta que le procuró un canonicato en su iglesia de México, el cual sirvió mientras vivió el obispo, y después algunos pocos años. Mas no hallando en aquel honroso estado el contento que su humilde espíritu pedía, y considerando lo mucho que podía servir a Dios, ayudando a su prójimo en la conversión de los indios, habiendo tanta falta (como entonces había) de ministros, renunció el canonicato, proponiendo de vivir pobre y apostólicamente sin recursos ni propio adminículo de hacienda temporal. (29).

(28) Carta de Don Luis de Velasco el II a Felipe II, 5 de junio de 1590.

(29) He aquí el texto de la renuncia con que se pone fin a la larga cuestión, sobre su realidad histórica.

"Muy Ilustre y Reverendísimo señor:

Juan González clérigo presbítero digo que por Vuestra Señoría me fué mandado notificar y se me notificó, residiese en la prebenda y canonicato de esta Iglesia de México, en que he residido y, no haciendo así, se daría noticia a Su Majestad para que proveyese lo que conviene según más lar-

Viéndolo puesto en este estado de pobreza, el virrey Don Luis de Velasco, el viejo, rogóle mucho e importunóle que tomase un aposento en su palacio, apartado de conversación, donde se estuviese recogido conforme a su deseo, sin obligación de le decir misa ni hacer alguna otra cosa más de estarse en su casa y compañía, y que él lo proveería de lo necesario para su comer y vestir. Aceptólo el siervo de Dios por dar contento al virrey y por hallarse del todo descuidado de su temporal menester: mas no pudiendo allí excusar importunaciones de personas que se le encomendaban, y como su deseo era ayudar a los indios, a cabo de algún tiempo despidióse del virrey y fué al pueblo de Xuchimilco (que era de mucha gente), y allí estuvo algunos años ayudando a los frailes menores, en la doctrina de los naturales, como uno de los súbditos de aquel convento. Y deseando aún más soledad que aquella (por ser Xuchimilco ciudad populosa de indios y acudir allí a esta causa muchos españoles), pasóse a otro pueblo de menos bullicio junto a Tescuco, llamado Guaxutla, y con beneplácito del guardián, recogióse en una ermita del apóstol Santiago, visita de este convento, encargándose de confesar, predicar baptizar a los indios de aquella vecindad. Lo mismo hizo últimamente en otra ermita de la Visitación de Nuestra Señora, subjeta en la doctrina al convento de San Francisco de México, donde perseveró muchos años y acabó el curso de su vida. Cuando comenzó esta vida ermitica y solitaria, fué dejando las cosillas y libros que tenía, repartiéndolos por algunos conventos de la orden franciscana y entre algunos religiosos particulares amigos suyos. Quedóse con sola una sotana de buriel grueso y un sombrero, y su calzado eran unas sandalias que usan los indios, caminando a pie como los frailes franciscanos.

Era muy ocupado en la lección de los libros y en la santa oración y contemplación, y en esto repartía el tiempo y en ayu-

---

gamente en el dicho requerimiento se contiene (a que me refiero). En respuesta de lo cual digo que Vuestra Señoría haga y provea lo que sea justicia, porque yo he residido en el dicho canonicato, doce años poco más o menos y lo hubiera dejado antes que Vuestra Señoría viniera, y por esperar al prelado no lo dejé, y luego que Vuestra Señoría vino, no lo hice por mandarme esperar a que el santo Concilio se celebrara, por haber necesidad de ministros en esta santa Iglesia y las causas que a esto me han movido, son ver que esta santa Iglesia puede ser mejor servida de otras personas que de mí y tener necesidad y deseo de estudiar, y residiendo en la Iglesia, no tener tiempo para ello y poder servir así a Dios y a su Majestad fuera de ella.

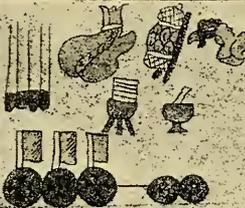
dar a los naturales en sus necesidades espirituales, y a veces en las temporales. No recibía de ellos otra cosa sino sola la comida, y esa muy poca y mal aderezada, como ellos se la querían dar, aunque para su condición bastaba, por ser muy abstigente y penitente.

Por su grande ejemplo de vida santa y doctrina, era muy querido y respetado de los indios, y no menos lo fué de todos los españoles, teniéndolo todos en opinión de santo, en especial los potentados, como virreyes, arzobispos, obispos e inquisidores, y entre ellos se le mostró aficionadísimo el reverendísimo arzobispo Don Alonso de Bonilla siendo inquisidor y deán de la Iglesia. Al cual el bendito Juan González respetaba y obedecía como si fuera su prelado, y ninguna cosa hacía sin su parecer y licencia. Y así, después de haberla pedido para cualquier cosa al propio prelado, que era el arzobispo, y juntamente a su provisor, también la pedía a su padre y señor el inquisidor. Y era tan temeroso de su conciencia y tan sujeto a la obediencia de sus mayores, habiendo renunciado del todo la voluntad propia, que todos sus papelejos, fuera de los testimonios de las órdenes que recibió y algunos semejantes, los demás son memoriales de las licencias o exenciones que se le daban para las menudencias que él pedía, y van todas al tono siguiente: “Viernes diez y seis de mayo de mil y quinientos y setenta y dos años me exceptuó el señor inquisidor de cualquier mandato que su merced tuviese mandado. Viernes diez y ocho de julio del dicho año dispensó su merced con los libros que tengo. Viernes veinte y siete de julio de mil quinientos y setenta y seis años me dió el señor inquisidor licencia para escribir”, y toda va de esta manera.

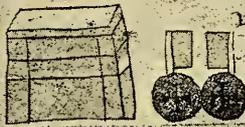
Siendo el católico rey Don Felipe nuestro señor, informado de la cualidad de su persona, y cómo había renunciado al canonicato y se ocupaba en doctrinar a los indios, fué muy edificado de ello y envió una su cédula muy honrosa y favorable, mandando al virrey de esta Nueva España que con particular cuidado tuviese mucha cuenta con la persona del padre Juan González y le hiciese proveer de todo lo necesario a su mantenimiento y vestuario, y le diese todo calor y favor para la obra de la doctrina

---

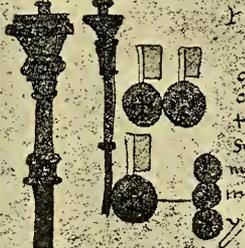
“Porque pido y suplico a Vuestra Señoría mande proveer lo que con venga a esta santa Iglesia conforme a justicia, según tengo dicho. Juan González”. A. G. I. 60-2-16.


 Y en esta li ypan ome pesos o mono y  
 que pasqua moztacian y varisco pan  
 candelas. o mono e semana san tar y na  
 vino ca canat. to tolin ha qual li ypan  
 co tili cu

---


 Y on pual li pesos monacac e fi on  
 tal thltic ta fetam y san e que il  
 tic te inta le ras de go te pa on

---


 Y on d am tli moztac e cuales mexicana  
 que g me que caner quali torro y pan  
 o q m to cu tla va que ada on iay ce y  
 cas compria totom monacac y pan pa  
 teo p u t l a r i on p u a l i y p a n e s i o u e y p e  
 sos. Y pan o e u n t a m a n t e m i c i o  
 mo ce bar monacac ca x t o l i p e s o s y e  
 mo e y e t l a m a n i x t i a c i y e p u a l i  
 y p a n y e y p e s o s

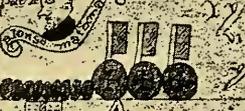
---


 Y on p u a l i y p a n m a t l a c t h i y e y p e s o s  
 o m o n e y q u a t e l i t e s a n t a f a r a l i  
 na l a r a u a l t o t o y o t o l i n s a e s i g u a  
 li y p a n o c o t e y y p a n o c u n t e n o n

---


 Y on p u a l i o n m a t l a c o m e p e s o s o m o  
 n e y p a o m o c e v a c y y v a n t e q u a l i  
 y q u a l p a s q u a n a u a d

---


 Y o t l a q u a l y l v a n t d e l o n f o m a l d o n a d o  
 d i t a r o m u n a l t e p e t e e x i u f o l a  
 y p a n l i y p a n e s i o n a r i p e s o s

---


 Y m a r u e l l e t o s m a d a m e p o s e l f a t e p o y a  
 e p u a l i t l e e i b i l e o e l a r

Página del libro de cuentas de la Parroquia de Sta. Catalina  
 Texupam, Oaxaca 1550—1564.  
 Publicado por Dn. Nicolás León.



en que se ocupaba. Llegado este siervo de Dios a la última vejez, fué llevado al sobre dicho señor inquisidor a su casa donde tenía el regalo que su edad había menester, y no dejaba de decir misa, que era todo su consuelo, y comenzóla a decir el día antes que muriese, que era último de diciembre, víspera de año nuevo del año de noventa (que pocos menos años debía él tener), aunque no la acabó, porque después del credo le dió la enfermedad de la muerte y espiró el día siguiente del año nuevo a la una hora del día, y el otro fué su cuerpo enterrado con la solemnidad con que pudiera ser sepultado el mismo arzobispo, concurriendo el pueblo y tribunales de la ciudad, la cual toda recibió grande edificación y devoción en ver que todos los indios de la ermita donde él solía estar, acudieron con sus candelas encendidas, a honrar el cuerpo de su muy amado ministro. El día de los Reyes, que después se siguió, fué a decirles misa en su ermita y a predicarles un religioso de San Francisco: y diciéndoles entre otras cosas tuviesen memoria del ejemplo y doctrina que aquel bienaventurado padre les había dado, para imitarle, todos se derritieron en lágrimas. Y de éstas supe que tuvo especial don este siervo de Dios, como además de personas religiosas que lo conservaron, da testimonio de ello un bufetillo que quedó en su celda del oratorio, en medio del cual tenía fijado un Cristo enclavado en la cruz, y fuera de lo que ocupaba la peña del Cristo, lo demás del bufete estaba regado de unos goterones gruesos de lágrimas. Según parece, debía ponerse de codos sobre la mesilla o bufete contemplando al Cristo, y a sus pies derramaba aquellas lágrimas en abundancia". (30).

---

(30) Mendieta, Historia Eclesiástica Indiana. Lib. IV. Cap. III.



## CAPITULO VI

### EL CLERO PARROQUIAL

---

PRIMEROS PARROCOS DE LA NUEVA ESPAÑA.—ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES.—OPINIONES RESPETABLES SOBRE LA MORALIDAD E INSTRUCCION DE LOS CLERIGOS.—MEJORAMIENTO RELATIVO.—CLERIGOS EJEMPLARES.—DATOS BIOGRAFICOS DE LOS PADRES JUAN DE MEZA Y FRANCISCO LOZA.—LOS CLERIGOS INMIGRANTES.—VIDA PARROQUIAL.—NUMERO APROXIMADO DE PARROQUIAS.—CONTROVERSIA SOBRE DOCTRINAS DE REGULARES.

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

ALVAREZ JOSE Y DURAN RAFAEL.—“Itinerario y Directorios de la República Mexicana”.—México, 1856.

GARCIA PIMENTEL LUIS.—“Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570”.—México, 1897.

GARCIA PIMENTEL LUIS.—“Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán y otros lugares”.—México, 1904.

ROMERO DR. JOSE GUADALUPE.—“Noticias para formar la Historia y Estadística del Obispado de Michoacán”.—México, 1862.

MARROQUI JOSE M.—“La Ciudad de México”.—México, 1900.

MORELLI CYRIACUS.—“Fasti Novi Orbis”.—Venecia, 1776.

VERA FORTINO HIPOLITO.—“Erecciones Parroquiales de México y Puebla”—Amecameca, 1889.

**I**NMEDIATAMENTE subordinados a los obispos están de Derecho común, todos los clérigos seculares. Si los canónigos son como el estado mayor, diríase que los párrocos son la oficialidad activa en el ejército espiritual de la Iglesia militante.

Ya hemos visto como desde el principio de la conquista el clero secular quedó bien representado en el edificante capellán de Cortés, P. Juan Díaz e hicimos también referencias a otros clérigos que fueron viniendo hasta el año de 1524. A continuación, con la avalancha de inmigrantes fueron siempre viniendo proporcional número de clérigos seculares.

Al principio, y este principio se alarga hasta el año de 1528, los clérigos eran párrocos *de facto*, en cuanto que administraban los santos sacramentos, como lo hacen los párrocos según derecho, aunque muy lícita y laudablemente porque así lo pedían las circunstancias.

En vano se esfuerza un autor moderno en hacernos creer que el primer párroco de la Nueva España fué el sacerdote Pedro Villagrán. Toda la fuerza de su argumentación estriba en que se le llama *cura* a dicho sacerdote, en las actas del cabildo secular y *supone* que esto fué el año de 1523. La respuesta es sencillísima si consideramos que la palabra *cura* entre los españoles de entonces, como entre los de ahora, aunque impropriamente, se usa para designar a todo sacerdote, tenga o no parroquia. Suponerle a Villagrán delegación directa pontificia es hablar de memoria y no conocer la época. Que hubiese párrocos por delegación del Vicario pontificio, Fray Martín de Valencia, es posible, aunque no probable, pero siempre sería esto después de 1523. Lo que hay de cierto es que el trabajo parroquial lo desempeñaban los franciscanos.

Llegados los primeros obispos, había parroquias incoadas en virtud del derecho común eclesiástico y no como burdamente se ha supuesto por real cédula y en virtud del patronato. Pasando de los derechos a los hechos y de lo que pudo ser, a la historia real, la institución, de las parroquias se proveyó el 16 de agosto de 1541 por el Cardenal Fray García de Loaliza, gobernador del Reino en nombre del entonces ausente Emperador Carlos V. (1)

Antes de pasar a la distribución de parroquias y a la descripción y vicisitudes de la vida parroquial, veamos que linaje de clérigos pretendientes de parroquias nos fueron inmigrando en el siglo XVI.

Lo que dan de sí los documentos en este punto es una nota bien triste sobre la ilustración y las costumbres del clero secular. Mas antes de proseguir, debemos hacer algunas advertencias: 1°. No somos nosotros los primeros en exponer tantas miserias. 2°. Las expondremos porque es y en cuanto es necesario darlas a conocer. 3°. No nos hemos querido servir en este punto de testimonios de

---

(1) El original de esta cédula se conserva en el primer tomo del Cerdulario de la Catedral de México, hoy en la biblioteca "Lafragua" del estado de Puebla. Tomo I.

*religiosos*. 4º. Nadie del clero secular actual debe darse por ofendido cual si hubiese sido afrentado *in stirpe*, pues bien sabemos que si los sucedemos en los cargos, en educación, en moralidad y en méritos adquiridos, no hay sucesión que valga, sino que cada uno es hijo de sus méritos.

Volvamos a tomar el agua desde más atrás y las informaciones de la misma boca de Fray Juan de Zumárraga. Y dice así: “Una necesidad muy grande conocí al principio que vine a tener esta nueva iglesia, y ésta es que los eclesiásticos todos que acá pasaren sean adornados de buenas costumbres... Viendo cada día la descompuesta y desordenada vida de los clérigos y los malos ejemplos que *todos comunmente por la mayor parte* dan y han dado por esta tierra, por donde las cosas divinas vienen en gran cprobio y menosprecio, yo he trabajado de los enmendar y reformar cuando he podido, pero al cabo no puedo estorbarles sus delitos como ellos (los clérigos) sean muchos y en muchas partes divisos y yo ser uno y no poder estar sino en un lugar. Y como esto sea en daño de tantas ánimas de que tengo de dar cuenta a Dios, no puedo estar sin sospecha de nuestra perdición y por consiguiente vivir vida muy amarga. Pensando noches y días en el remedio, me ha parecido que otro no hay si no son reducidos todos los clérigos, señaladamente los beneficiados, a la forma antigua del derecho canónico y en esto hemos venido todos los más obispos. Yo estoy determinado de comenzar, si V. M. fuere servido de favorecerme en ello, para que todos los clérigos de esta Iglesia se reformen, comiendo en un refectorio y durmiendo debajo de una clausura y que cuando saliere uno por la ciudad vaya con compañero. A V. M. con todas mis fuerzas suplico de me socorrer en cosa tan pía y razonable. Comience V. M. la reformatión de esta particular iglesia de México. Quizá ha ordenado Dios que desde acá la universal reformatión se haya de comenzar”. (2).

Más efecto que esta petición de Zumárraga hizo en este sentido, la de todos los obispos para que no pasasen clérigos sin licencia, pero el único efecto fué que se diese la cédula y tras ella otras veinticinco del mismo tenor que acusan por su misma repetición, la insuficiencia del legislador.

---

(2) A. G. I. 143-3-12.—La carta está firmada por Fray Bartolomé de las Casas; pero sin duda es de Zumárraga, por referirse al final de ella a su convento del Abrojo, así como por el corte y forma de la letra.

Años más tarde, mirando mejor las cosas, los obispos se arrepintieron de haber pedido esas cédulas de retención y así escribieron a Carlos V: "Defraudan muchos esta prohibición. Pasan algunos disimulados, en hábitos de seglares o como mejor pueden, y éstos siempre son los peores porque los buenos no se ponen en tales afrentas ni atrevimientos y como acá hay tanta falta e inopía de ministros por la prohibición, aunque nos pese, compelidos de la gran necesidad, no podemos dejarlos de recibir, porque tenemos por menos malo que haya sacerdotes que administren los sacramentos, aunque no sean tales (cuales son de desearse?) que faltalles del todo a estos naturales, mayormente el santo sacramento del bautismo. Y como son pocos los que acá pasan, encarécense en los salarios, que nos piden crecido. Si se diese licencia a todos los sacerdotes que acá pasar quisiesen, vendrían de buenos y malos escogeríamos los buenos y a menos costo dejaríamos los malos. Viendo que nadie los quería ni hallaban estipendios, los malos volverían o se enmendarían". (3).

Por este mismo tiempo el Virrey D. Antonio de Mendoza en su nunca bien ponderada Instrucción de 20 de junio de 1544 dejó firmadas y debió firmarlas con lágrimas en los ojos, estas terminantes palabras: "Los clérigos que vienen a estas partes son ruines y todos se fundan sobre interés y si no fuese por lo que S. M. tiene mandado y por el bautizar, por lo demás estarían mejor los indios sin ellos. Esto es en general porque en particular algunos buenos clérigos hay" (4).

La misma queja se oía por todos los ámbitos del país. Así el obispo Hoja-Castro de Puebla escribía 12 años después: "En los clérigos que a estas partes pasan, por la mayor parte se ven grandes flaquezas, que se ven grandes escándalos, porque o han sido frailes (prófugos) o vienen huyendo de sus prelados. Por maravilla hay quien de todos ellos entienda medianamente gramática y lo peor es que todos vienen movidos de la desordenada codicia y no los trae el celo de la fe, de donde se sigue que siendo idiotas y fugitivos y en gran manera cobdiciosos no tratan las cosas de la fe con la fuerza que se requiere ni con la limpieza y libertad apostólica necesaria". (5).

---

(3) A. G. I. 60-4-1.

(4) Instrucciones de los Virreyes a sus sucesores. México, 1783.

(5) A. G. I. 60-4-8.

El obispo Landa de Yucatán por los años de 1575 decía: "De los clérigos tengo que avisar a V. M. que hallé en esta provincia, algunos, aunque muy pocos y casi todos gente muy ignorante y que ha vivido con mucha licencia". (6).

En vista de estos testimonios y otros análogos que pudiéramos citar, no cabe duda de la gran deficiencia que por aquel entonces presentaba el clero secular. ¿Qué otra cosa podría esperarse de aquella decadencia general del clero en España, de donde procedían y de aquellas ordenaciones donde iban a recibir el sacerdocio con un poco de mal latín, centenares de clérigos? Por otra parte, aun cuando el monarca daba leyes escritas sobre que se impidiese el embarque de los malos clérigos sin embargo por la plétora que de ellos había en la península y por compromisos e ignorancias del monarca, llegándose los casos concretos, él mismo era quién les firmaba sus reales provisiones, y se quejaba si no se les admitía. Por eso escribía el año 72 a su embajador en Roma, D. Juan de Zúñiga, para que se quejase ante el Papa diciéndole: "No es razón que habiendo ido tan largo camino con presentación nuestra, sean excluidos los que allá fueron presentados". (7).

Esta protección del Rey y saber los clérigos que del Rey prácticamente, y no del obispo dependían los nombramientos, los envalentonaba, con harta mengua de la jurisdicción episcopal. Ello era también la causa de que se procurasen sus prebendas muchas veces con medios mundanos. El obispo de Tlaxcala, D. Diego Romano, con el valor religioso que le caracterizaba le escribió a Felipe II: "Todas o las más provisiones eclesiásticas que de allá vienen, se procuran por medios ilícitos de favores y dineros, poniendo la justicia de lo que desean conseguir, en medios tan barrancosos, coloreando sus pretensiones con decir que lo que dan es por la solicitud, como si ésta mereciese mil y más pesos que por algunas prebendas ofrecen a los solicitadores". (8).

Eran de verse aquellos cleriguillos tan aseglarados como se les puede suponer, deduciéndolo de lo que el segundo Concilio Mexicano ordenó en su capítulo 22: "Que los clérigos no traigan guantes adobados ni perfilados con seda de color, ni picados, ni

---

(6) A. G. I. 60-4-22.

(7) Doc. Iné. T. XI págs. 159-60.

(8) A. G. I. 60-4-8.

sombreretes, ni botas picudas". Todavía el Concilio III, les prohibía los borceguíes blancos, los sombreros altos y aguzados, los guantes perfumados, llevar anillos en los dedos. Prohibíanles montar a caballo porque entonces era el lujo; había de ser en mula, pero sin ponerle gualdrapa, a no ser que fuera Licenciado o Doctor en Sagrada Teología o derecho canónico. Túvoseles también que prohibir el asistir a corridas de toros y que no se vistiesen de máscaras o representasen papeles en las comedias. Más adelante en el decreto VI, previéndoseles que no porten armas, ni salgan de noche a la calle con traje secular, ni paseen durante ella con instrumentos de música.

Como por aquel entonces no había seminarios ni plan de estudios determinados, la formación intelectual del clero hacíaese sin plan, sin disciplina y para la mayor parte, sin maestro.

Los que aspiraban a prebendas habían cursado gramática, artes, (filosofía) y, o *teología o derecho*, porque, pasmémonos, la teología no era obligatoria antes del Tridentino.

"He visitado parte de este obispado, escribía el Ilmo. Sr. D. Domingo de Alzola, obispo de Nueva Galicia. En todo lo que toca a los clérigos, los mandé examinar luego que vine y todos los de la comarca de esta ciudad se examinaron y hallé en ellos grandísimo idiotismo, porque los obispos pasados así de esta Iglesia como de otras de estas Indias, por la necesidad que tenían de ministros ordenaban a muchos ignorantes. En lo que toca a la lengua de estos naturales, muchos de estos clérigos saben la mexicana, aunque ella sólo no basta... Después que vine a esta Iglesia he mandado que hubiese aquí en esta ciudad estudiantes de gramática y SEMINARIO y preceptor. "Los frailes y clérigos de los sobredichos, unos no saben gramática y latinidad y estos que saben algo de esto, no saben la lengua de los indios; otros aunque sepan ambas a dos lenguas en alguna medianía, son malos ejemplares especiales entre los naturales". (9).

Por eso el mismo cabildo eclesiástico de Guadalajara escribía a Felipe II: "Mande S. M. a los obispos que no ordenen con tanta facilidad, como han ordenado hasta aquí a muchos clérigos idiotas, sin examinar en sus tierras su linaje y vidas y costumbres; porque se ha visto por experiencia haber ordenado ofi-

---

(9) Del obispo de Nueva Galicia a S. M. 7 de abril de 1584. A. G. I. 67-1-1-22.

ciales mercaderes y estancieros y tratantes, los cuales demás de no saber ni aun leer ni ser eclesiásticos, resulta que los indios como son (los curas) de bajos quilates tienen en poco el sacerdocio y no tienen ahora aquella veneración que antes tenían a los sacerdotes". (10).

De los 158 clérigos que había en la arquidiócesis de México en 1575, según los datos de D. Pedro Moya de Contreras, muy pocos eran los que sabían derecho canónico. De buen número de ellos, al irlos describiendo, dice que sabían gramática (y por lo visto, exclusivamente); de otros muchos, afirma que sabían poca gramática, y de uno que no sabía ni leer. Párroco de la ciudad de México hubo, y de los que más trabajaron en el ministerio, que admitido en la Compañía de Jesús el año de 1573, dió tan pocas muestras de su formación y aptitudes intelectuales, que no pudieron los superiores de la orden, ni siquiera darle licencia de confesar, reteniéndole en oficios de Hermano Coadjutor, pues su gran virtud y su amor a la Compañía forzaron a los superiores a no despedirle.

Con elementos de esta clase se dió comienzo a las parroquias no obstante las recomendaciones reales para que al frente de los curatos se pusieran clérigos capaces y aun selectos. Los mismos que estas órdenes daban, debían estar seguros de que no se cumplían.

Y así fueron poco más o menos las cosas hasta la sexta década del siglo. Todavía en 1555 escribían los oidores a Felipe II.: "Esta audiencia ha procurado buscar clérigos honestos, tales que con su ejemplo aprovecharan a los naturales y de éstos no se han hallado sino tres o cuatro, y con ser buenos no sentimos que hagan mucho fruto más de lo de el bautizo, porque como no tienen la lengua no entienden en la doctrina sino los muchachos que son criados en los monasterios". (11).

A Dios gracias el clero fué mejorándose cada vez más en este siglo XVI, sin que esto signifique que hubiese probidad absoluta en cada uno de sus miembros, ni que la misma corporación hubiese llegado a los ideales de las virtudes sacerdotales. Influyó en esta mejoría primeramente (según orden cronológico) la fundación de la Universidad de México en 1553. Fué éste un

---

(10) Icaz. Col. T. II. pág. 500.

(11) A. G. I. 154-7-13.

paso bien marcado de la semibarbarie a la civilización; empezaron a estimarse los libros más que las espadas y a tenerse en más respeto a los maestros y doctores que a los ganaderos y mineros. El clero participó más que nadie de las luces de la Universidad, las que por su naturaleza son en todas partes elemento de reforma moral.

Sucedía además ya por aquel entonces que tanto o más que los clérigos inmigrantes, eran los nacidos en el país, los que educados y dirigidos espiritualmente por religiosos, procedentes ellos mismos de familias ya asentadas y honradas en la Nueva España y cercanos a ellas, eran por todas estas razones, y por conocer también las lenguas del país, personal más apto y más respetable que no los clérigos inmigrantes de las primeras etapas postcortesianas.

Nuevo empuje tomó la reforma del clero con la instalación adecuada de la Santa Inquisición. Como que ya desde las primeras noticias que se tuvieron de que venía y presidida por el enérgico Moya de Contreras, a la desbandada diéronse a huir buena parte de los curas relajados y frailes apóstatas que infestaban el país.

También significó mucho la legislación sobre clérigos de los Concilios Mexicanos, no precisamente por estar escrita, sino porque el ya aludido tercer Metropolitano, supo hacerlas respetar y poner en práctica con más entereza que sus octogenarios y mansos predecesores.

La Compañía de Jesús con sus colegios, abiertos para la juventud mexicana en el último tercio del siglo y su congregación del Salvador para clérigos, puede también gloriarse de haber contribuído muy notablemente a la reforma del clero secular por la abundancia de ministros ejemplares que salieron de sus aulas bien formados en letras y en virtud. Así lo preveía el mismo Arzobispo cuando escribía al monarca: "Certifico a V. M. que ha introducido la Compañía de Jesús tan buenos y continuos estudios en sus casas y colegios que en breve terná V. M. tan suficientes clérigos y lenguas de los naturales y en tanta abundancia, que se servirá V. M. en que ellos administren en estas partes los sacramentos entre indios y españoles, más que los que se ofrecen de España. Con lo que se animarán a la virtud, cuanto

se tenía por desfavorecidos siendo pospuestos a los de España. (12).

Prueba de la reforma general ya bien marcada en la arquidiócesis, por lo menos en 1575, son las mismas relaciones enviadas por el Arzobispo el 4 de marzo del mismo año. (13).

Había entonces en la arquidiócesis 158 sacerdotes seculares, de ellos 78 nacidos en el país, 71 en la península y 9 extranjeros. De todos ellos solamente 18 van marcados con observaciones del prelado sobre defectos en materia de costumbres; en cambio hace menciones individuales muy honoríficas de bastantes de sus clérigos, menciones que nos es grato perpetuar en estas páginas. Así por ejemplo recomienda al canónigo Pedro de Nava: "Sobrino del Lic. Gregorio López, que glosó las "Partidas", ha más de 42 años, está en esta tierra, ha servido muy bien su prebenda y la iglesia con mucho cuidado, es buena lengua mexicana, hombre de buenas trazas en edificios, de buena vida, recogido y honesto; estudió poca gramática".

"Mateo López Vendaval, bachiller en cánones, de 30 años, es hábil, virtuoso y de buen ejemplo, es lengua mexicana y otomí, están muy contentos los indios con él".

"Melchor de la Cadena, natural de México, hijo de poblador antiguo, de edad de 36 años, hombre muy recogido y virtuoso, doctor en teología, tiene buen púlpito; es de buena vida y ejemplo, es digno de cualquier prebenda en esta iglesia".

"Alvaro de Vega de 52 años, ha más de 30 que está en esta tierra; es bachiller en cánones y muy leído y buen latino, estudioso y cuidadoso de su conciencia y de lo que se le encarga".

"Pedro de la Mota, natural de México, hijo de conquistador, de edad de 40 años, hábil en casos de conciencia y curioso en estudiarlos, buen gramático, lengua mexicana y otomí, es hombre de buen ejemplo, estudioso".

"Alfonso de la Mota, hermano del dicho Pedro de la Mota, lengua otomí, bachiller en teología, de muy buen entendimiento, más que estudioso, de edad de 26 años".

"Lope Ibañez, montañés, de 40 años, ha 12 que vino a esta tierra, muy buena lengua otomí y muy buen clérigo, de buen ejem-

---

(12) A. G. I.—60-4-1.

(13) Publicadas en las "Cartas de Indias" pág. 200.

plo y recogido y que procura el bien de los indios y no es codicioso”.

“Hernando Ortiz, natural de México, de edad de 34 años, maestro en artes y licenciado en teología, lengua mexicana y predica en ambas; catedrático en propiedad de filosofía, muy buen letrado en su facultad, hombre virtuoso, honesto y recogido, gran trabajador en su estudio; visita un pueblo de indios cerca de México, que se dice Huitzilopuchco (Churubusco) y díceles misa los domingos y fiestas”.

“El canónigo Pedro Garcés, nacido en esta tierra, hijo de conquistador, de edad de 43 años, crióse con otros sus hermanos en servicio del coro de esta iglesia; ha sido siempre virtuoso y recogido; es buen gramático y bachiller en cánones, ha regido muchos años el coro, siendo Racionero y Sochantre; tiene muy buena voz y mucha destreza en la música, y de continuo la ejerce en la capilla; buen eclesiástico y de ordinario está en la iglesia, buena lengua mexicana, muy honesto, llano y pacífico”.

“El Canónigo Esteban de Portillo, natural de esta tierra, de edad de 39 años, hijo de conquistador, escogida lengua mexicana. Crióse desde su niñez en la iglesia, en la cual sirvió hasta que empezó a estudiar, porque es muy diestro en la música; estudió con cuidado y recogimiento hasta graduarse de licenciado en cánones; fué sacado del estudio por mi antecesor, para provisor de los naturales de este arzobispado y siéndolo lo envió a la visita de él y de allí le llamó para conocer contra el deán y otros clérigos culpados e reos de rebelión y luego lo hizo su provisor y lo ha sido hasta ahora en su vida y en la Sede Vacante, y por mí provisor; graduóse de doctor en cánones, entra en las consultas del Santo Oficio por mí y por los demás prelados en la provincia; fué rector y catedrático de derecho, y ahora lo es de prima de decretales; es muy estudioso, honesto y grave y amigo de acertar y hacer justicia, y así ninguno conozco en estas partes más digno de que V. M. le haga merced, que éste”. (14).

“Juan de Meza, muy buena lengua huasteca, no lleva salario por querer así servir a Dios”. (15).

Integra copiaremos la biografía de este sacerdote ejemplar

---

(14) Cartas de Indias, pág. 196.

(15) Relación de las parroquias del arzobispado de México, Inéditos. A. G. I. 58-6-14.

según la escribió Fray Jerónimo de Mendieta dando por razón: "Porque por ventura ninguno hará memoria de ellos." Esta frasecita de Mendieta entraña la triste reflexión que nosotros mismos en otra parte ya hemos apuntado a saber: que al paso que las órdenes religiosas tenían sus cronistas para perpetuar las virtudes de sus hijos, el clero secular no ha proporcionado a la posteridad nada equivalente, por lo menos en nuestra patria.

Dice pues Fray Jerónimo: (16). "Fué este siervo de Dios Juan de Meza, natural de Utrera, villa del Andalucía, y siendo mozuelo se vino a las Indias (como Juan González y otros muchos lo han hecho) a contemplación de un tío suyo que era encomendero de un pueblo llamado Tempuhual, en la provincia de Huasteca setenta leguas de México. Y con ser la lengua bárbara y dificultosa, como era niño el Juan de Meza, pegósele de tal suerte, que fué consumado en ella, y único predicador de aquellos indios después del padre Fray Andrés de Olmos. Dióle Dios tan buena alma, que en su puericia y mocedad no se derramó en las vanidades que en aquella edad suelen ser comunes a los hijos de los hombres, mayormente en tierra tan ocasionada como es esta de las Indias, antes se aficionó al estudio de las letras con intento de servir a Dios en el estado eclesiástico; y como llegase a tener edad y suficiencia, luego se ordenó sacerdote, el cual oficio ejerció con grande ejemplo de todos y aprovechamiento de aquellos naturales, predicándoles y peregrinando de pueblo en pueblo, particularmente por las fronteras de Tanchipa, Tamaholipa y Tamezín, que confinan con los chichimecas infieles, caminando como apostólico varón, siempre a pie y no pretendiendo otra cosa sino la salvación de las almas. Aprovechóle a lo que entiendo, para esto la doctrina y ejemplo del santo varón Fray Andrés de Olmos, que anduvo muchos años por aquellas tierras convirtiendo y bautizando los moradores de ella. Y lo mismo aprovechó a otro padre clérigo muy siervo de Dios, llamado Luis Gómez, que después tomó el hábito del bienaventurado S. Agustín y habiendo vivido muchos años en él con mucho ejemplo de vida y religión, murió en Guaxutla de la Guasteca el año de mil y quinientos y noventa y dos. Con este padre bendito, siendo clérigo, se acompañó el padre Juan de Meza, y ambos anduvieron

---

(16) Historia Eclesiástica Indiana Lib. 4° Cap. 4° Pág. 373.

juntos en la mocedad, sembrando la palabra de Dios por aquellas fronteras. A cabo de algún tiempo que Juan de Meza era sacerdote, estando para morir el tío, como careciese de hijos y viese en el sobrino tanta virtud y celo de las almas, parecióle que a ningún otro mejor podía encomendar la suya y fiar la hacienda que tenía para que se emplease en servicio de Dios, que a él, y así además de haber procurado que se le encomendase el beneficio de su pueblo y sus anexos, lo dejó por heredero de todos sus bienes. Y él aceptó, no por codicia que tenía de bienes terrenos, sino por dispensarlos fructuosamente en aprovechamiento de muchos, mayormente descargando la conciencia del tío en lo que pudiera estar cargada por haberse servido de aquellos indios. Y cuanto a lo primero, él no quiso recibir salario o estipendio por el beneficio, que servía, diciendo que él no servía el rey de la tierra en aquel beneficio sino al del cielo. Lo segundo, no quiso recibir cosa alguna de los indios (aunque se la quisiesen dar), sino pagándoles primero. Lo tercero, además de ampararlos de toda vejación de españoles en cualquier ocasión, por evitar del todo que no se les ofreciese con achaque de comprar comida los pasajeros, no consentía que algún español comiese en otra parte sino en su casa y a su costa, porque decía que con esto irían más contentos los caminantes, pues él procuraría de regalarlos más que los indios, y además de esto se evitarían los inconvenientes y ofensas de Dios que en otras partes suele haber. No quiso tampoco servirse jamás de indios, sino de los esclavos que tenía morenos, a los cuales no trataba como esclavos, sino como a hijos, para dejarlos libres y bien enseñados después de sus días. Teníalos todos casados dentro de su casa, y tan doctrinados como si se criaran en un monasterio de frailes, no sólo en las cosas de la fe, cristiandad y buenas costumbres, mas tan instruidos, que pudiesen predicar cuando él no podía, por ser muy quebrado y que a veces se le salían las tripas; como lo hizo uno de los morenos en presencia del reverendísimo arzobispo D. Pedro Moya de Contreras, estando impedido con aquella enfermedad su amo, de que el arzobispo recibió muy particular contento.

Hacía este padre muchas buenas limosnas, así para casas huérfanas, como para remediar otras necesidades. A los religiosos de San Francisco tenía especial devoción, y de ordinario daba a sus monasterios de aquella comarca toda la carne y velas

de sebo que habían menester, sin otras limosnas, y algunos de ellos que conocía y con quién se comunicaba, escribía por momentos consultando todas las dudas que se le ofrecían, que eran muchas, por ser él muy escrupuloso y temeroso de su conciencia.

Era en sumo grado limpio, y así en el aseo de las cosas del altar y de su persona, ponía en admiración su limpieza, resplandeciendo juntamente con lo de su casa el celo de la pobreza, porque no se servía de alhajas si no eran de palo o de barro, y así jamás se vió en su mesa cosa alguna de plata. Siendo ya viejo y hallándose cansado, renunció el beneficio y apartóse con su gente a la soledad, haciendo una casilla pequeña junto a la laguna de la villa de Tampico, a la parte del poniente, donde estuvo algunos meses ocupándose sólo del aparejo de su alma. Y viendo que se acercaba el fin de sus días, fuése a otra villa llamada Pánuco poblada de españoles, donde en breve murió, y fué a gozar de Dios, según los ejercicios, trabajos y ejemplos de su santa vida.

Otro sacerdote conocí habrá poco menos de cuarenta años, que llamaban el padre Urbano de nación aragonés (si bien me acuerdo), gran latino y griego, que había enseñado latinidad en México a hijos de vecinos, y queriendo también ayudar en su vejez a los indios (porque era buena lengua mexicana), andaba de pueblo en pueblo peregrinando a pie, y predicando, sin recibir cosa más de una pobre comida. Vilo entonces en el valle de Toluca y lo hospedé en el convento de aquella villa, y nunca más supe de él ni dónde acabó la vida, sólo sé que fué varón apostólico”.

Lugar muy honorífico en la historia de la iglesia mexicana, debe así mismo ocupar el presbítero Francisco Loza que fué párroco del sagrario, o como entonces se decía, de la catedral de México.

Contra lo que afirma Beristain, el padre Loza no nació en la Nueva sino en la antigua España, en la villa de Cea del obispado de León y no en 1536 sino en 1530. Pasó a la Nueva España recién ordenado y a los 30 años de su edad ya era cura de la catedral, con un sueldo anual de 60 castellanos (\$115,80) mas una entrada de cuadrante de \$ 20.00 de tipuzque (o sea \$ 32.00 actuales). Diez años más tarde fué graduado y Conciliario de la Universidad de México. Cuando en 1578 vino el célebre ermitaño

Gregorio López con famas muy contradictorias: la de santo según unos, y la de hipócrita según otros; el Ilmo. Sr. arzobispo de México, envió al Sr. cura Loza a que personalmente visitase a Gregorio López e inquiriese qué había de verdad en lo de su vida y alta oración. De esta visita que resultó completamente favorable para el ermitaño, quedó su visitador tan afecto a la persona y manera de vivir de Gregorio López, que resolvió quedarse a su lado y dedicarse a la vida contemplativa en la que perseveró en la ermita de Santa Fe hasta la muerte de López acaecida en 1616.

Por mandato del arzobispo Pérez de la Serna trajo el P. Loza el cadáver de su maestro al convento de carmelitas descalzas de México, del que fué nombrado capellán. Murió en ese cargo lleno de virtudes y méritos, el 27 de agosto de 1626 a los 94 de su edad. En su sepulcro se colocó la siguiente inscripción:

*Hic jacent ossa  
Venerabilis Loza*".

\*

\* \*

Cuando un clérigo pasaba a las Indias debía ante todo obtener en la Casa de Contratación de Sevilla la indispensable Real Cédula para poder embarcarse. En ella se declaraba ser el interesado, ordenado *in sacris*, y no pocas veces se añadía que "pasaba con buen celo por la conversión de las ánimas y aumento de la cristiandad". A esta cédula iban adjuntas las licencias para llevar tales o cuales objetos y libros, tal o cual bestia, tantas o tantos esclavos. Acto continuo se le intimaba la parte de patronato que le correspondía, mas las otras leyes que hoy forman el título XIII de la Novísima Recopilación, con lo que debían sentirse bien cohibidos y humillados.

Por de pronto se les hacía saber que de ser sediciosos, alborotadores y de mala vida y ejemplo, sus obispos *con parecer, por supuesto, del virrey*, los echaría de la tierra; que de portarse bien, ya no podrían volver a España sino con mucha dificultad; que no dijesen ni predicasen palabras escandalosas ni de que se pudiese seguir pasión o diferencia, ni contra los ministros y oficiales. Ordenábaseles que aprendiesen la lengua de los indios so pena de destitución, y que en cambio ellos enseñasen la lengua castellana. (17).

A continuación se les habla de su retribución temporal. En teoría y de primera intención, todo el clero de una parroquia se pagaba con las cuatro novenas partes de los diezmos procedentes de la misma parroquia. Es imposible hacerse cargo de la situación pecuniaria práctica de nuestros párrocos en el siglo XVI. Variaba desde la miseria hasta la opulencia en ciertos casos pues dependía de un factor tan variable según tiempo y lugar como son los diezmos parroquiales. Si la porción que de esta manera les tocase no llegaba a cincuenta mil maravedíes anuales, o lo que es lo mismo a ciento diez pesos de oro de minas, el rey suplía lo que faltase para completar dicha cantidad: "Mandamos a nuestros oficiales reales, dijo Felipe II, (18) que si habiendo hecho diligente averiguación hallaren que no cabe a cada sacerdote Doctrinario cincuenta mil maravedíes en cada año, les cumplan hasta la dicha cantidad de cualquiera hacienda nuestra".

Pagados por el poder temporal, tras largas averiguaciones, con rémoras, con desconfianzas y sobre todo con tanta mezquindad, los sacerdotes seculares, más que ningún empleado público, quedaban no pocas veces rebajados y humillados.

Resultándoles a algunos muy mezquino este salario eran pésimas las consecuencias en muchos casos porque no todos venían a trabajar pura y debidamente por amor de Dios, antes había muchos que, según frase de Fray Juan de Zumárraga, "lo que pretendían era henchir las bolsas y volver a Castilla", pasó lo que tenía que pasar: que se dieron a tratos y contratos, labranzas, granjerías y crías de ganados, cría de seda, explotación de minas y "mercaderías de mil bugerías", como escribía Fray Pedro Suárez de Escobar a Felipe II. (19). De ahí las innumerables cédulas y decretos episcopales, cuya repetición acusa por sí misma la falta de su cumplimiento. De ahí también muchos abusos tanto en el pedir como en el administrar las limosnas.

Llegado el clérigo a San Juan de Ulua, hacíasele presentar sus papeles y credenciales, acto en el cual, por varios años en la sexta década del siglo en que vamos, cometíase allí el desmán de

---

(17) Véanse títulos XII. y XIII. Libro 1º de la Novísima Recopilación de Indias, Leyes II, VI, XVI, XVIII, y XX.—3, 5, 7, 18 y 21.

(18) Córdoba 10 de marzo de 1570.

(19) Documentos inéditos, Torres de Mendoza, Tomo II. pág. 206.



EL SIERVO DE DIOS GREGORIO LOPEZ. Natural de la Corte de Madrid; primer Anacoreta de las Indias; viviendo en la Ciudad de Zacatecas le retiró a seguir la vida Hermítica en aquella Provin. y después vino a vivir en esta de Mex. en el pueblo de Santa Fe. desde vivió con grande mortificación y soledad muchos años. escribió varios libros y un Comentario sobre todo el Apocalipsis esta aprobado por la Santa Sede en los años para su Beatificación murió de edad de noventa y cuatro años a 29 de Julio de 1522. Yace sepultado en la Capilla del S. Christo de la Cathedral, cerca del V. Canonigo Juan Gonzales su contemporaneo. Y EL P. FRANCISCO DE LOSA Sacerdote muy exemplar. vno de los fundadores de la muy Ill. Congreg. de N. S. Pedro, fué elegido Abad. el 13 del mes de Enero del año de 1573. Varón devotissimo de la Reyna de los Angeles, y de la hazo de Kallariay (nombre mendicante para los lobres de Mex. par diez años. Recibió en el Hósp. de la Purissima Concepcion de Mexico, y fué llamado a los P.P. Missioneros de las Indias, a embio S. Juan de Boyra, Cura Rector del Sagrario de la Cathedral. Mas de 20 años renunció el Curato y retiró a la soledad en el Pueblo de S. Fe. donde vivió un tiempo de 27 años. Los siete compañeros del dho Gregorio Lopez, cuya vida se crió con perfección y le imitó en los otros 2. exemplarissima e todo género de virtudes. después se marçó al S. Arzobispado de Cap. de las Indias de S. Ther. en el qual permaneció hasta el día de su muerte, a fue a 27 de Agosto de 1622. a los 81 de la edad. Yace sepultado en la Bobeda de dicho Concl. de S. Joseph de Carnalitas de la Cap. y en su Sepulchro este Epitaphio. HIC IACENT OSSA VENERABILIS LOSA.

Hizo donacion de este Lienzo a la V. Congregacion de S. Pedro, el presb.º Fr. Cuadalajara Año de 1829

El Siervo de Dios Gregorio López y a su derecha el virtuoso Pbro. Francisco Losa.



quedarse los inspectores con sus documentos, lo que daba origen a grandes confusiones y abusos.

Presentábanse los clérigos al prelado que a bien tenían y a veces andaban de una a otra sede probando fortuna, lo que dió origen a una real cédula en que prohibía tales mudanzas después de cuatro meses de haber llegado. Proveíanles los prelados inmediatamente, pues las vacantes eran innumerables e ilimitadas y allá iban, solos, por regla general, esos pobres sacerdotes sin conocimiento de la lengua, costumbres y dificultades nuevas de un país tan lejano y tan diferente al suyo. Este conjunto de sacrificios es algo de lo que no se ha escrito y en que apenas paramos mientes por ser lo usual y ordinario, mas que, por eso mismo, en buena razón debiera ser más digno de nuestra consideración y de nuestro aprecio.

Cuál fué la vida parroquial cuando ya se consolidaron las cosas eclesiásticas, puede bien comprenderse con las lecturas de las descripciones o catastros que por mandato del Consejo de Indias se le fueron enviando por los prelados desde mediados del siglo XVI en adelante, descripciones que tan laudablemente han publicado modernos escritores. (20).

Vayan para muestra, fragmentos de la relación de la parroquia de Tizayuca, trasmitidas bajo juramento al real Consejo por su cura Don Pedro Felipe cuyas son las siguientes palabras: "Primeramente digo que este pueblo de Tizayucan está en la comarca de la Theotlalpa, siete leguas distante de la ciudad de México hacia el norte. Es cabecera y tiene sus estancias sujetas al dicho pueblo: está puesto en la corona real.

El pueblo de Tetzayuca tiene quinientos y sesenta tributarios casados y cincuenta viudos, que son medios tributarios, conforme a la tasación por donde dan los tributos a S. M. Hay penitentes varones, de 14 años arriba, seiscientos y ochenta y siete, y mujeres de 12 años arriba, seiscientas y cuarenta y siete. Llámase la advocación de la iglesia del dicho pueblo, la Transfiguración. Las lenguas que hay son nahua y otomí, y muchos de los otomíes saben la mexicana. Es gobernador un indio que se dice Don Melchior de Peñas, cacique y natural de dicho pueblo: habrá diez o doce principales que ayudan a gobernar el pueblo.

---

(20) Véanse citados en la bibliografía especial de este capítulo.

El salario que gano y me dan por cuidado y trabajo que tengo de administrar los santos sacramentos es, por los pueblos de S. M. ciento cincuenta pesos de minas, y de los encomenderos sesenta pesos de oro de minas: treinta por los de Temazcalapa, y otros treinta por la parte que el encomendero tiene en Tolquauhuhcan, aliende ocho estancias que son indios de S. M. que sirvo gratis y por caridad los visito y administro como a los demás.

El modo que tengo de visitarlos es que todos los domingos y fiestas de guardar de todo el año, digo misa en este pueblo de Tetzayuhcan, porque aquí acude la mayor parte de la gente del partido, y por estar casi en medio de todas estas estancias y pueblos; y con licencia de S. Sa. Rma. digo dos misas los dichos domingos y fiestas; y dicha aquí la primera misa, voy a otra cabecera a decir otra misa, y allí se junta también la gente de los otros pueblos cercanos; e así por su rueda otro domingo a otra cabecera de suerte que cada quince días se dice misa en cada cabecera los domingos, y en esta nunca falta misa agora que digo dos, que cuando no se decía más que una, por cumplir con los otros pueblos, también dejaba a éste sin misa la vez que a los otros les cabía, e agora se cumple en todas partes; y todas las pascuas y fiestas del Sacramento, vienen de todos los otros pueblos del partido a oír misa y sermón, y vienen con sus andas y cruces para las procesiones que se hacen en tales días; y los días de entre semana salgo a visitar las estancias y digo misa y administro los santos sacramentos, si hay necesidad; y así otra semana por otra parte, e casi jamás pára el ministro de este partido, por haber muchos pueblos y estancias, y tiene muy gran necesidad de otro ministro más, porque es mucha gente, y solo no puede acudir a tanto, e así lo traté con el visitador de S. M. mirase lo que más conviniese, porque así se descargaría mejor la conciencia de S. M. y de V. S. Ra. y el sacerdote podría tener alguna quietud para el aprovechamiento de los naturales porque con añadirle un pueblo que se dice Acayuhacan, podría sustentar otro ministro. Y el uno tendría este pueblo con lo de Temazcalapa y las demás estancias comarcanas, y el otro hacer su asiento en el pueblo de Tolquauhuhcan poco más de una legua. Y cada uno tendría más de dos mil tributarios a su cargo para los administrar y doctrinar.

Así mismo todas las fiestas principales, como pascuas y fies-

tas de Nuestro Señor y de Nuestra Señora que los naturales son obligados a guardar y algunos domingos entre el año y de la cuaresma, les predico en lengua mexicana, tomando una autoridad del Evangelio, o aquella que es más acomodada para la declaración de cualquiera de los mandamientos de la Ley de Dios o de las obras de misericordia, exhortándolos siempre al servicio de Dios nuestro Señor, y huigan (sic) los vicios que es despeñadero para el infierno, y otras cosas doctrinables conforme a su divina majestad se sirve de comunicar la gracia para nos esforzar a trabajar en esta viña, procurando en todo dar buen ejemplo a todos. Y en la cuaresma, adviento y septuagésima, que son los tiempos que confieso a los naturales, a los que se han de confesar aquel día, hago una plática advirtiéndoles de lo que les conviene y cómo se han de preparar y tener dolor y arrepentimiento de sus pecados. Otros se les pregunta si saben las cuatro oraciones y la demás doctrina, y el que no la sabe, se asienta lo que sabe, para después introducirle en lo que no supiere, y se asientan todos los que se confiesan, para ver después por los padrones el que no esté confesado.

Así mismo a los que se quieren casar los amonesto primero que sepan toda la doctrina cristiana, y después que la saben se vienen a casar, y antes que los case los confieso y los exhorto se cfrezcan a Dios en ofrenda y sacrificio, para que los reciban en gracia, y son interrogados si se casan de su libre voluntad o si son forzados; y visto que no hay ningún impedimento, y después de haber hecho todos los requisitos que el santo concilio manda, los desposo y les digo su misa y les echo las bendiciones y de esto tengo libro donde los asiento: Yo fulano vicario de este pueblo, tal día de tal mes, de tal año, casé y velé in facie Ecclesiae a fulano con fulana, natural de tal barrio de tal pueblo, y lo firmo de mi nombre.

Item, en el bautizar hago los exorcismos y catecismos, y les pongo óleo y crisma, y los baptizo con agua santificada, y después de asentados en el libro cada uno por sí, los nombres de las criaturas y padres y padrinos, y barrios, pueblos y estancias, escribo: yo fulano bapcticé, tal día de tal mes y de tal año, a todos estos aquí contenidos que son tantos, por que siempre traen mucho número de ellos juntos y luego lo firmo abajo.

Tengo asímismo en cada pueblo o estancia cuatro o cinco

indios de los cantores, los más diestros y que saben la forma de bautizar, para cuando hubiere alguna necesidad de alguna criatura que estuviere en peligro.

Otrosí tengo mandado en todo mi partido, que en cayendo algún indio enfermo, me vengan luego a llamar, para le ir a confesar, e así lo tengo por costumbre en todos los partidos que he tenido. Y si me piden la Eucaristía, la doy, y exhorto se animen a frecuentar tan supremo bien.

En el venir a misa los naturales, se tiene este orden: que hay ciertos indios diputados que cada uno tiene cuenta con veinte casados y estos tales los andan recogiendo, y por su memoria se les pide cuenta; y si no vienen a misa dan razón si está enfermo, o es ido a buscar su vida; y si en ello hay descuido, y se están holgando, los unos y los otros son castigados, para que otro día se enmienden, y vengan a misa y oír la doctrina.

El modo que se tiene de enseñar la doctrina cristiana a los naturales, es por una cartilla en lengua mexicana y otomí hecha en México. Hay ocho o diez indios cantores, que estos en alta voz la pronuncian al pueblo, estando todos juntos en el patio de la iglesia, y luego le responde todo el pueblo, estando tres o cuatro por sus trechos, para que todos los oigan.

Hay asimismo trece o catorce indios cantores que ayudan a oficiar la misa domingos y fiestas, y según la solemnidad de la fiesta, así usan de los instrumentos de música.

Hay, otrosí, ocho o diez sacristanes para que ayuden la misa, y éstos enseñan la doctrina cristiana los días de trabajo a los niños que se recogen en el patio de la iglesia; hay ocho o diez viejos que tienen cuidado cada uno en su barrio de recogerlos y traerlos a la iglesia donde los están enseñando dos horas, y después se van a sus casas.

Otrosí, hay una escuela par de la Iglesia, donde enseñan a todos los hijos de los naturales y de los más hábiles se escogen para que sirvan en la iglesia de cantores y sacristanes, y tienen un maestro que los enseña y doctrina, y los cantores ejercitan cada uno a lo que más se aplican, a cantar con canto llano y de órgano y otro género de instrumentos musicales todo para ornato y servicio del culto divino; y en el oficiar de las misas sigo el misal sevillano, la administración de los sacramentos por el Manual

Mexicano, que corrigió y enmendó el M. R. Juan Salcedo por mandato de V. S. Rvma.

En lo que toca a las fiestas temporales y espirituales, y cómo se gobierna, en cada pueblo cabecera hay un gobernador y dos alcaldes cadañeros que se eligen por los cabildos que ellos hacen, y ansímismo regidores y mayordomos y alguaciles, y van después de hecha su elección por mandamientos del virrey que gobierna; y así con estos mandamientos administran justicia a los naturales y tienen cuenta en recoger los tributos de su majestad o encomenderos; y se les manda en los dichos mandamientos tengan cuidado de que los naturales se junten a oír misa los domingos y fiestas; y estos alcaldes oyen cosas civiles y como no tienen muy claro entendimiento, muchas veces dejan a los míseros mazehuales por sus intereses; e así muchas veces voy los sábados a las cárceles de los pueblos a ver si los despachan conforme a como se nos encarga en las sinodales de este arzobispado. Y así les ruego que siempre procuren, haciendo justicia, de abreviar, e no vejen a los pobres e ansí los miserables mazehuales son los que llevan la carga de todo el trabajo, y les vejan en que les labren sus sementeras, y los invían a tierras de diferentes temples de las suyas por do enferman y vienen en disminución y sin ningún género de paga y aún a su costa.

En todo este partido hay tres corregidores o alcaldes mayores, proveídos por el Exmo. Virrey de esta Nueva España; y de este pueblo de Tezayucan o Tolquauhyuhcan, y Zapotlán es corregidor el alcalde mayor de las minas de Pachuca, que está a seis leguas de ese pueblo y visítanse muy de tarde en tarde, una o dos veces cada año; y si no lo van a llamar, o a su teniente, para algún negocio que se le ofrezca, no vienen otras veces sino de pasada para México o para las minas; e ansí son muy vejados los naturales de muchos pastores que les entran con sus ganados por sus sementeras y se las destruyen, e ansí por no estar presente su corregidor, no alcanzan justicia; y aun sobre de esto, los tratan mal sus personas, aporreándoles e hiriéndoles, y ansí ocurren muchas veces a nosotros para que les favorezcamos, y en lo que es de nuestra parte los concertamos y ponemos en paz algunas veces, por la falta que les hace su corregidor; y ansí, estando presentes se evitarían muchas ofensas que se cometen a Dios nuestro Señor y desharían muchos agravios que los principales hacen a los

mazehuales y se procurarían refrenar más en sus borracheras, por el temor de la pena; porque yo, como padre espiritual, en el púlpito lo reprendo. Hay asimismo un daño que se recrecería de que asistiesen siempre sus corregidos, si los ministros que tuviesen no fuesen hombres de bien y temerosos de Dios, se escandalizarían los indios, y con sus males ejemplos se desvergüenzan a pecar; y así en algunas partes que he estado, estos tales impulsan a los indios a que se alboroten y distraigan y levanten pleitos, por ocasión de que ellos hayan sus intereses.

Hay otrosí, un daño general de que los indios, cuando hacen sus bailes y mitotes en las pascuas y fiestas de advocaciones se emborrachan gobernador y alcaldes y los principales públicamente, delante de los mazehuales que hacen el mitote y están presentes, de lo cual toman mal ejemplo los mazehuales, y sería muy necesario se mandase generalmente, porque se evitarían muy grandes ofensas que después de estar borrachos cometen.

Hay otro daño, que en las comunidades tienen ciertos pesos y maíz y otras cosas diputadas para que puedan gastar en las tales pascuas y fiestas, y como no les basta lo que tienen señalado, gastan las sobras de tributos y si no las hay, el miserable mazehual lo ha de suplir; porque visto he yo en pueblo dar por descargo más de ciento y tantas fanegas de maíz que gastaron solamente para hacer cacao, sin otras cosas; y so color que han menester algo para los ministros, roban la sangre de los miserables mazehuales, y les fuerzan y encarcelan si no lo quieren hacer; y si tienen algún pleito, tienen muy buena escusa para los robar; y aun algunas veces se tiene por flor de levantarlos, para tener ocasión de ir a México a pedir su justicia, y los gastan y consumen, de que nuestro Señor es ofendido; y para cosas del culto divino e pro de su república no tienen un real; e así hay otro daño, que cuando se celebra una fiesta en alguna estancia, y como allí no hay comunidad todo lo necesario para ello lo piden y echan por cabezas lo que han de comer y beber los principales de su pueblo, y los convidados de fuera, y envían a los mazehuales a las tierras calientes por flores y yerbas y otras cosas y ellos lo dan y trabajan, y van a su costa y sin género de paga, y aún no gozan de comer ni ver la fiesta, y como miseros, pecho por tierra obedecen al que los rige y gobierna y no osan hablar y lo cumplen mejor que si fuera precepto divino.

Toda la gente de este partido es muy pobre, labradores que no viven sino de sus sementeras y labranzas, y no tienen otra granjería alguna. Tributan a su majestad cada casado un peso y media hanega de maíz en cada un año, y el viudo o viuda y soltero que vive de por sí, la mitad.

Item, sería cosa muy importante para la doctrina, que los naturales se congregasen, y dejasen de estar apartados y divisos, como están, y viviendo en traza de sus cabeceras, estarían con más pulicía y serían más buenos cristianos, y se tendría más cuenta con ellos, y harían menos ofensas a Dios; que por estar apartados y solos, hacen lo que quieren, sin que nadie los vea, ni los ministros lo sepan; y de los pueblos donde vivieren, pueden salir media legua y una legua a hacer sus sementeras, y sería ganar muchas almas que se pierden y mueren sin confesión, por ser pobres, y no tener muchas veces quien venga a llamar a los ministros, e así sería cosa muy útil, y cosa de que Nuestro Señor se serviría mucho, y se podrían edificar hospitales en los tales pueblos para el socorro y remedio de los pobres; y es muy pequeño inconveniente deshacer las cosas que tienen, porque son muy pobres edificios. Y esto es lo que entiendo y alcanzo por lo que he visto, y ninguna cosa he encubierto ni dicho de malicia; y debajo del juramento que hecho tengo, entiendo que esto es así, y lo firmé de mi nombre. Hecho en este pueblo de Tetzahucan, trece días del mes de noviembre de 1569.—Pedro Felipe.

Tal era con pocas variantes, el heroico ministerio parroquial en las 470 parroquias que aproximadamente había ya a fines del siglo XVI.

Según el conocido y fehaciente documento “Demarcación y división de las Indias”, presentado oficialmente al consejo de Indias en las postrimerías del siglo; en la diócesis de México había 105 cabeceras de doctrina (parroquias), en la diócesis de Tlaxcala, había 103, en el obispado de Oaxaca según dicho documento, había 350 parroquias y 120 monasterios de dominicos para administrarlos. Hay sin duda en estos dos últimos datos grave error que juzgamos ser de la copia y no del original, pues según la concienzuda relación del obispo Alburquerque, presentada hacia el año 75, no había en su diócesis más de 61 parroquias; 37 a cargo de clérigos y 24 al de los religiosos dominicos; en Michoacán eran

94 las parroquias; en Yucatán 14 o 15; en la diócesis de Nueva Galicia unas 90. (21).

Con respecto al obispado de Chiapas, fundándonos en documento diferente (22), podemos decir que eran 88 pueblos administrados por 5 conventos o parroquias de dominicos y uno de franciscanos.

Por muchos defectos que haya habido en el personal, en la distribución y organización de las parroquias, no puede negarse que en conjunto representan un gran esfuerzo de la iglesia y extraordinaria afición a las cosas de piedad y religión por parte de los indígenas que eran los que venían en último resultado a sostener con su asistencia y con su dinero, el culto y ministerios parroquiales.

\*

\* \*

Incompleto quedaría este nuestro capítulo si no hiciésemos referencia a la enojosa y funesta controversia entre ambos cleros: secular y regular, acerca de la administración de las parroquias.

Como todas las controversias entre españoles, se eternizó. Empezó hacia el año 54 del siglo XVI, y terminó aunque sólo a medias, a mediados del siglo XVIII, y esto por cansancio y tedio de ambas partes contendientes.

Como ya desde el siglo que historiamos tuvo esta controversia lineamentos bien característicos, los expondremos dentro de nuestros actuales límites cronológicos, aunque dejando mucho para nuestra historia de siglos posteriores.

Los primeros 30 años después de la llegada de los franciscanos, así por las amplias facultades que ellos tenían, como por la inmensa superioridad de su prestigio y valor intrínseco, los frailes sin discusión ninguna, administraban pacíficamente, doctrina y sacramentos, donde y cuando ellos lo tenían por conveniente. El éxito de sus trabajos confirmaba su manera de proceder, en tal forma que quien con toda sinceridad estudia aquella

---

(21) Véase carta a su majestad del obispo de Nueva Galicia, Ilmo. Sr. Arzola 3 de abril de 1584.

(22) A. G. I. 65-1-10.

edad de oro, habrá de confesar que ese sistema y en esas manos perpetuado y desarrollado en nuestro país, hubiera sido el ideal de parroquias y de civilización cristiana.

A mediados del siglo, con el aumento del clero secular, surgió la idea de que los frailes según su instituto debían recluirse en los conventos y dejar las parroquias por ellos edificadas con tanta solidez, elegancia y riqueza, en manos de sacerdotes seculares, pues eran (lo decían ellos) los pastores natos de las almas.

Vistas las cosas en un terreno de ideales abstracciones, el clero secular tenía razón. Los religiosos no debían tener administración parroquial y sí vida conventual y de comunidad, pero mirando las cosas en concreto y la segunda vocación que armonizada con la primera y aprobada por la Sede apostólica, Dios había dado a aquellos frailes, la solución tenía que ser muy diferente. Era evidente que para dirigir y sostener tanta cristianidad, tan nueva y tan difícil, las corporaciones sólidas, virtuosas y sabias (como fueron las de religiosos) que ya conocemos, estaban más avocadas que no el escaso y desprestigiado clero de que ya hemos hablado.

Más tarde, cuando ya por su número y calidad el clero secular fué aumentando y el regular disminuyendo, la demanda de aquél iba siendo cada vez más justificada y por eso como por un instinto colectivo y por su natural desarrollo de los hechos, la solución fué la que debía ser: que lenta y paulatinamente el clero secular, sustituyó casi totalmente al regular en el ministerio parroquial. Esto no significa sin embargo que se haya sustituido en el fervor y santo empuje a los párrocos religiosos del siglo XVI.

Muy espontáneamente ocurre dar a la controversia la solución que pudo haberse dado entonces más que nunca. Habiendo tan dilatadas regiones en la Nueva España, ensanchándose cada día más las conquistas de tierras tan pobladas, ¿por qué el clero secular no iba fundando nuevas parroquias donde ejercitar su celo? ¿Por qué los obispos en sus propias diócesis, no hacían una distribución de tantos terrenos como tenían por cultivar, fuera de las parroquias de los frailes? Curioso celo por el cumplimiento de las leyes canónicas el que sólo se concreta a posesionarse de la mies con tantos sudores y fatigas sembrada y cultivada por mano ajena.

A las primeras peticiones por parte del clero secular, Felipe II consultó a sus oidores, respondiéndole éstos el año de 1555. "No sabemos cómo al presente se pueden criar beneficios y haber clérigos en los pueblos sin que sea antes daño que provecho a los indios. La conversión de ellos se ha de hacer como se hace, por religiosos y aun no por todos. Si se hubiese de dar de comer al clérigo y criarse beneficios en el pueblo los indios no podrían cumplir. Allende de un petate de estera y una mantilla que se cubren no tiene el indio sino maíz y semillas que recoge para se sustentar". (23).

Del mismo parecer fué la audiencia siempre hasta fines del siglo. D. Luis de Orozco, miembro de ella escribía así al real consejo de Indias: "Una de las cosas dañosas que en este reino puede haber para la república de los indios y españoles, es la mudanza en la doctrina de frailes y clérigos. La experiencia muestra en esta tierra conforme al talento y calidad de los indios, administráseles mejor lo que han menester para la doctrina y pulcía de sus repúblicas, por mano de los religiosos que de los clérigos. No es tiempo de remover ni del todo ni de golpe, un negocio tan asentado, así por lo dicho, como por la falta de lengua que hay en los clérigos. En caso de que semejante mudanza se hubiese de tratar, cierto no ha llegado la ocasión". (24).

El pleito se siguió canónicamente por ambas partes, mas lo que es de deplorarse, sólo ante los tribunales de la corona con poca o ninguna intervención de los Pontífices; aunque, claro está, tratando de apoyarse cada uno en Concilios, bulas u otros decretos pontificios que juzgaban les eran favorables.

En general fundábanse los clérigos en que los regulares les administraran *sus* ovejas. A lo que respondieron, por todos, los franciscanos, que ese ministerio les había sido también encargado a los regulares por la Sede Apostólica sin hacer agravio a nadie, pues en esto de jurisdicción, no hay más derecho que la voluntad del Sumo Pontífice.

Contra los privilegios ciertamente amplísimos de que disfrutaban los regulares en Nueva España alegaron sus contrarios que estaban revocados así por Pío IV, como por Gregorio XIII.

---

(23) A. G. I. 154-7-3.

(24) A. G. I. 58-6-21.

Contestaron los religiosos con las letras de Pío V, revocando las de Pío IV, y respecto a las de Gregorio XIII., las declararon sin fuerza por haberse recibido sin el correspondiente Pase regio, y sin haber sido *coladas* por el consejo de Indias.

A este propósito publicaron los franciscanos los privilegios y bulas que principalmente los favorecían y que forman parte del llamado Códice Franciscano.

A sus argumentos canónicos añadían los clérigos razones que les parecían del orden práctico, las que, con sus correspondientes respuestas vigorosamente manifestadas por el Provincial de los franciscanos, pueden ver nuestros lectores en las siguientes líneas: “El cuidado y solicitud que en esta tierra se ha puesto y pone por los religiosos (principalmente de 30 años a esta parte), de tener, fundar y conservar estudios, con frecuente y loable ejercicio, en los cuales son enseñados los que tienen necesidad, desde gramática hasta la sacra teología, y porque no parezca hablar gratis sola esta provincia del Santo Evangelio tiene cinco estudios al presente: dos de gramática, dos de artes y uno de teología. El fin de estos estudios es para poder poner ministros doctos que puedan predicar y administrar esta obra evangélica y santos sacramentos en descargo de vuestra real conciencia; y no tan solamente son enseñados en las sagradas letras, sino también en lenguas diferentes que en esta tierra hay. Por lo cual con la bondad de Dios han salido y salen cada día, obreros admirables que escriben y han escrito diversos libros en ellas: artes, vocabularios, doctrinas y catecismo con que van ilustrando esta nueva iglesia y alumbrando los entendimientos de gentes tan necesitadas como lo son los naturales. A estos tales ministros si juntamente tienen virtud y ejemplo, es a quien proveen los provinciales y difinidores por guardianes de los conventos, mirando y examinando sus provisiones como conviene, y de creer es que lo hacen así, pues los provinciales y difinidores a quien esta institución incumbe (además de ser religiosos, que los obliga a mucho), son hombres graves, ancianos, doctos y temerosos de Dios. Holgara saber quienes de los ministros clérigos son doctos. ¿Quién de ellos ha compuesto siquiera una cartilla? ¿Quién en tiempo de cuaresma y jubileos no va a buscar religiosos que lo confiese o ayude a confesar por su ignorancia del idioma? ¿Quién

asiste en los partidos con la continuación de religiosos y cuántos y cuántos son los partidos que están con un solo clérigo que no sabe confesar sino por intérprete? ¿Por ventura ignoran esto los ordinarios, pues son los que los proveen? Ciertamente que desdice lo que alegan contra los religiosos. Dígalo vuestra Real Audiencia, díganlo los cabildos.

Ultimamente dicen y escriben que V. M. quite luego a cada religión la mitad de los conventos que tienen y que se den a clérigos, y que en la otra mitad se recojan los religiosos hasta que haya número de clérigos que poner en ellos; y fúndase en decir que la causa que movió al Emperador nuestro señor, de santa memoria, para impetrar indultos apostólicos para que los religiosos pudiesen administrar, fué sólo penuria de presbíteros, lo cual ha cesado porque hay clérigos vacos que desean lugar y comodidad y que otros que han comenzado a ordenar con este deseo y otros, estudian con este fin, y que de éstos habrá de aquí a dos o tres años ministros suficientes y aun que sobren para proveer en las dos tercias partes de los que los religiosos tienen ocupados.

Para conseguir esto concluyen que las religiones tienen necesidad de reformarse y que con quitarles esto quedarán reformadas y se dará principio al premio que la juventud de este reino clama y desea. Esta es la suma del parecer y deseos de los ordinarios, la cual tiene apariencias de justificación, pero quitado el rebozo y revelo, se manifestarán claramente los inconvenientes que en ello hay, entre los cuales no será pequeño que a gente tan nueva en la fe, y tan necesitada de fundamentos sólidos y macizos de virtud y que requieren gran vigilancia y cuidado en el negocio de su conversión y enseñanza, les den por ministros y curas de sus almas, dispensadores de los misterios de Dios, enseñadores de verdad evangélica y reprendedores de vicios, luz del mundo y sol de la tierra, a gente tan moza y tan poco experimentada, como son los que agora se han comenzado a ordenar y a los que comienzan a estudiar que si llegan a veinticuatro años de edad algunos, será todo el mundo. ¿Qué podrá hacer ni enseñar la juventud y sangre ferviente de la adolescencia que tienen necesidad de ayo que la gobierne y enseñe? Si fuera a falta de buenos, experimentados y aprobados ministros, no fuera dañoso; pero

pretender se quiten estos antiguos de tanto ejercicio y práctica, y que se ponga gente moza, admira. ¡Ay del pueblo, dice el Espíritu Santo, cuyo príncipe es mozo! Pues si del gobierno temporal dice esto, ¿que será del espiritual que milita contra el poderío y asechanzas invisibles del demonio?" (25).

Por lo que respecta al período en que vamos, las órdenes religiosas ganaron prácticamente el pleito, pues la máxima parte de las parroquias quedaron en sus manos, pero mirando por otro lado el mismo asunto, más bien puede decirse que salieron perdiendo, pues para muchos la vida de parroquia, los secularizó o aseglaró y fueron gran parte para la decadencia de la vida monástica, como adelante se verá.

---

(25) Carta de Fray Pedro de San Sebastián a Felipe II.—México 10 de julio de 86. 60-2-23.



## CAPITULO VII

### ORGANIZACION, CARACTER Y SITUACION DE LAS TRES ORDENES ANTIGUAS

---

ORGANIZACION Y CASAS DE LOS FRANCISCANOS, DOMINICOS Y AGUSTINOS.—SU PRESTIGIO MORAL.—ALGUNAS INTERIORIDADES DE LA VIDA DE CONVENTO.—CONTRADICCIONES DE LAS TRES ORDENES EN EL SIGLO XVI.—DISCORDIAS INTERNAS.—ELEMENTOS DE DISIPACION.—MEMORIAL DEL VISITADOR VALDERRAMA CONTRA LOS RELIGIOSOS.—SU SITUACION PECUNIARIA. —FELIPE II Y LOS RELIGIOSOS DE INDIAS.

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

ARLEGUI JOSE DE.—“Crónica de la santa Provincia de nuestro P. San Francisco, de Zacatecas”.—México, 1737.

BASALENQUE DIEGO.—“Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino, de Michoacán, del orden de N. P. San Agustín”.—México, 1673.

BURGOA FRANCISCO.—“Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América y nueva Iglesia de las Indias Occidentales, y sitio astronómico de esta Provincia de Predicadores, de Antequera, valle de Oaxaca”.—México, 1674.

COGOLLUDO DIEGO.—“Los tres siglos de la dominación española en Yucatán”.—Mérida, 1845.

ESPINOSA, ISIDRO FELIX DE.—“Chronica Apostólica y Seráfica de todos los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España, de misioneros franciscanos observantes”.—México, 1746.

GILLOW EULOGIO G.—“Apuntes Históricos”.—México, 1889.

GRIXALVA JUAN DE.—“Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España”.—México, 1624.

LANDA DIEGO.—“Relation des choses du Yucatan”. Texte espagnol et traduction française par l'Abbé Brasseur de Bourbourg.—Saint-Cloud. 1864.

MEDINA BALTASAR DE.—“Crónica de la S. Provincia de San Diego, de México, de religiosos descalzos de nuestro P. S. Francisco en Nueva España”.—México, 1682.

REMESAL ANTONIO.—“Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, de la orden de Santo Domingo”.—Madrid, 1619.

TELLO FRAY ANTONIO.—“Fragmentos de una Historia de la Nueva Galicia escrita hacia 1650 (Sobre esta obra véase: “Colección de Documentos para la Historia de Mexico) por J. G. Icazbalceta, T. II.

VETANCURT AGUSTIN.—Crónica de la Provincia del Santo Evangelio, de México. Cuarta parte del teatro mexicano de los sucesos religiosos.—México, 1871.

**C**ON este nombre de Ordenes *antiguas*, designamos a las religiosísimas familias, como entonces se les llamaba, u órdenes mendicantes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín y las llamamos antiguas para distinguirlas de las que posteriormente vinieron en este mismo siglo XVI, a la Nueva España.

Estas últimas órdenes: Compañía de Jesús, Carmelitas, Mercedarios, Hipólitos y Juaninos, se darán a conocer en otras partes de esta historia.

Formamos un grupo con Franciscanos, Dominicos y Agustinos porque la semejanza de su espíritu y aun de su misma vida interior, de sus ministerios con los prójimos y las vicisitudes y contratiempos por que atravesaron pide un estudio comparativo, que si se pone en un solo capítulo, resulta más fácil y salva la monotonía.

Cada una de estas tres órdenes ha tenido varios cronistas, casi todos aceptables para la época en que escribieron.

Comienzan describiendo la llegada de sus fundadores, siempre con grandes elogios del que encabezaba la expedición. Describen *ad aedificationem* los ministerios y apostólicas excursiones de los suyos y ya sea dentro de esta narración ya en menologios subsiguientes, nos presentan las biografías de sus héroes, de los muchos que realmente lo eran y aun de algunos otros que a la luz de ciertos documentos, no aparecen ni tan grandes, ni tan intachables, como a la luz exclusiva de las crónicas de su orden. Ojalá que dejándoles a éstos lo mucho bueno que tienen, supliésemos los puntos que les faltan.

Nuestro plan para este capítulo tan importante, (expuesto ya, en nuestro libro primero los orígenes y primera expansión de las tres órdenes), es el dar a conocer según la índole de esta obra, la organización y extensión de las órdenes en la Nueva España, el carácter de ellas, pero con sus luces y sus sombras, su situación ante la sociedad y ante las autoridades, así como las acusaciones entre ellos formuladas y sus respectivas apologías cuando éstas puedan darse. Nótese bien que no saldremos, sin expresamente avisarlo, del siglo XVI.

Mucho se ha repetido entonces como ahora, que los religiosos se habían enseñoreado de toda la tierra; esta frase, en el

sentido de que los frailes ejercían un exclusivo, injusto y forzado dominio sobre el país, es falsa; en el sentido de que eran las corporaciones más extendidas, mejor organizadas y con mayor dominio real sobre las almas, fué una innegable realidad histórica.

Los franciscanos se organizan en Provincias a las que se subordinan (cuando las hay), las Custodias, o sean misiones fijas con pocos conventos. Estas se llaman guardianías cuando constan de respetable número de frailes. Su superior se llama Guardián.

Dependiendo directamente del Custodio o del Provincial, estuvieron también en Nueva España, las casas menores de dos a cuatro frailes llamadas *doctrinas*, a cuyo superior llamaban Presidente, dentro de la orden, y Doctrinero en el lenguaje usual del vulgo y aun en documentos oficiales.

Todos estos superiores dependían de un Comisario con autoridad sobre los mismos Provinciales. Era éste enviado por el General de la orden, por lo menos según derecho, pero en realidad era escogido por los reyes de España, quienes por este medio, en gran parte, independizaban las órdenes religiosas de sus generales residentes en Roma.

Aparte del Comisario para la Nueva España había un Comisario General para todas las Indias.

Las casas, tanto las guardianías como las Doctrinas, tenían a su cargo en pueblos comarcanos, ermitas con algunas celdas adjuntas que en Nueva España recibía el nombre de *visita*, porque más o menos veces al año, por dos o tres días, moraba y administraba los sacramentos el correspondiente Doctrinero.

A los principios como ya hemos dichos, los franciscanos de Nueva España fueron solamente una Custodia de la Provincia de San Gabriel o Extremadura.

El año 1535 en el capítulo de Niza, fué erigida en Provincia con el nombre que lleva hasta la fecha "del Santo Evangelio". Tuvo por Custodias a Michoacán, Yucatán, Jalisco y Zacatecas y fuera de nuestro país a Guatemala, Perú, Florida y Nicaragua.

La Provincia franciscana de México, bien pronto se dividió en 11 provincias, al transformarse en tales y subdividirse, las Custodias que acabamos de nombrar.



Bóveda de la Capilla del Rosario. Oaxaca.



La Provincia de Michoacán y Jalisco, que al principio formaban una sola, erigióse en el Capítulo de Valladolid, el año de 1565 con el título de San Pedro y San Pablo. En el Capítulo de Toledo, año 1606 la Custodia de Jalisco, formó Provincia de por sí con el título de Santiago. Ese mismo año, también Zacatecas formó Provincia aparte, llamándose de San Francisco. En este volumen, Jalisco y Zacatecas, serán consideradas como una sola entidad, con la Provincia de Michoacán.

La Provincia de Yucatán erigióse bajo la advocación de San José en 1559. La fundación de ella en 1533 a que se refieren varios autores, no tuvo carácter oficial, como ni tampoco estabilidad, y sí la del año en que la hemos fijado, según decreto del Capítulo general tenido en Aquila.

La Provincia del Santo Evangelio o de México, llegó a tener en su mayor apogeo o sea a fines del siglo XVII, 60 conventos o guardianías, mas 15 casas menores, llamadas con el nombre de Vicarías y otras 14 aun más pequeñas con el nombre de visitas o asistencias. (1)

La Provincia de Michoacán—Jalisco, contaba con 49 conventos, siendo 23 de la primera región y 26 de la segunda, (2)

La Provincia de San José de Yucatán, contaba a fines del

(1) Eran Cholula, Xochimilco, Huexotzingo, Quauhnhuac, Tepeyacac, Cuautitlán, Toluca, Tlalmanalco, Tulanzingo, Otumba, Jilotepec, Tepepulco, Tollan, Quauhqueholac, Tecamachalco, Tochimilco, Tehuacán, Xalapa, Tlatelolco, Zacatlán, Nativitas de Tlaxcala, Tepexic, Tecali, Tlacopan, Zempoala, Quecholac, Huichapam, Calimaya, Tlalnepantla, Atlixco, Metepec, Teotihuacán, Huexotla, Acatzingo, Ecatepec, Tepotanco, Atlhuetzian, Milpa, Veracruz, Chalco, Tzinacantepec, Tultitlán, Quauhmanco, Alhuhueyocán, San Felipe de Tlaxcala, San Cosme, Chiautla, Santa María la Redonda, Xiuhtepec, Santa Ana Chiautempan, Tecomic, Amozoc, Temamatla, Tecotzauhtla, Totomihuacán y Atenco. Vetancurt, Crónica de la Provincia del Santo Evangelio T. III. México 1871.

(2) Valladolid (hoy Morelia), Tzintzuntzan, Querétaro, Celaya, Patzcuaro, San Felipe, Tzinapecuaro, Eronguarícuaro, Purenchecuaro, Taximaroa, Acámbaro, Tzacapo, Uruapan, Periban, Tancitaro, Tarecuato, San Francisco de Xiquilpan, Apaceo, Tarimbaro, San Pedro Tolimán; en la Provincia de Jalisco: Guadalajara, San Francisco de Colima, Concepción de Etzatlán, Ahuacatlán, Xuchipila, Zapotlán, San Juan Bautista de Tuxpan, Atlán, Zapotitlán, San Francisco de Sayula, Zacoalco, Techalutla, Amacueca, Atoyac, Teoquitlán, San Andrés de Axiquique, Chapala, Poncitlán, Cocula, Tlaxomulco, Teul, Xala, Xalisco, Zenticpac, Guayanamota. Espinosa Isidro Félix. Crónica de la Provincia de San Pedro y San Pablo México 1899.

siglo XVI con 21 conventos, número que se elevó al de 36 en el mejor período de la Provincia a fines del siglo XVIII (3)

La orden de Predicadores o de dominicos, se organiza en provincias y prioratos, y para Nueva España, también en doctrinas no priorales.

La Provincia más antigua entre nosotros fué la de Santiago o de México cuyos comienzos conocen ya nuestros lectores. (4)

Siguióle en 1551 la de Chiapas y Guatemala bajo la advocación de San Vicente y en 1592 la de Oaxaca o de San Hipólito mártir. A mediados del siglo XVI los dominicos tenían en toda la Nueva España 40 casas con 210 religiosos. (5)

La Provincia de Chiapas contaba con dos prioratos y tres vicarías, en lo que hoy es Estado de Chiapas, aparte de lo que tenía en Guatemala. A estas casas estaban sujetas ochenta doctrinas. (6)

La Provincia de San Hipólito, Oaxaca, que tenía por límites los del obispado del mismo nombre, se formó de cinco prioratos con treinta y una vicarías. (7)

---

(3) Son los siguientes: Mérida, La Mejorada, Campeche, Valladolid, Maní, Habana, Ytzmal, Cumkal, Calkín, Humún, Zizantum, Mutul, Ticantó, Tikax, Hocaba, Zotula, Choncenot, Yehmul, Xechhacan, Oxcutzaha, Hununma, Tixkokob, Tichel, Human, Ticul, Timax, Mescanul, Tchae, Cacalchea, Mococho, Checherela, Ziab, Ticox, Zenotppipp, Sucop y Bolonchen. López Cogolludo Diego. Historia de Yucatán, Madrid, 1688.

(4) Véase tomo I. Cap. VII.

(5) Convento de Santo Domingo de México, Colegio de Porta Coeli, Colegio de San Luis de la Puebla, Convento de Nuestra Señora de la Piedad, Convento del Rosario en Guadalajara, Convento de la Santa Cruz en Zacatecas, Convento de N. Señor Jesucristo en San Juan del Río, Convento de los Santos Apóstoles en Querétaro, Convento de Santa Rosa en Sombretete. Vicarías o doctrinas: en Oaxtepec, en Tepetlaxtoc, en Tepoztlán, en Yautepec, en Amecameca, en Aztecapotzalco, en Atlacoayan, en Tláhuac, en Chimalhuacán (Chalco), en Tetela, en Chimalhuacán (Atenco), en Ixtapalocan, en Tenango Tepopula, en Tlatiltenango, en Tlatizapan, en Cuauh-tla, en Atlautla, en Huayapan, en Tlapan, en Xochitepec, en Mixcoac, en Ecatzingo, en San Angel, en Coatepec, en Tepetixplan. Misiones: en la Nopalera, en Soriano, en Ahuacatlán, en las Palmas y en Santa Rosa. Noticias tomadas de las actas capitulares de la citada Provincia, desde las del año de 1697.

(6) Priorato de la Ciudad de San Cristóbal con veintinueve pueblos, vicaría de Copanahuastla con nueve, vicaría de Comitlán con seis, vicaría de Tecpatlán con veintiséis. No nos ha sido posible averiguar los nombres de estas casas o Visitas de Chiapas. A. G. I.—65-1-10.

(7) Santo Domingo de Oaxaca, Santiago de Chilapan, San Pedro de Tehuantepec, Santo Domingo de Yanhuatlán y la Asunción de N. Señora de Tlaxiaco. Vicarías: San Pablo de Etna, San Pablo Huazolotitlán, Zaachila, Zimatlán, Santa Cruz Mixtepec, Santa Ana Zagache, Ocotlán, las

Los Agustinos, de quien nos ocupamos después de los Dominicos, por ser menos antiguos que éstos en la Nueva España, organizanse de igual manera que los PP. Predicadores. En Nueva España, tuvieron dos provincias: la de México llamada del Santísimo Nombre de Jesús, y la de Michoacán o de San Nicolás Tolentino, que se desprendió de la de México definitivamente en 1602, aunque la patente generalicia para dicho efecto, era dos años anterior. (8)

Según relación del P. Adriano, hecha por los años de 1573, las dos Provincias entonces unidas contaban 46 conventos. Cada uno de ellos con un promedio de 5 o 6 pueblos que visitar, esparcidos por toda la tierra. (9)

Con todos estos datos, ciertamente puede probarse que la influencia de las tres Ordenes antiguas, por su organización y por la extensión que ocupaban, estaban virtualmente en toda la Nue-

Minas, Santo Tomás Jalieza, Teitipac, Tlacoahuaya, Teotitlán y Tlalixtlan todas situadas en el valle de Oaxaca. En la sierra: la Villa Alta de San Ildefonso, Santiago de Choapan, Totontepec, Juquila, Quesaltepec, Nejapan, Tepuztepec, los Chontales, Tequisistlán y Jalapa. En la Mixteca: Achintla, Jaltepec, Tilantongo, Nochistlán, las Almoloyas, Tecomastláhuac, y Tuxtláhuac. Los curatos de Coixtláhuac, Teposcolula, Tejúpan y Tamazulapan quedaron por razones especiales agregados a la Provincia de México. Apuntes Históricos, G. Gillow. México, 1889.

(8) Véase Crónica de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús, lib. V, compuesta por el P. M. Fray Esteban García. Madrid, 1918. Págs. 2 y 3.

(9) Creemos que esta relación del P. Adriano es de su primer provincialato, primeramente porque con tal fecha aparece catalogado su original en el archivo de Indias y además porque si hubiese sido posterior, hubiera mencionado el convento que tuvieron sus frailes en Tantoyucan de que ya se hace relación en 1580. Relación de todos los conventos y beneficios que hay en esta Provincia de la Huasteca. A. G. I. 92-2-1. "Saliendo del dicho pueblo de Tempoal para Tantoyuca, hay de distancia 5 leguas del este al oeste, en este dicho pueblo hay un convento de frailes agustinos a donde asisten de continuo 3 frailes".

Los pueblos mencionados por el P. Adriano son los siguientes: Culhuacán, Mizquique, Totolapa, Tlayacapa, Ayacapixcla, Ocuituco, Xomiltepec, Zacualpa, Xantetelco, Jonatepec, Chietla, Chiautla, Tlapa, Chilapa, Oquila, Malinalco. Obispado de Michoacán: Usareo, Matlacingo, Undameo, Tiripeto, Tacámbaro, Jacona, Guango, Cuitzeo, Yuridiapundaro, Acolman Tezontepec, Epazoyuca, Singuiluca, Atotonilco, Tututepec, Panatlán, Cuachinango, Atoopan, Izmiquilpa, Juchicuautla, Molango, Ilanchinstipac, Huejutla, Metlatepec, Chiapuluacán, Xiliclán, Chilcuautle, Meztitlán, Chipantango (?) Capulcuac: A estos hay que añadir los conventos en pueblos de españoles. Tres en México: San Agustín, San Sebastián y San Pablo y los de Guadalajara, Puebla, Valladolid (Morelia), Celaya, Pátzcuaro, Querétaro, Zacatecas, Oaxaca, Toluca y San Luis Potosí.

va España conquistada, en actitud próxima que pronto llegó a realizarse, de ocupar espiritualmente lo que las armas españolas iban ganando, y aun muchas veces los que primero penetraban eran los religiosos.

También es cierto que intensivamente considerada la influencia de los religiosos, sobre todo entre los indígenas, no sólo en el orden espiritual, sino en absoluto, era la más poderosa y universal de las fuerzas morales del país; por esto cuando el virrey marqués de Montesclaros, quiso proceder a reunir en poblaciones a los indios dispersos o habitantes de diminutos pueblos por doquier esparcidos, decisión difícilísima de ejecutarse por la rutinaria tenacidad de los indígenas, no tuvo más remedio que poner por intermediarios a los frailes, a quienes escribía en estos textuales términos: "Advierto a V. R. que tanto sentirán bien o mal los indios cuanto fuere la persuasión del religioso a lo uno o a lo otro". (10)

Veamos ya cual era, y ante todo en sí misma, esta fuerza moral civilizadora tan poderosa. A la mitad del siglo eran 802 frailes de las tres órdenes antiguas, a saber: 380 franciscanos, 210 dominicos y 212 agustinos. (11) Número que casi se duplicó al finalizar la centuria. La misma escasez relativa nos hace ver que se suplía con intensidad, lo que apenas pudiera conseguirse en tan vasto territorio, por tan pocos individuos.

Ya vimos cuales fueron los fervores de las tres órdenes al tiempo de instalarse en la Nueva España. A mediados del siglo, subiendo unos y bajando otros, parecen haberse puesto al mismo nivel sensible. Hablando en general y ciñéndonos a nuestro período, puede decirse que fueron las tres religiones muy observantes, muy activas y muy acreditadas; sólo así puede explicarse la multitud de empresas evangélicas tan arduas y tan difícilmente sostenidas. Los mismos defectos en que incurrieron, o fueron de individuos y no de la corporación o si lo fueron de ésta, no fueron ni arraigados, ni graves. Mucho se ha ponderado en la escuela liberal la heroicidad de los primeros misioneros, tal vez hasta exagerándola, para después exagerar maliciosamente, la decadencia de las órdenes, pero la verdad es que ni la deca-

---

(10) A. G. I. 58-3-14.

(11) Cartas de Indias, (Fomento, Madrid, Págs. 141 y 142).

dencia comenzó tan pronto como quieren, ni tratándose de estas tres órdenes colectivamente fué nunca decadencia moral grave. Cualquiera que hayan sido las faltas de sus individuos, las órdenes en México no acabaron por decadencia moral o perversión de costumbres, sino por la persecución e inanición material, víctimas de la calumnia y de la rapacidad liberal.

No sólo en su conjunto son las tres órdenes algo muy respetable y amable a nuestra historia, sino que produjeron todas ellas, muy buen número de hombres eminentes en virtud y en ciencia como veremos en su lugar. Y esto aunque la crítica quiera poner un gran descuento a las laudatorias biografías, de los frailes cronistas.

Eran sin embargo, órdenes formadas con seres humanos y por consiguiente, con sus humanas deficiencias, en las que también conviene fijarse, si la Historia ha de ser Historia y *magistra vitae*. Estos defectos casi se reducen a tres categorías: indiscreciones o imprudencias a veces acompañadas de violencias y faltas de educación, espíritu de discordia y disipación.

Las actas capitulares de las órdenes, en su parte decretal correctiva, dan idea bastante exacta y gráfica, del estado de las provincias a que se referían. Las de los franciscanos en México, especialmente para ellos y como aplicación práctica de los estatutos generales de la orden, son muy dignas de estudiarse por cuantos quieran conocer a fondo lo íntimo de la historia franciscana. (12)

El primer capítulo restringe la admisión de los novicios, determinando las cualidades que debe reunir el candidato y el modo de examinarle, aunque con la odiosa nota añadida por los del bando peninsular en que se lee: "ordenamos que ningún indio ni mestizo pueda ser recibido al hábito de nuestra orden, ni los nacidos en esta tierra pueden ser recibidos si no fuere por el P. Provincial y Discretos de la provincia juntamente, y la recepción de otra manera hecha, sea ninguna".

En el capítulo II se describe la vida espiritual prescrita, la que bien observada era muy apta ciertamente, para formar apóstoles. Puesto que ella fué el alma de sus ministerios, es preciso darla a conocer perfectamente: "Ordenamos (reza el texto citado)

---

(12) Códice Franciscano págs. 145 y siguientes. México, 1889.

que en nuestras casas se tenga una hora de oración mental y lección a prima noche, y otra después de maitines, y téngase en el coro, a donde buenamente se puede hacer, y pues el Oficio divino en esta Provincia se dice comunmente rezado, récese distintamente con devoción y reposo, y en el coro; y desto inquiera particularmente el P. Provincial en su visita, y castíguese a los Guardianes que no lo guarden.

“Hágase la disciplina tres veces a la semana, después de maitines, con el salmo de Miserere, salvo en los dobles mayores y fiestas de guardar; y en la cuaresma hágase cada día.

“Dígase la Benedicta los viernes a completas, si no fuere doble; y ayúnense las vigilijs o vísperas de la Ascensión y Corpus Christi, y todas las de Nuestra Señora, y el lunes de las Letanías antes de la Ascensión no se coma carne.

“Guárdese el silencio según en las Constituciones Generales se manda, especialmente se guarde siempre en el refectorio; y porque esto mejor se cumpla, haya allí siempre lección mientras comen los frailes; y a donde no hubiere fraile que lea, lea un indio, y para esto procuren de los tener enseñados; y el que viniere tarde al refectorio, hínquese de rodillas sin decir nada; más no se hinque de rodillas después de salida la comunidad; y el que viniere tarde al coro, hecha la reverencia al Santísimo Sacramento y su inclinación al que preside, váyase a la silla sin hacer otra ceremonia”.

Respecto a la observancia de la pobreza religiosa, las ordenanzas son modelo de previsión y de apego a la regla. Por lo mismo que son tan concretos sus avisos, parece que van enderezados a corregir defectos de individuos, más que de comunidades.

El capítulo V sobre el modo de conversar fuera de casa, enseña mucho sobre la psicología de antaño: “Ordenamos que ningún fraile ande fuera de casa solo. Para quitar el abuso de andar los frailes a caballo, contra el respeto de nuestra Regla, se ordena que los que legítimamente fueren necesitados de andar a caballo, por estar imposibilitados para andar a pie, pidan licencia para ello *in scriptis* al P. Provincial, y tráiganla siempre consigo; y el que sin tener la dicha licencia anduviere a caballo, no constando manifiestamente que se le ofreció necesidad inevitable, si fuere Guardián, por la primera vez será privado de su oficio por un mes, y por la segunda por dos meses, y por la tercera to-

talmente sea privado de su oficio; y si fuere sacerdote súbdito, por la primera vez sea privado de voz activa y pasiva para la primera elección en que se había de hallar, y por la segunda sea privado de la dicha voz en dos elecciones, y por la tercera en tres, y así vaya procediendo; y el que no fuere sacerdote, demás de la privación de voz activa, se le dé una buena disciplina por la primera vez, y por la segunda se le eche el caparón (vestidura de penitencia), por un mes y a la tercera por tres.

“Item, el fraile que enviado a visitar saliese de su guardián sin licencia de su Guardián, sea absuelto como apóstata; y los guardianes no pueden dar licencia a sus súbditos, ni salir ellos mismos, sin licencia del P. Provincial, más de seis leguas de sus conventos, si no fuere para irse a curar a la enfermería; y si no fuere para este efecto de curarse, ningún religioso de los remotos ni de los comarcanos, pueda ir al convento de México, sin la dicha licencia del P. Provincial, salvo cuando de necesidad pasare por allí de camino para otras partes, so pena que le sea dada una disciplina en aquella comunidad, y lo despedan luego del convento, sin dejarle negociar en la ciudad; y al sobredicho P. Provincial se exhorta que evite todo lo posible el dar licencia para el dicho convento, y para irse a holgar los frailes de casa en casa, pues basta por suficiente recreación espiritual y corporal el andar visitando y ayudando a estos naturales, cada uno en su distrito.

“Item, se ordena para mejor guardar la paz con todos, que ninguno se entremeta en pleitos de indios con españoles, o entre indios solos, ni hagan conciertos en la república, ni entiendan en quitar ni en poner señor o gobernador, ni traten con el señor Visorrey cosa ninguna semejante sobre que haya diferencias, por palabras ni por escrito, ni con otra alguna justicia, ni con el señor Arzobispo, sin que primero lo comuniquen con el P. Provincial, salvo en caso muy arduo que no sufre dilatación; y aun en este caso, hagan saber luego al P. Provincial lo que escriban o han escrito sobre ello para que esté advertido; y en los demás que no fueren de tanta prisa, habida su licencia, téngase recurso al P. Guardián de México, o a la persona que para esto fuere diputada, para que lo soliciten.

“Item, ningún fraile se entremeta en hacer, dar ni prestar limosna de la comunidad u hospital o de indio particular a ninguna persona, español ni indio, ni procurar para nadie estancias

o caballerías, ni alquilar casas, ni dar tamemes ni indios de servicio ni otras cosas semejantes a éstas, so pena que si fuere prelado sea privado por tres meses de su oficio, y si fuese súbdito sea castigado por el P. Provincial con pena equivalente”. Hasta aquí el Códice Franciscano.

Conservamos un muy interesante fragmento del Capítulo dominicano habido en Cuextláhuac en 10 de enero de 1593. Son de notarse los siguientes artículos: “Confiamos que ningún religioso se atreva con los ministros de la justicia ni sea impedimento a la ejecución de ella”. Esto nos viene a confirmar que realmente la santa intolerancia que caracterizó a la orden dominicana traspasó no pocas veces los límites de la discreción. Mandábase además en ese mismo Capítulo que los doctrineros no saliesen de su distrito, sobre todo en las fiestas de las haciendas sin licencia del P. Provincial: “Que ningún religioso súbdito ni prelado, venda, compre, ni trueque libros ni caballos so pena de perdido lo que así trocare o vendiere, lo cual aplicamos al convento más cercano por el exceso que ha habido en trueques y ventas de caballos...”

“Item, confirmamos que ningún religioso castigue a indio *propria manu*... Que yendo de camino no coma ni entre en casa de seglar, habiendo en el pueblo casa de religiosos”.

“Item, ordenamos que los edificios que se van haciendo de nuestras casas y conventos se acaben con la brevedad posible, moderando en ellos lo superfluo, conforme a nuestro estado y pobreza, y encargamos a los padres vicarios que moderen todo lo posible los gastos de iglesia y sacristía, no vejando a estos naturales con gastos excesivos de retablos y semejantes cosas y si algunos hubieren de hacer, se comunique primero con nuestro P. Provincial, y en lo que toca a la fábrica de las iglesias de Oaxaca y de la Puebla se guarde lo que nuestro P. Provincial por el concierto que entre todos se hizo, tiene mandado y porque no pare la obra, acudan los padres vicarios con la parte que les cabe para ello.

“Item, mandamos que ningún religioso gaste de la casa en cosas de la iglesia y sacristía más de hasta cincuenta pesos de tipuzque, sin licencia de nuestro P. Provincial”. (13)

---

(13) Actas de un Capítulo de los dominicos para los conventos que tienen en Nueva España, San Juan Bautista de Cuextláhuac, 10 de enero de 1583. A. G. I.—2-2-4/4.

Buenas eran todas estas ordenanzas y análogas las promulgadas por las otras órdenes. Mas como a veces se dejaban de guardar, de ahí los tropiezos, en ocasiones muy sonados, malamente achacados a la orden toda, cuando no era más que culpa de pocos. Si la orden los castigó, como es de suponerse, los antiguos cronistas hubieran hecho mejor en asentar las culpas cuando eran públicas, anotando al mismo tiempo el proporcional castigo que se les impuso. Por no haberlo hecho así, ahora cuando los archivos van arrojando acusaciones, y no siempre la sanción que sufrieron, la buena voluntad y la imaginación tienen que suplir, aunque muy razonablemente, esos castigos con los que la orden queda justificada y el individuo en el concepto que se mereció. (14)

Ejemplo concreto de la falta de discreción a que nos referimos y de reprobable iracundia, fué el dado por ciertos frailes en Zacatepec el año 59 contra un clérigo Juan de Aylión en cuya casa entraron y le maltrataron y echaron de ella y cuanto tenía, por pretender ellos tener a su cargo los dichos pueblos, y esto con gran escándalo y alboroto de los naturales. (15)

En otra ocasión en Tula, el arzobispo aprovechó para hospital el convento y huerta que habían abandonado ciertos frailes. "Un lego de la orden, con grande escándalo de los naturales de dicho pueblo, con muchos indios que había traído de fuera de él, había hecho derribar la cerca de la dicha huerta del dicho hospital, siendo de piedra y alta y muy costosa; y talar y derrocar todos los árboles que había en ella, que eran de diversas frutas y muy buenas de estos reinos; y así mismo había hecho descepar las parras de uva, todo a fin de que no se aprovecharen los

---

(14) No conocemos actas similares de los PP. Agustinos. Mas de que también procedían regularmente, nos consta por el autorizado testimonio de Don Antonio de Mendoza escribiéndole a su sucesor: "Ya V. S. sabe cómo la orden de San Agustín no es tan tenida en España como las de Santo Domingo e San Francisco. Los religiosos de esta orden de San Agustín en esta Nueva España han aprobado y aprueban bien y tenido gran cuidado en la conversión e doctrina de los indios tanto como los demás, y en ellos no ha habido falta. A causa de ser recién venido V. S. podría ser que los religiosos de esta orden no se tuviesen en aquella estima que los de las otras. V. S. les honre y favorezca, porque lo merecen, y no se conozca que esta orden se tiene en menos que las otras, pues no es de menos méritos que ellas". Docum. Inéditos, T. VI, págs. 500-1. Sin fecha.

(15) Carta de Don Alonso de Montúfar, 21 de octubre de 59. Doc. para la Hist. de México, Jenaro García, T. XV, pág. 126.

enfermos de ellas, y por haber hecho el arzobispo hospital del dicho monasterio". (16)

Don Vasco de Quiroga nos da cuenta de otro rasgo semejante: "...un fraile que ha poco vino de Castilla y se llama Diosdado Francisco, que está en un pueblo que se dice Poncitlán, donde hace un monasterio y para ello quería juntar casi toda aquella comarca y ha deshecho y desbaratado diecinueve iglesias y despojado los ornamentos y campanas de ellas y derrocado las casas de otros tantos pueblos de más de cincuenta casas el que menos, y algunos de ciento y de ciento cincuenta y echado por el suelo todo. De que los indios (que es compasión de verlos) se han venido a quejar y porque sus Provinciales y el Virrey le han enviado a mandar y rogar (al fraile) que no lo haga, revuelve que las justicias y Audiencias de la Nueva Galicia los prendan y allá hoy los tienen presos". (17)

Imprudencias hubo en otra línea y debieron ser bastantes. Se conoce por una carta del Consejo de Indias a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, y dice así: "En el Consejo se ha hecho relación que algunos religiosos que pasan a las Indias llevan en su compañía algunas veces, hermanas o sobrinas o primas para las casar allá; y porque yendo los dichos religiosos como van, a entender en la instrucción y conversión de los naturales de aquellas partes y a predicar y publicar en ellas el santo Evangelio, no conviene que se ocupen en estas cosas, sino que vayan libres para poder mejor entender aquello a que son enviados, estaréis advertidos de aquí adelante, de no dejar pasar a ninguna parte de las Indias a ningún religioso ninguna deuda suya, aunque sea prima ni hermana, ni sobrina, sino que vayan libres, sin ningún embarazo destos" (18)

De índole parecida fué el caso que dió origen a la siguiente real cédula: "Por parte del Deán y Cabildo Sede Vacante de la iglesia catedral de la ciudad de Antequera, del valle de Oaxaca, se me ha hecho relación que habiendo muerto en la dicha ciudad un Cristóbal de Chávez ab intestato perteneciendo de derecho enterarse en la dicha iglesia, los religiosos del monasterio de la or-

(16) Doc. para la Hist. de México, pág. 128, T. XV.

(17) México, 21 de febrero de 1561. Vasco Episcopus. A. G. I.—60-4-39.

(18) Capítulo de carta que escribió el Consejo Real de las Indias a los Oficiales de Sevilla. 19 de agosto de 1552. Doc. para la Historia de México. Pág. 112.

den de Santo Domingo de la dicha ciudad habían ido a la casa del dicho difunto, con cruz alta, con grande escándalo, y dando de sí mal ejemplo, y tomaron el cuerpo y lo llevaron al dicho su monasterio en ofensa de la dicha iglesia y de su inmunidad; e que habiendo descomulgado sobre ello el ordinario a ciertas personas, por haber acompañado al dicho difunto, los dichos religiosos los admitían a las Horas e predicaban públicamente que no valían nada las excomuniones que estaban puestas e que fuesen a ellos, que ellos los absolverían, y otras cosas y palabras escandalosas". (19)

Causa, u ocasión por lo menos, de muchas de las intemperancias e imprudencias cometidas por los frailes fué sin duda el estado de agitación en que los pusieron casi desde los principios, las contradicciones que por todas partes experimentaban: unas de los obispos y otras de las autoridades civiles. Contradicciones de tal manera encadenadas que al historiarlas, podía cronológicamente, trazarse la descripción de las tres Ordenes antiguas.

No bien habían terminado la primera roturación del espiritual terreno a ellos confiado, cuando se suscitó la acre contienda que pasó a la historia con el nombre de "Controversia del Bautismo". Tratábase de saber si eran o no, gravemente ilícitos y aun inválidos los bautismos tal cual se habían administrado, por los primeros misioneros en ciertas ocasiones, es decir, con sola la loción acompañada de la fórmula esencial.

La serie de disputas que originó esta dificultad, fué en medio de todo, un consuelo, pues se vió que aquellos primeros frailes tenían un buen caudal de doctrina y erudición la que quedó estampada en la interminable correspondencia y en arrobos de expedientes que originales se conservan en la Casa Lonja de Sevilla.

Contrista en cambio la acrimonia que empezó a desarrollarse y que fué como la escuela del mal humor y de bandos contrarios que a propósito de cualquier tema, fácilmente se levantaban. También es triste que para dirimir estas contiendas en materia de sacramentos, acudiesen frailes y clérigos al real y laico Consejo de Indias. Los señores que integraban éste, consultaron a Roma, y en eso hicieron muy bien, pero entre tanto y por propia

---

(19) Doc. para la Hist. de México. Pág. 130.

autoridad, respondieron que se debían continuar las cosas como estaban. La respuesta de Roma fué una bula de Pablo III. (Altitud Divino Concilii, 15 de mayo de 1553) en que declaraba *válidos* los bautizos hechos, pero para el porvenir exigía completas las ceremonias todas, que prescribe el Ritual.

La segunda contradicción surgió en el año 1555. En el concilio entonces celebrado, salió un decreto notificando a los religiosos sobre que no determinasen en causas matrimoniales ni aun de sus respectivas parroquias sin dar parte al obispo. Procuraron así mismo en dicha asamblea que de ahí adelante, no se diese licencia a los religiosos para edificar nuevas iglesias, sino con acuerdo del Ordinario. Los frailes respondieron presentando en su favor, bulas y privilegios Pontificios, mayormente de León X y Adriano VI al mismo tiempo que apelaban al Consejo Real del que obtuvieron una cédula muy favorable fecha en Valladolid el año de 57: “Lo cual visto por nuestro Consejo de Indias juntamente con el Sínodo por vos hecho y con las bulas y privilegios, fué por Nos acordado, que debía mandar esta cédula para Vos y yo tube por bien. Por lo cual os ruego y encargo que a cerca de lo dicho no hagáis novedad alguna, etc., y guardéis sobre ello a las dichas religiones sus privilegios y exenciones”.

En cuanto a la edificación de las iglesias, se despachó otra cédula, el mismo año de 57, a 9 de abril, en que se dice a los virreyes: “Y daréis orden que se hagan monasterios en esta tierra, en las partes y lugares donde viéredes que conviene sin que necesaria sea licencia y acuerdo del diocesano”.

Pasaron algunos años con quietud los religiosos, aunque no la tenían los ordinarios, porque viendo a los provinciales poner y quitar ministros, dieron noticia al Real Consejo, y vino una cédula el año 74 con seis puntos: Primero, que ningún religioso súbdito ni prelado pase a Nueva España sin licencia de su majestad. Segundo, que ningún prelado mayor o menor ejercite su oficio sin que conste al virrey o gobernador de su elección, para que cuando sea necesario le dé un auxilio. Tercero, que entreguen al virrey una lista de los pueblos todos que administran. Cuarto, que cada año den una lista al virrey de los sujetos que hay en la provincia con sus calidades. Quinto, que den una lista de los sujetos que ocupan las doctrinas, y ésta la envíen al virrey y al diocesano, para que le conste de lo que está proveído, y en qué su-

jetos. Sexto, que, puesto un cura, no se puede remover sin dar parte al virrey o gobernador. Esta cédula intimó el señor virrey Dn. Martín Enríquez a los provinciales.

Juntáronse los prelados regulares y en cuanto a los cuatro puntos no hallaron dificultad porque así se ejecutaban, porque con licencia de su majestad pasaban todos los religiosos, y en la tabla capitular que se presentaba al virrey se le daba noticia de los sujetos en los puestos; a lo último del quinto punto y a todo el sexto, respondieron que el dar noticias al Ordinario de los sujetos en puestos, era abrir la puerta a que se les preguntase ¿porqué razón se puso aqueste y no aquel? Y la religión tiene fundamento para que sea aquel y no este, y no siempre puede dar la razón, porque sería en deshonor del religioso. Al sexto punto respondieron ser absolutamente opuestos contra la exención de la religión, de no poder el provincial, cuando conviene mudar a los religiosos, que están a su obediencia. El ser con parecer del señor virrey, era dar mano afuera para poder quitar y poner prelados según árbitro ajeno contra constituciones apostólicas, y manifestar defectos que deben estar ocultos; lo cual visto por su majestad mandó que se suspendiese la ejecución de la cédula. (20)

Pasaron algunos años los religiosos con sosiego, hasta que

---

(20) Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México, Vetancurt, tomo III. México, 1871.

Respecto a este punto, no podemos omitir la vigorosa carta inédita de Fray Alonso de la Veracruz que por aquel entonces era como la luz y antorcha de todas las órdenes mendicantes. Dice así: "Ilmo. Sr.: En los navíos de aviso después que llegó la flota, tengo escrito a V. S. Ilma. parte de la gran turbación que acá se ha causado en las tres órdenes, sobre lo que de allá vino en que parece subietar a las órdenes, no sólo al que gobierna en lo temporal, pero al diocesano y tratarlos y nombrarlos como a curas. Porque allí doy larga cuenta, esta sólo sirve para que V. S. Ilma. se persuada, pues tanto cela el aprovechamiento de los indios, que conviene reponer lo mandado, para que con ello las religiones se puedan conservar en su observancia, si no serán más díscolos que los clérigos malos, y si la religión no tiene su observancia, el ministro de los indios es luego perdido. Agora sin haber nombre de cura, los religiosos hacen más que los curas; de justicia, mejor es favorecerlos y ampararlos y animarlos que vayan adelante con la obra como van y esto suplico yo A V. S. Ilma. lo considere como padre y señor, que a esto sólo me mueve el celo que tengo al bien de las religiones y ministerio de los indios y hablo de experiencias de cuarenta años que trato a los unos y a los otros. Agora querían ir los provinciales sobre ello y entiendo que V. S. Ilma. lo remediará, cese su ida, hasta ver de ella respuesta. Nuestro Señor la Ilma. persona de su señoría guarde y a su servicio y estado acreciente. De México, 15 de marzo de 1575. Fray Alonso de la Veracruz.—A. G. I. 60-2-19.

por un informe remitido por el señor obispo de Tlaxcala de que decían los religiosos que ellos administraban *por caridad* y no *de obligación*, a cuya causa estaban sus conciencias libres de escrúpulo en las faltas, suplicó a S. M. que tuviesen los clérigos las parroquias, para que por obligación administrasen y pudiesen los obispos reconocer las parroquias: de esto resultó que vino una cédula el año 83, en que su majestad mandaba que se presentasen clérigos para las doctrinas, así en las fundadas como en las nuevas, y fuesen preferidos a los frailes, pues decían éstos que administraban *de caridad*. Presentóse esta cédula a la Real Audiencia por haber muerto el conde de la Coruña, y el señor obispo presentó algunos clérigos para las mejores doctrinas de su obispado.

Las religiones apelaron para el Consejo, enviaron procuradores, fué informe de la real Audiencia y del señor arzobispo Dn. Pedro Moya de Contreras, como visitador, en que decía: que como arzobispo deseaba para sus clérigos las doctrinas, pero como ministro de su majestad decía que con la administración de religiosos estaba más descargada su real conciencia, porque los clérigos eran pocos y las lenguas en que se administraban, muchas; que éstas las sabían los religiosos por haber administrado tantos años. Item, que donde se pusiera un clérigo sólo, que apenas se podría sustentar, asistían dos o tres frailes que fácilmente se sustentaban, fuera de que sería crueldad quitarles sus conventos que, con su sudor, habían edificado; y siendo como eran tantos, no había más de cuatro lugares grandes donde no pudieran sustentarse, y en todo caso debería S. M. como a vasallos, sustentarlos; y que si S. M. les quitaba las doctrinas fundadas, ¿cómo se podrían animar a fundar tántas, como faltaba por fundar? Con estos informes se suspendió la ejecución de la cédula por entonces. En el año de 585, por parte del santo Concilio Mexicano (que entonces se celebraba), se notificó a los prelados de las religiones un decreto, su fecha a 22 de julio, en que se hacía notorio un Breve de Gregorio XIII del año de 83, en que revocaba todos los privilegios de las religiones, reduciendo al derecho común, y decretos del santo Concilio sobre dichos privilegios, en que se manda que el ejercicio de párrocos sea con autoridad de los obispos.

Juntáronse los M. R. PP. fray Alonso Ponce, Comisario general de San Francisco, fray Domingo de Aguinaga, provincial de Santo Domingo, fray Pedro de San Sebastián, de San Francisco, y fray Juan Adriano, de San Agustín, y respondieron: que ya tenían noticias del Breve, pero que sin escrúpulo administraban, porque no hablan de los privilegios a S. M. concedidos, y a ellos comunicados; suplicaron no se hiciese novedad alguna hasta dar aviso a su real consejo. Que por la duda consultase a su Santidad, pues el mismo Breve decía que si había alguna duda se llevase a su presencia, y que no fuese por inferior suyo determinada; protestaron se aguardase la resolución de su majestad, que con brevedad enviaban procuradores.

Salieron luego por el mes de septiembre; y aunque llegaron tarde por las grandes tormentas de mar, y haber arribado a la Bermuda, fueron bien de todos recibidos, menos de los del Consejo, que querían perpetuar su dictamen. Fueron recusados, y S. M. hizo junta en que entró su confesor el abad de Burgundi, y otros siete personajes de ciencia y de conciencia; y repetida por tres veces la junta, salió decretado que se suspendiese la cédula del año 83 y se remitiese nueva orden. Esta vino en cédula del año de 85, su fecha a primero de junio, en que insertada la cédula, manda que se suspenda, y dejen libres las doctrinas a los religiosos para que libre y pacíficamente las que han tenido, tienen y tuvieron, las tengan como las han tenido sin novedad alguna en la forma de proveerlos y presentarlos a ellas, y que se tengan por curas de *obligación* y no de *caridad*; y esto encarga a cada provincial con cédula despachada en 25 de mayo del mismo, le den a entender a los ministros.

Lo que de nuevo trajo la cédula fué: “Que cada obispo en su distrito visitase las parroquias, y en ellas el Santísimo Sacramento, pila bautismal, fábrica y limosna para ellas; y que los religiosos se visiten *en cuanto curas*, y que teniendo cuidado particular del honor de ellos, en los excesos se dé aviso a sus preladados para que los castiguen; y de no hacerlo, hagan conforme a lo dispuesto por el Concilio Tridentino, pasado el tiempo en él contenido”. Con esta cédula quedaron los señores obispos con autoridad sobre las doctrinas de los religiosos, recibéndolos en las visitas por pastores. No envían los obispos visitadores delegados, porque la visita ha de ser por sus propias personas; cuando mu-

cho podrán enviar visitadores de la misma religión, como lo manda S. M. en cédula despachada al obispo de Oaxaca, año de 1595, en 21 de septiembre. (21)

Hemos tratado de estas contradicciones al irnos refiriendo a la vida interior de las tres órdenes, porque realmente vinieron a formar parte de ella. Parecen haber llenado la imaginación de los frailes, produciendo en unos, grande excitación, y en otros gran desaliento. Esto se tradujo en el deseo de tornarse a Castilla, tomando la contradicción de los prelados por ocasión, o por lo menos por pretexto: "Vánse muchos a España, decía fray Francisco de Toral. Padécese mucho en la obra (de la doctrinación) y ha habido gran baja en cinco años que ha que yo los dejé y salí desta tierra. Echan la culpa a los prelados y Justicias de V. M., que no les dan favor, antes les inquietan y estorban. Bien creo que algo de ello hay y es así; pero lo principal es su poco espíritu y falta de caridad..." (22)

Estos efectos de las contradicciones fueron las peores consecuencias de ellas y decimos esto para orientar criterios, porque a la vista de tanto papel como ha quedado en nuestros archivos, sobre esos pleitos y sus derivados, alguien pudiera darles mayor importancia histórica de la que realmente tuvieron. No fueron en el fondo sino ordinarios debates sobre puntos de jurisdicción y privilegios, de los que abundan en todos los países y en todas las épocas.

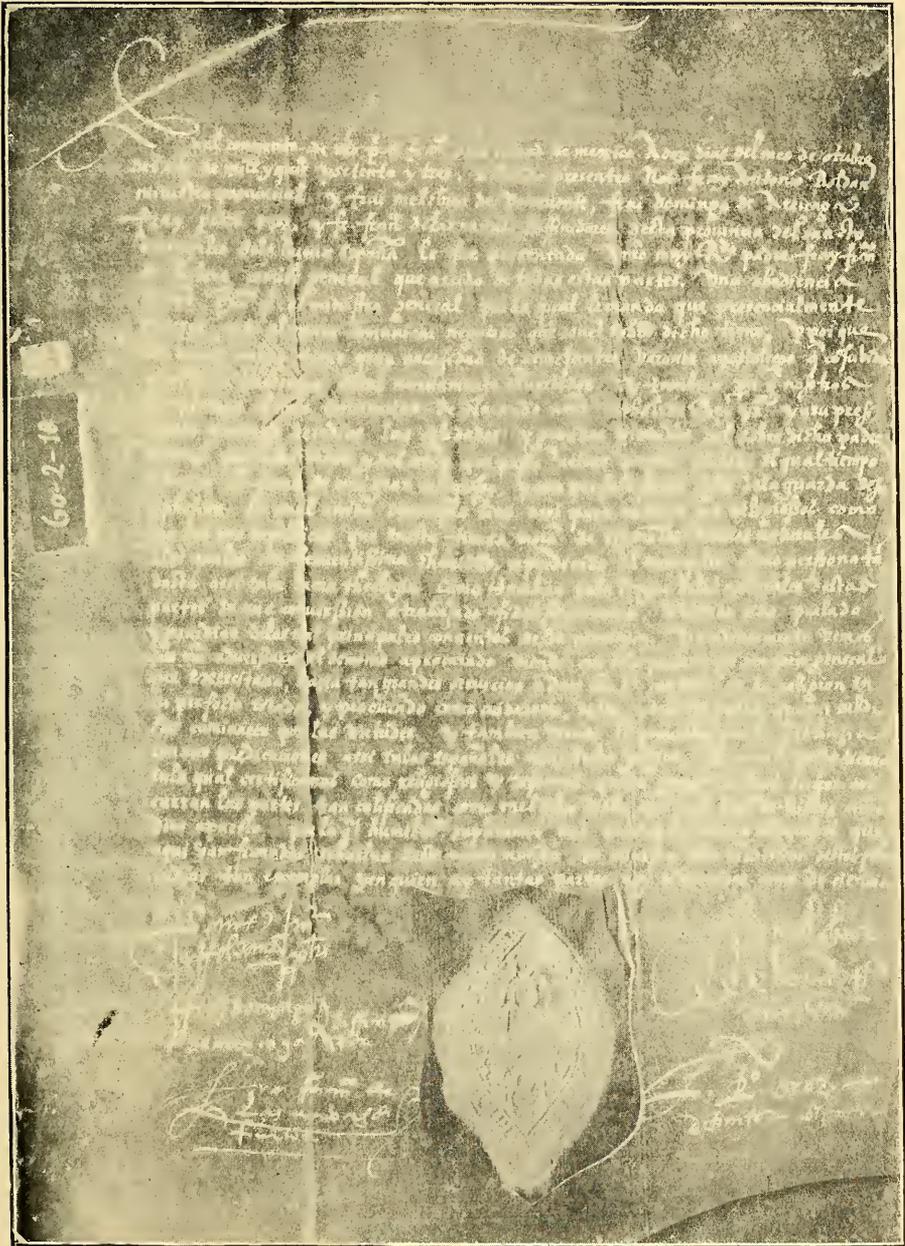
La violencia del lenguaje empleado en estas discordias, su inexplicable prolongación por tantos años, y aun ciertos desaires y descortesías de ello originadas, no llegaron nunca a faltas graves, ni significan más, sino que los asuntos se trataban entre españoles de sangre caliente.

No haría al caso pormenorizar algunas contiendas domésticas, vulgares dimes y diretes que fácilmente se suponen entre hombres de todas las épocas y de todas las latitudes. Pero sí haremos observar, que entre esas contiendas de religiosos y las de mundanos, hay abismos de diferencia, como quiera que del claustro adentro, rarísimas veces se habrá llegado a los odios mortales y a

---

(21) Hasta aquí Vetancurt quién dispuso de excelente documentación para su descripción de las "Contradicciones".

(22) Carta de fray Francisco de Toral, México, 17 de octubre de 1565. Códice Franciscano, pág. 258.



Carta del Definitorio franciscano de México en abono del  
P. Fr. Francisco de Rivera.



las culpas graves en que con tanta facilidad incurren los hijos de este siglo. La palabra grave es relativa. Una gota de lodo en mitad de la calle, no significa nada, y es gran mancha en una patena consagrada.

Los dominicos no parecen haber tenido discusión doméstica de importancia, una vez pasadas las turbulentas escenas que dieron margen a la formación de su provincia.

Los franciscanos por unos cinco años, desde 73 hasta el 78, anduvieron muy revueltos sobre la persona y oficio de un fray Francisco de Rivera, que figuró como Comisario General de la Nueva España, esto es, como jefe de todos los franciscanos en ella residentes. La parte contraria encabezada por fray Miguel Navarro, pugnaba por que se declarase nulo el nombramiento de Rivera a cuyo efecto se levantaron expedientes contra expedientes, se interpuso con gran menoscabo de la dignidad de la orden, la influencia de autoridades y de particulares, y lo que es peor, se dió ya forma y bandera, sin saberlo los mismos criollos, a la discordia, hasta entonces incipiente, entre criollos y españoles, y ésto con la graciosa particularidad de que españoles peninsulares eran ambos contrincantes.

La verdadera causa o causas de las aversiones de Navarro contra Rivera se traslucen en unas líneas suyas al comendador Ovando. (23) En ellas culpa a Rivera de haber dejado "entablada esta provincia del Santo Evangelio a su modo en manos *de los que acá tomaron el hábito* conforme a lo que escribió que no era menester viniesen frailes de España más que una docena, etc".

Cuando más vuelos se iban dando al ataque y a la defensa, sobrevino que el virrey (era entonces D. Martín Enríquez), se dió por ofendido de ciertas palabras pronunciadas en un sermón, por Rivera. Tomó de ahí ocasión para embarcarlo a España, y así quedó por entonces zanjada la cuestión; más los partidarios de Rivera comenzaron en ese punto una correspondencia con las autoridades de España y de la orden, en que a base de recomendaciones y alabanzas sin límites de Rivera, pretendían que volviese a la Nueva España.

Navarro por su parte, luchaba porque no volviese. "Certifico a V. S. (escribía al Presidente del Consejo), que con cargo ni sin cargo, no conviene más su vuelta para la quietud de nuestra re-

---

(23) México, 15 de febrero de 1574. A. G. I. 60-2-18.

ligión que la venida del gran turco". Terminó inesperadamente el asunto con la muerte de Rivera.

En favor de éste religioso, hay testimonios de franciscanos muy autorizados de aquende y allende los mares, siendo el más notable el del Reverendísimo Padre Fray Francisco de Guzmán, Comisario general de todas las Indias, cuando fué interrogado en este punto por el monarca. Dice así: "Muy poderoso Sr.: Digo que por V. A. me fué mandado que informase de lo que sentía acerca de una carta que el provincial de la provincia de México y otros religiosos honrados de aquella provincia escribieron a S. M., pidiendo y suplicando se le concediese licencia a Fray Francisco de Rivera, que está en las partes de España, para volver a la dicha provincia de México. El dicho religioso Fray Francisco de Rivera sé que es muy esencial religioso y que en aquella tierra es de mucho provecho por ser muy buena lengua mexicana y gran predicador de la dicha lengua, yo no alcanzo para qué se le deje de conceder la licencia que se pide". (24)

Menos violenta y para la historia eclesiástica en general, menos interesante, fué la contienda interior de los Agustinos sobre la visita de reforma que le hizo, con patentes del General de la orden y autorización, (si nó mandato) de Felipe II., un fraile de su orden llamado Fray Pedro de Herrera. La abundantísima documentación sobre esta famosa visita es de pareceres tan encontrados, que a la verdad no acabamos de formar juicio sobre el asunto. Según personas muy respetables, Herrera hizo muy bien su oficio tratando de reducir a estrecha observancia a ciertos frailes disipados e independientes. Según otros, debía haber sido más prudente en la ejecución y haber atendido más a lo que pedían las necesidades y las costumbres de un país muy desemejante a la vieja España.

Un hecho concreto de esta visita nos da muy mala impresión del carácter de Herrera. Nos referimos a la destitución que hizo en el Capítulo de Epazoyucan tenido en 1563, del benemérito P. San Román que con el título de Vicario Provincial gobernaba entonces a los Agustinos de Nueva España. Tampoco nos decidiríamos a fallar en este punto si no viésemos que el Reverendísimo General de la Orden y sus visitadores, repusieron en su antiguo lustre al P. San Román quien fué electo Definidor Mayor a la

---

(24) A. G. I. 60-2-19.

salida de Herrera y Provincial por segunda vez el año de 1569.

Pasemos a ocuparnos del tercer defecto que encontramos ya desde el siglo XVI. en las órdenes antiguas o sea cierta disipación de espíritu, volviendo a advertir que colectivamente tomadas, no parecen haberse disipado. Sus Capítulos y su fama son prueba de ello; pero sí se disiparon muchos de sus individuos, especialmente de los que no vivían vida conventual sino sólo o casi sólo en las doctrinas. Esta era la opinión de frailes conspicuos de sus órdenes y era esta también la opinión pública. Por los primeros habla la carta del P. Fray Antonio Liñar en la que vemos confirmada nuestra opinión, o sea, que si al principio, por falta de clero secular apto, los religiosos tuvieron una como segunda vocación y la consiguiente gracia de estado para el trabajo parroquial, andando el tiempo, creciendo y mejorándose el clero, los religiosos ya no eran los llamados a las parroquias y esa vida no les podía traer provecho y sí muchos daños.

La carta del citado padre Liñar dice así: “Con la experiencia que tengo de veinte años de estas partes de esta Nueva España, me muevo a dar noticia a V. M. porque de no hacerlo me acusa la conciencia y hallo convenir muy mucho al servicio de Dios nuestro Señor y al descargo de la conciencia de V. M. que mire con ojos de clemencia nuestra seráfica religión y provea de que no vayamos a mayor daño y relajación de nuestro humilde estado y profesión. Pues en todos sus reinos y señoríos V. M. ha procurado y puesto reformation en las órdenes, no sea esta parte desamparada. Como lo es, con la obligación en que estamos puestos en la administración de los sacramentos con nombre de curas, que si antes en alguna manera este cuidado nos era ocasión de alguna tibieza en lo esencial del recogimiento y oración, ahora vamos acercándonos a mayores daños y crea V. M. que no me engaño, pues ya en esta tierra hay abundancia de clérigos y los naturales quieren tener sacerdotes en cada cabecera. Podrá V. M. entender lo que se nos seguirá de andar distraídos que ya nos faltan los religiosos viejos que nos industriarían y causamos alguna inquietud en el pueblo por querer acudir a más de lo que se puede. Hará V. M. mucho servicio a Dios nuestro Señor y gran bien a su alma, con no menor provecho de estas partes, mandando se dé orden, como los Padres de San Francisco se ocupen en oración y recogimiento, viviendo en comunidad. Tratado se ha y con-

ferido esto entre algunos celosos y no les parece mal, mas pónese delante una flaca ocasión de que no podremos huir si no se deja la administración. Falta es de confianza; mas parece que la tierra lo lleva de cosecha... Nuestro Señor ponga el auxilio de su divina mano. (25)

Por la opinión pública y como condensándola, habla en este punto la instrucción de D. Martín Enríquez a su sucesor: "...lo tocante a los religiosos (le dice), es aquí muy diferente que en España, porque allá ya V. S. sabe que con estarse el religioso en su casa o acudir alguna vez a alguna obra de caridad, cuando se ofrece, cumple con su obligación, y en sólo esto se encierra lo que hay que dar ni tomar con ellos, Acá por la falta de clérigos, ha sido siempre forzoso que frailes hagan oficios de curas y que S. M. se valga de ellos para la doctrina de los indios; y el acudir a esta doctrina ha de ser andando por todos estos pueblos, unas veces solos, otras de dos en dos, donde nunca hacen mucho asiento, que es una vida más libertada de la que habían de tener los de su nombre y profesión". (26)

Estos tres defectos generales de las órdenes, nunca revistieron caracteres de gravedad, sino en casos enteramente individuales que nosotros no podemos callar. Tales fueron los crímenes de crueldad cometidos por cierto dominico en los Zapotecas y las imprudencias también muy crueles de un grupo de franciscanos en Yucatán. También en esa península tuvieron lugar caídas morales de varios miembros de esta misma orden; todos estos puntos se tratarán más extensamente en capítulos posteriores.

\*

\* \*

En parte con ocasión de los defectos y faltas a que nos hemos referido, y en parte también y principalmente por la envidia y demás pasiones humanas, los religiosos tuvieron desde los principios, sus enemigos y sus calumniadores desde casi a raíz de la conquista.

Cuando en 1565, fué enviado como visitador por Felipe II. un tal Lic. Valderrama entre otras cosas, quiso aumentar el tri-

---

(25) Deste reino de la Nueva Galicia, primero de abril de 1592 años. Fray Antonio de Liñar. A. G. I. 67-1-22.

(26) Doc. Iné. Tomo III. págs. 486 y 87.—Sep. 26 de 1580.

buto de los indios con lo cual creía hacer méritos ante su augusto soberano.

Los religiosos, especialmente los franciscanos, se opusieron vigorosamente a las pretensiones de Valderrama. Quedó éste desde entonces ya bastante avinagrado y muy a propósito para recoger, como lo hizo, las acusaciones que había entonces contra los frailes.

Valderrama formuló una relación en este sentido y la envió al Consejo de Indias. (27) Es este documento muy interesante y debe considerarse en el texto del libro, como lo haremos nosotros, suscribiendo a cada párrafo, nuestras observaciones bien basadas en abundante documentación. Dice, pues, primeramente Valderrama: "*Que no se metan los religiosos en hablar pública ni secretamente, el derecho que S. M. y los encomenderos, en su real nombre tienen en esta tierra. Que no traten en los pulpitos cosas de que se pueda seguir escándalo mayormente a los ministros de justicia sino que les adviertan de lo que pareciere como S. M. lo tiene escripto*".

Verdad es que hubo alguna intemperancia y falta de prudencia, tratándose de evitar abusos de las autoridades, ya lo hemos hecho notar; pero en el fondo, la constante energía de los religiosos, en especial de los dominicos, y su valor civil desplegado aún en frente del mismo monarca, en favor de las razas indígenas, era lo que sus enemigos querían quitarse de encima y para ello querían privar a los religiosos hasta del natural y público derecho de quejarse.

2º.—"*Que en las causas contenciosas y administración de sacramentos, pidan consentimiento a los prelados conforme a lo que S. M. les tiene ordenado*".

Este párrafo lo único que prueba, son las pretensiones de Valderrama, en querer arreglar él, laico y sólo, los asuntos tan litigados de jurisdicción canónica que ya conocen nuestros lectores. Ya los religiosos tenían muy respondidos esos cargos así como los dos siguientes.

3º.—"*Que se encarguen de las ánimas de los que tienen debajo de su doctrina, pues no dan lugar a que los prelados pongan ministros en la parte y lugares a donde tienen monasterios*".

---

(27) A. G. I. 58-5-8. La relación no tiene fecha pero se ve que es de 1565 por una carta adjunta del visitador en que así lo declara.

4º.—“*Que, pues no tienen de ordinario tanto sacerdote como son necesarios, aun para el pueblo donde el monasterio está fundado; si el prelado quisiere poner clérigo, que no lo impidan*”.

5º.—“*Que vayan a confesar a los enfermos a sus casas, pues trayéndolos al monasterio se suelen morir en el camino sin confesión*”.

A este cargo respondieron los religiosos que de abandonar el monasterio que solía estar en el centro de la feligresía y en el pueblo más principal de ella, serían mayores los inconvenientes y más los enfermos que morirían sin auxilios, de dejar ellos abandonada la parroquia. A nosotros no nos convence mucho esta disculpa de los frailes, pero históricamente esa fué la que dieron. (28)

6º.—“*Que procuren estorbar cofradías de beatas entre indios, pues parece que podrían resultar de ellas, y disque han resultado inconvenientes*”.

La lógica de este párrafo no es muy consistente o se habían de suprimir todas las instituciones donde hubiese un peligro extraordinario y remoto.

7º.—“*Que quiten trompetas y atabales, que no es música de iglesia y las flautas y chirimías no las haya sino donde hubiere monasterio que de allí podrán ir a los sujetos (vicarías) los días de su advocación.—8º. Que cercenen cantores y tañedores y otros serviciales de la casa donde hubiere exceso*”.

Ya hemos dicho en otro lugar cómo uno de los grandes bienes que hicieron los religiosos en las razas indígenas, fué el infundirles espíritu de sana alegría; para ello organizaban músicas, festejos, y regocijos públicos con que al mismo tiempo les instruían y fomentaban la devoción a los misterios y a los santos de la cristiandad. Los pueblos de los indios sin sus frailes han quedado profundamente tristes. Hablamos de hechos que entran por los ojos.

9º.—“*Que se tenga moderación en la plata y ornamentos (no lo dando los españoles) pues los indios no tienen voluntad libre y son tan pobres*”.

Ciertamente los monasterios de religiosos estaban bien provistos de ornamentos y vajilla de altar, aunque todo es poco cuando se trata del culto de Dios. Hay quien disculpa el recibir estos regalos de indios, porque al fin y al cabo lo hacían en favor

de su propio pueblo donde estaba ubicada la parroquia. Eso es falso. Las limosnas hechas por cristianos para el culto divino, se hacen no al pueblo sino a Dios, con intención de que las administren los legítimos administradores de las cosas de Dios que son los sacerdotes y no las autoridades civiles.

Por parte nuestra creemos que la queja de Valderrama flaquea en presuponer que los indios que *daban*, eran pobres y flaquea además en su injuriosa frase “no tienen voluntad libre”.

10°.—“*Que manden a los indios aderezar las iglesias con flores y cosas que ellos hacen las pascuas y otros días señalados y no todas las fiestas porque reciben mucha vejación*”. 11°.—“*Que los indios que trabajaren en obra de iglesias, monasterios y ornamentos y plata o en cualquier otra cosa, les paguen su trabajo*”.

2°.—“*Que no envíen indios cargados con frutas y presentes ni los envíen tan de ordinario con cartas porque dicen hay exceso así en el enviarlos con ninguna o muy poca ocasión como en el pagarles*”.

En estos tres cargos se ve que generalizó Valderrama los abusos que alguna vez se habrían hecho en estas materias. Lo de no pagarles a los indios, sencillamente no se hace creíble; por lo demás hay que ver que entonces como ahora, los indios trabajan con verdadero gusto tratándose de sus fiestas y de sus “paldrecitos”.

13°.—“*Que no tengan propios (quiere decir propiedades) ni otras granjerías, no siendo en pueblos de españoles, pues lo tiene S. M. así ordenado y de lo contrario se sigue tanto trabajo a los naturales, además de no recibir tanto provecho en lo espiritual como de verlos vivir en pobreza*”.

Este cargo no se hacía a los religiosos porque tuviesen propiedades *como particulares*, pues estaba en la conciencia de todos que no las tenían. Tratábase de propiedades adquiridas *para la comunidad*. Tampoco se incluían los religiosos de San Francisco, pues era ciertísimo que de acuerdo con su instituto, nunca tuvieron propiedades ni granjerías, como no fuesen las propias casas y huertas de sus conventos. Así pues los que tenían que contestar de estas tres órdenes, eran solamente los agustinos y dominicos. Lo que se les achacaba era que tuviesen estas propiedades contra la real cédula de S. M. y contra lo expresamen-

te pactado al salir de España, cuando se les dió la real licencia para embarcarse y venir a estos reinos.

Ya que llegaron y conocieron de cerca lo que era la vida en la Nueva España estas dos órdenes, vieron las cosas de muy diferente manera. Su personal se dividió en dos clases: los doctri-neros que vivían en pueblos de indios y los que vivían en la ciudad en grandes conventos. Estas últimas comunidades que al fin del siglo ya sumaban de 100 a 200 religiosos en cada una, constaba de novicios, coristas o sea estudiantes religiosos, con sus respectivos profesores. A esto había que añadir las curias o di-  
finitorios provincialicios con su dependencia, mas los enfermos, ancianos e inválidos de toda la provincia que pasaban a curarse o a acabar sus días en los grandes conventos.

A los principios o sea durante los primeros 40 años, podían vivir con las limosnas hechas por los ciudadanos; mas creciendo el número de religiosos en cada convento y el de órdenes religio-  
sas en cada ciudad, esas limosnas aunque crecían, absolutamente hablando; en proporción al número, fueron siendo cada vez me-  
nos suficientes.

Ayudábales, es cierto, a estos monasterios la Corona, con lo que llamaban la limosna de vino y aceite, (29) pero esto resul-  
taba insignificante y entre tanto seguía la necesidad de alimentar a todo ese personal que no producía nada. No sólo eso sino que se sentían los religiosos, y con mucha razón, obligados a desple-  
gar en el culto divino un esplendor que si no proporcional a la majestad divina, fuese sin embargo apto para infundir la reve-  
rencia a los fieles y para dignificar el país de Nueva España.

Por todo esto y viendo que con las Reales munificencias y las limosnas anuales de los fieles, no podían sostenerse; haciendo

---

(29) Seis arrobas de aceite anuales para cada iglesia, arroba y media de vino para cada religioso sacerdote. Ya establecidos completamente los religiosos, dieron las cajas reales al grupo de las tres órdenes antiguas mas los mercedarios, carmelitas, jesuitas y monjas de todas las órdenes, la cantidad de \$ 33.122 de oro común, 2 tomines y tres granos o lo que es lo mismo \$ 57.963.50 de nuestra actual moneda que repartidos entre el centenar de conventos formados que había en la Nueva España cuando se hizo este cómputo, les tocaba a cada convento para sostener el culto de todo el año \$ 580.00 ya reducido a nuestra moneda, dinero que no tenía entonces (segunda mitad del siglo XVI) como se cree, mayor valor relativo que al presente, ni mucho menos tratándose de los artículos necesariamente importados de Castilla cuales eran el vino y el aceite. Esta misma limosna se les había ya retirado a muchos monasterios *formados*, en virtud de cédula de Felipe II de 13 de enero de 1594.—A. G. I. 58-3-17.

caso omiso de la real cédula en que les prohibía tener propiedades (que al fin y al cabo era injusta y una execrancia abusiva del patronato) se atuvieron a lo que habían hecho en sus Provincias de España, de acuerdo con sus constituciones generales o sea que tenían algunas propiedades, aunque no en jurisdicción de indios.

Los grandes conventos de los franciscanos estaban en muy diferente planta, porque como señores espirituales, aunque muy queridos de los indígenas, con las solas ofrendas de éstos, pudieron sostener sus gastos, tanto más cuanto que éstos eran muy inferiores a los de las otras órdenes, porque como es sabido, la religión seráfica profesa pobreza mucho más estrecha que las otras dos de que nos vamos ocupando.

A la acusación en concreto, que no sólo Valderrama, sino otros hicieron ante el trono, los dominicos elevaron una defensa el año 61 y otra el 77 dando cuenta de sus propiedades y de sus gastos. Defensa que pueden ver nuestros lectores entre los apéndices de este tomo.

No tenemos documento análogo de los agustinos pero racionalmente lo suponemos y que fué como el de los dominicos, bien fundado y formulado, pues consiguió su objeto, perseverando de hecho, los frailes en posesión de sus propiedades.

El origen de ellas, era en último resultado, la caridad de los fieles con que se fundaron pensiones, becas, funciones piadosas, o bien por donaciones absolutas para el esplendor del culto divino. Ni en las acusaciones modernas ni en las antiguas que se han hecho contra propiedad de los religiosos, conocemos ninguna en que tratándose en concreto de cualquier propiedad se pueda probar que fué injustamente adquirida; si hubiera sido así ya se hubieran quejado en concreto los que podrían y querrían hacerlo, y ya se les habrían quitado desde aquellos remotos tiempos.

El virrey Dn. Martín Enríquez escribió terminantemente: "Tengo por imposible que en pueblo de españoles los religiosos puedan sostenerse. Habiendo de permanecer en esta tierra tén-golo por muy dificultoso si no tienen hacienda". El 20 de octubre respondió así mismo: "No entiendo que tengan los religiosos de Santo Domingo y San Agustín en pueblos de españoles, haciendas bastantes para poderse sustentar, y el día que V. M. no permita que las tengan, V. M. puede mandarlos quitar (a los re-

ligiosos) o vendrán a quedar una docena de frailes en cada monasterio”.

Otro cargo de Valderrama, el 14º, es como sigue: “*Que pues S. M. tiene dado el orden que se ha de tener en el edificio de las iglesias (a cuya costa se ha de hacer) que lo cumplan así e no echen toda la costa o casi, sobre los indios como hasta aquí se ha hecho en tanto perjuicio suyo*”.

Según las leyes de Indias, la tercera parte de lo invertido para construcción de templos, se daba por el rey, la otra tercera parte por el encomendero del respectivo pueblo y la misma cantidad por los indios, en todo lo cual aunque había tres pagadores titulares, los únicos efectivos eran los indios, puesto que esa parte del rey y la de los encomenderos, de los indios exclusivamente salía. En muchos casos y dada la mala fe que entonces había, es muy probable que los oficiales reales o los encomenderos, a propósito de contribuir con su tercera parte, echasen nuevo tributo a los indios, más tal vez, del que era necesario y aun a veces para quedarse con todo y no entregarle nada a la iglesia; en ese caso, lo más caritativo para los indios era dejarlos trabajar solos.

15º. “*Que no hagan monasterios si no distaren seis leguas uno de otro como S. M. lo tiene mandado y el que se hiciere sea, con licencia del virrey que hubiese (agora de la audiencia) y dándole primero traza humilde y moderada*”.

En esta última frase se condensa un sin número de acusaciones, sobre que los religiosos habían hecho grandes excesos en la construcción de iglesias y monasterios. Eran falsas esas acusaciones por los años en que se hicieron que fueron principalmente del 50 al 60. Posteriormente hubo mucho mejores y más extensas construcciones pero pocas, desgraciadamente, bien pocas, dada la extensión y la riqueza del país.

De esas mismas construcciones, la parte de convento o sea morada de los frailes, ninguna de ellas es rica ni medio rica, comparadas con las tenidas por tales en España. Nunca hubo en la Nueva España claustros como los de San Juan de los Reyes en Toledo, San Esteban en Salamanca o los de los monasterios de Oña y Veruela. Aunque quedan en pie los mejores que aquí hubo, el de dominicos en Oaxaca, el claustro de los mercedarios en México y el de agustinos en Acolman, todos ellos son bien inferiores aun a sus contemporáneos de la vieja España.

Las iglesias de las órdenes de San Agustín, San Francisco y

Santo Domingo de nuestras ciudades, son buenas, no puede negarse, sobre todo las de la ciudad de México, pero no son nada extraordinario, ni motivo para levantar tantas quejas como entonces surgieron hijas de la envidia y de la exageración. Sin embargo, la demanda de Valderrama tuvo su efecto y por eso desde fines del siglo XVI los religiosos bajaron tanto en sus construcciones. Detestable real cédula que privó a la Nueva España de tantas obras de arte, de las que engendran y pregonan la dignidad de los pueblos. Nos ennoblece un convento de Acolman o de Huejotzingo en que sentimos nuestra sangre vinculada con las más hidalgas del siglo XV. Nos deshonra la rapiña y la destrucción de que son víctimas.

Prosigue Valderrama. 16°. *“Que la casa que estuviere fundada en alguna parte no se mude a otra sino con licencia dicha, porque dicen que ha habido gran desorden en esto”*.

Nosotros no tenemos documentos para creer que hubo *gran desorden*; el gran desorden, era que los reyes quitasen a sus más leales súbditos y a título de patronato, las libertades de derecho natural que no negaban al más ruín de los seglares.

17°. *“Que no echen derrama ni repartimiento (colectas) para ninguna necesidad que se les ofrezca entre los indios, sino que acudan a S. M. para que les dé limosna y socorra sus necesidades como lo suele y acostumbra hacer”*.

Trátase aquí como se ve, exclusivamente de los religiosos doctrineros que estaban en pueblos de indios. Se da por hecho, aunque no se prueba que esas colectas eran en favor de los religiosos y que eran contra la voluntad de los indios. Concediendo gratuitamente que así fuera y más gratuitamente aún, que fueron *repetidas veces*, todavía nos queda preguntar si había derecho a exigir al religioso, que en sus *necesidades*, que las tenía muy perentorias, se atuviese a la munificencia real.

El salario o *limosna* que con este último nombre se le daba por parte de la Real Hacienda, era de \$ 100.00 de tipuzque cada año y 50 fanegas (otros años 100), de maíz, valiendo por aquel entonces, entre medio y un real la fanega de 48 cuartillos. Descartando esta insignificancia de cereales, *como necesarios para la manutención de bestias*, quedaban al religioso doctrinero, por parte de la munificencia real, los solos \$ 100.00 de tipuzque que equivalen a \$ 160.00 de nuestra moneda actual. El gasto anual de un hombre solo de mediana posición, era de \$ 2.122.00 de nuestra

moneda como adelante en otro capítulo, plenamente demostraremos. Para un fraile de la Menor Observancia, lo menos que se le puede suponer, es la cuarta parte o lo que es lo mismo que necesitaba al rededor de \$ 500.00 de nuestra moneda. Luego cada año les salía faltando \$340.00. No había socorros extraordinarios de parte de la corona; pidieron que se les diese, como a los conventos grandes, la limosna de vino y aceite y se les respondió: “Declaramos que el vino que por nuestras cédulas hemos hecho o hiciéremos limosna a los religiosos para celebrar y decir misa se debe dar y proveer solamente a los religiosos conventuales que actualmente sirvieren en los monasterios y *no a los que residen en los pueblos y doctrinas* de indios, atento a que éstos llevan su salario. Y mandamos a los oficiales de nuestra real hacienda que así lo guarden y cumplan”. (30)

Necesitaban atender al culto y por gran generosidad obtuvieron del mismo Felipe II esta respuesta: “A cada uno de los conventos de religiosos que de nuevo se funden en las Indias con licencia nuestra, y pueblos nuevos se les dé de nuestra hacienda real por una vez un ornamento y un cáliz con su patena para celebrar, y una campana”. (31) Y vuélvase a recordar que salarios, cálices, campana y todo, salía del tributo de los indios y que ellos lo sabían perfectamente.

Aquí también conviene aclarar ideas sobre la regia generosidad en pagar los viajes de estos hombres heroicos que dejaban para siempre y por servir al rey, a su dulce España. Basta para ello que nuestros lectores racionen sobre la real cédula de Felipe II que se sigue, y que nosotros calificamos de mezquina y vejatoria: “Ordenamos y mandamos al presidente y jueces de la casa de contratación de Sevilla, que cuando Nos enviáremos religiosos a las Indias a nuestras expensas conforme a lo dispuesto, no permitan ni den lugar a que ninguno se quede en estos reinos y sólo acudan con lo necesario a los que hubieren de ir, procurando en todo buena cuenta y razón y el juez u oficial que fuere a los puertos a la visita y despacho de flotas y armadas, tengan particular advertencia sobre que se embarquen todos los dichos religiosos; y si faltaren algunos los hagan buscar y embarcar con los demás, y den aviso a los oficiales reales de las Indias donde van asignados, del número de religiosos, para que confor-

---

(30) Tít. III. Lib. IX. Felipe II. Madrid, 11 de noviembre de 71.

(31) Tít. III. Lib. V. Felipe II. San Lorenzo, 24 de agosto de 88.

me a los despachos paguen los fletes, y provean de lo demás necesario y se satisfaga el registro del navío en que hicieren su viaje". (32)

En vista de estos datos que podemos corroborar con abundante documentación, nuestro juicio sobre la pobreza de los religiosos doctrineros y sobre su resignación es indicado; nos parece que fueron excesivas, que vivían en estado de miseria y no de pobreza religiosa.

17°. *"Que no se metan en cosas de jurisdicción seglar, ni castiguen indios ni tengan cárceles, ni entren en elección de alcaldes, ni en otras cosas semejantes, pues de ello se les sigue trabajo y ocupación para su ministerio"*.

18°. *"Que no echen penas pecuniarias a indios por cosa alguna aunque tengan jurisdicción en el caso por el consentimiento del Ordinario"*.

Tocante a los castigos de que se habla aquí, vean nuestros lectores en el siguiente capítulo qué es lo que había en ello de verdad.

Los demás cargos, vistas las cosas desde Europa, eran muy diferentes de como se apreciaban y veían aquí. Dado el carácter del indio, que por tan extenso dimos ya a conocer a nuestros lectores; dada por otra parte la malignidad, tantas veces mostrada, de blancos y mestizos, el religioso, por derecho natural, tenía que intervenir en todos esos actos so pena de ver desbaratados de un momento a otro, todos sus trabajos. El misionero en América tiene que ser el alma de todo lo que se hace en su pueblo. Esto es lo que debieron haber contestado los religiosos franciscanos, y no como lo hicieron (ya lo hemos visto) prometiendo no hacerlo en adelante.

19°. *"No den lugar a que se escondan tributarios y la hacienda real y de encomenderos, sea defraudada. No se entremetan en eximir y libertar tributarios, como son cantores y otros serviciales de la Iglesia, sino que a éstos que así sirvieron se les pague su trabajo. No se metan en adjudicar tributarios a caciques y principales quitándoles al Rey o a los encomenderos ni sin quitarles, pues no es cosa de su oficio y de ello podría resultar muchos agravios e inconvenientes"*.

---

(32) Tít. XIV. Lib. VII. Felipe II. Sevilla, 7 de mayo de 70.

La razón y la sinrazón de esta queja, se verá perfectamente cuando más despacio vean nuestros lectores la defensa de los indios, que como por tema y gloriosa herencia, sostuvieron los religiosos, especialmente en el siglo XVI.

Ya hemos dado también elementos de contestación a los restantes artículos del puntilloso visitador Valderrama que rezan así: "Que pues S. M. les hace limosna así para su sustentación como para el culto divino que no toquen en las cajas de la comunidad, sino que acudan a S. M. o al encomendero en cuyo pueblo residieren para el remedio de lo dicho, pues de mandarlo cumplir el virrey y audiencia, terná siempre especial cuidado y no tengan las cajas en los monasterios. Que si en el pueblo donde residieren les sobrare acaso algún tiempo y residiere cerca de allí algún clérigo le ayuden en la doctrina. Que si acerca de lo susodicho les pareciere que en hacerse así habrá algún inconveniente, den dello noticia a esta real audiencia para que visto y platicádose, provea lo que más convenga al servicio de Dios nuestro Señor y bien desta tierra y naturales della y hagan lo mismo en otras cualquier cosas que aquí no van tocadas, pareciéndoles que en ellas haya necesidad de nuestra provisión y remedio".

La situación de los religiosos ante la sociedad, no se conoce por las acusaciones de Valderrama,

La sociedad por el contrario, en general los amaba sinceramente; por eso los religiosos se aumentaron y se arraigaron cada vez más en nuestro suelo; por eso el buen sentido del pueblo supo dar a sus diferencias y faltas el carácter de transitorias, leves e individuales; y por eso también el testimonio *histórico*, aun de sus mismos adversarios, resulta para los frailes como era debido, favorable y honroso. He aquí como prueba algunas frases de las muchísimas que pudiéramos citar. La famosa y benemérita segunda audiencia escribía a la Emperatriz: "...que no hay cosa acá más conveniente que frailes, así de los unos como de los otros, puesto que los franciscanos han tenido y tienen gran celo a la salvación de estas gentes. Han tenido sus imprudencias en algunos casos; mas mucho se les ha de sufrir y los animaremos para que continúen de bien en mejor, con nuestra intención y comedimiento". (33)

---

(33) Icaz. Doc. pág. 255.

Rodrigo de Albornoz, que era como el tipo de la aristocracia de su época, escribía así al Emperador: "Los frailes franciscanos han dado tal ejemplo en su vivir y trabajo en los conducir y traer al conocimiento de nuestra santa fe católica, que con su industria y deseo de servir a Dios y a V. M. y con la buena disposición e ingenio de razón que ellos tienen, han convertido y atraído a la fe, mucho número de gente, y así de cada día convierten y hacen tan gran fruto, que tengo por cierto que por este servicio que V. M. hace a Dios y aumento en su fe, acrecienta grandes tesoros en la gloria". (34).

El arzobispo Montúfar, que firmó, aunque a nuestro juicio sin ser su autor, una carta con muchas quejas acerca de los religiosos, escribió ciertamente el 18 de septiembre de 1555 dirigiéndose al Consejo de Indias estas terminantes palabras: "Todas tres órdenes han hecho y hacen mucho provecho en lo espiritual y temporal de estos naturales". (35)

Y once años más tarde añadía: "Los religiosos con la ayuda del Espíritu Santo por la mayor parte han plantado esta viña de la fe y cultivádola y puesto en el estado en que está, y los preladados sin ellos pueden hacer muy poco". (36)

Don Antonio de Mendoza le dijo a Dn. Luis de Velasco al entregarle el virreynato: "Lo principal que siempre S. M. me ha mandado, ha sido encargarme de la cristiandad y buen tratamiento destes naturales. El medio por donde estas dos cosas yo he tratado, han sido los religiosos, y de éstos me he ayudado para todo grandemente, y sin ellos puédesse hacer poco y por esto siempre he procurado de favorecerlos y amarlos como a verdaderos siervos de Dios y de S. M." (37)

En otra ocasión el mismo Virrey escribió: "Certifico que donde frailes no han llegado, ningun rastro de cristiandad hay, ni poco ni mucho". (38)

El Dr. Luis de Anguís, espía secreto de Felipe II, aunque con acre estilo, y a veces exagerado, dió aviso de todo lo torcido

---

(34) De Rodrigo de Albornoz al Emperador, 15 de diciembre de 1525. Icaz. Col. T. I, pág. 487.

(35) A. G. I. 60-4-134.

(36) A. G. I. 60-4-1, 68.

(37) Doc. Inéd. Relación, Apuntamientos y Avisos que por mandato de S. M. dió Don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España a Don Luis de Velasco, para sucederle en este cargo. T. VI, pág. 85.

(38) Doc. T. de Mendoza. T. II. pág. 361.

que le pareció ver en Nueva España, incluso de muchas cosas de los frailes. Pues ese mismo dijo muy gravemente en su carta al monarca de 20 de febrero del 61: "Justo es que se tenga respeto al fruto que los frailes han hecho en esta tierra y que han sido en ella los primeros plantadores, y que hoy día lo trabajan y no sería justo desfavorecerlos; y que realmente el día que faltasen, casi se perdía toda la doctrina". (39).

El mismo visitador Valderrama, que tantos defectos quiso encontrar en los frailes, en tres cartas diferentes, una del 63 y dos del 64, tuvo que decir estas frases: "Los religiosos hacen bien lo de la doctrina". (40) "Las cosas de la religión están bien y los naturales de estas tierras bien aprovechados en ellas; los frailes han tenido y tienen gran cuidado de esto". (41) "Creo que los frailes han trabajado lo que han podido". (42)

La clase social integrada por los indios, no hay para qué decir, que amó a los frailes con amor verdaderamente filial y que hasta hoy conservan sus tradiciones y memoria en los pueblos donde los hubo, con cariño y veneración; son los indios como un documento viviente, aparte de los múltiples manuscritos que en este sentido pudiéramos presentar.

Digamos ya dos palabras aunque muy expresivas sobre las relaciones de los frailes con las autoridades. Estas ya lo sabemos, en aquel tiempo no eran más que un reflejo del querer y el sentir de su monarca; tanto más si el monarca era del carácter y prestigio de Felipe II, cuyo reinado llenó prácticamente, el medio siglo de que nos vamos ocupando. Suyas son en gran parte las 93 leyes del Título XIV, del 34 del Título XV del Código de Indias que con las del real patronato, tenía a los religiosos en una situación bien difícil y humillante. Suyas son exclusivamente las frases que a continuación copiamos que dejó perpetuadas en forma de ley, y como herencia bien triste a sus sucesores: "En caso, dice, de ser las doctrinas quitadas a los religiosos, queden los monasterios para las iglesias parroquiales, y así lo hagan guardar los virreyes". (43)

"Mandamos a nuestros virreyes, presidentes y gobernado-

---

(39) México, 20 de febrero de 1561. Col. Cuevas, pág. 256.

(40) Doc. Inéd. Torres de Mendoza, T. IV, pág. 359 y cig.

(41) A. G. I. 58-5 8.

(42) A. G. I. 1-58-6-11.

(43) Tít. XV. L. XXVI. Felipe II. Madrid, 1 de diciembre de 73.

60-2-19

13

Muy Sr. m. p.

Fr. Francisco Guzman, de la orden de sant Fran.  
Comisario general de todas las Indias, digo que  
por V. A. me fue mandado, que yo informase de lo  
que sintia circa de una carta, que el Provincial  
de la provincia de Mexico, y otros Religiosos her-  
rados de aquel Capou. escrivieron a su Mage.  
pidiendo y suplicando, se le concediese licencia, a Fr.  
Francisco de Rivera, que esta en las partes de España  
para volver a la dicha provincia de Mexico.

El dicho Religioso Fr. Francisco de Rivera, tubo gran-  
tas diferencias, con el Virrey don Martin Enriquez  
de la qual la V. A. tiene mucha noticia. Al tiempo  
de esto, se que es muy esencial religioso, y que en  
aquel tiempo es de mucho provecho, por ser muy bue-  
na lengua mexicana, y gran predicador en la dicha  
lengua. y en lo primero V. A. no hallare impedime-  
to, en lo de mas, y en lo de alrango para que  
se le dexa conceder la licencia que se pide.

Fr. Franc. Guzman  
Comis. gntes Indias

Testimonio del Comisario General Fr. Francisco Guzmán,  
en abono del P. Francisco de Rivera.



res, y encargamos a los prelados diocesanos y provinciales de las órdenes, a cada uno de su jurisdicción y distrito, que juntos comuniquen, determinen y señalen los sujetos que cada monasterio hubiere de tener para la administración de los santos sacramentos". (44)

"No se permitan cuestores, ni pidan limosna para ningún religioso en particular, ni para otro efecto alguno". (45)

"Los prelados regulares de las Indias no se entremetan en las materias del gobierno, ni lo permitan a sus religiosos". (46)

"Encargamos a los provinciales que no detengan ni impidan el viaje a los religiosos que con licencia nuestra quisieren ir a la conversión y doctrina de los naturales de las Islas Filipinas" (47)

"Donde hubiere cura clérigo puesto por el arzobispo u obispo, no se funde monasterio de ninguna orden". (48) "El poner y remover los religiosos curas todas las veces que fuese necesario, se haga por nuestros virreyes del Perú y Nueva España y gobernadores que ejercieren nuestro real patronazgo en nuestro nombre". (49)

"Siendo llamados por nuestros virreyes y audiencias reales, vayan a los llamamientos que les hicieren, sin poner impedimento". (50) "Los religiosos no se sirvan de indios si no fuere en casos y cosas muy necesarias". (51) "Antes de fabricar iglesias, conventos ni hospicios de religiosos se nos dé cuenta y pida licencia" (52)

De los primeros virreyes, esto es, de Dn. Antonio de Mendoza, de los dos Velasco y del mismo Dn. Martín Enríquez, los religiosos no pudieron tener, sino motivos de agradecimiento, mas no así de los restantes virreyes del siglo ya muy resabiados del patronazgo según lo entendía su monarca.

De las autoridades inferiores, salvas honrosas excepciones, puede darnos mucha luz en este sentido, la carta de fray Angel de Valencia y de sus apostólicos compañeros. Transcribimos de ella un interesante fragmento: "Suplicamos a V. M. sea servido

(44) Tít. XIII. L. I. Felipe II. Valladolid, 30 de mayo de 57.

(45) Tít. XXI. L. I. Felipe II. 30 de diciembre de 71.

(46) Tít. XIV. L. LXVI. Felipe II. Madrid, 7 de enero de 90.

(47) Tít. XIV. L. XXV. Felipe II. Monzón, 5 de septiembre de 85.

(48) Tít. XIII. L. II. Valladolid, 23 de mayo de 59.

(49) Tít. XV. L. XXVIII. Felipe II. Barcelona, 25 de mayo de 85.

(50) Tít. XII. L. XXII. Felipe II. Pardo, 1 de diciembre de 73.

(51) Tít. XIV. L. XXXI. Felipe II. San Lorenzo, 18 de junio de 94.

(52) Tít. III. L. I. Felipe II. Madrid, 19 de marzo de 91.

enviar mandar a vuestros oidores, alcaldes mayores de este reino, que son o fueren, y al que hubiere de gobernar en vuestro real nombre la tierra, que en las cosas de la instrucción de la Santa Fe Católica y conversión de estos naturales, nos den más calor, favor y ayuda, que hasta agora algunos dellos nos han dado; pues no sólo por vías indirectas nos impiden que hagamos el fruto que deseamos y somos obligados, pero aun por vías directas lo impiden y estorban, dando a entender a los naturales indios, que no nos obedezcan ni cumplan, lo que cuanto a buena instrucción ordenamos, pero aun permiten y consienten, y aun algunos dellos tratan, aviltar y deshonorar a los ministros siervos de Dios, ultrajándolos de palabra; por cerrarnos la puerta que acosados de deshonoras del mundo, dejásemos los pueblos y doctrina cristiana, y más libremente se pueda destruir y asolar la tierra y naturales della, sin que hubiese fiscales de sus delitos y excesos y maldades que pasan, que diesen noticia a los que gobiernan por V. M. la tierra. Y esto ha sido en tanto grado en este reino de Galicia, a causa de que algunos de vuestros oidores como dicho es, toman la mano y bandera por complacer y engrandecer a los españoles, y en lugar de castigar semejantes atrevimientos y desacatos les dan todo favor y ayuda, que certificamos a V. M. que, a esta causa, apenas en este Capítulo ha habido religiosos que quieran ir a habitar los conventos de este nuevo reino de Galicia, sino que en virtud de santa obediencia se les ha mandado". (53)

Creemos fundamentalmente que la lectura de este capítulo hará que nuestros lectores lo cierren con esta obvia reflexión: a pesar de su tiempo, a pesar de sus gobiernos y a pesar de sus propios defectos, las tres órdenes antiguas en el siglo XVI, fueron instituciones de inmenso valor intrínseco y fuerzas vivas de primer orden en la gigantesca obra de nuestra civilización; estas reflexiones se confirmarán cuando veamos en otros capítulos, la manera y la extensión de sus apostólicos trabajos.

---

(53) Cartas de Indias. Guadalajara, 8 mayo de 1552. Págs. 105 y 106.

## CAPITULO VIII

### METODO SEGUIDO EN LA EVANGELIZACION DE LOS INDIGENAS

SE PROCEDIO CON METODO DESDE EL PRINCIPIO.—DE QUE CONSTABAN LOS PRIMEROS CATECISMOS MEXICANOS.—EN TODOS LOS PUEBLOS DONDE HABIA RELIGIOSOS HABIA ESCUELAS DE LEER Y ESCRIBIR.—ADMINISTRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.—LOS ENFERMOS.—LA SANTA COMUNION.—LAS SOLEMNES BODAS DE DON HERNANDO, CACIQUE DE TEXCOCO.—LOS LICENCIADOS.—CARICATURA DEL DOCTOR ANGUIS.—PREPARACION AL MATRIMONIO.—LA EXTREMA UNCIÓN.

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

ALFARO Y PIÑA LUIS.—Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc., de las Iglesias y Conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de Don Benito Juárez.—México, 1863.

BAPTISTA JOAN.—Confesionario en lengua mexicana y castellana.—México, 1899.

BAPTISTA JOAN.—Advertencias para los confesores de los naturales.—México, 1600.

BENAVENTE TORIBIO DE (MOTOLINIA).—Historia de los Indios de la Nueva España.—Madrid, 1913.

CONCILIOS PROVINCIALES, primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, en los años de 1555 y 1565.—México, 1769.

CONFESIONARIO MAYOR en lengua mexicana y castellana. Lleva al fin el confesionario breve en lengua mexicana y castellana, por Fray Alonso de Molina.—México, 1565.

DAVILA PADILLA AGUSTIN.—Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la orden de Predicadores.—Madrid, 1596.

FRANCO ALONSO.—Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México: orden de Predicadores en la Nueva España. Año de 1645.

LARREA ALONSO DE.—Chronica de la orden de N. S. P. San Francisco Provincia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, en la Nueva España.—México, 1643.

LORRA BAQUI FRANCISCO DE.—Manual mexicano de la administración de los santos sacramentos conforme al manual toledano.—México, 1634.

MOLINA ALONSO.—Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana.—México, 1578.

VETANCURT AGUSTIN.—Manual de administrar los santos sacramentos.—México, 1724.

**C**ONOCIDOS ya en Obispos, clero y Ordenes religiosas, los principales actores de la iglesia de Nueva España, tócanos ya según el plan prometido, relatar sus actividades.

Las propias de su vocación y sagrado ministerio, fueron para ellos las principales como también lo es su relato en una historia eclesiástica.

Vimos ya en el libro anterior la entrada de las muchedumbres a la Iglesia de Dios, mediante el bautismo precedido de la sumaria, aunque suficiente instrucción. Veamos ya el progreso de esas masas, la instalación completa del orden sobrenatural en las conciencias, mediante la administración de los demás sacramentos, precedida a su vez de instrucción más intensa y más amplia, según que ya lo permitían el mayor orden y sosiego en que pudo impartirse.

Se nos quiere pintar el trabajo de la evangelización de nuestras razas indígenas, como hecho de prisa, sin método ni orden; algo así como una pesadilla piadosa, sin solidez ni fundamento. Nada más falso que tal idea.

Existe una relación escrita por los Definitorios religiosos a fines del siglo. Tiene toda la fehacencia necesaria pues fué escrita por los mismos actores y presentada ante el Consejo de Indias, en juicio contradictorio. Relación que nos ha conservado con rasgos sincerísimos, el modo admirable y envidiable, aun en nuestros días, con que aquellos hombres de Dios llevaron adelante y con tanto orden sus doctrinas.

Hablando de las principales de ellas, que después de pasados los primeros meses se tuvieron solamente los domingos, nos dice el fraile autor de la relación, que había este orden: (1).

“En amaneciendo se juntan los indios en el patio de la iglesia, a donde se los traen repartidos como por escuadras sus tribunos y centuriones que tienen cargo de recogerles cada uno a los de su barrio, y allí los cuentan, y a los que son defectuosos en acudir cuando son obligados, danles media docena de azotes sobre la ropa, por ser en la iglesia, que allá fuera dánseles de otra manera, cuando hacen faltas en las obras y trabajos comunes del

---

(1) “Códice Franciscano” editado por D. Joaquín García Icazbalceta, págs. 66 a 68.

pueblo al tiempo de sus tareas; y este es su modo de castigo que siempre han tenido y tienen aunque sea en cosas livianas, darles algunos azotes los que los tienen a cargo y los llaman y recogen a los tiempos necesarios; y quien esto les quite, así en el gobierno temporal como en el espiritual, no hará otra cosa sino quitarles todo su ser y los medios de regirse, porque ellos son como niños, y para bien regirse hanse de haber con ellos, como con los niños los maestros de las escuelas, que en faltando o no dando la lección, o en haciendo la travesura, luego los escarmientan con media docena de azotes". (2).

De todas maneras, por si algo había, la iglesia legisló como sigue: Por razón de enseñar la doctrina cristiana no se encепен ni imprisionen ni azoten los indios naturales, mayormente los que son ya hombres, en los monasterios ni en otras iglesias, ni haya cepos ni cárceles ni otras prisiones para ellos, salvo si no fuere una leve coerción en derecho permitida, de la manera que es y suele ser la del maestro sobre su discípulo, o del pedagogo sobre la persona que tiene a su cargo, o si no fuere provisor o vicario o oficial del Ordinario, que es el Obispo diocesano, en los casos que de derecho pueda y deba proceder, castigar y encarcelar los delincuentes: porque haciendo lo contrario no se usurpe la jurisdicción real ni la ordinaria episcopal, ni se les haga amargo, grave y pesado el yugo dulce y carga leve de la ley de Dios y doctrina cristiana, de manera que en lugar de amarlo lo abo-

---

(2) Esta espontánea narración y defensa de los azotes es la mejor respuesta a las acusaciones de hombres algunos cruelísimos, que contra los frailes llevaron hasta el trono. El Consejo, como siempre, mandó cédula para remediar el mal *si lo hubiere*. A ella respondieron los Oidores, según se verá en el fragmento de carta que copiamos: "Los religiosos de la orden de San Francisco han tenido o tienen muy gran crédito con los indios por ser los primeros que los han doctrinado e instruído en las cosas de la fe y porque siempre han mirado por ellos y procurado su buen tratamiento y porque después que esta Audiencia vino, han tenido mucho cuidado de nos avisar de los agravios que a los indios se hacen y de los que quebrantan las ordenanzas de Vuestra Majestad, por lo cual irán en odio de todas las personas que tienen indios y los persiguen con palabras de alguna infamia, las cuales no hemos tenido ni tenemos por verdaderas puesto que como entre ellos hay algunos que saben poco, pónense en castigar a los indios y exceden en algo de lo que deberían de hacer en prisión y corrección dellos y por que parece que conviene que los frailes tengan alguna licencia de los corregir e castigar para lo de su confesión e doctrina, no se puede dejar de disimular algo con ellos y aun porque, si no se hiciese, tememos que dejarían de entender en ello, lo cual sería de muy gran inconveniente y con tener algunas personas de gran ejemplo y prudentes, y personas de gobernanación se haría esto y acrecentaría la orden y trabajo que tienen en la doctrina destes naturales..." A. G. I. 58-5-8.

rezcan estos naturales y tomen resabios con ello, como cosa que les dañe y sientan por dañosa, contra aquello del Evangelio de San Mateo:” *Jugum meum suave est et onus meum leve*”. (3).

La doctrina al principio se enseñaba verbalmente. Más tarde el año 46 se hizo imprimir en mexicano por Fray Juan de Zumárraga. Contiene el Credo, artículos de la fe, oraciones, sacramentos, bienaventuranzas, obras de misericordia, virtudes y pecados, sentidos corporales, potencias del alma y sus enemigos, las dotes del cuerpo glorificado, preguntas que deben hacerse a los catecúmenos, con una amonestación a los mismos y finalmente la bendición de la mesa y la acción de gracias después de la refección.

No se crea que se contentaban los frailes con el aprendizaje de memoria. Es calumnia de origen protestante el afirmar que la moralización de nuestro pueblo se pretendía hacer con sólo hacerles recitar fragmentos del catecismo. Cómo hacían descender hasta los últimos pormenores de la vida, la doctrina de Nuestro Salvador, cómo formaba la conciencia pública, se verá por algunos fragmentos al acaso tomados del Confesonario de Fray Alonso de Molina que, puesto en dos lenguas por su autor, servía de pauta a los misioneros y a los fieles.

Nos da una idea muy gráfica de la evangelización práctica de entonces no menos que de las costumbres de nuestro pueblo indígena a mediados del siglo XVI. Llegando al séptimo mandamiento por ejemplo va preguntando el doctrinero: ¿Hurtaste alguna cosa, así como mantas, tomines gallinas, ovejas o buey o por ventura algún caballo, oro o plata, plumas o plumajes ricos, algunas joyas o ahorcas, o cogiste del maíz de la heredad de otro o sembraste tierras ajenas, o quizá tomaste algunas mazorcas de maíz, calabaza, ají, frijoles, o chia? ¿Cortaste madera en monte ajeno?

¿Y cuando vendes alguna cosa o compras algo o truecas o haces algunos cambalachos en el mercado, engañas a otros y bur-las a tus prójimos?

Quizá no usas de este oficio para pró y utilidad de la ciudad y para favorecer a los pobres, mas solamente procuras y trabajas de ser rico o para no más de engañar a los otros y hurtar y de esta manera has hurtado a los miserables y pobres, a los

---

(3) Capítulo de la Junta Eclesiástica de México 1539.

*otomíes* y a los simples y a los de pequeña edad. Y cuando fuiste lejos a algunos lugares a tratar, quizá no llevaste lo necesario para el camino, por lo cual hoviste de hurtar y tomar mazorcas de maíz, ají y otras cosas de comer.

¿Cuando compraste algunas mantas buenas entremetiste con ellas otras malas y las mantas agujeradas, cerrásteles los agujeros y las naguas que eran ralas, quizá las batiste para tupirlas o las engrudaste para que pareciesen gruesas y las mantas ya traídas teñístelas y heciste de ellas jaquetas y capas? ¿Y tú que vendes cacao, revolviste el buen cacao con el malo, enseñaste el cacao verde y revolvístelo con tierra blanca para que pareciese bueno o pones masa de *tzohuali* dentro del hollejo del dicho cacao, o masa de cuercos de *ahuacatl* falseando el dicho cacao? ¿Y tú que vendes liquidambar quizá revolviste con ellos serraduras de madera o hojas de árboles para lo multiplicar? ¿Y tú que vendes ahuatecates engaños por ventura a los pobres otomíes o a los mozuelos, dándoles ahuatecates dañados y malos y los que están por madurar los friegas y maduras con los dedos engañando a tus prójimos? ¿Y tú que vendes tijeras, cuentas, cartillas, Horas, papel, cuchillos, peines y todas las otras cosas de Castilla, engañaste o burlaste a alguno? ¿La cera que viene de Campeche, vendístela por cera de España? ¿Y tú que vendes tamales quizá no les echaste mucha masa y les echaste muchos frijoles dentro o los envolviste con muchas hojas para que apareciesen grandes. Tú que haces loza quizá no la cueces bien, ni echas en el barro lana suficiente de capullos o de espadañas y por esta causa fácilmente se quiebra la loza. Aquí si es médico: ¿Has bien estudiado la medicina y arte de curar o haste finjido médico y no conoces las yerbas y raíces medicinales que das para curar las enfermedades y a esta causa enfermó y murió el enfermo? Quizá son añejas y dañadas las medicinas que diste con las cuales curaste al enfermo y a esta causa no pudo sanar por darle tú las medicinas corruptas, dañadas y mal acondicionadas”.

En esta paternal y aptísima forma, van recorriendo las obligaciones que nos imponen los diez mandamientos. Así formaban el criterio moral de las personas y de las familias, criterio que se va perdiendo a medida que se aparta el pueblo del catolicismo así explicado y entendido.

Para poder congregar a tantas multitudes, los franciscanos

edificaban al lado de la iglesia principal, otra mucho mayor en dimensiones, y abierta enteramente por uno de sus lados con vista al amplísimo atrio, que solían tener en torno de sus conventos. En Cholula se puede ver en su primitivo estado dicha iglesia lateral que es de siete naves.

En México hicieron al principio una iglesia pequeña, que estuvo situada en la hoy esquina de santa Teresa y el Reloj. frente a las ruinas del templo.

A poco tiempo se trasladaron, por lo menos algunos religiosos, al sitio donde actualmente está el templo de San Francisco. La iglesia lateral, o capilla de San José, para los indios, y en la que cabían 10,000 estuvo en el espacio limitado por el hotel Iturbide, calle de San Francisco y calles de la Independencia y de Gante nombre que se le dió en memoria del insigne lego flamenco, alma y protagonista del increíble movimiento de conversión y primera doctrinación.

Mejor que nosotros él mismo, describirá cómo se doctrinaban entonces, en los párrafos que copiamos de una carta suya a Felipe II, el año de 1558. Dice así: “Mandó el capitán Hernando Cortés a toda la tierra que de veinte y cuarenta leguas al rededor de donde estábamos, todos los hijos de los señores y principales viniesen a México, a San Francisco, a aprender la ley de Dios y a la enseñar, y la doctrina cristiana, y así se hizo que se juntaron luego poco más o menos mil muchachos, los cuales teníamos encerrados en nuestra casa de día y de noche, no les permitíamos ninguna conversación con sus padres y menos con sus madres, salvo solamente con los que los servían y traían de comer; y esto para que se olvidasen de sus sangrientas idolatrías y excesivos sacrificios donde el demonio se aprovechaba de innumerables cantidades de ánimas; por cierto cosa increíble que hubiese sacrificio de cincuenta mil almas.

“De mañana hacían los religiosos se ayuntasen y rezasen y cantasen el Oficio menor de nuestra Señora, dende Prima hasta Nona, y luego oían misa, y luego entraban a leer y a escribir, y otros a enseñarse a cantar el Oficio Divino para lo oficiar. Los más hábiles aprendían la doctrina para la predicar a los pueblos y aldeas, y después de haber leído cantaban Nona de nuestra Señora.

“Toda la semana los más hábiles y alumbrados en las cosas

de Dios estudiaban lo que habían de predicar y enseñar a los pueblos los domingos y fiestas de guardar, y los sábados los enviaban de dos en dos (que no había otro sino yo con otros religiosos, que no éramos más de cuatro para un mundo) a cada pueblo al alrededor de México cinco y seis leguas; y a los de diez y de quince y de veinte algunas veces, de veinte en veinte días y a otras más o menos; salvo cuando era fiesta o dedicación de los demonios, que enviaban los más hábiles para las estorbar; y cuando algún señor hacía fiesta alguna en su casa secretamente, los mismos que yo enviaba a ver me venían a avisar, y luego los enviaba a llamar a México y venía a llamar a Capítulo, y los reñía y predicaba lo que sentía y según Dios me los inspiraba. Otras veces los atemorizaba con la Justicia diciéndoles que los había de castigar si otra vez lo hacían: y desta manera, unas veces por bien y otras por mal, poco a poco se destruyeron y quitaron muchas idolatrías; a lo menos los señores y principales iban alumbrándose un poco y conociendo al Señor por buenas palabras y halagos y otras veces por temores, aconsejándoles y declarándoles la diferencia sin comparación que había de servir a Dios y servir al demonio y a estar tiranizados. Pero la gente común estaba como animales sin razón, indomables, que no los podíamos traer al gremio y congregación de la Iglesia, ni a la doctrina, ni a sermón, sino que huían desto sobre manera, y estuvimos más de tres años en esto, que nunca, como tengo dicho, los pudimos atraer, sino que huían como salvajes de los frailes y mucho más de los españoles.

“Mas por la gracia de Dios empecélos a conocer y entender sus condiciones y quilates, y cómo me había de haber con ellos, y es que toda su adoración dellos a sus dioses era cantar y bailar delante dellos, porque cuando había que sacrificar algunos por alguna cosa, así como para alcanzar victoria de sus enemigos, o por temporales necesidades, antes de que los matasen, habían de cantar delante del ídolo; y como yo ví esto y que todos sus cantares eran dedicados a sus dioses, compuse metros muy solemnes sobre la ley de Dios y de la fe, y cómo Dios se hizo hombre para librar al linaje humano, y cómo nació de la Virgen María, quedando ella pura y sin mácula; y también diles libreas para pintar en sus mantas para bailar con ellas, porque así se usaba entre ellos, conforme a los bailes y a los cantares que ellos can-

taban, así se vestían de alegría o de luto o de victoria; y luego, cuando se acercaba la Pascua, hice llamar a todos los convidados de toda la tierra de veinte leguas al rededor de México para que viniesen a la fiesta de la Natividad de Cristo nuestro Redentor, y así vinieron tantos que no cabían en el patio, que es de gran cabida, y cada provincia tenía hecha su tienda donde se recogían los principales, y unos venían de diecisiete y dieciocho leguas, en hamacas enfermos, y otros de dieciséis, por agua, los cuales solían cantar la misma noche de la Natividad: "Hoy nació el Redentor del mundo". Hasta aquí Fray Pedro de Gante, cuyos discípulos indios se esparcieron después como apóstoles por toda la tierra extendiendo así y perpetuando el sistema de Fray Pedro, sistema que adoptaron no sólo los franciscanos sino los otros religiosos y el clero parroquial. (4).

La especial atención que se dedicó al cultivo intelectual y moral de los niños, merece también la nuestra en este lugar y período que fué el de su apogeo histórico.

Dieron los misioneros diferente educación a los niños del pueblo y a los hijos de los principales o señores antiguos. Tenían para ello buenas razones, además de la orden que Hernán Cortés dió en este sentido, siendo una y muy principal la de que los primeros necesitaban su tiempo y fuerzas para sustentarse.

"Por haberse en esto descuidado algunos religiosos, dice Mendieta, no conservando la loable costumbre que en este caso tenían los indios de la Nueva España, en tiempos de su infidelidad, han enseñado y habilitado a muchos hijos de labradores y gente baja, de tal manera que se han alzado a mayores y son ellos los que gobiernan en muchos pueblos, y tienen supeditados y abatidos a los principales, los cuales, antes que recibiesen la fe eran sus señores absolutos". (5).

Refiriéndose a las escuelas propiamente dichas, reservadas a los hijos de los principales, en las que con alta prudencia se les daba todos y sólo los conocimientos que debían poseer, tenemos asimismo datos auténticos precisos y sobre todo estas líneas que nunca debemos olvidar: "*En todos los pueblos de la Nueva España donde residen religiosos, hay escuelas las cuales común-*

---

(4) "Códice Franciscano" editado por García Icazbalceta, pág. 221-25.

(5) "Cod. Fran. pág. 62-4.

mente se suelen edificar dentro del circuito que tienen los frailes y pegadas con las iglesias, y a la parte del Norte. Allí se juntan los niños hijos de los principales, y después que han aprendido la doctrina cristiana, que para todos es el primer fundamento, luego son enseñados a leer y escribir.

“En estas mismas escuelas se juntan también cada día los indios cantores y menestres de la iglesia a ejercitarse en el canto y música, y proveer los Oficios que se han de cantar en la iglesia, y para ello es menester esta continuación; lo uno porque no salen con el canto, si no es ejercitándolo cada día, lo segundo porque, en dejándolo de continuar luego lo olvidan, y fuera de la escuela nunca lo ejercitan.

“Más finalmente, con el cuidado que con ellos ponen los religiosos, se cantan las mi-

sas y Oficios divinos, por la mayor parte en todas las iglesias que tienen monasterios, en canto llano y en canto de órgano con buena consonancia: y en algunos pueblos particulares donde hay más curiosidad y posibilidad, se hacen los Oficios de la iglesia con tanta solemnidad y aparato de música como en muchas iglesias Catedrales de España”. (6).



Pila bautismal del siglo XVI.

\*

\* \*

La vida espiritual de las almas, no se sostiene con sola doctrina, sino con los santos sacramentos.

(6) “Códice Franciscano”, págs. 64-66.

Es indispensable en una historia eclesiástica, el relato de su administración.

Del bautismo que es el primero de todos y puerta para la recepción de los demás, ya nos hemos ocupado en otro lugar.

Poco sabemos de la administración del sacramento de la Confirmación.

“Los religiosos (leemos en el “Código Franciscano”) como parecía por el breve de León X, pueden administrar el sacramento de la Confirmación cuando el obispo no estuviere en la provincia, pero no se habla que ninguno de los frailes haya usado acá de esta concesión, sino fué uno de los doce primeros llamado Fray Toribio de Motolinia, el cual dicen que confirmó en esta tierra, antes que viniese el primer obispo Fray Juan de Zumárraga. Más, aunque nosotros no administráramos este sacramento, aparejamos a los indios para que lo reciban de manos de los obispos”. (7).

Respecto al sacramento de la Penitencia o Confesión, entre otros muchos, Fray Julián Garcés y Motolinia nos dan noticias muy extensas y edificantes después de certificarnos de su veracidad. De ambos autores entresacamos y entretejemos lo siguiente: “Comenzaron este sacramento en la Nueva España en el año de 1526 en la Provincia de Texcoco y con mucho trabajo, porque como era gente nueva en la fe, apenas se le podía dar a entender qué cosa era este sacramento hasta que poco a poco han venido a confesar bien y verdaderamente. Dicen sus pecados, no con menos claridad y verdad que los que nacieron de padres cristianos, y estoy por decir que con más ganas, porque se huelgan de frecuentar la confesión, y si alguna vez dijeron algo, o menos bien examinado, o no tan bien entendido de los confesores, lo tornan a repetir de su voluntad, sin recibir en ello pena. Tienen simplicidad de palomas, y para sus confesiones, todo el año es cuaresma.

Toman disciplinas ordinarias, con ser cosa que los muchachos rehusan y la reciben de su voluntad, aprovechándose del secreto del tiempo y lugar, fuera de las disciplinas comunes que se toman el viernes santo y todos los viernes del año. Y lo que nuestros españoles tienen por más dificultoso, pues aun no quieren obedecer a los prelados que les mandan dejar las mancebas, esto hacen los indios con tanta facilidad, que parece milagro, dejando las

---

(7) “Código Franciscano”, pág. 97.

muchas mujeres que tuvieron en su paganismo, y contentándose con una en el matrimonio. Clarísimamente se acusan en la confesión (los niños digo) de los hurtos que hacen. Con estar muy hechos a hurtar por particular inclinación que a ello tienen, ni rehusan la restitución ni la dilatan”.

“Quiero decir brevemente lo que acerca de esto he sabido, así por mi persona, como por la relación de religiosos fidedignos, acerca de las buenas costumbres y fe destes indios.

“Preguntáronle a uno porqué se quería confesar fuera de la cuaresma, y respondió que, habiendo estado muy malo, prometió a Dios de confesarse, si le diera salud, y que estaba obligado a confesarse, so pena de ser trangesor del voto.

“Otro indio, habiendo poco antes confesádose con un sacerdote, fué a confesarse con otro: y preguntado porqué segundaba tan presto aquel sacramento, respondió: tengo sospechas de que el confesor no me entendió bien, además de que después acá, se me han acordado otros pecados, y por eso me torno a confesar.

“Cuando algunos dellos se vienen a confesar, y no van absueltos, o porque estaban amancebados, o porque debían alguna restitución, luego al momento cumplen lo que el confesor les manda, y vuelven a él con presteza pidiéndole la absolución. Este argumento, a mi parecer, no es pequeño para



San Francisco de Asís. Estatua del siglo XVI  
Propiedad de Dn. José Julio Barbabosa.

entender la fe que hay en los indios. Si se les dilata la confesión, por ocupación del confesor, o por otra causa, lo sienten, lloran y gimen: mostrando hambre del sacramento y sed de la justicia. Muchos dellos, después de recibir el bautismo, piden que los bauticen y en diciéndoles que no es esto lícito, responden: bien sabemos eso, pero por entonces no creímos, o no entendimos las palabras del que nos bautizaba, y por eso pedimos segunda vez el bautismo". (8).

"Algunos que ya saben escribir traen sus pecados por escrito con muchas particularidades y circunstancias.

"Una cuaresma estando yo en Cholollan, que es un gran pueblo cerca de la ciudad de los Angeles, eran tantos los que venían a confesarse, que yo no podía darles recado como yo quisiera, y díjeles: yo no tengo que confesar sino a los que trajeren sus pecados escritos y por figuras que esto es cosa que ellos saben y entienden, porque esta era su escritura; y no lo dije a sordos, porque luego comenzaron tantos a traer sus pecados escritos, que tampoco me podía valer, y ellos con una paja apuntando, y yo con otra ayudándoles, se confesaban muy brevemente; y de esta manera hubo lugar de confesar a muchos, porque ellos lo traían tan bien selañado con caracteres y figuras, que poco más era menester preguntarles de lo que ellos traían allí escrito o figurado". (9).

"Restituyen muchos de los indios que son en cargo, antes de que vengan a los pies del confesor, teniendo por mejor pagar aquí, aunque queden pobres, que no en la muerte; y de esto hay cada cuaresma notables cosas, de las cuales diré una que aconteció en los primeros años que se ganó esta tierra.

"Yéndose un indio a confesar, era en cargo de cierta cantidad, y como el confesor le dijese que no podía recibir entera absolución si no restituía primero lo que era en cargo, porque así lo mandaba la ley de Dios y lo requería la caridad del prójimo, finalmente luego aquel día trajo diez tejuelos de oro, que cada uno pesaría cinco o a seis pesos, que era la cantidad que él debía, queriendo él mas quedar pobre, que no se le negase la absolución. Aunque la hacienda que le quedaba no pienso que

---

(8) Carta de Fray Julián Garcés a Paulo III., apud. Lorenzana. Concilio Mexicano, págs. 16 y siguientes.

(9) Motolinía, Trat. II. VI.

valía la quinta parte de lo que restituyó, más quiso pagar su trabajo con lo que le quedaba, que no irse sin ser absuelto". (10).

"Las restituciones que en la cuaresma hicieron yo creo que pasaron de diez o doce mil, de cosas que eran a cargo, así de tiempo de su infidelidad como después: unos de cosas pobres, y otros de más cantidad y de cosas de valor; y muchas restituciones de harta cantidad, así de joyas de oro y piedras de precio, como tierras y heredades. Alguno ha habido que ha restituido doce suertes de tierras, la que menos de cuatrocientas brazas, con muchos vasallos y casas dentro de las heredades. Otros han dejado otras suertes que sus padres y abuelos tenían usurpadas y con mal título: los hijos ya como cristianos se descargan y dejan el patrimonio, aunque estas gentes aman tanto las heredades como otras, porque no tienen otras granjerías". ¿Puede dudarse de la sinceridad de los primeros cristianos aztecas?

Han hecho también mucha penitencia, así en limosna a pobres como a su hospital, y con muchos ayunos de harta abstinencia, muchas disciplinas secretas y públicas; en la cuaresma por toda la provincia se disciplinan tres días en la semana en sus iglesias, y muchos de estos días se tornaban a disciplinar con sus procesiones de iglesia en iglesia, como en otras partes se hace la noche del Jueves Santo; y esta de este día no la dejaron, antes vinieron tantos que a parecer de los españoles que aquí se hallaron, juzgaron haber veinte o treinta mil ánimas. Toda la Semana Santa estuvieron en los divinos oficios. El sermón de la Pasión lloraron con gran sentimiento, y comulgaron muchos con grande reverencia, y hartos de ellos con lágrimas, de lo cual los frailes recién venidos se han edificado mucho". (11).

"Cumplen muy bien lo que les es mandado en penitencia, por grave cosa que sea y muchos de ellos hay que si cuando se confiesan no les mandan que se azoten, que les pesa, y ellos dicen al confesor: "¿Porqué no me mandas disciplinar?" Porque lo tienen por gran mérito, y así se disciplinan muchos de ellos todos los viernes de la cuaresma de iglesia en iglesia". (12).

"El continuo y mayor trabajo que con estos indios se pasó, fué en las confesiones, porque son tan continuas que todo el año es una cuaresma a cualquier hora del día y en cualquier lugar,

---

(10) Motolinia, *Trat. II. Cap. V.*

(11) Motolinia, *Trat. II. Cap. XV.*

(12) Motolinia, *Trat. II. Cap. V.*

así en las iglesias como en los caminos: y sobre todo son continuos los enfermos; las cuales confesiones son de muy gran trabajo: porque como los agravian las enfermedades, y muchos de ellos nunca se confesaron, la caridad demanda ayudarlos y disponer como quien está *in articulo mortis* para que vayan en vía de salvación. Muchos de estos son sordos, otros llagados, por cierto los confesores en esta tierra no tienen de ser delicados ni asquerosos para sufrir esta carga; y muchos días son tantos los enfermos, que los confesores están como un Josué rogando a Dios que detenga el sol y alargue el día para que se acaben de confesar los enfermos”.

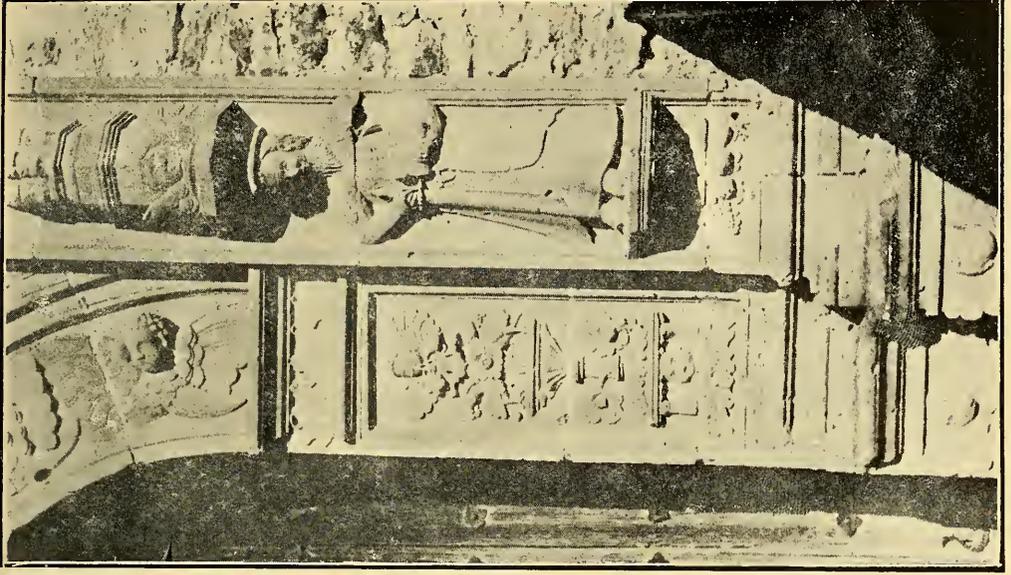
“Maravíllanse muchos españoles y son muy incrédulos en creer el aprovechamiento de los indios, en especial algunos recién venidos de España y como no lo han visto, piensan que no más es fingido lo que de los indios se dice, y la penitencia que hacen; y también se maravillan que de lejos se vengán a bautizar, casar y confesar y en las fiestas a oír misa, pero vistas estas cosas es de notar la fe de estos cristianos tan nuevos. ¿Y porqué no dará Dios a estos que a su imagen formó, su gracia y gloria, disponiéndose también como nosotros?” (13).

Contra las críticas y acusaciones sobre la precipitación o negligencia de los misioneros, existe el precioso documento a que ya nos referimos, recibido en el Consejo de Indias quien podía y debía contradecirle si hubiera en que lo hacer. El “Orden”, dice, que se tienen en administrar este sacramento (de la confesión), es el siguiente:

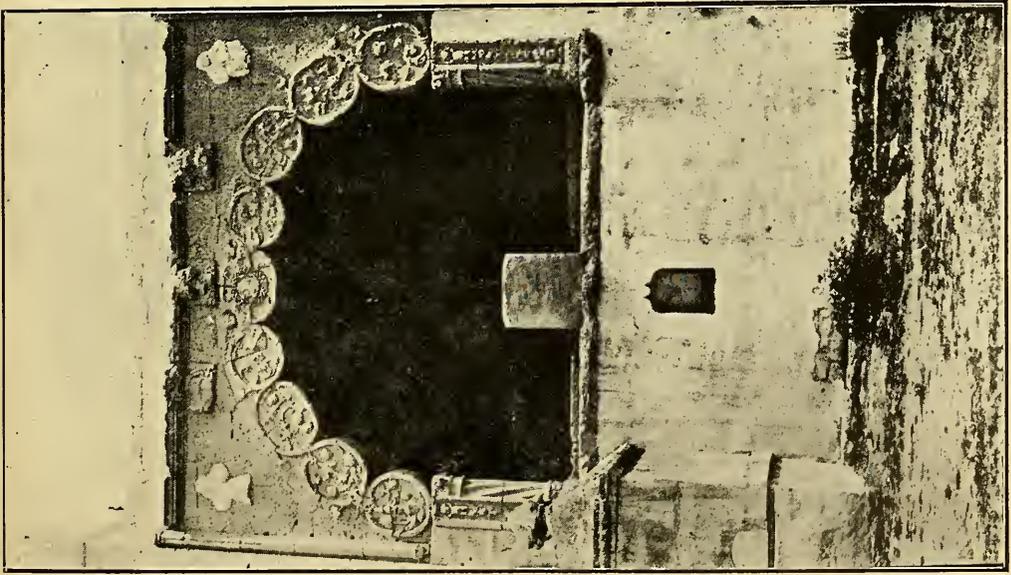
“Primeramente, por cuanto el tiempo de la cuaresma está particularmente dedicado por la Iglesia para las confesiones y penitencias de los fieles, y es más apto para ello que otro tiempo del año, a esta causa siempre en la cuaresma se desembarazan los Religiosos, que son lenguas, de todos los demás negocios, y se ocupan totalmente desde que amanece hasta que anochece en confesar, salvo el tiempo de decir misa y comer, y así confiesan en el día a cuarenta, cincuenta o sesenta cada uno, y algunos más; y también porque los indios no tienen los tratos ni contratos y marañas que tienen los españoles, y demás desto porque para haberse de confesar los indios, los tienen primero los frailes muy bien aparejados, como abajo se dirá; y más: es de saber que esta

---

(13) Motolinia, Trat. II. Cap. XIV.



Detalle del pórtico de la Iglesia de Atotonilco, Parroquia de Atitalaquia, Hgo.



Altar al aire libre en el Atrio de Tlahuelilpan. Hgo.



\* tarea de confesiones de cuaresma, la comienzan muchos religiosos desde el Domingo de la Septuagésima, porque haya lugar de confesar más gente dentro de este santo tiempo.

“Pasada la cuaresma no dejan de confesar los religiosos en todo el tiempo del año a los que acuden, antes llaman y buscan a los que no se han confesado en la cuaresma, y los traén por sus barrios, así en la cabecera como en los sujetos o visitas, y algunos sacerdotes toman como por tarea de confesar cada día doce o quince o veinte entre año, cuando no es cuaresma, otros de continuo se ocupan sin cesar en las confesiones, y para casi todos los religiosos todo el año y toda la vida es cuaresma.

“Demás desto se tiene por costumbre de confesar a los que se han de casar, porque por la mayor parte son mozos y se presume que los más dellos nunca se habrán confesado y porque se dispongan mejor para la recepción del Sacramento del Matrimonio: y así se les avisa para que mientras se examinan sus casamientos y se van haciendo las bannas, se aparejen ellos y se confiesen, como lo hacen.

“Para los enfermos, por cuanto sería imposible ir a confesarlos a sus casas, a causa de estar lejos las unas de las otras, y mientras se cumpliese con unos, padecerían los otros, y no podrían tampoco, si esto hiciesen los religiosos, entender en otra cosa alguna de las muchas que hay que hacer y convienen: por tanto se tiene esta orden en toda la tierra, y es estar avisados los indios, que en comenzando alguno a enfermar, luego, antes que la enfermedad arrecie, lo traigan a la iglesia para que se confiese, y traenlo muy descansadamente en unas andillas que tienen hechas para este efecto, con su cubierta, de manera que el enfermo ningún detrimento recibe.

“Y en esto de traer los indios enfermos a confesar a la iglesia y no ir los sacerdotes a sus casas, entiéndase que no se puede hacer otra cosa, y aunque se pudiese hacer, habiendo mucha copia de sacerdotes, tampoco convendría que se hiciese, ni parecería bien a los indios ni les cuadraría, ni a la honestidad de los sacerdotes, porque ellos están, maridos y mujeres y padres e hijos, todos metidos en un celemin en sus pobres chozuelas, que apenas caben en ellas, de tal suerte, que aun pasando de camino por sus puertas el religioso, acaece muchas veces rogarle que confiese algún enfermo, y para que lo confiese se lo sacan al camino,

por ver ellos mismos que allá dentro de su casa no está decente lugar, y a esta causa todos los ministros guardan esta costumbre de hacer llevar los enfermos a la iglesia para confesarlos allí, porque hacer otra cosa no lleva camino ni convenía que se hiciese, si no fuese en tiempo de necesidad estando tal el enfermo que sin detrimento suyo no se pudiese mudar, o siendo algún indio principal que tiene decente casa para todo; que en tal caso allí los van a confesar los frailes, y en todo tienen cuenta con seguir los medios que más convienen.

“El aparejo con que preparamos ordinariamente a los indios para que debidamente se confiesen, es el siguiente:

“Primeramente los examinamos de lo esencial de la doctrina cristiana, como es persignarse y santiguarse y decir el Pater noster, Ave María, Credo, Salve Regina en latín o en su lengua, dar cuenta de los catorce artículos de la fe y de los Mandamientos de la Ley de Dios y cinco de la Iglesia, y de los siete pecados mortales, y que digan la confesión general; y a los que desto no saben se lo hacemos enseñar antes que se confiesen porque es gente que con facilidad acuden a lo que les dicen que les conviene, como sepan que el que se los manda tiene autoridad para lo hacer, que si no, no hay remedio.

“Lo segundo, les declaramos la necesidad y eficacia del Sacramento de la Penitencia por el cual se perdonan los pecados, y el que era pecador se pone bien con Dios: las tres partes de la Penitencia, que son contrición, confesión y satisfacción; el orden que en esto han de tener, que es primero, acordarse de los pecados que han cometido, y acordándose pesarles mucho de los haber cometido, especialmente por haber con ellos ofendido a Dios, tan digno de ser amado y servido, y luego confesarse enteramente de todos, con propósito de no volver más a ellos y después cumplir la penitencia que el sacerdote les diere, restituyendo la hacienda y fama del prójimo; aunque desto, (fama), poco tienen ellos que restituir.

“Lo tercero, les damos algunos avisos necesarios a su capacidad, como es decirles lo que han de hacer si han encubierto algún pecado en las confesiones pasadas, o si no han cumplido la penitencia que se les dió, que no tengan temor del confesor, pues saben que es su padre, y no los ha de maltratar por los pecados que les descubriese, sino antes ayudarles para que salgan dellos,

que no tengan otras pláticas en la confesión ni cuenten allí sus trabajos, sino sólo sus pecados; que no descubran allí pecados ajenos ni echen la culpa de sus pecados a otros; y otras cosillas desta manera, las cuales por el uso tienen colegido los religiosos que es necesario avisárselas, a lo menos a los que no están aún muy instructos.

“Estas pláticas se les hacen los domingos después de comer, porque se juntan para ello en la iglesia y patio de ella todos los que se han de confesar aquella semana; y acabada la plática se les da cierta señal a cada uno para que sepa el día en que se ha de venir a confesar, porque no se impidan unos a otros ni padezcan algunos que podrían detenerse mucho tiempo y tener lejos sus casas, y así el lunes vienen tantos y el martes tantos, y por el consiguiente los otros días de esta semana; y desta manera, el mismo día que vienen se confiesan y se vuelven a sus casas.

“Lo cuarto, para que hagan mejor memoria de sus pecados y se confiesen más concertadamente, se les lee cada mañana, cuando vienen a confesarse, un memorial que contiene todas las cosas en que ordinariamente pueden o suelen los hombres pecar, procediendo por los diez mandamientos y por los pecados mortales, diciéndoles acerca del primer mandamiento: acuérdate si has hecho tal o cual cosa para confesarte dello; en el segundo: acuérdate si has hecho eso o ésto, y así de los demás.

“Y por confesarse los indios con tantas preparaciones, las cuales a la verdad han menester, se confiesan tantos cada día, que a algunos sacerdotes les acaece confesar ciento, y dende arriba; y también lo hace ser tan pocos los géneros de pecados en que comúnmente incurren los indios, y tan conocidos ya de los confesores, y ésta es también la causa por que los que están hechos a confesar indios, quieren más confesar veinte dellos, que sólo un español, porque el indio viene tan aparejado como tengo dicho, y con el español no se ha de tratar de aparejo, sino es que el mismo sacerdote es menester que se apareje para haber de oír a uno de ellos de penitencia.

\*

\* \*

“El Santísimo Sacramento de la Eucaristía se daba en esta tierra a muy pocos de los naturales, sobre lo cual hubo diversas

opiniones y pareceres de letrados, hasta que vino una bula del Papa Paulo III por la cual, vista la información que se le hizo, mandó que no se les negase, sino que fuesen administrados como los otros cristianos". Hasta aquí el Códice. (14)

Pero es el caso como veremos adelante, que a pesar de la bula, a los cristianos se les administraba pocas veces el Santísimo Sacramento y además no es tan exacto que se fijasen mucho algunos ministros en la bula de Pablo III. Felipe II despachó en Madrid el 25 de noviembre de 1578, la siguiente cédula al Arzobispo de México:

"A Nos se ha hecho relación que en esas provincias hay algunos indios buenos cristianos y que tienen capacidad para recibir y que se les administre el Santísimo Sacramento de la comunión, a los cuales no se les administra; y visto en el nuestro Consejo de las Indias, ha parecido que, siendo así, podría darse orden en ello cómo no careciesen de tanto bien y consuelo espiritual. Porque vos rogamos y encargamos lo veáis y, entendido bien lo que en ello hubiere, proveáis lo que pareciere convenir al servicio de Dios Nuestro Señor y bien y salvación de las ánimas de vuestras ovejas, y para su consolación espiritual: y de lo que en ello hiciéredes, nos daréis aviso". Hasta aquí la cédula. (15)

"Muchos indios (contesta el Códice) piden la Comunión con grandísima instancia e importunación, y a algunos destes se les niega, como es ya dicho, porque al ministro le parece que así conviene. A otros procuran de atraer los mismos confesores a que lo reciban por hallar mucha sinceridad en sus conciencias, y buena inteligencia en las cosas de Dios, y con muchos dellos no pueden acabar, porque dicen que no se hallan aún aparejados para recibir tan alto beneficio de Dios, y dilátanlo para otro año o para otro tiempo, diciendo que hablarán con su corazón y procurarán de aparejarse.

"Con todo esto lo reciben muchos en la cuaresma adonde hay religiosos (que los clérigos por maravilla curan de tratar cosa de aprovechamiento espiritual de los indios). En algunos pueblos comulgan tres o cuatro o cinco mil personas, en otros menos, conforme a como son los pueblos de grandes o pequeños, y también conforme al ejercicio y cuidado que hay de parte de los ministros;

---

(14) Códice Franciscano, págs. 97 y sig.

(15) Archivo Gral. de Indias 103-3-1.

porque los indios son gente que no son mas de cuatro los menean y tratan y andan con ellos, instruyéndolos y animándolos en lo que conviene: y así cuando hay fervor y diligencia de parte de los ministros que los ayudan, andan ellos fervorizados y aprovechan; y si los dejan de la mano, luego desmayan y cesa todo, y lo mismo es en lo temporal que toca al bien de sus repúblicas.

“Entre año a pocos se da el Sacramento de la Eucaristía, si no es a los enfermos, aunque muchos lo piden en la Pascua y fiestas principales: mas déjaseles de dar porque no sea causa la fre-

cuentación destes pocos, que se ocupen con ello los Religiosos, dejando de confesar a muchos que apenas les alcanza para poder confesar una vez al año.

“El aparejo con que preparamos a los indios para recibir este Sacramento Santísimo, es el siguiente:

“Primeramente, se satisfacen los confesores de sus conciencias, que están en debida disposición para ello, y dánles cierta señal para conocerlos después y saber que han de comulgar.

“Lo segundo, demás

de la doctrina cristiana de que se les pide cuenta para confesarlos, se les pide también que den cuenta explícitamente de los artículos de la Trinidad de las Personas, y de la unidad de la Esencia divina, y de la Encarnación y Pasión del Hijo de Dios, y como él mismo está en el Sacramento del Altar, después que el sacerdote, mediante las palabras de ese mismo Redentor, ha consagrado



Casulla del siglo XVI Propiedad del Sr. Pbro. Canuto Flores

el pan y vino, y háceles siempre plática particular a cerca de este divino misterio.

“Lo tercero, el día antes de la comunión se les hace plática de la limpieza que se requiere para recibir el Cuerpo del Señor, que vengan lo más limpio que pudieren en sus vestiduras, porque aunque la limpieza exterior hace poco al caso para lo que Dios busca y pide de nosotros, no obstante esto es bien que en aquel acto se tenga cuenta con ella por la reverencia del Santísimo Sacramento, y por el ejemplo y satisfacción de los que se hallaren presentes. Y hecha esta plática, se reconcilian los que se acuerdan de alguna cosa que les agrave la conciencia, y otro día siguiente comulgan”. (16)

“Reciben los indios el Santísimo Sacramento de la Eucaristía con mucha devoción, y algunos dellos en abundancia de lágrimas, según el sentimiento que el Señor da a cada uno: y dáseles con solemnidad, por su devoción y por la reverencia del Santísimo Sacramento. Hállase grandísimo fruto y aprovechamiento en los que lo reciben, y aun de los que están acostumbrados a confesarse ordinariamente, a los que tarde o nunca se han confesado, se reconoce tanta ventaja como de hombre a bestia: y este fruto es el que cabe a los Religiosos para trabajar tanto con ellos: y para que no desmayen en ello. Siempre se les había de encargar de parte de S. M., que particularmente en la administración de estos dos Sacramentos de la Confesión y Comunión ocupen más tiempo con estos naturales, procurando que este sea su más cotidiano ejercicio”.

El piadoso historiador dominico Fray Agustín Dávila Padilla, nos suministra los siguientes datos tocantes a la administración de la Sagrada Eucaristía: “No se puede olvidar la devoción con que estos indios reciben el Santo Sacramento del Altar. En esto tienen particular cuidado los religiosos: porque así para satisfacer sus conciencias, dando el pan del cielo a los que saben conocerlo: como para causar mayor estima de su valor divino: examinan primero con grande cuidado a los que han de tener licencia para comulgar, y se tienen entre ellos por grado de suficiencia, estar ya aprobados al Santísimo Sacramento:

y se llaman los graduados, *Comuniotlacatl*, que quiere decir, la gente que comulga. (17)

“Lléganse con grande devoción al altar, procurando no solamente la limpieza del alma, de que se precian, sino aún también la del cuerpo, vistiéndose de limpio, suelen estar gran rato en oración pidiendo a Dios que les purifique la conciencia, como él sabe que conviene para recibirle. En habiendo comulgado ponen devotamente los ojos en el suelo, y la consideración en la merced recibida, y se recogen hablando con Dios, y agraciéndole beneficio tan singular, como sin merecerlo se les ha comunicado.

“A mis manos vino pocos días ha un testimonio auténtico de un caso que confirma bien la devoción con que algunos indios comulgan, pues el mismo Dios quiso probar la dignidad de una pobre india en el pueblo de Tzintzuntzan de la provincia de Mechoacan, el año 1540, en presencia de Fr. Miguel de Estevaliz religioso de la orden de San Francisco, a quien el padre Fr. Pedro de Vargas, Guardián de Huejocingo, puso precepto de obediencia, para que declarase la verdad en este caso, delante de escribano público, el año pasado de mil y quinientos y noventa y uno. Y fué que siendo Guardián de Tzintzuntzan Fr. Pedro de Reyna, y estando administrando el Santísimo Sacramento del Altar a muchos indios, vió Fr. Miguel de Estevaliz que se había levantado una forma consagrada dentre las demás, y que volando por el aire se fué a la boca de una india de las que esperaban la comunión, y ella la recibió devotamente. Vióla también volar el Guardián, y entendiendo que se había caído en el suelo, y queriéndola buscar, le dijo Fr. Miguel, que le ayudaba a la Misa, como él había visto que la forma se había ido derechamente a la boca de la india que la había recibido. Llegóse a ella el Guardián para satisfacerse de caso, y la india le dijo, como ya la había recibido y consumido. La india era muy buena cristiana y devotísima del Santísimo Sacramento: y el Frayle que deponía todo esto, era y es gran ejemplar en su vida religiosa, con edad que agora tiene de más de ochenta años”.

\*

\* \*

Tócanos ya describir la administración del Santo Sacramento

---

(17) Fray Agustín Dávila Padilla “Crónica de la Provincia de Santiago”, pág. 83.

del matrimonio que como corona de los cuatro primeros venía a elevar al orden sobrenatural la unión de las familias y a dar gracias a sus miembros para sostener en pureza y dignidad ese primer núcleo de vida social.

“El sacramento del matrimonio en esta tierra de Anahuac, o Nueva España, se comenzó ( a administrar solemnemente) en Tezcoco. En el año 1526, domingo 14 de octubre, se desposó y casó pública y solemnemente Dn. Hernando, hermano del señor de Tezcoco, con otros siete compañeros suyos, criados todos en la casa de Dios, y para esta fiesta llamaron de México, que son cinco leguas, a muchas personas honradas, para que festejasen sus bodas: entre las cuales vinieron Alonso de Avila y Pedro Sánchez Farfán, con sus mujeres, y trajeron otras personas honradas, que ofrecieron a los novios a la manera de España, y les trajeron joyas buenas, y trajeron también mucho vino, que fué la joya con que más se alegraron; y porque estas bodas habían de ser ejemplo de toda la Nueva España, veláronse muy solemnemente, con las bendiciones y arras y anillos, como lo manda la Santa Madre Iglesia. Acabada la misa, los padrinos con todos los señores y principales del pueblo, que Tezcoco fué muy gran cosa en la Nueva España, llevaron sus ahijados al palacio o casa del señor principal, yendo delante muchos cantando y bailando; y después de comer hicieron muy gran *netatiltli* o baile. En aquel tiempo ayuntábase a un baile de estos, mil y dos mil indios. Dichas las vísperas, y saliendo al patio donde bailaban, estaba el tálamo bien aderezado, y allí adelante de los novios ofrecieron al uso de Castilla los señores y principales y parientes del novio, ajuar de casa y atavíos para sus personas; y el Marqués del Valle mandó a su criado que allí tenía, que ofreciese en su nombre, el cual ofreció muy largamente.

“Los mozos que de nuevo se casan son ya tantos, que hincen las iglesias, porque hay día de desposar cien pares: y días de doscientos y trescientos, y días de quinientos; y como los sacerdotes son tan pocos reciben mucho trabajo, porque acontece un solo sacerdote tener muchos que confesar y bautizar y desposar, y velar, y predicar, decir misa, y otras cosas que no puede dejar. En otras partes he visto que en una parte están unos examinando casamientos, otros enseñando los que se tienen de bautizar, otros que tienen cargo de los enfermos, otros de los niños que na-

cen, otros de diversas lenguas e intérpretes que declaran a los sacerdotes las necesidades con que los indios viven, otros que proveen para celebrar las fiestas de las parroquias y pueblos comarcanos, que por quitarles y desarraigarles las fiestas viejas celebran con solemnidad, así de los divinos oficios, y en la administración de los sacramentos, como con bailes y regocijos; y todo es menester hasta desarraigarlos de las malas costumbres con que nacieron. Mas tornando al propósito, y para que se entienda el trabajo que los sacerdotes tienen, diré cómo se ocupó un sacerdote, que estando escribiendo esto, vinieron a llamar de un pueblo una legua de Tlaxcallan, que se decía Santa Ana de Chiautempan, para que confesase ciertos enfermos y también para bautizar.

“Llegado el fraile halló más de treinta para confesar, y doscientos pares para desposar, y muchos que bautizar, y un difunto que enterrar, y también tenía de predicar al pueblo que estaba ayuntado. Bautizó este fraile aquel día entre chicos y grandes mil quinientos, poniéndoles a todos óleo y crisma, y confesó este mismo día quince personas, aunque era una hora de noche y no había acabado; esto no le aconteció a este solo sacerdote, sino a todos los que acá están, que se quieren dar a servir a Dios y a la conversión y salud de las ánimas de los indios, y esto acontece muy ordinariamente.

“En Tzompantzinco, que es un pueblo de harta gente, con una legua a la redonda que todo es bien poblado, un domingo ayuntáronse todos para oír la misa, y desposáronse, así antes de la misa como después por todo el día, cuatrocientos cincuenta pares, y el lunes adelante se desposaron ciento cincuenta pares y bautizáronse más de setecientos niños y quinientos adultos. En la misa del domingo se velaron doscientos pares, y el lunes adelante se desposaron ciento cincuenta pares, y los más de estos que fueron a velarse a Tecoac, tras los frailes; y *esto todo lo hacen ya los indios de su propia voluntad sin parecer que reciban ningún trabajo ni pesadumbre.* En Tecoac se bautizaron otros quinientos y se desposaron cien pares. La vuelta fué por otros pueblos a donde se bautizaron muchos, y hubo día que se desposaron más de setecientos pares; y en esta casa de Tlaxcallan y en otra, se desposaron en un día más de mil pares, y en los otros pueblos era de la misma manera, porque este tiempo fué el fervor de casarse los indios naturales con una sola mujer; aquella

con quién estando en su gentilidad, primero había contraído matrimonio.

“Para no errar ni quitar a ninguno su legítima mujer, y para no dar a nadie, en lugar de mujer manceba, había en cada parroquia quien conocía a todos los vecinos, y los que se querían desposar venían con todos sus parientes, y venían con todas sus mujeres, para que todas hablasen y alegasen en su favor, y el varón tomase la legítima mujer, y satisfaciese a las otras, y les diese con qué se alimentasen y mantuviesen a los hijos que les quedaban. Era cosa de verlos venir porque muchos de ellos traían un hato de mujeres e hijos como de ovejas, y despedidos los primeros venían otros indios que estaban muy instruidos en el matrimonio y en la práctica del árbol de la consanguinidad y afinidad; a éstos llamaban los españoles, *licenciados*, porque lo tenían tan entendido como si lo hubiesen estudiado sobre ello muchos años. Estos platicaban con los frailes los impedimentos. Las grandes dificultades, después de examinadas y entendidas, enviábanlas a los señores obispos y a sus provisores, para que lo determinasen; porque todo ha sido bien menester, según las contradicciones que ha habido que no han sido menores ni menos que las del bautismo”. (18)

Hubo, sin embargo, como es natural, tratándose de tantas multitudes, sus errores y sus descuidos. Aun rebajándole mucho a la relación del Dr. Anguis, clérigo y parte abiertamente contraria a los frailes, hay, sin embargo en ella parte de verdad.

“Diré, escribe el citado Provisor, el abuso que hallé en el obispado de Mechoacán, y lo comencé a remediar, y hallé tantos casos que lo dejé al cabo como cosa sin remedio: y era que como acaece de Pedro y María, indios que están casados y en haz de la

---

(18) Motolinia Trat. II, Cap. VII. Aquí conviene recordar el principal inconveniente y trabajo con palabras del mismo Fray Toribio: “No tuvieron tampoco poco trabajo en quitar y desarraigar a estos naturales la multitud de las mujeres, la cual cosa era de mucha dificultad, porque se les hacía muy dura cosa dejar la antigua costumbre carnal, y cosa que tanto abrasa la sensualidad; para lo cual no bastaban fuerzas ni industrias humanas, sino que el Padre de las misericordias les diese su divina gracia: porque no mirando a la honra y parentesco que mediante las mujeres con muchos contraían, y gran favor que alcanzaban, tenían con ellas mucha granjería y quién les tejía y les hacía mucha ropa, y eran muy servidos porque las mujeres principales llevaban consigo otras criadas. Después de venidos al matrimonio tuvieron muy gran trabajo y muchos escrúpulos hasta darles la verdadera y legítima mujer”. Motolinia, Trat. III. Cap. III.

iglesia, el uno de ellos se manceba con otro, y éste para descargarse de su mujer y casarse con quien está amancebado, no tiene necesidad más que de parecer ante el fraile y decir que cuando se casó con María en haz de la iglesia, era primero casado con la otra que allí lleva. Luego, incontinenti es creído, y allí de presente, sin más averiguación ni más información, los descasa y los torna a casar con la que el indio quiere; y a la que quedó apartada le busca luego otro marido y la casa. Acaece después que este Pedro que pareció ante el fraile a descasarse y casarse, al primer enojo que pasa en su casa, torna a parecer ante el mismo fraile y dice que la relación que hizo primero no fué verdadera y que engañó en lo que dijo, que pide lo torne a la primera, la cual *in plurimum* se halla ya casada con otro. Y luego, con la misma facilidad que lo oyó primero, lo torna a oír segunda vez, de manera que se viene a armar una maraña de matrimonios que no bastará otro que Dios a deshacerla, porque se juntan cinco o seis matrimonios hechos todos en haz de la iglesia y todos fundados en lo que el primero urdió. Y esto es tan común como he dicho a V. M., y cada día se hacen y deshacen estos matrimonios, y pasa así porque lo experimenté y averigué así en muchos casos. Y al mismo fraile que era un francés, que tenía de ordinario hacerlo así, trabajé por escrito y de palabra de encaminarlo, y no aproveché nada, porque decía que la conciencia de cada uno se había de creer y que había de tener por verdad lo que cada uno en su conciencia le decía. Y de ver los absurdos grandes que a cerca desto hay, murmurándolo los prelados y los frailes no dejan de querer defender lo que hacen, y desta suerte nacen las competencias". Hasta aquí la carta del Dr. Anguís. (19)

Este párrafo no nos da luz sobre lo referente al matrimonio, pero mucha (y vayamos almacenando datos) para la competencia entre ambos cleros, respecto a cualquier punto que se ofreciese.

Mendieta en su citado memorial nos hace formar una idea muy distinta del modo que tenían los religiosos en preparar a los contrayentes, modo que tenemos la obligación de suponer en la máxima parte de los ministros evangélicos, mientras no se *demuestre* lo contrario. Copiaremos sólo algunos párrafos que bastan para hacer luz en el asunto:

---

(19) Cuevas Col. de Doc. pág. 253.

“El orden, dice Fray Jerónimo, que se tiene de proceder en los matrimonios de los indios, es el siguiente:

“Tiene el ministro señalado un día de la semana, el que le parece, para que entonces acudan todos los que quisieran contraer matrimonio y se presenten a la iglesia, porque se diga a muchos juntos lo que se había de decir a cada uno por sí, y porque viniendo cada cual por su parte no embarguen al dicho ministro en las otras muchas ocupaciones que tiene.

“Hay señalados dos o tres indios en cada pueblo para que ayuden a los religiosos en los matrimonios y en las cosas de la doctrina, y éstos tienen congregada la gente para la hora del dicho día asignado en que se examinan los matrimonios, y previenen y avisan a los mismos que se quieren casar, que a los que les preguntare el padre respondan la verdad de lo que pasa y saben, sin temor ninguno, pues entienden que es su padre espiritual y los ama, y por lo que allí dijeren o descubrieren no les ha de venir mal ninguno, ni se ha de saber lo que es secreto, pues no se lo preguntan sino solamente para ayudarlos, de manera que su casamiento no vaya errado, sino que sea legítimo y verdadero, como Dios lo quiere, y para dispensar con ellos en el impedimento que tuvieren, porque después no se vean por ello afrentados ni anden en pleitos.

“Estando así congregados, sale el sacerdote y hace el examen, preguntando a cada uno dellos y dellas por las interrogaciones siguientes:

1º.—Si están bautizados, porque si no lo están se bautizan antes que se casen.

2º.—Si están confirmados, y si no lo están se les avisa que se confirmen la primera vez que el obispo viniera a administrarles este sacramento.

3º.—Si son de aquel pueblo o de aquel distrito, porque si el uno de ellos, el varón o la mujer, es de otro pueblo a donde hay otro ministro, se escribe a quien tiene allá el cargo, para que se le hagan las banas en su pueblo donde es natural, y con su licencia se casa en estotro pueblo adonde contrae con la otra parte.

4º.—Qué edad tiene, porque los que son menores de edad no se reciban.

5º.—Si es alguno de ellos esclavo, porque dello conste a la otra parte, y se vea si pueden hacer vida maridable, y si no, no los recibir al matrimonio.

6°.—Si son parientes en consanguinidad o afinidad, porque se sepa el grado y se vea si pueden o no pueden casarse, o si es bien dispensar en ellos.

7°.—Si han contraído primero con otra persona, para que se sepa si hay o no impedimento.

8°.—Si vienen de su mera y libre voluntad, o compelidos, para que no se permita.

Después de preguntados a cada uno por sí, también avisa el ministro en público a todos los deudos que están presentes, de los impedimentos que puede haber o venir a su noticia, amonestándoles que si supieran algunos de los tales, se les vengán a manifestar, porque se enmiende el yerro que hubiere, pues en esto servirán a Dios y ayudarán a sus mismos deudos en que se hagan acertadamente sus casamientos". Hasta aquí los datos contemporáneos, relativos al matrimonio. (20)

\*  
\* \*

Tocante al Sacramento de la extremaunción, tenemos datos bien tristes:

"Este Sacramento, como no es de *necessitate salutis*, no se da de ordinario a los indios, por ser ellos tantos, y los ministros tan pocos y tan ocupados que no se lo podrían dar, si no fuese dejando de entender en la administración de su doctrina y de los otros Sacramentos más necesarios, ni las casas de los indios son decentes para ello, como arriba se dijo, tratando de las confesiones de los enfermos, antes sería irreverencia y menosprecio del Sacramento administrarlo allí. Pues traerlos a ellos a las iglesias, para que allí se les diese, estando ya para espirar, sería ocasión de abreviarles la vida; que si los traen a la iglesia a confesar es cuando comienzan a enfermar, y no estando *en articulo mortis*; y a esta causa no se les da, como digo, el Sacramento de la Extremaunción, si no es en particular algún principal que lo pide, y entonces se da con la devoción posible, guardando la forma que está puesta en el Manual del Arzobispo para lo administrar a los españoles". (21)

---

(20) "Código Franciscano". pág. 105.

(21) "Código Franciscano", pág. 109.

Cuando vió de cerca este inmenso trabajo y exuberante fruto obtenido entre los indios un seglar, el prudente y reposado Lic. Renavente, fiscal de la Audiencia de México, escribió a Carlos V: "El estado de esta Nueva España está muy acrecentado en la conversión y doctrina y enseñamiento de estos naturales más que nunca estuvo y el cuidado de los prelados y Religiosos con grande ánimo y fervor y trabajo de vida y ejemplo muy continuado y parece en la verdad un traslado de la primitiva Iglesia y que Dios obra agora como en aquellos tiempos". (22)

Tienen nuestros lectores los suficientes datos bien documentados, para afirmar con nosotros, que la parte religiosa de nuestra civilización, la que directamente pertenecía a la Iglesia quedaba instalada y en marcha. Mas porque era necesario para el desarrollo de las actividades de la Iglesia, para el reinado de Jesucristo en las almas, y para el completo bienestar de los pueblos, la Iglesia docente en México se vió en el deber de intervenir en los problemas sociales de la época, como se verá en el capítulo siguiente.

---

(22) Archivo General de Indias, 58-5-8.



## CAPITULO IX

### LA IGLESIA EN LAS CUESTIONES SOCIALES

---

RAZON DE TRATARSE ESTA MATERIA.—LÍNEAS GENERALES DEL SISTEMA DE COLONIZACION.—LAS ENCOMIENDAS EN TEORIA.—REPARTICION DE LAS TIERRAS DE LABRANZA.—EL PROBLEMA DEL TRABAJO.—LOS ESCLAVOS.—LOS TRIBUTOS.—ÍNDIOS DE CARGA.—TIRANIA DE LOS *CAPIXTLES*.—LA PROPIEDAD TERRITORIAL.—PARECERES DE RELIGIOSOS.—LAS REDUCCIONES.—REPARTIMIENTOS Y OBRAJES.—EL PARECER DE LOS JESUITAS.—LA PAGINA DE ORO DEL TERCER CONCILIO.—LA ELEVACION DEL CARACTER INDIGENA.—FAMOSO MEMORIAL DE JERONIMO LOPEZ.—DETALLES DE CULTURA.

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

AGUIAR Y ACUÑA, RODRIGO DE.—“Sumarios de la recopilación de las leyes, ordenanzas, provisiones, etc., acordadas por los Reyes de Castilla.—México, 1677.

BANDELIER, AD. F.—On the distribution and tenure of lands, the customs with respect to inheritance, among the ancient mexicans.—Salem, 1878.

CLAVIJERO, FRANCISCO JAVIER.—Historia Antigua de México: sacada de los mejores historiadores españoles, y de los manuscritos, y de las antiguas pinturas de los indios.—Londres, 1826.

CLERO DE MEXICO (EL).—durante la dominación española según el archivo inédito archiepiscopal metropolitano.—México, 1907.

CODICE CUEVAS.—Publicado por el Museo Nacional.—México, 1914.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar. Segunda serie publicada por la Real Academia de la Historia.—Madrid, 1885.

DOCUMENTOS INEDITOS para la Historia de México. Siglo XVI. Colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. I.—México, 1914.

DOCUMENTOS SOBRE COLONIZACION. Los ha reunido puesto en orden cronológico y los publica Vicente E. Manero.—México, 1878.

OROZCO Y BERRA, MANUEL.—Historia de la Dominación Española en México. Tomo I.—México, 1906. .

SAHAGUN, BERNARDINO DE.—Historia Universal. Edición parcial en facsímil de los Códices matritenses, en lengua mexicana, que se custodian en las bibliotecas del Palacio Real y de la Real Academia de Historia.

ZORITA, ALONSO.—Historia de la Nueva España (siglo XVI).—Madrid, 1909.

**T**RATAMOS aquí del vigoroso esfuerzo con que la Iglesia, principalmente por su episcopado, y principalísimamente por las órdenes religiosas antiguas, trató de resolver los problemas del orden social, en nuestra naciente civilización.

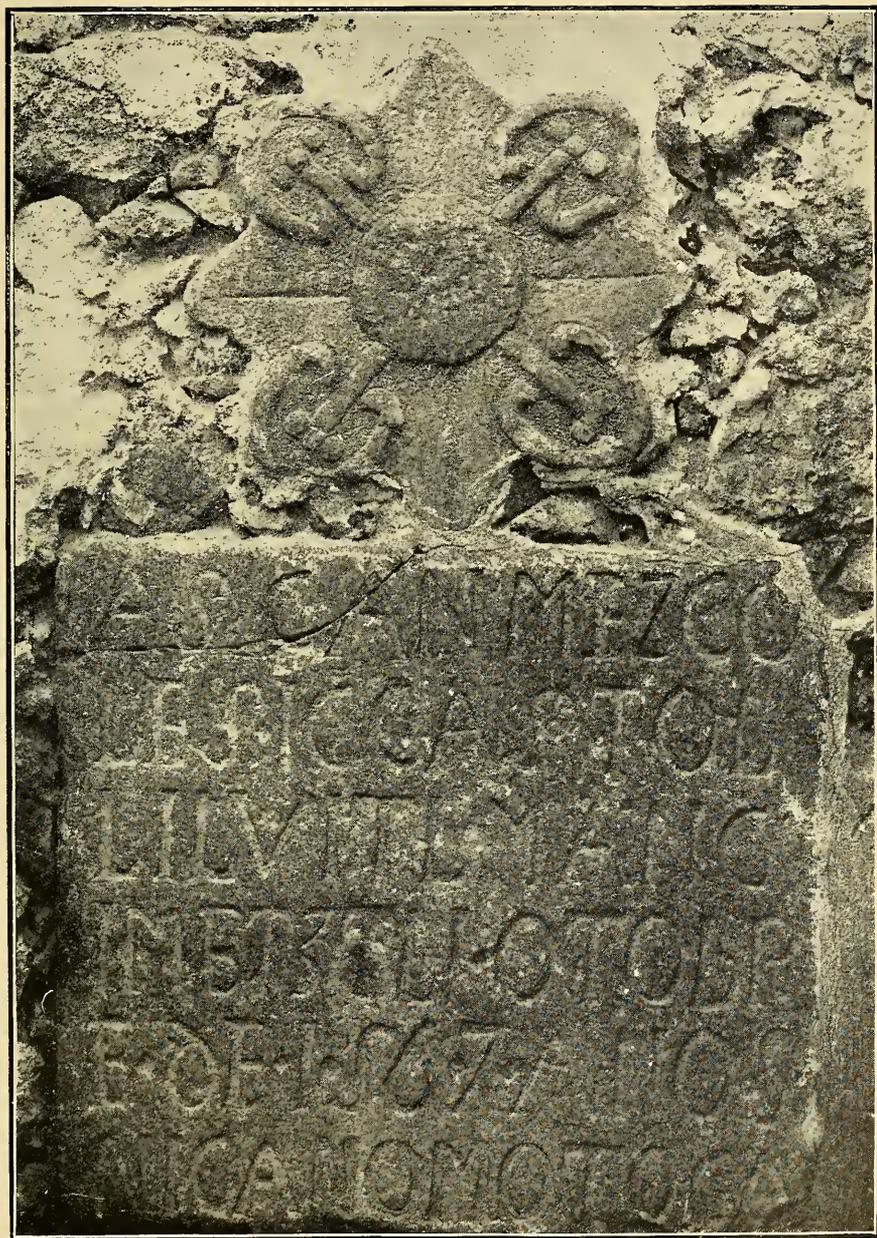
Por una parte, bien quisiéramos pasar por alto este capítulo, porque es fácil que algún lector superficial, sacase solamente ideas contra España; mas por otra parte no podemos prescindir de él. Se trata de un aspecto histórico e importantísimo de la Iglesia, aspecto además, que se ha procurado ocultar o falsear.

Una de las maneras de falsearlo, es tratando de concentrar nuestras miradas en uno que otro personaje eclesiástico, (siempre por su puesto, Fray Bartolomé de las Casas) ponderando y exagerando su labor en favor de los indios, pero ingeniándose para que parezca como una excepción. Otros, aún, con más malicia, extienden el epíteto de abnegados héroes evangélicos, a los *primeros* frailes, pero haciendo notar que fueron los únicos, aunque al decirlo tengan que calumniar y cerrar los ojos ante el inmenso acervo documental, impreso y manuscrito que les contradice. Conviene acabar con estos innobles silencios y darle su legítimo mérito a toda la corporación de nuestra iglesia docente.

Seguimos nuestro sistema, de dar sólo líneas generales y puntos discutibles, con su adjunta indispensable documentación. El material de un estudio a fondo de nuestras afirmaciones, lo hemos ya presentado a los estudiosos en nuestra publicación "Documentos Inéditos del siglo XVI", que ha sido tan bien recibido por el público y según frase de un sabio escritor, pudiera llevar el mismo título que encabeza este capítulo.

No hay bien social, sin la estable armonía entre el pueblo y las clases directoras; ésta fué la que faltó a la Nueva España desde sus orígenes.

No hablemos ya de la conquista: tenía que venir y tenía que ser por fuerza. No hablemos tampoco del dominio político de España sobre México; era sencillamente necesario, y en su conjunto utilísimo y benéfico: así lo sostuvieron unánimemente todos los eclesiásticos, salvo rarísimas excepciones, hombres estos del temple de las Casas. Necesarias también eran entonces las auto-



Primera piedra del templo mayor de Xochimilco. Arriba flor estilizada emblema del pueblo, abajo, en idioma nahuatl: "ahora miércoles a los 15 días del mes de Octubre de 1567, aquí se colocó.



ridades inmediatas, españolas y todo cuanto fuese menester para lo justo y benéfico de la regia supremacía y cristiana civilización. “No quiero tocar, escribía el Definitorio, en el señorío universal de la tierra, porque este, en tenerlo S. M. (aunque fuese contra la voluntad de los indios) les hace a ellos demasiado de buena obra. No lo podría dejar con buena conciencia, porque ellos por sí no se sabrían ni podrían sustentar en cristiandad, ni en paz ni en justicia”. (1)

La colonización española en Anáhuac, se llevó a cabo con increíble rapidez y con un aplomo y seguridad, cuales podían esperarse de Hernán Cortés. Desde sus cuarteles de Coyoacán, humeando aún las ruinas de México, distribuyó la propiedad y el señorío de la tierra; todo lo conquistado lo consideró como del rey de Castilla; él era el Gobernador al frente de un Ayuntamiento con poderes civiles y políticos.

Según lo que había visto y se practicaba en las islas, a cada conquistador le dió un pueblo o varios, en Encomienda o Repartimiento. Los así favorecidos se llamaban encomenderos, y aunque años adelante quisieron solemnizarse con el título de *Comendadores*; tan luego como en España se supo, se les giraron órdenes violentas para que volviesen llana y sencillamente a su nombre, que no título de *encomenderos*.

Tener encomienda, implicaba el derecho de percibir los tributos de quinientos indios de algún pueblo, tributo que no debía de pasar de dos mil pesos al año. Tenían en cambio la obligación de procurarles doctrina y moralidad cristiana, y para con el rey, la de vivir apercebidos con armas y caballos para la defensa de la tierra.

Vistas así en teoría, las encomiendas eran la mejor manera, la única por entonces, de sostener el dominio español y la necesaria protección de los mismos ministros del Evangelio.

En este sentido, ya hemos visto, (2) que la Iglesia defendió las encomiendas como *mal menor*. “Es cosa muy conveniente, escribió Zumárraga, y sin ella no puede haber sosiego en esta Nueva España, que V. M. haga merced a los indios y a los españoles pobladores della de les dar los indios por *repartimiento perpetuo*, de tal manera que los que esta tierra gobernasen no los puedan

---

(1) Icaz. Col. Tomo II, pág. 538.

(2) Tomo I. Lib. I. Cap. XXI.

quitar ni suspender a quien en aquel repartimiento se dieren, ni los pueda perder el que los tuviere, sino por los cuatro casos exceptuados, por vía de título de mayorazgo para ellos y sus herederos y sucesores para siempre jamás; y que los conquistadores sean preferidos y *successive* los que mejor han servido en la tierra, aventajando los casados y los nobles que en ella viven. De esto seguirse han muchos bienes: que los indios naturales que andan rebotados, viendo que cada día les mudan señores, no tienen sosiego ni amor, ni quieren servir a quien los tienen encomendados, por guardar lo que tienen a otro señor que les dan otro día; y a la causa reciben muchos malos tratamientos, y por no servir se van a los montes, lo cual no harían si conociesen señor perpetuo, y sin duda reposarían; como los que gobiernan, teniendo mano de dar y quitar”.

Comparando el sistema de encomiendas con los otros sistemas, la misma escuela liberal por boca de Justo Sierra, ha tenido que echar abajo sus bravatas de mediados del siglo XIX, con las siguientes rotundas afirmaciones: “El sistema de repartimientos era el único medio de mantener la tierra, como Cortés decía, y era cierto; los frailes nada duradero habrían realizado en las comarcas americanas si la espada no les hubiera abierto el paso. Y la conquista habría abortado si los conquistadores, a quienes era imposible que señalase pensiones el monarca español, o se hubieran visto obligados a emigrar hacia nuevas conquistas y nuevas aventuras y nuevos despojos, o se hubiesen quedado en la tierra en son de revuelta, explotando a los indios, sin freno, y entablándose entre éstos y los conquistadores un duelo de exterminio. Cortés tenía razón, y los repartimientos eran el único modo de conservar la tierra”.

Hizo también Cortés la repartición de las tierras de labranza, proveyendo así a sus conquistadores y a todos los españoles que fueron viniendo mientras él fué dueño de la gobernación. Muchos indios principales fueron entonces declarados poseedores de los terrenos que labraban; pero muchos, principales y no principales, fueron arrollados en esta repartición de la tierra, aunque de ello no podemos culpar personalmente al mismo Cortés.

Por el año 38 ya estaba repartida la parte céntrica del Anáhuac, lo restante según avanzaban las conquistas, se fué en igual forma distribuyendo. Tal fué la instalación del poder y de la propiedad colonial.

La Iglesia aunque protestó contra los abusos, ya lo veremos, aceptó tácitamente la distribución de la tierra, primeramente porque la máxima parte de ella no era realmente de nadie, era sencillamente *bona nullis*, como que de Querétaro para arriba no había más que tribus salvajes tras-humanas. La misma tierra que labraban los indios, era propiedad del monarca indígena, señor absoluto no sólo de las tierras, sino de los haberes y de las mismas vidas de sus súbditos. La propiedad privada en épocas pre-cortesianas, era si acaso, un hecho pero no un derecho reconocido.

Además, por el derecho usual europeo de la época, al pasar el señorío político de Moctezuma a la corona de Castilla pasaba *ipso facto* la tierra misma. Por esto no discutieron los eclesiásticos sobre los derechos a repartir las tierras, siempre que con los indios se procediese según razón y justicia.

Otro problema, tal vez el principal de todos, era el del trabajo. Es de ley natural que el trabajo en la sociedad, se reparte según la capacidad y disposiciones de los hombres.

En la Nueva España el trabajo, con motivo de la colonización, tuvo que aumentarse: cada día se descubrían riquezas y fuerzas nuevas en la naturaleza, las artes tenían que multiplicarse, las necesidades y utilidades marginales de la misma raza indígena se aumentaron. La industria, mayormente la minería, comenzó con todos los bríos que podía esperarse, y el comercio y tráfico originados del nuevo modo de ser de la tierra, crearon la inevitable necesidad del trabajo en las razas todas del Anáhuac, razas que hasta entonces habían vivido en un *mínimum* de actividades, en la inercia y languidez, de que sólo salían en sus periódicos frenesís de acometividad y derramamiento de sangre.

Era inevitable y lógico que la raza conquistadora, fuese también la directora del trabajo. De más iniciativa natural, de más recursos y de muy superior civilización, los españoles eran entonces los directores natos, no solamente de la administración política, sino de todas las empresas de construcción, de industria y del cultivo de la tierra.

Los indios tenían que entrar en el cauce de la civilización y hasta que no se la asimilasen, les tocaba trabajar a las órdenes de los españoles, aunque siempre bajo las bases de la *justa remuneración* y de la libertad y dignidad de hombres y de cristianos. Así mirada esta parte de la cuestión social, también la sostuvo la Iglesia.

Desgraciadamente ni en esta parte ni en las anteriores, las pasiones humanas se contuvieron dentro de sus límites. En todas tres partes; señorío, propiedad y distribución del trabajo, hubo enormes abusos, en el siglo XVI, más que en ninguno. Cuáles fueron éstos, cómo trabajó la Iglesia por evitarlos y con qué resultados, es lo que demostrará no nuestra propia narrativa, sino nuestra documentación o mejor dicho, una reducida parte y como muestra de ella, pues si en alguna parte cercenamos y relegamos a nuestras reservas abundancia de documentos, es en este desagradable capítulo. Le damos este epíteto, porque realmente es contra nuestra voluntad relatar crueldades de nuestros propios antepasados, pero nótese bien, ya en la época a que nos referimos, no era de sólo los españoles, ni mucho menos de sólo los peninsulares; eran de todo el mundo. Había ya muchos extranjeros en la Nueva España. Nótese bien, por otra parte, que aun a pesar de todos estos desmanes, pesan más que ellos, los beneficios de la colonización y civilización Hispano-cristiana.

\*

\* \*

Estos desórdenes en las tres líneas fundamentales del orden social, estuvieron a punto de quedar radical e irremisiblemente consolidados, cuando se puso a tela de juicio la racionalidad de los indios, base natural de todos sus derechos. No tenemos porqué repetirnos recordando la actitud de la Iglesia y del sentido cristiano en momentos de tanto peligro. (3)

Fracasada merced a la Iglesia, tan inhumana intentona y reconocidos a la raza sus derechos, no por eso se desistió del fin perseguido por los calumniadores, que era el de hacer esclavos a los indios.

Asolada quedó por esto la provincia de Pánuco, de donde a manadas embarcaban para llevarlos a la muerte, a los miserables indígenas.

Esclavos siguió habiendo o vendidos por su propia voluntad o por la de sus padres, en las provincias de nuestro centro y mediodía, y más que en ninguna parte en Jalisco, con motivo de la "insubordinación" de Nochtitlán.

---

(3) Véase el Tomo I. Cap. VII.

Verdad es que existía un testamento de Isabel la Católica, digno de su alma tan elevada y cristiana, prohibiendo la esclavitud. Verdad es que existe el Título segundo del Código de Indias, sobre la libertad de los indios, pero también es verdad que las leyes no son la historia, ni los hechos convienen siempre con los derechos.

Carlos V había firmado en Granada en 1526 y vuelto a firmar en Madrid en 1530 y en Medina del Campo en 1532, "que ninguna persona en guerra ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender ni ocupar, vender ni cambiar por esclavo, a ningún indio ni tenerle por tal... pena de que incurra en perdimento de todos sus bienes" (4) pero el hecho es que a raíz de esta firma enviaba facultad de herrar y sacar esclavos de Guatemala. Entonces (5) la real audiencia presidida por el obispo Fuen Leal, con un gesto digno del cardenal Cisneros, le escribió a Carlos V estas palabras: "De haber V. M. concedido el hierro de rescate para secar esclavos, tenemos certenidad. Tenémoslo por la total pérdida de aquella tierra, pues si V. M. no lo manda remediar, consumirse há muy en breve".

Antes que los oidores ya habían hablado los franciscanos de México sobre este mismo punto. "Desdichada provincia de Guatemala, decían, porque en su conquista fué sin misericordia destruída, y ahora que estaba pacífica, cuando había de ser favorecida para que se restaurase, vínole el hierro, con que del todo se acabe de consumir. Mal conforman las mercedes que acá se prometen a los que a su rey se sujetan con las obras que ahora de mano de su príncipe reciben. De una cosa hacemos cierto a V. M. que no estará muy ocioso nuestro adversario, porque este hierro le dará almas hartas que llevar.

"La feria anda ya tan entendida que a dos pesos vale cada alma; así se venden los esclavos. ¡Oh católico Príncipe! ¿Y este es el galardón que de vuestras reales manos esperaban vuestros vasallos, y este es el tesoro que la Iglesia esperaba de las ovejas a vos encomendadas? No podemos alcanzar con qué fin fué movido el que tal relación fué a dar a vuestro Consejo para que tan gran crueldad se le concediese. La concesión del hierro es contra la

---

(4) Leyes de Indias. Tít. 6º Lib. II.

(5) 6 de Agosto de 1533. A. G. I. 58-5-8.

Ley Divina, la que no consiente que los libres se hagan esclavos, aunque en tal servidumbre intervenga autoridad real.

“Lo segundo: la concesión tal, es contra vuestro imperial oficio, el cual es amparar la Iglesia e libertar a los injustamente cautivos. ¿Y cómo, señor, el sacro olio con que fuisteis ungido por coadjutor de Dios, fué para afilar vuestro real cuchillo contra los inocentes e pupilos? Para contra los tiranos os concedió el estoque el Vicario de Cristo que el día de vuestra imperial coronación os dió; que no para contra los tristes vasallos vuestros. Ampare V. M. la iglesia que va ya camino de Guatemala y remédiela con tiempo porque en otra manera no proseguirá su camino, porque cuando llegare no habrá ya a quién predicar sino a las casas desiertas y a los animales del monte, según la prisa que hay en esta triste feria.

“Lo tercero: es contra la condición con que V. M. recibió del Romano Pontífice estas tierras, que fué para que convirtiésetes... gentes, que no ya para que las vendiésetes. Lo cuarto es contra... buena gobernación, la que quiere que las tierras o reinos se conserven y aumenten y no que se destruyan. E si la obligación de vuestro imperial oficio y la condición con que estas tierras recibísteis no mueven a que V. M. tan grande mal remedie, muévaos la conservación de vuestra hacienda”. (6)

La carta se recibió; pero las leyes contra la esclavitud siguieron dándose, y ésta siguió también. Todavía treinta años después, se escribía como un gran triunfo el que ya en Jalisco se habían libertado tres mil ciento cuarenta esclavos, y aún se consultaba desde el Consejo de Indias sobre los derechos a esclavizar.

De D. Vasco de Quiroga debió de ser la respuesta a tal consulta que aquí copiamos: “Cuanto a la primera duda, si es justo que se hagan esclavos de rescate en esta tierra, digo que hasta agora yo no sé ley divina natural, ni positiva ni humana, eclesiástica ni civil, por donde estos naturales de estas tierras, según su condición, sean al presente así hechos esclavos y pierdan la libertad. Cuando tenía el hierro juntamente con los oidores procuré deshaberlo, y por las leyes de Partida hallaba libres a cuantos, los que entonces eran examinadores, juzgaban ser esclavos.

---

(6) Carta colectiva de los franciscanos de México al emperador Carlos V. 31 de julio de 1533. Col. Cuevas, pág. 14.

“A la segunda: si harán esclavos de guerra, digo que si tuviese poder, haría que no se pudiesen hacer, y esto sería excusado y aun vedado hacer guerra a los indios que no nos la hacen, y nunca han entendido ni aun quizá oído de la fe. Creo que la buena guerra o conquista sería la de las almas enviando religiosos a ellos, como Cristo envió a sus apóstoles y discípulos, de paz, que poco a poco penetrasen sus tierras y moradas yendo edificando iglesias, y no entrando de golpe entre ellos”. (7)

Atribúyese a los religiosos la idea de hacer venir negros africanos, para que sobre ellos y no sobre los indios, pesase el yugo de la esclavitud; nosotros no hemos encontrado documento en que se pueda apoyar tal opinión. Fray Bartolomé de las Casas que siempre cantaba *extra chorum* y que por lo tanto, no puede citarse como representante de los religiosos, fué tal vez el único que lo intentara, por lo que se refiere a Nueva España, y por cierto con el mal éxito a que ya anteriormente nos hemos referido. Tampoco prueba la verosimilitud de este aserto, el que algunos eclesiásticos seculares, aun obispos, hayan tomado en calidad de esclavos algunos negros a su servicio.

Tenemos en cambio una vigorosa protesta de D. Alonso de Montúfar, *religioso dominico*, nótese bien, y hablando en nombre de sus colegas en el episcopado. En ella tiene la escuela liberal, respuesta a su reflexión de que “se esclavizaba a unos para libertar a otros”.

La referida protesta de Montúfar dice así: “Los negros vienen a barcadas de todas partes de Guinea y de las conquistas de Portugal. Se tiene por contratación comprar negros allá, para traerlos a vender acá. No sabemos qué causas haya para que los negros sean cautivos, pues ellos según dicen, de buena voluntad reciben el Santo Evangelio y no hacen guerra a los cristianos. No parece que basta por causa, las guerras que unos negros con otros tienen. En negocios tan graves y en tierras de príncipes y reyes tan cristianísimos, dar sentencia sería temeridad. Suplicamos a V. M. que si hay causas del mismo cautiverio, nos las mande hacer saber para que depongamos los escrúpulos que de los susodicho han nacido, y si de ello se engendrare algún escrúpulo en

---

(7) Parecer al virrey sobre esclavos de rescate y de guerra. Icaz. Col. Pág. 151.

los de vuestro real Consejo mande proveer lo que convenga al descargo de vuestra real conciencia". (8)

Hay también en este sentido otra protesta muy varonil de 1582, elevada por D. Pedro Moya de Contreras. No conocemos la respuesta escrita, pero bien se puede suponer por los hechos, esto es por la continuación de la esclavitud de los negros hasta 1810.

La iglesia de todas maneras, por esas dos protestas que casualmente hemos encontrado, dejó a salvo la integridad de sus principios y característica dignidad ante el trono.

Todas estas defensas de la libertad tenían que hacerse necesariamente, como cimiento esencial de las otras defensas de los débiles, en las tres ya mencionadas líneas sociales.

\*

\*   \*

En la del señorío hubo desde el principio el abuso del despojo. Fray Toribio de Motolinia a quien la escuela liberal acusa de "católico sin unción, y justo sin caridad" y de enemigo de los indios, es quién nos hace la siguiente descripción de los abusos originales: "La manera que se tuvo al principio de la imposición de los tributos que dan a los españoles, fué que el Marqués mandó que se juntasen en Coyoacán todos los principales de los pueblos de la comarca de México y todos los demás que buenamente pudiesen: Y así juntos les dijo: "Sabed que ya no habéis de tributar a Moctezuma ni a los otros señores universales, ni habréis de labrar las tierras como solíais, sino sólo habéis de servir al Emperador y en su nombre a estos españoles, y cada pueblo de los que son algo principales ha de ser por sí". Y así lo aceptaron los que allí se hallaron y se repartió la tierra a los españoles, y cada uno se concertaba con el cacique, señor y principal del pueblo que le encomendaban, qué tanto le habían de dar cada ochenta días. Algunos de estos, aunque pocos, iban al Marqués para que confirmase el concierto, y así los más su boca era medida y tasa de todo lo que podían sacar en tributos y en servicios personales y en algunos tiempos esclavos, teniendo poco respeto a que pudiesen o no dar lo que se les pedía. Así se puede juzgar lo que S. A. quiere sa-

---

(8) México, último de junio de 1560. A. G. I. 60-401. 46-C.

ber, si se tuvo intención a no les imponer ni llevar más tributos de los que solían dar a Moctezuma y a los señores naturales, pues los españoles los compelian a que diesen todo lo que podían, que era en muy mayor cantidad. Y así con estos malos tratamientos pasados, y pestilencias que Nuestro Señor ha enviado, no hay ahora en toda esta tierra, parte de gente que cuando los españoles vinieron". (9) Hasta aquí Motolinia, cuya es la famosa carta, de lo de mayo de 1550, en la que principalmente insiste sobre otro abuso de los encomenderos. "Así mismo es necesario para el buen tratamiento de los naturales, que se ejecute lo que V. M. tiene mandado, que cese todo servicio personal y las comidas que dan que son muchas menudencias, y esto allende el tributo principal, como son frijoles, ají, pepitas, sal, yerbas para los caballos, leña, platos, escudillas, ollas, cucharas, huevos, codornices, esterres, carbón, sillas, frutas de diversas maneras, aunque no las cojan en sus tierras las han de comprar en la plaza. Dan también miel y pescado, ranas y otras muchas sacalinas malas y de gran vejación para los indios y no de mucho interés para los españoles, y lo mesmo las comidas de algunos corregidores y calpisques" (10)

Que debían los indios dar algún tributo al monarca y al encomendero para sostener ese gobierno y la administración que se hacía necesaria, no lo negaron nunca los frailes pero sí se opusieron por caridad cristiana, a los excesos en la cantidad o en el modo con que a veces se cobraban.

En 1570 se preguntó a los religiosos sobre los *medios* para cobrar el *aumento* de un tributo. Vieron ellos que la pregunta iba a sacarles indirectamente la aprobación de este aumento que ellos tenían por injusto. Cayeron en la cuenta los frailes y por todos ellos respondió Fray Domingo de Olarte los siguientes párrafos que no podemos omitir: "Lo que acerca de este memorial nos parece, a mí fray Domingo de Olarte, prior de la orden de San Francisco desta Nueva España y a los demás religiosos con quienes lo ha platicado, es que si respondiéremos categóricamente a las preguntas que en él se contienen, dando *los medios* que se piden para cobrar el tributo a los indios, parecería que *presuponemos* que

---

(9) Carta parecer de Fray Toribio de Motolinia y Fray Diego de Olarte a Dn. Luis de Velasco el primero. Cholula, 27 de agosto de 1554. Col. Cuevas, pág. 230.

(10) Carta de Fray Toribio de Motolinia a S. M. México, 18 de mayo de 1550. Col. Cuevas, pág. 162.

es la dicha tasa justa y moderada y que por tal la aprobamos, lo cual sería muy al revés de lo que según Dios y nuestras conciencias sentimos. Tasar generalmente a cada indio casado, un peso y media hanega de maíz, y a cada viudo o viuda o soltero o soltera, en la mitad, y darle a los señores en cuyas tierras están, lo tenemos por cosa muy perjudicial a la conservación de los naturales, y esto aunque se les quitase todas las demás vejaciones que dicen se les han de quitar. En el echar de tributo se ha de tener



Cobrando los tributos.—Códice Sahagún.

respeto, no sólo a los excesos pasados, que los han retraído a este término de acabarse, sino a lo que puede dar un indio desnudo, sobre estar ya tan fatigado y haber de ganar la vida y mantener a su familia con sola una *coa* en la mano. A los religiosos que los tratamos, y vemos con nuestros ojos sus miserias, nos consta que los más de ellos, no alcanzan al cabo del año, otra tanta cantidad como monta al dicho tributo para suplir todas sus necesidades. Pues los cuatro o cinco meses del comer yerbas y

raíces por no tener otra cosa... Sabemos de cierto que en estas enfermedades con que el Señor los visita, casi todos ellos se mueren, por no tener la mujer o el marido o el padre o la madre o el pariente, un real que pagar a quien cure su enfermo y un muy pequeño regalo con que lo poder sustentar. Es a todos notorio que el día de hoy no hay en los pueblos más gruesos de la Nueva España, la quinta parte de los indios que solían haber cuando les venimos a predicar y doctrinar, que otras provincias que entonces eran muy pobladas, se han acabado y consumado casi del todo. Por donde es manifiesto que el rey Dn. Felipe nuestro Sr., será obligado a mandar dar orden cómo lo pedido se restituyese. Si V. M. viera con sus propios ojos estos indios y entendiera su excesiva pobreza y miseria, usara con ellos de toda piedad y buscara y demandara medios para su remedio y no para el último remate de su destrucción, como lo es este nuevo acrecentamiento de tributos y pues para el bien y reparo destos reinos, no

somos parte, si se da crédito a nuestro parecer, no es justo que lo demos para los medios de su perdición; lo que haremos de nuestra parte, será llorar en nuestros rincones los males que sentimos poniéndonos en las manos de nuestro Señor Dios y predicar la paciencia a los afligidos, y mirando a la lealtad que debemos a nuestro Rey y señor, no dejaremos de dar siempre aviso a S. M. de lo que entendemos que conviene al servicio de Dios y suyo, y al descargo de su real conciencia y al bien de sus vasallos". (11)

No se crea que eran exageraciones de los religiosos. El fiscal nada menos de S. M., tuvo que escribirle una carta muy secreta: "Acerca de las cuentas de los indios tributarios hay grandes vejaciones y son los pobres saqueados en cada cuenta. Yo advertí en mis cartas la necesidad que hay de remedio. A V. M. ruego que en esto se tenga grandísimo cuidado, porque nunca estuvieron los indios tan necesitados de favor, después que se conquistaron, por ser pocos. Antes, como eran muchos, no se sentían los agravios que padecían". (12)

Abusos también muy grandes se cometieron en el modo de requerir los tributos. En él incurrieron no sólo los encomenderos, para cobrar sus propios tributos, sino hasta los mismos oidores para recaudar los del rey.

"Por acá han tomado los oidores un arte no buena (escribía fray Nicolás de Witte) que mandan sacar los tributos en *tame-mes*, (indios de carga) donde hay algunas sierras, so color que los caballos no los pueden sacar. Y es muy falso: que no hay sierras tan agrias en la Nueva España que no anden caballos, y así esto es ocasión y será, que nunca los *tamemes* cesen, que con cualquier ocasión e información hecha entre compadres, dan provisión los oidores que saquen el tributo los indios por veinte o treinta leguas: de manera que lo que las bestias no pueden sufrir, lo han de sufrir los naturales hombres. V. M. lo mande remediar de allá, que harto lo voceo acá, y no aprovecha si de allá muy efectivamente no viene mandado". (13)

También es de recordarse el párrafo de Fray Rodrigo de la

---

(11) Fray Diego de Olarte. A S. M. de los franciscanos de México, 12 de junio de 1570. A. G. I. 96-4-2.

(12) A S. M. del Lic. Avalos, fiscal que fué de México, 7 de noviembre de 1582. A. G. I. 58-5-10.

(13) Carta de Fray Nicolás de Witte a Fray Bartolomé de las Casas. Mezquitlán, 24 de agosto de 1555. Col. Cuevas. Pág. 243.

Cruz: "Los indios llevan a cuestras los tributos de sus amos a donde se lo mandan, y con esto pasan mucho detrimento y mueren muchos de quebrantados, porque muchos los llevan diez leguas y otros quince. Sería yo de parecer que sus amos enviasen por el tributo en caballos. Ya lo he dicho a estos oidores y no hacen nada; dicen que trabajen los indios. No ha quince días topé a unos indios cargados y probé una carga y sin duda que pesaba cuatro arrobas". (14)

Lo que más agraviaba a los naturales, era el mal trato continuo que recibían de sus amos y más todavía de sus inmediatos dependientes; se ha dicho que lo que de esto se ha escrito fueron exageraciones de los frailes y que con eso hicieron mucho mal a España. Es falsa esta aserción; los frailes ciertamente clamaron mucho contra tantos oprobios a la caridad cristiana y española, pero por eso mismo, a ellos más que a nadie se deben las Leyes de Indias, monumento perenne de las buenas intenciones de la Corona, de la personal benignidad de los sucesores de Isabel la Católica y por ende gloria de España.

Por otra parte, no era fraile el oidor Ceynos, quien de oficio y categóricamente dejó asentadas estas palabras: "Es cierto que desde el día que Dn. Hernando Cortés, entró en esta tierra, padecieron los naturales grandes muertes, y se les hicieron grandes malos tratamientos, robos y fuerzas, aprovechándose de sus personas y haciendas, sin orden, peso ni medida: sin limitación alguna. Disminuyóse la gente en gran cantidad, así por los excesivos tributos y malos tratamientos, como por enfermedades y viruelas, de manera que en este tiempo faltó muy grande y notable parte de la gente, y en especial en tierras calientes". (15)

Tampoco era fraile, aunque sí buen cristiano y buen español, Rodrigo de Albornoz: "No cura ninguno, (escribía) del mayor hasta el menor, sino de aprovecharse y de procurar de haber con qué se vaya a España; y así dan tras la tierra y recogen lo que pueden y desuellan a los indios, y al tiempo que piensan haber otro tanto de ellos, no lo tienen y acábaseles; y no habiendo

---

(14) Carta de Fray Rodrigo de la Cruz al emperador Carlos V. Ahuacatlán, 4 de mayo de 1550. Col. Cuevas. Pág. 158.

(15) Segunda carta del Dr. Ceynos. México, 1º de marzo de 1565. Icaz. Col. Tomo II, Pág. 237.

qué les sacar, es por fuerza que les han de maltratar, como cada día se hace". (16)

Conquistador y compañero de Hernán Cortés había sido fray Jacinto de San Francisco. En su preciosa carta a Carlos V, de 20 de julio de 1561, nos da esta triste relación: "Ya a V. M. se le ha dado noticia por muchos religiosos y otras buenas personas celosas del servicio de Nuestro Señor y de V. M., el gran perdimiento de las almas y tierras que por estas partes ha habido y hay, y esto no lo puede sentir ninguno como ello es, sino quien lo ha visto como yo, que ha cuarenta y seis años que a ellas pasé, y en este tiempo se han assolado grandes provincias y poblaciones, fertilísimas tierras, que creo en el mundo no las habría mejores, ni gente más aparejada para ser doctrinada e ir a gozar de Dios, si hubieran tenido quien los doctrinara.

"Si de esto quisiese tratar sería querer proceder en infinito; sólo diré a V. M. cómo ha pocos días que vino a esta ciudad un español de la costa del mar del Sur, el cual me dió noticia de la destrucción de unas grandes poblaciones que yo allí había visto, yendo conquistando y pacificando aquella tierra con copia de españoles, y fué Nuestro Señor servido que trujimos toda aquella gente de paz, donde pasamos hartos trabajos; y por la fertilidad de la tierra y por la mucha gente que había, se les dió de comer a 23 españoles, y a cada uno se dió un repartimiento de indios, y con ser esta tierra tan fértil y tan poblada como he dicho, me ha certificado este español, que un visitador que la fué a visitar y tasar, no halló en aquella grande y fértil provincia, más que trece indios tributarios, y que todos los demás habían perecido con excesivos trabajos que han tenido después que entraron en poder de los españoles; cosa cierta es que no se puede decir sin lágrimas... ¿Qué cristiano o qué hombre hay que tenga algún respeto de hombre, que esto no lo sienta con gran dolor y lástima, viendo que por culpa de los españoles y por su crueldad y tiranía, han perecido tantas gentes? Y lo que más de sentir es, sin conocer a Dios; y así temo que ellos y sus amos se han ido a los infiernos por la crueldad que con ellos han usado. Y de esta suerte va toda aquella costa del Sur y la del Norte, y casi todas las Indias; y como yo fuese el primer español que en esta vida los vió

---

(16) Carta de Rodrigo de Albornoz al emperador, 15 de diciembre de 1525. Icaz. Col. Tomo I. Pág. 498.

y pasó sus tierras, y vi las grandes poblaciones que en ellas había, y la gran fertilidad de la tierras, y que en tan poco tiempo ya han perdido y acabado todo; lloro gotas de sangre, por haber sido el primer descubridor dellos, y por ver que todos han perecido con excesivos trabajos, e sin doctrina, ni fe, ni bautismo, y todo debajo de aumentar las rentas de V. M. y de la corona real de España. Mucho mejor a mi pobre sentir, si se hubiera dado orden y manera cómo los naturales de la tierra se conservaran y multiplicaran a gloria de Nuestro Señor Jesucristo y de V. M. que con tener entre sí grandes y continuas guerras y sacrificios grandes, han sido mayores las guerras y sacrificios que los españoles en ellos han hecho, pues que en tan poco tiempo han asolado y acabado lo que en muchos tiempos atrás no habían podido asolar ni acabar las que ellos tenían. Digo verdad a V. M., que aunque Nuestro Señor me diese cuantos mundos fuese El servido de criar, y que gozase dellos desde aquí al día del Juicio, y que de otro pecado yo no tuviese que dar cuenta, sino de los repartimientos de los indios y esclavos, yo no me querría hallar al fin de mis días con ellos. Por todo lo sobre dicho y por esto, temo de la salvación de nuestros españoles que han acabado y aún acaban en estas partes su vida con semejantes peligros". (17)

En honor de la verdad histórica debemos decir que muy buena parte de estos inauditos sufrimientos, no eran por parte de los españoles, sino de los mismos indios, que con el título de *calpisques* o mayordomos, recaudaban los tributos para sus amos. UNO DE LOS PEORES MALES DE MEXICO EN TODAS LAS EPOCAS DE SU HISTORIA, ES QUE NUNCA HAN FALTADO DE LOS MISMOS MEXICANOS GENTE INNOBLE Y DESNATURALIZADA QUE SE PRESTA Y HASTA SE COMPLACE EN SERVIR DE INSTRUMENTO PARA LA OPRESION DE SUS COMPATRIOTAS.

El segundo arzobispo de México, por su procurador el canónigo Juan Rubio, expresó que sus caciques y principales (indios) tenían a los naturales muy sujetos y avasallados, más de lo que eran en tiempo de Moctezuma, haciéndoles trabajar para sus co-

---

(17) Carta de Fray Jacinto de San Francisco al rey Felipe II. México, 20 de julio de 1561. Códice Franciscano. Icaz. Col. Pág. 239.

munidades, haciéndoles hacer sementeras y edificarles las casas, y cargándoles como solían *sin pagarles extipendio* alguno, y los dichos *mazehuales* les son tan cautivos y sujetos, que no son parte para hacerles resistencia". (18)

Zurita, gran defensor de los indios, insiste en la inmoralidad de los oficiales indígenas, y nos ilustra su opinión con cuadros de innegable realismo: "Los alguaciles indios andan oliendo a los que encuentran por las calles o en las calzadas, levantándoles que están borrachos, y que por defenderse le quebraron la vara, y la ha él quebrado, y que le rompieron la manta, y que le maltrataron. Los que tienen alguna cosa a mano, dásela porque los dejen, y los que no, llévanlos a la cárcel, y casi siempre es levantado. Estánse ah\* tres o cuatro y más días, hasta que el sábado que va el oidor a visitar, pagan carcelaje. Castíganlos dándolos al servicio, porque todos los alguaciles, que son muchos, están a una para decir que están borrachos. Están ya muy impuestos para toda maldad los que sirven estos oficios de justicia y viven entre españoles y han perdido su simplicidad antigua y natural, y se han trocado en muy gran malicia y maldad". (19)

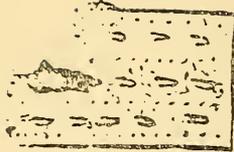
Nada se diga de los mestizos y los negros, cuya conducta para con los naturales queda ya anteriormente descrita.

A pesar de que los prelados siempre estuvieron a la defensa de los naturales, a pesar también de haberseles quitado, como ya relatamos, el cargo oficial de protector, aún tuvieron que sufrir una fuerte e injusta represión por parte de la Corona. "Nos, somos informados (les escribió Felipe II) que en esta tierra se van acabando los indios naturales de ella por los malos tratamientos que sus encomenderos les hacen: y que, habiéndose disminuido tanto los dichos indios, que en algunas partes faltan más de la tercia parte, les llevan las tasas por entero, que es de tres partes, las dos más de lo que son obligados a pagar, y los tratan peor que esclavos. *Fuera justo que vos y vuestros antecesores, como buenos y cuidadosos pastores, hubiéradades mirado por vuestras ovejas, solicitando el cumplimiento de lo que en su favor está proveído, o dándonos aviso de los excesos que hubiese, para que*

---

(18) Doc. para la Historia de México. Pág. 122.

(19) Breve relación por el Dr. Alonso de Zurita. Pomar y Zurita. Página 151.



(Indio capuzalongo) Bre y uno tráfes ap... de un...  
 uno de... con... Bre y uno tráfes ap... de un...  
 a... y uno de los caballos...  
 ...



... uno...  
 ... de los...  
 ... de los...  
 ... de los...

que un escrivano de magariño. que es un alejo de castilla. mestizo de un nra.  
 ... de la fruta y cosas que vendía una india en el tianguiz la arrastró de los cabellos e la aporreo.



... de la fruta y cosas que vendía una india en el tianguiz la arrastró de los cabellos e la aporreo.

Quejas de los indios contra el Corregidor Magariño.—Leyendas: Cuadro 1º.—“Que en la estancia de Capuzaltongo fué a ver unas tierras a pedimento de un español que no saben como se llama, e porque unos alguaciles contradecian, los amenazó que los quería azotar y a uno de ellos así por los cabellos con el azote en la mano y metió en la posesión al dicho español.  
 Cuadro 2º.—Que vino Magariño a este pueblo e porque no halló en él a los principales e alcalde prendió a cuatro indios que estaban haciendo teja y los llevó a Tlalnepantla y los tuvo en el cepo dos semanas y de la molestia y de llevar a uno atado al caballo murió.  
 Cuadro 3º.—Que un escrivano de Magariño que es un Alejo del Castillo, mestizo, porque no le quiso dar de la fruta y cosas que vendía una india en el tianguiz la arrastró de los cabellos e la aporreo.

los mandáramos remediar. Y ya que por no haberse hecho, ha llegado a tanta corrupción y desconcierto, conviene que de aquí adelante se repare con mucho cuidado, que así se haga". (20) ¿Podría haber hecho la Iglesia más de lo que hizo para quitar los abusos de las encomiendas?

\*

\* \*

El segundo problema, o sea el de la repartición de la tierra, fué también tomado en cuenta por prelados y religiosos.

Dícese que la Iglesia fundó el derecho de propiedad en México: hay algo de verdad y mucho de exageración en este aserto. Si de los españoles se trata, nada tuvo que ver la iglesia en las tierras que se les apropiaron: obra fué del poder civil de Carlos V mediante su real cédula de 1523. (21)

Si de los indios se trata, también fué el poder civil español quien les reconoció el derecho de propiedad privada sobre sus tierras. Antes de la dominación española los emperadores y señores indígenas, *no se lo reconocían*, como deja muy bien demostrado con verdadero derroche de erudición, el profesor Carlos Bandelier. (22)

Tenían las tierras de hecho y a lo más como en feudo, algunos de los caciques y principales, así como los pueblos, sus *calpulis* o sea tierras que usufructuaba la comunidad. La legislación

(20) Lisboa, 27 de mayo de 1582. Doc. para la Historia de México. Página 220.

(21) Leyes de Indias. Lib. 4º. Tit. 12. Ley 1º. "Es nuestra voluntad que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, caballerías y peonías, a todos los que fueren a poblar... Declaramos que una peonía es de cincuenta pies de ancho, y ciento en largo, cien fanegas de labor y cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles de fecadel; tierras de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. Una caballería es solar de cien pies de ancho y docientos de largo; y de todo lo demás como cinco peonías, que serán como quinientas fanegas de labor para trigo e cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de fecadal, tierras de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas y cien cabras. Y ordenamos que se haga el repartimiento de forma que todos participen de lo bueno y mediano, y de lo que no fuere tal en la parte que a cada uno se le debiere señalar".

(22) On the distribution and tenure of lands, the customs with respect to inheritance among the ancient mexicans. Salem, 1878.

española se los reconoció y ratificó con escrituras públicas tanto a pueblos como a individuos. De ellas a millares aún se conservan en el Archivo General de la Nación.

La máxima parte de los indios, esto es, los que se rindieron, no fueron despojados por el *gobierno* de España. Si posteriormente salieron *aparentemente* tantas tierras de manos de indios, esto fué porque los indios salieron de "indios": se vistieron a lo español, aprendieron a leer, adoptaron apellidos y hasta títulos de Castilla y *dieron* al olvido su procedencia aunque la proclamase a gritos el color de su rostro y otros detalles fisionómicos.

Muchos otros terrenos se perdieron para las razas indígenas como en cualquier parte del mundo pudiera haber acontecido: por malos negocios, cruzamientos raciales, etc., pero no hay porqué atribuirlo precisamente a *despojo injusto*, mientras no conste de cada caso en particular.

Aquí hay que advertir que muchos de los que más se aprovecharon a río revuelto, de las tierras de los indios, fueron los mismos indios *macehuales* o peones de las tierras que antes de Cortés usufructuaban los principales. Así se quejaban éstos en 1566: "Los indios *macehuales* que fueron nuestros renteros se alzaron con nuestras tierras y rentas que tuvimos y poseímos de nuestros antepasados, de manera que viendo que la gente española nos tiene muy abatidos y debajo de sus pies, ellos se atrevieron de se quitar de nosotros y de nuestros servicios, de lo cual estamos muy confusos, porque barruntamos que en consumiéndose los caciques, y principales de las ciudades y pueblos, luego se consumirá la gente menuda, y cumplirse ha el deseo de los españoles" (23)

La intervención de la iglesia consistió en lo único posible: en protestar contra estos casos concretos de despojo, que ciertamente fueron muchos, a pesar de las buenas intenciones de la Corona.

Aquí va el valiente parecer que firmó el defensor franciscano en 1565, acabado modelo de valor cristiano: "V. M. es obligado, le dicen, a conservar y sustentar los señores naturales que hay entre los indios en sus señoríos y patrimonios que legítimamente poseyeron sus antepasados, y no permitir que sean en ellos

---

(23) Carta de los señores y principales de las provincias y ciudades de la Nueva España... Códice Mendieta. Tomo I. Pág. 135.

damnificados, aunque sea para amplificar el patrimonio y hacienda real de V. M.; y a mandar sean restituidos los que injustamente han sido desposeídos. Para esto *no quiero traer otra razón alguna, sino que por ningún derecho es lícito quitar a nadie lo que es suyo*: y si los moros y otros infieles prometen y dan haciendas y honras a los cristianos, como de hecho lo hacen, porque dejan la fe de Cristo y se convierten a su mala secta, gran impedimento sería por cierto, que por dejar los infieles su infidelidad y convertirse a nuestra santa fe católica, sean privados de sus señoríos y patrimonios y exseciones, y reducidos los que eran hidalgos y caballeros en su modo, y príncipes, a ser villanos y tributarios, como casi todos los indios y principales lo son el día de hoy. V. M. es obligado a evitar que los españoles pueblen de aquí adelante entre los indios, sino por sí apartados. La razón desto es porque estando juntos se los van comiendo, así como los peces grandes a los menudos, cuando están todos dentro de un estanque, y así ni les dejan casa, ni la tierra, ni planta que poner, ni la hija ni la mujer, y sobre esto se han de servir dellos para todo cuanto quisieren hacer, sin echar el español mano a cosa de trabajo, y de esta manera, poco a poco los van consumiendo adonde quiera que están entre ellos". (24)

Más enérgico y hasta intemperante es el documento que bajo el epígrafe "Parecer razonado de un teólogo", publicamos en nuestra colección de documentos del siglo XVI. Aunque no es modelo de exactitud ni precisión de ideas, sí lo es de la innegable buena voluntad de su autor. (25)

Envueltos con el problema de las tierras iba el de la *reducción* de los indígenas. Era imposible la evangelización y policía de las razas conquistadas, mientras hubiese tantos indios montaraces

---

(24) Nosotros Provincial y Difinidores que al presente somos provincia del Santo Evangelio, que es en esta Nueva España, de la orden de San Francisco, decimos: que vista esta carta que el P. Fray Jerónimo de Mendieta escribió a S. M. y los artículos en ella contenidos ser muy provechosos para el descargo de su real conciencia, la damos y la aprobamos por buena y cristianamente escrita, y sentimos con el autor de ella; y porque es así, lo firmamos de nuestros nombres. En veinte días del mes de enero de mil quinientos y sesenta años. Fray Miguel Navarro, Provincial; Fray Andrés de Castro; Fray Juan de Escalante; Fray Buenaventura de Fuenlabrada; Fray Francisco de Vill...

(25) Tenemos vehementes sospechas de que fué Fray Bartolomé de las Casas. Cuevas. Doc. Inéditos del siglo XVI para la Historia de México. México, 1914.

que aun en el centro de la Nueva España, vivían alejados de toda comunicación humana, ya en vida salvaje como los del Norte, ya cultivando algún terrenillo al lado de su choza, como en la parte Sur del país.

Los prelados más que nadie, trataron muy en serio de reducirlos, pero como era natural encontraron muchísima resistencia por parte de los indígenas como lo prueba el hecho de la lentitud con que se llevó a cabo esta reducción: tanta, que no se ha terminado todavía.

Es calumnia decir que los frailes se oponían a esa reducción: como que en final de cuentas ellos y sólo ellos la lograron. A lo que sí se opusieron fué a que se hiciesen las reducciones sin que se les diese a los reducidos, justa compensación por las tierras de labranza que abandonaron. El ya citado fray Jacinto de San Francisco se quejaba en efecto en estos términos: “No hay para qué los religiosos se pongan a tantos trabajos e dar ocasión que digan los naturales que ellos los engañan, como ya lo dicen los que están de paz, y con razón por algunas y muy justas causas que para ello tienen, porque las tierras en que solían hacer labores las piden españoles para estancia de ganados y para lo que quieren, sin les valer (a los indios) razón ni justicia, porque dicen los españoles que están vacas y que no se aprovecha nadie de ellas” (26)

\*

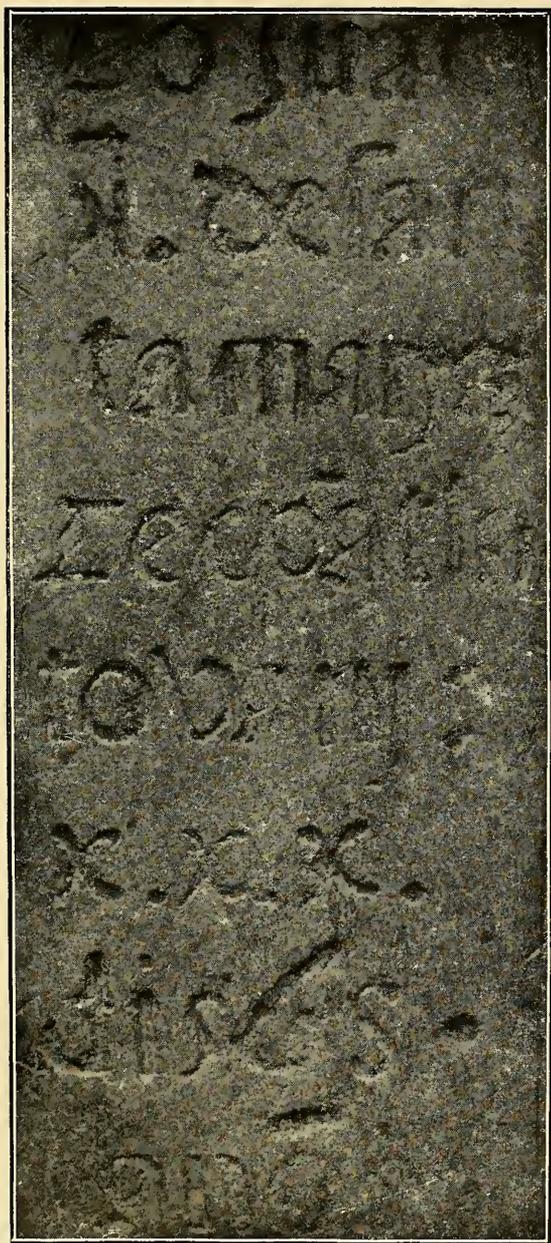
\* \*

El tercer problema o sea la organización del trabajo, supuesta la abolición de la esclavitud, y *en teoría*, no tenía por qué reprobarse, pero la ejecución de esa teoría, la esclavitud de hecho aunque no de derecho, fué siempre reprobada por todos los buenos y por consiguiente por la Iglesia.

La palabra *repartimiento* se aplicó, sobre todo a los principios, a las encomiendas, cual ya las hemos descrito, pero en su significación más usual, *repartimientos* eran las concesiones que se hacían a los propietarios de plantíos, obrajes y sobre todo de minas, para que pudiesen utilizar los trabajos de los indios, ya

---

(26) Carta de Fray Jacinto de San Francisco, al rey Felipe II. México, 20 de julio de 1561. Códice Franciscano. Icaz. Col. Pág. 242.



Lápida sepulcral de Don Juan de Santamaría, indio de Xochimilco, Tecpantlatoni o sea maestro de escuela. 1565.



fueran éstos en calidad de esclavos por haber sido presos en guerra, o ya fuesen libres con pretexto de ser holgazanes.

Horrores de crueldades nos relatan unánimemente centenares de religiosos, en documentos, muchos de ellos ya publicados y conocidísimos.

En 1552, Felipe II de su puño y letra, anotó unas instrucciones a Dn. Luis de Velasco, virrey de Nueva España, acerca de la libertad y buen tratamiento de los naturales que trabajaban en las minas, estancias e ingenios. Honra esta carta al monarca, y tal vez a los religiosos que la procuraron, pero desgraciadamente poco remedio debió ponerse, porque las quejas continuaron. (27)

Hacia el año 1580 se pidió parecer sobre los repartimientos, a los letrados más conspicuos del reino. Conocemos el de los jesuitas que a nuestro juicio es muy acertado y presenta la mejor manera posible (aunque no la absolutamente ideal) de arreglar por aquel entonces, nuestro gravísimo y escabroso problema de la organización de trabajo.

Helo aquí: “Bien mirado por personas de experiencia y ciencia y temerosas de Dios, se responde que son lícitos los repartimientos, entendiéndose que está obligado en conciencia el que gobierna, a procurar que se remedien los inconvenientes que dello se siguen, cuanto fuere posible.

“Fúndase esto en que esta república no se puede gobernar ni sustentar como conviene, sin que los indios ayuden con su trabajo personal a los españoles, pues está claro que no son bastantes los españoles para hacer por sus personas lo que es menester para sementeras, minas y edificios, ni es posible compelerles a que se ocupen de estos trabajos; y también no es menos imposible que los indios de su voluntad, sin ser guiados ni compelidos, acudan a ello. Lo primero, porque este ha sido siempre su modo de ser gobernados desde el tiempo de su gentilidad; lo segundo, porque esto pide su natural, de poco brío e inclinado a la ociosidad, de la cual se le sigue muchos daños en el cuerpo y en el alma; lo tercero, porque no tienen codicia que los despierte a buscar su interés trabajando; lo cuarto, porque la experiencia muestra que para sus propias necesidades han menester ser compelidos al trabajo, cuanto más para las comunes, y de esta necesidad de ser

---

(27) Integra la hemos publicado en nuestros “Documentos Inéditos del siglo XVI”. Pág. 170 y sig.

ellos guiados por otros al trabajo, se colige ser lícito, hacerse los dichos repartimientos, siendo como es dicho la ayuda de los indios para el bien común.

“No es quitar su libertad ni hacer esclavos a los indios hacerles trabajar usando de sus oficios e industria y *pagándoles lo que es justo*, sino hacerles usar bien de su libertad como lo requiere el bien de la república, y como en semejante necesidad se pudiera hacer con los españoles, compeliendo los jornaleros a que fuesen a trabajar, cuando por querer ellos estar de ociosos se temiera hambre o carestía de lo necesario en la república; y en causas y necesidades comunes se hace en España y en todo el mundo el compeler los hombres para la guerra o socorro de obras comunes o necesarias.

“En el modo de hacerse y administrarse tales repartimientos toca al príncipe la obligación, en conciencia, de procurar que se quiten los trabajos; pero si moralmente no es posible quitarse todos, no por eso se ha de dejar de hacer lo que de suyo es lícito y conveniente al bien común. En otros casos consta.

“No sería prudencia dejar los repartimientos con aquella incierta esperanza de que no faltarán indios que de su voluntad quisieran trabajar, pues la razón y la experiencia muestran lo contrario, y la prueba de dejar los repartimientos no parece posible sin mucho daño, el cual después con dificultad se podría reparar; pero podríase probar en algunos tiempos del año que no son de escardar ni cosechar y así en ellos no parece ser necesario haber repartimientos.

“*Es necesario que a los indios de repartimiento se les pague su justo precio*, no sólo por los días que trabajan, sino por los que tardan en el camino que salen de sus casas hasta que vuelven a ellas, donde se debe de advertir el manifiesto agravio que se hace a los indios oficiales que se dan de repartimiento, porque ganando ellos cuatro reales cuando de su voluntad trabajan o se alquilan, les pagan los que los llevan no más de un real o dos, convirtiendo su trabajo en utilidad de los particulares. Terná pues grave obligación el que gobierna a mandar se les pague por entero su trabajo, de arte que no pierdan cosa alguna dél por venir al repartimiento; y la misma obligación en conciencia terná el gobernador a quitar el abuso que está introducido, de que algunas personas que no han menester los indios para beneficio de

sus haciendas o edificios propios, los vendan a otros, lo cual es granjear con el sudor de los indios.

“Está obligado en conciencia el príncipe a proveer que los indios no sean detenidos más días de lo que es su repartimiento ni ocupar en más trabajo que el que su flaqueza permita, y que se les acuda con algún sustento cuando se ve que a ellos les falte de la miseria que trajeron de sus casas; y para este buen tratamiento de los indios sería de mucha importancia que los esclavos (negros) les ayudasen a trabajar, y no fuesen los mandones que con crueldad los maltratan.

“Es grave la obligación que el príncipe tiene en dar traza y mandar se ejecute, para que a cada repartimiento acudan los indios de los pueblos más cercanos a él, con lo que cesará la molestia y agravios que se les hace en hacerles venir de muchas leguas. Finalmente, hay obligación de procurar otros medios por vía de esclavos u hombres libres que por su calidad o culpas se deben compeler a trabajar en las minas y otros trabajos corporales, para que se vayan relevando los indios del trabajo demasiado que a ellos les cabe, procurando también de moderar a los caciques, alcaldes mayores y otras personas que les hacen trabajar fuera de repartimiento, y especialmente que a los indios que cortan madera no se les señalen tareas determinadas de tantas vigas o tablas por semana o día, sin que les quede obligación de servir otro día si no hicieren tanto, como los mandadores quieren.

“Finalmente el repartimiento de sastres y otros oficiales cuyo trabajo no es necesario para el bien común, que se haga por compulsión, por haber en la ciudad bastante recaudo de los que voluntariamente lo hacen, nos parece que en conciencia no puede ir adelante, pues el repartimiento de semejantes oficios solamente se ordena para ganancia o granjería de algunos particulares. También suele ser grave abuso el de los repartidores que administran estos repartimientos, los cuales suelen vender los indios o tomarlos para particulares granjerías suyas, todo lo cual no se puede hacer sin graves pecados, y está aquí clara la obligación que en conciencia tiene el príncipe a remediar estos daños y poner siempre en estos oficios personas temerosas de Dios, para que sin agravio de los indios los administren”. (28)

---

(28) Antonio Rubio, Pedro de Ortigosa. A. G. I. 60-2-24.

También opinó como los jesuitas el santo y sabio dominico Fray Pedro de Pravia pero ya en su vejez y en vista de los abusos que presenciaba dirigió estas terminantes líneas: "Por lo que toca a la salvación de mi alma, que es el negocio de los negocios, digo que Dn. Martín Enríquez, de buena memoria, virrey desta Nueva España, por mi consejo hizo repartimiento de indios para las minas. Entendí entonces que así convenía para el bien deste reino; mas agora remuérdeme mucho la conciencia de haber dado aquel consejo, y no sé como repararlo si no con escribirlo a V. M. Los indios se van acabando a más andar, con pestilencia que casi nunca los deja. Echarlos a las minas y repartirlos por las labranzas y edificios; y venderles vino en sus pueblos, poniendo allí estancos, y pedirles tributos adelantados, es la mayor parte de su aflicción, y que con ella se vayan consumiendo y acabando. Todos los que gobiernan esta tierra, desean acertar. Con todo esto vemos que este reino se va asolando, y que estos repartimientos mayormente para las minas, los van apocando. Suplico a V. M. lo mande remediar, que Nuestro Señor no ha de pedir estrecha cuenta si se saca mucha o poca plata en el reino, sino se mira por el bien y aumento temporal y espiritual destes pobres naturales". (29)

Como una brillante síntesis del espíritu de caridad de la iglesia mexicana y de la conciencia que tenía de su misión, en los problemas sociales debe aquí figurar con letras de oro, la gran página del tercer Concilio Mexicano. El párrafo II, Título VIII, Libro 5° de su recopilación, es como sigue: "Los obispos y gobernadores de estas provincias y reinos debían pensar que ningún otro cuidado les está más estrechamente encomendado por Dios, que el proteger y defender con todo el afecto del alma y paternales entrañas a los indios recién convertidos a la fe, mirando por sus bienes espirituales y corporales.

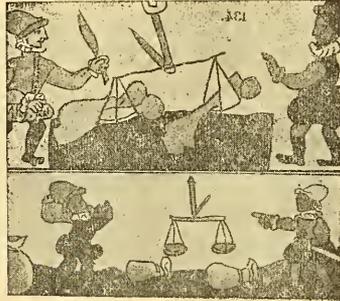
"Porque la natural mansedumbre de los indios, sumisión y continuo trabajo con que sirven en provecho de los españoles, ablandarían los corazones más fieros y endurecidos, obligándolos a tomar su defensa y compadecerse de sus miserias, antes que causarles las molestias, injurias, violencias y estorsiones con que todos los días en tanto tiempo les están mortificando toda clase de hombres.

---

(29) Fray Pedro de Pravia, A. G. I.

“Considerando todo esto el presente Concilio, con harto dolor de no hallar piedad y humanidad en los mismos que debieran tenerla muy grande; con la posible eficacia exhorta en el Señor a los gobernadores y magistrados reales de esta provincia, que traten blanda y piadosamente a los infelices indios, y repriman la insolencia de sus ministros, y de los que molestan a los indios con vejaciones y gravámenes, de suerte que los tengan por gente libre y no por esclavos.

“Mas porque a noticia del Concilio han llegado varias especies de gravámenes que se les causan a los indios, tanto en sus bienes como en sus propias personas; se declaran y exponen en el Directorio de confesores aprobado por este Concilio, y se hacen notorios tanto a los magistrados, para que se enmienden en adelante, y consultando a varios doctos, se informen de la restitución que están obligados a mandar hacer en el foro de la conciencia, satisfaciendo a los indios los daños y perjuicios que se les han causado y ocasionado; como a los confesores, para que los que encontraren contumaces, y sin querer enmendarse, ni dar ni cumplir la correspondiente satisfacción, no los absuelvan, observando lo que enseña el citado Directorio en punto a los daños y molestias hechas y causadas a los indios,



Tipos de la época, Códice Sahagún.

sobre cuya total ejecución y cumplimiento encarga, el Concilio las conciencias y amenaza a semejantes prevaricadores con la ira del Omnipotente Dios, en el día tremendo del juicio”. (30)

\*  
\* \* \*

No se hicieron ilusiones los obispos y religiosos pensando que sus escritos habían de obtener el remedio; muchos de ellos ni se tomarían en cuenta, a otros se tendría por exagerados porque el estilo en que iban redactados les recordaba el que *para exageraciones* había empleado el Padre las Casas. Otros documentos

(30) Concilio Tercero Provincial Mexicano. Tít. VIII. Párr. II. Lib. V.

protestativos de los frailes aunque muy provistos de sellos y multitud de revueltas rúbricas, no tenían más resultado que una nota marginal de "Mirarse ha en ello y hacerse ha según razón"; otras veces, ya lo hemos dicho, el Consejo de Indias hacía suyas acusaciones de los frailes opinantes, les daba forma de ley y... allí se quedaban como en áureo nicho, en el Código de Indias *ad perpetuam rei memoriam*.

Escribían sin embargo, hablaban y predicaban sin cesar, primeramente porque aunque poco a poco, oyendo sus deberes los individuos y las sociedades, a base de cristianismo, acaban por moralizarse, como realmente pasó en nuestro México; y en segundo lugar porque su protesta era la expresión del criterio de la Iglesia, y éste tenía que darse a conocer a los presentes y a la posteridad, cualesquiera que fuesen los resultados prácticos inmediatos.

Pero porque querían sinceramente resultados prácticos inmediatos, pusieron remedio en la raíz misma del mal, remedio al que también debe atribuirse la lenta y relativa pero al fin positiva mejoría de nuestros primitivos males sociales.

Este remedio era levantar el carácter del indio. Después de una esclavitud de centenares de siglos, y de una conquista aplastante, el carácter de los indios había quedado apocado, inerme y desalentado hasta lo increíble. Estado de ánimo era este muy semejante al que han vuelto a tener y al que tendrán, siempre que pierdan el contacto con los únicos que los aprecian y los aman.

En virtud de estos esfuerzos, los frailes indujeron a los indios más discretos y letrados a que ellos mismos aprendiesen a quejarse, a redactar ordenadamente sus querellas y hasta ocurrir personalmente a España como muchos de ellos lo hicieron. Facsímil de una de estas quejas, aparece en nuestras ilustraciones a este tomo. Un memorial de este género, aparece entre la colección documental del señor Icazbalceta; y una serie de cartas ya en latín, ya en romance se halla en el Archivo de Indias como un documento, a la vez que de la primera cultura colonial indígena, de la alta beneficencia de los religiosos en el sentido que acabamos de indicar.

Más adelante llevaron su sistema, haciéndoles perder ya desde los primeros años, el nimio respeto y semi-idolátrico con que veían a los españoles con mengua de la propia dignidad. Escribe

a este respecto Fray Toribio de Paredes: "A los españoles les llamaron *teteuh*, que quiere decir dioses, y los españoles corrompiendo el vocablo decían *teules*, el cual nombre les duró más de tres años, hasta que dimos los frailes a entender a los indios que no había más que un solo Dios, y que a los españoles, que los llamasen cristianos, de lo cual algunos españoles necios se agraviaron y se quejaron, e indignados contra nosotros decían que les quitábamos su nombre, y esto muy en forma, y no miraban los pobres de entendimiento que ellos usurpaban el nombre que a sólo Dios le corresponde. Después que fueron muchos los indios bautizados, llamáronlos españoles". (31)

Procuraron además los frailes hacerles cobrar a los indios más concepto de su propia dignidad y mejor presentación hasta en su porte y vestidos; curiosa es, una carta dirigida al rey, de Juan Díaz de Vargas; aquí van algunas líneas de ella: "...sepa V. M. que hay otra suerte de gente entre estos naturales de esta Nueva España *de causa de los religiosos*, que siendo plebeyos de sus nacimientos, se hacen ilustres en sus pueblos como son los que se crían en los monasterios, y estos tales se gastan guantes y usan otras delicadezas y así no entienden en labranza y crianza como antes lo solían hacer ellos y sus padres y abuelos; lo cual todo se puede fácilmente remediar mandando que en los monasterios de los religiosos no residan ni estén por ordinario para el servicio de los religiosos, más de dos hortelanos, y un cocinero, y ocho menesteriles, y tres acólitos y no más". (32)

Del éxito obtenido por los frailes en su campaña psicológica, es buena prueba una famosa carta del gran observador y sociólogo Gerónimo López: "Es bien que V. M. sepa lo que pasa; ha habido frailes que les han dicho y decían que no hiciesen aquella veneración a los españoles, y respondiendo a esto los indios decían: que eran señores y que lo debían hacer, porque así se usaba entre ellos antiguamente. Fueron advertidos en esto, que no se engañasen, que no eran señores sino *maceguals*, que quiere decir gente popular y común, que los señores, en España quedaban, y así con esta novedad como las que después han sucedido en los grandes favores que V. M. les ha hecho, comenzaron a atentar cosas contra los españoles, por lo cual tenían gran pena

---

(31) Mot. T. 3. C. I.

(32) A. G. I. 39-4-3.

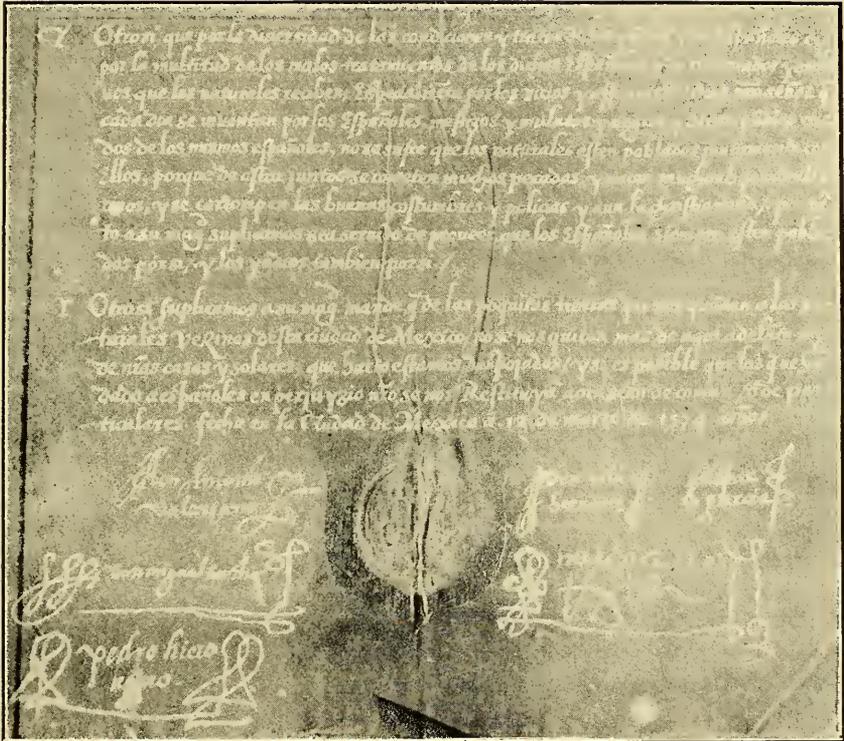
y castigo. Después que todo esto se les consintió *persuadieron los frailes a orden de pueblos y policía de ellos* y pidieron varas de alguaciles y alcaldes en los pueblos, diciéndoles la preeminencia y dignidad de las varas de justicia, y con éstas se atreven a muchas cosas recias contra españoles. Los frailes les dicen y predicán que V. M. los hace libres y tan libres, que no den cosa alguna al español ni lo hagan aunque se lo mande, sino de su voluntad y que se lo paguen. Que los capítulos que V. M. nos envió por leyes que guardásemos, se han publicado, y predicado y aclarado en los púlpitos en lugar de doctrinas y ellos los tienen sacados en sus lenguas, mayormente cuando les dicen que V. M. los hace tan libres que aunque se alcen, manda que no se hagan esclavos. Ha habido algunos frailes que, dejando de predicar la doctrina de Cristo, se paran a decir en los púlpitos otras cosas de nuestras calidades y condiciones, hasta dar a los indios cuenta de las guerras y trabajos que V. M. tiene con Francia y los turcos.

“Ponen a los indios en la pulicia de la lengua latina haciéndoles leer ciencias donde han venido a saber todo el principio de nuestra vida por los libros que leen, y de dónde procedemos y cómo fuimos sojuzgados, por los romanos y convertidos en la fe, de gentiles y todo lo demás que se escribió en este caso, que les causa decir que también nosotros venimos de gentiles y fuimos sujetos a los romanos, y nos alzamos, y revelamos y fuimos convertidos al bautismo tanto número mayor de años, y que aún no somos buenos cristianos, que qué les pedimos a ellos de tan poco tiempo ha que se convirtieron. Estos indios que así han estudiado y estudian, son muchos. Los frailes por la tierra adentro y en México les dan veces de predicar y predicán lo que quieren de estas cosas y otras que se les antoja”. (33)

A veces, no hay porqué negarlo, algunos frailes se pasaron de la raya, y su bien intencionada campaña y el lenguaje que en ella se gastaban tomaba un tinte motinesco que no podemos alabar. Al visitador Valderrama, con o sin razón, (ya no hay elementos para aclararlo) se le figuró que a los frailes se debía un tumulto levantado por los indios de México y Tlaltelolco en son de protesta contra el alza de los tributos. Confirmóse en ello asistiendo a un sermón predicado el 4 de agosto por un fraile de Santo Domingo, “hombre sin letras y poco discreto en romance” al

---

(33) A. G. I. 58-6-10.



Fragmento final del memorial de quejas y agravios elevados a la Corona por los indios principales de la ciudad de México.



decir de Valderrama. Luego que se bajó del púlpito presentóse el citado visitador y le dijo “¿Qué es esto padre? Entráis echando mano ¿no sabéis que a un fraile de vuestra orden le enviaron a España porque dijo verdades?”. Y el fraile le respondió: “No sólo por miedo de ir a España, pero aunque me corten la gorja no las dejaré de decir”; y después dijo: “Estos naturales, cuarenta o cincuenta años ha, eran señores de esta tierra, vinimos nosotros a ella, diéronnos sus tierras, haciéronnos casas donde nos defendiéramos del frío y del calor; y sobre esto les piden agora tributos y lo peor es que porque no sufren el yugo los trasquilan y los azotan”. (34)

Debemos también recordar en este capítulo entre los esfuerzos hechos por la Iglesia para la rehabilitación de la raza indígena en su postergada dignidad y abatidos alientos, todo lo que se hizo para la conservación de sus lenguas, trabajo *exclusivo de la Iglesia*, monumento más que de la laboriosidad, del amor y caridad cristiana.

De más significación fueron en este sentido los trabajos de Historia Indígena, casi exclusivos de la Iglesia Católica. Sin la labor concienzuda y crítica del nunca bien ponderado Fray Bernardo de Sahagún, sin los escritos de Tovar, de Mendieta, Benavente, Olmos y Oroz, nada hubieran sabido ni los indios mismos a la vuelta de dos generaciones de su propia historia y antecedentes.

Religiosos y sólo religiosos fueron los que se ocuparon de hacer biografías de indios, célebres por su virtud y buen ejemplo, acreditando de esta manera y edificando a toda la raza; únicamente por este medio han pasado a la historia atrayendo a nuestras simpatías una Ana de Guacachula, un Benito de Cholula, un Calixto de Huejotzingo, una Inés de Sinaloa y otros muchos, ya desde entonces perpetuados en las páginas de nuestras sanas historias.

Procuraron también los religiosos que los trajes de los indios fuesen mejorando en limpieza y en formas, y por de pronto llegaron a ser muy superiores a los que usan en la actualidad, si hemos de dar crédito al verídico Sahagún.

A los indios que fungían como autoridad les consiguieron varas, mazas, y los demás atributos “a la guisa y usanza de como

---

(34) Valderrama a S. M., agosto 18 de 1564. A. G. I. 58-6-11.

se tenían en Castilla". El *don* que se les prefijó a los que habían sido nobles o principales, los frailes eran los primeros en conservárselo y dárselo a respetar. A la muerte de un indio seguían cristianos funerales, y sobre sus tumbas, ya desde los primeros años de su conversión, colocaban los religiosos tiernos epitafios en caracteres de muy artístico gótico monacal.

Con toda esta clase de esfuerzos en pro de la raza indígena y del equilibrio social, trastornado precisamente por la opresión de las razas vencidas, la Iglesia ciertamente cumplió con su misión y su crédito quedó en este punto a la altura que podía esperarse. Pero en frente de las realidades históricas debemos confesar que el resultado distó mucho de acercarse a los ideales. A pesar de la Iglesia, el equilibrio social en Mexico siempre ha estado muy alterado merced a las arrebatadas pasiones de las razas superiores. Sin embargo, debemos decir que aunque muy poco a poco y muy relativamente, la situación de los indios fué mejorando y que crueldades como las del siglo XVI nunca más se volvieron a oír.



# PARTE SEGUNDA

---

LOS ELEMENTOS REGENERADORES

1572—1600



## CAPITULO PRIMERO

---

### FUNDACION Y ACTIVIDADES DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION

PERIODO INQUISITORIAL DEL SR. MONTUFAR.—PROCESOS DE THOMSON Y DE LOS PIRATAS DE YUCATAN.—RAZONES PARA ESTABLECER FORMALMENTE EL SANTO OFICIO.—EXCESOS DE LOS FRAILES EN OAXACA Y YUCATAN.—SOLEMNE FUNDACION Y PROCEDIMIENTOS DEL SANTO OFICIO.—ESTADISTICA DE PROCESO—LOS CUATRO AUTOS GRANDES DEL SIGLO XVI.—LOS CARVAJAL.

---

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

CANTOYA DOMINGO DE LA.—“Instrucción y Cartas Acordadas del Santo Oficio de la Inquisición”.—Toledo, 1561.

GARCIA ICAZBALCETA, JOAQUIN.—“Bibliografía Mexicana del Siglo XVI,—México, 1886.

“INSTRUCCIONES DE TOLEDO”.—Madrid, 1561.

MEDINA, TORIBIO.—“La Primitiva Inquisición en América”.

MEDINA, TORIBIO.—“El Santo Oficio de la Inquisición en México”.

RIVERA FLORES, DIONISIO.—“Relación Historiada de las Exequias Funerales del Rey Don Philippo II”.—México, 1610.

TORQUEMADA, FRAY TOMAS DE.—“Compilación de las Instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición”.—Toledo, 1540.

VILLADIEGO, GONZALO DE.—“Tractatus contra Haereticam Pravitatem”.—Toledo, 1519.

**U**NA muy natural sensación de inquietud, tienen que haber experimentado ya nuestros lectores. Porque si bien han visto la acción de la iglesia y los resultados de ella en las masas indígenas, ni uno ni otro aparece en esa sociedad real, tal como quedó descrita al principio de este tomo. ¿Esa clase directora y sus adjuntas, esa mezcla abigarrada de inmigrantes, cómo cayó bajo el influjo de la iglesia?

Tienen sobrada razón los que tal pregunten, y su inquietud no es más que un reflejo de la que sentían entonces mismo, todos los buenos y más que nadie, la Iglesia.

Algún influjo, claro está que ejerció esta, sobre toda la sociedad, puesto que había parroquias, predicación y más o menos actividad en la administración de los sacramentos. Pero no era el influjo proporcional, ni en intensidad ni en clase, para enfrentarse con esa riada de pasiones tan vehementes y tan revueltas.

Era menester nuevas fuerzas. La providencia de Dios y la vitalidad de su iglesia, las enviaron cuando era menester.

Fueron estos elementos santamente renovadores: la Inquisición, mas no ya como rama de la administración diocesana, sino en toda forma constituida. La Universidad como centro de luz y los entendimientos, y la Compañía de Jesús con su espíritu de disciplina y de adaptabilidad.

De estas instituciones y de sus resultados: formación de la familia; expansión de la labor evangélica y alto movimiento intelectual, nos ocuparemos en esta segunda parte y desde luego del santo Oficio de la Inquisición.

\*

\* \*

Ya hemos visto como Tello de Sandoval no dejó a su salida, de la Nueva España sustituto ninguno en lo que fungía como Tribunal en la Inquisición, ni por lo visto, nada serio en el asunto. Tal se deduce de las palabras de Zumárraga, en carta dirigida al mismo D. Tello de Sandoval en 1547, a 12 de noviembre. "...como vuestra merced lo llevó entendido y experimentado, acá conviene y es necesaria la Santa Inquisición, más para los espa-

ños que para los indios, porque no menos malos cristianos se-glares pasan acá que los clérigos y frailes renegados y si la ci-zaña una vez se arraiga entre estas nuevas plantas, mal será de desarraigar.

Seis largos años estuvo vacante la sede de México hasta la llegada en 1554, del Ilmo. Sr. Dr. F. Alonso de Montúfar. A este período de sede vacante corresponden sólo cuatro procesos de escasa importancia suscritos por un Pedro de la Torre.

Montúfar era hombre de letras, dominico y ex-calificador del Santo Oficio en Granada. Era pues el hombre más apto para tomar el mando de la Inquisición. Sin embargo, y aunque en algunos procesos de los por él fallados en 1562, (1) él y su vicario Luis de Anguís, se firman Inquisidores, estamos persuadidos de que *tribunal* del Santo Oficio dependiente del de España, no hubo ya, sino hasta la venida de Moya de Contreras. Procedía pues Montúfar como lo había hecho su antecesor en virtud de las facultades ordinarias que como a obispo le pertenecían.

Montúfar se fué con pies de plomo: en los casos de fe en que tomó parte, siempre procedió en ellos "consultando todo con tres oidores y fiscal de esta Ilustre Real Audiencia (escribía a Carlos V.) y con otros letrados, juristas y religiosos teólogos, conforme a derecho, y nada se ha hecho sin su parecer". (2).

No conocemos proceso del período de Montúfar anterior a 1556. Desde esta fecha hasta el año de 1570, encontramos treinta procesos por delitos de bigamia, blasfemia, palabras mal sonantes y algunos otros, relativamente de poca importancia para ser tratados en una historia como la presente.

El proceso más celebre de este período es el de Roberto Tomson, inglés, que naufragó el año 1556. Llegó a San Juan de Ulúa y de allí pasó a México donde era en 1559, criado de un Gonzalo Cerezo.

Aconteció que en una comida habló Tomson contra el debido culto a las imágenes sagradas y aun después de la amonestación de su amo "diciéndole el dicho Gonzalo Cerezo no dijese tal cosa porque los santos que estaban pintados representaban a los que estaban en el cielo, e que para que se tuviese memoria de ellos, los ponían en la Santa Iglesia en conmemoración. E las oracio-

---

(1) A. G. N. XVI.

(2) A. G. I. 60-1-15.

nes que se hacían a los que estaban en el cielo, eran poniéndolos por intercesores ante el acatamiento de Dios Nuestro Señor. El susodicho (Tomson) continuando y estando en su opinión herética, dijo muchas veces que a los santos del cielo no se había de hacer oración, siguiendo en lo dicho la opinión herética que los luteranos predicán y enseñan, yendo contra la estatuido y ordenado por la santa iglesia en los sacros cánones y concilios.

Así consta de los testigos e de la confesión del dicho Roberto Tomson el cual en su tierra e naturaleza, declara haber oído predicar y enseñar y tener la dicha opinión muchos días después que vino del dicho su natural e tierra...". Esta fué la sustancia de la acusación según se lee en el proceso original que tenemos a la vista. (3).

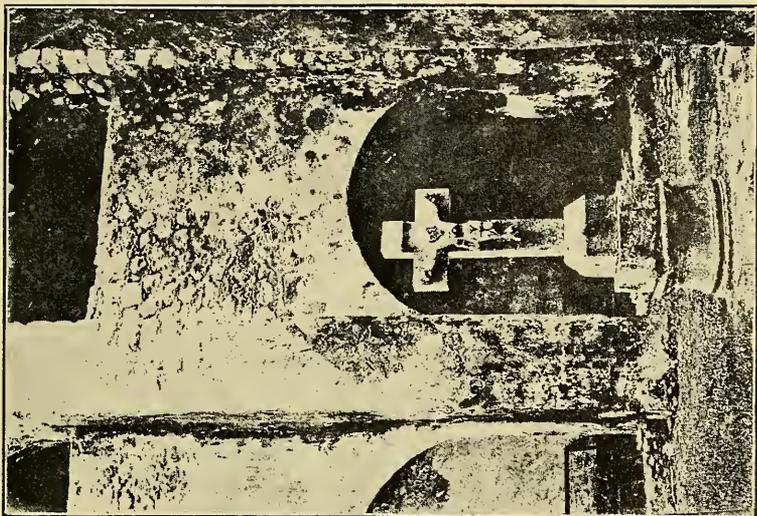
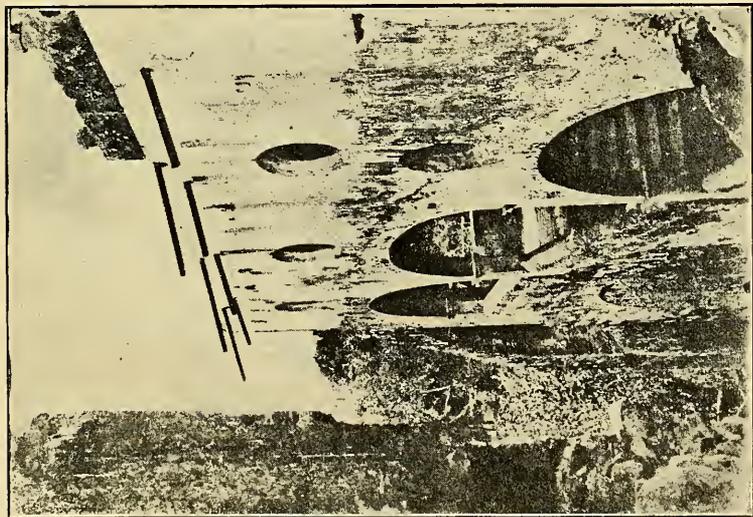
Es decir que tenía Tomson y confesaba tener, *y propagaba* ideas heréticas. Delito que según ley civil de la época, merecía pena de muerte, si el reo no se retractaba. Tomson se retractó, y por eso se le sentenció, no a las torturas que fingen algunos historiadores novelistas, sino a las penas, vulgarísimas entonces, que constan de la sentencia que tomamos directamente del citado proceso original y creemos necesario trasladar íntegramente, como algo definitivo en este tan mal tratado caso. Dice así: "En el pleito criminal que se ha hecho entre Cristobal de Toledo, fiscal de este arzobispado de México, y Roberto Tomson, inglés, preso en la cárcel arzobispal, sobre que dicho fiscal le acusó de haber dicho ciertas heregías luteranas, cuales por las causas que a ello me mueven, no se especifican; fallo que el dicho fiscal probó bien y cumplidamente su acusación y lo que probar le convino. Dóila y pronúnciola por bien probada, y el dicho Roberto Tomson no haber probado sus exenciones y defensiones ni cosa que le aproveche. Dóilas y pronúnciolas por no probadas.

"En consecuencia de lo cual, por la culpa que dicho proceso resulta contra el dicho Roberto Tomson, lo debo declarar y declarar haber incurrido en sentencia de excomunión mayor y haber estado obligado en ella, desde que cometió las herejías de que fué acusado y en perdimiento y confiscación de todos sus bienes (que no tenía ningunos) los cuales aplico para la Cámara y fisco de S. M.

"Y mando que el dicho Roberto Tomson, mañana domingo sea

---

(3) A. G. N. To. 32 N° 8.



Convento Franciscano de Mani. Yucatán.



llevado a la Santa Iglesia de esta ciudad de México, y en la capilla mayor de ella, en un tablado, esté públicamente descalzo y destocado en pie, en cuerpo y con una candela de cera en las manos y con su sambenito de dos cruces, una a los pechos y otra a las espaldas: al sermón que en la dicha Santa Iglesia se predicará el domingo dicho. Y fecha la dicha abjuración, sea absuelto de la dicha excomunión en que por ello ha incurrido, y condeno al dicho Roberto Tomson a que traiga puesto el dicho sanbenito, dos años cumplidos, primeros siguientes y un año de presión y cárcel en los reinos de Castilla. Y hecha la dicha penitencia en la dicha Santa Iglesia, sea vuelto a la dicha cárcel arzobispal. Y de ella, por causas que a ello me muevan, mando que sea llevado al puerto de San Juan de Ulúa y entregado preso, con testimonios del dicho proceso y de esta mi sentencia, a Ortuño de Ibarra que va por general de la flota que de presente está presta en dicho puerto, para los Reinos de Castilla, al cual mando en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, le reciba y mande poner preso y a buen recaudo en uno de los navíos de la dicha flota y al maestro a quién se entregará, de los pesos de oro que, por una sentencia definitiva que en este día di y pronuncié contra Agustín Boacio, ginovés, se confiscaron y aplicaron para la cámara de su Majestad, se le den y paguen cincuenta pesos de oro común por la comida y flete del dicho Roberto Tomson hasta la ciudad de Sevilla. Y en ella el dicho General lo entregue con el dicho testimonio a los Muy Magníficos y Muy Reverendos Señores Inquisidores de la dicha ciudad de Sevilla, para que le señalen el lugar y parte donde ha de tener la dicha cárcel. Y mando al dicho Roberto Tomson que cumpla y guarde todo lo contenido en esta mi sentencia, sin exceder en cosa alguna de ella so pena de relajo. Y por esta mi sentencia definitiva juzgando, así lo pronuncio y mando en estos escriptos y por ellos. Sin costas. El Dr. Anguís" (4).

No sólo en la capital de la Nueva España, sino en todos sus obispados y hasta en Nicaragua y Guatemala, se empezó entonces una campaña anti-luterana que obedecía o órdenes muy terminan-

---

(4) Dada y pronunciada fué la dicha sentencia, de suso copiada, por el dicho Sr. provisor, en la dicha ciudad de México a diez y seis del mes de marzo de mil e quinientos y sesenta años, siendo testigo Juan Gómez, notario y Jerónimo de Tórres estando en esta ciudad. Antemí. Juan de Ibarra".

tes del Supremo Consejo de Indias. Merecen especial mención el proceso seguido y sentenciado en Yucatán por Fray Francisco Navarro contra Juan Inglés y diez franceses compañeros suyos "por luteranos, herejes y sacrílegos" en 1560, y de rechazo contra un Sebastián de Peña Redonda "por haberse compadecido de los franceses". (5). En Oaxaca el año siguiente, siguieron proceso a Gabriel de Amberes, calcetero, flamenco (6). En Guadalajara a Giraldo Alberto Guldres por blasfemo y en 1569 a Enrique de Holanda "por cosas de Lutero contra el poder del Papa". El alma de toda esta justicia eclesiástica en tiempo de Montúfar, era el activísimo D. Luis de Anguís quién principalmente se dió a la caza de luteranos por instrucciones especiales de la Corte de España a quién servía de agente secreto. Así escribía el 20 de febrero de 1561: "Otros dos luteranos han remanecido por acá, y del uno dellos hay tomada muy bastante información. Acogióse a la Florida y allá se prueba que anda enseñando su mala secta. He enviado por él. Y el otro que anda en el puerto de Veracruz, a quien ha enviado recaudos y un libro, el otro de la Florida. Si V. M. es servido, paréceme que convernía se me enviase carta por sí y de sólo esto, para que con el calor de V. M. hubiese más recaudo en estos negocios, y como persona que tiene particular mandado de V. M. pudiese enviar, cuando así se ofreciere, fuera de esta Ciudad y a cualquiera parte de la Nueva España, por los delinquentes que hubieren sido desta jurisdicción de México, porque en todas partes den a estos negocios la ayuda necesaria".

Anguís es ciertamente deudor a nuestro agradecimiento. Su oportunidad y energía libraron a la Nueva España de la peste moral y religiosa del protestantismo.

Estos trabajos casi inquisitoriales, eran más bien de individuos y no de un cuerpo bien organizado.

Todas nuestras clases sociales tenían necesidad urgente de un freno más eficaz que contuviese en materia de fe y costumbres, a esa turba multa de gente innoble ya descrita, que aquí como en el resto del mundo sólo por medio del rigor anda a derechas o por lo menos no corrompe a los demás.

Así se reconocía por lo más sensato de nuestro Clero, sobre

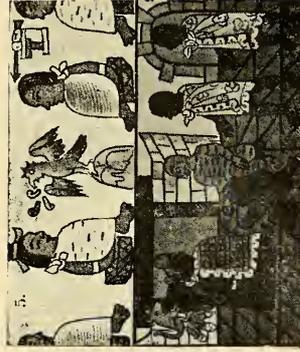
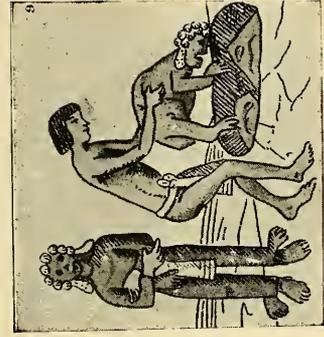
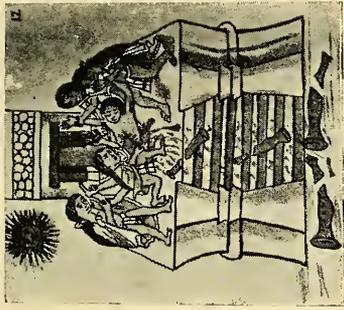
---

(6) A. G. N. To. XVIII. 5.

(5) Vistos en su original A. G. N. To. XXXII. 1 y 6.



Sacrificio ordinario.  
Empalmando.



EN EL APOGEO DE LA CIVILIZACION AZTECA.

Destripando.  
Sangre y más sangre.

Códice Sahagún.—Descrito por testigos de vista.

Vistiendo pellejo ajeno.  
Despellejado vivo. El águila se queja.



todo, cuando por la suma vejez de Montúfar, decayó su rigor y energía en el castigar. Querían ver aquí un Tribunal perfectamente organizado como los que fungían en la Península.

Fray Angel de Valencia, Custodio franciscano, y con él muchos de los más conspicuos de su orden, escribían a S. M.: "Grandísimo sería el servicio que Dios Nuestro Señor recibiría, y el temor y rienda que a los desenfrenados y malos christianos se pondría con el temor de la Inquisición. Habría grande enmienda y mejoría". (7).

A este tenor fueron las peticiones que de muchos lados fueron llegando a la Corte.

Urgía además el establecimiento de un Tribunal serio y responsable, por los abusos, algunos de ellos increíbles, con que algunos (aunque pocos) frailes ignorantes, pretendían suplir las funciones ya casi olvidadas de la Inquisición. (8).

De este género fué el escándalo que dieron ciertos dominicos en Oaxaca, en el pueblo de Teiticipac el año de 1560, haciendo un pseudo-auto inquisitorial en que atormentaron a varios indios. El autor de tales desmanes, un cierto Padre Guidielmo, según se trasluce de los dichos del cronista Burgoa fué suspendido *in sacris* y depuesto de su oficio por los superiores de la Orden.

Más imprudente y detestable todavía fué el otro auto hecho en Yucatán el año de 62 por un grupo de franciscanos cuya descripción publicamos ya en otro lugar (9).

Sabido que fué por el venerable obispo Toral y por el Comisario de la Orden P. Fuensalida, los autores de tales delitos fue-

(7) Cartas de Indias pág. 108. Carta de Fray Angel de Valencia, Custodio, y otros religiosos de la orden de San Francisco. Guadalajara, 8 de mayo de 1552.

(8) "La otra ocasión (escribe Anguís a Felipe II), es de castigar los frailes a los indios idólatras o que caen en alguna herejía, y lo mismo a los frailes de sus órdenes que se hallan culpados della, excusando cuanto pueden que estos negocios no vengan a mano de los prelados: y así ha habido algunos casos entre ellos bien graves que se los han castigado o disimulado, y en especial entre indios lo han hecho, excediendo y acortando el castigo, sin discernir negocio ni persona. De lo cual blasfeman (esto es, se quejan amargamente) los prelados y dicen ser negocios reservados, así es que los frailes no pueden entremeterse ni directe ni indirecte. Y, cierto, en los castigos que los frailes han hecho en cualesquiera negocios, ha habido gran desproporción porque lo poco han castigado por mucho, y lo mucho por poco, exagerando y disminuyendo los delitos sin discreción". Carta del Dr. Luis de Anguís a Felipe II. México, 20 de febrero de 1561. Col. Cuevas, pág. 260.

(9) Documentos inéditos del siglo XVI. pgs. 268 y 270.

ron severísimamente reprendidos y en cuanto se pudo castigados.

Por todos estos abusos del nombre de la Inquisición, urgía cada vez más su pronta venida.

Aún se hizo esperar el remedio, pues sólo hasta el 25 de enero de 1569 se firmó el real decreto por el cual se fundaba en toda su plenitud, el Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España. (10).

En consecuencia de las órdenes del Monarca, el Cardenal Espinosa, Inquisidor general, escribía en carta al Inquisidor de Murcia, D. Pedro Moya de Contreras (11): "por la satisfacción que tenemos de vuestra persona hemos acordado de nombraros y proveeros por Inquisidor de la Nueva España, con salario de tres mil pesos cada un año. Y también con vos se provee otro Inquisidor y un Fiscal y un Notario del Secreto, todos oficiales del Santo Oficio de la Inquisición de estos reinos, y los demás oficiales que serán menester, se habrán de nombrar allá". (12).

Don Pedro Moya contestó a fin del mismo mes, agradeciendo, pero excusándose "porque soy (dice) tan enfermo de asma, que las dos veces que entré en la mar para ir a Canaria, volví a la muerte, y lo que en ella residí, fué con muy poca salud y junto con esto tengo una hermana doncella en el monasterio de la Concepción de esta ciudad que procuro colocar... y en no me sacar de España, hace V. S. Ilma. más merced a mí y a los míos, de lo que en esta carta podía encarecer". (13). A punto estuvo la Nueva España de perder a este hombre verdaderamente hábil, enérgico y eficaz, que Dios nos envió para enderezar y alentar *todas* las instituciones de provecho que había entonces en el Virreynato.

El Cardenal no se satisfizo. Escribióle de nuevo rogándole encarecidamente que aceptase. Moya aceptó en carta de 17 de mayo del mismo año y añadía: "Dios me dé gracias, que bien será necesario dón particular para negocio tan arduo, en mundo tan nuevo y remotísimo de gente advenediza, donde no hay certidumbre cómo será admitido este Santo Oficio, pues en España no le han faltado sus trabajos habiéndolos tenido bien deficultosos en su fundación".

---

(10) Leyes de Indias T. 19 L. I.

(11) Madrid, 3 de enero de 1570.

(12) A. G. N. Inq. serie 2ª To. 10 N° 1486.

(13) M. S. citado en A. G. N. pág. 27.

El 13 de noviembre de 1570 en el puerto de San Lucas de Barrameda, se embarcaron en una nao que estaba en el dicho puerto, "que dijeron ser maestre de ella Cristóbal Rondón, el muy Ilustre señor D. Pedro Moya de Contreras, Inquisidor Apostólico de las provincias de la Nueva España, y el muy magnífico señor Lic. Alonso de Bonilla, fiscal de la dicha Inquisición y Pedro de los Ríos Secretario de ella, y dijeron ir en la dicha nao a Nueva España, que yo ví la dicha nao, ir saliendo por la barra de la mar afuera". Tal atestigua el escribano por el duque su señor, Cristóbal de Yepis. (14). Con ellos venía también el segundo Inquisidor, licenciado D. Juan Cervantes, que falleció durante la navegación.

En ella tuvieron el 11 de agosto a media noche un choque, en que afortunadamente se salvó en un batel, el personal de la Inquisición y los papeles del Santo Oficio.

Llegaron a San Juan de Ulúa el 18 de agosto de 1571 y a la ciudad de México el 12 de septiembre del mismo año, yendo a aposentarse al convento de Santo Domingo.

Aunque el virrey, que lo era entonces D. Martín Enríquez, le recibió con cierta sequedad, de que se molestó el Inquisidor por no conocer el caracter del virrey, noble, pero a ratos despótico y descortés, tuvo sin embargo que agradecerle la casa que señaló para residencia del Santo Oficio, eran "nuevas y cómodas, fronteras al costado oriente de la iglesia de Santo Domingo, que no se pudieran hallar en la ciudad otras tan a propósito". Tenía la Casa, Sala de Audiencia, Cámara del secreto (Secretaría) "a mucho recaudo", Capilla, Sala del Juzgado, aposento para dos Inquisidores, Alcaide y portero. En cuanto a cárceles o calabozos, consta que ya a fines de octubre de 71, doce de ellos estaban habilitados. (15).

Estas casas eran propiedad de Juan Velázquez de Salazar a quien se alquilaron primeramente, y finalmente compraron el 14 de julio de 1578, en treinta mil pesos de minas. (16).

Por la tarde del viernes dos de noviembre de 1571, Francisco Verdugo Bazán, Aguacil Mayor del Santo Oficio, en siete par-

---

(14) A. G. N. No. 1486.

(15) Carta de Moya de Contreras de 24 de mayo de 1572 citada por Medina. Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México.

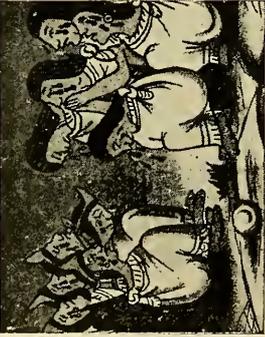
(16) Todo lo relativo a este asunto, se encuentra en A. G. N. Real Fisco de la Inquisición pág. 1 a 360.

tes de la ciudad, las más públicas de ella, llevando muchos acompañamientos de diversas personas, con sus trompetas, chirimías, sacabuches y atabales, en la forma que en esta ciudad se acostumbra dar los pregones de los jubileos y actos de solemnidad, hizo dar el siguiente pregón: “Sepan todos los vecinos y moradores de esta ciudad de México y sus comarcas, cómo el señor Moya de Contreras, Inquisidor Apostólico de todos los reinos de la Nueva España, manda que todas y cualesquiera persona, así hombres como mujeres de cualquiera calidad y condición que sean, de doce años arriba, vayan el domingo que viene a la Iglesia mayor de esta ciudad a oír la misa, sermón y juramento de la fe que en ella se ha de hacer y publicar. So pena de excomuniación mayor”.

El domingo, cuatro de noviembre, el Sr. Inquisidor Dr. Moya de Contreras, fué desde las casas de este Santo Oficio a la Iglesia mayor de esta ciudad *en medio* de el Señor Visorrey Don Martín Enríquez y el Dr. Villalobos, Oidor antiguo de la Audiencia Real de México, llevando delante de sí al Lic. Bonilla que llevaba el estandarte de la fe, en medio de los Doctores Puga y Villanueva y demás Oidores, el Ayuntamiento con sus maceros, la Universidad con sus bedeles y gran número de pueblo. En la puerta de la iglesia estaba el Cabildo, y las tres órdenes.

Habiéndose dicho el sermón y antes de alzar, el Secretario “en altas e inteligentes voces” leyó ante todo, la provisión de su Majestad dirigida al Virrey y demás poderes seculares.

“Díjoles: “. . . visto que los que están fuera de la obediencia y devoción de la Santa Iglesia Católica Romana, obstinados en gran pertinancia en sus errores y herejías, siempre procuran pervertir y apartar de nuestra Santa Fe a los fieles cristianos. . . comunicando sus falsas opiniones y esparciendo diversos libros heréticos. . . *de lo cual se han seguido increíbles escándalos y movimientos* y como se tenga experiencia de que el verdadero remedio consiste en desviar y excluir del todo la comunicación con personas heréticas, castigando y extirpando sus errores con el rigor que disponen *las leyes de nuestros Reinos*. . . habiendo procedido en ello mucha deliberación y entendido ser muy necesario, poner y asentar en las provincias de la Nueva España el Santo Oficio de la Inquisición, he ordenado y proveído que así se efectúe e ponga en ejecución. . . Por ende yo vos mando. . . que cada vez que para



Vivían con la muerte.  
La piedra de los sacrificios.

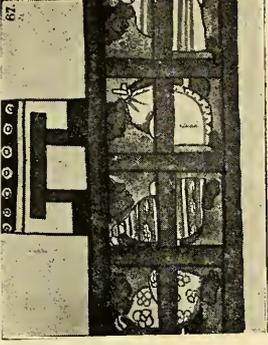


10.

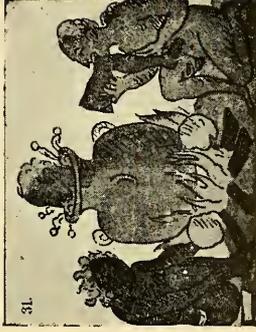


EN EL APOGEO DE LA CIVILIZACION AZTECA.

Esclavos de la serpiente.  
El benigno Moctezuma.  
CODICE SAHAGUN.



87.



31.

Ciudadanos libres.  
...y "no eran canibales".



ello fuéredes requeridos, les daréis y faréis dar (a los Inquisidores) el auxilio y favor de nuestro brazo real. Otrosí, en todos aquellos que los dichos Inquisidores ejerciendo su Oficio, relajaren el brazo seglar, ejecutaréis las penas impuestas por derecho, etc., etc., etc.

A continuación leyóse el Poder Inquisitorial otorgado a Dn. Pedro Moya de Contreras “para que podáis inquirir e inquiráis contra cualesquiera personas que se hallaren culpantes, sospechosos e infamados del dicho delito y crímenes de herejías y apostasía y contra todos sus autores y defensores, etc., etc.

Al pueblo se leyó el consabido edicto: “...por el cual os amonestamos, exhortamos y mandamos en virtud de Santa Obediencia y so pena de excomunión mayor, que de el día que esta nuestra carta fuere leída y notificada, o de ella supiéredes en cualquiera manera... cada y cuando y en cualquier lugar que os halláredes en cuanto en vos fuere, favoreceréis al Santo Oficio... y no ayudaréis ni favoreceréis a los herejes enemigos de nuestra Santa Fe, antes *como a lobos y perros rabiosos inficionados de las ánimas y destruidores de la viña del Señor*, los perseguiréis, manifestándolos y no encubriéndolos... Y para mayor vigor y fuerza de lo susodicho, mandamos que alcéis las manos y juréis de lo hacer así... Digan todos: “ansí lo prometemos y juramos”.

Ante el fiscal Bonilla, que sentado al lado del Evangelio, tenía el estandarte de la fe “de damasco carmesí y Cruz de plata dorada”, todo el pueblo alzando la mano, hizo el juramento requerido. En pos del cual el Virrey primeramente y luego las demás autoridades y oficiales, hicieron sus correspondientes juramentos en la Capilla Mayor de la Catedral do se hallaba una mesa “con su cobertor de terciopelo carmesí y en ella un libro misal y una cruz de plata dorada”.

Por otro edicto firmado la víspera o sea el día tres, se especificó la materia de las denuncias que debían hacerse ante el Tribunal. Llamábase este documento “edicto de gracia” pues gracia y perdón tras leve penitencia se concedía al que en término de quince días, después de leído el edicto, se delataba a sí mismo de sus errores *públicos*. Esta vez sin embargo, el plazo concedido se redujo a seis días en vez de quince “los cuales os damos y asignamos por tres plazos y términos, cada dos días por un término

y todos seis días por tres términos y el último perentorio". Así quedó instalado formalmente el Tribunal del Santo Oficio. (17)

Una de las cosas que de esta narración se desprende, es que sus actores iban con toda buena conciencia. Tenían el establecimiento del Tribunal por asunto muy respetable, digno y justo. A cometer "monstruoso crimen contra la sociedad", no se va por entre esa misma sociedad, entre un Virrey y un Oidor y con grande apercibimiento de sacabuches y chirimías, pifanos y atambores.

Más que lo exterior de la instalación del Santo Oficio, nos interesa conocer lo que pudiéramos llamar su alma: el conjunto de órdenes, usos y costumbres que fijaron y caracterizaron las actividades de esa Institución. (18)

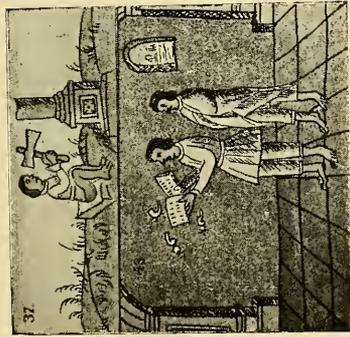
---

(17) Toda esta narración la tomamos personalmente de su original escrito por el mismo Secretario Ríos. Consérvase en el A. G. N. Inquisición 2ª Serie N° 10-1486.

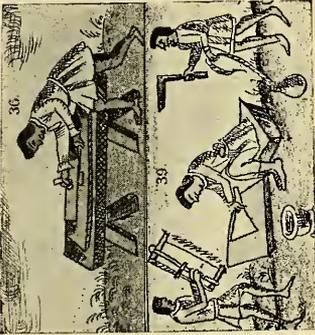
(18) La biblioteca que pudiéramos llamar directiva de los Inquisidores de Nueva España en el siglo XVI, íntegra se conserva en el Archivo General de la Nación, núms. 1477 a 1486 y 1511, 1513, 1514, 1517, 1519. Consta de las siguientes piezas: Tomo I. Contiene un cuaderno de Cédulas Reales tocantes al Santo Oficio, así originales como en traslado autorizado o simple, y de las provisiones de Virreyes, con su índice.—Tomo II. Tres abecedarios. 1) diferentes decisiones del Consejo Real y Supremo de la Santa General Inquisición. 2) diferentes apuntamientos, doctrinas y resoluciones en las materias al conocimiento del Santo Oficio y a su práctica en las causas de fe. 3) Compilación de las instrucciones del oficio de la Santa Inquisición hechas por el muy reverendo Sr. Fray Tomás de Torquemada, con su índice. Instrucción que han de guardar los Comisarios del Santo Oficio de la Inquisición en las causas y negocios de fe.

Tomo III de instrucciones y cartas acordadas del Santo Oficio de la Inquisición, por D. Domingo de la Cantoya. Tomo IV Compilación de las instrucciones del oficio de la Santa Inquisición hechas en Toledo, año de 1561. Estilo que dicen los Doctores que hay en el Santo Oficio de la Inquisición. Instrucción que el Sr. Rey D. Felipe II, nuestro Sr. que santa gloria goce, dió al Inquisidor General. Discurso breve y sumario de las partes y calidades que ha de tener la persona que debe ser elegida en el oficio de Inquisidor General de éstos Reinos y sus adyacentes etc. Discurso del Dr. Rocho Campofrío, Inquisidor apostólico de Vallid. por el Santo Oficio y Tribunal de la Inquisición de la dicha ciudad en razón de la competencia de jurisdicción que los Inquisidores han tenido etc. Compilación de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición, hechas en Toledo, año de 1571. Resoluciones sobre prisiones hechas por los Ministros Reales de oficiales titulados del Santo Oficio de la Corona de Aragón. Concordias de Oficiales familiares del Santo Oficio.

Instrucción breve y sumaria necesaria para los Comisarios y Notarios, y de las informaciones de limpieza, etc. Índice de las Cartas acordadas del Consejo Supremo de la Santa General Inquisición. Tomo VIII Cuad. I. de Cédulas de S. M. a este Tribunal sobre las publicaciones de las Bulas de la Santa Cruzada. Corre desde el año de 1573. Títulos de los Inquisidores y Oficiales de este Santo Oficio. Tomo XXXVI, Cuad. I. de cartas acordadas de los señores Inquisidores generales, y de los señores del Consejo de

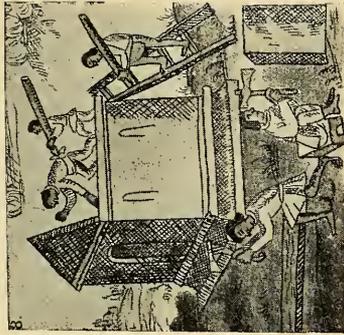


37

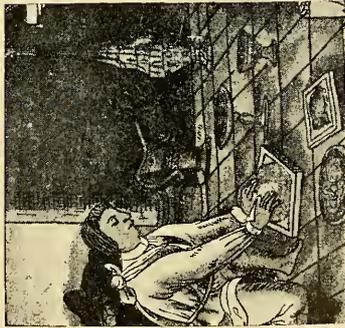


36

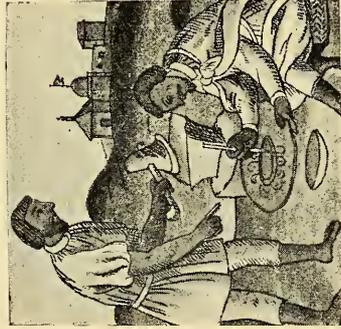
39



8



A trabajar y a cantar.  
"Muy primo maestro platero".



Los antiguos sacrificadores.  
Batiendo el cobre.  
CODICE SAHAGUN.



90

COMIENZOS DE LA CIVILIZACION HISPANO-CRISTIANA EN MEXICO.

Fervet opus.  
Ojo al dibujo.



Con los mismos primeros inquisidores vino la primera edición impresa en 1519 del "TRACTATUS contra haereticam pravitatem" escrito hacia el año 1483 por Gonzalo de Villadiego y dedicado a la Reina Doña Isabel. (19) Es este tratado contra la herética depravación, la fórmula escolástica de las ideas madres de la Inquisición. Fundándose en textos Sagrados y en especial en el de "si tu ojo o tu pie o tu mano derecha te es ocasión de pecado, córtalo y arrójalo de ti", el autor construye y defiende veinticinco proposiciones sobre la justicia que debe hacerse contra herejes contumaces: siendo las más interesantes, la catorce, sobre la publicación de los testigos y la quince, sobre la sentencia que ha de pronunciarse contra los herejes.

Las ordenanzas de Torquemada hechas en Segovia el año 1584, son aclaraciones de las de 1488. Las instrucciones de Avila del 1498 y las de Sevilla de 1500 se compilaron, expresaron y declararon en las "Instituciones de Toledo" firmadas en Madrid el 2 de septiembre de 1561 por el Inquisidor General Dn. Fernando de Valdés. Este último cuadernillo fué el manual práctico de los Inquisidores de la Nueva España, si bien modificado y aclarado por algunas órdenes manuscritas en ocasiones determinadas.

Este raro cuadernillo es la historia y al mismo tiempo la defensa de la Inquisición teórica. Se ataca a la Inquisición, no sólo en su práctica, sino en sus principios, teorías y leyes escritas. Los que la impugnan, se omiten o desfiguran la tal legisla-

---

S. M. de la Santa general Inquisición, y corre desde la fundación de ella que fué en 1571 hasta 1640 inclusive, que son 69 años con su índice alfabético de las decisiones en ellas contenidas. Cartas de las Inquisiciones de Valencia, Valladolid, Murcia, Cuenca, Sevilla, Canarias, en que informan a la de México sobre el estilo en funciones públicas de concurrencia, con Virreyes, audiencias y cabildos. Año de 1572, Cuaderno 1º de cartas escritas por los SS. Virreyes que han sido de esta Nueva España desde el año 1580 al de 1654, dando noticia a este Tribunal de sus empleos, etc. Reglas y Constituciones que han de guardar los SS. Inquisidores, fiscales Secretarios, etc., etc. Tractatus contra haereticam pravitatem et etiam tractatus de irregularitate editi per Gundisalvum de Villadiego Sacri palatii apostolici auditorem. Noviter impressi ac correcti. Cum repertorio Año de 1519 Fórmula de proceso y causa criminal contra un reo preso en la Inquisición.

Sobre el modo de proceder del Santo Oficio y Breve del Pontífice Julio II, comisionando al Cardenal D. Fray Francisco Jiménez, Inquisidor general, para que conozca en las causas de fe en los Reynos de Castilla y León. Año de 1507.

(19) Si hemos de dar crédito a la nota marginal manuscrita que se encuentra en la portada del original que se conserva en el Archivo Nacional este Villadiego fué colegial del "Colegio viejo de Salamanca en 1465 y Canónigo de Toledo en 1476". Sabemos que después fué capellán de Sixto IV., maestro del Sacro palacio y finalmente obispo de Oviedo.

ción. ¿Por qué no darla a conocer tal cual se usó en México? Nosotros mismos procuraremos que aparezca en algún apéndice de esta obra.

Riva Palacio, autor nada parcial de la Inquisición, quien tuvo ante sus ojos los mismos documentos que nosotros hemos estudiado, y en especial esta Compilación de Toledo, tiene que confesar que “si se estudia la institución del Santo Oficio por sus reglamentos, sus instrucciones y sus formularios, seguramente poco habrá que tachársele pues, a excepción del riguroso secreto que exigía en todos sus trabajos, apenas podrá encontrarse en su manera de sustentar los procesos, algo que difiera de lo que por derecho común, los jueces ordinarios practicaban en esa época”.

A esto fácilmente se responde que guardar el secreto más absoluto por parte de los jueces y demás empleados del Tribunal, era lo que debía de ser, no sólo porque el secreto es el indispensable compañero de todo negocio serio, sino porque de no guardarse, se seguirían notables perjuicios, y más que a nadie, al mismo acusado. Que no se supieran los nombres de los testigos, era providencia necesaria para cortar muchas venganzas y para hacer posibles las declaraciones. No puede decirse que el conocimiento del testigo por parte del reo, sea de absoluta necesidad para la defensa de éste, pues de antemano éste daba a conocer quiénes eran sus enemigos ciertos, probables o posibles, para el efecto de que se declarasen testigos nulos. Las demás causas de inhabilidad de testigos, quedaban y podían quedar a cargo del abogado y de los jueces.

Lo que más horroriza de la Inquisición, es sin duda la cuestión del tormento y el suplicio de la hoguera, pero muchos más reos había que sin pasar por la Inquisición, eran quemados vivos; por ejemplo, los convictos del crimen nefando. “En México era muy común en el fuero civil, esta clase de ejecuciones. En los diarios que algunos hombres curiosos escribían de los sucesos de sus tiempos y que después se han publicado, *a cada paso* se encuentra la noticia de uno, de dos y hasta de siete hombres *quemados vivos* por el tribunal civil, en el mismo día. Esto, nótese bien, lo hacía el poder civil con la mayor naturalidad del mundo y con mucha más frecuencia que la Inquisición.”

“El tormento como medio de prueba y aun de purgación de falta, se aplicaba por los tribunales del fuero común” (20)

Para estos fines era ya admitido en todas las legislaciones europeas. La española adoptó el tormento legal, desde el siglo XII y define el tormento, diciendo que es “una manera de prueba que fallaron los que fueron amadores de justicia para escodriñar e saber la verdad por él, de los malos fechos que se facen encubiertamente e non pueden ser sabidos ni probados por otra manera”. (21)

Muy largo y muy repugnante sería entrar en la enumeración de las diversas clases de torturas; cada nación tenía las suyas favoritas, y todas se apostaban en refinamiento de crueldad: bastará dar una idea de las de agua y cordeles que en el texto se mencionan.

Según el P. Bernardo de Montfaucón (22) el potro usado en Francia, era ya una tabla con agujeros de los lados, por donde pasaban cuerdas, fijas a un torno por un extremo, y amarrado el otro a las piernas y brazos del paciente: cuando estas cuerdas estaban tirantes, por medio de una polea y de otra cuerda, se tiraba del cuerpo hacia arriba cuanto la tensión lo permitía, y se soltaba de pronto para que la carne se magullara y se dislocaran los huesos. En aquel estado se aplicaba al reo láminas de hierro candente, se le despedazaban los costados con peines de fierro llamados *ungulas*, y se lavaban las heridas con sal y vinagre para hacerlas más sensibles.

No era ni con mucho tan bárbaro el método español. Para el tormento de cordeles y mancuera, se sujetaba el reo desnudo sobre el caballete, y se le enredaban cordeles en las espinillas, muslos, brazos y dedos de los pies y de las manos; cada una de aquellas vueltas se llamaban estrapada, y trampazo la última y más afflictiva. El verdugo apretaba las cuerdas con las manos, y si no era bastante, con un garrote; no siendo extraño que penetraran en la carne, haciendo profundas y dolorosas heridas.

El tormento de agua se escribe con fría ferocidad en la Ordenanza criminal dada en Francia por Luis XIV, el año de 1670. “En el cuarto del tormento, dice, el médico reconocerá si el acusado puede sufrir la cuestión de agua. Hecho esto, se le amarra-

---

(20) México a través de los Siglos T. II. pág. 411.

(21) Ley I. Tit. 3º Partida 7.

(22) Antigüedades explicadas T. 5º pág. 240.

rá por los puños con cuerdas de un grueso conveniente, aseguradas en argollas fijas en la pared del cuarto; habrá asimismo otras dos argollas fijas en la pared de enfrente, por las cuales pasarán cordeles con que se le atarán separados los pies, suspendiéndole horizontalmente a una vara del suelo. En este estado se le interpelará a fin de que diga la verdad.

“Si guarda silencio, el hombre que estará con el cuestionario tomará la cabeza del acusado, bajándola un poco, y le pondrá un cuerno en la boca a fin de que la tenga abierta: el cuestionario le tomará la nariz y se la apretará, aflojándola de cuando en cuando para que pueda respirar, y levantando un poco el jarro del agua, se lo verterá lentamente en la boca. Se administrarán cuatro jarros de dos pintas cada uno, en la cuestión ordinaria, y ocho en la extraordinaria. En invierno se calentará un poco el agua; y si hace mucho frío, se reemplazará la cuestión de agua, con la de los borgeuís”.

Todos estos tormentos y aun más terribles eran de códigos en que nada tenía que ver la Inquisición.

Decir que el castigo y tormentos ejecutados por la Inquisición tenían ante el pueblo *especial* odiosidad, es frase que no se puede documentar y además falsa. Lo que sí creemos fácilmente, es que sea especialmente odiosa toda defensa de la fe católica, a los que tienen todas las trazas de descender de penitenciados por la Inquisición.

\*

\* \*

Hasta aquí de la institución en sí misma. Veamos ahora cuáles fueron sus actividades en nuestro suelo.

La gloriosa labor de la santa Inquisición en México, puede considerarse dividida en tres campañas que llevó paralelamente a saber: contra las malas costumbres, contra la herejía y contra la impiedad y perfidia judaica: tres males inmensos, que reprimidos en gran parte por la justicia durante tres siglos, hicieron de nuestro suelo, uno de los más felices del mundo y que desencadenados de nuevo desde hace un siglo, van siendo la causa de nuestras vergonzosas revoluciones y ya casi irremediable des- crédito.

De nuestros personales estudios sobre la abundantísima do-

cumentación que posé nuestro Archivo Nacional Mexicano (23) hemos deducido en cuentas claras, que durante el período corrido desde el funcionamiento del Tribunal solemnemente establecido (1571) hasta diciembre de 1600, se entablaron únicamente 902 procesos.

De éstos, por delitos relativamente menores, a saber: palabras mal sonantes, desacatos, hechicerías, opiniones temerarias, bigamías, simulación, etc., fueron en total 744. Por causa de herejía formal, 68; por propagación e impiedad judaicas, 50; por solicitantes, 40.

De estos 902 procesos *entablados*, sólo unos 600 tuvieron sentencia condenatoria. No precisamos esta última cifra, por faltar páginas en algunos procesos.

Relajados en persona o sea muertos por sentencia inquisitorial, hubo solamente 17 en todo el siglo XVI, 4 de ellos anteriormente a la fundación solemne del Tribunal y los 13 restantes en el primer período que ahora vamos historiciando. (24)

Nada se puede sacar de la legislación positiva penal del San-

(23) Relativos a la Inquisición, cuenta con 1826 volúmenes, in folio de procesos o materias con ellos ligados, a los que hay que añadir 69 más, de nueva adquisición, que pertenecían, *no se sabe como*, a la biblioteca de Riva Palacio. Del real fisco de la Inquisición, existen en el mismo Archivo 174 volúmenes. A procesos y negocios del siglo XVI se refieren 298 de ellos, siendo los 48 primeros donde entra la serie sobre procesos anteriores a 1571. La heroica y muy exacta labor de su catalogación se debe a nuestro distinguido y sabio amigo D. Francisco Fernández del Castillo.

(24) Como podemos morir sin terminar la historia de la Inquisición en México, creemos útil anticiparnos a dar a conocer la cifra exacta de los *relajados en persona* por la Inquisición y los Tribunales precursores de ella o sea desde 1525 hasta 1820. Hemos formado una lista, en vista de los auténticos y originales manuscritos.

Período de Fray Martín de Valencia.....	1
"    "    "    Vicente de Santa María.....	2
"    "    "    Juan de Zumárraga.....	1
Auto de 1574.....	2
"    "    1575.....	1
"    "    1579.....	1
"    "    1596.....	9
"    "    1601.....	3
"    "    1606.....	1
"    "    1649.....	10
"    "    1659.....	6
"    "    1678.....	1
"    "    1699.....	1
"    "    1715.....	1
TOTAL.....	40

Esta lista corrige la que, fundado en la que hizo a ojo (y malo) el P. Pichardo, publicó don Luis González Obregón en su "México Viejo" (editado en 1900, pág. 717). En esta lista se da por *relajado* a Guillermo Por-

to Oficio para datos propiamente históricos sobre los castigos por ella aplicados. Ni tampoco del tratado manuscrito que, bajo el título "Materias prácticas en delitos y causas de fe" escribió Dn. Isidro de San Vicente y sirvió por muchos años de guía a este Tribunal. Cada reo tenía circunstancias agravantes o atenuantes particulares. Sólo en los procesos o en las "Relaciones de Autos" nos formamos una idea de lo que en la práctica era el Tribunal.

Autos *públicos* en el siglo XVI no hubo más que cuatro, de que tengamos noticia: es a saber: los de 1574, 1575, 1579 y 1590.

Cuando los reos eran pocos (de doce a veinte, dice el Secretario Ríos) se hacían Autos *particulares* en la Iglesia mayor con menos solemnidad que los públicos. Y entre año, añade el mismo, se suelen despachar algunas pocas causas de hasta seis u ocho personas. Ansí mesmo suélense despachar algunas en el convento de Santo Domingo sin asistencia del Virrey. (25)

Gran solemnidad revistió el auto público de 28 de febrero de 1574. Anuncióse de antemano por oficio a todas las autoridades del Virreynato, aun a las remotísimas de Yucatán, Honduras y Nicaragua (dice Moya en carta de cinco de abril) "para que en los lugares más remotos del distrito, tengan la memoria fresca de que hay Inquisición.

---

tier, siendo así que su última sentencia fué de *reconciliado*. Baltasar Díaz no fué relajado sino condenado (a lo que hubiese lugar cuando se le aprehendiese), Francisco Rodríguez Matos fué relajado, pero sólo *en estatua*. Domingo Ríos no fué relajado en persona, como ni tampoco Sebastián Alvarez ni María Zárate ni Sebastián Rodríguez. De esta misma lista hay que restar los nombres de Francisco López de Aponte y de Francisco Núñez que aparecen duplicados. No nos explicamos de dónde salen los otros dos que se necesitan para acabar los once, número en que excede la lista de don Luis González Obregón sobre la nuestra.

Respecto a la lista publicada por don Joaquín García Icazbalceta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI, pág. 389, aun cuando sólo excede en uno su total al nuestro, los sumandos son muy inexactos. La suma le salió *algo bien* por casualidad, además de proceder de apuntes de segunda mano.

Echando cuentas resulta que la fiera Inquisición, declaró reo de muerte, a sólo un bribón cada siete años.

Los documentos que para esta interesante nota nos han servido de fuentes son los siguientes:

1º "Índice general de las Causas de Fe que se han seguido en este Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México desde su fundación, año de 1571 hasta 1719" (A. G. N. N.º 1524). Este es documento oficial hecho por orden del visitador D. Francisco Garzarón. 2º Diligencias sobre los sambenitos antiguos: tres listas hechas el año de 1594-1617-1632 (A. G. N. vol. N.º 77). 3º Abecedario de relajados, reconciliados y sentenciados en la Nueva España 1528-1516, (A. G. N. vol. N.º 223.).

(25) Orden que se ha tenido en este Santo Oficio hasta 1594. M. S. del Secretario de S. O. Pedro de los Ríos. A. G. N. N.º. 1510-1.

Fué tan grande el concurso de gente que acudió de todas partes, españoles e indios, que no hay memoria de tanta multitud de gente que hubiese acudido a ningún regocijo público. Hízose el tablado a una puerta de la iglesia mayor, a una esquina que corresponde a dos plazas muy grandes, donde cupo mucha gente, sin la que estaba por las azoteas y ventanas, y en muchos tabladados que se hicieron más bajos que el de la Inquisición, donde había mucha gente principal: los Cabildos eclesiástico y secular, hicieron sus tabladados con el de la Inquisición: el Eclesiástico a la mano derecha, el Secular a la izquierda, donde también estuvo la Universidad; también se convidaron los preladados de las órdenes y acudieron todos, con mucho número de frailes, los cuales se sentaron en las gradas de nuestro tablado como cayeron, guardando la antigüedad de las Ordenes con las cabezas, y algunos frailes principales, y con los calificadores.

“Escribióse al obispo de Tlaxcala ofreciéndole el sermón, pues estaba tan cerca, y lo sabría tan bien hacer, el cual lo aceptó de muy buena voluntad, y autorizó mucho el acto con la asistencia de su persona y dignidad, y edificó mucho al pueblo con su sermón, que hizo muy a propósito, engrandeciendo las cosas de esta Inquisición, su justificación y sentencia, tocando aquí los delitos con una breve reprehensión de los reos, para mayor confusión suya.

“Las calles por donde fueron los penitentes, son las más principales y públicas de la ciudad: y por ellas fué luego la Inquisición, llevando en medio al Inquisidor más antiguo; el Visorrey a la mano derecha, y el Inquisidor menos antiguo a la izquierda, y los oidores delante, por su antigüedad, y el más antiguo llevaba a la mano derecha al obispo de Tlaxcala.

“Inmediato, delante de la Audiencia, se siguió el fiscal de la Inquisición, y después el alguacil mayor de cancillería y sus tenientes, y luego los cabildos, Eclesiástico a la mano derecha, y el Secular a la izquierda, en procesión, por su banda cada uno, según lugar y antigüedad.

“De la misma manera se sentaron en sus tabladados, y la Inquisición con Visorrey y Audiencia en el suyo, en sillas con su dosel, en lugar más supremo que todos, tomando en los asientos el orden del acompañamiento; teniendo al Visorrey silla de ter-

ciopelo y dos cojines de lo mesmo en el asiento y a los pies, y todos los demás inquisidores y Audiencia, sillas de cuero, porque algunos días antes, él mesmo lo significó al fiscal, diciendo que su lugar de Virrey no lo había de perder por ser presidente de la Audiencia, y así se le llevó de la Inquisición asiento en dicha forma: y así se comenzó el auto a las siete de la mañana y se acabó a las seis de la tarde, y durara mucho más si no se tomara por medio acortar las relaciones de las causas que eran semejantes, como las de los ingleses, y otras algunas de poca importancia, porque las que eran de calidad todas se leyeron con mucha atención y aplausos del pueblo y admiración de que en la tierra hubiera semejantes delitos, donde pensaban no haber sombra de herejía, y así *todos quedan estimando más este Santo Oficio* y encareciendo las necesidades que de él había y de cuánto *efecto era para la limpieza de la tierra* y ahora traen a la memoria la mucha gente extranjera que a estas tierras pasa, y los muchos puertos que en ella hay, por donde pueden entrar sin pena alguna. (26)

Presentáronse al auto según testimonio del mismo inquisidor, setenta y un reos. Iban primeramente los de delitos varios que encabezaban cinco hombres, por haber sostenido que la simple fornicación no era pecado, sentenciados a salir con vela verde y mordaza abjurando "*de levi*" y algunos hasta con doscientos azotes. Seguían a éstos, 26 bigamos, gente felona que abandonando a sus cónyuges en la península, venían engañosamente a sonsacar para fingido matrimonio a las doncellas incautas de Nueva España. A esta clase de reos solíase imponer además de los azotes, el destierro y galeras. Castigos eran estos, claro está, muy del agrado de la sociedad y en especial de los padres de familia. Por otros diversos delitos de irreverencia y desacato, fueron seis reos más.

"Tocó en seguida abjurar *de vehementi*, tocante a las cosas de Lutero, "a un Ortiz, a un Trejo y a siete ingleses. Algunos de estos fueron castigados con azotes, y a todos los de este grupo, la pena de cárcel se les conmutó en la de ser reclusos en casas religiosas, repartidos de dos en dos por las cuatro órdenes y muy encomendados a sus prelados de ellas, para que tuviesen mucha cuenta con las doctrinas y Sacramentos.

---

(26) Carta de 15 de mayo de 1574. Simancas. Inq. N. E. 764.

“Aunque ellos, los frailes resistieron al principio, temiendo mucho meter en sus casas, gente que en la leche habían mamado la herejía, y pareciéndoles que tenerlos era representar la memoria de aquella mala secta, lo cual no convenía que el indio, negro ni mulato ni mestizo, entendiéndose ni se acordase que había gente que con título de cristianos, viviese en otra ley diferente de la que les habían enseñado; al fin, con buena gracia, les vinieron a recibir, alegando que lo hacían con título de obediencia. En estos monasterios cumplirán el tiempo de sus penitencias, y como las vayan cumpliendo, se irán enviando a España, porque, por las razones dichas y otras, no conviene que queden para delante en la tierra, y así se mandó a Roldán Escalante y a Andrés Martín, que van absueltos de la instancia, que por sola la comunicación que con estos ingleses han tenido, salgan luego de la tierra en esta flota, y así lo harán”. (27)

“Debemos confesar, (dice uno de los penitenciados, Miles Philips, que los frailes nos trataron con mucha humanidad, pues cada uno de nosotros tenía su cuarto con su cama y comida, todo muy limpio y arreglado”. (28)

Seguía otro grupo de luteranos franceses de los que se escaparon el año 1561 en Yucatán. Era el principal de estos prófugos, un Guillermo Portier de quién Moya de Contreras personalmente escribió las siguientes líneas que parecen una acuarela, para que lo conociesen y aprehendiesen: “dícese de nombre Guillermo Portier, francés, hombre alto de buen güeso (sic), blanco, muy bermejo que tira a rubio, delgado. Tiene en los pies, grandes juanetes y en el brazo izquierdo una estocada, una cuchillada en la cabeza, hombre de la mar: Calafate. Sabe leer y escribir, habla español algo cerrado. Lleva *unas Horas* (!) en que reza, y en ellas escrito un papelillo (como se dice el pan y el agua) en lengua de indios. Vestido de un colete de badana blanca, picaduras grandes, jubón blanco de lienzo, calzones de paño de la tierra de color de flor de romero, capa negra muy vieja, botas de vaqueta negras, un sombrero de fieltro bayo y lleva consigo un lío de hato pequeño”. (29)

La relación que del grupo de que vamos tratando, hacen los

---

(27) A. G. de Simancas Inq. Lib. 764.

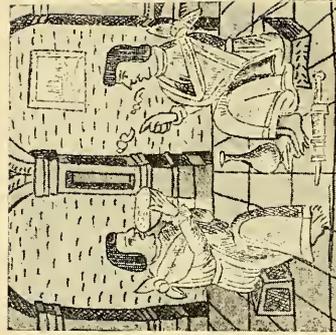
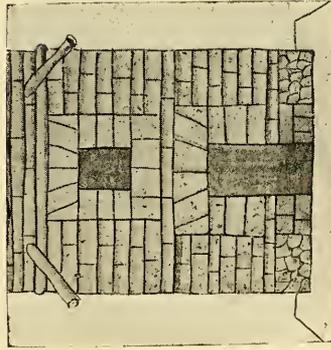
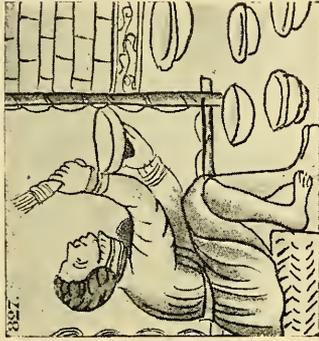
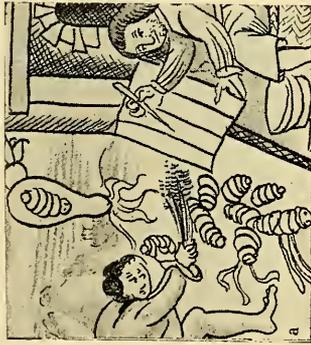
(28) Relación escrita por Miles Philips. Traducción de Icazbalceta. Obras. To. VII. Cap. VI.

(29) A. G. N. To. 75.

Inquisidores, es la siguiente: “Guillermo Portier, Guillermo Corcel, Guillermo de Solís, Martín Cornu, Jacques Montier, Pierres Sanfray: estos seis son franceses de un navío, que por febrero de setenta y uno, ocho leguas del Nombre de Dios, robaron tres, navíos de unos vecinos de Cuba, (según se entendió por el piloto de uno dellos que dejaron vivo) para que los desembocase por la canal de Bahama, habiendo pasado a cuchillo a su contraamaestre y a otras gentes, y entre ellos dos frailes, y habiendo aportado a la costa de Yucatán con un navío grande y una galeota que habían hecho de una barca portuguesa, que habían robado en la Isla de la Madera, estando surtos en las bocas de Conil, tomaron otro navío de un Pedro de la Mazuca, que ha dado cuenta de todo en este Santo Oficio, al cual dieron cuatro heridas, y a su piloto, por pasatiempo, le cortaron una pierna con una hacha.

“Habían tomado otro navío en Cozumel, cargado de mantas, miel y cera: pasáronlo todo a otro y pegáronle fuego, y no pudiendo tomar tiempo, con viento contrario, en Cozumel tomaron la playa de Ycao, y allí saltaron en tierra veinte franceses, entre ellos un capitán y piloto mayor, y un morisco relajado, y con ellos el dicho Pedro de la Mazuca. Hicieron grande estrago en la comida de los indios, y habiendo venido sobre ellos la justicia de la villa de Valladolid, se huyó el dicho Mazuca y dió noticia cómo tenían la galeota zabordada en tierra. Acudieron a tomarla, defendiéronla cuatro franceses que estaban dentro e hiciéronse a la mar, dejando en tierra sus veinte compañeros, y llevando consigo dos pilotos de los navíos que habían robado: destes, los diez fueron muertos por la gente que sobre ellos vino de la ciudad de Mérida y villa de Valladolid, y los cuatro ahorcados, y estos seis condenados por esclavos de S. M., por el proceso que contra ellos hizo D. Diego de Santillán, gobernador de aquella provincia; todos debieron ser luteranos conocidos, porque de algunos consta, que cuando prendían algún navío, le mandaban amainar por la nueva religión, alabándola y aprobándola, y preciándose ser della, diciendo al rey don Felipe poltronazo, y al Papa, porque consentía papistas.

“En la costa de Yucatán robaron y profanaron los templos, haciendo de los ornamentos bonetes y zaragüelles, bebiendo con las vinajeras y cálices, y quebrando las imágenes, y comían carne en días prohibidos; persuadían a los indios que la comiesen, di-



Cultivóse la seda.  
Casa yá, y no jacal.

COMIENZOS DE LA CIVILIZACION HISPANO-CRISTIANA EN MEXICO.

Vajilla de Talavera.  
En cada pueblo habo hospital.  
CODICE SAHAGUN.

No es mal sastré...  
Doctor del país.



ciéndoles que ellos les darían para ello bulas a real, y que los habían de venir a libertar y dejar vivir en la ley que quisiesen, y dicen los indios que aprendían su lengua con facilidad; quemaron libros de las iglesias, y cuando los rindieron, y antes, nunca rezaron oraciones de la iglesia, ni se les sintió pedir a Dios favor, ni de los santos; solamente en voz alta rezaban versos de David en latín". (30).

Los que en este auto y grupo iban, debieron ser Crocel, Siles, Montier y Sanfray (o Sanfroi.) Seguíanles otros catorce ingleses de la misma armada de Hawkins, sentenciados a diversas penitencias según el grado de su tenacidad o extensión de la herejía.

En honor de la verdad, se debe hacer constar que los ingleses de estos grupos no eran herejes *perniciosos*. Así se desprende de una carta de los inquisidores Bonilla y Dávalos de 23 de septiembre de 1575 en que leemos: "después acá, ni antes de ser los ingleses presos, se halló que hubiesen hecho daño alguno ni tratado con persona alguna, acerca de su religión".

Se les procesó sin embargo según la ley propia de la época, por *traidores* a la religión en que habían sido bautizados, y con el buen fin de alejar de la tierra, la peste luterana que tanto mal causaba ya en Europa.

El último grupo lo formaban los dos relajados al brazo secular. Jorje Ribli, inglés, de la armada de Hawkins, que residía en las minas de Guanajuato, "relajado por hereje luterano, revocante, ficto y simulado confitente, porque en algunas cosas confesaba creencias e intención de la secta de Lutero, y en algunas confesaba el hecho, como es comulgar al uso luterano por tiempo de ocho años, y negaba la intención alegando fuerza para el hecho, siendo de tal calidad en que no podía haber fuerza, como era en las confesiones, que en su rincón hacía en su corazón, a sólo Dios, por el dicho tiempo de ocho años".

Marin Cornu, barbero, natural de Rouen, que vivía en Mérida de Yucatán, cómplice de la misma culpa que Siles, Sanfray y Crocel, fué "relajado por hereje luterano, impenitente, relapso,

---

(30) Archivo general de Simancas. Inquisición de México. Relaciones de causas. Libro 778 a 1614. Quitáronles además unos versos en *patoí* cuya traducción castellana hecha por un oficial de la Inquisición, se encuentra con ellos en el proceso A. G. P. N. y están como muy curiosos, en nuestros apéndices.

como lo confesó en el tormento, diciendo que había sido luterano en Francia y había andado en guerras contra los católicos y reconciliado por un obispo de Normandía, con pública penitencia y solemne ceremonia y juramento de que no volvería más a los dichos errores, en los cuales volvió a reincidir, viniendo en el dicho navío con luteranos". (31). El inglés Miles dice que Pedro Moufrie, fué también relajado. No hubo tal nombre en ninguna parte del proceso. Si lo confunde con Pedro Saufroi, a quién alguien llamó Monfroi, débese notar que la sentencia que éste recibió, fué solamente de doscientos azotes, y remar seis años en galeras. El sambenito se lo quitó. (32).

Todos los índices están de acuerdo en que no hubo más que dos relajados en persona, en este primer auto público.

En octubre de este año, Moya de Contreras dejó el puesto Inquisitorial, por haber sido nombrado arzobispo de México. El fiscal Bonilla arribó a México después que sus colegas, el 12 de septiembre de 1572, y se hizo cargo del puesto de Inquisidor, a que luego fué promovido, el 9 de octubre del año inmediato siguiente. En lugar de Moya de Contreras, llegó nombrado el Lic. Alonso Granero de Avalos, quién tomó posesión de su cargo el 7 de octubre de 1574, esto es, diez días antes que su antecesor se retirase del Tribunal.

Por fin, el Lic. Santos García, provisto de fiscal, llegó a México también en octubre de 1576, y luego entró a desempeñar sus funciones, en las que continuó hasta el 3 de diciembre de 1580, fecha en que recibió título de Inquisidor.

Tal era el personal del Santo Oficio en 6 de marzo de 1576, día en que se celebró en la capital del virreynato el segundo auto de fe.

Este no tuvo lugar en la Catedral, como se tenía acordado en un principio, sino que por la multitud de gente que se esperaba asistiese, se verificó en la capilla de San José del convento de San Francisco, haciendo tablado para el Tribunal, Virrey y Audiencia; otro para los Cabildos, a la derecha e izquierda, y uno aparte para los penitentes. El sermón se encomendó al obispo de Yucatán que se hallaba en México; sacando el estandarte, por no haber fiscal, don Luis de Velasco.

---

(31) Carta de 15 de marzo de 1574.

(32) Simancas, Lib. 778. Causas. Año 1572-1614.

Salieron primeramente cinco reos, por proposiciones mal sonantes, sueltas, con adjuración de "*levi*" y penitencia de azotes, destierro o cárcel. En este grupo figuraba María de la Concepción, beata natural y vecina de México, porque tratando con mucha presunción y arrogancia y confianza de sí misma en cosas espirituales, dijo que no eran menester brazos de Santos, que los que están en gracia no habían menester de Santos, ni echarlos por rogadores. Sentenciósele a salir en el auto con vela y que esté reclusa en el Monasterio o Convento de monjas que le fuere señalado por dos años precisos y en ellos sirva en los oficios serviles de la casa que le fueren mandados por la Abadesa o prelada de ella. (33).

Los 25 reos siguientes eran castigados por casados dos veces en vida de la primera y segunda mujer. Su pena era azotes y destierro.

Relajado en persona (el único en este auto) fué Guillermo Cornieles y por otro nombre, Juan Martín, barbero y cirujano, natural de la ciudad de Cor (Corck?) en Irlanda, vecino de la villa de la Trinidad en la provincia de Guatemala, de los que vinieron a esta tierra en la armada de Juan Haquines por el año 67, por hereje luterano impenitente negativo. (34).

En el tercer auto del año 1579, sólo fué relajado "por hereje judaizante, apóstata, protervo pertinaz y negativo, un García González Bermeguero, de una familia judía de Alburquerque". Del número de los demás reos, no tenemos noticia completa.

Mucha menor importancia revistieron los siguientes autos, hasta 1596. Diríase que el Santo Oficio había aflojado en sus primeros bríos.

El licenciado D. Bartolomé Lobo Guerrero, estaba al frente del Santo Tribunal el año 1593, fecha en que se nota el renacimiento de energías, ya sea por el carácter del nuevo Inquisidor o, lo que es más probable, porque los nuevos elementos de civilización que algunos años atrás se había introducido en nuestro suelo, despertaron, y con mucha razón, las actividades de todos los buenos.

Un D. Luis de Carbajal, a quién ya conocen nuestros lecto-

---

(33) Relación del Auto de 1575 A. G. I. X-X-X. Fotocopia en mi poder.

(34) A. G. I. X-X-X-. Fotocopia en mi poder.

res, natural de la villa de Mogodorio en la raya de Portugal, había llegado a la nueva España en dicho año 67, para establecerse en unas tierras de Pánuco, donde desplegó muchas actividades como colonizador y pacificador. “Dió el Rey a Carbajal, el nombramiento de gobernador del nuevo Reino de León, para sí y para el heredero que nombrase él mismo, pues no tenía hijos. Se entendía, la tierra comprendida en esa concesión, desde los límites de la provincia del Pánuco, hasta tocar con lo poblado, por los gobiernos de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya” (es decir, todo lo que hoy *grosso modo*, llamamos Frontera). Además concedió el monarca a Carvajal, el derecho de conducir a la provincia que iba a pacificar, hasta cien pobladores que saldrían de España, *sin necesidad de cumplir con el requisito que exigían las leyes, de probar que eran cristianos viejos, y no de linaje de judíos* o moros recién convertidos. Carvajal sacó de España entre esos cien pobladores, a muchas personas de su familia y las llevó al Pánuco, y esto causó su pérdida, porque realmente, como se ve fuera de duda en los procesos respectivos, casi todos eran judaizantes y observaban las leyes de Moisés y practicaban los ritos y ceremonias de los judíos.

Esta emigración puede bien llamarse la perdición de la Nueva España. Entre ellos venían las familias judías que van siendo desde entonces la veta de impiedad y odio al cristianismo, antes no conocido entre nosotros.

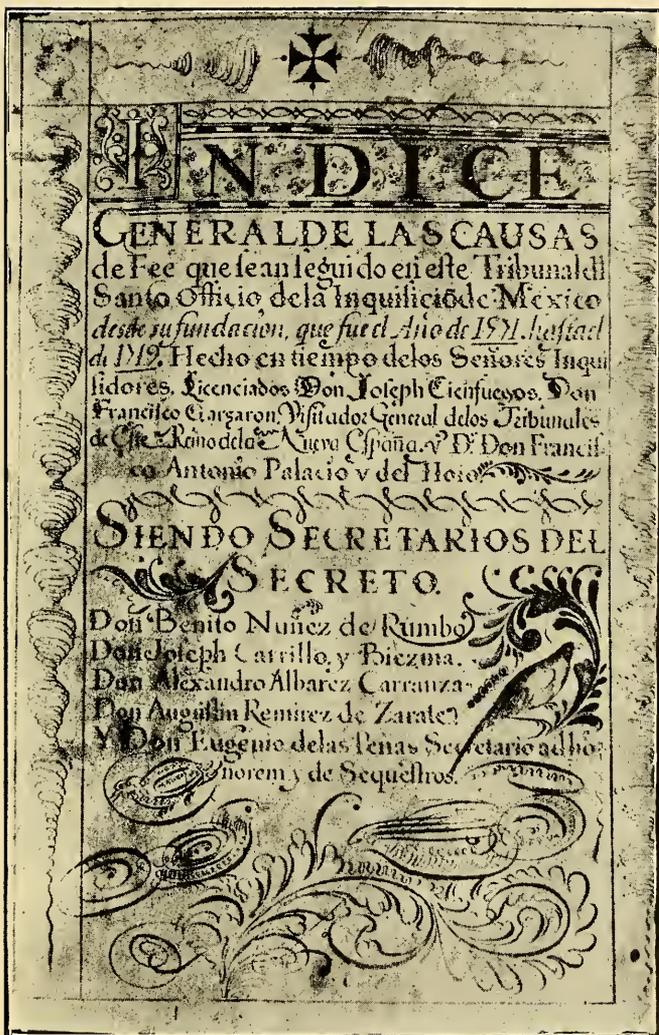
En el auto de 1596, llamado por excelencia “el auto grande”, 80 fueron los reos en él penitenciados: por diversos delitos, 5; por blasfemos, 8; por hechicerías, 8; por bigamos, 3; por fautores de herejías, 2; reconciliados de judaizantes, 25.

Relajados en persona, 9; todos ellos por judaizantes perniciosos y de la familia de Carvajal.

Luis de Carvajal el viejo, (natural de Mongodorio) después de abjurar “*de vehementi*” en 1589, fué sentenciado a destierro de las Indias.

Se iba él, mas quedaba la semilla, especialmente en Francisco Rodríguez Matos, con su fatídica mujer Francisca de Carvajal relajados, en estatua él (que se fugó) y ella en persona, en este auto.

Peor que estos sus padres, salió su hijo D. Luis de Carvajal el joven, natural de Benavente a quién no hay que confun-





dir (como lo hace Medina) con el viejo de que acabamos de hablar.

Esta familia que aunque de muy diversos apellidos, se conoce en nuestra historia por la familia Carvajal, con unos quinientos de sus paisanos, formaron en 1593, una verdadera secta de fanáticos que con odio formal a N. S. Jesucristo a su Madre Santísima y a la Iglesia Romana, iban de hecho pervirtiendo y sembrando impiedad, la increíble impiedad que han heredado algunos de sus *indudables* descendientes.

No podemos menos de lamentarnos de la debilidad de los Inquisidores que sólo acertaron a relajar a treinta y uno de ellos, dejando (y ya pudieron preveerlo) tanta semilla de impiedad en nuestro suelo. Pasemos ya a ver los medios positivos de nuestra regeneración cristiana.



## CAPITULO II

---

### LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

PRIMEROS INTENTOS DE UNIVERSIDAD.—LA REAL CEDULA DE FUNDACION.—NO HUBO BULA DE FUNDACION SINO HASTA 1596.—SE INAUGURAN LOS CURSOS.—FUERZAS VIVAS DE LOS ESTUDIOS.—LAS PRIMERAS MATRICULAS.—SITUACION PECUNARIA.—ESTUDIOS TEOLOGICOS, FILOSOFICOS Y LITERARIOS.—LIGERA COLISION CON LOS JESUITAS.—EL MAESTRO BUSTAMANTE.—ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS INDIGENAS.—SOBRE DISCIPLINA UNIVERSITARIA.

---

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

ADAME ET ARRIAGA, JOSEPHUS.—“Imperialis Mexicana Universitas”.

BERISTAIN Y SOUSA, JOSE MARIANO.—“Biblioteca Hispano-americana Septentrionalis”.—Amecameca, 1883.

CAVO, ANDRES.—“Los Tres Siglos de México durante el Gobierno Español hasta la entrada del Ejército Trigarante”.—México, 1836-38.

EGUIARA Y EGUREN, JUAN JOSEPH DE.—“Biblioteca Mexicana, sive Eruditorum Historia Virorum qui in America Boreale nati vel alibi geniti, in ipsam domicilio aut studiis asciti quavis lingua scripto aliquid tradiderunt”.—Mexici, 1755. A. B. C.

GARCIA ICAZBALCETA, JOAQUIN.—“Colección de Documentos para la Historia de México”.—México, 1858-1866.

GRIJALVA, JUAN DE.—“Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España”.—México, 1624.

MEDINA, JOSE TORIBIO.—“La Imprenta en México”, (1639-1810).—Sevilla, 1893.

RIBADENEYRA Y BARRIENTOS, ANTONIO JOAQUIN DE.—“Manual Compendio del Regio Patronato Indiano, para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica”.—Madrid, 1755.

VILLASEÑOR Y SANCHEZ, IOSEPH ANTONIO DE.—“Theatro Americano. Descripción general de los Reinos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones”.—México, 1746.

**L**A UNIVERSIDAD de México, siempre se consideró al igual que las de Europa como una institución canónica, como un vástago de la Iglesia. Del Pontífice Romano había de recabarse la autorización y las bulas fundamentales y de ellas dependía la validez de los grados conferidos.

El Maestrescuela, (dignidad eclesiástica) era su representante inmediato, quien, a nombre del Pontífice y en la Iglesia Catedral, confería los grados y presidía los actos más importantes de la institución, de la cual era Cancelario nato. Por otra parte, las principales materias de enseñanza y los principales profesores por lo menos en nuestra Universidad Mexicana, fueron eclesiásticos y así, antes del establecimiento de los seminarios tridentinos, la Universidad era el único plantel de vocaciones y estudios sacerdotales.

No podríamos por tanto pasar por alto el relato de la fundación moral y material, de los estudios y disciplina de la Universidad Mexicana.

La idea de fundar Universidad, o como entonces se llamaba, Estudios Generales, se ve que estaba ya en la atmósfera desde los primeros tiempos después de conquistada la gran Tenoxtitlán. Eran hombres los conquistadores, de muy grandes aspiraciones. Vieron desde el primer momento que lo que de nuevo se levantaba era un poderoso reino y proporcional a él, tenían que ser sus instituciones. Las primeras tentativas de que tenemos noticias fueron por parte de Rodrigo de Albornoz, quien en 15 de diciembre de 1525, escribía a Carlos V: "Para que los hijos de los caciques y señores, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande V. M. se haga un colegio donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes para que vengan a ser sacerdotes, que aprovechará más, el que de ellos saliere tal, y hará más fruto, que cincuenta de los cristianos para atraer a los otros a la fe; que para la sustentación dellos y edificios, un lugar destes pequeños que están junto a la laguna habrá harto, como lo lleve quien no hace fruto; y otro tanto podría V. M. mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de señores principales, y sepan la fe y aprendan hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen las Beguinias en Flandes".

Poco más tarde, el sesudo autor anónimo de los avisos a Su Majestad (1) escribía al monarca estas lacónicas pero bien sustanciosas palabras: "Será muy necesario que haya Estudio General en Tenuxtitlán de leer gramática, artes y teología, en que se enseñen los naturales de la tierra, que a este estudio vengan todos los hijos de los señores principales de la tierra".

No produjeron ningún efecto, que sepamos, estas loables tentativas.

Nunca se pensó en la Corte en estudios *mayores* para los naturales y aun los estudios menores, que los franciscanos tenían en varios conventos, fueron desde el año 1540, muy poco protegidos por la Corona.

La primera idea clara, y creemos también que fecunda, acerca de la Universidad tal cual llegó a ser de hecho, fué de Fray Juan de Zumárraga y el año 1537, según puede verlo el lector en los rasgos biográficos que de nuestro primer obispo publicamos en el tomo primero.

Como muy práctico que era, se fijó en tres cosas principalísimas que otros habían descuidado y que eran los cimientos reales de la Universidad, a saber: juventud instruída en los estudios menores de letras latinas, biblioteca e imprenta con su correspondiente "molino de papel". De todas estas cosas él el primero ya desde 1533, habló al monarca personalmente en Toledo y se lo dejó pedido en el memorial que con el calificativo de Insigne publicamos íntegro en los apéndices de nuestro primer tomo. "Es necesario, reza el citado memorial, que haya algunos preceptores de gramática, así para los de acá (criollos) como para los de allá (indios) Vuestra Señoría y Mercedes, manden proveer sobre ello haciéndoles algunas mercedes". Respondióle el Consejo de Indias: "que siendo tal, se le provean (al maestro o maestros) hasta ocho reales hasta que se embarquen para ayuda de costas".

Añadía el obispo: "La mayor falta que la Iglesia de México y toda aquella tierra tiene, es de una muy buena librería". El Consejo le concedió a este efecto algo de lo de la fábrica de la Iglesia Catedral.

Respecto a la imprenta ya se ha visto en otro lugar como él fué quien obtuvo los primeros privilegios para los primeros impresores que él pidió.

---

(1) Col. Cuevas. Doc. I.

En consonancia con los deseos del obispo, estaban los del primer virrey Don Antonio de Mendoza. Decía éste al monarca: "que se funde Universidad donde los naturales y los hijos de los españoles fueren industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades y que, entendiendo lo que importa esto, había ya señalado personas de todas las Facultades para que desde luego leyesen, con esperanza que les puso que se había de fundar la dicha Universidad con sus cátedras. Y para principio de ello había dejado señaladas propias, unas estancias suyas con ciertos ganados. (2)

Mas ninguno de ambos ilustres fundadores había de ver los frutos de sus empeños. La Corte procedió con la lentitud que le caracterizaba. Sólo treinta años después de la conquista se dió la famosa real cédula de fundación firmada en Valladolid el 25 de septiembre de 1551 por la Reina de Bohemia gobernadora de Castilla. Por esta misma cédula fundábase la Universidad de Lima. (3) "Para servir a Dios y bien público de nuestros reinos, (reza el documento), conviene que nuestros vasallos y súbditos naturales, tengan en ellos Universidades y Estudios Generales donde sean instruídos en todas ciencias y facultades y por el mucho amor y voluntad que tenemos de favorecer y honrar a los de nuestras Indias y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, creamos, fundamos y construimos en la ciudad de Lima, de los reinos del Perú y en la ciudad de México, de la Nueva España, Universidades y Estudios Generales y tenemos por bien y concedemos a todas las personas que en las dichas Universidades fueren graduadas, que gocen en nuestras Indias, Islas y Tierra firme del mar océano de las libertades y franquezas que gozan en otros reinos los que se gradúan en la Universidad y estudios de Salamanca, así en el no pechar como en todo lo demás".

Todas estas franquicias se limitaron poco después, no sabemos cuando, porque los graduados debían pechar y los rectores quedaron muy limitados de jurisdicción aun dentro de la Universidad. Esta suspensión, sin embargo, duró poco, pues a 18 de octubre de 1562, Felipe II firmaba una larga real cédula en que se

---

(2) Plaza, Cristóbal de la.—Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. Edad 1<sup>a</sup>. Cap. II. Estas frases por su escritura y resabios tienen toda la apariencia de haber sido tomadas de la carta misma de Mendoza.

(3) Leyes de Indias, Lic. I. Tít. 22. Ley 1<sup>a</sup>.

lee: "Por cuanto por Nos está mandado que en la ciudad de Tenustitlán... haya Universidad y goce de todos los privilegios de la de Salamanca... con tanto que en lo que toca a la jurisdicción se quede como esté ahora... y no gocen de la libertad de no pechar...; porque deseamos que dicho estudio vaya en aumento, es nuestra voluntad que, de aquí adelante... gocen de las libertades así de no pechar como en todo lo demás". (4)

Por estos buenos deseos de los señores reyes de Castilla y por 1.000 pesos de oro de minas en que consistía su primitiva dotación real, (5) se consideró al Rey como patrono y las armas reales de Castilla fueron desde entonces, parte del escudo de la Universidad Mexicana.

Bula Pontificia, ni de fundación de la Universidad, ni de concesión del Patronato de ésta a su Majestad, creemos fundadamente que no existió hasta fines del siglo XVI. (6)

Tan no había bula, que en 1594, cuando don Juan de Castilla fué enviado por procurador de la Universidad a besar las reales manos de su Majestad y arreglar los múltiples asuntos pendientes ante el Consejo, uno de los más recomendados que llevaba, se lo formularon así: "En esta Universidad ha habido duda de los grados que se han dado y dan en ella en cánones y teología, si se han podido dar *por no parecer la bula Apostólica que se haya para ello impetrado ni cancelado*, y si estuviese concedida, despachad luego la Bula y si no, haced una diligencia para que su Majestad escriba otra vez conforme a la respuesta que hubiere de su Santidad y *representen siempre, que este es el principal fundamento de la Universidad...* y que es justo que se haga con esta lo que se hizo con la de Lima, pues todo tiene una propia razón". (7)

Es decir que en 1594 en que se envió a Don Juan de Castilla, ni el Claustro, ni el Secretario, ni el Maestrescuelas firmantes del memorial, ni el Rey por otra parte ni sus empleados en el Consejo de Indias ni los oficiales de su Embajada en Roma, conocían tal bula, pues de hecho el Rey la pidió y pagó de su real erario el 3 de noviembre de 1569. (8)

La Universidad de México, sin embargo, se llamó pontificia,

---

(4) A. G. I. 2-2-4.

(5) Plaza, O. C. Cap. II.

(6) El señor Icazbalceta nos da la noticia sin referencia a su origen, de que había bula de 1555.

(7) A. G. I. 2-2-4|4. Memorial de lo que pide la Universidad de Mexico.

(8) Plaza, O. C. Edad 2ª. Cap. 30.



Santa Catalina mártir, patrona de los estudios de Filosofía.  
Cuadro del siglo XV traído por los primeros Agustinos



de buena fe, como lo confesó el Claustro en el documento citado. Se creían con las bulas suficientes, fundándose tal vez en que ya las tenía su hermana la Universidad de Lima, en los reinos del Perú". (9)

La inauguración de la Universidad Mexicana tuvo lugar el día de la conversión de San Pablo, 25 de enero de 1553. Se juntaron el Virrey don Luis de Velasco, Audiencia, Tribunales y Religiones en lo que ya entonces, o poco después, se llamó Colegio de San Pablo; se cantó misa de Espíritu Santo, se eligió el Rector, que lo fué el Oidor don Antonio Rodríguez de Quesada, y Cancellero el señor doctor Gómez de Santillana, Oidor.

Los demás nombramientos no se hicieron sino hasta el 21 de

*doz fe q el año de cinqu<sup>ta</sup> y tres años de Jun  
 se hizo un inicio de las escuelas de  
 el qual hizo el h<sup>o</sup> de acuantar de la  
 presencia de p<sup>o</sup> de virrey de la  
 velasco y de la real audiencia / y  
 siguiente cinco del mes de mayo  
 a las los catedráticos de teología y cánones  
 y gramaticos y por donde se firmo  
 de my n<sup>o</sup>. Esteban de portillo  
 notario apostólico*

Acta minuta de la inauguración de las cátedras universitarias

"Doy fe que el año de cincuenta y tres a tres de Junio se hizo un inicio de las escuelas de esta Universidad, el cual hizo el Licenciado Cervantes de Salazar en presencia del Ilmo. Visorrey Don Luis de Velasco y de la Real Audiencia, y lunes siguiente, cinco del mismo mes, comenzaron a leer los catedráticos de teología y cánones y gramáticos y por verdad lo firmo de mi mano.—Esteban de Portillo.—Notario Apostólico.

julio del mismo año, aun cuando ya algunos de los nombrados habían tenido sus primeras cátedras.

En procesión, a que concurrió lo más granado de la ciudad

(9) Plaza, O. C. arguye mal: "debió tener bulas, luego las tuvo".

y los pueblos comarcanos, se dirigieron a la primera casa que ocupó la Universidad, sita en las calles del Reloj y la Moneda, o sea mirando al Sagrario y a Palacio. En este mismo día y probablemente durante la misa celebrada en San Pablo, nombró al Apóstol de las gentes, por su patrón principal, que no es como creen algunos autores, ni Santa Catalina ni San Lucas. Así consta en un precioso documento inédito. (10)

Inauguró los estudios el 3 de junio de ese mismo año de 1553, con brillante oración latina, el célebre Doctor Francisco Cervantes de Salazar, a quien veremos figurar como una de las principales fuerzas vivas de la Alma Mater, a la que profesó siempre muy filial afecto. En pos de él en diversos días, hasta el 24 del mismo mes, fueron los demás catedráticos inaugurándose con pomposas oraciones, lo que en jerga universitaria se llama echar el "quamquam" ante auditorios formados con lo más selecto de la sociedad y de los claustros.

En Junta tenida en las casas de la Audiencia de la Ciudad de México, a 21 días del mes de julio de 1553, con el Excmo. Señor Don Luis de Velasco, Virrey de esta Nueva España, los muy magníficos señores, Licenciado Don Antonio Rodríguez de Quesada, Licenciado Francisco Herrera, Licenciado Antonio Mexía, cidores de la Audiencia de esta Nueva España, *para fundación* de la Universidad que su Majestad mandó fundar en la Ciudad de México, ordenaron: Lo *primero*: hubieron por incorporado de Maestro en Santa Teología al M. R. P. Fray Alonso de la Veracruz, atento a que mostró ser Maestro en dicha facultad por tres Capítulos generales de lo cual mostró fe y ejecutoria en forma, y se declaró ser el más antiguo en dicha facultad". (11) En esta misma junta fué donde se habilitó legalmente a los demás catedráticos de quienes a su tiempo nos ocuparemos y "para más solemnidad, el Maestrescuelas, Don Alonso Tremiño, dió los grados en forma a los susodichos poniendo sobre sus cabezas, un bonete con dos borlas de seda blanca y azul, haciendo las demás ceremo-

---

(10) "Estatutos hechos por Su Majestad para la Real Universidad de México" de la Nueva España. México, 7 de diciembre de 1597. A. G. I. 2-2 4|4.. Dice así: "Porque esta Universidad de México *al tiempo de su fundación*, tomó por Patrón y Abogado al glorioso Apóstol San Pablo, mando que el día de la conversión de dicho Santo que es a los 25 de enero de cada un año se celebre su fiesta y no haya lección en las Escuelas".

(11) Aquí tienen los PP. Agustinos la razón para llamar *fundador* (passive) de la Universidad a este insigne hijo de su esclarecida orden.

1553

22

mico nomine ~~Emmo~~ nouerunt vniuersi presentis publico instrumenti  
 hunc inspecturi quod anno a natiuitate Domini nostri Ihu xpi millefimo  
 quingentesimo quinquagesimo tertio die vero vigesima prima mensis  
 iulii, in mei publici notarii festini infra scriptorum presentia, in ciuitate  
 mexicana, coram patre illustri domino Ludouico de velasco proregi de  
 gubernatore totius noue hispanie, et perquam magnificis viris Dominis  
 Doctoribus iuri Cesarici Antonia de quereda de fionasco de herraera  
 & Antonio mecaia consiliariis Regia maiestatis presentibus ibidem ad mo-  
 dum reuerendis doctore aluoro de termino huius alma vniuersitatis can-  
 cellario et domino Iohanne negrete sacre theologie magistro et huius ecclesie  
 metropolitane archidiacono et eidem vniuersitatis rectore et aliis do-  
 ctoribus et magistris huiusmodi actis de coronibus Reuerendissimus pater alphonfus  
 dela vera rex reuerentissimus professor ordinis heremitarum sancti augustini ba-  
 calme in theologia in vniuersitate salmanticensi, atque magister in sacra  
 theologia, in ordine approbatus moderatorque cathedre sacre scripture in  
 hac vniuersitate, virtute litterarum Regia maiestatis imperatoris nostri Ra-  
 zoli quinti, eiusdem serenissimi principis philippi, quorum auspitijs multis-  
 ac magis preuilegijs creata est academia in hac ciuitate ad instar nich-  
 ilominus vniuersitatis salmanticensis, ad fundamentum huius noue vniuersitatis  
 iussu eiusdem Domini proregis totiusque Regalis potestatis predicti reuerendissime  
 est habitus de numero doctorum et magistrorum huius vniuersitatis et inor-  
 poratus atque denouo ad maiorem abundantiam est creatus et accepit magistri  
 magistrorum in theologia per impositionem pilei, ab eodem reuerendo pre-  
 dicto domino Cancellario et habitus est et declaratus decanum in pre-  
 dita facultate et antiquior omnium aliorum magistrorum et doctorum pre-  
 dictae vniuersitatis exceptis magnificis dominis, sennatoribus predictis  
 et domino doctore gomez de santillan et consiliario et datum  
 est illi ut fuerat et potatur omnibus preuilegijs gratis et prerogati-  
 uis quibus solent uti et potuerunt magistri et doctores in alijs vniuersi-  
 tatibus iuxta imperiales concessionem, in quorum fide et festinatione hec  
 acta fuerunt die et omni supra dictis presentibus ibidem admodum  
 reuerendo patre magistro fratre dno dela pena et domino doctore  
 bartolomeo melendez et reuerendo magistro Iohanne parsea canonico  
 et venerando magistro blasio de buri, et alijs,

Inno. p. 1553  
 P. M. D. 1553  
 P. M. D. 1553  
 P. M. D. 1553  
 Decan.

afa. ante m. J. p. 1553

nias. (12). En esa misma junta debió nombrarse el segundo y ya efectivo Rector, que lo fué el Deán, Don Juan Negrete. En otro lugar haremos mención especial de los pocos de los sucesores de éste que merecen figurar en la historia. Los nombres de los demás hasta terminar el siglo XVI, por curiosidad solamente aparecerán en una nota: (13) ya pasaron las épocas en que todo Rector, sólo por serlo, era gran hombre.

La mayor parte de los de la Universidad Mexicana, fueron personajes decorativos. Las verdaderas columnas de ella por su mérito personal y por su eficaz trabajo fueron: en primer término, el ya citado P. Veracruz, para quien Cervantes Salazar, tuvo estas bien merecidas frases: "el más eminente Maestro en Artes y en Teología que haya en esta tierra, y catedrático de prima de esta divina y sagrada facultad: sujeto de mucha y varia erudición, en quien compete la más alta virtud con la más exquisita y admirable doctrina". (14).

(12) Plaza, E. I. C. 13.

(13) Rectores de la Universidad de México, desde 1553 hasta 1599.

1°. Oidor Dn. Antonio Rodríguez de Quesada, 25 de enero de 1553.— 2°. Canónigo Dn. Juan Negrete, 21 de julio de 1553.— 3°. Canónigo Rafael Cervanes, 11 de noviembre de 1554.— 4°. Canónigo Juan González, 1555.— 5°. Canónigo Juan González, (2ª vez) 1556.— 6°. Canónigo Rafael de Sobranes, 1557.— 7°. Canónigo Francisco Rodríguez Santos, 1558.— 8°. Canónigo Pedro de Nava, 1559.— 9°. Canónigo Diego Velázquez, 1560.— 10°. Canónigo (de Puebla) Alvaro de Vega, 1561.— 11°. Canónigo Rodrigo Barbosa, 1562.— 12°. Canónigo Pedro de Nava, (2ª vez) 1563.— 13°. Canónigo Alvaro de Vega, (2ª vez) 1564.— 14°. Canónigo Francisco Cervantes de Salazar, 1567.— 17°. Canónigo Alvaro de Vega, (3ª vez) 1568.— 18°. Oidor Pedro Farfán, 1569.— 19°. Canónigo Juan Carnero, 1570.— 20°. Oidor Pedro Farfán, (2ª vez) 1571.— 21°. Canónigo Francisco Cervantes de Salazar, (2ª vez) 1572.— 22°. Canónigo (de Michoacán) Melchor de la Cadena, 1573.— 23°. Oidor Jerónimo Valdés Carcamo, 1574.— 24°. Oidor Mateo Arévalo Sedeño, 1575.— 25°. Oidor Lope de Miranda, 1576.— 26°. Fiscal Pedro Arriaga Mendiola, 1577.— 27°. Alcalde de Corte Juan Orozco, 1578. (Murió en marzo de 79 y en este tiempo lo sucedió como interino el Bachiller Pérez de la Canal. A los pocos días fué electo el siguiente).— 28°. Alcalde de Corte Fernando Robles, 1579, marzo a noviembre.— 29°. Fernando Robles, (2ª vez) 1579.— 30°. Fiscal Santiago del Riego, 1580.— 31°. Oidor Diego García del Palacio, 1581.— 23°. Alcalde de Corte Santiago de Vera, 1582.— 33°. Oidor Tomás de la Cámara, 1583.— 34°. Oidor Pedro Sánchez Paredes, 1584.— 35°. El mismo (2ª vez) 1585.— 36°. Francisco Sande, 1586.— 37°. Oidor Andrés Saldierna, 1587.— 38°. Oidor Fernando Saavedra, 1588.— 39°. El mismo, (2ª vez) 1589.— 40°. Oidor Andrés Saavedra, (2ª vez) 1590.— 41°. Fiscal Santiago del Riego, (2ª vez) 1591.— 42°. Oidor Eugenio Salazar, 1592.— 43°. Oidor Alonso Maldonado, 1593.— 44°. Oidor Francisco Villagrán 1594.— 45°. Oidor Juan Fonseca 1595.— 46°. Oidor Francisco Villagrán 1596.— 47°. El mismo, (2ª vez), (a pesar de la Cédula para que no fueran Rectores los Oidores), 1597.—48°. El mismo, (3ª vez) 1598 a 1599.

(14) Tres diálogos latinos por Francisco Cervantes de Salazar. Diálogo 1°.—Obras de J. G. Icazbalceta, Tom. 6, Pág. 163.

No fué Fray Alonso Rector de la Universidad como alguien ha asentado, pero hizo por ella más que si lo fuera. El dió la nota de sincera ciencia a los estudios, y no sólo en la Universidad, sino en toda la Iglesia y Virreynato de Nueva España, él era el hombre de consulta en los casos arduos y que suponían ciencias y virtud.

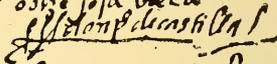
Por su eximia piedad, que supo transmitir a todos sus súbditos, también el cuarto Rector de la Universidad, Canónigo Juan González, es benemérito de toda la institución, como lo fué de la Iglesia Mexicana. De su elevado ascetismo ya se hizo mención en otro lugar.

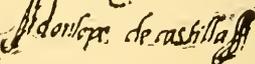
Al Rector Dn. Pedro Farfán, debe nuestra Alma Mater un reglamento especial, modificación racional de los estatutos de Salamanca y sobre todo le debe el espíritu de disciplina y de seriedad que introdujo en la Institución.

Debemos finalmente, hacer mención de Dn. Sancho Sánchez de Muñón, aunque no sea más que por haber sido Cancelario de la Universidad por espacio de cuarenta años, desde su llegada a México en 1560, hasta su muerte acaecida el 24 de noviembre de 1600. Cuánto signifique en la marcha de las instituciones la inmovilidad de sus elementos dignos y de valer, lo estamos viendo en los funestos resultados que produce el sistema contrario. *Stultus ut luna mutatur.*

Eran los Rectores, elegidos por el Claustro cada año y por regla general, el día 11 de noviembre, fiesta de San Martín, en el cual día, *en el coro de Catedral*, recibían el juramento que Claustro y alumnos les hacían de serles fieles *in licitis et honestis*.

Los fueros rectorales de jurisdicción, están sustancialmente resumidos en cédula de 19 de abril de 1597, donde se lee: "Orde-namos y mandamos que los Rectores de las Universidades de Lima y México, y por su ausencia el vice-rector tengan jurisdicción en los doctores, maestros y oficiales de ellas, y en los lectores, estudiantes y oyentes que a ella concurrieren, en todos los delitos y causas y negocios criminales que se cometieren e hicieren dentro de las escuelas de las universidades, en cualquiera manera tocante a los estudios, como no sean delitos en que haya de haber pena de efusión de sangre, o mutilación de miembros u otro corporal: y en los demás delitos que se cometieren fuera de las escuelas, si fuera negocio tocante o concerniente a los estudios, o dependien-

I memoria de los que se matricularon para oyr artes ante mi Joha  
 peres de la fuente notario app y paracello no bado por el mmy  
 mag<sup>r</sup> omi doctor que fada oy dor del audiencia real de su mag<sup>r</sup>  
 reside en esta cibdad de me<sup>r</sup> rector de las escuelas dell a en poco  
 se asazca a tres o sumo de mill y veynte y tres años  
 I en treze dias del mes de junio de mill y quicientos y cinquenta  
 y tres años parecio ante mi el dicho Johan peres de la fuente  
 notario. don pedro de castilla estudiante hizo legitimo de los mmy  
 mag<sup>r</sup> senores don luys de castilla y dona johana de castilla que se  
 queria matricular en la vniuersidad de me<sup>r</sup> para oyr artes  
 y gozar de los preuilejos concedidos b que se conca dizen a la dha  
 vniuersidad y que an si se lo diese por testimonio. cuyo el dicho  
 no fario xrecobi juramento del dicho don p, el qual juro adia  
 y santamaria y a la señal de la cruz en que puso sumano deca  
 da de ser obediente al mag<sup>r</sup> omi doctor y fada rector de la dha  
 vniuersidad q al presente es y a sus sucesores q fiam despues  
 del entodos las cosas q fueren licitas y onestas y firmo  
 lo de su nombre testigos q supn a deca dar. e su firm de yo presbitero  
 e iosepe del oluedra a da en treze dias de junio de mill y tres años  
 y a la ante mi, p. 

I testimonio como suso dicho parecio don lope de castilla hizo  
 legitimo de los mmy mag<sup>r</sup> senores don luys de castilla y dona  
 johana de castilla su mujer ante mi el dicho notario y pidio q  
 se queria matricular en la vniuersidad de esta cibdad de me<sup>r</sup>  
 para oyr artes y gozar de los preuilejos concedidos b que  
 conca dizen a la dha vniuersidad y que an si se lo diese  
 por testimonio. cuyo el dicho notario xrecobi juramento  
 del dicho don lope de castilla el qual juro adia y a san  
 ta maria y a la señal de la cruz en que puso sumano  
 deca da de ser obediente al mmy mag<sup>r</sup> omi rector de estas  
 escuelas lo que fue refueto y onesto y firmo lo de su  
 nombre e a su firma deca dar. e su firm de yo presbitero  
 e iosepe del oluedra a da en treze dias de junio de mill y tres años  
 y a la ante mi Johan peres de la fuente   
 notario app 

tes ellos o pendencia de hecho, o de palabras, que alguno de los doctores, maestros o estudiantes tengan con otro, sobre disputa o conferencia, o paga de pupilage u otra cosa semejante, en estos casos los rectores o por ausencia los vice-rectores, pueden conocer también de dichos delitos.

“Y porque el principal fin porque le concedemos esta jurisdicción, es la reformatión de vida y costumbres de los estudiantes y que vivan corregidos virtuosamente, para que mejor puedan conseguir la pretensión de sus letras; mandamos que así mismo puedan conocer los excesos que los estudiante tuvieren en juegos, deshonestidades y distracción de escuelas, y los puedan corregir y castigar con prisiones, o como mejor pareciere que conviene, y también pueden castigar las inobediencias que los doctores y estudiantes tuvieren con los rectores en no cumplir y guardar sus mandatos en razón de los estudios, constituciones y ordenanzas de ellos, dentro y fuera de las escuelas”.

La matrícula se abrió por orden y bajo la dirección del Rector Quesada, el 13 de junio, ante el notario Juan Pérez de la Fuente.

Tienen la gloria de haber sido los primeros alumnos de la Real y Pontificia Universidad de México, los cuatro hermanos carnales Don Pedro, Don Lope, Don Diego y Don Alonso de Castilla, hijos de Don Luis de Castilla y de Doña Juana de Sosa. “Pidieron oír Artes e gozar de los privilegios concedidos a dicha Universidad. Se les dió testimonio y se les recibió juramento por Dios N. S. y la señal de la Cruz, de ser obedientes al Magnífico Señor Rector y a sus sucesores que por tiempo fueren *in lícitis et honestis*. (15) En días sucesivos fuéronse abriendo las matrículas para las demás facultades.

Es lástima que el cronista no haya hecho resumen del número de estudiantes fundadores. Conténtase con decirnos: “que fuera cosa muy prolija y dilatada el sacarlos”. Nombra en particular unos cien de ellos, los más principales, hijos en su mayor parte, de los conquistadores, según suenan sus nombres, y no sólo estos jóvenes, sino de todas clases y estados, caudales y edades.

Se ve que la Universidad empezó llena de los bríos y entusiasmos que con tanta razón podían preverse. Por esto a los pocos meses de la apertura de cursos, el 7 de febrero de 1554, el buen Virrey Don Luis, escribía a Felipe II: “La Universidad que

---

(15) Pl. E. I. C. 12.

V. Alteza envió a mandar que se fundase de todas ciencias en esta ciudad, se ha fundado y se leen todas. Hácese muy buen principio, y los catedráticos y maestros que al presente hay, y la orden que por esta Real Audiencia y por mí se ha dado, verá Vuestra Alteza por la relación que va con ésta. El mayor bien y merced que a esta tierra se pudo hacer, fué mandar Vuestra Alteza fundar en esta ciudad, Estudio Universal, porque a él concurrirán los hijos de españoles de todas las Indias que hasta aquí se han criado en todo ocio y sin ninguna doctrina; y hay cantidad de éstos muy perdidos y de edad, que ya no tienen remedio". (16).

\*

\* \*

Para informarnos de la fundación y estado temporal de la Universidad, contamos con un precioso documento inédito: el "Testimonio de la Renta que tiene esta Universidad. Año de 1594", hecho en forma legal para enviarse al Supremo Consejo de Indias, firmado por el Rector Antonio de Maldonado y el Secretario Cristóbal de la Plaza. Es pues un documento que hace fe.

Por él se ve que, a pesar de las pomposas palabras con que su sacarreal Majestad fundaba en las nuestras Indias, esta Universidad, y se declaraba su patrón, los hechos estuvieron muy lejos de probar munificencia real ni aprecio efectivo de la Institución. En primer lugar, porque los salarios asignados al personal eran sencillamente miserables y en segundo lugar, porque nunca llegaban a cobrarse y al principio ni a otorgarse, los fondos necesarios para cubrir esos gastos y eso que, como todos los gastos de la Nueva España, salían de su propio pueblo.

Los cinco profesores mayores, a saber: de Cánones, Leyes, dos de Teología y el de Escritura, tenían de sueldo *annual* 200 pesos de minas, (que en pesos de tipuzque eran 330—7 tomines—1 gramo y en moneda actual, \$ 538.90) los catedráticos de Instituta, Medicina y Artes, tenían 150 pesos de minas anuales, y el de Retórica solamente 100; el de Gramática en cambio tenía 250 pesos por ser mayor el trabajo.

Y no vale decir que la vida era entonces más barata que en nuestras épocas normales. (pongo por término medio la de 1910)

No era sino más cara. Verdad es que en los primeros quince años después de conquistada México, los precios de algunos artículos, eran inverosímilmente bajos, debido tal vez al poder de los compradores y a la ignorancia y pocas necesidades de los vendedores, pero en la segunda mitad del siglo XVI, no era así.

Un hombre solo, de posición mediana en 1910, suponiéndole un gasto diario de 5 pesos mexicanos tenía un gasto anual de 1825 pesos. En el siglo XVI el gasto anual de una persona en las mismas circunstancias, era por lo menos de 2112 pesos de nuestra moneda, pues costaba por lo menos 800 pesos de minas y cada una de estas monedas equivalía a \$ 2.64 de la nuestra.

Para probar nuestro aserto y para otros muchos pasos de esta historia, transcribiremos unos párrafos de la interesante carta que con fecha de 22 de diciembre de 1568, escribía el Maestrescuelas y Canciller de la Universidad Dr. Sancho Sánchez de Muñón al Virrey. Escribía pues una persona bien enterada a una persona a quien no podía engañar. Dice así: "...suplico a vuestra merced se sirva de poner ejemplo en un racionero que es un medio entre las personas de la iglesia. Costarále el alquiler de una casa razonable de las pequeñas, a lo menos en México, ciento y veinte pesos de minas poco más o menos, que este es el común valor de las casas medianas en aquellas partes y son de las muy comunes.

Para se vestir, ha menester cada año dos pares de vestidos, pero póngole uno no más, que con calzado y hechura que en Indias no es lo que menos cuesta, atento a que la vara del paño vale a once y a doce pesos de tipuzque lo muy común y cualquiera otra ropa para jubones y otras partes del vestido es muy costoso. Le echo cada año doscientos pesos de tipuzque que vueltos en minas son ciento y veinte y es muy poco.

Para servicio de cosas de lencería, de camisas, sábanas y cosas de la mesa y otros negocios ajenos a estos sobrepellices, etc., le echo, un año con otro, sesenta pesos de minas.

Para vestir sus criados y *comprar alguna vez un esclavo* que le sirva, le echo, un año con otro, ciento de minas.

También ha menester comprar una mula y sustentarla y aderezarla de paño, que esta cuesta mucho porque el paño es muy caro y el maíz cuesta cada fanega ocho reales; échole unos años con otros no más de ochenta de minas.

Pues para comer y sustentarse a sí y a sus criados y casa, cada año bien ha menester trescientos pesos de minas y es poco, porque vuestra merced sabe que el sustentar el gasto ordinario suele ser muy costoso demás de que allá todos los bastimentos valen muy caros, sino es la vaca y el carnero porque cabritos y puercos valen más que acá pues el vino y el aceite y otras frutas secas y el pescado vale a precios excesivos que lo ordinario es una arroba de vino ocho pesos y de aceite otro tanto y el pescado llevan de acá mucho de ello, como es atún y sardinas etc., y el trigo aunque la fanega no cuesta más de a peso y medio, el molerla y amasarla cuesta allá mucho. De manera que será menester limitarse mucho en el gasto para no exceder de los trescientos pesos.

Pues para cosas extraordinarias que se suelen gastar cada día como para si estuviera enfermo, si se le muere un esclavo, si tuviere un huésped, si diere una limosna, razón es que tenga cada año ciento y sesenta pesos.

Todo monta limitadamente ochocientos y ochenta pesos al fin novecientos pesos de minas cada año que los tiene cualquiera beneficiado racionero en muchas iglesias de España y no tienen nada superfluo para lo que han menester, donde, como es notorio, vale todo más barato sin comparación, que no en Indias.

Pues siendo esto así, el canónigo que representa más autoridad y que conforme a la orden de las catedrales debe tener más renta, justo será que se le señalen cuatrocientos pesos más, que son mil trescientos y a la dignidad doblado que al racionero, que son mil ochocientos pesos de minas.

Pues los preladados ya vuestra merced ve conforme a esto la autoridad que traerán con lo que ahora tienen y si para representar el Arzobispo de México la autoridad que es razón, si habrá menester catorce o quince mil pesos y en los demás poco más o menos de a diez mil cada año de minas" . . . (17)

Según este ingenuo documento, veremos que aun suponiendo a todos los profesores de la Universidad sin familia ni obligaciones extraordinarias, no se les pagaba ni la cuarta parte de lo que les era absolutamente necesario para vivir.

¿Cómo podía exigírseles nada, ni estimularlos a nada? El Catedrático que no contaba con la mesa puesta en su convento, tenía que buscarse y dar su mejor tiempo a otra ocupación princi-

---

(17) A. G. I. 154-7-13.

pal y más productica que su cátedra. Tenía que estar esperando los donativos de grados y propinas y demás gages, que de suyo tienden contra la dignidad y libertad de la cátedra. La mezquindad y mal cobro de los elementos de fundación pecuniaria, podrá apreciarlos el lector, del estado que hemos formado en vista del citado documento de Maldonado y Plaza, a que por obvias razones damos lugar entre nuestras notas. (18)

Por este *estado* se verá que cada año de los últimos del siglo, quedaba la Universidad con una deuda de unos 728 pesos de tepuzque o sean 1264 pesos y ocho centavos de nuestra moneda, pero como los gastos fueron casi los mismos desde el principio, y las entradas mucho menores a los principios que las del año 1594, la deuda a fin del siglo venía a ser de unos 100.000 pesos, es decir de todo su capital efectivo, suponiendo que le producía el tres y medio por ciento anual.

(18) Las rentas anuales de la Universidad eran, en pesos de tepuzque:

	p.	t.	g.
1º Por penas de Cámara y Real Hda. (concedida en 1553)	1654	— 3	— 3
2º Por Real Hacienda, „ „ 1560)	827	— 1	— 7
3º Por Indios vacos, „ „ 1571)	496	— 2	— 3
4º Por sobras del impuesto de Veracruz „ „ 1587)	4963	— 1	— 10
5º Censos de donativos particulares „ „ —	1012	— 6	— 10
Total que debía cobrarse:	8953	— 7	— 11
No se cobran:	5790	— 3	— 5
Total cobrado:	3163	— 4	— 6

#### GASTOS:

Al profesor de Teología de prima.....	330	— 7	— 1
Al profesor de Teología de vísperas.....	330	— 7	— 1
Al profesor de 1º de .....	330	— 7	— 1
Al profesor de Escritura Sagrada.....	330	— 7	— 1
Al profesor de 1º de Leyes.....	330	— 7	— 1
Al profesor de Instituta.....	248	— 1	— 3
Al 2º profesor de Artes.....	248	— 1	— 3
Al profesor de Medicina.....	248	— 1	— 3
Al profesor de Retórica.....	165	— 3	— 4
Al profesor de Gramática.....	413	— 4	— 7
Al profesor de Decretales (no se sume).....	248	— 0	— 0
Al Secretario .....	415	— 0	— 0
A los Bedeles .....	250	— 0	— 0
Total de gastos:	3891	— 0	— 9

Este es el que da Plaza, excluyendo, no sabemos porqué, la partida del salario del profesor de Decretales.

Montan los gastos más que las rentas efectivas..... 727 — 4 — 3

Correspondiente a su mezquina dotación pecuniaria, era el edificio de su residencia en lo que corrió del siglo XVI, o lo que peor es, anduvo errante y en casas alquiladas. De esta situación precaria, nos da idea la carta de Don Martín Enríquez, a Felipe II, de 9 de Enero de 1574.

“Las escuelas es cosa tan necesaria para que esta tierra vaya adelante, como V. M. ve, y pensar que la necesidad que ella tiene de ministros se a de suplir enteramente de España, téngolo por imposible, y así, aunque V. M. imbie las naos cargadas de frailes, han necesidad de más doctrina; y para remediar algo, he sinificado a V. M. de donde se podrá sacar sin tocar en la Real hacienda; y entre lo demás que falta, es que no tienen escuelas a donde leer; yo les alquilo una casa a donde se recogen, que es del marqués del Valle, y aora quiere él hacer allí vn colegio á que le dejó obligado su padre, y así no sé donde los pueda poner; mas no a de ser V. M. servido que anden siempre desta manera alquilando a donde estar, y habiéndose de hacer, parece que sería lugar cómodo el suelo de la casa de Alonso Davila, que por su delito se le derribó, questá en buena parte, y la piedra en questá el letrado podía quedar fuera; y esto, se entiende, mandando V. M. de qué se hiciese, que aora ni para pagar el alquiler de casa tienen”.

Las casas de Avila (esquina de Santa Teresa y el Reloj) después parecieron insuficientes y sólo se aceptaron para arrendarlas.

A impulsos del insigne Moya de Contreras, se dió principio al edificio que ocupó hasta su extinción y que fué demolido hace pocos años, al oriente de la plaza del Volador. Los terrenos pertenecían al Marqués del Valle, por lo que hubo que comprárselos en 8000 pesos de tepuzque.

En el hueco de la primera piedra se colocó una escritura que dice: “para servicio de Dios; la obra se comenzó el día de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, patronos de la Universidad, en veintinueve días del mes de Junio de 1584 años y fué puesta la primera piedra por mano de dicho señor Arzobispo en la cual van puestas tres medallas con la figura del Rey Don Felipe y en nombre de la Santísima Trinidad, tres monedas de oro de las que en este tiempo corren, otras tres de plata que vale cada una ocho reales y otras tres que valen cuatro reales y otras tres de menor valor, de las que ahora corren ordinariamente. Siendo Rector el Sr. Doctor Don Pedro Sánchez Paredes y

Maestrescuelas Don Sancho Sánchez de Muñón, Cancelario. Secretario, Juan Arias de Paz". (19)

"El dicho cartel fué puesto en una caja de hoja de lata en la cual iban dichas medallas y monedas y envuelto en una torta de cera para conservarlo de la corrupción, se metió en el hueco de una piedra con tapa de piedra y una cruz encima. Fué puesta en la dicha esquina" "junto a la acequia frente a las casas reales y de la puerta de ellas". (20).

\*

\* \*

Mas pasemos ya a hablar de la vida, estudios y espíritu de la Universidad.

Cuando Dn. Luis de Velasco decía a Felipe II que en la Universidad se enseñaban todas las ciencias hablaba de las principales, a lo esencial para que fuera Universidad la fundación a que se refería.

Hubo en ésta desde el principio del siglo XVI Cátedras de Teología tanto de Prima como de Víspera; de Sagrada Escritura; de Cánones, de Decreto, de Leyes, (Instituto y Código), de Artes, de Retórica, de Gramática y más tarde, el año 1574 de Medicina.

Había distinción, entre Cátedras y Catedrillas. Las primeras eran las que se daban a los profesores en propiedad, hasta su muerte, renuncia o imposibilidad de continuar; las catedrillas se daban sólo por tiempo limitado.

Por acuerdo tomado en la primera Junta de la Audiencia respecto a la Universidad en 21 de Julio de 1553 se declararon Cátedras de propiedad, las dos de Teología, las dos de Cánones y la de prima de gramática. Las demás habían de vacar cada cuatro años y las de Artes cada tres. Se ganaban por oposición pública en que votaban los alumnos. Más tarde en 1581 se declararon de propiedad las de Leyes y Medicina.

Como en todas las Universidades de la época era la Cátedra de Prima de Teología la más autorizada y excelente. El escogido para regentarla al fundarse la Universidad fué el R. P. Fr. Pedro de la Peña de la orden de Santo Domingo y prior a

(19) Plaza. O. C. Edad 2ª Cap. 14.

(20) Estas aclaraciones son de Plaza. Epoca 2ª, Cap. 13.

la sazón de su Convento en la Ciudad de México. Era hijo del por tantos título insigne convento de San Esteban de Salamanca. Vino a México el año 1550, donde en poco tiempo poseyó con gran perfección la lengua mexicana. Fué prior de Oaxaca, y Provincial, desde 1559, Confesor del Virrey y más tarde Obispo de Quito y electo de Michoacán. Murió el 7 de Marzo de 1583. Para arreglar la controversia entre los Obispos y los regulares de Nueva España salió de ésta en 1562.

Teología

Teología

lunes cinco de junio de mill y quientos y cinquenta y tres años empezo a leer el reuocadu padre fray pedro de a pena prior de san to domingo en las escuelas publicas a esta abona de mex la secunda secunde de junio tomas de aquino desde siete aocho de la ma na encomendado de la cathedra de prima de thcologia señalado para ello por el illmo senor don luis de belaco visorrey de stanue ua espana y por los my poderosos señores presidente e oydores de la audiencia real de sumag que reside en esta cibdad de mex siendo maestro de la escuela el my magr senor leon de san oydor della y rector de las escuelas el my magr amor el doctoresada oydor de la dusa audencia — les figos q fueron presen las pag 116 un año y doce y mas.

Acta minuta de la primera Cátedra de Teología. Bibl. Nacional.

Sustituyóle en la propiedad de la Cátedra el famoso deán de México, Don Alonso Chico de Molina, quien leyó hasta 1566 en que empezó su proceso y por esta razón, suplióle como interino el P. Fr. José de Herrera, Agustino.

Cuando el propietario fué llevado preso a los reinos de Castilla, adjudicóse la Cátedra en propiedad al insigne Maestro Fr. Bartolomé de Ledesma, salmantino cuyos méritos brillarán mas de una vez en las páginas de esta historia. Tuvo la Cátedra seis años de lleno y con algunas interrupciones otros seis, hasta

que en 1580 le sucedió su hermano de hábito Fr. Pedro de Pravia, asturiano, lector que había sido de Teología en su convento de Avila. Asistió al tercer concilio mexicano y fué gobernador de la Mitra de México desde 1586 hasta 1589 en que espiró.

Los nueve años siguientes hasta el de su muerte en 1597 regentó la Cátedra de Prima el Dr. Fernando Ortiz de Hinojosa, Canónigo de la Catedral de México. De él y de su sucesor hasta fin del siglo el Dr. Alonso Muñoz podemos decir que fueron dos decentes medianías.

Hubo también desde el principio de la Universidad Cátedra de Teología de Vísperas, de suyo segunda en dignidad, mas que, por darse a hombre tan egregio y tan simpático al Claustro cual era Fr. Alonso de la Veracruz, no se llamó entonces de vísperas sino también de Prima. Entregósele con este nombre al citado Agustino "para que leyese de Santo Tomás y fuese de propiedad con las mismas calidades (que la del P. Peña) que no tuviese una más que la otra en *calidad y entidad*". Tales fueron los términos acordados por la Junta Claustral de 21 de Julio de 1553. Aunque conservando la propiedad, dejó en 1568 el desempeño de la Cátedra a Fr. Martín Perea, quien la leyó hasta el 26 de Junio de 1572, fecha en que fué adjudicada en propiedad a Fr. Melchor de los Reyes, también Agustino hombre de mucho talento y erudición de quien el Ilmo. Arce en su obra "Studiosus Bibliorum" dice que fué "el más excelente varón en todo género y variedad de ciencias entre los muchos que pasaron de España a ilustrar el nuevo mundo". Murió el año 93.

Cuando la Cátedra salió de la propiedad del Maestro Veracruz, Ledesma protestó sobre el título de "Cátedra de Prima" que se le venía dando, habiendo ya otra de igual título en la misma Universidad y no habiendo ninguna llamada de Víspera. Dijo que sólo por respeto a la persona del P. Veracruz se había tolerado aquello. En este sentido debió haber escrito a Madrid. De allí vino la siguiente definitiva y áspera respuesta que copiamos de su original .(21).

"Atento (dice) que las dos Cátedras de Teología que de presente hay en esa ciudad se llaman de Prima e ninguna de Vísperas, lo cual es absurdo, e contra todo estilo de Universidad, ordeno y mando que la Cátedra cuya fundación fué más antigua

---

(21) A. G. I. 2-2 4|4.

que parece por lo libros de esta Universidad, se dió al Maestro de la Peña... ésta sea e se llame Cátedra de Prima... e se lea de siete a ocho e la otra que de presente tiene en propiedad el P. Maestro Fr. Melchor de los Reyes sea e se llame de vísperas e... se lea después de medio día de tres a cuatro". Aquí tienen nuestros lectores definitivamente dilucidado un punto que tanto ha dado que pensar a cuantos han seguido la marcha de nuestra Universidad.

A los principios y más contando con Maestros tan acreditados y eximios como los que acabamos de nombrar, no tuvieron especial reglamento ni plan de estudios las Catedras de Teología, mas andando el tiempo, como a los 20 años, recibieron su "orden y mando" de Felipe II cuyos originales conocemos y dicen así "Atento a que en esta Universidad de presente no hay mas que dos Cátedras de Teología y no hay Cátedra de Santo Tomás, ordeno y mando que el uno de los dos Catedráticos lea la primera parte de Santo Tomás y el otro lea la *Secunda secundae* e cuando otro lea la primera y segunda el otro lea la tercera, o el cuarto de las sentencias; pero de tal manera que cada Catedrático vaya leyendo por el orden de Santo Tomás, sus partes". (22).

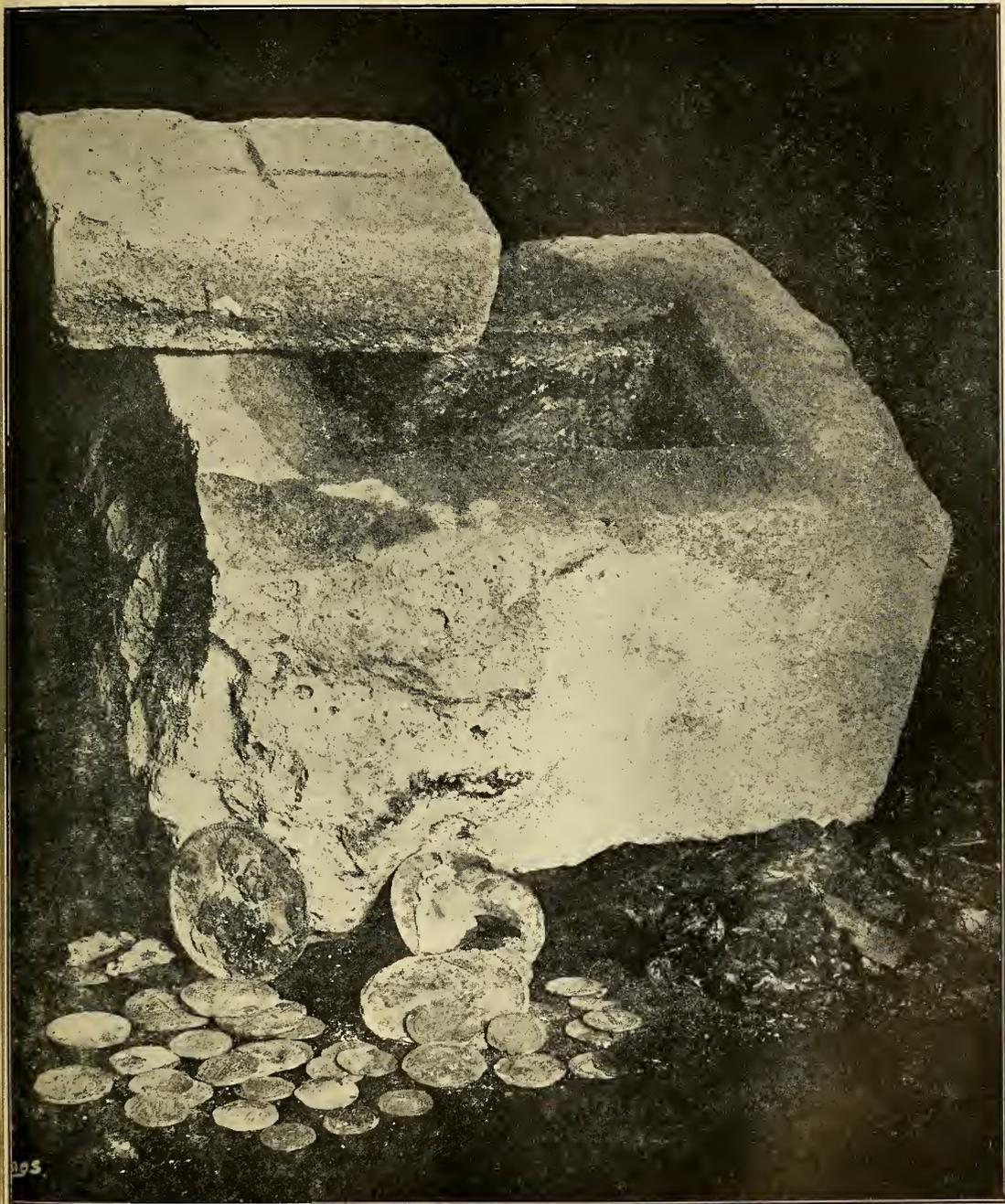
El método, claro está, era el escolástico como podía esperarse de tal época y de tales profesores. En virtud de tal método el Catedrático dividía su materia en tesis o proposiciones metódicamente encadenadas y formando grupos que en términos escolásticos se llaman tratados. Cada día exponía una o dos tesis (pocas veces sobra tiempo para más).

Exponer una tesis significa: definir por género propio y diferencia específica, cada uno de los términos de ella; si hay lugar a equívocos o confusiones hay que aclarar el elenco, diciendo de qué no se trata y en qué sentido debe aceptarse la tesis; si ésta, en el curso de los tiempos ha sido impugnada, se hace sucinta historia de los adversarios y de su manera de atacar. Viene después la nota o censura teológica o sea el grado de certidumbre objetiva de la tesis, como que ésta puede ser verdad de fe definida o sobrentendida, puede ser también de mera razón natural y esto con una de tres certezas: metafísica, física o moral; o bien puede ser sólo probable y aun con grados dentro de la misma probabilidad.

En Teología las tesis se prueban cada una con tres clases

---

(22) A. G. I. 2-2 4|4.



Primera piedra del edificio de la R. y Pontificia Universidad de México. Colocada en 1580.



de argumentos expuestos en rigurosa forma silogista: el primero y más digno se funda en texto de la Sagrada Escritura, el segundo en tradición eclesiástica, testimonios de los Santos Padres o de los Concilios y el tercero finalmente se funda en la razón natural. En los estudios escolásticos de sola filosofía únicamente se admite como válida, la argumentación basada en razón natural.

Terminada la parte positiva de la exposición se sueltan las objeciones que también deben exponerse en forma silogística.

Nos hemos detenido a describir el método escolástico en sus más prácticas e inmediatas demostraciones porque, en primer lugar, fué un hecho histórico que así enseñaron los personajes a quienes nos vamos refiriendo y por otra parte es un hecho tal que, dados los tiempos que corren, no puede suplirse con la imaginación ni suponerse. ¡Tánto se ha olvidado este sistema elaborado por los mejores cerebros de la humanidad en muchos siglos y adoptado por la Iglesia y las instituciones a su cargo como el más propio para exponer la verdad, y para no dejar decir mentiras! Por algo lo han odiado tanto los malos de todos los tiempos.

Por las mismas ordenanzas de Felipe II a que nos vamos refiriendo se reglamentó el curso de teología para ponerlo a resguardo de durezas y debilidades o arbitrariedades de algunos Catedráticos "los estudiantes (dice el estatuto) que quisieren graduarse, sean obligados a oír dos lecciones: de prima e vísperas, para ganar curso en cada un año lo cual hagan en dos años continuos. E si hubiere Cátedra de Sagrada Escritura cumplan con oír una de las dichas lecciones de prima o vísperas e otra de Escritura en los dichos dos años". Francamente nos parece que esto era poco exigir. Por lo que se decretó en Junta de 21 de Julio de 1557 sabemos que exigían 4 años.

Parte muy principal del método práctico escolástico, eran los actos públicos de sustentar y argüir, verdadera gimnasia de los entendimientos, vida y animación de la enseñanza. Cervantes de Salazar, Profesor y Rector más tarde de la Universidad, dejó como en una feliz acuarela, memoria de esta animación, en su diálogo entre los ficticios Mesa y Gutiérrez. Creemos que el lector verá con gusto y utilidad un fragmento del caso.

GUTIERREZ.—¡Dios mío! ¡con qué gritos y con qué manoteo

disputa aquel estudiante gordo con el otro flaco! Mira como le hostiga y acosa.

MESA.—Lo mismo hace el otro, y se defiende vigorosamente; sin embargo, según advierto, ambos disputan por una bagatela, aunque al parecer se trata de cosa muy grave.

GUTIERREZ.—¿Son acometidos con mucho vigor los que descienden a la palestra para defender las conclusiones?

MESA.—Terriblemente, y es tal la disputa entre el sustentante y el arguyente, y de tal modo vienen a las manos, que no parece sino que a ambos les va la vida en ello. En asiento elevado está, con muceta y capirote doctoral, insignia de su grado y dignidad, uno de los maestros, a quien tocó el puesto según las constituciones, y es quien dirige la controversia y aclara las dudas: presidente del certamen y juez de la disputa, como le llama Vives.

GUTIERREZ.—¿Por ventura los que bajan a la arena pelean siempre con el mismo brío y fortaleza?

MESA.—Nada de eso: unos descargan golpes mortales y hacen desdecirse al adversario: otros lo procuran y no lo consiguen. Algunos pelean con malas armas, que al punto se embotan; ya porque son principiantes y nunca han bajado a la palestra, ya por falta de ingenio suficiente.

GUTIERREZ.—¿Acontece alguna vez que el sustentante se dé por vencido?

MESA.—Casi nunca, porque no falta quien le ayude, bien sea el presidente o algún otro de los aguerridos que se han hallado en muchos combates: y suele acontecer que siendo de opiniones contrarias, doctores y licenciados, se traba el combate entre ellos con mucho más calor que entre los mismos que sostenían antes la disputa.

GUTIERREZ.—¿Quién pone término a la cuestión?

MESA.—La noche, porque no hay allí otro Palemón; pues muchas veces el presidente del acto o padrino del sustentante es acometido con más vigor que el discípulo o ahijado a quien patrocina, o algún otro cuya defensa tomó viéndole metido en la contienda. (23).

---

(23) Tres Diálogos Latinos por Francisco Cervantes de Salazar. Diálogo I. Obras de J. G. Icaz. Tom. 6, Págs. 163 y 167.

\*

\* \*

Don Alonso de Villaseca llamado y con mucho razón, el Cresco de América, entre otras magnanimidades tuvo la de fundar la Cátedra de Escritura Sagrada. Tomóla en un principio el mismo P. Veracruz, mas pronto (aquel mismo año de 53) a causa de sus muchas ocupaciones, tuvo que poner por sustituto a un P. Antonio Isidro, quien decía ser Conde Palatino y tener derechos de conferir grados universitarios, lo cual iba derechamente contra los Estatutos de la Universidad". (24). Algunos grados debió conferir el Reverendo Conde, pues se le prohibió hacerlo en adelante so pena de las temporalidades y de destierro. El 10 de Mayo del año 1561, el Claustro avisó al P. Veracruz que, o leía su Cátedra de Escritura o se declaraba ésta vacante.

En manos de suplentes anduvo hasta el año 72 en que la tomó el P. Juan Adriano, insigne agustino. A su muerte ocurrida el año siguiente encargóse de ella el P. Juan Martínez O. S. A. quien pasó a Filipinas, donde murió alanceado.

Cátedra de teología moral no existía entonces por separado. Dividiáanse la materia que actualmente la constituye, entre la teología escolástica que trataba los puntos de derecho natural y divino y el derecho Canónico que discutía las generalidades de la ley y las leyes positivas eclesiásticas.

Como no había más que un profesor de Cánones (aunque para graduarse no se necesitaba más que dos años de curso) él extendía la materia por seis años y ni aún así podía hacer más que espigarla tomando puntos principales. El plan que se le fijó para enseñanza de su asignatura, le marcaba lo que año por año y mes por mes tenía que explicar según consta en los originales órdenes que tenemos a la vista. Tan minuciosa y terminante orden parece suponer alguna negligencia o sobrada libertad en los Catedráticos.

Los tres primeros años tuvo la Cátedra de Cánones el Dr. Pedro Morones y los veinte años siguientes el Canónigo Dn. Mateo de Arévalo y Sedeño.

La complementaria Cátedra de Derecho fué regentada sucesivamente por los Doctores Melgarejo, Arévalo, Anguís, Badillo, Portillo, Salcedo y Cárcamo.

---

(24) Plaza, E. 1<sup>o</sup> C. VI.



El llamado curso de Artes, fué al principio de la Universidad, de sólo un año; hacia el año 60, de dos y el 79 de tres años. Los cursantes debían haber estudiado y aprobado gramática y retórica. El curso de Artes abrazaba las materias que constituían la educación enciclopédica de entonces: dialéctica, lógica, ontología, cosmología, que abarcaba las matemáticas y física, organología, psicología, teodicea y ética aunque esta última no comenzó a enseñarse en México sino hasta el año 1580. (25).

Aun cuando en las Universidades no se acostumbra en general tener repetición, (esto es preguntar la lección) el Dr. Farfán en su reglamento para la de México obliga a que a los cursantes en Artes se les preguntase todos los días. ¡Por algo sería!

Ocuparon las cátedras de Artes en la segunda mitad del siglo el Canónigo Juan García, Fr. Pedro de Pravia, a quien ya conocen nuestros lectores y los agustinos Fr. José de Herrera, Fr. Pedro Ruiz, Fr. Jerónimo Soto, Fr. Juan de Contreras y Fr. Juan de San Sebastián y el Dominicano Fr. Francisco Jiménez. Cuando se hizo nueva división el año 1587 adjudicóse la física al Bachiller Alonso Muñoz, la lógica, al Bachiller Iñigo Carrillo y las sùmulas a un Juan de Larios.

Aunque extraoficialmente, el verdadero maestro y alma de los estudios de Artes fué también el P. Veracruz por medio de sus discípulos pues tales fueron muchos de los profesores que acabamos de nombrar y por medio de sus libros "Recognitio Summularum", "Dialectica Resolutio" y "Physica Speculatio" compendio de lo que entonces se sabía en la materia y adaptada como por instinto a la mentalidad de los hijos de Nueva España.

La Cátedra de Retórica empezó con muy buenos auspicios bajo la dirección del célebre Dn. Francisco Cervantes de Salazar hombre verdaderamente culto y reconocido como eminente latinista no sólo en la Nueva España sino entre lo más ilustrado de la antigua. Por esto le escogió por su secretario de cartas latinas el Primado de España. Sus hermosos diálogos escritos en latín de corte verdaderamente ciceroniano, eran bastante prueba de la idoneidad de su autor. A los once años de haberla tomado, o sea el de 1564 dejó su Cátedra en manos del Bachiller Diego de Frías quien a su vez la tuvo otros once. El año 1595 renunció porque le pareció poco el sueldo y porque ya se había

---

(25) A. G. I. 2-2 4|4.

hablado de fundar en vez de la Cátedra de Retórica otra de Medicina. La clase de Retórica en efecto se suspendió no sabemos por cuanto tiempo, aunque sí sabemos que el año 89 ya estaba restablecida y en manos de un Bachiller Jerónimo de Herrera. (26).

Lo que verosímilmente pasó con la Cátedra fué que desde que se abrieron los estudios menores en el Colegio de los Jesuitas, el 18 de Octubre de 1574, la fama, la estimación, el mérito intrínseco de los profesores, barrió con lo más selecto de la juventud y el claustro de la Universidad optó por suprimir una Cátedra que venía saliendo casi inútil.

Algún celillo, tal vez originado por los innegables triunfos, arrancó de Felipe II una Real Cédula sobre que en el Colegio de la Compañía de México no se diesen grados ningunos, fecha en el Pardo el 2 de Noviembre de 1576 (27) y otra aún más dura para que a ninguno de los que estudiasen en dichos Colegios se les admitan sus cursos (28). La Real Audiencia presidida por Moya de Contreras, dió entonces una pequeña lección a Felipe II escribiéndole la siguiente carta.

“Por parte de la Universidad desta Ciudad se presentaron en esta Audiencia dos cédulas de V. M. ambas dadas en el Pardo, la una en que se manda proveamos y demos orden que en los colegios de la Compañía de Jesús no se admitan cursos ni se den grados en manera alguna a ninguna personas de los que en dichos colegios prosiguieren sus estudios y que solamente se hiciese en la dicha Universidad; y en la otra se nos manda que proveamos se guarde lo que por dicha Universidad está ordenado cerca de que los colegiales y estudiantes de los dichos colegios se matriculen en ella y presten obediencia al Rector. Estas cédulas fueron obedecidas y porque cerca de lo en ella contenido hay algunas cosas que son impedimento para las cumplir pareció convenía se hiciese relación dellas a V. M. para que vistas, provea lo que más convenga a su Real servicio. Una de las cuales y la más principal es que, como tenemos referidos en la otra que escribimos en diez y nueve de octubre del presente, la dicha Universidad está muy necesitada de renta, por lo que no puede haber en ella todas las cátedras que conviene, así de gramática como de

(26) Carta de Cristóbal de Plaza a S. M. Col. Cuevas. Inéd. To. XV. Página 25.

(27) Leyes de Indias, T. 22. Ley 52.

(28) A. G. I. 58-5-9.

Artes que son los principios, que los estudiantes deben tener para sus estudios, lo cual se lee de presente en los colegios de la dicha Compañía y se ha visto resultar dellos mucho fruto, porque hay muchos colegiales que hacen demostración de buenas cualidades y si estos tales hubiesen de acudir a las universidades, demás que sería sin efecto por la falta que hay en ella de las dichas cátedras, sería causa de cortalles el buen principio que tienen. Antes nos parece se les debía permitir las liciones de gramática y alguna cátedra de Artes y suspender lo que por la última cédula destas dos se manda que los dichos colegiales se matriculen en la dicha Universidad hasta que en ella se erijan las cátedras que faltan y son necesarias y tengan más acomodo para ello o a lo menos hasta que se halle casa junto al monasterio de la dicha Compañía en que cómodamente se pueda pasar la dicha Universidad para que con facilidad los dichos colegiales y estudiantes puedan acudir a oír las dichas ciencias y a cursar sus cursos. V. M. será servido de proveer en ello a su real servicio.” (29).

¡Bueno estaba Felipe II para que una Audiencia “de las nuestras Indias” le diese lecciones. Al margen de la carta escribió: “Sin embargo de lo que se dice, se cumpla lo que por la cédula está proveído y que si no hay cátedras suficientes de artes se instituyan y den el salario conveniente de quitas y vacaciones, entre tanto que por su Majestad otra cosa se provea. En cuanto a lo de gramática oírla ha donde cada uno quisiere”. (30).

Apelaron de nuevo los Jesuítas y se les contestó dos años más tarde, (14 de abril de 1579) con una Real Cédula que tal vez de propósito dejaba las cosas oscuras y ambiguas. (31). En los tribunales se mostraron dos bulas a favor de dichos religiosos y en la práctica todo el mundo se hizo el disimulado y todo continuó como antes.

Había en esta gran ciudad de Tenochtitlán un buen hombre llamado el Maestro Blas de Bustamante que llegó a esta tierra por los años de 1528 y puso desde entonces escuela de gramática latina, aunque no podemos imaginarnos para qué discípulos en esa fecha. Era lo natural que en él se fijase la Universidad para confiarle la cátedra de gramática en ella instituída.

(29) Carta de la Real Audiencia de México a S. M. México, 10 de dic. de 1577. 58-5-9. C. P. 175.

(30) Colección Pastell, Inéd. To. I. Pg. 75.

(31) Traela el P. Alegre, Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España. T. 1º Pg. 161 de la edición de Bustamante.

Otros doce años, o sea hasta 1566, siguió leyendo dicha signatura ya incorporada en la Universidad. Al mismo tiempo que enseñaba hacía su curso de derecho Canónico, curso que terminó recibiendo a todo lujo la borla de doctor. En ese acto le apadrinó don Martín Cortés, Marqués del Valle, hijo del Conquistador. Era Bustamante muy popular y querido en la Universidad. De él dice Cervantes en sus citados diálogos:

“El que ves paseando por aquella grande aula de abajo, tan llena de discípulos, es el maestro Bustamante, que de ocho a nueve de la mañana, y por la tarde de dos a tres, enseña con tanto empeño como inteligencia la gramática, de que es primer profesor. Explica con cuidado los autores, desata las dificultades, y señala con bastante inteligencia las bellezas. No es poco versado en dialéctica y Filosofía, en las cuales es maestro: y como hace veintiséis años que se emplea sin descanso en la enseñanza de la juventud mexicana, apenas hay en el día predicador o catedrático que no haya sido discípulo suyo”. (32).

El Claustro se ocupó muy deveras de la primera y fundamental educación universitaria. El plan era bien fijo: el Arte de Nebrija y gradualmente, los Clásicos latinos. En cuanto al método, nada se reglamentó mientras Bustamante tuvo la Cátedra, mas cuando por su renuncia, entraron Diego de Frías y Cristóbal Baidillo a sucederle “se mandó que los catedráticos de gramática tuviesen particular cuidado en leer sus liciones en las horas debidas y que los estudiantes trujesen liciones en las horas referidas, de las conjugaciones de los verbos, dando cuenta de los nombres y verbos, del género y declinaciones, de la especie de los verbos y de su construcción y que en estos ejercicios gasten media hora antes de leer y después de haber leído, otra media hora y así mismo una lición que tratase de cosas eclesiásticas, tomando cuenta de lo que leyeren cada sábado para que viesen cómo se habían aprovechado los estudiantes”. (33).

En 6 de diciembre de 64 la Universidad ordenó “que todos los Maestros de gramática que había en la Ciudad se recojan a leerla en la Escuela” es decir, dentro de la Universidad. Estos maestros eran un Diego Díaz a quien le dieron *los mayores* un Aguilar

(32) Tres Diálogos Latinos por Francisco Cervantes de Salazar. Diá. I. Obras de J. G. Icaz. T. 6, Pg. 161.

(33) Primer tomo de actas de Claustro, Inéd. Claustro de 6 de diciembre de 1564.

y un Martínez a quienes respectivamente tocaron los *menores* y los *mínimos*. Aquí tienen nuestros lectores un caso de monopolio de la enseñanza digno de los detestables tiempos que atravesamos.

Como, según tenemos dicho, la Universidad era institución eclesiástica y uno de sus principales fines era la formación del clero, haciendo las veces de seminarios que entonces no había, se proveyó en 1580 a la enseñanza de idiomas indígenas con la siguiente Real Cédula:

“La inteligencia de la lengua general de los indios es el medio más necesario para la explicación y enseñanza de la doctrina cristiana, y que los curas y sacerdotes les administren los Santos Sacramentos. Y hemos acordado, que en las Universidades de Lima y México haya una cátedra de la lengua general, con el salario que, conforme a los estatutos por Nos aprobados, le pertenece. Y que en todas las partes donde hay audiencias y chancillerías, se instituyan de nuevo y den por oposición, para que primero que los sacerdotes salgan a las doctrinas, hayan cursado en ellas, y al catedrático se le den en cada un año cuatrocientos ducados en penas de cámara, donde no tuviere otra situación; y no habiendo en penas de cámara, se le paguen de nuestra caja real. Y ordenamos que así se ejecute”. (34).

Esta cédula fué reforzada con otra de la misma fecha.

“Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos de las Indias, y a los cabildos sede-vacantes, y a los demás prelados de las regiones, que no ordenen de sacerdotes ni den licencia para ello a ningún clérigo o religioso que no sepa la lengua general de los indios de su provincia, y lleve fe y certificación del catedrático que leyere la cátedra, de que ha cursado en lo que se debe enseñar en ella, por lo menos un curso entero, aunque el ordenado tenga habilidad y suficiencia en la facultad que la santa iglesia y sagrados cánones mandan”. (35).

Hemos descrito en cuanto nos ha sido dado los estudios eclesiásticos y los que les servían de indispensable preparación, pues nuestros lectores tenían que saber cómo se formaba intelectualmente nuestro clero.

Aunque inferior a la que se daba en Europa, la instrucción de altos estudios que en México se podía obtener era muy sufi-

---

(34) Tít. 22° L. XLVI. F. II. Badajoz, 19 de Sept. 80.

(35) Tít. 22° L. LVI. F. II. Badajoz, 19 Sept. 80.



ciente de suyo para formar clases directoras y clero ilustrado. Hablar, pues, de "la secular ignorancia del clero" es hablar de memoria y además torpe calumnia por lo que se refiere a los que, formados en la Universidad, comenzaron a ejercer desde al rededor del año 72 en adelante.

La descripción de las demás cátedras, ya que sólo muy remotamente se relacionan con la Historia Eclesiástica, quede por nuestra parte intacta para que la expongan plumas mejor cortadas que la nuestra.

\*

\* \*

Si nos llegamos a formar idea bastante exacta de la *instrucción* proporcionada en nuestra Universidad a la juventud de la Nueva España, no tan fácilmente podemos darnos cuenta de la *disciplina* práctica, *educación* del corazón y en una palabra del espíritu de la Universidad: son muy escasos los datos que en ese sentido nos han llegado de fuentes aceptables.

En toda la parte del siglo que ahora vamos historiando se observa entusiasmo por el saber y por la vida escolar. Es gratuita la afirmación de que las conquistas más que las letras atraían a nuestra juventud. Teníamos ya entonces juventud para ambos campos, con conciencia cada uno de su misión.

El carácter y ciencia de los principales maestros en los comienzos de la Universidad nos hacen creer que no se contentaban con poco y que al exterior aparato de los doctorados correspondía mérito intrínseco bien demostrado.

Es de verse el número de los pretendientes a grados académicos: prueba de la noble ambición que animaba a nuestra sociedad y el poco número, relativamente, de los que lograban su pretensión.

Previos los estudios menores y exámenes anuales, el graduado había de exponer y sustentar un número variable de tesis que prácticamente abarcaban o suponían el conocimiento de toda la asignatura; tesis que tenía que defender en la forma que ya hemos expuesto, aunque ante mayor y más imponente concurso. Como restos medioevales, muchas solemnidades precedían, acompañaban y seguían a la recepción del grado que, aunque pueriles algunas en su forma tenían mucho sentido y mucha razón de ser

y daban honra a la ciencia y vida no sólo a la Universidad, sino a todo México.

Mas al fin y al cabo, la Universidad era obra humana y como tal, tuvo sus altas y bajas, sus abusos y decadencias ya desde nuestro siglo XVI. Tal suponen algunas y continuas repeticiones de ordenanzas, que a cada paso encontramos en la Crónica de Plaza.

Desde el año 74, el Rectorado que había estado en manos de eclesiásticos, cayó en manos de seglares, altos oficiales del Rey: fiscales, alcaldes de Corte y principales Oidores. Sus rectorías les resultaban muy honoríficas y algo lucrativas, pero no podían atender a ellas con la eficacia que era menester. De ahí que el Claustro escribiese a Felipe II suplicándole que remediase los muchos abusos y dificultades que de ello se seguían. A lo cual responde Cédula de 1597 en que se prohibía ser rectores a dichos funcionarios y otra del mismo año para que el Rector un año fuese eclesiástico y otro seglar. (36)

Entre los catedráticos pronto se notó la poca puntualidad que alguno llamaría meridional y nosotros tenemos comprobado que es universal. El año 62 se quejaban los estudiantes de Artes de que sus catedráticos no terminaban los cursos y pedían que les valiesen los cursos que por esa causa tenían que hacer en los monasterios, y se les concedió. (37). El mismo Plaza que pocas veces hace observaciones en su árida crónica, nos dice refiriéndose al año 1578: "Andaban las Cátedras de un poseedor a otro con alguna facilidad y pretexto. (38).

Los avisos de que entrasen a tiempo los profesores y las órdenes correspondientes a los bedeles se repetían con mucha frecuencia. El Rector Pedro Farfán mandó a dicho efecto comprar y poner un reloj y en efecto... las cosas siguieron como antes y el reloj no se puso.

El año 79 se aflojó mucho en las exigencias de cursos para grados lo que les valió el siguiente: "ordeno y mando que por ninguna causa ni razón, con ninguna persona de cualquier calidad e condición, que no se pueda dispensar ni dispense en ningún curso ni parte de él de los que se requieren para hacerse bachi-

---

(36) Véase el Doc. "Peticiónes secretas de la Universidad de México a S. Alteza", que publicamos en nuestros apéndices.

(37) Claustros, 7 Feb. 1562.

(38) Plaza, O. C. año 1578.

lles en cánones, teología, leyes y medicina, salvo en Artes porque en esto se ha de guardar lo que en Salamanca". (39).

Mandado estaba que las clases fuesen visitadas, mas se descuidó este punto tanto, que mereció las siguientes líneas: "Teniendo consideración a que, como parece por la visita, ha habido notable descuido en las visitas que los rectores hacen, e que muchos de ellos no han hecho en esto lo que eran obligados conforme al estatuto, ordenamos e mandamos que de aquí en adelante el rector que fuere, guarde e cumpla inviolablemente el estatuto de Salamanca título veintidós que trata de esto e para ello se le encarga la conciencia y haciendo falta el rector o vice-rector en su ausencia en alguna cosa de las contenidas en el dicho estatuto el secretario de la Universidad esté obligado a dar noticia de las dichas faltas *al Maestrescuela* para que él haga la dicha visita e no haciendo el dicho Maestrescuela, se dé noticia a la Real Audiencia para que compela al rector a que haga su oficio con las penas que pareciere convenir".

Cada mes tenían que tener conclusiones o actos públicos so pena de veinte ducados de Castilla. Por no tenerlos se les propinó una reprimenda en 1579 que los dejó... como antes. En claustro de 1581 pidieron los Catedráticos que se subsanase el no haber tenido dichos actos públicos de ordenanza atento *a que no se pangan* y los salarios son cortos y se les respondió (aquí lo peor es la respuesta) "que las ordenanzas no obligan bajo pecado, que hagan lo que puedan". En fin, que se nota un conjunto general de flojedad en la disciplina, más notable, por el contraste que hacía con la severísima de los colegios recién fundados de los Jesuítas.

No había en cambio tanta flojedad en los festivales que con los principales de Santa Catalina y San Lucas y con los innumerables de grados, oposiciones, recepciones de Virreyes y otros acontecimientos llenaban una buena parte del año.

Cabalgatas, mascaradas y toros, sobre todo toros, traían a muchos jóvenes y a algunos no tan jóvenes, algo distraídos.

El 22 de agosto de 1553 se dió la curiosa orden de "que a los toros que se corren cuando hay grados y a la comida puedan faltar los que fueren Religiosos si quisieren" (!) (40)

El lujo entre los estudiantes, que a diferencia de los de Sa-

---

(39) A. G. I. 2-2 4|4.

(40) Claustros, 22º Ag. 1553.

lamanca, eran ricos en su mayor parte, mereció las siguientes ordenanzas particulares: “Los estudiantes deben tener particular cuidado que así como se aventajan a los demás en el ejercicio de las letras y virtudes así también deben diferenciarse de ellos en los trajes y hábitos de sus personas, para lo qual encargo y mando a los estudiantes que traigan manteo y bonete, salvo los que sirvieren a otras personas o los que estudian gramática, traigan camisas llanas y honestas que no sean labradas ni con curiosidad de lechuguilla, ni calzas de seda, ni medias de punto de seda, ni guarniciones de terciopelo de raso en los manteos, sotanas y sayos, ni en sus casas traigan ropas de seda aunque se permite que puedan traer los collares de los sayos y manteos por de dentro con alguna guarnición de seda y no traigan calzas de color, ni guantes adobados ni labrados, ni sotana si no fuere clérigo de orden sacro o beneficiado en alguna iglesia catedral o bachiller o lector o pasante, ni espada, daga ni puñal ni otras armas ofensivas; el que fuere dos veces amonestado y no lo cumpliere que no gane curso en aquel año”.

Aunque nos parece pesimista, no podemos menos de dar a conocer el parecer que sobre el estado de la Universidad en 1575 da el hombre que más la conocía, el Dr. Sancho Sánchez de Muñón en su carta que al Consejo de Indias escribió después de su regreso de la Corte.

“Yo hallé (dice) esta Universidad tan caída y desconcertada que es la mayor lástima del mundo y aunque yo como persona a quien toca he querido esforzarme, a volverla al punto en que la dejé, no puede, ni me parece cosa posible, porque como los más de los doctores son Oydores, Alcaldes y Fiscal desta Audiencia, no hay quien se atreva a ponerse en que se guarden los estatutos de Salamanca que es lo que aquí se manda practicar. Los exámenes de licenciados parecen más cofradía que no congregación de doctores, porque se dan trece y quatorce y más servicios y en esto y en otras cosas anexas a la cena hay muy grandes excesos y es causa que, como ven los examinados que se trata deste género de negocio, procuran más dar la cena curiosa que hacer buena lición: que las que se hacen certifico a V. S. Yllma. que son muy cortas y de pocas muestras de haber estudiado. Vtra. Señoría hará en ello lo que más fuere servido. Lo que yo puedo certificar a V. S. Yllma. es que tiene mucha necesidad de ser esta Uni-

versidad reformada porque sin falta que se va perdiendo cada día". (41).

Nada sabemos del importantísimo factor de la piedad cristiana en la Universidad, sin la cual ya sabemos en qué vienen a parar todas las instituciones y más las destinadas a educar a la juventud. Hay pues que suponerla dados los tiempos que corrían y respetables personas que estaban al frente de ella.

De todas maneras, el Arzobispo Montúfar vió desde muy al principio de 1556 que la Universidad no bastaba a llenar sus ideales sobre la formación del Clero cuya escasez y deficiencias lamentaba.

"El remedio principal y más fácil para remediar tan cruel mal, (dice en carta al Consejo) como tenemos dicho, es que en esta Universidad y en cada obispado se hiciese un colegio muy solemne, do fuesen enseñados y doctrinados los hijos de españoles vecinos destas partes, los cuales allí serían doctrinados con buena doctrina y sanctas costumbres, por ser todos lenguas como lo son; lo cual se puede hacer, sin costa de V. M. ni de los indios, por la orden que adelante se dirá. Y a los dichos colegios se les ha de dar todo lo necesario, en tanto que allí estuvieren, como se hace en Salamanca y Granada, y de allí se proveerá toda la tierra en breve tiempo de todos los ministros que fuesen menester, y que sobren, como los hubiera hoy sobrados, si esta orden se hubiera tenido. Estos tales, como nacidos acá, no ternan al hipo de ir a España que tienen los clérigos que de allá vienen, ni la cobdicia del que viene de España, y vivirá con más recelo a lo ques obligado, por pensar que ha de permanecer en la tierra, y darse gran remedio y asiento a estos pobladores en criarles y doctrinarles sus hijos". (42).

Ya tiene el lector todos los elementos para conocer en vista del conjunto, que aunque defectuosa con relación a los ideales, deficiente si se compara con las mejores de aquel siglo, fué sin embargo la Universidad de México un laudable esfuerzo de la Iglesia y un inmenso paso hacia el progreso en nuestra naciente civilización.

---

(41) Al Illmo. Sr. Don Juan de Obando, Presidente del Consejo de Yndias, del Doctor de Muñón, México, 28 octubre 1575. 58-6-14.

(42) Documentos Incéditos. Tomo 4º Págs. 501 y 502. Mayo 15 de 1556.

## CAPITULO III

---

### ENTRADA Y PRIMERAS FUNDACIONES DE LA COMPAÑIA DE JESUS

PIDEN JESUITAS ALGUNOS HOMBRES INSIGNES DE LA NUEVA ESPAÑA.—FRASE CELEBRE DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—DON MARTIN CORTES, NOVICIO DE LA COMPAÑIA.—NOMBRAMIENTO Y LLEGADA DE LOS PADRES FUNDADORES.—PRIMERAS TRIBULACIONES.—ORGANIZACION GENERAL Y MINISTERIOS DE LOS JESUITAS.—EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO.—DON ALONSO DE VILLA SECA.—NUEVOS REFUERZOS.—COMIENZOS DE LOS COLEGIOS DE PATZCUARO, OAXACA, PUEBLA, GUADALAJARA Y VERACRUZ.—ESTUDIO Y FESTEJOS DEL COLEGIO DE MEXICO.—SITUACION PECUNIARIA, DISCIPLINAR Y ESPIRITUAL EN LAS DIVERSAS RESIDENCIAS.—MEMORIAL DEL PADRE AVELLANEDA A FELIPE II.—DIFICULTADES VENCIDAS.

---

### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

ALEGRE FRANCISCO JAVIER.—“Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España”.—México, 1841.

ASTRAIN, ANTONIO.—“Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España”.—Tomos II, III y IV.—Madrid, 1905, 1909 y 1913.

GARCIA ICAZBALCETA, JOAQUIN.—“Un Cresco del siglo XVI en México”.—México, 1896.

MARROQUI JOSE M.—“La Ciudad de México”.—México, 1903.

“MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU”.—Matriti, 1904

PEREZ DE RIVAS, ANDRES.—“Crónica histórico-religiosa de la Prov. de la Compañía de Jesús en México”.—México, 1896.



*al messico vie si le parece  
hazie de ser pedidos,  
o sin serlo*

12 de Enero de 1549.

*Ignatius*

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Al pie y de letra del P. Juan de Polanco, la minuta dictada por el Santo:

"Al Messico invie si le parece haciendo que sean pedidos o sin serlo.

La firma del Santo.



**E**N gran manera benéficas para nuestra cristiana civilización, iban ya siendo en 1572, la Universidad y la Inquisición; y sin embargo, todo el mundo veía que algo más hacía falta para remediar tantos males, sobre todo los de ciertas clases sociales y en especial las de los jóvenes hijos de conquistadores que por su número y calidad, habían ya pronto de ser, la clase directora del país.

A llenar en gran parte este hueco, vino en 1572 la Compañía de Jesús, orden recién fundada, que con bríos de juventud y con el espíritu militar que supo imprimirle su santo fundador, desarrolló con prontitud increíble, con serenidad y aplomo, un glorioso programa de educación y apostolado.

Quien primero pensó en traer jesuítas a la Nueva España, parece haber sido D. Vasco de Quiroga, personalmente y por medio de su agente el canónigo Negrón. Este se dirigió para dicho efecto al P. Antonio de Aráoz, mas, por lo visto, sin resultado ninguno. Tal se desprende de la carta que dirigió Aráoz a San Ignacio de Loyola el 27 de abril de 1547. (1)

Con Moreno, biógrafo de D. Vasco, nosotros creímos y estampamos que llegó el venerable obispo a formar una expedición de jesuítas en 1543, aunque fracasó en Cádiz. Debemos rectificarlos en este punto, en vista de que Polanco, escribiendo el año 1551, aunque se detiene a contar los conatos del santo obispo de Michoacán, pero expresamente nos dice que esa misión pretendida, no llegó a madurar. (2)

---

(1) En 27 de abril de 1547 el P. Antonio de Aráoz escribía a San Ignacio desde Madrid: "En México, que es ciudad principal de las Indias del Emperador, está un maestro, creo se dice Negrete, que es muy amigo antiguo de V. R. y escribe a un suyo, que si conoce alguno de la Compañía, le haga que escriba a V. R. porque llevase algunos allá, porque había grande aparejo para una casa. Si a todas partes que nos piden, fuésemos, parece-me que tendríamos en sólo España, más casas que estudiantes". Monum. Hist. S. J. Ep. Mixt. T. I. Pág. 360.

(2) Multi, Societatis homines, immo et domos expetebant et ut obtinerent, nostros urgebant, habitationem et omnia necessaria offerentes. Inter hos Episcopus quidan Novae Hispaniae diocesis Mechuacán, quandocumque in nostros incidebat, instanter aliquos de Societate dari postulabat, et messem uberem in summa spiritualium operariorum penuria obtendens, et omnia necessaria offerens sed nondum ea missio maturuerat.—Vita Ignatii Loyolae et Rerum Societatis Jesu Historia. Auctore Joanne Alphonso de Polanco, S. J. Matriti 1894. Tomo II. pág. 321 N° 314. Ann. 1551.

Quien por parte de la Compañía de Jesús, manifestó primero que nadie deseo muy decidido y muy sincero de que hijos suyos viniesen a la Nueva España, fué el mismo patriarca y fundador de la orden, San Ignacio de Loyola.

En 12 de enero escribía a los PP. Estrada y Torres que estaban al frente de los jesuítas españoles, estas palabras que leemos con filial veneración: "AL MEXICO INVIENT, SI LES PARECE, HACIENDO QUE SEAN PEDIDOS, O SIN SERLO". (3)

La frase, "Haciendo que sean pedidos", nos da indicio suficiente de que por entonces nadie, ya ni el mismo D. Vasco, pretendía jesuítas para la Nueva España y por ende que el deseo de San Ignacio era espontáneo, y como todos los suyos, nacido de la luz e impulso del cielo que palpablemente le acompañaron en el gobierno de su orden. Lo restante de la frase, "invien" en todo caso aunque no sean pedidos, que a esto equivalen las palabras textuales "o sin serlo", nos indican el empeño decidido de que sus hijos salvaran almas y glorificasen a Dios en México. Esta frase nos honra y nos consuela porque inferimos que quién tan espontánea y resueltamente nos quiso en vida, no habrá de negarnos su protección, ya glorificado en el cielo.

¿Porqué no vendrían entonces jesuítas? Indudablemente por la cédula prohibitiva de pasar a América más religiones que las tres ya establecidas, mantenida en todo su vigor hasta el año 71, por el intransigente Monarca. Ante su trono se estrellaban los abundantes y muy autorizados memoriales que iban llegando a la corona en demanda de jesuítas. No dejaremos de copiar frases de algunos de éstos, ya por la luz que dan sobre la época, ya también porque explican el entusiasmo con que fueron recibidos los hijos de San Ignacio, a su llegada.

El año de 54 (todavía en vida de San Ignacio) Fray Juan de San Francisco, venerable superviviente de "*los doce*" primeros franciscanos, escribía a Felipe II: "Tenemos noticia de una nueva institución que hay de la Compañía de Jesús, y viviendo como nos dicen que viven, tendríamos por acertado que pues en algunas partes donde hay nueva conversión, como es en las islas del Reino de Portugal, tienen conventos; que V. A. enviase a estas partes algunos dellos, porque más caso hacemos de la vir-

---

(3) Monum. Ignatiana. Tomo II. pág. 302.

tud que del hábito, y como vamos todos a un fin, da poco en que los caminos sean diferentes". (4)

Nueve años después Fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán y también de la orden seráfica, pedía al mismo monarca: "... cincuenta padres de los Teatinos serán muy necesario para la conversión de los naturales y remedio de los españoles y clérigos, que son en todo provechosos por sus letras, vida y ejemplo; y estos vengan luego por amor de Nuestro Señor". (5)

Mayor empeño mostraron los PP. agustinos, singularmente Fray Diego de Chávez obispo de Michoacán y, para su diócesis, Fray Agustín de la Coruña. El primero de ellos llegó por lo visto a obtener concesión de San Francisco de Borja, según se colige de carta suya al santo General, pero la muerte inesperada del apóstol agustiniano, mató en flor sus laudables proyectos. (6)

De D. Fray Agustín de la Coruña copiaremos algunas de sus frases con que pedía jesuítas para Popayán, porque revelan el afecto con que había propagado en México, el amor a la Compañía: "Propuse en mi corazón, dice, de trabajar cuanto fuesen mis fuerzas, de llevar (padres) de la Compañía de nuestro Jesús, porque de oídas allá (en México) fuí aficionado, y de vista, después que vine, estoy enamorado. Y siendo yo novicio en Salamanca, en Santo Agustín, estaban el santo Iñiguez (San Ignacio) y sus com-

---

(4) Carta de Fray Juan de San Francisco a Felipe II. México, 31 de agosto de 1554. Col. Cuevas, pág. 233.

(5) Carta del Fray Francisco de Toral, México 17 de octubre de 1565. Códice Franciscano, pág. 255.

(6) Didacus episcopus Mechuacanensis patri Francisco de Borgia.— Ilmo. y Rvmo. Sr.: Usando Nuestro Señor de su clemencia, ha ordenado que S. M. me proveyese en el obispado de Michoacán, en la Nueva España, donde espero en la divina Misericordia que me encaminará de suerte que se sirva de mí, pues veo que ordena los medios muy a pelo de mi deseo y antigua afición que tengo a la santa Compañía del Santísimo nombre de Jesús que a V. S. R. está encargada de la cual me hace caridad y merced que para mi consuelo pueda llevar dos religiosos. Y porque con tan buena y santa doctrina, espero, no solamente mi consuelo y contentamiento, pero el aprovechamiento grande de las almas, de aquellas ovejas, suplico a V. S. Rvma. que por fruto de mi afición, me haga caridad de conseguirme dos religiosos, con un hermano, de cuya vida, religión y letras, V. S. Rvma. se satisfaga que puede seguirse este fin; y por medio dél, Nuestro Señor dé a V. S. Rvma. su santo espíritu y fervor en su amor, etc. De Osuna, 15 de abril de 1576 años. Ilmo. y Rvmo. Sr. besa las manos de V. S. Rvma., el obispo de Michoacán". (Monumenta: Borgia IV. 1567. pág. 455 N° 568. Ex-autographo in Codice Epist. Episcop. 1560-1570).

pañeros en nuestra casa. De lejos es mi amor". (es decir, desde hace mucho tiempo). (7)

De los dominicos mexicanos de entonces, todavía no hemos encontrado referencias a la Compañía, si no es la carta de Fray Alonso de Montúfar en que pide al Rey con mucha instancia, buen número de ellos, llamándolos como entonces se solía (teatinos), no precisamente para su necesitada arquidiócesis, sino para que pasando por ella, se fuesen... a la China "donde se seguirían muchos y muy grandes aprovechamientos a la real Corona". (8).

De entre el clero secular también se elevaron al monarca fervientes deseos de que fundasen los jesuítas. Así el arcediano de México se expresaba: "Se haría gran servicio a Nuestro Señor, siendo V. M. servido mandar que pasen a estas partes, dos o tres religiosos de la orden de teatinos con facultad para poner más casas en esta tierra y recibir religiosos y hermanos en su orden, porque habiendo destes benditos religiosos, tantos que pudiesen salir por los pueblos de los naturales, sería causa para que fuesen mejor doctrinados, y que recibiesen muy mejor la doctrina, viendo que se les daba sin interés de les pedir salarios de dineros, como se los piden los clérigos y sin ser fatigados con obras corporales de casas y monasterios y servicio dellas y otros muchos pedidos y vejaciones, como lo son de los frailes, a cuya causa algunas veces huyen de donde hay doctrina, como yo lo sé muy bien por la experiencia que saqué en catorce años y más que tuve, a cargo del obispado de Michoacán. Tengo entendido que muchos sacerdotes de los que por acá están, holgarían de entrar en esta religión por mejor servir a Nuestro Señor, ayudando a salvar a estos naturales y vuestra real conciencia se descargaría mucho mejor, y aun cesarían mucha parte de los salarios que dan a los clérigos, de vuestra real hacienda". (9).

Más que todas estas peticiones debía de pesar en el corazón de Felipe II, la nota del Lic. Valderrama, el avinagrado visitador que ya conocen nuestros lectores: "Estando yo en el gobierno, dice, me acuerdo haberse pedido licencia para que pasasen a estas partes teatinos, y después que he visto lo de acá y clase de vivir

(7) Monumenta Hisp. Epist. VII. pág. 161.

(8) A. G. I. 60-4-1. 15 de marzo de 68. 81 C.

(9) Carta a S. M. del arcediano de México, 14 de mayo de 1563. A. G. I. 60-4-4.

de los indios y su inclinación, creo sin duda que serían muy útiles en esta tierra, aprobando también como en esa, que así es de creer. Acá los desean, y a mi juicio con razón. El Marqués del Valle les dará un colegio que mandó hacer su padre, y probando bien, podrían repartirse por el reino algunos de los que en él se criasen". (10).

Era muy cierto que D. Martín Cortés, Marqués del Valle, deseaba hacía ya tres años fundar ese colegio. Así lo había tratado en Toledo con el visitador general de la Compañía P. Jerónimo Nadal cuyas son las siguientes palabras: "El Marqués del Valle me ha venido aquí a hablar que es hijo de Hernando Cortés y tiene gran estado en la India de Nueva España cerca de México. Dice que por testamento, su padre dejó se fundase un colegio para leer artes y teología en su estado; y dejóle cuatro mil ducados de renta perpetua, y todo lo demás dejó a disposición del Marqués, el cual ofrece de dar a la Compañía; y casi no demanda condición que no se pueda cumplir fácilmente. Restamos (quedamos en) que el Dr. Aráoz y él (que ha ido a Sevilla y tornerà presto) procurarán la licencia para ir nueva religión a la India y tiénese por fácil haberla para el colegio particular; es difícil en general dejar ir religión otra nueva, aunque esto también se podría alcanzar por la gracia de Dios". (11).

Estas aficiones del Marqués del Valle a la Compañía de Jesús, venían de muy atrás, porque es el caso, aunque parezca inverosímil, que el dicho Marqués del Valle, no solamente fué aficionado a los jesuítas en España, sino que llegó a ser novicio de la Compañía de Jesús en la Casa de Probación de Simancas, bajo la dirección de San Francisco de Borja". (12).

(10) A. S. M. del Lic. Valderrama, México 18 de agosto de 1564 A. G. I. 58-6-11.

(11) *Epistolae P. Nadal*. Toledo, 9 de marzo de 1561. *Monumenta Historica S. J. Nadal T. I.* Madrid 1898. O. C. pág. 437 y sig. Polanco ex-Comissione P. Generalis, responde a Nadal en 18 de abril del mismo año de 1561. "La (fundación) del México se remite a V. R. que mirará que no son tantos los cuatro mil ducados de renta allá, como en España".

(12) "Sacado en este lugar a ahorcar a un hombre, salió con él a pie y sin gorra, D. Martín Cortés, hijo del Marqués del Valle, que dos años ha se ejercitó en este colegio, ayudándolo con tantas lágrimas y amor, que los que le veían se admiraban y alababan al Señor. Es este caballero uno de los que bien se han aprovechado de los ejercicios en su profesión por esta tierra". *Monum. Litt. Quard.* VI. Carta del P. Diego Carrillo a San Ignacio Alcalá, 29 de septiembre de 1565.

El P. Juan Polanco, S. J. en su *Chronicon*, tomo 6°. pág. 595, año 1556, tomándolo de la carta anterior, escribe: "Erat in illo opido (Alcalá) nobilis

Con estos antecedentes bien podíamos construir una muy aceptable hipótesis.

San Francisco de Borja en Simancas y por relación del Marqués del Valle su novicio, tuvo conocimiento y afición a la Nueva España. Ya General de la orden y ante los ofrecimientos que se le proponían, decidió enviar jesuítas a nuestra tierra y como personalmente podía mucho en el ánimo de Felipe II, venció la empedernida dificultad de la famosa cédula prohibitiva, y entre él y el Consejo de Indias, lograron que el mismo monarca pidiese jesuítas, como en efecto lo hizo en real cédula de 26 de marzo de 1571 dirigida al provincial de Toledo P. Manuel López, pidiéndole doce religiosos para la ciudad de México.

El 4 de mayo expidió otra cédula parecida para San Francisco de Borja. (13). El santo general decidióse desde luego a fundar, no una Misión dependiente de las de España, sino una Provincia de por sí, como desde entonces lo ha sido, independiente de las de la Península y se llama Provincia Mexicana.

Dió nombramiento de primer Provincial al P. Pedro Sánchez, doctor y catedrático que había sido de la Universidad de Alcalá, y ya en la Compañía de Jesús, rector, primeramente del colegio de Salamanca y posteriormente del de Alcalá, donde recibió una carta de San Francisco de Borja: "Vaya, padre mío, con la bendición de Nuestro Señor, que si no nos viéremos en la tierra, espero en su Divina Majestad, nos veremos en el cielo. Y con la

---

quidam, Martinus Cortesius nomine, qui in Colegio nostro Complutensi spiritalia exercitia susceperat, et in eisdem non parum profecerat. Hic, cum ad suspendium vir quidam duceretur, pedes ac sine pileo illum comitabatur, et multis cum lacrymis et charitatis significatione, eum ad bene suscipiendum illud Domini flagellum hortabatur. Filius hic erat Marchionis del Valle in Nova Hispania, et hujusmodi charitatis functionibus, quantum in exercitiis profecisset, suo in statu, facile ostendebat". En el penúltimo párrafo de ese mismo capítulo dice: "Nobilis ille quem paulo ante diximus ad Societatem animum adjecisse, primogenitus erat et patri suo in majoricatum mayorazgo quem vocant, successurus, qui summopere eum diligebat; et quia propensum ad studia eum esse observaverat, timens ille ne religionem ingrederetur, a studiis eum removerat sed nec sic quidem vocationem Dei impedire potuit, et ad Patrem Franciscum Borgiam, Simancis probandus missus est".

Como en todo el capítulo no se habla de otro noble, afecto a la Compañía que fuese capaz de ser admitido en ella, el comentador cree que Polanco se refiere a un hijo de Cortés.

Se trata indudablemente de D. Martín Cortés, el hijo legítimo del Conquistador, y no del homónimo bastardo, pues este último no podía suceder a su padre en el mayorazgo, como explícitamente se dice en el citado documento.

(13) A. G. I. 15-4-1. 18.

brevedad que sea posible, se parta con los demás de esa Provincia, que aquí diré, a Sevilla. De todos nombro a V. R. por Superior y Provincial de la Nueva España. Placerá a la infinita misericordia del Señor, daros a todos copiosa gracia, ut referatis fructum sexagesimum et centesimum. Enviarse ha a Sevilla su patente. Creo que ya en Madrid estará pasada la licencia, y lo que será menester. Y para procurar en Sevilla su viático, flete y matalotaje, será bien ir con tiempo". (14).

Debieran haberse embarcado los jesuitas por septiembre del 71. Dos veces perdieron el viaje. Pérdida providencial, pues naufragaron los galeones en que pensaban embarcarse. Entre tanto algunos de los nombrados primeramente, fueron reemplazados por otros de sus compañeros, quedando definitivamente formada la expedición de los siguientes diez y seis individuos: P. Pedro Sánchez, Provincial; PP. Diego López, Pedro Díaz, Hernando Suárez de la Concha, Diego López de Meza, Pedro López de la Parra, Francisco Bazán y Alonso Camargo; a éstos debía agregárseles el P. Antonio Sedeño que restante de la madrugada expedición de la Florida (15) recibió orden de adelantarse a México y preparar la entrada de la expedición. Además de los padres, venían tres hermanos estudiantes teólogos, Juan Sánchez Barquero, Juan Curiel y Pedro de Mercado, este último, hijo nativo de Nueva España y de muy noble familia de conquistadores. Los coadjutores eran cuatro: Bartolomé Lários, Martín de Marcilla, Martín González y un Lope Navarro que, al poco tiempo de llegado, fué despedido de la Compañía.

Después de esperar algunos meses en los contornos de San Lucar de Barrameda, meses que emplearon en doctrinas y misiones al pueblo, embarcáronse en dicho puerto, el 13 de junio de 1572. Dióles Dios Nuestro Señor muy feliz navegación hasta las playas de San Juan de Ulúa, compensándose así las incomodidades de la suma pobreza en que se les hizo viajar. Porque Felipe II con su real munificencia, los puso en el compromiso de atenerse a ella y prescindir, por decencia, de dos mil ducados que para

---

(14) De Roma a 15 de junio de 1571. Francisco. Apud. Alegre. Hist. de la Compañía de Jesús en Nueva España. México, 1841. Tomóla sin duda el P. Alegre, de los archivos de la provincia que tuvo a su disposición.

(15) A diferencia de cuantos han historiado la Provincia mexicana S. J., nos desentendemos de lo concerniente a esta expedición, porque realmente, nada tuvo que ver con la fundación y progreso de la provincia.

su viaje había situado en España un D. Alonso de Villaseca de quien luego habremos de ocuparnos.

El Rey mandó que se les diese a cada uno, un vestuario de paño negro (por lo visto la sola sotana, pues a México llegaron todos sin el manteo, que no faltaba ni al más miserable clérigo, y envueltos en unos zarapes o mantas), a cada uno un colchón, una sola frazada y una sola almohada: real y medio de vellón para su sustento, sin más provisiones y con orden de que en cada camarote (¡y cómo serían los de entonces!) metiesen a seis religiosos. (16).

El 9 de septiembre del mismo año 72 llegaron a San Juan de Ulúa, recibidos por los veracruzanos con el cariño y entusiasmo que siempre, desde entonces, han mostrado a los hijos de la Compañía de Jesús. Prosiguieron camino de Perote y Puebla y llegaron a la ciudad de México el 28 de septiembre, buen rato después de anochecido, para evitar así el recibimiento algo ostentoso que se les preparaba. Fueron a parar al hospital de Jesús Nazareno.

El Virrey Enríquez, conocido antiguo del P. Provincial Pedro Sánchez, amigo y algo pariente también del mismo San Francisco de Borja, recibiólos con muestras de agrado, que es mucho decir dado su carácter, haciendo por ellos todo lo que pudo, aunque pudo muy poco. Porque era el caso que en la Real Cédula de presentación que portaba el mismo Provincial, se leían frases regias muy devotas y encomiásticas de la Compañía y otras generalidades, v. gr.: “es nuestra resolución ayudarlos en todo: les déis y hagáis todo favor y ayuda, señalándoles (no dice dándoles) sitios donde puedan hacer una casa, etc.”.

En el terreno práctico todo esto no significaba nada, por lo menos en la mente del Virrey. Por eso después de mucho vacilar, Enríquez contestó: “Con los teatinos, en virtud de la cédula que trujieron de V. M. no tenía (yo) comisión para poder hacer por ellos *nada*. Para poderles *comprar* (sitio) *había de venir muy claro*”. (17).

Se ve, por lo dicho, que los jesuítas comenzaron con la más absoluta pobreza, sin tener ni siquiera el terreno, que se concedió a todas las otras religiones previamente establecidas.

---

(16) Real Cédula fechada en el Escorial a 6 de agosto de 1571. A. G. I. 154-1-18.

(17) A. G. I. 58-3-8. El Virrey a su Majestad, 6 de diciembre de 1572.

Quiso Dios también probarlos al principio, pues al día siguiente de llegar a México, todos cayeron enfermos con los síntomas de la gravísima enfermedad que hoy llamamos vómito, tanto más molesta para ellos cuanto que tuvieron que pasarla en el mismo rudimentario y desaseado hospital en que, como pobres, se alojaron, aunque prodigándoles, es verdad, toda clase de cuidados por parte de las autoridades, y muy especiales por parte de las órdenes religiosas. Los agustinos encargaron el cuidado de los enfermos a su hermano en religión, el P. Agustín Farfán, médico notable y catedrático que había sido de medicina en la Universidad de México. A pesar de tanta fineza y de tan buen recaudo, el P. Francisco Bazán murió el 28 de octubre, muy sentido de propios y extraños. Era de Guadix, de la muy noble familia de los Marqueses de Santa Cruz. Los demás fuéronse a convalecer a las lomas de Santa Fe, tal vez al mismo hospital de D. Vasco de Quiroga, donde siempre tuvieron los agustinos mucha mano.

Después de estos tres meses de penalidades, comenzóseles a despejar el horizonte: “andando yo dando traza como acomodallos (escribe el Virrey) Alonso de Villaseca les dió unos solares y un pedazo de una casilla que en ellos estaba labrada. Vánseles comprando otras cosillas para que se puedan ensanchar más. Hasta ahora no tienen más de lo que tengo dicho. V. M. les podrá hacer la merced que fuere servido; aquí han sido muy bien recibidos. Empiezan a hacer su oficio y lo siguen con gran acepción”.

Pasaron a su nueva habitación hacia el 11 ó 12 de diciembre de 1572 procurando ante todo arreglar un jacalito, que fué nuestra primera iglesia, situada precisamente en lo que después fué puerta principal del colegio, o sea en mitad de la calle tercera de San Ildefonso, mirando al sur. Plantado allí el primer vástago de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, véamos cómo extendió sus ramas por el antiguo imperio de Moctezuma, y aunque con la brevedad que esta clase de historias permiten, sepamos de sus flores y de sus frutos.

Era la Compañía de Jesús orden nueva en la Iglesia de Dios, como que no hacía más que treinta y dos años que había sido aprobada la Fórmula de su Instituto por la Santa Sede. En lo sustancial, o sea en los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, no difería de las antiguas órdenes religiosas, pero a estos tres votos añaden sus profesos un cuarto voto de es-

pecial obediencia al Sumo Pontífice, en lo tocante a misiones. En lo que difería la Compañía de las órdenes ya existentes era, negativamente, en la supresión de elementos secundarios cuales eran el hábito, la tonsura monacal, el coro, etc., y positivamente, y para resumirlo todo, en la mayor facilidad para adaptarse según los tiempos y las circunstancias a toda clase de medios lícitos que pudieran servir para el doble fin de su Instituto: la gloria de Dios mediante la santificación del alma propia y de las almas de los prójimos.

Se organizan los jesuítas en Provincias. Grupos de más o menos provincias, para efectos de dirección generalicia se denominan Asistencias, para formar las cuales se atiende por lo general, a la igualdad o semejanza de lenguas dominantes en los territorios por las Provincias ocupados. Las Provincias constan primeramente de casas Profesas, destinadas primordialmente para los profesos de cuarto voto donde ejercitan sus ministerios sacerdotales. Están a las órdenes de un prepósito, nombrado por el General de la orden. En segundo lugar tienen las casas de probación y formación para los miembros de la orden, llamadas respectivamente Noviciados, Juniorados o Colegios Máximos, gobernados por rectores. Para la instrucción de la juventud tiene la Compañía colegios y seminarios gobernados de suyo por rectores nombrados por el General y accidentalmente por vicerrectores nombrados por el Prepósito Provincial. Aparte de estas casas se reconocen las Residencias dentro o fuera de misión, que, cuando no pueden vivir según las normas de la casa Profesa o adheridas a algún colegio, son gobernadas por un Superior nombrado por el Provincial.

Pasado el período de formación, la Compañía de Jesús divide a sus miembros en tres grados o clases: la de los profesos ligados a la orden con votos canónicamente solemnes; estos tales constituyen propiamente el cuerpo de la Compañía. Tienen que haber recibido virtualmente, el grado de doctor en teología, y son los únicos aptos para los cargos máximos de la orden. El segundo grupo lo forman los coadjutores espirituales, sacerdotes ligados con votos simples aunque perpetuos, que por su virtud y ciencia, se consideran hábiles para los ministerios de la Compañía y para el mismo gobierno de sus casas; y finalmente los coadjutores temporales que no siendo sacerdotes, ni teniendo estudios, ayudan a sus hermanos en lo temporal, con santa simplicidad y humildad.

Los ministerios a que se dedica la Compañía de Jesús, no tienen de suyo límite, dentro de lo que conduzca a la gloria de Dios y salvación de las almas; mas de hecho y prescindiendo de los de algunos individuos en particular, pueden dividirse en tres clases: ministerios propiamente sacerdotales, predicación del dogma y la moral y administración de los sacramentos con todos los medios para ellos conducentes, como dirección de congregaciones, etc., y para los profesos misiones de infieles. Cargo o funciones, de las exclusivamente parroquiales, sólo accidentalmente y con especial dispensa generalicia, pueden aceptar individuos de la Compañía.

El segundo ministerio es la educación de la juventud o sea la formación del corazón e inteligencia de los jóvenes en estudios mayores y menores y en la sólida práctica de la virtud; para esto fundan colegios y convictorios.

El tercer ministerio y por cierto muy propio de la orden, es el de escribir y publicar obras de todo género con que se pueda hacer directa o indirectamente, provecho espiritual en las almas.

Veamos primeramente cómo ejercitó la Compañía de Jesús, en Nueva España, lo que aquí le era más propio característico: la educación de la juventud.

Colegio serio y bien desarrollado en el siglo XVI no tuvo la provincia mexicana de la Compañía de Jesús, más que uno, y este fué el de la capital, bajo la advocación de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, primaria y principalmente dedicado a la formación de los jesuítas jóvenes, mas desde el principio, en favor de toda la juventud mexicana. Se comenzó a leer en él desde gramática y andando el tiempo, fuéronse aumentando los cursos de artes, filosofía, teología y lenguas indígenas, con el mismo plan que en la Universidad, aunque con más bríos, más método y también más fruto.

En el sentido que hoy aceptamos la palabra *colegio*, éste era el único de los jesuítas en la capital. Adheridos a él estuvieron los llamados entonces *colegios* de San Miguel, de San Bernardo, de San Gregorio, y otro también para alumnos seglares bajo el nombre de San Pedro y San Pablo. Estos tres eran *colegios* en el sentido que entonces se tomaba la palabra, o sea: reunión reglamentada de jóvenes que vivían en una misma casa. Eran lo que modernamente se llama "la Casa del Estudiante". No tenían la

enseñanza en casa sino en la Universidad y tratándose de estos colegios, en el máximo de San Pedro y San Pablo.

El P. Pedro Sánchez, Provincial, hombre de muy altas miras, de muy dilatado corazón y sobre todo de mucha confianza en Dios, pensó desde luego en levantar un colegio en toda forma, que sirviese como de hecho sirvió por dos siglos, de cuartel general y centro de operaciones de la Compañía de Jesús.



R. P. PEDRO SANCHEZ, Primer Provincial de la Compañía de Jesús en México.

Como paso previo a su obra, dió el urgentísimo de preparar juventud apta y recomendable; y para ello, cuando ya el público iba conociendo la noble labor de los jesuítas, soltó la idea de fundar un convictorio al modo de los que él había visto y gobernado en Salamanca y Alcalá adheridos en cátedras y disciplina escolar, a las universidades respectivas.

Bien acogida la idea, principalmente por el virrey, reuniéronse firmas, hizose reglamento, fundáronse becas, y se firmó el edicto virreynal de fundación del convictorio de San Pedro y San Pablo, por D. Martín Enríquez y su secretario D. Juan de Cuevas.

El primero de noviembre de 1573, presente el virrey, arzobispo y autoridades, se inauguró solemnemente y con ocho convictorios, ese primer núcleo de educación, a cargo nominal de los patronos fundadores, pero de hecho y en absoluto, regentado por los jesuítas. Como los frutos fueron pronto visibles, y la juventud necesitada de educación similar, era incontable, bien pronto hubieron de fundarse los convictorios análogos a que ya anteriormente nos hemos referido.

Andando el tiempo, unos catorce años más tarde, como los patronos del convictorio de San Pedro y San Pablo, sirviesen a los jesuítas más de molestia que de apoyo, con un sin número de exigencias y cotidianas quisquillas, el Provincial que entonces

era el P. Juan de la Plaza, de una vez les entregó las llaves, desentendiéndose en absoluto de la institución. Esta al poco tiempo vino a deshacerse, no quedando de ella más que su nombre, San Pedro y San Pablo, aplicado al colegio en toda forma, propiedad de los jesuítas.

Los convictorios de San Miguel y San Bernardo, el año de 83 se unieron en uno solo, bajo el nombre de San Ildefonso. El de San Gregorio destinado para indígenas, disolvióse el año 90, para enviar a sus alumnos al colegio de Puebla, mas volvió a restablecerse en México, en el primer tercio del siglo XVII con rector y régimen separado de los demás, aunque siempre dependiendo de la Compañía de Jesús. (18).

El fundador del colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en México, fué nuestro bienhechor Villaseca, pues aunque al principio se empezó a edificar con limosnas pequeñas de todas partes recogidas, poco se pudo construir, y malo, como era natural. El Rey y las autoridades no daban un paso en nuestro favor, (19) ni menos desde que el arzobispo, con la mejor voluntad del mundo y precisamente para ponderar la popularidad y la buena administración de los jesuítas, escribía al Presidente del Consejo: "Se ha de estimar a esta gente, pues sale a S. M. tan barata, siendo en la república tan provechosa, porque con artificio cristiano, se saben valer por su pico. Creo que el de Villaseca les será su fundador o ellos lo serán de sí mismos sin que S. M. tenga los gastos con la Compañía, que ha tenido con las demás órdenes". (20)

Villaseca era por aquel entonces el hombre más rico de la Nueva España. Vino de un pueblo arrinconado en la diócesis de Toledo hacia el año 540, tuvo la fortuna de casarse con una criolla rica, de la familia Morón, dueña de grandes labranzas sobre las zonas mineras de Ixmiquilpan, que fueron la principal fuente de su riqueza. Tenía anualmente alrededor de ciento cincuenta mil ducados de renta y tantos esclavos, que no los conocía y so-

---

(18) "Extracto de erección y principio del Colegio de San Gregorio, de la capital de México, sus progresos, dotaciones y renta a favor de los indios". Citado por D. Manuel Berganzo. Dic. de Hist. y Geog. T. II. México, 1853.

(19) Cuando en 1583, por el gran aumento de alumnos, hubo que ensanchar el Colegio y hacer enormes gastos, el Rey, dicho sea en su favor, dió 10.000 no pesos, sino ducados, y no juntos, sino 1.000 cada año por diez años. Como el personal era de unos 500, les tocaba a dos ducados cada año. A. G. I. 87-6-4.

(20) A. G. I. 58-5-9. Moya de Contreras a Obando. Septiembre de 1574.

lía preguntarles de quién eran. No aumentó su caudal con el comercio ni hacía grandes diligencias por sacar el producto de sus bienes. Sus mayordomos le daban lo que querían y él tomaba lo que ellos le daban. (21).

Este hombre de corazón piadoso y benéfico, aunque bajo la corteza de un carácter displicente y duro, fué quien salvó la difícil situación en que se hallaban los jesuítas. Al principio con sólo cien pesos que les envió al hospital, mas después dándoles poco a poco y cada vez más, según los iba conociendo y penetrándose de las utilidades que reportaban a la república, hasta llegar a ser el fundador de nuestro principal Colegio de la capital. "Por escritura otorgada en Ixmiquilpan a 29 de abril de 1576 les hizo donación de cuarenta mil pesos de oro común, para la fundación del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Después envió cuatro mulas cargadas con veinticuatro mil pesos: los dieciséis mil destinados para la obra del Colegio, y los ocho mil restantes para hospitales y obras pías. Más adelante regaló unos magníficos relicarios de plata para las reliquias que los jesuítas habían traído de Roma. Finalmente, en su última enfermedad hizo donación de dos escrituras: una de ocho mil pesos para el Colegio y otra de veintidós mil ciento once, de los cuales destinaba cuatro mil al Hospital Real, dos mil al del Marqués, (hoy de Jesús), tres mil a las Recogidas, dos mil ochocientos a varias personas pobres y doncellas para tomar estado, y el resto a disposición del Rector para los objetos que le tenía comunicados". (22).

Recibidos los fondos, los PP. vieron desde luego que la manera más segura y menos expuesta a litigios y odiosidades, de invertirlos, era en haciendas de ganado y de panllevar. Así lo hicieron no sólo para la fundación de este colegio, sino para las de todas las casas fijas que tuvieron en la Nueva España, excepción hecha de la casa Profesa, que por su índole, según nuestro Instituto, no puede poseer bienes raíces, sino que vive de limosnas eventuales.

Casi al mismo tiempo que recibía el Provincial esta valiosa ayuda pecuniaria, llegábale de España una expedición de doce compañeros, algunos de ellos de gran valer, cuales eran los PP. Antonio Rubio y Pedro de Hortigosa, con lo que no solamente pu-

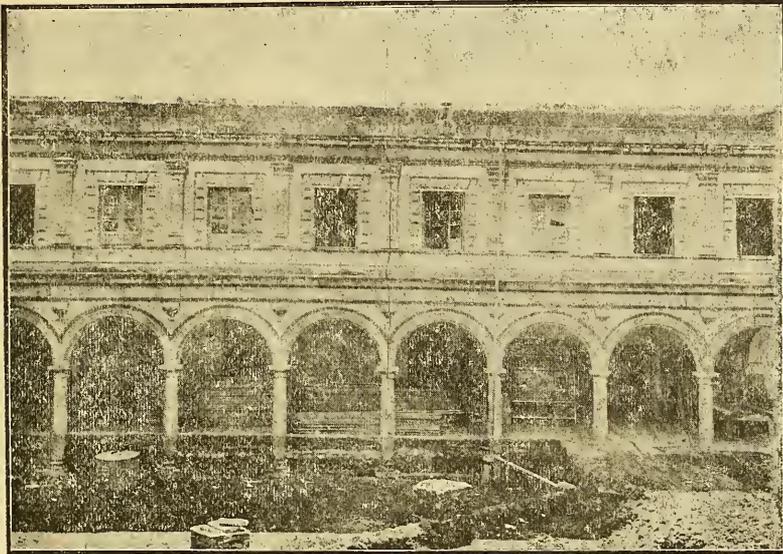
---

(21) Icaz. Col. Un Cresco del siglo XVI en México. Bibliog. de autores mexicanos. Vol II. México, 1896.

(22) Icaz. Col. A. I. México, 1896. Págs. 438-9.

do proyectarse un edificio grande, sino también un plan de enseñanza tan amplio y tan sólido, como los de nuestros mejores colegios de España.

Ya a fines del siglo tenían terminado el edificio, nada lujoso por cierto, pero sí bien amplio y de solidez a toda prueba, como que después de casi cuatro siglos queda en pie, siendo de los poquísimos edificios sobrevivientes del siglo XVI.



Colegio de San Pedro y San Pablo. Su parte más antigua.

Los primeros maestros de gramática fueron el P. Pedro Mercado y el P. Juan Sánchez, con tan buena maña para enseñar, que según dice el P. Alegre, sus alumnos, niños de doce a catorce años, “componían y recitaban en público, piezas latinas de muy bello gusto, en prosa y verso”.

El P. López de la Parra, empezó el curso de dialéctica, pero llegado el eminente P. Hortigosa, a éste se le entregó el de toda la filosofía, para que fuese preparando a los que habían de ser discípulos suyos en lo que era su especialidad: la sagrada teología. El mismo P. Hortigosa, por orden del señor arzobispo Moya de Contreras, regenteaba otra clase de teología, en el palacio arzobispal a que asistía el clero por obligación, y al frente de él,

con singular constancia y humildad, el mismo incomparable prelado.

También le pidió para maestro, la Universidad, pero para evitar envidias y celillos que ya apuntaban, los superiores prefirieron declinar tan alto honor.

El P. Rubio al frente de los estudios de artes y filosofía, fué también llamado a las cátedras universitarias a las que tuvo que renunciar por iguales motivos que Hortigosa.

Ambos en cambio, daban a su colegio grandísima honra, dirección y tanto lustre, como se ve reflejado en los unánimes elogios que pueden recogerse de múltiples documentos contemporáneos. Citemos algunos para que conste la verdad de plumas más autorizadas que la nuestra.

El virrey decía: "Los teatinos hacen mucho fruto, han fundado tres colegios donde se lee y acude mucha gente; y para la crianza de los moachos tienen necesidad de lectores y se debe hacer instancias en que de allá se provean para ir fundando casas. Las han hecho en Mechuacán y Oaxaca". (23).

Cuatro años más tarde ya podía decir: "Los padres de la Compañía han acudido tan bién a esto (la enseñanza) después que vinieron, que se hecha muy bien deber en el fruto, por lo cual en lo que he podido los he ayudado y lo mismo es justo que haga V. S. pues por esto y por todo lo que hacen lo merecen." (24).

El señor arzobispo no podía expresarse mejor de los hijos de San Ignacio: "La Compañía de Jesús, escribe, hace muy gran fruto, porque cierto, tienen especial gracia en formar siervos de Dios, más que ninguna otra orden con haber religiosos aquí muy principales y de gran observancia". (25).

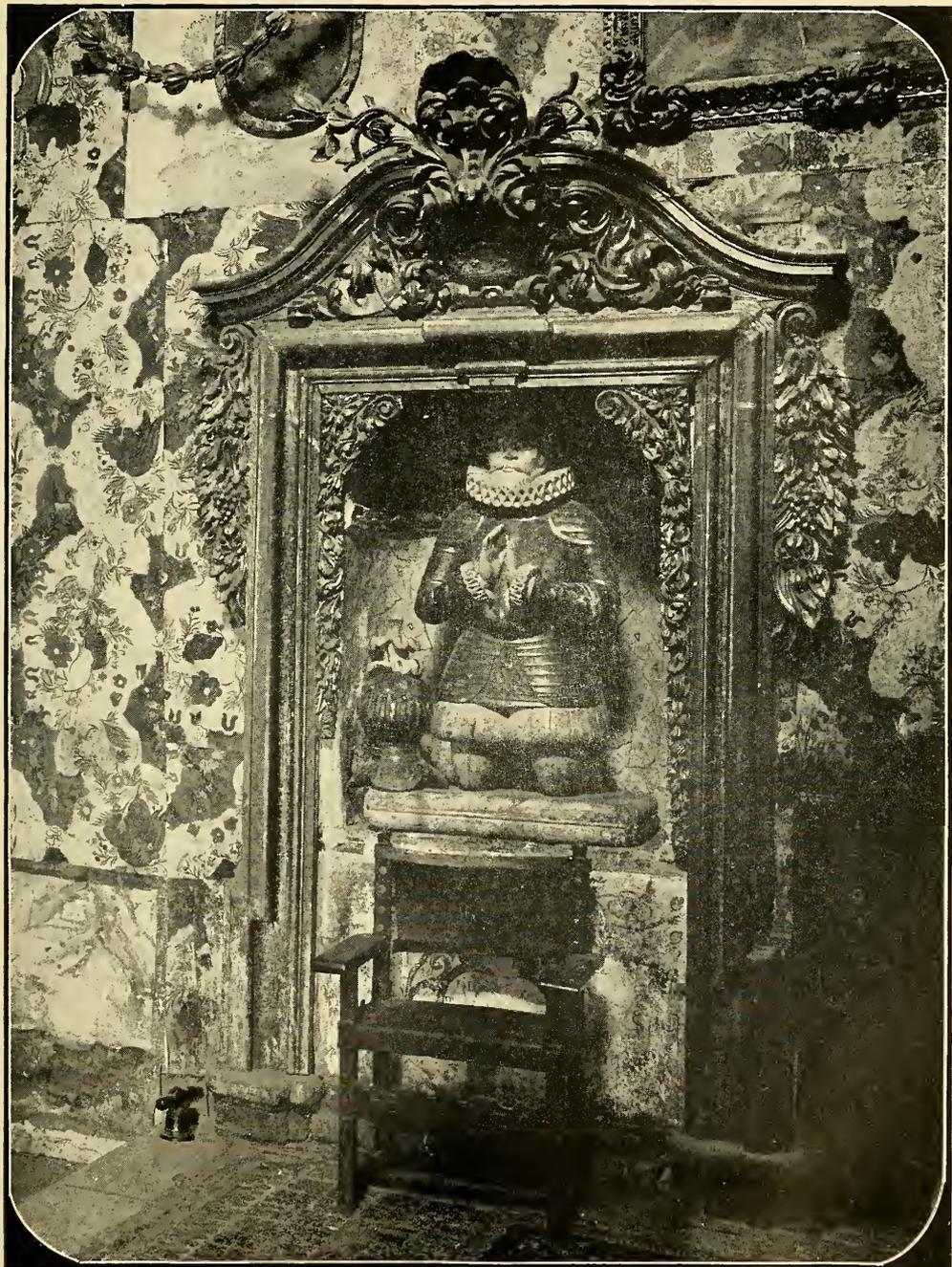
Gran elemento para el estímulo de los estudiantes, para el crédito y buen nombre del colegio, así como para sostener la sana alegría estudiantil, característica de los colegios de jesuitas, eran las representaciones teatrales, academias literarias y actos públicos que con increíble actividad sostuvieron desde el principio, los entusiastas educadores.

---

(23) Enríquez al Rey, 28 de marzo de 76. 58-3-8.

(24) Doc. Iné. Instrucción que por mandato de S. M. hizo el virrey D. Martín Enríquez. Tomo III. Págs.493-4. Sept. de 1580.

(25) Carta del Dr. Moya de Contreras al Excmo. Sr. D. Juan Obando, Presidente del Consejo. Sept. de 1574. A. G. I. 58-5-9.



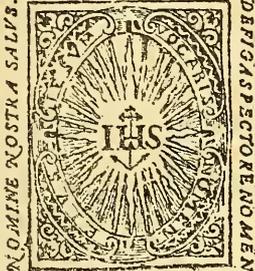
El noble Caballero, Don Pedro Ruiz de Ahumada fundador del Colegio de Tepozotlan.



DE  
CONSTRV  
CTIONE OCTO  
partium Orationis.

P. Emanuelis Ahari Lucitani Societatis  
I E S V.

DVLCE TVVM NOSTRO



LV LSNOD OAL OWVN

MEXICI.

Ca Licetia. Apud Antonium Ricardum Anno  
M. DLXXIX.



INTRODVCTIO  
IN DIALECTICAM  
ARISTOTELIS,

PER MAGISTRVM FRAN-  
ciscum Toleriu Saerdotem Societatis Iesu,  
ac Philosophu in Romano Societatis  
Collegio professore.

DVLCE TVVM NOSTRO



NAM QVOTVOCAT

MEXICI.

Collegio Sanctorum Petri & Pauli,  
Apud Antonium Ricardum.  
M. D. LXXI III.

REVERENDI DO.

FRANCISCI MAVRO  
LYCI, ABBATIS  
Messanensis, atque mathe-  
matici celeberrimi.

De Sphæra. Liber vnus.

DVLCE TVVM NOSTRO



LV LSNOD OAL OWVN

Mexici apud Antonium Ricardum  
in Collegio diui Petri & Pauli.

Esta exuberancia de actividad intelectual y santa alegría, se comunicó a toda la ciudad, en las nunca vistas solemnidades que tuvieron lugar el año de 1578 con motivo de la colocación de las santas reliquias que para la iglesia de la Compañía de Jesús habían traído de Roma el P. Pedro Díaz, nombrado procurador por la Provincia mexicana ante la congregación general de la orden, celebrada en Roma.

He aquí algunas líneas entresacadas de la brillante descripción que dejó el P. Pedro de Morales, testigo de vista (26).

**CARTA**  
DEL PADRE PEDRO  
DE MORALES DE LA  
Compañía de Jesús.

PARÁ EL MUY REVEREN.  
do Padre Everardo Mercuriano, Gene-  
ral de la misma Compañía.

*en que se da relación de la Festividad que en esta  
insigne Ciudad de México se hizo este año de  
sietenta y ocho, en la colocación de las Santo-  
ras Reliquias que nuestro muy Santo  
Padre Gregorio XIII. les embió.*

Dulce tuú nostro úgas

nomine nostratúg.



impeñore nomé

Namq; tuo conhar

CON LICENCIA EN MEXICO,

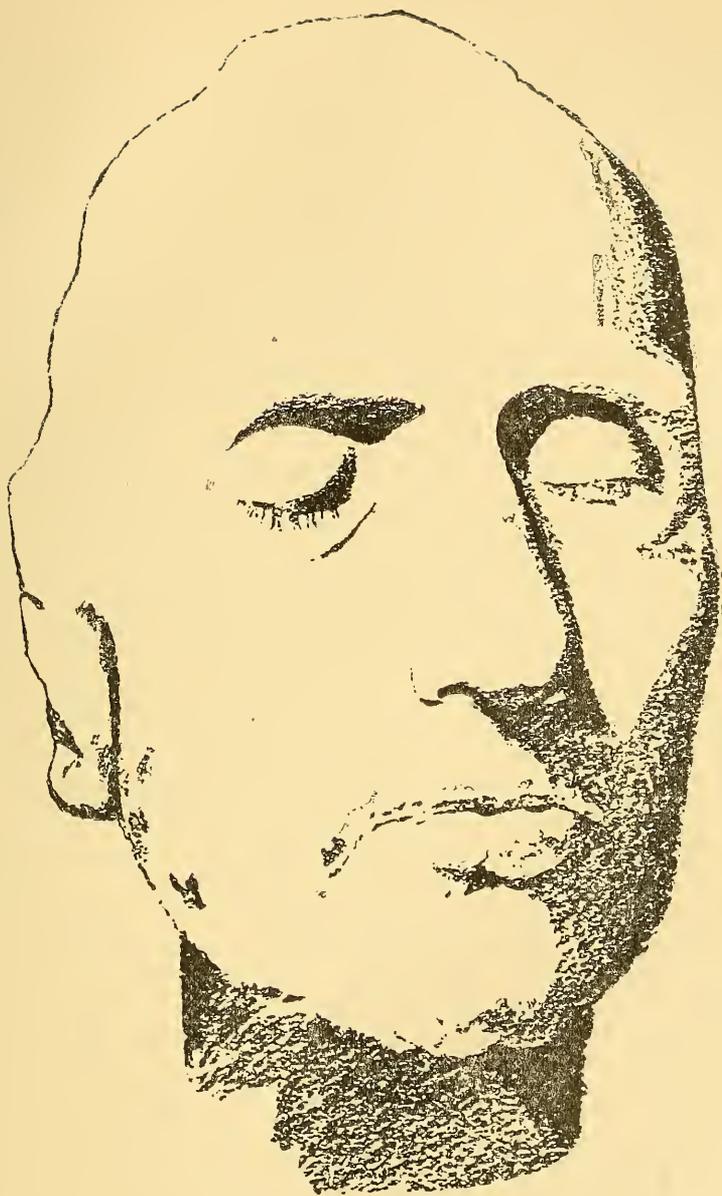
Por Antonio Ricardo, Año 1779.

“Mandáronse imprimir unos breves sumarios de todas las reliquias, de las muchas indulgencias que la Santidad de Gregorio XIII., concedía para el día de su colocación. Y pareciéndoles a los diputados poco concurso el de todo México, despacharon fuera de él muchas copias a todas las ciudades y lugares del reino, con una relación del grande aparato que se prevenía.

La ciudad y ayuntamiento publicó un cartel literario con siete certámenes, señalando ricos premios y jueces que reconociesen el mérito de las piezas y los adjudicasen a los que debían ser coronados. Este cartel, con el noble acompañamiento de los diputados y algunos otros caballeros, de muchos colegios de los seminarios, y otros de los más principales de nuestros estudios, con ricos

vestidos y jaeces, al son de trompetas y clarines, se paseó por las calles. Llegando la vistosa caravana a las casas de cabildo, un heraldo lo leyó en alta voz desde el balcón, y allí mismo, en un dosel de damasco carmesí con franjas de oro, estuvo puesto algunos días. El Sr. Virrey mandó venir los caciques de los pueblos comarcanos con sus respectivas insignias y música. Trajeron consigo los santos patronos de sus pueblos, y estuvieron

(26) Apud, Alegre. O. C. Tomo I. Págs. 137 y sigs.



SAN FRANCISCO DE BORJA

MASCARILLA POST MORTEM, EN YESO.—LOYOLA.

De un dibujo a lápiz del P. G. Carrasco S. J.

a su cargo asear las calles y alfombrarlas de yerbas y flores que aun por noviembre no faltan en la América. Hizo, fuera de esto, S. E. visita de las dos cárceles públicas de la ciudad, y en atención a la solemnidad del día, dió libertad a muchos presos, cuyas causas lo permitían, ofreciéndose S. E. y los reales ministros que le acompañaban, con grande ejemplo de liberalidad y caridad cristiana, a pagar las deudas que muchos de aquellos infelices, era el único delito que los había conducido a aquel lugar.

Las santas reliquias se condujeron ocultamente de nuestra iglesia a la catedral, de donde debía salir la procesión. Desde aquí hasta nuestro colegio se levantaron cinco arcos triunfales, el que menos de cincuenta pies de alto, todos de muy bella arquitectura de diversos órdenes, con varias pinturas o propias o simbólicas, y sus compartimentos para las tarjas y letras dedicatorias y alusivas, de muy bello gusto. Fuera de estos pusieron los indios a su modo más de otros cincuenta, revestidos de yerba y flores olorosas y adornados de flamillas y gallardetes con varios colores, y de trecho en trecho algunos árboles con sus respectivas frutas, unas naturales, otras fingidas de cera o de arcilla, y muchos pajarillos que atados con hilos largos, volaban con alegre inquietud entre las ramas. Las puertas, balcones y ventanas se adornaron con ricas tapicerías y varios doseles de oro y seda. La riqueza de los adornos y el artificio y disposición fué tal, que el Exmo. Sr. D. Martín Enríquez, después de verlo todo muy espacio, dijo a los padres y señores que le acompañaban, que *todo el poder del rey y de las Indias no era capaz de aventajar lo que en la presente ocasión había hecho la Compañía*. Los dieciocho relicarios llevaban otros tantos señores prebendados, revestidos de riquísimos ornamentos. Llegó la procesión al primer arco situado al primer ángulo de la plaza que da fin a las casas del Marqués del Valle, y donde desemboca la calle de Tacuba, alto de cincuenta pies y ancho de treinta y ocho. Era de orden toscano con dos fachadas, una al Sur que miraba a la gran plaza y otra al Norte, hacia la calle de Santo Domingo. Tres hermosas portadas daban paso, dos colaterales y una en medio más alta en un tercio: en el friso que miraba al Sur, se veía la dedicatoria a San Hipólito mártir, patrón principal de esta ciudad. La reliquia de este insigne mártir, junto con otra que se venera en la Iglesia Catedral, marchaba la primera en un brazo de plata de dos tercios de alto. Al llegar la

sagrada reliquia salió del arco una danza de jóvenes vestidos a la antigua mexicana, con mucha seda y hermoso plumaje. Cantaron en alabanza del santo mártir *en la lengua del país*, con metro castellano, algunos motes, al compás de varias escaramuzas que hicieron con mucho aire”.

Por el estilo siguen describiéndose los restantes arcos y adornos que en gran profusión y regio boato cubrían toda la carrera de la procesión. “Al fin de esta cuadra donde hoy está la Iglesia del colegio, estaba cerrado el paso con un bosquejo hermoso. En una gruta que formaba en medio, nacía con bello artificio de una lámpara encendida, una fuente que arrojaba el agua muy alto. Los árboles del contorno estaban llenos de todas las especies de frutas propias del tiempo, y muchas otras remedadas, con algunos otros géneros de comestibles que pendían de sus ramas.

Volviendo a la derecha hacia el Oriente, se presentaba a la vista el cuarto arco, que a los santos doctores de la Iglesia, había consagrado la juventud de nuestros estudios. Ocupaba la fábrica toda la anchura de la calle y de más de doce varas. El claro del medio era de doce pies, y diez y ocho de alto: cuatro pilastras, dos a cada lado sostenían un cornisamento jónico, sobre el cual se levantaban siete columnas dóricas con capiteles y cornisas corintias: en el friso se leía con letras de oro: *Domus sapientiae*.

La iglesia en la riqueza y disposición de los adornos, excedía en mucho a todo lo que hasta allí se había visto. Celebró la misa el Sr. D. Francisco Santos y predicó otro de los señores prebendados. Los tres días siguientes fueron de altar y púlpito por su orden, de las tres esclarecidas religiones, de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco.

Para las funciones de la tarde se dispuso una especie de tabladillos, y en medio un teatro levantado para las representaciones y coloquios. Los cuatro primeros días hicieron por su orden los colegios Seminarios de San Pedro San Pablo, San Bernardo, San Gregorio y San Miguel. El quinto, los estudiantes seculares. El sexto con innumerable concurso y aplauso, se leyeron las piezas de retórica y poesía sobre los asuntos que se habían señalado en los certámenes. Los jueces en un tribunal majestuosísimo que se había erigido a este fin, reconocieron las piezas y repartieron los premios. El séptimo día, se representó la tragedia de la Igle-

sia perseguida por Diocleciano; y el octavo, su triunfo, bajo el glorioso reinado de Constantino el Grande, con tanta propiedad y viveza, que encantado el pueblo, exclamó muchas veces al concluirse, que se repitiera el domingo siguiente, como se hubo de hacer con mucha mayor asistencia, y extraordinaria conmoción de afectos piadosos". Hasta aquí la reseña del P. Morales.

Así eran de téticos los jesuítas y tal el espíritu de terror que sembraban en los pueblos.

Nos hemos referido hasta aquí únicamente al colegio de México, porque en realidad fué el único que obtuvo pleno desarrollo en la época que historiamos; pero ya para el fin del siglo había en la Nueva España otras cinco instituciones análogas con todos los elementos para que andando el tiempo produjesen el fruto que en su lugar veremos.

Eran estos colegios los de Pátzcuaro, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Guadalajara.

En Pátzcuaro, o como más vulgarmente es conocido en los antiguos manuscritos, ciudad de Michoacán, entraron los jesuítas desde el mismo año de 73, llamados por el venerable Cabildo y Sede vacante que por tradicional cariño heredado de D. Vasco, pusieron todo empeño en llevar hijos de San Ignacio a su diócesis, desde las primeras noticias que tuvieron de su llegada a la Nueva España.

Aceptó el P. Provincial la iglesia que le ofrecían, con ochocientos pesos anuales de renta, aunque no admitió otros cuatrocientos que se le daban a un maestro de gramática y a un predicador, pues por tales conceptos no podía entonces la Compañía aceptar remuneración.

Envío a los PP. Curiel y Juan Sánchez, a un escolar y a un coadjutor, los cuales tomaron a su cargo el colegio de San Nicolás, de que ya tienen noticia nuestros lectores. (27).

Años más tarde, cuando la catedral se pasó a Valladolid; para satisfacer por una parte el cabildo que se los quería llevar, y por otra parte a los indígenas de Pátzcuaro que les impedían salir, la comunidad de los Jesuítas se dividió entre ambas ciudades, por lo cual y por haberse dividido también sus rentas, ni en una ni en otra parte, durante el siglo XVI. pasaron esos co-

---

(27) Véase tomo I. cap. XIX.

legios de su situación rudimentaria y de su aspecto triste y mezquino.

Muy poco más fué el colegio de Oaxaca, fundado por el canónigo Santa Cruz, mediante las donaciones que le hizo de sus propiedades. Quedó a cargo de los PP. Diego López y Juan Rojel. Mas, no bien instalados, suscitaron los PP. dominicos de aquella ciudad, la contienda canónica que luego reseñaremos. Con ocasión de ella el obispo Alburquerque, también dominico, hizo sentir su animadversión y sus ímpetus, retirándoles a los jesuitas, hasta las licencias de confesar y predicar y dándoles por públicos excomulgados.

Intimidado Santa Cruz, quiso rescindir la donación hecha a los PP. y estuvo a punto de deshacerse lo empezado, sino hubiese terminado y hasta olvidándose casi derrepente el ruidoso pleito.

El 9 de mayo de 78, el P. López de Meza, tomaba posesión en la Puebla de los Angeles, de una casa que el señor obispo Ruiz de Morales y el cabildo le había ofrecido para su fundación. A punto estuvo de cerrarse este colegio por falta de rentas.

Llegado el año 1584, por orden del P. Provincial, el rector que entonces era del colegio angelopolitano, P. Pedro de Morales, expuso al pueblo la increíble inopia de su colegio, y acto continuo se puso a pedir limosna. Dentro de treinta días siguientes (dice el mismo P. Morales) nos dieron más de ocho mil pesos en dinero. Remedióse de raíz el estado precario del colegio de Puebla, con la fundación de dos mil pesos de renta, hecha en 1578 por D. Melchor de Covarrubias que entregó para dicho efecto, veintiocho mil pesos al contado.

Por la cuaresma de 1586, los PP. Pedro Díaz y Jerónimo López, recogieron copioso fruto en la ciudad de Guadalajara. Esto, y el ejemplo de las otras ciudades, indujeron al obispo Fray Domingo de Alzola y a su cabildo, a fundar colegios en aquella ciudad, para lo que propusieron diez mil pesos, que tras varios dares y tomares, aceptó en 1591, el P. Pedro Díaz ya Provincial.

También en Veracruz había entonces Residencia, apoyada, si no fundada, por el ayuntamiento de la ciudad y que fué el núcleo rudimentario, de lo que llegó a ser, un importante colegio.

Oigamos al P. visitador Juan de la Plaza, dando cuenta al General de la orden del estado de la Provincia: "El colegio de

México, dice, se va aumentando cada día más, así en lo temporal del edificio y rentas, como en lo espiritual del aprovechamiento de los Nuestros y fruto de nuestros ministerios, así en los estudiantes de nuestros estudios como en los demás de la ciudad, porque cada día crece más el número de los que acuden a nuestra iglesia y escuela, y al parecer se van más aprovechando en virtud y letras.

“Esta cuaresma se ha puesto una lección de casos de conciencia para los clérigos de la ciudad, a instancias del Sr. Arzobispo, a la cual acuden casi cien clérigos. Espérase de ellos mucho fruto, así en los que la oyen, como en los súbditos a quién ellos han de administrar los Sacramentos y enseñar doctrina cristiana. Esta lección será más necesaria y frecuentada de aquí adelante, porque el Rey ha mandado a los obispos de este reino que provean a los indios curas clérigos seculares y a los religiosos descarguen de este cuidado y se recojan en sus monasterios. Este negocio se halla platicado; al presente algunas dificultades se hallan *pro utraque parte*; pero al fin entendido se ejecutará lo que el Rey manda, porque a los obispos les parece esto conveniente y aun necesario, porque hallen en que ocupar a los clérigos seculares que cada día crecen y los clérigos se apliquen con más cuidado a virtud y letras.

“El colegio de la Puebla de los Angeles va cada día en aumento así en los estudios de gramática como en la devoción del pueblo. Este año se ha puesto una lección de casos de conciencia, a instancias del Sr. obispo, para los clérigos ordenados y los que se han de ordenar, que será de mucho provecho, como la de México, porque hay la misma necesidad que allá.

“Este colegio de Oaxaca está como lo dejó el P. Vaez ahora dos años, con escuela de enseñar a leer y escribir, por no haber estudiantes que puedan oír gramática. La ciudad se va cada día multiplicando en gente, y con tener ahora nuevo obispo aplicado al estudio de las letras, creo se renovarán aquí los estudios, venido el P. Vaez. Especialmente ayudará mucho para los estudios, un colegio que ahora se fundará aquí para estudiantes... En esta ciudad hay muy general devoción a nuestra Compañía y casi todos los de ella acuden a nuestra iglesia a recibir los Sacramentos y oír los sermones y lleva modo de acrecentarse mucho la gente de esta ciudad, por lo cual la residencia y asiento de los Nuestros, en ella será cada día de más provecho.

“El colegio de Valladolid en Michoacán, va cada día a menos, porque como la iglesia catedral se pasó a Pátzcuaro allí por parecer del virrey D. Martín, que ya murió en el Perú, contra el parecer de muchos, no ha habido quien ayude a la población de aquella ciudad, antes va a menos. . . En la residencia de Pátzcuaro hay cada día más quehacer por la devoción con que acuden los indios, no sólo del pueblo sino de todas las comarcas, a ser ayudados de los Nuestros para la salud de las almas.

“En la Veracruz es provechosa aquella residencia, por estar allí ocho meses del año la flota que viene de España, y de cada día se van multiplicando los moradores de aquella ciudad”. (28).

Una observación queremos hacer antes de cerrar esta breve reseña de las primeras fundaciones de jesuítas: que aunque las casas quedaban dotadas a primera vista con holgura y suficiencia, en realidad, dado el elevado costo de la vida de aquel entonces a que tantas veces nos hemos referido ya en esta historia; dado además que la enseñanza entonces se impartía en esos colegios *gratuitamente en absoluto* y que no se recibía limosna ni estipendio alguno por los ministerios espirituales, el estado pecuniario de la Provincia era en general de gran pobreza, y por consiguiente de cierto desasosiego e inquietud en los superiores.

El P. Diego de Avellaneda confirmará nuestro aserto, ya que en carta secreta al General, con obligación de decirle la verdad y sin necesidad ninguna de exagerar, le dirigió las siguientes líneas: “Por haber venido la Compañía tarde a estas partes y ser los censos en ellas tan mal seguros, no hallan en qué emplear sus fundaciones, si no es en estancias de ganado y labor, para sustentarse con los réditos y frutos de ellas, los cuales son de más ruido, trabajo y distracción que provecho. Pues todas las casas y colegios andan *muy alcanzados y empeñados* y los religiosos que atienden al gobierno de ellos cansados y afligidos, y a cerca de los seculares con nombre de ricos y codiciosos. Y cierto que yo he deseado en gran manera hallar traza con qué poderse sustentar los de la Compañía aquí, conforme a nuestro instituto, sin tan grande ocupación y distracción de los padres que atienden a estas haciendas, como algunos conventos de religiosos, que tienen sus rentas en casas y tiendas que alquilan en la ciudad de México, que valen mucho y sin ruido. Mas, como dije, la

---

(28) Epist. Hisp. XXVII. Plaza a Aquaviva. México, 20 de octubre de 1583.

Compañía vino tarde para esto y los censos valen poco, y así no se ha podido hallar otra cosa que la dicha. La estrechura y necesidad con que hasta aquí se ha vivido, ha dado ocasión a que algunas veces, aunque pocas, enviando los Nuestros a comprar a España cosas para su vestido y sustento, o para la sacristía, en lugar del dinero necesario enviasen algunas cajas de grana o cosa semejante, por ahorrar algo. Pero el P. General, luego que lo supo, lo prohibió severamente, y así mismo *ordenó con todo rigor que ninguno envíe ni lleve a España dinero alguno*, fuera del que se envía al Procurador General, que está en Sevilla, para los gastos comunes de esta Provincia y alguna compra de estos colegios. De manera que este portillo está bien cerrado y yo de nuevo le dejo bien pertrechado.

“Cuanto a lo material, por la misma razón de ser modernas nuestras fundaciones, están por edificar nuestras casas todas, excepto el colegio de México, donde tenemos dos cuartos acabados y cómodas habitaciones para los que de presente hay. Mas fáltanos edificar iglesia, de que hay grande necesidad”. (29).

\*

\* \*

Aparte de la enseñanza que la Compañía proporcionaba a la juventud en sus colegios, tenía siempre ministerios sacerdotales con los prójimos, los que desde el principio tuvieron en todas las ciudades con éxito increíble.

Nadie mejor puede darnos cuenta de esta doble actividad de la Compañía en Nueva España, que el citado P. Avellaneda en una relación oficial presentada ante la curia: “Viniendo a lo espiritual y ministerios que los Nuestros aquí hacen en servicio de Nuestro Señor y de V. M. y provecho de la república, puedo afirmar con toda llaneza y verdad, en general, dos cosas: la una, *que tiene la Compañía en esta Provincia de los mejores sujetos y de más religión y partes que hay en ella*, de que yo he quedado satisfechísimo y consoladísimo. Y aunque yo anduve con particular atención para ver si entre ellos había algunos quejosos de nuestro modo de proceder y gobierno, como en España ha habido estos años, no los hallé, sino muy contentos y pagados dél, aunque topé

---

(29) Epist. Hisp. XXVII. Avellaneda a Aquaviva. México, 20 de octubre de 1583.

algunos desconsolados por alguna más estrechura de la que nuestras reglas piden, que los superiores con buen celo habían introducido, lo cual se remedió con la gracia del Señor. La otra es que no desmerecen el pan que comen y la mucha caridad y aplauso con que el pueblo les acude, antes están muy bien empleados en los asuntos y ministerios que dije, con los españoles y con los indios.

“Ocúpanse lo primero con los españoles en enseñar latinidad, retórica, artes y teología, y de aquí adelante en México ternán lecciones de la Divina Escritura, en que están de ordinario empleados por toda la Provincia, quince o dieciseis maestros: tres de teología, dos de artes, dos de retórica y los demás de gramática, con otros cinco que enseñan a leer y escribir a los niños, así españoles como indios. Particularmente en México, como en seminario de toda la Provincia y reino y cabeza dél, se profesan con más exacción y plenitud las dichas facultades que la Compañía acostumbra enseñar, como gramática, retórica, artes y teología, así escolástica como moral, empleándose en esto de ordinario cuatro maestros de gramática, uno de retórica, dos de artes, dos de teología escolástica y uno de moral o de casos de conciencia. La suficiencia de los lectores, especialmente de las facultades mayores es tal, que pudieran leerlas en Alcalá o Salamanca con mucha satisfacción. El concurso es el que puede haber en estas partes, porque *casi todos, o todos los que estudian las dichas facultades, frecuentan nuestras escuelas*. El fruto que así en letras como en virtudes y costumbres se hace en los dichos estudiantes, testificanlo todos los destos reinos y la misma experiencia que afirman haberse visto, después que la compañía vino a ellos y abrió escuelas, como V. M. si fuere servido podrá ver en dos informaciones que la Real Audiencia de V. M. en México mandó hacer, una de oficio y otra a petición de parte, en el año pasado de 1591, a las cuales me remito por no cansar a V. M. en esta relación.

“Pero este fruto en lo uno y en lo otro se ha visto más claro y colmado en los estudiantes que se han criado y se crían en los dos colegios y seminarios arriba dichos, que la Compañía tiene en México y en la ciudad de los Angeles, donde se crían, como tengo dicho, los hijos de españoles de estas tierras y reinos, con particular cuidado y trabajo de la Compañía, repartidos en diferentes salas y aposentos, asistiendo en cada uno de ellos de día

y de noche, uno de la Compañía que los gobierna y enseña *policía* y virtud, los hace que estudien y en todo mira por ellos, como ayo y maestro. Y ha sido y es de tanta importancia esta institución y recogimiento de la juventud de estas partes, como V. M. podrá ver en las dichas informaciones, y de lo que comunmente se dice por acá y afirman algunos testigos fidedignos de ellos, que *antes que la Compañía viniese a estas tierras, jamás se tenía buena esperanza de los nacidos en ella*, porque aunque son dotados por la mayor parte de buenas habilidades y natural, pero por faltarles institución celosa, cual han menester siempre los mozos y mayormente los de estas partes, no los empleaban bien; mas después que la Compañía vino y tomó esta institución tan a pechos, sin reparar en el gasto de tantos sujetos como en ella tiene de ordinario ocupados, han salido y van saliendo cada día muy buenos sujetos en letras y virtud y ejemplo, graduándose en las dichas facultades de arte y teología en la Universidad de México con notable suficiencia de ellos y extraordinario aplauso de los examinadores y maestros de la dicha Universidad, y ordenándose muchos sacerdotes de buena esperanza y partes para predicar el Santo Evangelio y regir iglesias y ser ministros, así de españoles como de indios, como afirman en sus dichos en la información de oficio, el obispo de Tlaxcala y el Dr. D. Sancho Sánchez de Muñón, gobernador del arzobispado de México, que habla de experiencia.

“Demás de ayudar como he dicho, a los españoles enseñando las dichas facultades y criando la juventud, como está referido, de lo cual resulta también mucho bien a los naturales, porque se les cría ministros aptos; acuden también los de la Compañía a los mismos españoles y a sus negros y esclavos, con los demás ministerios que donde quiera acostumbran, de predicar y confesar y administrar el Santísimo Sacramento, hacer paces, resolver sus derechos y dudas, ayudar a morir; acudir a las cárceles y hospitales, así en los pueblos donde tenemos casa, como en los demás de españoles por vía de misiones, y esto con el concurso y fruto que por la bondad de Nuestro Señor se ve en todas partes de Europa y particularmente en la ciudad de México. Hubiera sido aún mayor el concurso y fruto, si el colegio que aquí tenemos en el extremo de la ciudad, estuviera más dentro, lo cual me movió a aceptar una casa profesa que un Tesorero de la Casa de Moneda de V. M. aquí nos funda en sitio conveniente para el concurso de

la gente, de que V. M. creo tiene ya noticia, con que espero que en el Señor será el fruto de nuestro ministerio más copioso.

“No se tiene menos cuidado en ayudar a los indios, antes mucho mayor, como fin más principal de nuestra vida en estas partes, aunque como la Compañía ha fundado aquí sus casas y colegios con la liberalidad y limosnas de los españoles, ha sido muy necesario a los principios acudirles con nuestros ministerios, y como eran pocos, no se pudieron aplicar tantos a las lenguas, y no pensaban que ayudaban poco a los naturales en aprovechar a los españoles que los gobiernan y administran, y en criarles ministros de buena doctrina y ejemplo que los enseñen a vivir cristianamente y se encarguen de sus almas, como por la bondad del Señor han salido muchos y muy buenos ministros de nuestros estudios y seminarios, como arriba toqué. Mas creciendo el número de los Nuestros en estas partes, comenzaron a aprender lenguas e instruyendo a los indios mexicanos, otomíes, tarascos, zapotecas, huachichiles, mazahues y de poco acá a los de Sinaloa, como diré luego, y para mejor aprender las dichas lenguas, y emplearlas en la institución de estos naturales, se fundaron entre ellos algunos seminarios donde los Nuestros las aprenden y no tratan de otra cosa, como en Tepozotlán, para la lengua otomí y mazahua y en Michoacán para la tarasca y en México para la mexicana. En cada una de las cuales casas residen cuatro o cinco de ordinario y en cada una de las demás casas y colegios, residen siempre algunos dos o tres más que atienden a los dichos indios, y éstos se van siempre subiendo y acrecentando, porque todos los que estudian los van aprendiendo y no se ordena ninguno de sacerdote, ni ordenará de aquí adelante, que no sepa primero lengua, porque así lo tiene ordenado el P. General, y yo dejo muy intimado y asentado. Y ahora acabaron sus estudios diez, y siete de ellos saben la lengua y así se ordenaron y desde luego podrán emplearse en este ministerio, y los otros la estudian para ordenarse en sabiéndola, y cada año irán saliendo algunos y se guardará el mismo estilo con aquellos, para haberse de ordenar, y con esto habrá buena copia de lenguas para acudir a lo que tanto deseamos todos, que es la institución y doctrina de los naturales.

“El modo que la Compañía tiene para hacer fruto en ellos es en dos maneras. El uno es en los puntos donde tenemos casas de asiento, donde, como dije, hay siempre algunas lenguas que se emplean en doctrinar y administrar los Santos Sacramentos a

los indios que acuden a nuestras casas e iglesias, como se hace con los españoles, yéndoles también a buscar los Nuestros por las calles y plazas y obrajes y a sus mismos tiangues o mercados y hospitales y cárceles. La otra es por vía de misiones, acudiendo a los partidos de los clérigos beneficiados, que nos llaman con grande instancia. Y si hubiéramos de acudir a todos los que nos desean e importunan, fueran menester más de cien lenguas, porque pocos clérigos beneficiados hay que no pidan padres lenguas de la Compañía para ayuda de ellos, mayormente los que tienen a cargo indios otomís y mazahuas, cuyas lenguas son tan dificultosas, que casi no hay beneficiado que las sepa para poderles doctrinar y predicar. Y de ambos dos modos es para alabar a Dios Nuestro Señor, el fruto que en los dichos naturales se hace, y mayormente en lo segundo de misiones, el cual también se experimenta entre los españoles. Y tengo por providencia particular de Dios Nuestro Señor y para bien de su Iglesia, haberle dado una religión que por este modo de misiones acude libremente a una parte, y a todas, el consuelo y aprovechamiento de los fieles, para que ellos con toda libertad, puedan descubrir sus llagas y enfermedades, lo cual experimentan claramente los que se ocupan en las dichas misiones y pueden fácilmente entender cualquiera que conociere la pusilanimidad y temor de los pobres indios, y el modo con que son de sus propios beneficiados, tratados y gobernados.

“De este fruto y provecho entre los indios, testifican en las dichas informaciones, el obispo de Tlaxcala y el gobernador de este arzobispado y otros algunos beneficiados y encomenderos de los dichos indios con palabras harto encarecidas. Y me consta también a mí, de muchas cartas que he recibido de algunos beneficiados y ministros de indios, pidiéndome les enviase algunos padres lenguas ó dándome las gracias por haberlos enviado. Y como testigo de vista diré lo que he visto esta Cuaresma pasada y la otra antes de esta, en una iglesia que tenemos diputada para indios que llamamos de San Gregorio en la ciudad de México, pegada a nuestro colegio, donde todos los días de fiesta por la tarde se les predica en lengua mexicana, y acuden ellos al sermón de tan buena gana, que no cabiendo en la dicha iglesia, es necesario, particularmente los domingos dichos y fiestas de la Cuaresma, sacar el púlpito al patio grande y muy capaz, el cual casi todo se llena, y me afirmaban que habría más de cuatro mil. Oían con tanta atención, devoción y lágrimas, que a mí me la ponían y me

las sacaban, y el fruto se echaba bien de ver, con las muchas confesiones que de estos sermones resultaban y en las buenas obras a que se movían. Porque tienen estos indios instituída en aquella nuestra iglesia una cofradía de Nuestra Señora, en que, demás de confesar y recibir el Santísimo Sacramento a menudo, se ejercitan en acudir a las cárceles y enfermos, y dar de comer y vestir a los pobres; lo cual yo también vi en este lugar a donde concurrieron gran cantidad de pobres de los mismos indios e indias, y haciéndoles sentar por su orden, les dieron muy bien de comer, sirviéndoles los cofrades con mucha devoción, y luego les repartieron algunos vestidos conforme a la necesidad que cada uno tenía y limosna de dineros con tanto acierto y afecto de caridad, como entre españoles se pudiera hacer.

“Entre otras misiones, se han hecho este año dos de más importancia. La una es a la ciudad de Zacatecas, a donde se enviaron tres sacerdotes con un hermano, el uno para predicar a los españoles y los otros dos para los indios mexicanos y tarascos que allí concurren por razón de las minas de plata. Y espero en Nuestro Señor sea servido, por el mucho bien de esta misión, porque, entre otros muchos frutos que de ella han resultado, uno es haberse atajado muchas guerras y guerrillas entre los mismos indios que los días de fiesta solían hacer, saliendo a apedrear los mexicanos con los tarascos, y viniendo después de las piedras, a las manos con cuchillos, con tanto ímpetu y furia, que la justicia no se atrevía a poner paz ni hallaba remedio para impedirlos, sucediendo muchas muertes de una parte y de otra. Y fué nuestro Señor servido, que saliendo los nuestros por las calles cantando la doctrina cristiana como acostumbran, y predicándoles en su lengua, se apaciguaron y cesasen estas discordias.

“Demás del modo dicho que se tiene en ayudar a los indios, se tiene otro que lo tengo por mucha importancia, porque se toma, como dicen, el agua desde su nacimiento, y es criar desde niños a los mismos indios, enseñándoles la doctrina cristiana y a leer y a escribir a los más capaces y ponerlos a todos en policía y costumbres cristianas y devotas. Para esto, además de otras escuelas donde se enseñan estas cosas a españoles e indios, indiferentemente, tenemos dos seminarios para solos los hijos de los indios, escogidos los más principales y de más capacidad, porque todos no sería posible ni conveniente, y éstos se tienen en alguna parte de nuestras casas, al modo que arriba dije de los colegios de hi-

jos de españoles de México y de la Puebla de los Angeles, asistiendo en cada sala de ellos, uno de los Nuestros y poniéndose en cada seminario un maestro de escuela.

“El intento que en esto se tiene, es criar a estos niños hijos de caciques y principales, con toda institución de policía y cristiandad, porque siendo ellos los que después han de gobernar y regir sus pueblos, será de mucha importancia su ejemplo y enseñanza para el bien de todos los demás, como ya se experimenta este fruto. Y porque si de éstos hubiese algunos tan capaces y de tan probada virtud y ejemplo que pudieran ser sacerdotes y ministros de la doctrina cristiana, serían de mucha eficacia para la institución y cristiandad de los suyos, se procura que algunos de estos niños, los que más habilidad y asiento muestran, estudien latinidad, como ahora estudian en nuestro colegio de México cuatro de buena expectación, para hacer experiencia si se puede salir con esto, que tanto se ha deseado y de tanta importancia parece, para el bien de los indios. Otras muchas cosas pudiera decir, mas por no cansar a V. M. las dejo, contentándome con los principales cabos de mi visita, que son los que en breve he referido, y remitiéndome a las informaciones de los dichos preladados y otras personas que he nombrado”. (30).

Cual fuera la vida interior de los jesuítas, fácilmente puede inferirse, como la causa de sus efectos, de toda esta vida exterior tan santa y tan bien sostenida; más positivamente nos consta por las cartas en que los superiores provinciales hacen referencia a ello, pues si había algunos defectos que ellos mismos confiesan, eran en verdad bien pequeños y prontamente remediados de los superiores.

Así la congregación provincial, nos da una idea de los comienzos espirituales de la provincia, notando debidamente sus defectos en estos términos: “En todas partes se ha procurado entablar nuestras Constituciones y Reglas lo mejor que hemos podido. No hay peligro próximo de ruina y perdición en la Compañía, aunque necesidad hay de poner en lo espiritual algún más estrecho medio para persuadir la penitencia y mortificación con dulzura, porque no deja de haber alguna disposición en alguna falta de oración y mortificación y cosas humildes, dignas de ser remediadas, como es, no aplicarse tanto a confesiones de negros

---

(30) Mexican Hist. I. n. 39. Apud. Asrain. O. C. T. IV. Pág. 412.

y mulatos y gente humilde y a tratar con indios, a leer gramática y otras cosas semejantes de humildad y la unión de los ánimos no ser tal cual se desean, ni el buen sentimiento de unos con otros, ni aún con los superiores; por lo cual pareció a la Congregación pedir a V. P. enviase dos o tres personas de mucha virtud y autoridad, para que persuadiesen oración y mortificación y humildad, y que en esto y en regir se ocupasen más que de predicar a los de fuera.

“Item, que los que enviasen a estas partes *no sean tales de quién se deseen descartar las provincias donde estaban*, y que antes venga gente virtuosa y que venga de buena gana, que no hábiles y con deseos de hacer milagros y predicar, y que sean avisados los superiores que fueren enviados y todos, que se ocupen mucho en el gobierno de los suyos y vaquen a sólo estos principalmente”. (30).

El visitador Plaza dejó también el año 83 un memorial del que conviene recordar las siguientes líneas: “Paréceme que aprovecharía mucho para el remedio de esto, que V. P., con carta particular a cada uno de los rectores, encomendase con ponderación, que atendiesen con más cuidado y afecto a procurar el aprovechamiento de los súbditos, que a proveer de las cosas temporales, porque a éstas la misma necesidad les solicita bastantemente”.

En cuanto a los estudios, nos da el mismo P. Plaza esta noticia curiosa en la carta citada: “Acerca de los estudios de nuestras escuelas, tienen puesto el blanco en que haya coloquios y comedias de romance, porque con esto dicen que hay calor en los estudiantes y florecen los estudios; y los que lo miran sin pasión ven que con estas ocasiones los estudiantes se distraen y en la virtud vuelven atrás. En el año pasado de 1582, se hicieron dos coloquios en seis meses, uno por San Juan y otro por Navidad. De cuatro partes las tres eran en romance y una de latín. De ahí a seis meses en este San Juan de 1583, se hizo la comedia del hijo pródigo, de cinco partes, las cuatro de romance y una de latín. Con esto dicen que se cumple con la regla que ordena que las comedias sean latinas. Cuando a mí me las muestran, muéstranme la mitad en latín y la mitad en romance y aún más, y después, al tiempo de la representación, añaden casi otro tanto romance, sin avisarme a mí, pareciéndoles que han cumplido con lo que

primero me mostraron, diciendo que no quedan sino unos entremeses que aún no están compuestos. Con estas representaciones han estado tan contentos en este año, que con haber estado los estudios más caídos que los años pasados por la insuficiencia y poca salud de los maestros de gramática, no se han quejado de ello ni han hecho caso de las faltas, antes muestran contentamiento de que los estudios andan buenos.

“Por gracia de Nuestro Señor, dice el P. Plaza, está mejorada generalmente esta provincia en el cuidado del aprovechamiento espiritual que cada uno tiene de sí; y en el modo de proceder conforme a nuestras constituciones y reglas, está dispuesta para crecer mucho”. (31).

Todos estos ministerios y colegios, dependían de dos muy importantes casas a que ya debemos referirnos.

La casa noviciado donde se probaban y formaban espiritualmente los que habían de engrosar las filas ignacianas y la casa profesa, la principal por su dignidad y por ser la ordinaria residencia del Prepósito Provincial y de su curia.

A los principios el noviciado estuvo en la misma casa que el Colegio Máximo, y a cargo del P. Pedro Díaz; mas durante el provincialato del P. Mendoza, se trasladó al pueblo de Tepozotlán en el que permaneció hasta la extinción de la Compañía de Jesús. Sin propias rentas a los principios, vivía de limosnas eventuales hasta que fué socorrido por la cesión que hizo el señor Arzobispo Moya de Contreras de las subvenciones parroquiales de dicho pueblo. Más tarde, espléndidamente dotado por Dn. Pedro Ruiz de Ahumada, pudo hacerse el colegio amplio, aunque modesto, y la iglesia, que es en su género una joya de elegante y típica arquitectura.

Era además, Tepozotlán la escuela práctica de lenguas indígenas, particularmente del nahoa y otomí, a que se refiere Avellaneda en el memorial que acabamos de copiar. Es, sin duda, la casa de Tepozotlán la que los jesuitas miraban con más cariño, por ser la cuna espiritual de todos ellos. Así lo hemos echado de ver en muchas referencias de cartas íntimas de los padres de la antigua Compañía.

La Casa profesa se fundó en 1592, ocupando su iglesia el

---

(31) Epis. Hisp. XXVII. Plaza a Aquaviva. México, 20 de octubre de 1583,

mismo sitio que ocupaba el templo denominado ahora mismo la Profesa. (32).

Fundóse en un solar que había ofrecido el Ayuntamiento, desde el año 1574, y con cincuenta mil pesos pagaderos en cinco años, que donó el tesorero Juan de Rivera. No hay que olvidar tampoco a Hernán Núñez de Obregón que contribuyó con cuatro mil pesos de su testamentaría. Hubo algunas dificultades por parte del M. R. P. General que lo era entonces Claudio Aquaviva; pero pronto se disiparon ante la razonada exposición de los profesores mexicanos y de su insigne visitador P. Diego de Avellaneda. Cuánta gloria se haya dado a Dios y cuánto bien a la ciudad de México, se verá más adelante.

Pasemos ya a hablar de las dificultades con que tropezó la Compañía en este su primer período. Fueron insignificantes, aunque pudieron haber tomado proporciones más desagradables, de no haberse tratado con tanto tino y discreción. Fueron única y sencillamente tres litigios en el terreno del derecho canónico, habidos contra ciertos religiosos sobre la eficacia del privilegio llamado técnicamente *de las cannas*.

Las tres órdenes antiguas existentes en México tenían de tiempo inmemorial un privilegio pontificio, por el que se prohibía a toda orden religiosa edificar convento, dentro de cierto radio al derredor de los construídos por cualquiera de esas órdenes, siendo este radio para algunos, de trescientas *cannas*, para otros de ciento cuarenta. Cada *canna* equivale a dos metros veintitrés centímetros.

La Compañía de Jesús tenía el privilegio otorgado por Pío IV ("Etis ex debito" de 1571) de poder edificar o recibir edificios ya construídos, no sólo dentro de las trescientas, sino hasta de las ciento cuarenta *cannas*. (33).

Surgió el primer pleito de este género desde el momento en que los jesuítas ocuparon la primera casilla, donación de Villaseca, situada donde está hoy el templo de Loreto. Los dominicos elevaron un memorial lleno de inexactitudes, que puede verse en nuestros apéndices. Los jesuítas no respondieron (como lo dicen los frailes) que podían edificar "pared por medio" del convento

(32) La actual iglesia es de principios del siglo XVIII. Fué dedicada el 28 de abril de 1720.

(33) Véase Fine Eduardo, S. J. *Iuris Regularis tum Communis tum Particularis quo Regitur S. J. Declaratio Prati*, 1909. Cap. XIII. ns. 14 y 15.

dominicano, sino alegaron, como era razón, sus ciento cuarenta *cannas*, en las que ciertamente no edificaban, pues era y sigue siendo palpable, que su nuevo domicilio caía mucho más lejos, como que cae Loreto a seiscientos cincuenta metros de Santo Domingo y las ciento cuarenta *cannas* (o sean trescientos veintidós metros) vienen a terminar, partiendo de Santo Domingo en mitad de la calle de la Perpetua.

No sabemos cómo se cortó tan de repente esta tormenta. Nos figuramos que terminaría como todos los pleitos entre españoles, o sea por un silencio impuesto por fuerza mayor. Aquí la fuerza mayor era el Arzobispo y el Virrey que vieron de qué lado estaban respectivamente la razón y la sinrazón.

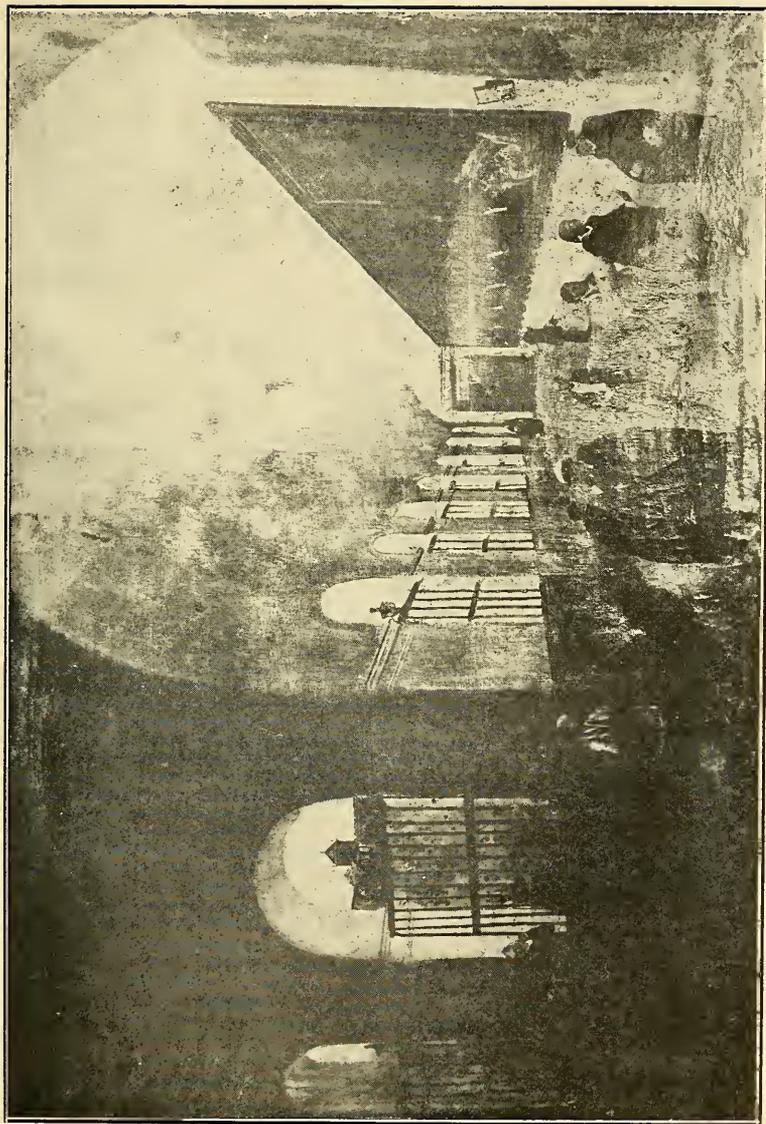
Análoga escena tuvo lugar en Oaxaca a los pocos meses, con la diferencia de que la distancia en este caso, era triple mayor que la de México, y el escándalo mucho más grave. Esta vez sí sabemos que para dirimir la cuestión o pleito, medió una severa carta del Virrey al Obispo dominicano, intimándole que si no dejaba en paz a los jesuítas, le serían ocupadas las temporalidades y sería mirado como rebelde a su Majestad. (34).

Más duró el litigio de *cannas* entablado por las tres órdenes contra la Casa Profesa. No bastaron los jueces ni autoridades de la Nueva España para su fallo. Se luchó en la Corte donde nadie tampoco quiso sentenciar. Trasmitieron el asunto al Nuncio Apostólico en España, quien, vistos los privilegios de los jesuítas, falló en su favor. No deja de ser algo curioso el que los jesuítas hubiesen seguido edificando mientras el pleito corría. Era por lo menos una prueba de que tenían bien atados sus cabos.

Haciendo un balance histórico de lo favorable y desfavorable a la Compañía, no puede negarse que este su período que acabamos de historiar, puede en conjunto, llamarse de prosperidad. Dios bendijo a este árbol plantado por mano de San Francisco de Borja, y el árbol creció con rapidez increíble beneficiando a nues-

---

(34) No conservamos el texto de estos documentos, dice el P. Astrain. Véase cómo resumen las cartas anuas de 1575, el contenido de las órdenes enviadas por la Audiencia y el Virrey: "Regium diploma Episcopo intimari praecepiunt, ut Nostros ab omni censura absolvat, suis domibus pacifice frui permittatur. Quod si contrafecerit, temporalium bonorum poena mulctabitur, insuper extraneus habeatur a Catholici Regis ditioni. Quod quidem diploma (Nostris insciis) concessum, nunquam Episcopo intimari voluerunt Patres". Añade el P. Alegre (op. cit. pág. 99) que el Ayuntamiento de Oaxaca envió uno de sus individuos a México, para defender en nombre de la ciudad, la causa de los jesuítas.



Claustro del Convento de San Agustín, Puebla



tro suelo con la sombra de su doctrina y alta espiritualidad, con las flores de sus fiestas sagradas y literarias y con los frutos más sólidos de nuestra juventud, dignos ciertamente de mejor suerte y de mejor fama que la que venían teniendo de cincuenta años atrás. Pero esto se verá más claramente en el Capítulo que sigue.



## CAPITULO IV

---

### DE LA FORMACION CRISTIANA DE LAS FAMILIAS

RACIOCINIO HISTORICO SOBRE EL PASADO.—POCA EFICACIA DE ELEMENTOS ANTIGUOS.—GESTIONES EN FAVOR DEL VINCULO MATRIMONIAL.—LOS PRIMEROS PADRES DE FAMILIA.—DOS GENERACIONES DE CRIOLLOS.—ELEMENTOS NATURALES EN LA FORMACION DEL ALMA MEXICANA.—LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES.—PATROCINIO DE SAN JOSE SOBRE LA IGLESIA MEXICANA.—EL COLEGIO DE NIÑAS.—LA SIRVIENTA INDIGENA.—OBSERVACIONES.

---

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

BERRUECOS, CARLOS.—Apuntes históricos sobre la Imagen de Nuestra Señora de los Angeles y su Santuario.—México, Tlalpam, 1922.

CERVANTES SALAZAR, FRANCISCO.—Tres Diálogos Latinos.—México, 1815.

HARO, D. JOSE DE.—Maravillas de la providencia Divina... en la admirable conservación de Nuestra Señora de los Angeles.—México, 1781.

INSTRUCCIONES que los virreyes de la Nueva España, dejaron a sus sucesores. Añádense algunas que los mismos trajeron de sus cortes, y otros documentos semejantes a las instrucciones.—México, 1867.

MEDINA, JOSE TORIBIO.—La Imprenta en México, 1539-1821.—Santiago, 1919.

MEMORIA Histórica de los sucesos más notables de la conquista particular de Jalisco por los españoles.—Guadalajara, 1833.

MOTA PADILLA MATIAS DE LA.—Historia de la conquista de la Nueva Galicia.—Guadalajara, 1855.

OROZCO Y BERRA MANUEL.—Historia de la dominación española en México, Tomo. I.—México, 1906.

**L**A formación cristiana de las familias mexicanas, gloria y consuelo de nuestra nación, débese en gran parte a la Iglesia por esfuerzos de ésta misma, muy concretos y muy demostrados, visibles principalmente en el último tercio de la décima sexta centuria.

No obstante la malignidad y la perversión de los tiempos modernos, aún tenemos con nosotros y de entre nosotros,

un número inmenso de familias donde la piedad cristiana produjo y conserva sus naturales frutos de dignidad y honradez en el padre, fidelidad e inmensa ternura en la esposa, obediencia en los hijos, recogimiento en las doncellas y un apego cuasi filial a la familia, por parte de la servidumbre. Es también cierto que esta probidad en las familias era más intensa y más extendida 30 ó 40 años atrás, y aún más, por lo que de cierta tradición sabemos, en los tiempos de nuestros abuelos.

Como los motivos para ser buenos abundaban más en los siglos XVII y XVIII, y eran menos, mucho menos, los enemigos morales de la familia, bien podemos concluir que cuanto más nos vamos retirando en el sendero de los tiempos, tanto mejores encontramos a las familias de la Nueva España, si no precisamente a la luz de manuscritos, sí a la de una sana lógica.

No es sin embargo indefinida esta proporción entre la probidad y la antigüedad de la familia, porque al llegar a los primeros tercios del siglo XVI, la brutal realidad histórica que ampliamente documentamos en nuestro capítulo primero de este tomo, no da elementos para figurarnos un México compuesto de familias cristianas, sino por lo contrario, una detestable disolución, un río revuelto de gentuza reñida con sus familias y aun con el espíritu de familia.

La Iglesia que ya por los años de 1570 había purificado, unido y orientado cuanto fué posible a las familias indígenas, poco pudo hacer hasta entonces por las de los inmigrantes "civilizadores". Primeramente porque los eclesiásticos más llamados a este ministerio, los religiosos, creyeron que su principal trabajo era la evangelización de los indios. Esta absorbió el escaso número de sacerdotes, los que sólo acudían a los españoles para la más necesaria administración de los sacramentos, poco frecuentados por cierto en aquel entonces en la misma vieja España, y mucho menos probablemente en los primeros pobladores de la Nueva.

Además nos figuramos que pasaba entonces algo de lo que pasa ahora: que el sacerdote español con tanto celo y con tanto éxito en el cultivo de las almas de indios, mestizos y criollos, y aun de casi todos los miembros de la familia peninsular, al llegar al padre de ellos, al español auténtico, los mismos sacerdotes españoles, tal vez por desaliento o tal vez por la intuición de un seguro fracaso, ni siquiera abordan a sus paisanos el asunto

del alma, aunque en otras líneas (paisanaje, amistad y obras de beneficencia...) vivían con ellos mano a mano y en amplia cordialidad.

Tratándose empero del período en que vamos, ni siquiera estas naturales simpatías ligaban a los religiosos con los españoles seculares porque como ya hemos visto, la protección que los frailes impartían a los indios, resultaba odiosa para los españoles. Si de los clérigos se trata, (salvo las debidas excepciones) estamos persuadidos que tenían muy poco prestigio para imponerse a caracteres tan recios y tan aviesos.

Por otra parte, aquí en la Nueva España con más razón que en Europa, se requería algo más nuevo y más enérgico para la conversión de las almas, que el sistema de los frailes, medioeval y rutinario, aptísimo como hemos probado, para nuestros indígenas, pero ya desvirtuado para encauzar las almas de aquel siglo tan inquieto y tan altivo.

Mas cuando ya hubo en pleno vigor y florecencia, Inquisición, nuevas órdenes religiosas y Universidad en serio, (y todo esto fué entre nosotros en 1572) las cosas tomaron muy diferente sesgo y los mismos ministerios de las órdenes antiguas, abonado ya el terreno, dieron los opimos frutos que eran de esperarse.

Por todo esto, al rededor de este feliz año colocamos el comienzo visible *in causa*, y el centro histórico de la regeneración de la familia.

Al decir que a la Iglesia cabe buena parte, la mejor parte del triunfo, no queremos excluir otras concausas simultáneas: la legislación y justicia civil, la mayor oportunidad que ofrecieron los tiempos según se fueron éstos pacificando, y el natural mejoramiento en algunas líneas de la raza criolla. De Dios dimanaban todas estas ayudas, aunque no precisamente por determinada acción de su santa Iglesia.

\*

\* \*

Por los obispos, por los Concilios y principalmente por la santa Inquisición, la iglesia dió el primer paso para constituir las familias; este fué el traer de Castilla a las esposas de los

inmigrantes casados, que éstos, o por pobreza, o por malicia, se dejaron allende los mares.

Recuerden nuestros lectores la documentación que en este punto adujimos al principio de este tomo; recuerden además el número de procesados por bigamos, mayormente desde la llegada de Moya de Contreras. Con estos pasos, la iglesia fundó la dignidad de las familias, y dió a entender que velaría por ellas y por el vínculo indisoluble, con todas sus energías.

A esta su noble y decidida acción, agregó el influjo para sañar a cada uno de los miembros de la familia: el varón, la esposa, el hijo, la hija y la servidumbre.

Tratándose de los primeros imigrantes varones, sinceramente nos figuramos que la iglesia pudo hacer poco positivo; se les darían los sacramentos de cuando en cuando; los últimos sí, probablemente a todos, porque entonces nadie quería morir mal; se les haría además concurrir a las procesiones, sobre todo si éstas eran aparatosas y halagaban la vanidad. ¡Lo habían hecho tantas veces en Sevilla! Obteníanse también de vez en cuando alguna limosna para sus conventos y si el hijo quería hacerse fraile, sus padres no lo impedían; pocas eran las familias primitivas principales que no contasen con algún hijo fraile en cualquiera de las tres órdenes antiguas.

Negativamente sí que influyó la Iglesia en ellos amordazando la lengua de los blasfemos por la santa intransigencia de la Inquisición, y por medio también de una muy piadosa cofradía llamada vulgarmente "de los juramentos" fundada y sostenida por los PP. dominicanos.

En este punto de la represión de la blasfemia, el éxito fué completo, porque este horrendo pecado, en México quedó completamente extinguido ya desde el siglo XVI. A los blasfemos que iban aportando en lo sucesivo, les pasaría, creemos, lo que les pasa a sus congéneres contemporáneos, que a los pocos meses de vivir entre nosotros, caen en la cuenta del triste papel que aquí hacen, y no vuelven más a blasfemar.

Fué también un fruto negativo pero importantísimo, el mantener incólume la fe y el respeto a lo sagrado, preciosa semilla que a pesar de todo, nos dejaron aquellos hijosdalgos del pasado.

\*

\* \*

Poco más podía la Iglesia hacer con los primeros criollos, los nacidos hacia el año 30; todavía eran hijos de la aventura, y todavía, por las causas dichas, no habían tenido con la iglesia sino un superficial y mal continuado contacto.

Algo mejores serían que sus padres sin duda alguna, en el trato con los indígenas, ya porque los conocían más, habían crecido entre ellos y hablaban su lengua, ya también porque a diferencia de sus padres, no tenían ese odio paradójico que suele haber en el despojador para con el despojado.

Peores todavía prometían ser los criollos de la tercera generación ya muchos criados en la riqueza, cada vez más vivos de imaginación y de nervios, analfabetas en su mayor parte y sin las energías ni ganas de trabajar que habían distinguido a sus férreos abuelos. Mas entonces fué cuando la Compañía de Jesús los recogió en sus aulas en número increíble y juntamente con la instrucción, dió a aquellas almas orientación, formación de carácter y fuerza de voluntad, ya con los medios educativos sugeridos por su instituto, ya también y principalísimamente, con el único definitivo remedio: la *digna* recepción de los santos sacramentos, cuya *frecuencia*, a diferencia de lo que hasta entonces se había hecho, introdujeron en México los padres Jesuítas.

“La Compañía de Jesús, escribía el Arzobispo de México, hace en estas partes notable fruto en servicio de Dios y de V. M., especialmente en tres colegios que tiene en esta ciudad donde están recogidos grande cantidad de hijos de vecinos así de México como de fuera de ella, de todos los estados, enseñándoles virtud, doctrina y latinidad y ocupándolos en ejercicios santos y honestos, ajeno de la libertad y ociosidad con que solían criarse, de que *por la mayor parte estaban infamados con sólo el nombre de hijos de la tierra*, el cual se va trocando de manera que espero en Dios, han de salir de aquí sujetos que dignamente ocupen los lugares que otros tuvieren careciendo de sus buenas partes. De más desto, acude la Compañía a diversas partes, donde con gran devoción, son llamados por los obispos, y por otras personas, así para fundar casas de su orden, como para que les prediquen y consuelen con sus misiones ordinarias, y como por estas causas

se han esparcido, vienen a ser menos de los que convenía haber para la predicación, confesiones y otras obras semejantes en que de ordinario se ocupan. Suplico a V. M. sea servido de mandar que el general de esta orden, envíe cantidad de religiosos que sean doctos y predicadores, porque en tierras nuevas es más necesaria la ciencia y doctrina, que en otras donde la cristianidad tiene echadas antiguas raíces". (1).

Estos jóvenes así formados eran ya al fin del siglo, los amos y padres de familia en la aristocracia, y clase media de la Nueva España, por eso su instrucción y educación como es natural, no quedó en ellos solos: que sus criados y empleados como siempre acontece, participan de ello.

Los varones de las clases pobres en general ya al fin del siglo habían ciertamente mejorado por los motivos dichos y porque todos tuvieron más doctrina, más misiones y más Inquisición.

\*

\* \*

Una de las palancas más poderosas para el mejoramiento moral de ricos y pobres, fué ciertamente desde las postrimerías del siglo, el influjo suave y amoroso, pero continuo, irresistible y casi siempre eficaz, de las madres de familia, las incomparables señoras mexicanas.

¿Qué origen tuvo esta piedad, tan singular por cierto, de las mujeres mexicanas? ¿Qué elementos concurrieron a formarla? Ante todo, y lo consignamos como *realidad histórica*, la especial gracia de Dios nuestro Señor que con tanta munificencia derramara sobre sus corazones, mediante la recepción de los santos sacramentos. Entonces como ahora sin temor de errar, podía afirmarse que la dignidad personal y la exterior respetabilidad de nuestras matronas, está en razón directa de su acercamiento al orden sobrenatural y con especialidad al divino Eucarístico Banquete.

También entre los históricos asignamos como factor importantísimo en la formación del alma de la mujer mexicana, la devoción a la Madre de Dios, María Santísima, no sólo porque

---

(1) Al margen hay una nota del Rey que dice: "Que esto parece bien y se tiene cuidado, de que se envíe y se hará, y el secretario haga la diligencia que le está ordenado". Carta del arzobispo de México D. Pedro Mo-ya a S. M. Méx. 1576. A. G. I. 60-4-1.

ella es la medianera y como puente de oro que con Dios y con la vida sobrenatural nos une, no sólo porque en su Pureza y en sus Dolores, en su Soledad y en su Coronación se vinculan, elevan y santifican los recuerdos, los consejos y las mejores lágrimas de nuestras madres, sino hasta por el mero hecho de haber tenido a tan Santa Virgen siempre como modelo.

Es natural y como instintivo en el hombre, copiar lo que se tiene delante, imitar lo que vemos en los que bien queremos. Por eso tenían que resultar tan puras, amables y respetables aquellas almas que eran como altares de la reina de las Vírgenes, Madre Castísima y Virgen fiel. Así, por contrario modo, resultan despreciables esclavas del mundo y de la carne cuantas se han apartado de la Virgen o cuantas quieren malamente adunar su imagen con las de mundanas ruindades.

La Virgen Santísima fué muy practicamente reina y Señora nuestra. Desde el Tepeyac como cetro, iba extendiendo su real y amoroso dominio sobre toda la Nación; pero aparte de esto, de ciudad en ciudad y de pueblo en pueblo, iba manifestando sus especiales bondades, de las que como memorial y recuerdo, quedan por todas partes tan veneradas imágenes. Tales son: en Yucatán las célebres de nuestra Señora de Izamal y de la Laguna; en Puebla, la Virgen Conquistadora; en Tlaxcala la de Ocotlán; en Oaxaca la de la Soledad; en Jalisco, las de Zapopan y San Juan de los Lagos; la Salud de Pátzcuaro en Michoacán; Nuestra Señora del Zape en Durango; la Virgen de la Luz en León y la de la Bufo en Zacatecas, y así otras muchas que sería prolijo enumerar.

De una sagrada imagen, queremos hacer aquí especial mención, no sólo porque a sus plantas se están escribiendo estas líneas, sino porque su rostro y figura, son como el ideal en que, más que en otro alguno, parecen haberse inspirado las madres mexicanas: hablamos de la milagrosa imagen de nuestra Señora de los Angeles que desde 1580 se venera en la ciudad de México.

Un cacique indígena nombrado Izayoque que residía en este barrio de Tlalotelco, vió entre los objetos que arrebatara revueltos, la horrible inundación que hubo aquel año, un lienzo en que estaba pintada la imagen de la Asunción de Nuestra Señora; hizo que un artista pintase otra semejante en una pared de su *santocali* o sea oratorio privado. La imagen resultó encantadora, lo úni-



Nuestra Señora de los Angeles  
del original que se venera en su Santuario en la ciudad de México.



co que había que lamentar era que estuviese pintada sobre pared de adobe, y no de cualquier clase, sino de la peor, como que es un adobe delgado, de media vara en cuadro y sin mezcla de paja ni de otra cosa alguna como regularmente suelen echar a todos los adobes para su mayor duración y consistencia. Desde esa remota fecha hasta nuestros días, habiéndose arruinado, y muchas veces, todos los edificios de la barriada, sólo aquella pared quedó en pie. Resistió la terrible inundación en 1607 en la que cayeron el techo y las otras paredes de la ermita. En la inundación de 1629, el agua llegó hasta la altura de las manos de la sagrada Imagen y las olas golpeaban su rostro. En el año de 1745, por orden del Provisor, se cubrió la Imagen y lo hicieron con esteras mojadas. A pesar de todo esto y de tantos terremotos, como desde entonces acá ha habido, el rostro y manos de la Santa Imagen se encuentran maravillosamente intactos y además con rasgos de tanta unción y belleza, que parecen exceder el ingenio de los pintores y mucho más el de aquel rudimentario del siglo XVI, alquilado por el buen cacique Izayoque.

La Virgen Santísima, más que como reina, vive entre nosotros los mexicanos, como madre y como en familia, por esto la familia es lo mejor que hemos tenido, y por eso nuestros mayores enemigos, para destruir la familia, se van derecho contra la devoción de la Santísima Virgen, mediante el protestantismo.

En manera análoga podemos gloriarnos los mexicanos de la intervención del castísimo patriarca Señor San José, en la formación de la familia; gracias probablemente a fray Pedro de Gante su devoción se extendió pronto por toda la tierra, mucho más de lo que solía extenderse por aquel entonces en el viejo mundo. Tanto fué así, que en el concilio de 1555 se dió el siguiente decreto que porque tanto nos honra, debe aparecer íntegro en la Historia de la Iglesia mexicana: "Porque de parte de toda la república, así eclesiástica como seglar, con grande instancia nos fué suplicado mandásemos guardar y celebrar la fiesta del glorioso San Joseph, esposo de Nuestra Señora y le recibiésemos como abogado y Patrón de esta nueva Iglesia, especialmente para que sea abogado y intercesor contra las tempestades, truenos, rayos y piedra, con que esta tierra es muy molestada; y considerando los méritos y prerrogativas de este glorioso Santo y la grande devoción que el pueblo le tiene y la veneración con

que de los indios y españoles ha sido y es venerado, recibimos al dicho glorioso San Joseph, por Patrón general de esta nueva Iglesia, y estatuímos y ordenamos que en todo nuestro arzobispado y Provincia, se celebre su fiesta de doble mayor o primera dignidad, y se guarde a la manera que las otras fiestas solemnes de la Iglesia se mandan guardar y celebrar; la cual se celebrará y guardará a diecinueve días del mes de marzo, conforme a la institución Romana”.

Examinemos otros elementos que influyeron en la formación del carácter de nuestras matronas. A la verdad no puede decirse que haya sido trasladado de España. Las primeras mujeres españolas, las que vinieron, (las que andaban con) los conquistadores, salvas tal vez raras excepciones, dejaban mucho qué desear, y no creemos ni que formasen, ni que pudieran formar familia.

En pos de ellas, ya ganada la tierra, vinieron muchas “barcadas” de esposas e hijas legítimas, hermanas, parientas y allegadas de los conquistadores y primeros pobladores, las que, por orden de los preladados en mancomún con los gobernadores “se retrujieron” a sus olvidadizos o desvalidos parientes. Estas fueron las madres del elemento criollo primitivo y por cierto con asombrosa fecundidad, como que en la sola ciudad de México había el año 1560, más de diez mil doncellas criollas por casar.

En el orden moral y religioso sin embargo, no puede decirse que sean sus fundadoras las mismas que lo habían sido en el orden físico. Sin querer comparar aquí piedad con piedad, sí podemos asegurar que hay gran diferencia entre el carácter de la piedad de la mujer mexicana y el de la mujer española, (mucho más tratándose de esas bonachonas campesinas extremeñas que por muchos atavíos que se echasen encima aquende los mares, en realidad no pasaban de ser humildes labriegas).

No tiene fundamento serio la versión de que aquí vinieran “cantidad de damas linajudas españolas”. No fué así en ninguna época de la dominación española, ni mucho menos en los principios a que nos vamos refiriendo. Vinieron, sí, Doña Juana de Zúñiga mujer de Hernán Cortés; Doña Beatriz de la Cueva mujer de Alvarado; Doña Ana Téllez Girón mujer de Juan de Cuevas; Doña María de Avalos, Doña María de Molina y si acaso algunas otras, pero pocas más. Este corto grupo de señoras, sin embargo, es probable que ejerciera más influjo activa y mode-

lativamente, que el de labriegas improvisadas de aristócratas.

Las criollas de la segunda generación, más afortunadas que sus hermanos, tuvieron por lo menos en México, instituciones para su educación. Precisamente cuando eran mocitas educables, de 12 a 15 años, se abrió el Colegio de Niñas que ya conocen nuestros lectores.

Más vivas, más educadas, y mucho más numerosas que sus madres, a la vuelta de pocos años las criollas fueron las que dieron tinte y carácter a la sociedad femenina y al hogar en la Nueva España. Hablando en general, ellas eran las esposas, no sólo de los españoles nacidos aquí, sino de los importados, cuando éstos llegaban a gente decente, excepción hecha de los altos funcionarios de la Corona que en su mayoría venían ya casados, pero que en su mayoría también no fueron más que aves de paso. Todo esto se confirma con los datos bien completos y precisos que arrojan las partidas de embarque, cuidadosamente conservadas en los registros de la casa Contratación de Sevilla.

Aparte de la influencia de los colegios, bien pronto tuvieron estas niñas la de la lectura. La Inquisición se encargaba de recoger escrupulosamente, no sólo los libros heréticos, sino hasta los frívolos libros de caballería, equivalentes a nuestras novelas de hoy aunque nunca tan impúdicos como algunas de éstas.

Acababa de salir del colegio la primera hornada de ellas, cuando Carlos V firmaba en Valladolid esta pequeña cédula: "Porque de llevarse a las Indias libros de romance que traten de materias profanas y fábulas e historias fingidas, se siguen muchos inconvenientes, mandamos a los virreyes, audiencias y gobernadores, que no los consientan imprimir, vender, tener ni llevar a sus distritos y provean que ningún español ni indio los lea". (2).

Y por si algún descuido había habido en el cumplimiento de la cédula, pronto recibieron aviso de alerta en un escrito del buen Cervantes Salazar, cuyo párrafo por ser tan sabroso y pintoresco, no dejaremos de copiar. Hablando de los libros malos y viciosos, por Luis Vives reprobados, Cervantes agrega: "En esto se había de cargar más la mano, y es en lo que más nos descuidamos, porque tras el sabroso hablar de los libros de ca-

---

(2) Novísima redopilación, Lib. I. Tít. 24. Ley 4ª.

ballería, bebemos mil vicios, como sabrosa ponzoña; porque de allí viene aborrecer los libros santos y contemplativos, y el desear verse en actos, cuales son los que aquellos libros tratan. Ansí que con el falso gusto de los mentirosos, perdemos el que tendríamos en los verdaderos y santos; en los cuales si estuviésemos destetados de la mala ponzoña de los otros, hallaríamos gran gusto para el entendimiento, y gran fruto para el ánima. Guarda el padre a su hija, como dicen, tras siete paredes, para que quitada la ocasión de hablar con los hombres sea más buena; y déjanle un "Amadis" en las manos, donde aprende mil maldades, y desea peores cosas, que quizá en toda la vida, aunque tratara con los hombres, pudiera saber ni desear; y vase tanto tras el gusto de aquello, que no quisiera hacer otra cosa; ocupando el tiempo que había de gastar en ser laboriosa y sierva de Dios, no se acuerda de rezar ni de otra virtud, deseando ser otra Oriana, como allí, y verse servida de otro Amadis. Tras este deseo viene luego procurarlo, de lo cual estuviera bien descuidada, si no tuviera donde lo deprendiera. En lo mesmo corren también lanzas parejas los mozos, los cuales, con los avisos de tan malos libros, encendidos en el deseo natural, no tratan sino de cómo deshonorarán la doncella, y afrentarán la casada. De todo esto son causa estos libros, los cuales, plega a Dios, por el bien de nuestras almas, veden los que para ello tengan poder". (3).

Qué lecturas tuviesen en las familias, lo podrá ver el lector en siguiente capítulo; mas de una diremos en particular por el gran fruto de temor de Dios que produjo en las familias y en la sociedad, y fué la "Relación del espantable terremoto que agora nuevamente ha acontecido en la ciudad de Guatemala: es cosa de grande admiración y de grande exemplo para que todos nos enmendemos de nuestros pecados y estemos apercebidos para cuando Dios fuere servido de nos llamar".

\*

\* \*

Otro elemento, humano sí, pero elevado por la santa Iglesia, contribuyó poderosamente a la formación de la mujer y en ge-

---

(3) Francisco Cervantes Salazar, Diálogos. México, 1875.

neral de todos nuestros hogares: nos referimos a la servidumbre femenina. Educáronse estas sirvientas, ya desde los primeros años de nuestra fundación, en aquellos colegio-conventos que fundó Fray Juan de Zumárraga en México y Texcoco, y que los frailes cuidaron de extender posteriormente por toda la Nueva España.

La criada indígena en el hogar cristiano, arraiga generalmente hasta su muerte, y viene a formar como parte de la familia. Por su ingénita sumisión, por su constancia y por el dominio natural que obtiene en el hogar quién ha visto nacer y crecer a varias generaciones; las criadas indígenas tienen influencia eficaz e indeleble en la formación del carácter. Por eso en niños y niñas ha hecho tanta mella entre nosotros el trato con la sirvienta indígena, que si tiene, innegablemente, algunos defectos, tiene también y con tendencias a propagarlas e imbuirlas, gran piedad, inclinación al culto externo y una fe como la de Abraham.

De dónde salían estas criadas indias y cuál era la génesis de su psicología, nos lo dirá el tantas veces citado Fray Jerónimo de Mendieta: “no se ha de entender que todas las indias se casan, porque muchas de ellas viven de perpetua continencia, y donde menos aparejo parece que hay para el recogimiento, y más ocasión y peligros, allí se halla mucha virtud, como es en las grandes poblaciones, adonde así como hay mayores vicios y pecados, provee Dios que haya también mayores obras y ejemplos de virtud y bondad que en los pueblos pequeños. Dígolo porque en la ciudad de México (que es una Babilonia) llena de mestizos, negros y mulatos, además de la multitud de españoles distraídos, se hallan centenares de indias en su vejez doncellas, que en tanto número de años la gracia divina las ha conservado en su pureza y limpieza. Y otras mozas que con no poder evitar de salir a los mercados a vender o comprar sus menesteres, están tan enteras en la guarda de su virginidad, como las muy encerradas hijas de señores españoles metidas tras de veinte paredes; que es tener en mucho a gente tan abatida y desechada, y puesta entre tantas dificultades y peligros del mal mundo, para conservar la castidad. . .”

“Las cofradías se rigen tan principal y aun más principalmente por medio de estas matronas, que de los hombres. Y pa-

rece que en estas tierras les cuadra este oficio, (fuera de ser la devoción más natural de las mujeres, como el bienaventurado San Agustín lo dice y la autoridad de la Iglesia lo confirma, llamándolas devoto sexo femenino), porque en este clima hace ventaja el mujeriego, en su modo, al sexo varonil. Y no es maravilla si el principal planeta que en esta región reina, las favorece y es de su parte, que esto es de la naturaleza, aunque la gracia sobre todo”.

No se crea por lo que hemos dicho, que la piedad de las señoras mexicanas tenga visos de servil ni apocado; su señorío, su crecerse en los peligros y momentos difíciles, y por otra parte, los defectillos de quisquilla y alguna vanidosa ostentación, serán siempre indicio de su sangre castellana y todo el conjunto dará margen histórica a la frase del poeta:

“Es la dama mexicana  
Flor que recuerda simbólica  
Algo a Isabel la Católica  
Y algo a la Guadalupana”.

\*

\* \*

Desgraciadamente no podemos ser tan optimistas tratándose de las familias de nuestro ínfimo pueblo; fe sí la tuvieron grande, gracias entre otras cosas a la santa Inquisición, y tuvieron así mismo muy mejores costumbres que no al presente; pero la falta de instrucción, la dificultad de los padres en velar por la moralidad de sus hijos, los malos consejos del hambre y del desprecio en que vivían, tuvieron a nuestra clase sub-media de las ciudades en un nivel religioso y moral, inferior a los de clases aristocráticas o medianamente acomodadas, como acontece en todos los países del mundo. Pero nótese bien que estas últimas observaciones nuestras y tratándose del siglo XVI, no se refieren a la clase indígena de pura raza, de los pueblos y campos, porque las familias evangelizadas de éstos, eran entonces, ya lo hemos dicho, modelos de vida cristiana.

## CAPITULO V

---

### LAS MISIONES DEL NORTE

REGIONES DEL NORTE NO EVANGELIZADAS.—LOS JESUITAS Y SUS MINISTERIOS CON LOS INDIOS.—PRIMITIVAS EXPEDICIONES AL NOROESTE.—ENTRADA DE LOS JESUITAS EN SINALOA.—DATOS GEOGRAFICOS Y LINGÜISTICOS.—LAS MISIONES DE GUADIANA.—SU CAMPO DE ACCION Y LENGUAS EN EL HABLADAS.—SU FUNDACION EN 1594.—DIFICULTADES QUE TUVIERON QUE VENCER LOS MISIONEROS.—EL CAPITAN HURDAIRE.—EXTENSION Y METODO DE TRABAJO.—CARACTER DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS.—CIVILIZACION MATERIAL, FUNDACION DE PUEBLOS, URBANIZACION, FOMENTO DE LA ENSEÑANZA Y ENMIENDA DE LA EMBRIAGUEZ.—RECAIDAS Y ARREBATOS POPULARES.—GLORIOSO MARTIRIO DEL PADRE GONZALO DE TAPIA.—LA MISION DE LOS CHICHIMECAS.—SU URGENTE NECESIDAD.—ENTRADA DE LOS PADRES ZARFATE Y MONZALVE.—PROGRESOS DE LA MISION.—CONFLICTO CON LOS FRANCISCANOS Y SUS RESULTADOS.

---

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

- ALEGRE.—Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España.—México, 1842.  
ASTRAIN.—Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, Pág. 440.—Madrid, 1903.  
CARDENAS CANO, GABRIEL.—Ensayo Cronológico para la Historia General de la Florida.—Madrid, 1723.  
HERRERA, ANTONIO.—Historia General...—Madrid, 1730.  
PEREZ DE RIVAS, ANDRES.—Historia de los Triunfos de Nuestra Santa Fe.—Madrid, 1645.  
PEREZ RIVAS, ANDRES.—Crónica e Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús en México.—México, 1896.

UN GRAN vacío se iba notando cada vez más desde 1550 en el campo de nuestra civilización.

Las tribus del Norte que poco a poco se iban descubriendo, según los españoles de paz o de guerra, adelantaban sus conquistas, no habían participado aún sino muy escasamente de la civilización cristiana, al paso que la máxima parte de las regiones de la mitad Sur, disfrutaban ya de la bien arraigada y bien sistemada doctrinación, de que en el capítulo anterior enteramos a nuestros lectores.

Los franciscanos dominaban espiritualmente en las regiones del centro del país, como en la de Jalisco, con extensión indefinida hacia el Norte por la costa del Poniente, en Yucatán y en algunas regiones del Pánuco. Los dominicos en las vastas regiones del Sur (Oaxaca y Chiapas). Los agustinos en Michoacán, en buena parte de Guerrero y en algunas regiones de la Huasteca.

El Norte, es verdad, había sido visitado por algunos franciscanos que en calidad de capellanes, acompañaban las expediciones que ya desde 1527, partiendo unas de la Nueva Galicia, de Pánuco o de la Florida las otras, vagaron o perecieron hasta por los años de 1580 en que el esforzado Francisco de Ibarra llegó a fijar un centro en Guadiana (hoy Durango). Lo fué verdaderamente de conquistas en todos los órdenes. Por lo que a nuestros temas se refiere, Guadiana, capital de la Nueva Vizcaya, fué centro de las heroicas conquistas espirituales que rumbo al Norte emprendieron en el siglo XVI los jesuitas, y posteriormente los franciscanos, en línea recta hacia el Norte en lo que hoy es territorio mexicano. Luego pasando el Bravo en varias direcciones, fundaron en todo lo que hoy es Texas y Nuevo México, las incontables misiones que dieron origen a tantos pueblos y aun grandes ciudades norteamericanas.

De acuerdo con nuestro plan general, habremos de prescindir en nuestros relatos, de estas últimas, para ocuparnos solamente de las instaladas dentro de los actuales límites de nuestro país.

Era natural que cuantos ponían sus miras en la evangelización de aquellos pueblos, se fijaran desde luego en la Compa-

ña de Jesús. Todos sabían que parte y muy principal de su ministerio, era la conversión y civilización de los infieles, y así lo expresaron en público algunos religiosos (movidos sin duda de buen celo) quienes extrañaban el que los jesuítas no quisiesen ocuparse con los indios, y aun llegaron a acusarlos en ese sentido, recordando que en la Real Cédula de presentación, S. M. hacía hincapié en que venían para la *conversión de los infieles*.

En realidad nadie lo deseaba más que los mismos jesuítas: con este fin habían venido la mayor parte y con este fin los superiores insistieron tanto en el aprendizaje de las lenguas indígenas del país. Escuela de lenguas era Tepozotlán, y escuela de lenguas hubo en todos los colegios. En el de San Pedro y San Pablo en México, asistían a clase de lengua mexicana, hasta lo más conspicuo del profesorado, con el Rector y el Provincial a la cabeza, y se dió orden estricta de que ninguno recibiese órdenes sagradas, sin antes dar buen examen de alguna de las lenguas nativas del país.

Las doctrinas, cofradías y procesiones de indios en todas nuestras casas, demostraban la importancia que se daba a ese ministerio desde los principios de nuestro establecimiento en Nueva España.

Tuvimos también seminario de indios en Pátzcuaro, en Puebla y principalmente en San Gregorio de México. No podemos creer que éstos se hayan suprimido, como alguien afirma, porque los jesuítas reconocían la incapacidad para los estudios, de nuestros indígenas. Entonces como ahora podía hacerse selección y dar con suficiente número de ingenios, que nada tendrían que envidiar a los demás que pasaban por las aulas jesuíticas.

Lo que realmente impidió en la prosecución de aquella buena obra, fué una Real Cédula de Felipe II que tenemos a la vista, (1) cédula que le fué arrancada por una carta anónima de persona no bien informada y no bien inclinada.

Decimos esto último porque en el fondo de toda esta campaña contra la alta instrucción de los indígenas, había un elemento de envidia que pudiéramos llamar racial, de raíz muy poco cristiana. Los blancos se tenían por infinitamente superiores a todas las razas americanas y no podían sufrir verlos elevarse a

---

(1) A. G. I. 60-2-16.

un estado cual era el sacerdocio, en que tuviesen que tributarles algún género de veneración o sujeción. De ahí el que por instinto viniesen a matar en flor, todos estos conatos de alta educación de nuestras razas indígenas.

Había otro inconveniente muy poderoso para la expansión misional de los jesuítas: eran muy pocos. En 1590 no había más que 200 inscritos en la Provincia, a los que había que restar unos 50 destinados ya para Filipinas. Por esta razón aun cuando el Visitador P. Diego de Avellaneda mostró un fervoroso empeño porque los jesuítas aceptasen tantas invitaciones como se les hacía para misionar en el Norte, el Provincial que era a la sazón el P. Pedro Díaz, se oponía tenazmente a ello, alegando que esa expansión había de ser a expensas del personal de los colegios, y que disminuyendo éste, ni los trabajos escolares serían llevaderos, ni la misma observancia regular tan sostenible entre tan poco número de sujetos. (2).

Triunfaron por fin los apostólicos proyectos del P. Avellaneda y en 1591 se fundó la primera misión de jesuítas entre infieles de la Nueva España que fué la de Sinaloa.

Ya desde el año 1532 Nuño de Guzmán tuvo noticia de estas regiones y según el cronista Herrera, penetró hasta el Río Yaqui y aun antes que él, por orden de Cortés, había llegado hasta el Río de Sinaloa, el valiente capitán Hurtado quien pereció en manos de los indígenas.

Noticias más concretas de aquella región, dió Alvar Núñez Cabeza de Vaca, uno de los heroicos supervivientes de la expedición a la Florida, que cruzando lo más ancho del continente americano, vino a dar por Sinaloa a la Nueva Galicia, con sus tres compañeros: Alonso del Castillo, Diego de Orantes y el negro Estevanico.

El año 38, guiado por este negrito, un franciscano italiano, llamado Fray Marcos de Niza, penetró hasta muy al Norte, no se sabe a punto fijo hasta donde, y volvió al virrey con un montón de enormes noticias y una portentosa relación de la fauna, flora y ciudades nunca vistas. La realidad probó que eran hijas solamente de su exaltada imaginación. Mas esas noticias dieron lugar a la expedición enviada por el virrey Mendoza, de D.

---

(2) Véase Astrain. Tomo VI Págs. 428 y 429.

Francisco Vázquez Coronado al frente de 200 infantes y 150 de a caballo. (3).

Ningún efecto estable y permanente produjo esa expedición y en muchos años no se volvió a pensar en poblar Sinaloa, hasta que D. Luis de Velasco envió a Francisco de Ibarra; éste llevó como capellán al Pbro. Hernando de Pedroza y con él iban también algunos religiosos franciscanos. Había ya penetrado muy adentro el capitán Ibarra, cuando tuvo que abandonar temporalmente sus conquistas y entonces fué cuando los indios Ocorori y Zuaques, viéndolos solos y desamparados, cruelmente sacrificaron a aquellos primeros misioneros Fray Pablo de Acevedo y Fray Juan de Herrera. (4). Si su martirio se debió exclusivamente a odio de la fe cristiana o al horror a los españoles como conquistadores, no sería tan fácil de dilucidar, pero su muerte fué ciertamente por obedecer y por propagar el Evangelio. Son por esto, dignos de figurar en las páginas más gloriosas de la Historia de la Iglesia.

Los indios fueron castigados por el capitán Montoya, el año de 1583 y con esta ocasión se fundó la villa de San Felipe y Santiago, más vulgarmente conocida hoy por el nombre de Sinaloa.

La vida de los civilizadores continuamente expuesta a feroces asaltos de las no domeñadas razas indígenas, estaba en continuo peligro y por consiguiente no se podía dar comienzo a ninguna obra estable de civilización.

En 1585 fué señalado como gobernador de la Nueva Vizcaya,

---

(3) He aquí para confirmarlo un fragmento del aviso escrito por el conquistador Vázquez Coronado: "Yo he hecho todo lo a mí posible por servir a V. M. y descubrir tierras, donde Dios Nuestro Señor fuese servido y ampliado el Real Patrimonio de V. M., como su leal criado y vasallo; porque desde que llegué a la provincia de Cibola, a donde el Visorrey de la Nueva España me envió en nombre de V. M., visto que no había ninguna cosa de las que Fray Marcos dijo, he procurado descubrir esta tierra, docientas leguas y más a la redonda de Cibola, y lo mejor que he hallado es este río de Tiguex en que estoy y las poblaciones del, que no son para poderlas poblar, porque demás de estar cuatrocientas leguas de la mar del Norte, y de la del Sur más de doscientas, donde no puede haber ninguna manera de trato, la tierra es tan fría, como a V. M. tengo escrito, que parece imposible poderse pasar el invierno en ella, porque no hay leña ni ropa con qué se puedan abrigar los hombres, sino cueros de que se visten los naturales, y algunas mantas de algodón, en poca cantidad".— Documentos Inéditos. Torres de Mendoza. T. III. Pág. 368.

(4) La admirable vida del siervo de Dios, Fray Juan de Herrera, tráela el P. Mendieta. Hist. Ecles. Indiana. Pág. 760.

Dn. Rodrigo Río de la Losa, hombre poderoso y piadosísimo, compañero que había sido de Francisco Ibarra, desde las primeras expediciones.

Luego que D. Rodrigo se vió electo gobernador, pidió con instancia al P. Provincial Antonio de Mendoza, algunos misioneros de la Compañía. Por las razones ya expuestas fué imposible acudir a los deseos del piadoso capitán, hasta el año 1591, en que fueron enviados dos hombres de alto espíritu y de gran fortaleza de ánimo, los PP. Gonzalo Tapia y Pedro Méndez. Llegado que hubieron a Guadiana, díjoles D. Rodrigo que aunque con gran dolor suyo, tendría que privarse de su compañía, porque la presencia de ellos sería de mayor utilidad en la provincia de Sinaloa, sujeta a la gobernación de su cargo. Voz de Dios fué para los misioneros, esta indicación de D. Rodrigo, en virtud de la cual emprendieron su camino.

Mas de doscientas leguas anduvieron de Oriente a Poniente, hasta fines de junio en que llegaron a la villa de San Miguel de Culiacán. Allí hicieron un bien inmenso, consolando y confesando al puñado de españoles, primeros pobladores de la dicha ciudad y de sus contornos. Dos de estos colonos, un Juan de Castillo y un Antonio Ruiz, con algunos caciques allegados, fueron señalados para conducir con seguridad a los ministros del Señor.

Dice Antonio Ruiz, testigo ocular de la entrada de los PP. (5) “que los indios los recibieron hincadas en tierra las rodillas, pidiendo a voces el bautismo. Llegaron al día siguiente al Palmar, cuatro leguas antes de Mocorito. El cacique de este pueblo que era cristiano, dió orden de que se juntasen todos los niños del pueblo; por la noche se puso en marcha con aquella inocente caravana que caminando con lentitud, llegó a media noche al Palmar en que dormían los misioneros. Aunque muy necesitados de aquel descanso, lo interrumpieron, gustosísimos de ver aquellas primicias de la gentilidad que el Señor les ponía en la manos. No pudieron bautizar más que a los párvulos y siguieron adelante su camino. A los pocos días entraron a la villa de Sinaloa con gran acompañamiento de indios; esto fué por julio del referido año de 1591”.

---

(5) Relación de Antonio Ruiz. Archivo de la Casa Profesa de México en la Colección de Francisco García Figueroa. A. G. N. México. Ramo de Historia. Tomo 15. Página 15.

La extensión y demarcación de lo que en el siglo XVI se llamó misión de Sinaloa, ha dado lugar a largas discusiones y a no pocas confusiones. Si de extensión se trata, podemos decir que ésta de la misión de Sinaloa, era la comprendida entre los ríos Yaqui y Sinaloa, por otro nombre de Petatlán. Al Oriente quedaba limitada por la Sierra Madre y al Poniente por el Pacífico y Golfo de California, mas en realidad y ateniéndonos a los relatos de los misioneros que originales tenemos a la vista, lo evangelizado de esa región, eran las márgenes correspondientes a seis ríos, distribuídos en el Sur de nuestro actual Estado de Sonora y Norte de Sinaloa. Empezando por el Sur, eran estos seis ríos (denominándolos con su nombre actual), el de Culiacán, el Sinaloa u Ocorori, Río Fuerte, el Mocerito (límite de Topía y Sinaloa) el Mayo y el Yaqui. Los misioneros nos hablan a cada paso



Indios Yaquis. Estado actual.

de ríos: primer río, segundo río... casi sinónimos de sus capillas con adjunta residencia y de cabeceras, como lo eran en realidad de las diferentes doctrinas, que confluían de ambas riberas a lo largo del río.

Según la carta anual dirigida al General de la Compañía en 1593 (6) la población que entonces había en la misión de Sinaloa

---

(6) A. G. N. L. C. 16 V.

así descrita, era nada menos que de cien mil hombres, de razas y lenguas bien diferentes. Ocho nos dicen los misioneros que tenían ya aprendidas a fines del siglo. No podríamos precisar cuáles eran éstas, mayormente si consideramos con D. Manuel Orozco y Berra que buena parte de las entonces habladas, han desaparecido en el transcurso de los siglos.

Siguiendo a dicho autor (7) podemos afirmar que las que ahí se hablaban en 1869 eran las siguientes: el mexicano o tarasco a las márgenes del río Culiacán, el tebaka, a orillas del Mocerito, el guasabe, el sinaloa y el hoguera a lo largo del río de Sinaloa y el yaqui o cahita aunque con algunas variantes regionales, a las orillas de los tres ríos superiores.

Las otras tres misiones de Parras, Tepehuanes y Topía, límites de las de Sinaloa, tampoco puede decirse que tuvieron determinado territorio, ni aun territorio durante el siglo XVI. Lo que en realidad había era una casa central en Guadiana (Durango) de donde partían misioneros por diversas líneas de las regiones indicadas. Y de ahí también se extendieron más tarde a las regiones de Nayarit y Nuevo México. Esas comarcas eran entonces consideradas como dependientes del gobierno de la Nueva Vizcaya.

Las lenguas que se hablaban en este segundo grupo de misiones (que llamaremos de Guadiana para convenir en algo) eran las siguientes: el tepehuan en la misma Guadiana y sus contornos, el zacateco, el huachichil, el irritila, el toboso y el cuahuilteco. (8)

Esta misión de Guadiana se fundó el año 1594 siendo sus primeros misioneros los PP. Jerónimo Ramírez y Juan Agustín. Al año siguiente fueron enviados algunos sujetos más y como superior de todos el P. Francisco Arista fundador de la misión de Parras. El 96 se penetró por la línea de Tepehuanes y de Topía.

Las misiones de Nayarit y Topía no tuvieron centro histórico marcado en el período de que nos ocupamos, por esto trataremos de ellas posteriormente.

---

(7) Geografía de las lenguas y carta Geográfica. México, 1864.

(8) En el anua de 1598 los misioneros de Guadiana dicen que juntaron a los irritilas, miscopoas, mayconeras, meriras, cabiceras, varapalles, ajomanes, llanabopos, indaparabopos. ¿Qué lenguas eran éstas de las que nuestros filólogos no alcanzaron ni los nombres?

Las dos misiones ya muy caracterizadas al cerrarse el siglo, fueron pues las de Sinaloa y de Guadiana. Muchos eran los puntos de semejanza entre una y otra, como semejantes eran también los trabajos de los misioneros y los frutos por ellos alcanzados.

Por de pronto para valorizar debidamente los esfuerzos de los misioneros, hay que fijarnos, sin ponderaciones, porque no son menester, en algunas realidades históricas, confirmadas por abundantísima documentación. (9)

Eran entonces estos indios, todos ellos, de una civilización muy inferior a la de los mexicanos, tarascos, mayas y aun mixtecas, o mejor dicho, no había en ellos sino rudimentos de civilización. No tenían pueblos fijos, ni siquiera tierras fijas donde sembrar; eran excesivamente inquietos y movedizos y no tenían noción de lo que fuese vida social ni de cosa semejante.

En el anua de Sinaloa 1593, leemos a este propósito las palabras siguientes: "No tiene esta gente rey ni señor, sino en tiempo de guerra, el más esforzado de ellos los capitanea, pero en tiempo de paz cada uno hace lo que le da gusto. Tienen muchas guerras una nación con otra, no tienen ídolos ni entienden que haya providencia en el Criador, ni esperan en la otra vida felicidad alguna; sólo pensaban que todos los muertos iban bajo de la tierra a una región de tinieblas, cuyo príncipe llamaban ellos Yori, y esto que viviesen mal que bien, que para ellos ninguno vive mal, porque todo lo que uno puede hacer y le da gusto, les parece ser lícito".

De los indios de la Laguna Grande (al rededor de San Pedro de la Laguna), nos dice el anua de Guadiana 1595 (10) "no ha sido posible hacer algún asiento entre ellos, por ser tanta la barbaridad de los naturales, que ni tienen casas ni son capaces de política alguna; baste decir de ellos que andan desnudos y que no tienen casa ni alimento determinado, ni siembran, ni comen más que lo que la tierra voluntariamente les produce de tuna, maguey, mezquite, y otras yerbas y algún pescado de la laguna c río que llaman Nazas, y aunque quieran los ministros del Evangelio vivir entre ellos con toda incomodidad, no están seguros en

---

(9) Existe muy bien conservada en el A. G. N. Bajo el título de "Misiones". 27 volúmenes. Folio mayor, bajo el título de "Provincias Internas", 254 volúmenes.

(10) A. G. N. Hist. 19-10-11.

su compañía, sino con mucho peligro de que por su antojo, o por satisfacer su hambre, los maten y coman”.

En efecto, por la antigua tradición de los franciscanos martirizados el año 40 y por el martirio del P. Gonzalo de Tapia de que luego nos ocuparemos, la idea fija del peligro de muerte, acompañó siempre a los misioneros del Norte. Así se echa de ver en su edificante correspondencia donde repetidas veces aluden a este peligro, como una próxima preparación a santa vida y santa muerte.

No insistiremos más en la dificultad de las lenguas; ya su sola multiplicidad, su barbarie intrínseca y la carencia absoluta de medios de aprendizaje, las presentaba como un elemento insuperable, capaz de aplastar moralmente a quién no contase con tantas energías y con tanta “gracia de estado”.

Aparte de la obstrucción psicológica que encontraban en las masas por su espíritu inquieto, por las súbitas mudanzas con que desamparaban sin previo aviso y por cualquier puerilidad al misionero, había la especial y positiva aversión de determinados individuos más poderosos y en especial de hechiceros y hechiceras, que a no dudarlo, comunicaban con los espíritus malignos, y con mil engaños embaucaban y agitaban en un momento a aquellas multitudes moralmente inermes.

¿Pero qué diremos del otro inmenso mal natural que por permisión de Dios castigó tan duramente a aquellas regiones? Nos referimos a esas pestes malignas que se cernían por todas nuestras regiones del Norte diezmando las poblaciones? He aquí como describe el P. Santiago los tristes efectos de una de estas públicas calamidades: “Era esta enfermedad tal, que tras de recísimas calenturas que los sacaban de juicio y aun de sus casas, los hacía ir a los ríos a bañarse y a los montes a refrescarse y algunos se quedaban allá y morían comidos de lobos. Cubríanse de pies a cabeza de podre con un olor malo y dentro de pocos días acababan aunque fuesen muy robustos; a otros se les henchían de gusanos las llagas y se morían comidos de ellas; apenas había casa donde no se llorase por la muerte de alguno o algunos que de ella muriesen y casi no se veía mujer que no estuviese trasqui-





lada ni hombre que no hubiese dejado las trenzas de los cabellos. que todo es señal de luto y tristeza”.

El P. Juan Bautista Velasco escribe lo siguiente: “Hemos hecho lo que se ha podido para ayudar a estos pobrecitos en sus enfermedades buscando a unos en los montes, a otros en los arenales. Yo fuí a un pueblo donde bauticé como doscientos niños con mucha voluntad de sus padres. Con la poca lengua que sé, pude catequizar algunos adultos que estaban en peligro y bautizarlos. Lo que quiebra el corazón es que mueren muchos gentiles sin bautismo por no haber quien les acuda”.

Estas eran las principales dificultades exteriores con que hubieron de luchar, mas con el agravante de que apenas tenían socorro ni ayuda temporal, que siquiera en parte les atenuase. Tenían, es verdad, un subsidio de la Corona Real (que como siempre no salió de la Antigua sino de la Nueva España) pero era este subsidio miserable y casi irrisorio: mil pesos anuales a quien tenía que viajar como un misionero del Norte, sin que por otra parte pudiese pedir ni esperar nada de sus neófitos pobrísimos y semibestiales; era la cantidad suficiente para morir de hambre.

En cambio (y debemos hacerlo constar en estas páginas) de los inmediatos oficiales de la corona, o sea de los soldados (criollos ya en su mayor parte) que guarneían las principales poblaciones o presidios como entonces se les llamaba, los misioneros recibían muy eficaz protección, como que provenía de muy sincero cariño y agradecimiento.

En este mismo sentido debemos hacer mención de los indios mexicanos y tarascos, que a título de colonos enviados por el Virrey, o de catequistas de los misioneros, andaban siguiéndoles y ayudándoles muy deveras en toda clase de trabajo. En el anua de 1597 (11) leemos a este respecto lo siguiente: “Se acude a gentes de diversas naciones, españoles, indios mexicanos y tarascos. Los soldados viven con mucho recato, apenas se les oye juramento y tienen fe, como gente que ayuda al Evangelio y anda en compañía y guarda de los padres”.

Fácilmente se explica esta piedad de los soldados de Sinaloa, si nos fijamos en que su aguerrido capitán era el piadosísimo Don

---

(11) A. G. N. 15-69.

Diego Martínez de Hurdaire, de cuya vida más adelante nos ocuparemos.

Después de los exteriores, también hay que recordar los trabajos interiores, que como a todos los mortales acompañaban al misionero, y aun se recreían por el desamparo y soledad en que generalmente se hallaban. Hable por todos el P. Pedro Méndez de los misioneros de Guadiana. Dice así: “Guerra me hace el demonio y algunas veces muy crudamente. Pocos días ha me vi tan lleno de tedio y de tristeza, que sentía tedio de la vida. ¡Oh qué paciencia y confianza en Dios es menester para estos ministerios! En esta tierra ¿qué no hay de ocasiones? qué soledad, qué caminos, qué aguas amargas y de mal olor, qué serenos y noches al aire, qué mosquitos, qué espinas, qué gentes, qué niñerías, *tlatoles* (chismes) y contradicciones; mas si todo fuesen flores ¿qué nos quedaría para gozar en el cielo?” (12).

Los dos primeros años de su entrada en Sinaloa bien poco pudieron hacer los padres, pues casi todo el tiempo lo dedicaban a aprender la lengua en la única manera en que podían hacerlo, o sea, averiguando por la práctica, el significado preciso de las palabras y apuntándolo a continuación. Colegían entre ellos lo escrito, para por este medio poder formar sus “artes” (gramáticas) y diccionarios.

Luego se dedicaron a formar y enseñarles el catecismo de la doctrina cristiana para poderlos bautizar y desde el bautismo, como punto de partida, irles induciendo por la senda de plena cristiandad y civilización.

El progreso fué relativamente rápido, porque en realidad aquellos hombres, eran mucho menos estúpidos de lo que a primera vista parecían y por regla general tenían cierto tesón y mucha gana de aprender el catecismo, “acuden puntualmente a la iglesia mañana y tarde, dice un misionero y después de estar bien instruidos en la fe y buenas costumbres que han de guardar, los bautizan con el mayor aparato y solemnidad que se puede, y habiendo averiguado cuál es su verdadera mujer luego los desposan y velan según el orden de la santa Iglesia y quedan con esto tan trocados de lo que antes eran, que palpablemente se ve lo que en ellos obra el santo sacramento del bautismo, que con tener antes

---

(12) Anua de 1598. Misión de Guadiana. A. G. N. Hist. 19-47.

tantas mujeres, se hacen capaces de la conveniencia que hay en no tener más de una, y los que siendo gentiles eran silvestres y como fieras, después de cristianos se amansan y domestican y tratan con tanta familiaridad como si fueran sus hijos”.

Pudiera alguien imaginarse que entre esas multitudes y a esas distancias, el celo de las almas pudo llevar a los misioneros a bautizar con alguna precipitación. Nosotros no podemos creerlo así, pues es lógico suponer que quien a tantos sufrimientos se exponía, no había de hacer trabajos de pega, para engañarse a sí mismo y cargar gravemente su conciencia.

En armonía con nuestro sentir está la documentación contemporánea. De los ciento y tantos mil indios que pudieron haber bautizado en sola la misión de Sinaloa; al fin del siglo y después de tanto trabajo, los cristianos no eran sino seis mil setecientos sesenta.

Un caso concreto nos hace ver la seriedad con que se procedía para administrar el bautismo. “De un pueblo llamado Bucaboravito vinieron muchos a bautizarse. Acertó a hacer una noche asperísima de hielo y agua, y no teniendo donde recogerse porque habían los huéspedes ocupado las posadas, se salieron al campo y comenzaron a cantar y a bailar y así pasaron alegremente la triste noche y luego se cortaron los cabellos para que los bautizasen, que en ellos es un gran sacrificio, mas al fin se quedaron sin bautismo *porque no entendían bien lo que se les enseñaba*, con lo cual quedaron harto desconsolados. Díjeles que más despacio les explicaría y bautizaría y prometiéronme de hacerlo así”. (13).

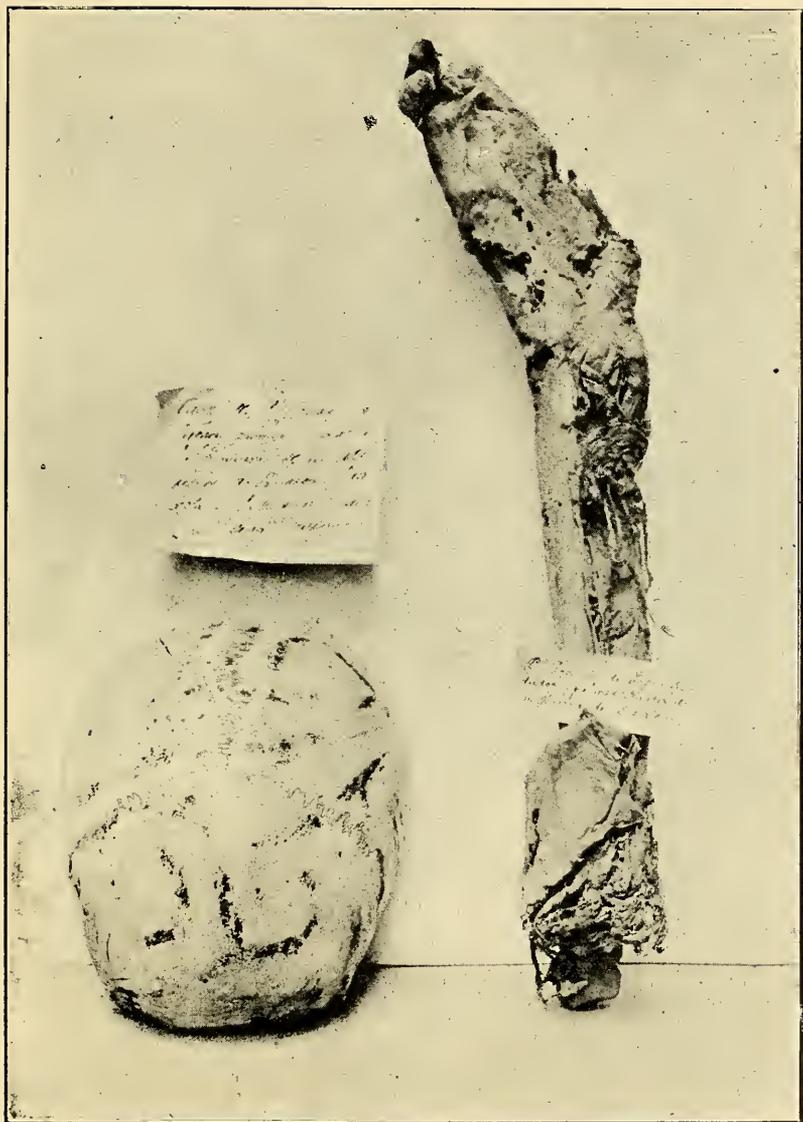
Cosa semejante nos refiere uno de los misioneros de Guadiana. Describe una fiesta solemnísimas que se había celebrado en su misión con ocasión del bautismo de muchos neófitos. “Ya de noche, dice, volviendo el P. con algunos indios a la iglesia para ver más despacio los arcos y adornos del bautisterio, vió entre la espesura de las ramas unos bultos blancos, y mirando con más atención, halló que eran algunos catecúmenos que por no estar bastante instruídos, los habían entresacado de los demás. El P. los consoló y animó para que deprendiesen de prisa la doctrina y que con esto los bautizaría. A esto replicaron: ¿Pues cómo has bautizado a tantos viejos y viejas que no han aprendido todas las oraciones

ni las aprenderán en toda su vida? El P. les declaró cómo, de los viejos y enfermos que estaban en peligro de muerte, no pedía N. Señor supiesen tanto". El padre, confuso de ver las razones que en su favor alegaban, *casi* se movió a bautizarlos, pero al fin no lo hizo porque de hecho no estaban instruidos.

Por esta misma laudable intransigencia, podremos apreciar más los trabajos previos que suponían esos solemnísimos bautismos, de que con tan justa fruición nos dan cuenta los misioneros.

En general creían los padres de su deber el fomentar, con ocasión de estas solemnidades, la reunión del mayor número de indios que fuese posible. Así unos a otros se animaban, y al regresar todas esas grandes multitudes, eran otros tantos réclames de lo que habían visto y oído. Por este medio lograron los padres fundar los *tianguis*, o sea mercados tenidos semanalmente, de que antes no tenían los indios ni remota idea, y así aquellos pueblos ganaron en todos sentidos. Los festejos, cantares, ornamentación pública, bailes típicos, juegos de cañas, entremeses, etc., etc., que tan bien sabían organizar los jesuítas, suavizaron indudablemente las costumbres y comunicaron a aquellos hombres bárbaros, el beneficio que buena falta les hacía, de una sana alegría que reemplazase sus pasiones fijas de venganza y de tristeza.

He aquí cómo se nos describe una de estas fiestas en el Anua de 1596: "Para celebrar la Pascua de Navidad, avisaron a los pueblos comarcanos que todos se presentasen en la villa de Sinaloa, y así lo hicieron con grande concurso y era espectáculo de harta devoción, ver junta la gente de veintitrés pueblos y de lugares bien diferentes. Estuvieron la noche de Pascua oyendo los maitines, y a la mañana se les hizo una plática en lengua Sinaloa que es la más universal. También hubo una danza de pastores y un *mitote* o baile de los indios mexicanos y naturales. El segundo día se ordenó una gran procesión donde iba cada pueblo de por sí con su cruz curiosamente aderezada de rica plumería y hojas de árboles muy vistosos, y ésta acabada, hicieron los indios naturales en sus yeguas (que tienen muchas y muy ligeras) un juego de cañas y escaramuza a imitación de lo poco que de esto han visto entre los españoles, y por remate se disparó un tiro de artillería, que el capitán tiene aquí en el fuerte, con que los indios quedaron muy admirados, aunque más lo quedaron otra vez en tiempo de guerra, viendo que una bala llevó de un golpe sesenta hombres.



Cráneo y brazo de P. Gonzalo de Tapia, mártir de Sinoloa.



Los cantores mexicanos lo trabajaron muy bien, porque además de oficiar toda la Pascua las misas a canto de órgano, representaron un coloquio en su lengua y de su propia invención, vestidos como ángeles, y entre otros villancicos y motetes que cantaron, fué uno en lengua mexicana, y otro en ocorori. Hubo también buena música de instrumentos con flautas, chirimías y trompetas en que los mexicanos salen de ordinario muy diestros”.

Por estos medios, poco a poco se fueron animando a los indios a tener sus pueblos en forma. El P. Juan Bautista Velasco, nos da cuenta cómo logró persuadir a un conglomerado, por no decir rebaño, de indios errabundos. Les buscó un lugar bien acomodado y muy apacible y al poco tiempo se gloriaba de que tenían ya “hechas muchas casas grandes y altas en forma de pueblo con su distinción de calles”. En menos de dos años ya tenían en esta manera, fundados más de veinte pueblos con veinte iglesias las cuales, dice el misionero, han ido dedicando a diferentes santos, y no sólo ya los pueblos de las riberas de los ríos, pero también los que habitan en la sierra, que es gente más bárbara en lo que toca a la policía exterior, pero de buenos entendimientos. Era indecible el consuelo que sentían, dicen ellos, de ver tanta multitud de gente junta y los que antes eran entre sí contrarios, y se perseguían y quitaban las vidas, ahora estaban entre sí tan hermanados y unidos como si fueran hermanos”. Es decir que el Evangelio y sólo el Evangelio, lograba lo que no habían podido los conquistadores con todas sus armas.

Muy semejante era en este sentido la labor de los misioneros en Guadiana.

“Los indios de guerra, escribe el P. Mendoza, que parte por su fiereza, parte por su habitación entre riscos altísimos estaban como imposibilitados de recibir doctrina, bajaron al valle de Paspasquiario por comida. Sabido por el padre, fué luego a tratar con ellos de que se quedasen y asentasen ahí; fué muy bien recibido, saliéndole al camino, no con arcos y flechas como antes solían, sino con las cruces en la mano, y le dijeron: “ya no andamos con aquel continuo sobresalto que antes teníamos de si volvían los soldados españoles, ojeando desde la cumbre de los riscos, sin atrevernos a bajar a los llanos ni hacer de noche fuego, ya todos comemos seguros y dormimos sin recelo, ya nuestros hijos van a traer agua quedándonos nosotros sentados y las mujeres van so-

las por leña. Deseamos vuestra amistad y compañía". Esto decían a los misioneros los mismos indios que antes con muchas dádivas y ruegos no se habían amansado. Fundóse este pueblo (Santiago Papasquiario) con gobierno político de alcaldes, fiscales y alguaciles, con lo cual se disponían mucho más para la doctrina del Santo Evangelio". (14)

También por este rumbo tomaron gran auge las fiestas populares con ocasión de alguna solemnidad religiosa, con la particularidad de que ellos mismos hacían la letrilla de sus cantares "sacados de sus buenos ingenios", dice el misionero. (15)

No nos detendremos más a describir los progresos relativamente increíbles de aquellos indios en el camino de la civilización material, porque además de ser ya bien sabido todo esto, no queríamos por parte nuestra darle más importancia que la que le daban los mismos misioneros, es decir, la de los medios respecto de los fines.

Hay quienes se empeñan, en dar a conocer todo lo que puedan de la civilización material impartida por los misioneros, pero con un empeño mal sano, como si la labor espiritual que sostuvieron no fuese bastante para llamarlos bienhechores. Diríase que los tales que así alaban a los misioneros *les perdonan* su carácter sagrado por los servicios materiales que prestaron. Esto procede de poca fe y de poco aprecio al orden sobrenatural, y la verdad es que si los misioneros no hubiesen proporcionado más luces y progresos que los materiales, sus personas se hubiesen grandemente empequeñecido ante su propia conciencia, ante la historia y ante Dios.

Moral y materialmente obtuvieron un señalado triunfo nuestras misiones del Norte que no podemos pasar por alto y que queremos consignar muy de propósito, para la enseñanza y aliento de los padres (jesuítas también) que en la actualidad siguen trabajando por aquellas regiones.

Nos referimos a la enmienda que en sus fieles consiguieron, de la embriaguez, vicio funestísimo que venía a formar en aque-

---

(14) Del Anua 1595. A. G. N. Hist. 19-25.

(15) Añade el mismo: "traducidas de su lengua al castellano, eran estas letras: Primera: Alaben los hombres a nuestra señora Madre. Segunda: Adoren el lugar donde está nuestra señora Madre. Tercera: Muy doloroso el sombrero de Dios (la corona de espinas?)".

llos indios, como una segunda detestable naturaleza. Mas para ello, lo confiesan los misioneros, (16) tenían que estar continua y suavemente castigando y sobre todo teniéndoles bien ocupados por ser el ocio una de las principales ocasiones de sus caídas.

A veces, cuando los padres tenían que ausentarse, era cuando los indios, como moliendo de represa, recaían en la embriaguez y en arrebatos de crueldad que los inducía al asesinato y al incendio de sus pueblos, con lo que daban al traste en un momento, con todos los trabajos del misionero. Entonces era también cuando los malditos hechiceros se aprovechaban para hacerles acometer contra la capilla o contra la persona del misionero, como sucedió nada menos que con el fundador de aquellas misiones padre Gonzalo de Tapia, martirizado en el pueblo de Tovoropa el 11 de julio de 1594.

Un contemporáneo suyo, tomando los datos de los suministrados por testigos de vista, nos ofrece de tan interesante martirio, esta verídica información: (17)

“Tovoropa es un pueblo de indios ya cristianos, está a una legua no más de la villa de San Felipe y Santiago donde están poblados los españoles de aquella provincia. Es el dicho pueblo, visita del de Ocorori, donde el padre Gonzalo de Tapia residía. De allí acudía algunas veces a decir misa y enseñar a los del dicho pueblo de Tovoropa. Para poderlo hacer con más comodidad y asistir algunas veces por dos o tres días para instruirlos en las cosas de nuestra santa fe, hizo hacer una casilla con dos aposentos pegada a la iglesia del pueblo. Acabada, fué el dicho padre, sábado a los 10 de julio pasado, para decir misa otro día domingo, llevando consigo a D. Pedro, cacique principal de Ocorori con otro indio llamado Francisco. Estaba a la sazón en aquel pueblo; un indio viejo gentil, bien adverso a las cosas de nuestra santa fe, el cual o por haber sido exhortado del padre a que dejase sus idolatrías y vicios, o porque se lo dijo el demonio, trató con otros cuatro del dicho pueblo, cristianos aunque con el nombre nomás, enemigos de oír misa y demás cosas que nuestra santa fe nos enseña, y entre todos cinco concertaron la muerte para otro día

---

(16) A. G. N. 15-57. V.

(17) “Relación de la muerte del Padre Gonzalo de Tapia, Superior de la Compañía de Jesús en Sinaloa, que sucedió a los 11 de julio de 1594 en el pue pueblo de Tovoropa”. A. G. N. Tomo 15. Hist. Pág. 38.

domingo en la noche. Sospecha hay de que algunos más fueron en el trato, pero los que lo ejecutaron fueron los dichos.

“Domingo por la mañana dijo el padre misa, habiéndose confesado generalmente de aquel año pocos días antes como profeso que era, con grandísima devoción y ánimo de promover aquella nueva cristianidad y salvar a todos. Acabada la misa el cacique de Ocorori D. Pedro que había ido con el padre y entendido o sospechado los malos intentos de aquellos indios, le advirtió que le querían matar y persuadió se volviese a Ocorori, a lo cual respondió el padre que él no le había hecho mal a ninguno, y antes los tenía por sus hijos, y que así no creía tal, que antes entendía le decía aquello porque tenía gana de volverse a Ocorori, que se fuese en hora buena y que le esperasen allá el miércoles. A lo cual respondió el dicho D. Pedro poniéndole delante el peligro en que estaba y que ya él había cumplido con haberle avisado. Con esto se volvió a Ocorori con su compañero y el padre se quedó solo con un mulatillo y otro indizuelo que le servían y andaban con él.

Estuvo todo aquel día con los indios y llegada la noche estando solo y bien descuidado de lo que le podía suceder, porque una hora antes se había partido un español a la villa. Después de haber cenado una tortilla de maíz, se andubo paseando a la puerta de la sacristía rezando su rosario, y acabado, se entró dentro y se sentó en una silla. Los matadores al parecer le habían estado acechando y viéndole sentado entraron dos, el uno tras el otro, quedando los tres afuera junto a la casa. Llegó el primero haciendo muestras de que quería besarle la mano al padre y el que venía detrás le dió un golpe en la cabeza con una macana que traía, el cual no fué tan grande que no diese lugar al padre de poder, aunque medio aturdido, de salir por la puerta afuera dando voces, a las cuales acudieron los que habían quedado afuera de la casa y todos cinco lo acabaron, cortándole la cabeza y brazo izquierdo a cercen. Trataron también de cortarle la mano derecha, a lo que pareció después, con golpe de hacha y no pudieron. Halláronle también levantado el brazo herido por la muñeca y con los dedos pulgar e índice, echa la cruz. Dejaron al tronco desnudo. Se llevaron un perro y un caballo del padre. Robaron la casa llevándose el ornamento y la pobre camilla en que el padre solía dormir que era una frazada.

Con esto se fueron los homicidas a unos pueblos de gentiles, llevando para demostración del hecho, la cabeza y el brazo izquierdo del padre. Mataron también ya que iban huyendo, a una mujer cristiana de Ocorori cuyo marido se escapó y llevó la nueva al padre Bautista Velasco. Acogieron los gentiles, y por valientes les premiaron, dándoles tierras y viviendas entre ellos.

El mulatillo e indizuelo, viendo lo que pasaba, se huyeron a la villa a dar cuenta. No se atrevieron a salir aquella noche por estar pocos y temer no fuese algún alzamiento general de los muchos que en aquella tierra ha habido. Venida la mañana fueron a buscar el cuerpo, y le hallaron en la forma dicha. Lleváronle a la villa, dieron aviso al padre Martín Pérez que estaba a la sazón en la sierra y al padre Velasco que estaba en Ocorori y como más cercano acudió primero. Enterró al difunto con gran sentimiento y lágrimas así de indios como de españoles porque era de todos muy amado y estimado por sus raras virtudes y admirable vida y singular paciencia y sufrimiento en varios trabajos y peligros que pasó en la conversión de aquella tierra y gran prudencia en todos sus negocios, y así lloraron su pérdida con extraordinario sentimiento.

Luego que en Culiacán se supo su muerte, pusieron (las autoridades militares) gente en campo para la venganza y fueron en demanda de los culpables. Hasta ahora no sabemos el suceso que han tenido. Los indios de Ocorori han corrido de la tierra a los que defienden a los homicidas, talándoles las sementeras y muerto algunos de ellos. El señor gobernador habiendo tenido aviso, envía socorro de gente, dando orden en Culiacán para que ahí se haga, porque los ríos no dan lugar por ahora para que de acá vayan a defender a los padres que quedan en gran peligro, en el interín que el señor virrey envía el subsidio necesario para tener sujeta a aquella gente tan belicosa y para que los predicadores del santo Evangelio puedan andar con alguna más seguridad. El Señor ordene lo que más convenga para su mayor gloria. Cuando este bienaventurado padre fué a aquella provincia, salió de la de Michoacán, cuya lengua que llaman tarasco sabía muy bien. Llevó consigo algunos indios, los cuales escribieron a los de su lengua y raza en la carta que sigue, traducida en su lengua a la nuestra, guardando la llaneza de su estilo". (18)

---

(18) Puede verse esta hermosa y sentida carta en nuestros apéndices.

\*

\* \*

Aunque no deba contarse entre las misiones del Norte, debemos hacer mención de la entrada de los padres jesuitas a la tierra de los chichimecas. Nada hay más indefinido en nuestra historia, que la clasificación de todas esas razas trashumantes y fierisimas que se movían en el centro de México dentro de una circunferencia de unos 170 kilómetros de radio, con centro en el Norte del estado de Guanajuato.

La lengua de la tribu dominante era el otomí, probablemente la más bárbara y cerril de las habladas en la Nueva España. Mas también hubo tribus huachichiles, tamaulipecas, janambres, pames y huastecas.

Por 60 largos años fueron los chichimecas la rémora de las conquistas hacia el Norte, y como una infranqueable barrera para el comercio, la explotación de las minas y lo que peor es, para la evangelización de las comarcas norteñas.

Muy interesante es a este propósito la Relación de la Real Audiencia de México a S. M. (19) "Como muchas veces y de muchos años a esta parte se ha hecho relación a V. M., los indios chichimecas que han andado y andan en los caminos que hay de esta ciudad a las minas de Zacatecas y Guanajuato y otras del distrito del Nuevo Reino de Galicia y Vizcaya, hacían grandes y notables daños y crueldades en las estancias de ganados mayores que por ahí están pobladas, asaltando, robando y matando gran número de gente, españoles e indios y de tal manera que la voz que de esto había era tan temerosa, que muchas de las estancias se despoblaron y los caminos se dejaban de seguir y el comercio y contratación de las minas se acertaba y estos indios habían tomado tanto atrevimiento, que casi llegaban veinte leguas de esta ciudad haciendo los dichos daños y muertes y destruyendo los pueblos de paz.

Aunque hemos entendido que los virreyes pasados con el cuidado de remediar esto, tenían muchos fuertes y presidios con muchos soldados y gentes de guerra que con sus capitanes corrían la tierra, para cuyo sustento y salario que se les daba: armas, pólvoro-

---

(19) 23 de noviembre de 1589. A. G. I. 58-5-11.

ra y municiones que se les enviaban, se gastaba más de doscientos mil pesos cada un año (todo de la real hacienda de V. M.) no era bastante para reprimir y remediar este daño, antes cada día iba en crecimiento y el gasto aumentaba.

Después de haber llegado a esta tierra el Marqués de Villamanrique, queriendo especular (observar) y saber el origen y causa que estos indios tenían de hacer estas matanzas y robos, entendió que la principal era de los agravios y malos tratamientos que los españoles les hacían, particularmente los soldados y gente de campaña que por su interés entraban la tierra adentro a buscarlos y cautivarlos y les tomaban y llevaban a sus mujeres e hijos y que alborotados de esto, como gente irritada y deseosa de venganza, hacían los dichos daños los cuales no podían cesar, no cesando la ocasión que de parte de los españoles se les daba y que la guerra era inacabable y los reencuentros inciertos por la astucia que los indios tenían de hacer sus asaltos sobre pensado y a horas y partes inciertas, y que después de hechos los daños, se metían en los montes. Le pareció conveniente se sobresellase la guerra y se quitasen los dichos presidios y los soldados que andaban en seguimiento de estos indios, y aunque tuvo algunos pareceres contrarios, se resolvió en ello y dió orden como *por medio de religiosos y de personas cristianas* se diese a entender a los dichos indios como había proveído que por ninguna vía se les hiciese más guerra, sino que a todos se les diese de comer y vestir tratándolos como a amigos, y habiéndose puesto esto en ejecución ha resultado que los dichos indios han venido de paz y cada día van trayendo otros. Ya en aquellas partes no se oye daño ninguno, con lo cual los caminos se siguen y en pocas partes son necesarias las escoltas". (20)

Por fin D. Luis de Velasco el segundo tuvo la gloria de ver en su tiempo, reducidas y en buen camino de civilización a aquellas hasta entonces no domeñadas tribus. De ello daba aviso al monarca en 8 de octubre de 1590 (21) pero añadía: "De ministros para doctrinar a estos indios hay gran falta, así por lo que de religiosos hay en la orden de San Francisco, como porque los indios

---

(20) Carta de los licenciados Saavedra de Valderrama y Eugenio de Salazar a S. M. México, 23 de noviembre de 1589. A. G. I. 58-5-11. C. P. 107. Tomo II.

(21) A. G. I. 58-3-11.

chichimecas no tienen sitio cierto ni en los pueblos que habitan tienen sementeras, ni cultivan las tierras, ni usan de casas para su vivienda, ni hay remedio de hacerlos trabajar para que se las hayan a los religiosos, ni ellos pueden esperar limosnas ni socorro ninguno, antes los han de dar siempre de lo que los religiosos hubieren, que puede ser poco por haberlo de llevar todo de acarreo y con mucha dificultad y carestía. Para remedio de esto ha nuestro Señor movido a los padres de la *Compañía de Jesús* que envían *cuatro* religiosos lenguas, personas da aprobación para que ayuden a esta obra. Entiendo ha de ser de provecho y así les animaré y socorreré”.

Aunque el virrey hace mención de cuatro padres, parece que sólo dos pudieron emprender estas misiones y no en el año 90 fecha de la carta, sino hasta 1594. Fueron los fundadores de esta misión, los padres Francisco Zarfate y Diego Monsalve con cuatro niños catequistas procedentes del seminario de Tepozotlán. Hicieron centro en San Luis de la Paz, donde levantaron una escuela cuyos alumnos habían de ser, como la simiente de tan fecunda mies.

Cuando el padre Esteban Paez, hacia 1595 visitó las reducciones de los chichimecas doctrinados por los jesuitas, quedó muy complacido de la buena disposición que halló en aquellos neófitos. En carta suya al padre General leemos: “Una legua antes de San Luis salieron a recibirme muchos indios chichimecas a caballo, con sus espadas ceñidas a la española, y otros, así mismo, con sus arcos y flechas que causaban horror. A la puerta de la iglesia nos esperaba el resto del pueblo, muy en orden: los hombres a un lado y las mujeres a otro. Después de una breve oración hice que se preguntaran el catecismo unos a otros, y en este género los chichimequillos de la escuela o seminario nos fueron de mucha recreación, porque se preguntaban y se respondían con mucha presteza, no sólo las preguntas ordinarias de la doctrina, sino el ayudar a misa y lo que se responde a los bautismos, lo cual decían con tanta distinción y buena pronunciación como si hubieran estudiado latín algunos años. Al día siguiente dije misa, oficiándola los mismos indios en canto llano con tanta destreza, que los españoles no lo harían mejor. Con esto se van domesticando y aficionando a la virtud, y con su ejemplo otros in-

fieles de la misma nación, grandes salteadores y homicidas, van saliendo a poblado". (22).

Progresaba poco a poco esta misión, cuando en 1596, ocurrió un pequeño conflicto, de que no hablan nuestros libros, pero que no debemos disimular. (23).

"Es el caso que para facilitar la reducción y la conversión a pueblos de los chichimecas, ocurrió la idea, no desacertada, de trasladar a aquel país una colonia de tlaxcaltecas cristianos, indios convertidos ya desde tan antiguo y que podían servir de buenos auxiliares a los españoles de San Luis. Pensó, naturalmente el Virrey, conde de Monterrey, que estos tlaxcaltecas serían doctrinados por los jesuítas, como lo eran los indios del país: pero he aquí que se presentan los franciscanos, y quieren pasar con aquellos colonos a los cuales habían doctrinado hasta entonces. Protestaron los tlascaltecas al Virrey de que sus doctrineros habían sido siempre los franciscanos, y no podían ser otros, y mostraron una cédula real en esta razón. Detúvose el conde de Monterrey al ver esta cédula: y véanse las reflexiones que escribió a Felipe II sobre este negocio y sobre los misioneros jesuítas:

"Aunque se presumía que esto salía de los mismos religiosos (franciscanos) y no era lo que convenía, hube de pasar por ello, por no alterar lo que V. M. mandaba, y porque no haciendo así, fuéales muy fácil mudar a los indios y desbaratar la salida que no sin dificultades se había concertado, y así hubieron de ir y están con ellos en las poblaciones, religiosos de esta orden. Pero sin embargo de esto, la experiencia ha mostrado que para atraer y aficionar a nuestra santa fe católica a gentes tan bárbaras y de tan diferentes naciones y lenguas y para doctrinarlos en ellas, les hacen grande ventaja los padres de la Compañía, de que tengo clara evidencia por diversas razones, que por evitar prolijidad dejo de referir en ésta, y entre ellas es de mucha consideración, que no se aplican los frailes a aprender las lenguas, sin cuyo adinículo, no es posible recoger el fruto que se pretende. (24) De-

---

(22) Texto copiado por Alegre. Tomo I. Pág. 305.

(23) Copiado literalmente de Astrain. Hist. de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, Tomo 4º. Pág. 438.

(24) En este punto el señor Conde de Monterrey estaba, ciertamente, muy mal informado. Los frailes todos, de la Nueva España seguían aprendiendo las lenguas indígenas y facilitando su aprendizaje a otros mediante sus gramáticas y diccionarios.

más, que los obispos ponen clérigos en las poblaciones que se han fundado en minas, para que administren a los españoles e indios *naboríos* (esclavos) que trabajan en ellas, y de ordinario los frailes tienen pesadumbre con los clérigos, pretendiendo administrar también a estos *naboríos*, siendo gente diferente de los de Tlaxcala y Chichimeca que están a su cargo, de que se sigue y se ha seguido escándalo y mal ejemplo para los que nuevamente vienen en conocimiento del Evangelio.

Los padres de la Compañía van por camino diferente, porque se dan a las lenguas y las aprenden con facilidad y tratan a los indios amorosamente, con todo deseo de su provecho y muy desinteresados de todo lo demás. Son amados y respetados de los clérigos y españoles y de los mismos indios, a quién no les piden ni toman cosa alguna, si no es lo que volutariamente les dan de lo que comen para su sustento, y así les corresponde el fruto a manos llenas, conforme al espíritu y deseo con que trabajan, y esto se ha echado bien de ver en diversas misiones donde han ido, y más particularmente en la provincia de Sinaloa, donde residen cuatro de ellos con mucha aprobación, como a V. M. lo he significado antes de ahora, y el gobernador Rodrigo del Río me lo ha escrito diversas veces con larga relación de todo. Por esta causas estoy resuelto de aprovecharme de ellos antes que de otros religiosos en las ocasiones que se ofrecieren”.

“Enterado Felipe II por esta y otras cartas de Nueva España, del estado de la cuestión, despachó dos reales cédulas importantes: una dirigida al Provincial de San Francisco el 25 de junio de 1597. En ella muestra Su Majestad alguna sorpresa de que los frailes no se apliquen tanto como deben, al estudio de las lenguas de los indios, y de que impidan la entrada de la Compañía de Jesús en el país de los chichimecas. Encárgale procure que sus súbditos aprendan las lenguas indígenas “y no estorben, dice el Rey, la entrada a las demás órdenes que supieren las lenguas, y con celo del servicio de Dios y mío y bien de los indios, se quisieren ocupar en su doctrinación y enseñanza”.

“Con la misma fecha escribió al Virrey de Nueva España, mandándole lo siguiente “A los padres de la Compañía agradeceréis de mi parte, el cuidado con que han acudido a ello (al estudio de las lenguas), y los animaréis para que continúen”. Cumplió

el conde de Monterrey el mandato de Felipe II, habiendo reunido a los principales padres de la Compañía que vivían en la capital, les agradeció con palabras encarecidas, en nombre de su Majestad el Rey Felipe II., el cuidado que ponían en aprender las lenguas de los infieles y en administrar los santos Sacramentos. "Ellos han estimado mucho, dice el Virrey, el favor, y prometen trabajar con nuevo aliento en la predicación del Evangelio y en servicio de su Majestad".

"Efectivamente: nuestros padres, dejando a los franciscanos cuidar de los tlaxcaltecas, continuaron con mucho aliento la instrucción de los indios chichimecas, y por gracia de Dios, consiguieron en breve muchísimo fruto en aquellas almas".

Las empresas en este capítulo narradas, no son más que un esbozo de esa cadena de actos heroicos, tan bien sostenida por el alto espíritu cristiano que alentaba a los misioneros.

La historia completa de ellos contenida en nuestro Archivo Nacional, en muy fidedigna, muy completa y muy clara documentación, vendrá algún día a derramar, sobre estos pasos tan importantes de nuestra historia, toda la luz que se merecen. Entonces quedarán más confirmados los imparciales lectores en que propio de la iglesia católica es la abnegación, el desinterés y la fecundidad, así como de sus enemigos es el egoísmo y la ruina.

Ante hechos tan gloriosos y tan notorios de los misioneros del Norte, los mismos historiógrafos liberales tienen que exclamar coreando a su Riva Palacio "Como si todo el celo que animaba a los primeros religiosos que penetraron en las Indias se hubiese concentrado en los jesuitas, sus viajes, sus sacrificios y su entusiasmo por la propaganda de la religión católica, vinieron a presentar en los últimos años del siglo XVI un cuadro que en nada desmerecía del que admiró el mundo cristiano en la primera época de la dominación española después de la toma de México por Hernán Cortés (25).

---

(25) México a través de los siglos. II. 456. 2ª.



# PARTE TERCERA

---

FRUTOS GENERALES DE LA IGLESIA MEXICANA  
EN EL SIGLO XVI



## CAPITULO PRIMERO

---

### EL ALTO MOVIMIENTO INTELECTUAL EN LA IGLESIA MEXICANA

LOS FILOLOGOS.—AUTORES DE GRAMATICAS Y DICCIONARIOS.—  
NUESTROS PRINCIPALES CATECISMOS EN LENGUAS INDIGENAS Y EN  
CASTELLANO.—LIBROS DE ASCETICA Y DEVOCION.—EDICIONES DE  
OBRAS LITURGICAS.—AUTORES DEL CICLO UNIVERSITARIO.—TEOLO-  
GOS EMINENTES.—DE NUESTROS HISTORIOGRAFOS.—DON JUAN RUIZ  
DE ALARCON Y DON BERNANDO DE BALBUENA.

---

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

BERMUDEZ DE CASTRO, DIEGO ANTONIO.—Teatro angelopolitano o historia de la ciudad de la Puebla.—Año de 1746.

BERISTAIN Y SOUSA, JOSE MARIANO.—Biblioteca Hispano Americana Sententri-  
onal.—Amecameca, 1883.

BIBLIOTECA MEXICANA.—London, 1869.

BIBLIOTECA TURRIANA.—Sive catalogus librorum pertinentium ad D. D. Doctores D.  
Ludovicum et D. Cajetanum Antonium de Torres, fratres, perbendatos Ecclesiae Mexicanae.—  
Romae, 1761.

EGUIARA Y EGUREN, JUAN JOSEPH DE.—Biblioteca Mexicana sive eruditorum his-  
toria virorum qui in America Boreali nati vel alibi geniti, in ipsam domicilio aut studiis  
asciti, quavis lingua scripto aliquid tradiderunt.—Mexici, 1765.

GARCIA ICAZBALCETA.—Bibliografía Mexicana del siglo XVI.—México, 1886.

HARRISSE.—Biblioteca Americana Vetustissima.—París, 1872.

LECRERC CH.—Biblioteca Americana. Catalogue raisonné.—Arras, 1867.

MEDINA, JOSE TORIBIO.—La Imprenta en México, 1539-1621.—Santiago de Chile, 1919.

VERA, FORTINO HIPOLITO.—Escritores Eclesiásticos de México, o bibliografía his-  
tórica eclesiástica mexicana.—Amecameca, 1880.

**L**A Iglesia había realizado, virtualmente por lo menos, la formación de las familias cristianas, necesarios centros de los afectos humanos, baluartes del amor sincero y de la fidelidad y naturales caminos para acercarse a Dios y llegar al cielo.

Pero si había de parecerse la iglesia mexicana en todo a las iglesias más florecientes de la cristiandad, tenía también

que tener otro centro para las inteligencias, otro baluarte para las ideas.

La Iglesia mexicana tuvo, al terminar el siglo XVI, un grupo de sabios en todas las líneas del saber humano que envidiarían otras cristiandades coetáneas y que desde aquel entonces nunca más se ha vuelto a ver en la Nueva España, aunque aquí y

**Y RECOPILACION**

DE CIRV.GIA. CON VN  
Arte para figrar muy vtil y prouechosa.

COMPVESTA POR MAESTRO

Alonso Lopez, natural de las Inojafis.  
Chirujano y enfermero del Ospital de  
S. Joseph de los Indios, desta muy  
insigne Ciudad de Mexico.

DIRIGIDO A L.L.L.T.R.

S. Don P. Moysa de Contreras, Arzobispo  
de Mexico y del euejio de su Magest.



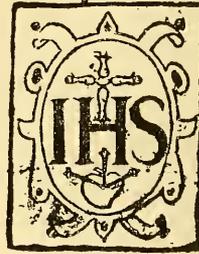
EN MEXICO,  
Por Antonio Ricarco. 1578.

S.V.M.M.A

**Y RECOPILACION**

DE CIRV.GIA. CON VN ARTE PARA  
SANGRIAR, Y EXAMEN DE BARBE-  
ROS, COMVESTO POR MAESTRO  
Alonso Lopez de Hinojolo.

VA AÑADIDO EN ESTA SEGUNDA IMPRESION  
el origen y nacimiento de las reumas, y las caueiturdas que  
de las proceden, con otras cosas muy prouechosas  
para acudir al remedio dellas,  
y de otras muchas es-  
fermedades.

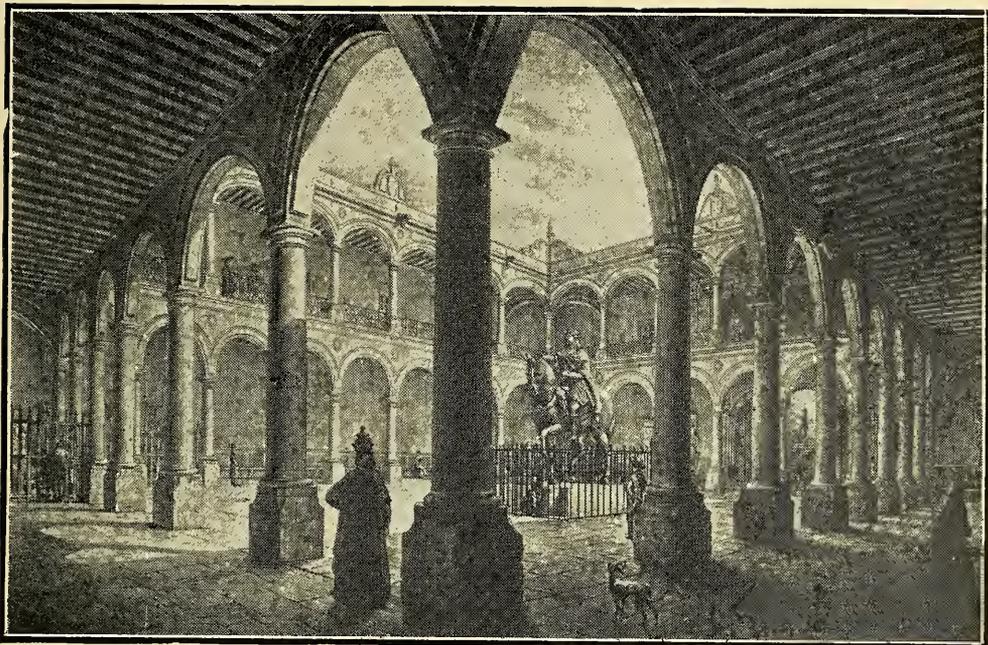


EN MEXICO  
En casa de Pedro Balli. Año de  
1621. M.D.X.C.VI.

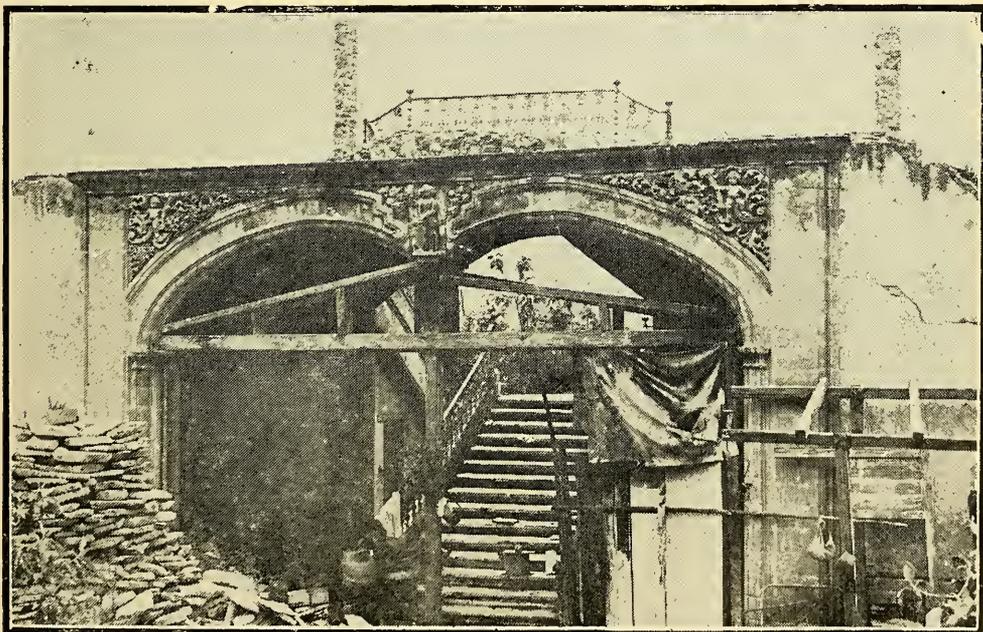
allá en siglos posteriores hayan brotado separadamente ingenios privilegiados.

A fines del siglo XVI, la iglesia pudo presentar como suyo el 90 por ciento de los libros impresos en México, y éstos pasaron de 200, número increíble para tal fecha y tales circunstancias y todos los autores de algún valer, o eran eclesiásticos o a la sombra de la Iglesia y con enseñanzas de ella recibidas, se habían formado en las artes o en las ciencias.

Como en siete fortísimas columnas erigióse este baluarte del saber, según las necesidades de la época: el grupo de filólogos: el de catequistas o teólogos populares; el de litúrgicos y ascetas: el de historiadores: el de poetas y el más notable de todos, el de



Patio de entrada de la Universidad de México.



Justo Sierra convirtió el hermoso edificio universitario, en un montón de escombros.



maestros del ciclo universitario en sus tres ramas: literatura clásica como preliminar, filosofía aristotélica y teología escolástica.

Sólo el primer grupo bastaría para enaltecer a la España eclesiástica de aquel siglo fuerte. La lectura del meritísimo libro del conde de la Viñaza, sobre los escritores de lenguas indígenas de América, nos hará ver, por una parte los esfuerzos filológicos que eclesiásticos y sólo eclesiásticos desarrollaron entonces, y la ingratitud de los modernos liberales quienes, después de reconocer que los frailes son las únicas fuentes de las lenguas indígenas, y de explotarlos para sus falsificaciones de filología, todavía se revuelven contra ellos declarándolos destructores y corruptores de las lenguas nacionales.

Mencionemos las principales publicaciones dentro del siglo que historiamos, por orden de antigüedad.

Rompió la marcha en 1555 el vocabulario en lengua castellana y mexicana, compuesto por fray Alonso de Molina, aquel Alonso que conocieron nuestros lectores en el primer tomo (1)

Desde aquella tierna edad en que lo dejamos, no se apartó más de los franciscanos ni del sendero de las letras y de las lenguas al que Dios tan visiblemente le había llamado. Con un tesón envidiable fué haciendo su diccionario Hispano-Nahuatl, que copiado a mano por casi todos los frailes recién llegados de España, sirvióles de clave para el aprendizaje de la lengua. Al rededor de veinte años se procedió en esta forma tan rudimentaria y que tanto dice en contra de los superiores de la orden, hasta que constituido Molina en guardián de Texcoco, se le hizo caso y se le facultó para la impresión de su tan necesaria y meritísima obra.

Declara fray Alonso en su prólogo, que la escribió para ayudar en su predicación y ministerio a los pastores de las almas, pero también, son sus palabras: "es necesario que sepan esta lengua, los que en lo temporal los han de regir y conviene que tengan noticia de ella, los que con estos naturales han de tratar, pues vemos que muchas veces los indios por no ser entendidos, sacan mal galardón, pensando (el amo) que el comedimiento es injuria".

Doscientas sesenta páginas tiene este libro en 4º. español (30 centímetros) impreso con suficiente claridad en medio de su no-

---

(1) Véase T. I. L. I. C. V.

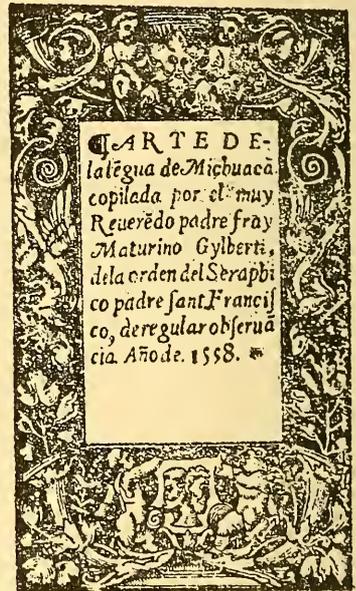
ble y típica vetustez. Si algún diccionario posterior superó al de Molina en la propiedad o abundancia de los vocablos, queda éste siempre como el primero por su antigüedad y originalidad.

Cuatro años más tarde salían de las prensas el vocabulario en lengua de Michoacán, compuesto por el R. P. fray Maturino Gilberti de la orden de San Francisco, así como su cartilla tarasca. Este padre era francés; vino a la Nueva España el año de 1542 destinado desde un principio a Michoacán, se hizo allí amar de los indios, quienes, según se dice, le cargaban en hombros por causa de la enfermedad de gota que padecía, cuatro y cinco leguas para oírle predicar en su lengua tarasca. En la ciudad de México estuvo alguna vez para la publicación de sus obras; fué guardián de Zinapécuaro y falleció en el convento de Tzintzuntzan.

Este pobre padre Gilberti tiene el mérito inmenso de haber escrito y publicado sus obras contra viento y marea, fué increíble la obstrucción y aun persecución que hubo de sostener por parte de la misma Corona, y todo porque era francés. La Inquisición recogió los libros, y sólo con muchas dificultades pudieron ponerse posteriormente en circulación. Con motivo de las averiguaciones que sobre Gilberti se hicieron, se conoció el extraordinario mérito de este hombre como lingüista y más como religioso y apostólico varón.

Entre tanto, allá en un convento de Chiapas, fray Francisco de Cepeda, dominico manchego, escribía y publicaba (1560) sus "Artes de los idiomas Chiapaneco, Zoque, Tzendal y Chinanteco".

Cuéntanos Remesal que hubo "una pesadumbre ordinaria en la parte de Chiapa, que era el diferenciar cada religioso que tenía cuidado de enseñar lenguas, lo que le parecía de las Artes (gramáticas) por las que se deprendía a causa de andar de mano en



Hecha en casa de Iuan Pablos Impresor

mano y mandarlas cada uno trasladar como querían; en que se hallaron algunos inconvenientes. Para obviarlos se dió orden que el P. fray Francisco de Cepeda, fuese a México y allá imprimiese las Artes de las lenguas de Chiapa, Zoques, Cendales y Cinacantecas, y el P. lo hizo así y trajo impresas las artes muy corregidas y enmendadas y las repartieron por toda la tierra, y aunque fué esto de mucho gusto para los religiosos que andaban cansados de tanta variedad, fué de mucho mayor para los indios, que recibieron notable contento cuando vieron sus palabras naturales, de molde y que no sólo el latín y romance se comunicaba de aquella forma". (2)

El año de 71 el impresor Ocharte publicaba un Arte, o sea gramática, de fray Alonso de Molina, y Antonio Espinoza una segunda edición del diccionario de que ya hemos dado noticia a nuestros lectores.

Fray Juan Bautista de las Lagunas, escribió Arte de la lengua Tarasca, "por el mismo estilo (dice el P. Larrea) que Antonio de Lebrija el de la latina, porque la latitud, *frasis* y encabezamiento del tarasco, son muy elegantes y llenos de misterio". Acompañábale un vocabulario de quién el mismo autor dice poderse llamar diccionario porque sigue "el orden y modo de Ambrosio Calepino". El insigne bibliógrafo Dr. Nicolás León, reimprimió este libro en 1890.

El año de 76, Molina tuvo que hacer una segunda edición de su gramática "más copiosa y clara que la primera" de que se encargó el impresor Pedro Balli; llevaba el visto bueno del jesuita tezcucano y egregio mexicanista, P. Juan Tovar.



(2) Historia de la Prov. de Chiapas y Guatemala. Pág. 673.

Fray Juan de Córdoba había nacido en 1503, fué militar en Flandes, pasó como alférez a Nueva España, acompañó a Vázquez Coronado en su legendaria expedición a Cibola: profesó en la orden dominicana en 1543: trabajó con incansable tesón en las comarcas del Sur donde murió en el convento de Oaxaca a los 92 años de su edad.

Editó y reeditó el año 78 en las imprentas de Charte y Ricardo, su monumental vocabulario Zapoteca y un Arte de la misma lengua, en la imprenta de Balli.

Fundamento lingüístico del habla mixteca, es el grueso diccionario en 4.º que en 1593 y por la casa de Balli, publicó el dominico Fray Francisco de Alvarado. Del origen de esta obra nos dan mucha luz estas palabras de su prólogo: “Grandí-

## ARTE EN LENGVA

DE LA ZAPOTECA, COM-

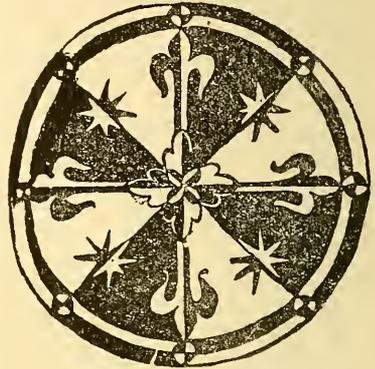
puesto por el muy reverendo padre

Fray Juan de Cordoua, de la

orden de los Predica-

dores de esta nue-

va España.



EN MEXICO.

En casa de Pedro Balli.

Año de 1578.

## VOCABULARIO EN LENGVA

DE LA ZAPOTECA, HECHO Y

RECOPILADO POR EL MUY RE-

VERENDO PADRE FRAY

Juan de Cordoua, de la orden de los

Predicadores, que refide en

esta nueva España.



CON LICENCIA.

Impreso, por Pedro Charte y Antonio Ricardo.  
En Mexico, Año de 1578.

simos trabajos pasaron los sanctos conquistadores de almas que nuestra Provincia envió a la nación mixteca y este trabajoso apostolado se ha ido continuando entre nuestros religiosos por no haberlos de otra orden en aquella Provincia. Más facilidad ha ido dando el discurso del tiempo: los padres viejos escribían cosas de esta lengua y algunos de los que hoy viven son los que más claridad han dado, recogiendo vocablos en forma de diccionario. Todos estos preciosos trabajos me mandó nuestro P. provincial fray Gabriel de San Joseph que yo recogiese para que se imprimiesen: y aunque lo principal se debe a los padres de esta nación, fué menester mi cuidado por entero en

muchas cosas y en mucha parte del *Vocabulario*, de tal suerte que los mismos indios, que son los mejores maestros para esto, eran y han sido los autores”.

Diez años estuvo el Jesuíta P. Antonio del Rincón, natural de Texcoco de cuyos reyes descendía, escribiendo una gramática mexicana, que a juicio de los entendidos, fué la más perfecta al terminar el siglo.

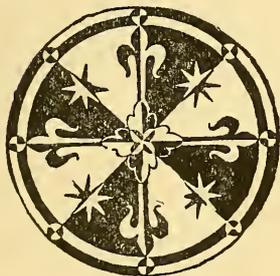
La gramática otomí del franciscano Alonso Rangel, fué también de este siglo, aunque no han podido los bibliógrafos precisar el año de su impresión.

## V O C A B U L A R I O

EN LENGVA MISTECA, HECHO

por los Padres de la Orden de

Predicadores, que residen en ella, y últimamente recopilado, y acabado por el Padre Fray Francisco de Aluarado, Vicario de Tamaquilapa, de la misma Orden.



EN MEXICO.

Con Licencia, En casa de Pedro Balli.

1 5 9 3.

ruditamente lo prueba D. Toribio Medina (3) aunque sí parece que tuvo parte este padre en alguna cartilla impresa por los años de 37 ó 38.

Algo más de este género catequístico se publicó sin duda alguna, anteriormente al año 39, mas lo que con certidumbre conocemos, es el libro que la casa de Juan Cromberger, regentada

No conocemos otros libros para el aprendizaje de nuestras lenguas impresos en el siglo XVI., pero es cierto que había multitud de ellos que nunca pasaron a la prensa, y otros que pasaron posteriormente, aunque apadrinados. (léase hurtados) por quienes gustan de vestirse de plumas ajenas.

\*

\* \*

El segundo grupo de libros, vencida la ruda barrera de las lenguas, tenía que ser el de doctrinas o catecismos. Treinta y ocho nada menos encontramos haberse publicado en México hasta el fin del siglo.

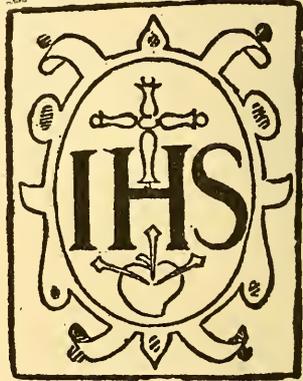
No fué el primer catecismo el de fray Juan Ramírez; muy e-

(3) “La Imprenta en México”, Santiago de Chile, 1909.

en México por Juan de Pablos, publicó con el siguiente título: "Breve y más compendiosa Doctrina Cristiana en lengua Mexicana y Castellana que contiene las cosas más necesarias de nuestra Santa Fe Católica, para aprovechamiento de estos indios naturales". La edición de este librito en 4º y en doce folios, fué costeadada por fray Juan de Zumárraga. El mismo prelado hizo imprimir el año 43, una doctrina cristiana para enseñanza de los niños. Si el dicho venerable obispo fué el autor del libro o no, es punto que no acaban de dilucidar los más entendidos bibliógrafos.

ARTE  
MEXICANA  
COMPUESTA POR EL  
PADRE ANTONIO  
DEL RINCÓN DE LA  
compañía de Iesus.

Dirigido al Illustrísimo y reuerendísimo S. don Diego Romano Obispo de Tlaxcala, y del consejo de su Magestad. &c.



En Mexico en casa de Pedro Balli. 1595.

Legua española y mexicana. 57

¿Qué es el pecado venial?

El pecado venial es el que ay (biso) entre el vno y el otro, y si bien se acurda y se le da dicho.

Porque el pecado mortal va directamente y pelea y es contrario del amor y caridad de nuestro señor dios, y el amor al mismo de nuestros propios, y por consiguiente ympugna ala ley y inandamientos diuinos.

Però el pecado venial no es contrario ni va contra la ley de dios ni le perjudica, sino q' solamente refria y entibia el amor de dios y de los proximos como esta dicho, y tambien es de p'pucion y principio del pecado mortal.

Y aunque no tenemos obligacion de nos confessar de los pecados veniales, pero es cosa muy acertada que qn do alguno se confiesa de los pecados mortales, que tambien se confiese de los pecados veniales.

Y quando alguna persona no tiene pecados mortales o no se acuerda

temiciani yuan yntepit'ó tlatlaculli yn yroca venial.

El pecado venial es el que ay (biso) entre el vno y el otro, y si bien se acurda y se le da dicho.

La intenciani tlatlaculli, velmochipa quimonequech'itl'ub vel quitzit'ub quiyachina yn itlaçotl'oca tocc'ucyo dios, yuan yn itlaçotl'oca tocotoc'auca, y c'ca quismamiqui yn itenauatiltzin dios.

¿Qué es el pecado venial? El pecado venial es el que ay (biso) entre el vno y el otro, y si bien se acurda y se le da dicho.

Y aunque no tenemos obligacion de nos confessar de los pecados veniales, pero es cosa muy acertada que qn do alguno se confiesa de los pecados mortales, que tambien se confiese de los pecados veniales.

Y quando alguna persona no tiene pecados mortales o no se acuerda

El siguiente año los dominicos reimprimieron la doctrina que fray Pedro de Córdova había escrito en la Isla Española al principio del siglo y ese mismo año, a gran lujo y en ochenta y cuatro hojas, salía de las prensas de Cromberger, un segundo catecismo de fray Juan de Zumárraga.

Molina el año 46, publicaba dos textos de catecismo, uno en castellano y otro en mexicano.

Más copiosa, más metódica y mejor presentada que las anteriores, fué la "Declaración y exposición de la doctrina cris-

tiana en lengua española y mexicana, hecha por los religiosos de la orden de Santo Domingo”, edición elegante en 4.º y en ciento cincuenta páginas foliadas, a dos columnas. Es en sustancia el mismo libro que la ya citada doctrina del P. Córdova, pero con ampliaciones y aditamentos muy provechosos; esta doctrina de los dominicos se reeditó elegantemente en 1550.

Hay noticia pero vaguísima de una doctrina en lengua huasteca que aquel mismo año de 48 hacía imprimir en México el agustino Fray Juan de Guevara.

Se cree que fray Pedro de



Gloria y alabanza de nro redemptor Jesu xpo y de su bendita madre y pa en lidad y ppochecho de las aias, ad se acaba la declaracion bñve y copidi. de la doctrina xpiana e lengua española y mexicana, sentença la por tenencia, y ue ympressa en esta muy leal ciudad de Mexico en casa de Pedro Ocarbe por mandado del yllustrissimo y reverendissimo señor do fray alonso de morazan, Arceobispo de la dicha ciudad mexicana aca borse a r. dias del mes de marzo. y 5 años.



Gante, el popularísimo lego franciscano, de que más por extenso nos ocupamos en el primer tomo de esta obra, había hecho imprimir (probablemente en Europa) algunos rudimentos de doctrina, mas no conocemos nada de ello; sólo hasta el año 53 apareció su doctrina cristiana en lengua mexicana, que termina con el siguiente colofón: “A honra y gloria de nuestro Señor

Jesucristo y de su bendita madre aquí se acaba la presente doctrina, la cual fué recopilada por el R. P. (sic.) fray Pedro de Gante de la orden de San Francisco, fué impresa en la casa de Juan Pablos, impresor de libros, año de 1553”.

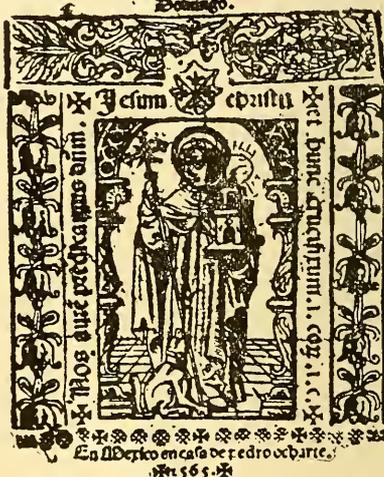
De los años 58 y 59 respectivamente, son el “Tesoro Espiritual” y el “Diálogo de doctrina cristiana” escritos por el ya mencionado P. Gilberti. Por real cédula se le mandaron recoger. Apelaron los frailes para que se examinase y volviese a la circulación: el resultado del negocio debe haber sido como dice León Pinelo: “que el libro fuese mandado recoger”. “No es creíble, añade el



**Doctrina christiana en la lengua**  
*Guasteca es la lengua castellana. La guasteca correspondiente a cada palabra de guasteco: Segun q se pudo tolerar en la fratria de la lengua guasteca con pueta por yndustria de un frayle de la orden del glorioso sancto Augustin: Obispo y doctor de la sancta yglesia*

En Mexico en casa de Pedro Ocharte. 1571

**Doctrina christiana breue y copendio**  
 La porzta de dialogo entre un maestro y un discipulo sacada en lengua castellana y mexicana y copuesta por el muy reverendo padre fray Domingo de la Anunciacion, vicario q al presente es de curacion, de la orden del bien auenturado padre sancto Domingo.



mismo autor, que el P. Gilberti escribiera algo contra la fe y la moral o el gobierno, ni que de haberlo escrito lo dejaran pasar tantos censores; sospecho que las causas de aquellas disposiciones, fué que el libro contiene la traducción de muchas epístolas y evangelios al tarasco, y estaba prohibida entonces la lectura de la sagrada Biblia en lenguas vulgares”.

Desde el año de 1563 comenzaron a ver la luz pública, libros de doctrina mejor elaborados, como frutos que eran ya de esa experiencia de 40 años que los misioneros habían cobrado de las lenguas no menos que de la psicología indígena.

Fué la primera de estas doctrinas la que el referido año publicó fray Domingo de la Anunciación en castellano y mexicano.

Vino este fraile muy joven a México donde pronto cobró asco a la vida mundana que aquí se llevaba y tomó el hábito de Santo Domingo en cuya orden se distinguió como incansable obrero espiritual; murió de más de 80 años el de 1591 en la ciudad de México.

Siguió a esta obrita la que en lengua huasteca publicó fray Juan de la Cruz, agustino. Es de notarse lo que él en su prólogo

SERMONARIO  
**EN LENGVA**  
MÉXICANA, DONDE SE CON-  
TIENE (POR EL ORDEN DEL MISSAL  
NUESTRO ROMANO) DOS SERMONES  
en todas las Dominicas y Fiestas principales de todo el año:  
y otras en las Fiestas de los Santos, con las vidas, y Comunes.

CON UN CATECISMO EN LENGVA MEXICANA

J. Española, con el Calendario. Compuesto por el reverendo padre  
Fray Juan de la Anunciación, Superior del monasterio  
de Sant Augustin de México.



DIRIGIDO AL MUY REVERENDO PADRE MAESTRO  
Fray Alonso de la vera cruz, Provincial de la orden de los  
Hermitaños de Sant Augustin, en esta nueva España.

EN MEXICO, por Antonio Ricardo. M. D. LXXVII.  
Esta Usado en papelero pesú.

**DOCTRINA CHRISTIANA**

NA MUY CUMPLIDA, DONDE SE CON-  
tiene la exposicion de todo lo necesario para Do-  
ctrinar a los Yndios, y administrar los San-  
tos Sacramentos. Compuesta en lengua  
Castellana y Mexicana por el muy Re-  
verendo padre Fray Juan de la Anun-  
ciacion Religioso de la orden  
del glorioso Doctor de la Y-  
glesia de Sant Augustin.

Dirigida al muy Excelente Principe don Martin Enriquez Visorrey  
y governador y capitan general en esta nueva España y presidente  
de la Audiencia real que en ella reside.



En México en casa de Pedro Balboa  
1575.

dice, que ya antes de la suya, el año 48 había impreso otra doctrina huasteca fray Juan de Guevara “doctísimo varón y consumado religioso” noticia que confirma la nota bibliográfica que acabamos de asentar sobre este padre Guevara.

Fray Juan de la Anunciación, muy diferente de fray Domingo, publicó un texto de 275 páginas en dos columnas, castellano y mexicano, sobre doctrina cristiana; este libro honra a la orden agustiniana a que pertenecía el autor.

En castellano, mexicano y otomí, escribió un precioso catecismo y de mucho mérito, fray Melchor de Vargas, también agustino, prior del convento de Atocpan.

Los tarascos tuvieron una obra de gran mérito y utilidad en la "Doctrinalis Fidei" de fray Juan Medina Plaza, agustino de la provincia de Michoacán.

Ese mismo año de 78, Molina tuvo que reeditar su catecismo en mexicano.

Hasta entonces nada del género se había emprendido por clérigos seculares, y este era uno de los capítulos, como hemos visto, que contra ellos tenían los regulares. No pudo sufrir este cargo el Ilmo. Sr. Dr. D. Sancho Sánchez de Muñón,

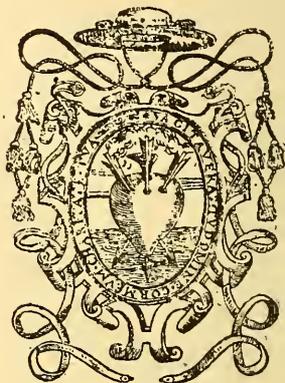
**Doctrinalis fidei in Mexico**

usancanilum Indica lingua compositus ab Am-  
druo Ruca de Barre Opere Joanne Hieronimo Pribe-  
ro Augustiniani ordinis, in quibus continetur L. de liberacione.

**Tomus secundus.**

A Mexico in officina de Ferrera et Cuervo D. Joannis Ferrera in anno 1778  
die 17 mensis Martii 1778, typis Josephi de la Cruz, f.

Accusatus & condemnatus in eadem officina typographica: ipse officinarum  
ab ipse A. C. de re resp. quatuor



MEXICO  
CUM LICENTIA, In officina Antonio de Sponda Typographi  
Via Aguiluzama, Anno 1778.

**Doctrina Christiana en lengua Ca-**  
stellana y española: compuesta por el muy Reveren-  
do padre Fray Pedro de Ferra, Prouincial  
de la Orden de Santo Domin-  
go, en la provincia de Sanctia  
de la Nueva España.

Confiterentia y actual.

HIC EST FONSTILLE MODI



FIGVS POTVM IARGITVA OPTIMVM  
IN IW XVI OGNAR IAO WAW  
EN MEXICO

En casa de Pedro Ochante. M. D. LXVII. Año.

L. F. 3. Th. Sella



maestrescuela de la santa Iglesia de México, por lo cual sin duda, y por el celo de la salvación de las almas, publicó un libro de doctrina cristiana de 52 páginas en 8º, precedidas de un soneto de un Hernández al mismo Muñón. El mismo dice en su dedicatoria: "he cogido la doctrina de las fuentes de algunos escritores graves, que

a mi parecer, en esta materia hablaron bien, en especial de una doctrina cristiana que se trató de hacer por la memoria y papeles de Pío V." El librito de D. Sancho, está todo él en corriente castellano.

Entre tanto sudaban las prensas, y más que ellas probablemente los impresores, estampando una doctrina de fray Bartolomé Roldán, dominico, bien extensa y bien dispuesta "romanza de la lengua chuchona de Tepexic de la Seda". Este libro y otros muchos a él análogos que no vieron la luz pública, dicen mucho en favor del celo apostólico de sus autores, que tanto tiempo y tantas energías, gustosamente sacrificaban, para que comarcas tan reducidas fuesen doctrinadas en su propia lengua y viniesen en conocimiento de su Creador.

De este género fué la cartilla en lengua zotzil (4), y la doctrina en la lengua de los indios de Hueypuchtlán.

Estas son las doctrinas más conocidas, pero es indiscutible que existieron otras muchas, tanto en castellano como en lengua indígena. (5).

El Concilio tercero Mexicano, como es bien sabido, vista la diversidad de catecismos, que aunque iguales en sustancia, diferían en las palabras y en el orden con que expresaban las verdades de la fe, mandó bajo pena de excomuni6n mayor, que se atuviesen a un catecismo publicado por el mismo Concilio, mas este libro aunque parece cierto que se imprimió, se ha perdido. Dice el erudito autor de las notas al Concilio: "No se encuentra el día de hoy ningún ejemplar de él, aun en las bibliotecas de los más curiosos anticuarios".

Hémonos detenido haciendo memoria de estos abnegados autores, por parecernos que son los de más mérito, y también los más característicos de nuestra literatura nacional.

\*

\* \*

No bastaban los catecismos ni aun los más extensos de ellos, para satisfacer las necesidades espirituales del pueblo y aun de la misma iglesia docente; por esto los impresores emplearon la mayor parte del tiempo y de sus energías en ediciones de libros de ascética y aun de mística, vidas de santos y moral. Emprendie-

---

(4) Fué descubierta por el Ilmo. Sr. Dn. Francisco Orozco, y dada a conocer por el insigne bibli6grafo Dn. Nicolás León.

(5) Véase Toribio Medina "La Imprenta en México". T. I. Núms. 188, 193, 195, 196, 198, 200, 200p, 200aa, 200cc.

ron además impresiones de obras litúrgicas, capaces de competir por su forma y nitidez, con sus contemporáneas de Europa. Aparte de muchos que se han perdido, y sin tener en cuenta trabajos menores, nosotros tenemos noticia cierta de 57 libros de las especies que reunimos en este grupo, impresos en México y en el siglo XVI. Esto aparte de los que llegaban de España, en cantidad muy superior a los impresos aquí.

Hablemos de los nuestros más notables. Fué el primer libro impreso en México en 1535, la “Escala Espiritual de San Juan Climaco” que utilizaron principalmente los novicios dominicos. (6).

COLLOQUIOS DE  
la paz, y tranquilidad Chri-  
stiana, en lengua  
Mexicana.



CON LICENCIA, Y

Privilegio.

En Mexico, é casa d Pedro Ocharte.  
M.D.LXXXII.

De gran utilidad espiritual debió ser el “Compendio Breve que trata de la manera de como han de hacer las procesiones”, publicado por orden del primer obispo de México. Pero todavía más útil el que con título “Regla Cristiana” publicó el mismo prelado el año anterior a su muerte. Esta obra como alguna otra de las que se publicaron a sus expensas, no fué de él; tomaba obras ya hechas, añádales o quitábales lo que le parecía conveniente y así las publicaba, sin decir por supuesto que fuesen suyas, porque en verdad no lo eran.

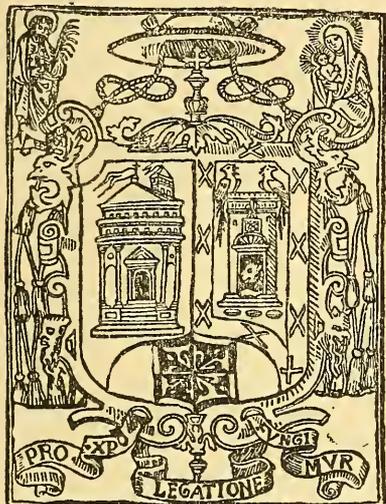
Libro de fuste, nacido en México del esclarecido ingenio de fray Alonso de la Veracruz, fué el “speculum Coniugiorum”, publicado por Juan Pablos en 1556. Guiándose por sólo el título (Espejo de Casamientos), alguien se imaginó que era una especie de manual práctico de la vida cristiana en la familia; no es nada de eso, es un tratado de moral sobre casos oscuros relativos a la validez, vínculo y uso del matrimonio; libro profundo y eruditísimo, aunque no acabamos de

(6) Con mucha erudición trata de este libro el ya citado Dn. Toribio Medina, en la introducción de su libro “La Imprenta en México”.

ver cómo pudo ser de gran utilidad práctica en las circunstancias en que se publicaba.

El incansable fray Maturino Gilberti, publicaba por ese mismo tiempo muchos libros de que nos da cuenta en el siguiente sabroso párrafo: "Parándome a pensar la gran ceguedad, que desde treinta y más años, he visto y veo, ansí en algunos ministros como en los ministrados, por falta desta doctrina y enseñanza christiana, y que los más de los curas se contentan y se tienen por muy satisfechos en decir

una misa en sus tiempos, y bautizar a los niños, casar y enterrar sin ningún género de sermón y predicación evangélica. Y habiéndome dado el Señor misericordiosamente particular noticia de las lenguas, y el modo de escribir en ellas, con esperanza que con mis trabajos y con el favor de los Prelados podría fácilmente suplir tan notable falta; me he ocupado mucho tiempo en escribir y ordenar muchos y muy útiles tratados en siete lenguas: de las cuales solamente se aprovechan algunos religiosos y clérigos, sacando dellos alguna doctrina. Y mostrándose agora arrepentidos por haber tan malamente resistido la manifestación

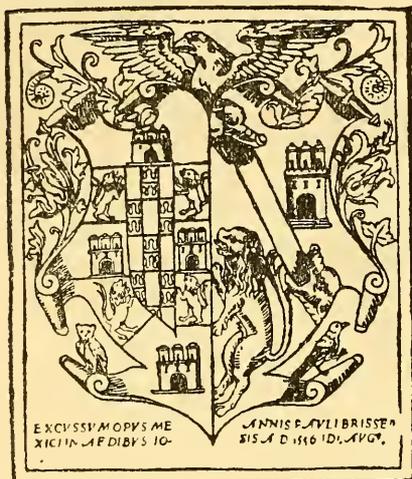


THESORO SPIRITVAL EN LENGVA  
de Mechuacá, en el qual se contiene la doctrina  
xpiana y ofones pa cada dia, y el exameda có  
ciencia, y declaració d la missa Cópueslo por el  
R. p. fray Maturino Gilberti, dela ordé del se  
raphico padre sant Francisco. Año de. 1558

de tanto bien, y deseando hacer libro de nuevo y en alguna manera satisfacer la culpa de tanta y tan larga contradicción, me han importunado y que yo ordenase en la lengua de Michoacán el *Flos Sanctorum* de los sanctos y sanctas que se celebran en esta Nueva España, y lo tocante a las fiestas principales del Señor y de su bendita Madre, y que juntamente con esto trasladase de romance castellano en esta lengua una Doctrina cristiana intitulada *Luz del Alma*, con un centenario de sermones dominicales y sanctorales, y otras materias de común doctrina predica-

bles. Y así constreñido de celo y piedad cristiana, y con deseo de agradar a mi señor Dios, y aprovechar a las ánimas, por la sangre preciosísima de Christo redemidas, lo he puesto por la obra. Y lo que más particularmente ha parecido más conveniente para todos, es este tratado intitulado *Thesoro espiritual de pobreza*, en el cual se trata lo que en la tabla de la obra está apuntado. Y según la opinión de todos, sin contradicción alguna, se haría muy gran servicio a Nuestro Señor Dios si se imprimiese y saliese a luz”.

ESPECVLVM CONVIQIORYM EDL  
TVMPERAP.FILLEPHONSVMAVERACRY  
CB INSTITUTE HASAEMITARYM SANCTI  
Al capitulo de sacre Theologie doctore, cathedra primario  
in rectoria de cocana ad eme madii m dccc.



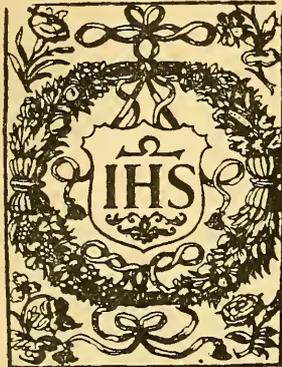
Accessit in fine compendium breue aliquorum privilegiorum pned  
per concessorem inultis fozzti tuangely bany noui orbu.

el de fray Juan Bautista, impreso en Santiago Tlaltelolco en 1599 y otro en lengua zapoteca por fray Juan de Córdova de fecha desconocida.

En 1573 vió la luz pública el primer libro escrito por criollo como lo era el P. Pedro de Agurto, provincial de los agustinos y obispo más tarde de Zebú, de quien después nos ocuparemos. Era esta obra un tratado de que deben administrar los santos sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción a los indios de esta Nueva España. De gran precisión teológica y canónica, era to-

Son típicas en nuestra literatura eclesiástica nacional, los *confesonarios*, que así se llamaban los libros, casi siempre en lenguas indígenas, en que se proponen exámenes de conciencia según los mandamientos de Dios y de la Iglesia, pecados capitales y obligaciones particulares. Con ayuda de ellos se preparaba para la confesión sacramental el que los leía, y con mucha frecuencia, como ahora mismo acontece, los compactos grupos de analfabetos que le rodeaban. Es el más célebre de todos estos *confesonarios*, el de fray Alonso de Molina, en castellano y mexicano. Más popular aún fué

Missale romanum ordinarium.



Missale Romanum  
nuper adoptatum comodis

quocumque sacerdoti summa diligentia ob-  
servanda est et ex novo ordine digestum et appo-  
situm in notis, gradibus, officio et co-  
munionibus oia misse sint in suis locis  
ut eger. In quo etiam adiuncti sunt  
multe misse novae, et alia plurima  
supplementa, quae in missalibus hacten-  
us scriptis desiderabatur.

MDCCLXVI

¶ Feria tertia, In-  
troitus.

S.

**O**raudi deus oratio-  
nem meam: et ne de-  
pereris deprecationem meam: intende in  
me et exaudi me. *Ps. Contri-*  
stus in exercitatione mea: et conturbatus  
sum a voce inimici et a tribulatione pecca-  
torum. *Ps. Gloria patri. Seculoz Amc.*

De sacramento matrimonii: 37



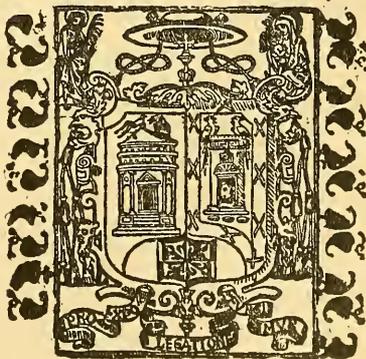
**E**igitur clemen-  
tissime pa-  
ter, per Je-  
sum Chri-  
stum filium  
tuum do-

minum nostrum supplices  
rogamus, ac petimus: ut ac-  
cepta habeas, et benedi-  
cas. *Hæc doct. na. Hæc*  
*munera. Hæc sancti*  
*tracta sacrificia sibi bar.*



¶ 4 36

Quod quale Sacramentum, secundum  
voluminem Ecclesie Anglicane, novum  
sine imperio, et decretis sancti con-  
cilii Tridentini, et Bullis a summis Pon-  
tificibus istis ne prohibitis concessis  
quæ omnia in Indice reperies.

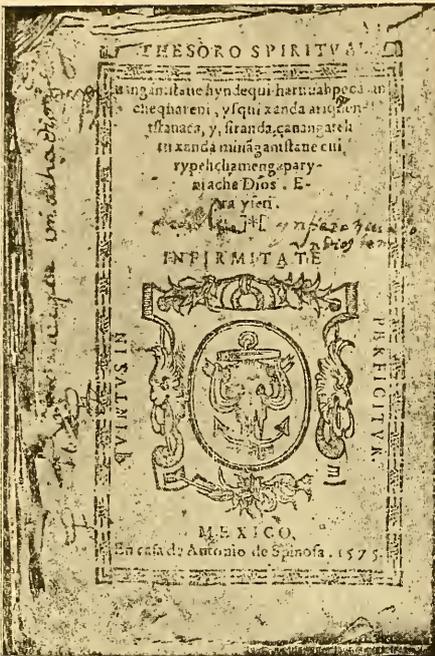


MEXICI.

Emulbat Parisi Ochsma,

ANO 1556.





davía más valioso por el espíritu de amor cristiano a las razas indígenas, a quienes como es sabido, los agustinos defendieron denodadamente, en los esencialísimos puntos debatidos por Argurto.

Entre las obras de utilidad para la iglesia docente, son célebres las constituciones del arzobispado, mandadas imprimir por Montúfar: el "Ceremonial y la regla de los agustinos"; el "Manuale Sacramentorum"; el "Misal Romano" que Antonio Espinosa imprimió en 1561, edición verdaderamente hermosa y artística; las "Constituciones franciscanas"; el "Ceremonial y rúbricas generales de fray Juan de Ozcariz"; la "Salmodia cristiana" del P. Sahagún, ordenada en cantares o salmos para que canten los indios en los areitos que hacen en las iglesias.

Al lado de estas obras principales se publicaban un sin fin de novenas, catálogos de indulgencias, antifonarios y otros cuadernillos piadosos, lo que nos da idea de que al fin del siglo, por parte de la iglesia se acudía, no ya sólo a los rudimentos, sino al

al aumento y perfección de la instrucción religiosa.

De suyo este grupo de editores (más que autores) de libros litúrgicos y ascéticos, no significaría profundos estudios y elaboración en cada uno de sus autores, pero en su conjunto, sí arguye florecimiento y madurez espiritual en la iglesia docente, pues es muy cierto que cuando no existen estas cualidades en el conjunto, tampoco se preocupa nadie gran cosa por ediciones artísticas ni por vulgarizaciones de ideas.

\*  
\* \* \*

No fueron estos ramos hasta aquí mencionados de las letras eclesiásticas, en lo que más descollara la iglesia mexicana.

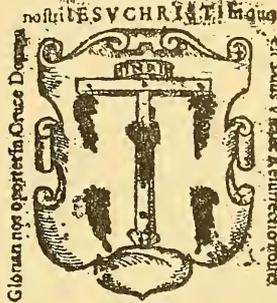
Otro grupo hubo de más lustre que los anteriores, el que pudiéramos llamar universitario; no porque procediese originalmente de nuestra Universidad, sino porque en alguna manera estaba vinculado con ella, porque en su personal encontraron los autores público apto y atmósfera y sobre todo porque el conjunto de sus producciones, vinieron a formar un curso completo que constituía la enciclopedia Universitaria medioeval, engrandecida y fulgurante más que nunca en las postrimerías del siglo XVI.

Ya los estudios preparatorios tuvieron su carácter mexicano desde su dintel, o sea la gramática latina, tanto por el tratadito que publicó el año de 59 el tantas veces

# GRAMMA

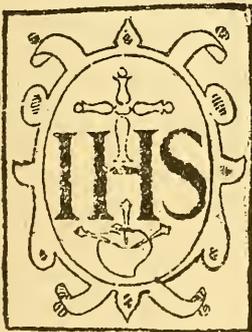
## tica Maturini

TRACTATUS OMNIUM PR  
que Grammaticis studiosis tradidit  
à fratre Martino Gilberto muni-  
cia ex doctissimis collectis  
autoribus.



MEXICI  
Excudebat Antonius. 1595.  
M.D.LIX

EMMANVELIS  
ALVARI E  
SOCIETATE IESU DE O.C.  
TO PARTIVM ORATIONIS  
CONSTRVCTIONE.  
LIBER. II.



MEXICI.  
Ex Officina Petri Balli. 1595.

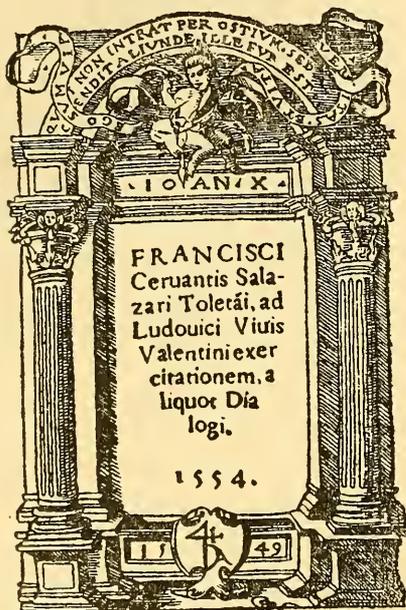
mencionado fray Maturino Gilberti, como por la edición mexicana que hicieron publicar los jesuítas, de la gramática de Alvarez.

Al ingresar los alumnos a las aulas de retórica, hallábanse con un Ovidio impreso en el colegio de San Pedro y San Pablo de México, así como los emblemas de Andrés Alciato.

Como modelo vivo y gloria también de México, quedaron durante todo el siglo la memoria y los trabajos de Cervantes Salazar, el eximio traductor de los Diálogos de Vives y autor de sus propios diálogos, fuente histórica de valía y modelo de latín clásico y galas del bien decir. Muerto

Salazar, la enseñanza de las letras en la Universidad decayó notablemente, mas a poco los jesuítas no sólo la levantaron, sino que extendieron con sus colegios por todo el reino, lo que antes se circunscribía a la capital. Más aún, por medio de sus comedias y entremeses, popularizaron y dieron al romance esas letras que eran hasta entonces monopolio de los latinistas.

En el curso propiamente dicho Universitario: la filosofía y teología escolásticas, tuvo México columnas de primer orden. La más grande y también la más nuestra, por el cariño que siempre tuvo a la Nueva España, fué el P. fray Alonso de la Veracruz, cuya biografía conocen ya nuestros lectores.



F iij

(7) Imprimió tres obras magistrales en las que dejó un curso completo de filosofía especulativa, bien digerida y elegantemente expuesta según el progreso hasta entonces alcanzado: avanzó un paso más que sus contemporáneos o por lo menos lo inició laudablemente, por su deseo de descartar el bagaje inútil de sutilezas y retruécanos que venían desacreditando y depravando el método escolástico. De la dedicación de su "Recognitio Summula-

(7) Véase T. I. C. XVII.

rum” traduzco este párrafo: “Dedicado hace años en esta Nueva España a enseñar la Dialéctica desde sus primeros rudimentos, cuidé siempre con esmero de guiar a los discípulos como por la mano en el camino de la sagrada Teología, de suerte que no enve-

PATRIS ILLDEPHONSII AVE  
 RACR VCE, ARTIVM, ACNSA  
 cre Theologiae professoris, ad sacrum here  
 mitarum ordinem huius prouin-  
 nae Indiarum nuncu-  
 patoria.

**C**um per annos plurimos, in hac noua Hispania patres grauisimi, dis-  
 cipulos a primis Dialéctice rudimentis suscipere instituerent, sicut  
 in huncuram quam maxime, sic eis viam ad sacram Theologiam veluti  
 digito demonstrare: vt non solum non consentirent ad scopulos Sy-  
 reneos, verum vt nec difficultatis magnitudine perterriti retro cederent.  
 Considerabam enim, animoque creberrime versabam, quantum olim olei,  
 fomni, operisque consumpserim (imo perdiderim) dum addiscerem caudatos illos  
 syllogismos, oppositiones nulli per vias, ac id genus plurima: quae nimirum intel-  
 lectum magis occupant, & grauant: quam poliant, acuant, & ornant. Plus nocent, quam  
 iuuant, atque conducunt. Et eequibus (vt tandem concludam) id solum frugis  
 reportatur, quod possimus obliuisci. Rem igitur habens exploratissimam, atque  
 compertam, in votis habui ea omnia quae ad Dialécticam spectant sic tradere:  
 vt superuacaneis succis, atque vitatis: vtilium & necessariorum, nullum vnquam  
 cuiuscumque studio subiret desiderium. Non quo noua adducamus, sed quo  
 antiqua omnia ita in ordine redigerimus, vt breuissimo temporis cur-  
 riculo iuuenes possint ad maturam frugem peruenire. Cui autem  
 nostras has lucubrationes equius dicabimus, quam tibi augusta, sa-  
 craque religio Augustiniana: cui (post Deum) quicquid sumus  
 debemus? Accipe igitur lubenti animo, haeremitica familia  
 hoc quale quale est, tibi debitum obsequium: quod si haec  
 (vt speramus) grata fuerint & accepta, calcar addes  
 vt in physicis quoque, pariter & Theologicis: mo-  
 dum instituendi faciliorem tradamus, si-  
 mul & vtiliorem, Kalendis Martii,  
 M. D. L. IIII.



jeciesen en aquellos laberintos, ni retrocediesen por la magnitud de las dificultades. Pensaba yo y consideraba a menudo cuántas vigili-  
 as y cuántas fatigas había empleado en otro tiempo, o mejor dicho perdido, en aprender aquellos silogismos caudatos, aquellas

oposiciones impenetrables y otras mil cosas de ese jaez, que antes ocupan y agobian el entendimiento, que le pulen, aguzan y adornan; más perjudican ciertamente, que ayudan y guían: en suma, allí sólo se aprende lo que bien podríamos olvidar. Plenamente experimentado y convencido de ello, me propuse enseñar de tal modo cuanto pertenece a la Dialéctica, que quitando todo lo superfluo, nada echara de menos el estudioso. No trato de poner nada nuevo, sino de dar a lo antiguo tal orden, que en brevísimo tiempo puedan los jóvenes alcanzar el fruto". Igual propósito manifestó en los prólogos de sus otras dos obras "Dialectica Resolutio" y "Physica Speculatio". Cuando años adelante fué a Es-

paña, hizo reimprimir allí las tres, acaso con el designio de introducir también por allá esos textos reformados. Preciso es confesar, sin embargo, que el P. Veracruz procedió con suma timidez, que si algo quitó de aquellas enmarañadas doctrinas, no ganaron mucho en claridad. Sobre todo, en la que llama Física es tan oscuro e inútil como puede serlo cualquiera otro de su escuela: llena sus páginas con la máquina metafísica que ocupaba entonces el lugar de la verdadera física experimental. Cercenó algunas ramas superfluas: pero no se atrevió a meter la hoz en la maleza. Era hombre de su siglo, y en justicia no podemos exigirle que se adelantara a él: esto a muy pocos es dado, por singular privilegio. Pe-

## RECOGNITIO, SVM mularum Reuerendi

PATRIS ILLDEPHONSI AVERA  
CAVCE AVGVSTINIANI ARTIVM  
ac sacre Theologie Doctoris spud indorum tu-  
dyem Mexicana primarj in Academia  
Theologie moderatoris.



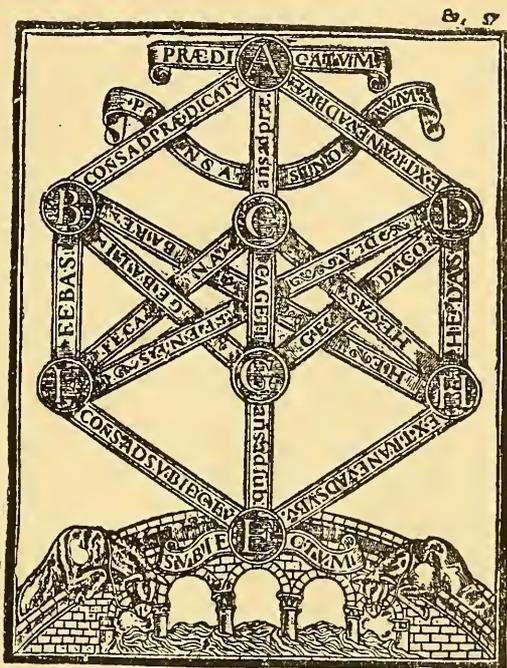
re aun cuando sus libros no produjeran gran mejora en la enseñanza, son notables por su intento, y porque demuestran un espíritu menos servil, que el de la generalidad de los profesores de su época, quienes miraban con supersticiosa reverencia el vetusto edificio y no permitían que se le tocara ni en un ápice.

Los libros impresos de fray Alonso de la Veracruz fueron el "Recognitio Summularum" que tuvo una edición en México y otra

en Europa; la “Dialectica Resolutio” también con cuatro ediciones en Europa además de la mexicana; “La Physica Speculatio” con una edición en México y tres en Europa y esto aparte del “Speculum Coniugiorum” que ya hemos mencionado. Dejó por imprimir y ya terminado su “Resolutio Theologica”; sus “Lecciones sobre algunos libros sagrados” y otros muchos opúsculos o tratados así canónicos como teológicos originados en su mayor parte de consultas prácticas y concretas que se le hacían en todos los casos difíciles de resolver, que fueron surgiendo en su tiempo en la Nueva España.

Como una gloria del P. Veracruz, debemos considerar a su discípulo, el primer teólogo mexicano conocido, fra y Andrés Tordehumos, autor de la “Apología Teológica”, impresa en Medina del Campo en 1581.

Los dominicos tuvieron también en el siglo XVI, escolásticos de primer orden, siendo el que más descollaba de ellos fray Bartolomé de Ledesma, personificación de aquellos teologazos de Salamanca, donde nació y se crió, hasta que vino a mediados del siglo a la Nueva España. Su voluminoso tratado de “Septem Novae Legis Sacramentis”, impreso a todo lujo por Antonio Espinosa en 1566, fué realmente un monumento teológico que sin duda alguna levantó el nivel de ambos cleros, para cuyo uso y por especial mandato del arzobispo Montúfar, se escribió tan precioso tratado. Con una obra así, los eclesiásticos contemporáneos, suelen sentirse dignificados y fuertes, así como por el contrario, débiles y humillados cuando entre los contempo-

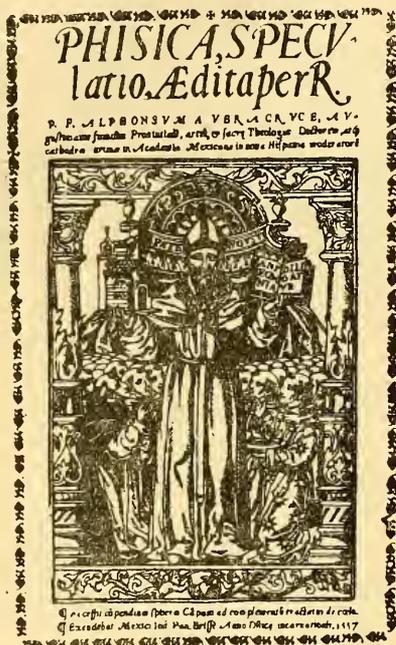


PONS ASINORUM de la Dialéctica del P. Veracruz.

ráneos faltan escritores de gran calibre y hombres de consulta del tipo de Veracruz y de Ledesma.

Lástima grande fué que el influjo de estos dos varones fuertes, en la Universidad, no durase sino pocos años. Otra suerte hubiera corrido, bien diferente de la que tuvo en manos de tantas solemnes mediocridades.

Como en competencia virtual con los universitarios, los jesuitas tuvieron en San Pedro y San Pablo, los estudios de Artes



y teología que ya esbozamos en otro lugar. Hombres notables tuvieron tres: el P. Pedro de Hortigosa, toledano, consultor, director práctico, redactor y en una palabra, el alma del tercer Concilio Mexicano y con esto está dicho todo, para quién reconozca como debe, el mérito de obra tan vasta y tan profunda.

Beristáin nos da cuenta de dos tomos de teología, obra de Hortigosa, impresos en México en 1590 y de otros tratados más cortos.

El P. Antonio Rubio, doctor por la Universidad de México, imprimió en Colonia sus "comentarios sobre Aristóteles a los que

intituló: "Lógica Mexicana". Dejó también impresos otros cuatro tratados filosóficos de verdadero mérito y bien reconocido en las universidades europeas.

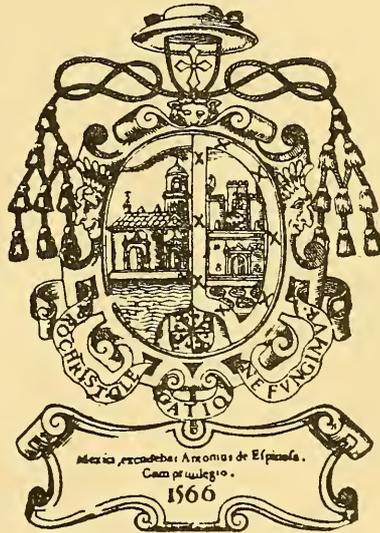
El P. Juan de Ledesma, nacido en la ciudad de México, fué con razón tenido por uno de los mayores teólogos y canonistas de América. Enseñó treinta años teología, fué rector del Colegio de San Gregorio y nombrado procurador a Roma por su Provincia: escribió catorce tomos de ciencias sagradas, que a sus expensas quería publicar Horacio Cardón, célebre impresor de Lion de Francia, cuando murió Ledesma en el Peñón de los Baños, cerca de la ciudad de México.

Complemento y como postre en el banquete de las ciencias eclesiásticas, es la teología mística. Pues también en esta elevadísima ciencia se publicó en México un tratado: la compilación del célebre de San Buenaventura "Mística Teológica", publicada el año de 49 por Juan Pablos, y la misma obra completa ya, el año 94 en la imprenta de Balli.

A pesar de todo este movimiento intelectual y laudable diligencia para imprimir obras como las ya mencionadas, estaba pasando una increíble aberración: las obras más características de México y de la iglesia mexicana, las de más mérito y en la actualidad las más apreciadas, cuando quisieron y debieron pasar a la imprenta, no encontraron, triste es decirlo, más que desamparo, obstrucción, persecución y por fin positivo fracaso. Nos referimos al grupo de historiadores, frailes todos ellos, pero grupo tan numeroso y tan egregio, cual no existía entonces en la misma España.

Dimos a conocer sus nombres y trabajos a nuestros lectores, como era debido, desde los mismos dinteles de esta Historia.

REVERENDI PATRIS FRATRIS BARTHO  
lomæ. Ledesma ordinis Predicatorum et sacre Theologie profes-  
soris de septem novæ legum sacramentis Summariorum.  
Cum indice locupletissimo.



Pues bien, ninguno de ellos, excepción hecha de Dávila, Padilla y Remesal, (8) tuvieron el gusto de ver sus obras impresas ni aun en vías de estarlo, y casi todos ellos tuvieron el mérito de escribir contra viento y marea entre las tempestades que con pretexto de censuras o temores prudenciales, les levantaba la envidia. Afortunadamente la posteridad les va haciendo justicia a todos ellos y sus obras son hoy las más apreciadas por mexicanos y extranjeros.

\*

\* \*

Para remate de los triunfos intelectuales de la iglesia, hagamos mención, ya que fueron fruto de este siglo y de la Iglesia, de D. Juan Ruiz de Alarcón y de D. Bernardo de Balbuena, dos genios poéticos de primer orden en el universal campo de las bellas letras. D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza nació en la ciudad de México por los años de 1580. A España pasó ya formado y bien desarrollado en literatura, aquí en su patria adquirida, (9) y a la sombra por cierto de la iglesia, porque Alarcón cursó la literatura en las aulas jesuíticas (10) y en la universidad, cuyo carácter eclesiástico queda ya descrito.

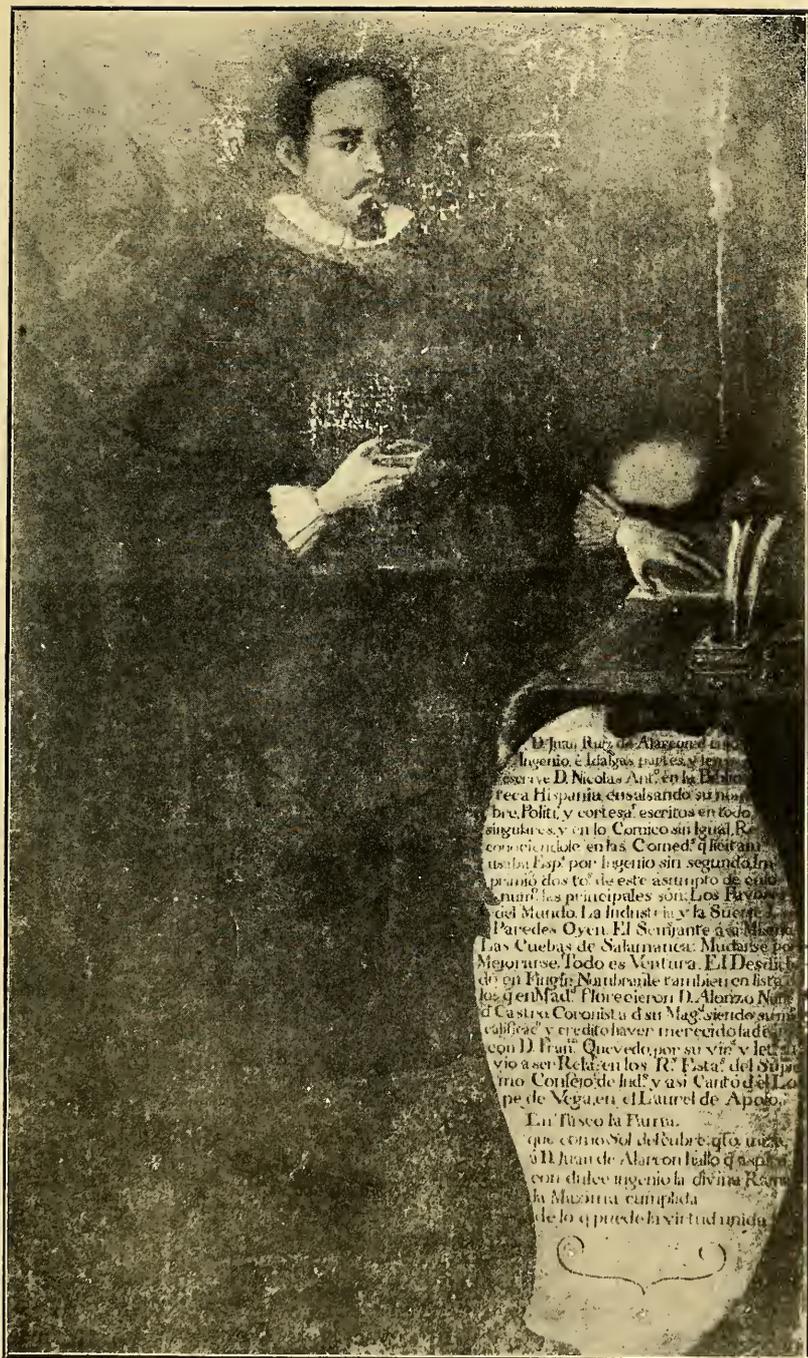
Más que nuestros elogios que pudieran parecer apasionados, valdrán las frases del ilustre español D. Juan Eugenio de Harzzenbusch, a cuyo cuidado se debe la última y mejor colección completa de sus obras, publicada en Madrid, en el tomo XX de la "Biblioteca de autores españoles", juzga a Alarcón en estos términos: "Feliz en la pintura de los caracteres cómicos para cas-

---

(8) Las intrigas, envidias y verdadera persecución que este buen fraile tuvo que sufrir a propósito de su libro, quedan perfectamente descritas por nuestro querido amigo Dn. Francisco F. del Castillo en su discurso de recepción en la R. Academia de la Historia. México, 1920.

(9) Este dato queda demostrado hasta la evidencia por nuestro eruditísimo y querido amigo Dn. Nicolás Rangel, en su preciosa obra "Dn. Juan Ruiz de Alarcón", México, 1922.

(10) No hay documento positivo en que apoyar este aserto, pero tenemos la afirmación del preclaro literato Dn Aureliano Fernández Guerra y la siguiente consideración del señor Rangel; por una parte, no había en México en tiempo de Alarcón, formación literaria seria, más que en las aulas de los jesuitas; por otra parte, Alarcón con su familia, vivía en el barrio de Tomatlán, pegado al colegio de los jesuitas; y su familia, en cariño y en intereses dependía de Dn. Alonso de Villaseca, con quien a su vez los jesuitas estaban íntimamente unidos.



Don Juan Ruiz de Alarcón  
ingenio é labrys par es y le  
escriu ve D. Nicolas Ant. en la  
Reca Hispania ensalsando su ma  
bre. Politi. y cortesa. escritos en todo  
singulares y en lo Comico sin igual. Re  
comendole en las Comed. q. le tra  
usaba Esp. por ingenio sin segunda in  
primó dos to. de este astutro de eno  
num. les principales son. Los Rayos  
del Mundo. La Industria y la Suerte.  
Paredes. Oyen El Semijante á si misma.  
Las Cuebas de Salamanca. Mudarse por  
Mejorarse. Todo es Ventura. El Desdich  
do en Fingir. Nautibrante tambien en lista  
los q. en Mad. florecieron D. Alorizo Nung  
d. Castria. Covonista d. su Mag. siendo sum  
cubificac. y credito haver merecido la de  
con D. Frua. Quevedo por su via y let  
vio a ser Relat. en los R. Esta. del Supre  
mo Consejo de Ind. y asi Carit. d. el Lo  
pe de Vega. en el Laurel de Apolo.

En Plisco la Furta.  
que como Sol del cubre. q. lo uza  
a D. Juan de Alarcon halló q. a su  
con dulce ingenio la divina Rara  
la Mazonia cumplida  
de lo q. puede la virtud unida

DON. JUAN RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA.  
Insigne dramaturgo mexicano.



tigar en ellos el vicio, como en la invención y desarrollo de los caracteres heroicos para hacer la virtud adorable: rápido en la acción, sobrio en los ornatos poéticos; inferior a Lope en la ternura respecto a los papeles de mujer; a Moreto en viveza cómica; a Tirso en travesura; a Calderón en grandeza y habilidad para los efectos teatrales; aventaja, *sin excepción, a todos*, en la variedad y perfección de las figuras, en el tino para manejarlas, en la igualdad del estilo, en el esmero de la versificación y en la corrección del lenguaje”.

También es gloria de la Iglesia nuestro insigne poeta, porque sus obras no son sino una bella y persuasiva expresión de la moral católica, fué el primero y el más afortunado moralizador de la comedia castellana. Bien pudo expirar con aquellos sus propios versos:

“La causa de Dios defendiendo,  
“Y El defenderá la mía”.

El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Balbuena, siendo de muy tierna edad pasó a esta Nueva España. Aquí se formó en letras humanas en el último tercio del siglo XVI. Sirvió a la Iglesia en elevados cargos, siendo el último el de obispo de Puerto Rico en cuya Sede murió en el primer tercio del siglo XVII.

Varias obras escribió, pero ninguna tan célebre como su “Grandeza Mexicana” poema en ocho cantos, escrito en tercetos endecasílabos, cuyo argumento está comprendido en la siguiente octava:

“De la famosa México el asiento,  
Origen y grandeza de edificios,  
Caballos, calles, trato, cumplimiento,  
Letras, virtudes, variedad de oficios;  
Regalos, ocasiones de contento;  
Primavera inmortal y sus indicios;  
Gobierno ilustre, religión y estado,  
Todo en este discurso está cifrado”.

Después de esta enumeración sin más pretensiones que la de dar idea histórica del conjunto, fácilmente pueden nuestros lectores inferir la vitalidad que supone la iglesia mexicana y los exuberantes frutos que tuvo que producir.

## CAPITULO II

### RASGOS BIOGRAFICOS DE ECLESIASTICOS SEÑALADOS POR SU VIRTUD

---

LOS ASCETAS.—HOMBRES DE GOBIERNO.—VARONES APOSTOLICOS.—BENEFICENCIA Y POPULARIDAD.—FRAY SEBASTIAN DE APARICIO.—LOS MARTIRES.

---

### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

ARLEGUI JOSE DE.—Crónica de la Santa Provincia de N. P. S. Francisco, de Zacatecas.—México, 1737.

BASALENQUE, DIEGO.—Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, del Orden de N. P. S. Agustín.—México, 1673.

BEAUMONT, PABLO DE LA CONCEPCION.—Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, de Michoacán.—México, 1873-1874.

DAVILA PADILLA, AGUSTIN.—Historia de la Fundación y Discurso de la Provincia de México, de la Orden de Predicadores.—Madrid, 1596.

GARCIA ESTEBAN.—Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México.—Madrid, 1918.

GONZALEZ DAVILA, GIL.—Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales. Vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus Sedes.—Madrid, 1649-1655.

LA REA ALONSO DE,—Crónica de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco, Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, en la Nueva España.—México, 1643.

PEREZ DE RIVAS, ANDRES.—Historia de los Triunfos de N. Santa Fe entre gentes las más bárbaras.—México, 1645.

REMESAL, ANTONIO.—Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, de la Orden de Santo Domingo.—Madrid, 1619.

ROMERO JOSE GUADALUPE.—Noticias para formar la Historia y Estadística de la Historia de Michoacán y del Obispado, presentadas a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.—México, 1826.

SARAVIA, ANTONIO G.—Los Misioneros muertos en el Norte de la Nueva España.—Durango, 1920.

YETANCURT, AGUSTIN.—Teatro Mexicano. Descripción Breve de los sucesos ejemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del Nuevo Mundo Occidental de las Indias.—México, 1698.

**H**ASTA ahora hemos dado cuenta casi exclusivamente de la influencia y frutos conseguidos por la Iglesia en colectividades: familias, instituciones, masas populares; pero es el caso que para la Iglesia todo esto no es propiamente el fin que desea lograr sino sólo medios para conseguirlo. Su fin es salvar almas para la vida eterna y las colectividades no tienen ni la una ni la otra, sino sólo los individuos. La conversión, mejoramiento y perseverancia final de individuos es por lo que trabaja la Iglesia de Dios. ¿Mas cómo puede ni historiarse ni aun siquiera saberse la vida espiritual de tanto individuo como por manos de la Iglesia ha pasado? He ahí una región que cae fuera del alcance de nuestra vista.

Descuellan sin embargo, como las montañas en ignotas lejanías, no pocos varones conspicuos. Fijémonos en ellos ya porque argüítivamente su conocimiento nos lleva en alguna manera al del pueblo cristiano de sus tiempos, ya también porque fueron los mejores frutos espirituales de la Iglesia Católica en México, y por la gloria que la virtud se merece.

Al cerrar pues nuestros relatos sobre el siglo XVI, bosquejaremos, siquiera sea rápidamente, la fisonomía espiritual de los varones ilustres, cuyas virtudes más por extenso perpetuaron nuestros viejos cronicones.

Ocupémonos primeramente de los eclesiásticos, y para poner algún orden, dividiéndolos en los siguientes grupos según las cualidades que más les distinguieron, a saber: contemplativos, hombres de gobierno, de espíritu apostólico, de beneficencia popular y finalmente el grupo más glorioso: el de los mártires.

Advertimos que en estos grupos no repetiremos ni nombres ni hechos de aquellos personajes que, como columnas y armazón de la cristiandad de la Nueva España, figuraron ya en nuestros anteriores relatos.

Con harta razón los autores de nuestras crónicas dan, como también les damos nosotros, principal importancia a los varones que se distinguieron por su vida interior y trato con Dios; virtudes a las que, como inmediata secuela, acompañan de ordinario profunda humildad, rigurosas penitencias, espíritu de observancia y de silencio.

Ascetismo es éste que ha resplandecido en todas las épocas

del cristianismo, pero con un tinte muy especial y muy español en el siglo de Teresa de Jesús, Pedro de Alcántara y Juan de Avila. Como era muy natural, se reflejó de lleno en los claustros de todas las órdenes, en la Nueva España del siglo XVI.

Por sólo ello con buena lógica *a priori* podríamos ya referirnos a los frutos por la Iglesia obtenidos en nuestro suelo, ya que éstos están siempre en razón directa de las bendiciones de Dios sobre los trabajos de sus viñadores, y estas bendiciones a su vez son proporcionales a su espíritu de oración e internas virtudes que los animan.

Como hombres piadosos bien pueden tener confianza de que cuanto tomen entre manos, les prosperará y a su tiempo les fructificará. No así los menos piadosos; serán tan inútiles como el polvo de la tierra, que no sirve sino para estorbar y afean!

Empecemos nuestros bosquejos por el del Padre Pedro Delgado, dominico de los fundadores de la Provincia de México. Procedía del famoso convento de San Esteban de Salamanca, y se había elevado y perfeccionado en espíritu, contemplando en la recolección de Ocaña las epístolas de San Pablo y el libro de Tomás de Kempis. Llegado a México se le nombró prior de Santo Domingo y desde entonces toda la sociedad supo que tenía ahí un hombre de oración, de alta prudencia y consejo. Vacando por entonces el Arzobispado de Toledo, el Virrey Mendoza dijo que si a él le preguntasen, otro no sería el prelado sino Fray Pedro. También solía decir de él que cuando le miraba, pareciale que veía al mismo Santo Domingo de Guzmán. Sucedió a Betanzos en el provincialato, pero le aventajó en actividades y sobre todo en discreción. Nosotros siempre nos hemos admirado del relativo olvido en que sus frailes han dejado a este gran hombre.

Después de renunciar la mitra de Charcas y todo honor mundano, espiró dulcemente con aquellas palabras “Me suscipiet dextera Domini”.

Por su elevado ascetismo brilló asimismo en la orden dominicana aquel Francisco Aguilar, que al lado de Hernán Cortés, como soldado en la conquista de México, se distinguiera entre sus colegas por su valor verdaderamente de león. El fué el encargado de la custodia de Moctezuma cuando fué arrestado el pobre emperador por los españoles.

Terminada la conquista, dueño de inmensos latifundios, hom-

bre de grandes iniciativas y actividades, tenía delante de sí brillante horizonte; pero un día mirando al cielo, cobró asco de todo lo terreno. Tomó el hábito a los cincuenta años para darse de lleno a la unión con Cristo y al bien temporal y espiritual de los indios que le llamaban “nuestro padre conquistador”. Murió casi de cien años, dejando un perfume de devoción y santidad que perdura hasta nuestros días.

Los franciscanos pueden gloriarse entre otros muchos, de un Fray Juan Francisco de León, que trocó el deanato de Tlaxcala, por una humilde celda de Huejotzingo dónde se distinguió como contemplativo y penitente. Por iguales virtudes celebran en su monologio a Fray Diego Mejía, natural de la Ciudad de México y de los primeros maestros de novicios que tuvo la Nueva España.

Los agustinos se glorían con la memoria de Fray Alonso de Quiros, antes rico hacendado, de la ciudad de México. Teniendo a su cargo las cuentas y procuraduría de la orden, era sin embargo hombre de gran oración y penitencia. Fué maestro de novicios y prior del convento de Atlixco.

De la misma orden era fray Agustín de Zúñiga, nacido en Puebla de los Angeles, prior que fué de muchas casas de su orden. Vinculó la paz del alma y continuo trato con Dios, no sólo con sus honrosos cargos como maestro de la Real Universidad y como consultor del Santo Oficio, sino también con sus trabajos de arquitecto en las casas de su orden en los que fué muy asiduo y también muy afortunado.

Los jesuítas hacen entre otros muchos, especial mención del padre Juan de Tovar, nacido en la ciudad de Texcoco. Era prebendado de la catedral cuando, llegados los jesuítas a México, pidió ser admitido en la orden; cincuenta y tres años vivió en ella dividiendo sus días entre la contemplación de las cosas divinas y sus ministerios apostólicos entre los indios, cuyo idioma poseía, como nativo que le era, con gran fluidez y elegancia.

De la ciudad de México era el padre Bernardino de Albornoz, hijo del famoso Dn. Rodrigo que tanto conocen ya nuestros lectores; fué de los primeros novicios que en México tuvo la Compañía de Jesús, en la que vivió largos años con raras muestras de penitencia y humildad.

También de noble familia era, y de la ciudad de México donde nació en 1536, el padre Pedro Mercado. Muy joven fué mandado

por sus padres a Salamanca, de ahí pasó a Sevilla donde entró en la Compañía de Jesús, siendo el primero de nacionalidad mexicana que se alistó en las filas de San Ignacio. Enviado por San Francisco de Borja, vino con los primeros fundadores. Es de notarse su espíritu y devoción, porque la supo combinar con un continuo dolor de cabeza que le aquejó durante largo tiempo de su vida, y con sus actividades de misionero y de maestro de obras en la construcción del templo de la casa Profesa de México. Para la cual no sólo dió el terreno que había heredado de sus padres, sino también sus trabajos “durmiendo muchas noches en el monte, a los soles y calores que padecía, yendo y viniendo a la cantera con indios trabajadores y oficiales, teniendo la asistencia continua a la obra y a la disposición de ella, con el cuidado de recojer la limosna con que se había de proseguir y acabar”. Y todo esto con tan grande paz y sufrimiento, que admiraba a los que le habían conocido. Murió el año de 1619, habiendo vivido cincuenta y tres años en la Compañía.

Mayor que el de los anteriores fué si se quiere, el espíritu y perfección en el recogimiento del padre Alonso Guerrero. Era el hombre más rico de la ciudad de México, donde había nacido, hijo de dos distinguidísimas y acaudaladas ramas, siendo su madre de apellido Villaseca, y heredero él de los caudales que dejara el célebre D. Alonso del mismo apellido, pero muy acrecentados yá por el transcurso del tiempo y bajo una buena administración. Por su natural apostura y garbo, por su esplendidez en armas y atávios, por el número de sus hermosos caballos, Alonso era en sus 28 años el atractivo y la admiración de la ciudad; cuando Dios Nuestro Señor le llamó a la Compañía de Jesús donde murió con el recogimiento y piedad que hemos apuntado, de muy avanzada edad en 1636.

Con gusto nos detendríamos indefinidamente hablando de varones que pasaron a la historia con sólo el carácter de ascetas y contemplativos, para que se vea la importancia que debemos dar, aun en el terreno de la historia, a estas virtudes ocultas, que la piedad liberalesca desprecia como con lástima, porque no aparecen unidas y brillantadas con otras manifestaciones de beneficencia por ejemplo, de arte o de humano saber.

Afortunadamente también abundan de esta última clase, y con gusto los reseñaremos, no sólo porque tales cualidades iban

vinculadas con la alta vida espiritual, sino porque de ella, y precisamente de ella, derivaban lo que tenían de noble, de permanente y de eficaz. Hablemos primeramente de los hombres de gobierno.

Entre ellos y como formado en México, debemos mencionar a fray Pedro de Agurto, natural de esta misma ciudad, hijo del famoso Sancho López de Agurto que tanto figura en nuestra documentación primitiva, como secretario que era de cámara del Real Acuerdo.

No joven, sino niño aún era Pedro, cuando tomó el hábito de San Agustín de manos de fray Alonso de la Veracruz, quien lo formó en espíritu y doctrina. Fué Maestro por la orden y por la Real Universidad de México; rector, aunque no el primero, del colegio de San Pablo; prior de muchas casas y del convento de México y provincial de su orden. Felipe II le nombró Obispo Cebú en las Islas Filipinas. Ganaron éstas mucho con tan señalado varón pero perdió la Nueva España; y ojalá que éste hubiera sido el único caso de sacar de la Nueva España y de descarrilar aunque fuera elevándolos, a los hombres de gobierno, hijos de la tierra.

El padre Alonso de Paz, nacido en México donde entró en la orden de San Francisco, fué guardián de Tlaxcala, y definidor de provincia; en cuyo menologio a 19 de febrero consta de su alta prudencia y relevantes dotes.

Lleno de méritos moría en 1576 el dominico mexicano fray Francisco de Berrio. Terminados brillantemente sus estudios, gobernó muchas casas de su orden con singular acierto, y en México fué maestro de novicios y queridísimo padre espiritual de gran número de apóstoles de la gloriosa falange dominicana.

Fray Alonso Dávila, franciscano, hijo de conquistadores, notable lingüista, es también conmemorado el 5 de junio por los menologios seráficos, como hombre de grandes energías y muy demostrada prudencia en el gobierno.

Fray Cristóbal de la Cruz y Salazar, hijo (quien lo dijera) del impetuoso e irreverente factor Dn. Gonzalo de Salazar que tanto conocen nuestros lectores, entró con otros tres hermanos suyos, todos mexicanos, en la orden de San Agustín en la que fué elegido Provincial por sus relevantes dotes de gobierno en el capítulo de 1605.

Remitiéndonos para no alargarnos, tratando de los jesuí-

tas en este punto, a las preciosas biografías que estampó el padre Pérez de Rivas, haremos solamente mención del padre Gaspar de Meneses, nativo de Puebla de los Angeles, quien supo reunir las dotes de incansable apóstol a las de prudente y activo Superior. Fué también visitador, saliendo (dice el citado padre Rivas) "con nombre de muy prudente y cuidadoso del aumento así espiritual como temporal de las cosas que tuvo a su cargo". Por sus heroicos esfuerzos en el incendio del colegio de Veracruz donde era Rector, contrajo la enfermedad que le llevó al sepulcro a los 68 años de edad y 33 de profesión.

\*

\*   \*

En este sentido fray Andrés de Olmos es, sin disputa alguna, de aquel siglo, que en todas sus faces era siglo de gigantes, es el de activísimos misioneros, verdaderos atletas del espíritu, de unos alientos y una resistencia corporal comparable, (aunque en la línea más elevada) a los de aquellos conquistadores de lo temporal, increíbles por su grandeza.

En este sentido fray Andrés de Olmos es, sin disputa alguna el que más llama nuestra atención. Nació en las cercanías del pueblo Oña en la provincia de Burgos. Entró de franciscano en Valladolid, y allá se hubiera estado en oscuro rincón, si fray Juan de Zumárraga, en 1528, al traerle consigo a la Nueva España no le hubiera abierto los vastos horizontes que estaba pidiendo naturalmente aquella alma tan grande y tan apostólica. Por eso fray Andrés de Olmos, como otros muchos, pueden bien considerarse como hijos de la Nueva España, porque gracias a ella, vinieron a la luz pública, vivieron y crecieron, y utilizaron dotes que de otra suerte hubiesen fenecido en germen, allá en un rincón de la vieja España.

En muy pocos meses después de su llegada, aprendió a fondo tres lenguas bien difíciles: la mexicana, la totonaca y la huasteca. Con ellas y con una cruz se lanzó fuera del radio de lo ya conocido y evangelizado; en otros términos, a lo difícil y fuera de la región de las comodidades, con carácter de explorador espiritual.

El fué el primero que penetró por lo más abrupto y bárbaro

y peligroso de regiones bien distantes entre sí y de la capital. Estuvo en Huitlápán y en Tusapán, en Guatemala por el sur, y por el norte hasta la Florida. Anduvo más de 400 leguas por tierra de Chichimecas aparte de lo que corrió y recorrió por las tierras de lengua Otomí. “Anduvo (dice el monologio franciscano) a pie, por montes y sierras; por valles y barrancos; tierras de calor insufribles, sin regalo ni alivio; comido de mosquitos con el rostro que parecía leproso”. Hablando de estos trabajos hace Mendieta una reflexión que no podemos omitir porque contienen mucha enseñanza: “¿Quién podrá (dice), ponerlos en suma tan pequeña? ¿y quién habrá que los crea? Principalmente en gente que padece espíritu de contradicción para contradecir a la razón y la verdad y para deshacer las vidas y obras maravillosas de los varones santos, midiéndoles con la bajeza de su entendimiento y pusilanimidad de sus ánimos. Ellos se desvelaron imaginando como apocar a los santos de Dios, y Dios ordena cómo sean sublimados y gloriosos acá y allá.

La región más favorecida con los trabajos del padre Olmos, fué, la menos favorecida de las demás: la de la Huasteca en lo que hoy es estado de Tamaulipas. En una preciosa carta inédita que tenemos en nuestro poder, aparte de sus trabajos espirituales, nos hace saber sus gestiones en favor material de los indígenas, sus trabajos y planes para la colonización de los Chichimecas hostiles, y su empeño en encarecer *al monarca* la fundación del puerto de Tampico.

¡Ojalá que estas líneas sugirieran a los habitantes de tan floreciente y opulenta ciudad, la idea de levantar un monumento a su insigne fundador; si no precisamente en lo alto de un pedestal, sí por lo menos en el fondo de sus almas agradecidas!

El venerable P. Fr. Andrés de Olmos (dice Vetancourt) tradujo del latín en castellano el libro de Hoeresibus del P. Fr. Alonso de Castro, con erudición y doctrina, y dos Epístolas de los Rabinos, una de las cuales está inserta en las Partes Teologales de San Antonino de Florencia. Compuso un Auto del Juicio final, que se representó en la capilla de San José, presentes el virrey D. Antonio de Mendoza y el Sr. Zumárraga, que fué de mucha edificación para españoles y naturales, las pláticas que los viejos hacían a sus hijos, para avivar a los mexicanos al ejercicio de la virtud. Compuso Arte vocabulario, que tengo en mi poder; un

libro de siete sermones; Tratado de los siete Pecados Capitales; Tratado de los Sacramentos; Tratado de los sacrilegios, en la lengua mexicana; arte, vocabulario, doctrina cristiana y confesionario, en lengua huasteca, que están en Ozoloama, pueblo de Tampico, encuadrados, según me han dado noticia los que han estado allá; Arte y vocabulario en lengua totonaca, de que se han aprovechado muchos religiosos, sin otros tratados pequeños en que ocupaba el tiempo”.

Discípulo y compañero del P. Olmos en su apostolado, fué el edificante clérigo secular Luis Gómez, en quién naturalmente recaen proporcionales elogios de su abnegada y activa caridad, así como en el P. Juan de Mesa de quién ya hicimos larga referencia en capítulo anterior a éste. Más tarde, el año de 1561, entró este Luis Gómez en la orden de San Agustín, perfeccionando así sus trabajos que siempre fueron en la Huasteca, hasta su muerte acaecida en 1602.

Otro venerando misionero tuvieron los agustinos en fray Diego de Chávez pero por rumbos muy opuestos; en la tierra caliente al Sur de Michoacán. Este fray Diego vino muy niño a Nueva España traído por su tío el conquistador Alvarado. Desde muy joven pasó a Michoacán a fundar el colegio de Tiripetío; fué el alma de la futura provincia de Michoacán y fundó el monumental colegio de Yuririapúndaro, reflejo de su alma tan fuerte y a lo gran señor. Lo que se hizo más notable en este ilustre agustino, fué el ejemplo de su celo apostólico. Recorrió toda la tierra caliente, bautizando a innumerables indios. Fué electo Obispo de Michoacán aunque no llegó a tomar posesión de su sede.

Agustino también y nacido en la ciudad de México era el padre fray Juan de Santa Catalina. Renunciando pingüe herencia y muy joven de edad, tomó el hábito en 1546. Pronto gobernó muchos conventos que dejó bien edificados en todos sentidos; dominó y fué elegante en tres lenguas de la tierra, misionando por toda ella en increíble actividad. Declaró este fray Juan (nos lo dice su biógrafo el P. Esteban García), haber bautizado doscientas setenta mil quinientas personas y entre ellos muchos adultos de cincuenta a cien años, hallados en quebraduras y serranías de tal escabrosidad, que aun a pie no se podía andar por los riesgos de subidas y bajadas, y muchas veces lo descolgaban atado con sogas y cordeles por no haber caminos. Por lo que, con motivo

de la conversión de infieles y salud de sus almas examinó las más encumbradas sierras, y más profundos abismos. Acompañando al arzobispo Montúfar en su visita, bautizó cinco mil sevecientos adultos de cincuenta años para arriba; administró el sacramento del matrimonio durante su vida a ciento cincuenta mil personas, en una sola cuaresma (que para los indios era de unos cien días), confesó trece mil personas. Vivió de religioso cincuenta y siete años.

El padre Martín Pérez, natural de la villa de San Martín en el hoy estado de Durango, vino desde niño a la ciudad de México a estudiar en el colegio de San Pedro y San Pablo. A poco tomó la sotana de la Compañía. Terminados sus estudios tuvo el gobierno del seminario de San Pedro que después se llamó de San Ildefonso, mas entendió que Dios le llamaba a las misiones entre infieles. Comenzó con los chichimecas y con muy felices resultados, y el año de 1590 fué señalado con el padre Gonzalo de Tapia como fundador de las misiones de Sinaloa. A la muerte del P. Tapia quedó él sólo con el peso de la misión en la que duró muy cerca de treinta años, entre indecibles incomodidades y desplegando una actividad asombrosa de que muy por extenso se ocupa un testigo contemporáneo, de todo crédito, cual era el P. Rivas, (1).

Aunque llagado todo el cuerpo y falto de movimiento, no quería abandonar a sus indios, sólo la obediencia pudo arrancarle de ellos para traerle a curar en el colegio de Sinaloa. En él murió el año de 1626, casi octogenario, dejando en pos de sí muy suave olor de santidad.

Hombres como estos seis misioneros que acabamos de nombrar, no eran ciertamente abundantes, pero sí hubo de ellos en todo el siglo, en la Nueva España sus tres docenas, aparte de aquella primera docena de frailes cuyos esfuerzos quedan descritos en nuestro tomo primero.

\*

\* \*

Pasemos a otro grupo de ilustres varones, que o por su carácter o por la clase de beneficencia en que se emplearon, re-

---

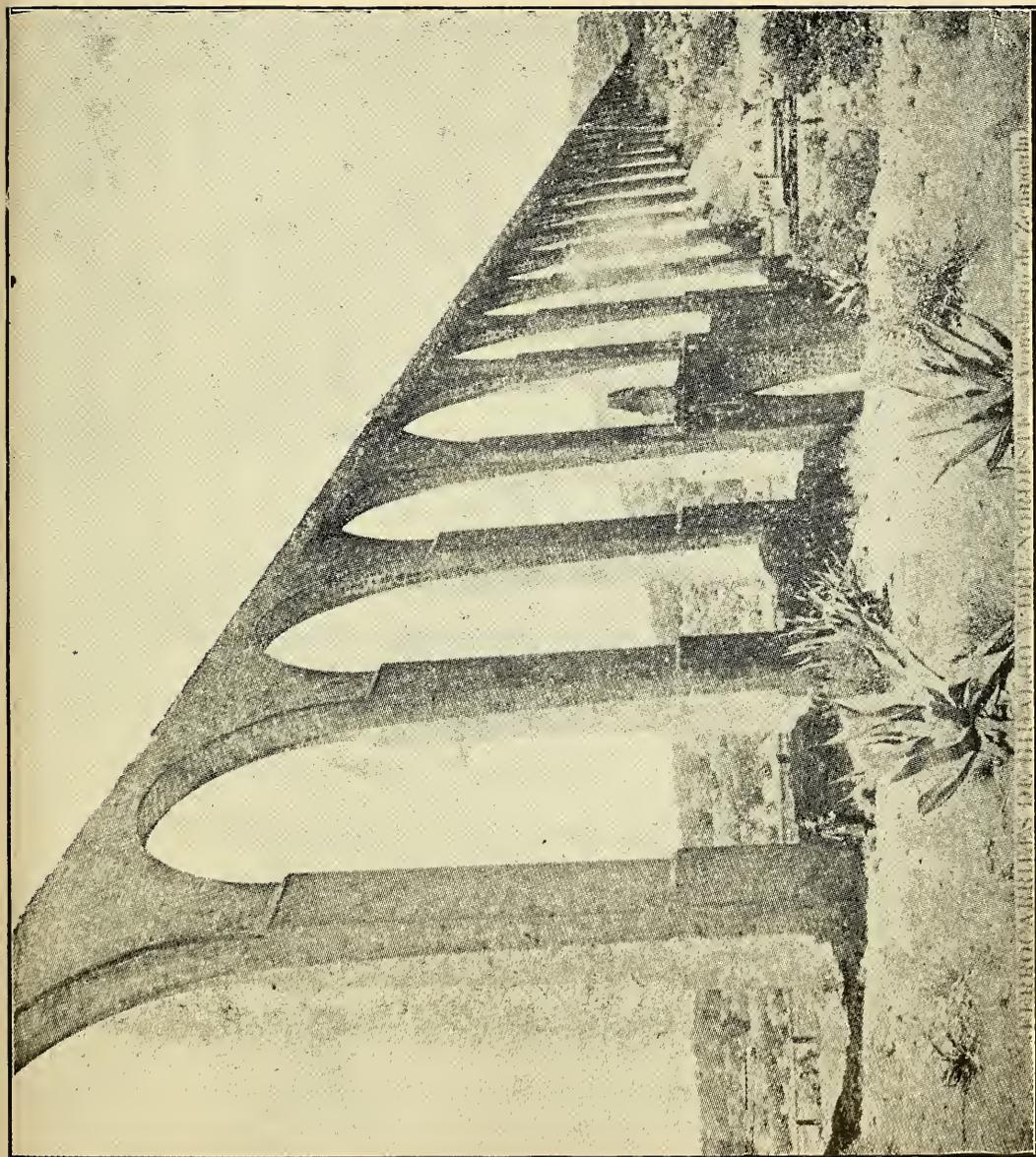
(1) Historia de los triunfos de Nuestra Santa Fe, Madrid 1645.

sultaron más populares y fué más grata si se quiere, la memoria de sus hechos.

Fray Jacinto de San Francisco, más comunmente conocido por el nombre familiar de fray Cindos, había venido como conquistador en expedición anterior a la de Cortés, y luego con el mismo Dn. Hernando a cuyo lado estuvo en todos los principales lances de la conquista. Ocho días después de realizada ésta, salió a recorrer la costa del mar del Norte, y luego la del Sur. Tuvo grandes encomiendas y muchos esclavos para sacar oro “con segura conciencia (dice él), hasta que Dios le enseñó por cierta vía que estaba camino de condenación”. Esta cierta vía fué una revelación o sueño, en que fué arrebatado en espíritu ante el tribunal de Dios, y duramente reprendido porque tenía esclavos; fuéle dicho además que si quería salvarse, dejáse a los pueblos que tenía en encomienda y los esclavos. Lleno de temor santo, hizo lo así inmediatamente, y entróse de lego franciscano, en cuyo hábito se dedicó a hacer un bien inmenso a los indios en la forma que ya hemos visto anteriormente, o sea defensa contra las crueldades de los amos y de la injusta exacción de inmoderados tributos. En esta paternal inquietud por los indios y en la historia de su conversión que cundió por todo el reino, radica la popularidad de fray Cindos.

Fray Juan de Alameda, de quién dicen sus cronistas que era “muy excelente repúblico”, dejó de sí muy grata y popular memoria como constructor de edificios sólidos y artísticos que bajo su dirección levantaban los pueblos para gloria de Dios y bien de los pueblos mismos. No se puede precisar cuantos conventos, iglesias y escuelas edificara, aunque sí se sabe que fueron en gran número. Ciertamente suyo fué el edificio de Huejotzingo, lo más sólido y lo más artístico de nuestra arquitectura eclesiástica virreynal.

Fray Francisco de Tembleque, en la misma línea que Alameda pero en mayor escala, quedó inmortal en nuestra historia. Sin haber estudiado jamás estas facultades, fué sobresaliente arquitecto y excelente hidráulico, habiendo dejado en la Nueva España un eterno monumento de su ingenio, y sobre todo de su caridad y celo por el bien de los indígenas. Residiendo en el convento de Otumba, y notando la escasez de agua potable que había en aquella comarca, emprendió traerla de unas fuentes que



Acueducto de Cempoala.



están a quince leguas de distancia. Muchas fueron las contradicciones y dificultades que tuvo que superar en 17 años que duró la obra, pero todo lo venció su afán y su constancia, dejando concluído al cabo de tanto tiempo un acueduto de cal y canto de 160.500 piés de largo, que pasa por tres puentes; el primero de 46 arcos, el segundo de 13, y el tercero de 67 teniendo el arco del centro 128 piés de altura, y de ancho 70 piés, por el cual podría pasar un navío de guerra con todas sus velas tendidas; obra construída con tal solidez, que después de tantos años, y con tantos y tan recios temblores, como en ellos ha habido, no ha padecido detrimento, y existe aún causando admiración a cuantos lo ven. En el último puente edificó el P. Tembleque una capilla dedicada a Nuestra Señora de Belem, y en ella una celdilla donde habitó todo el tiempo de la obra, “sin más compañero (dice Torquemada) que un grande gato pardo que cazaba de noche en el campo, y al amanecer o reír del alba traía a su amo la caza que había hecho de conejos o codornices para la comida de aquel día, que parece cosa increíble, pero es purísima verdad, y muchos religiosos vieron esta maravilla, que pasando por allí hicieron en la ermita noche, sólo por ver la obra y satisfacerse del cuidado del gato, por correr con voz común por toda la tierra lo que hacía, y cómo se sustentaba a sí y a su amo”. Después de esta obra vivió Fr. Francisco muchos años, en que fué guardián del convento de Puebla y otros, y definitor de su provincia del Santo Evangelio. Perdió sucesivamente ambos ojos y casi ciego falleció, después de sufrir sus males con heroica paciencia”.

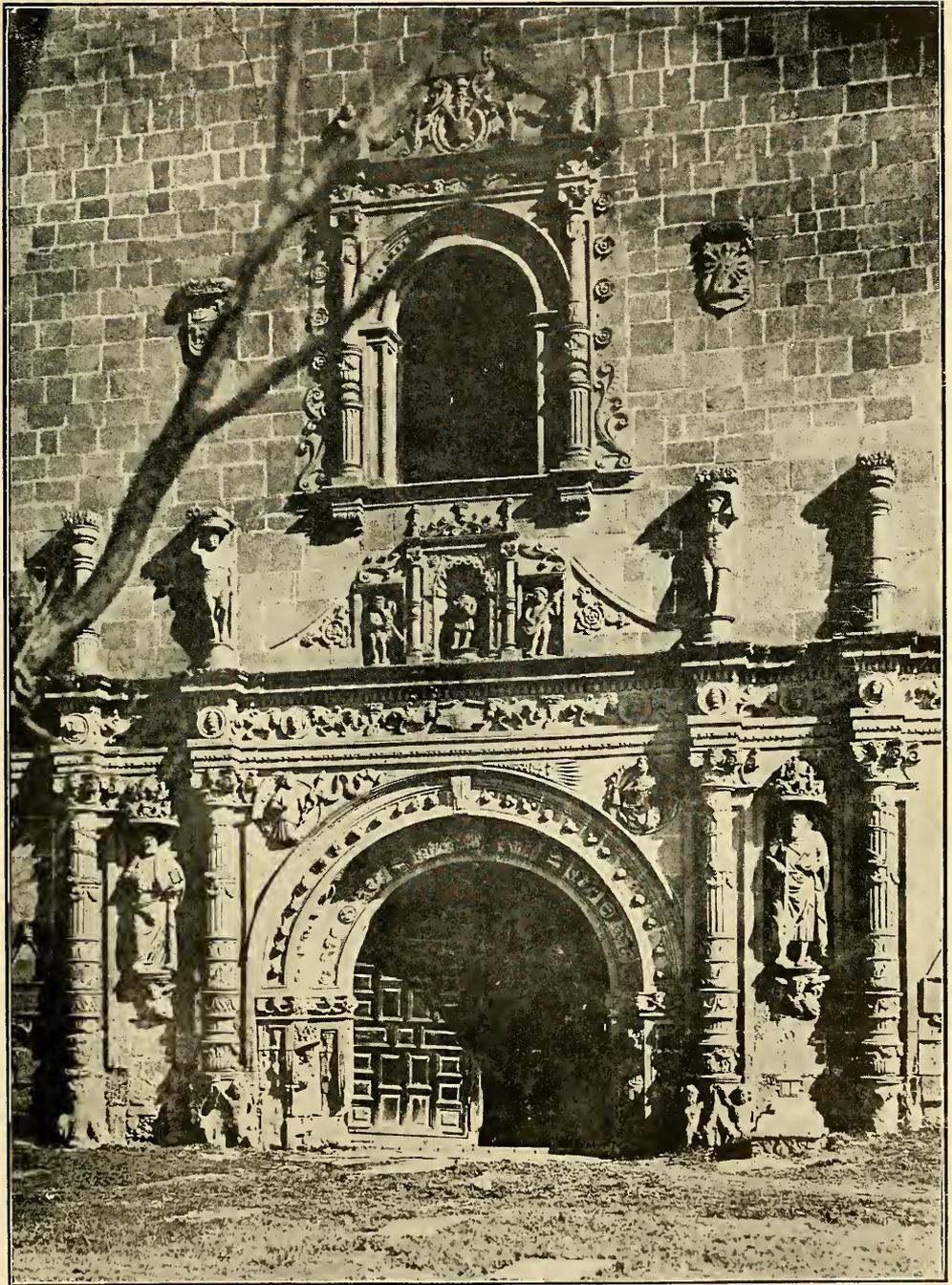
Muchos religiosos hubo beneméritos de la agricultura y entre ellos como recordarán nuestros lectores y lo dejamos asentado en el tomo primero, los dos egregios obispos Zumárraga y Quiroga.

A fines del siglo, un criado del marqués de Villamanrique entró en la Compañía de Jesús: se llamaba Juan Alcázar. De él se nos dice: “En este ministerio de su estado (cuidar del campo), no solamente fué objeto de edificación a los labradores por sus costumbres tan regulares como si viviera en una casa de su órden, sino un oráculo de todos los hacendados por sus grandes conocimientos en agricultura. A él se debieron la reforma de los arados y otros instrumentos de labranza, la mejor disposición de las trojes, el arreglo de las faenas y otras muchas mejoras en

las siembras, tanto que puede llamarse el padre de la agricultura en nuestro país por las sabias lecciones que daba a los agricultores y las muchas rutinas que logró desterrar de las labores del campo. Por espacio de treinta y seis años desempeñó estos servicios a su religión y a los labradores, y murió a los sesenta y tres de edad en el colegio máximo de México a 24 de enero de 1623. Dejó escrita una obra muy curiosa sobre las labores del campo y conocimientos de las variaciones de la estación, que notó con otras observaciones prácticas otro célebre hermano coadjutor llamado Juan de Aldama, criado también del mismo virrey Villamanrique, y que en su compañía tomó la sotana de jesuíta, y fué destinado como él a la administración de las haciendas.

Iguales elogios pueden hacerse de Marcos García, también jesuíta. Por treinta años administró las haciendas y los servicios que hacía a ellas se extendían a los pueblos inmediatos; a varios preveyó de agua, introdujo a otros no pocos árboles frutales, enseñó el cultivo de las legumbres europeas, el beneficio de la caña de azúcar, el arte de injertar y aun de conservar las flores en todo tiempo para que nunca faltaran para el adorno de los altares; era al mismo tiempo el médico de esos lugares cortos, y se había dedicado al estudio de las virtudes de los vegetales: cuando lleno de achaques y de años se hizo preciso trasladarlo al colegio de Puebla, fué general el sentimiento de los indios, que no le daban otro título que el de hermano santo. Murió en dicho colegio, a 14 de diciembre de 1620, después de una prolija enfermedad, en que edificó a todos con su heroica paciencia y envidiable tranquilidad de espíritu: a su entierro acudieron innumerables indios jornaleros de las haciendas que había administrado, y cubriendo su cadáver de flores se las quitaban en seguida para llevarlas de reliquias. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso de la Mota y Escobar, obispo de esa diócesis, asistió a sus exequias, y al ver aquellas demostraciones a que se oponían los jesuítas, hizo un elogio del humilde difunto y aun pidió algunas de aquellas flores con que los indígenas manifestaban su gratitud, diciendo a los padres que aunque extraordinarias, aquellas muestras de veneración eran muy debidas y no había motivo para impedir las.

En todas las artes y oficios mecánicos, los frailes fueron los principales maestros de los indios, y en este sentido mucho



Portada del Convento de Acolman.



más debemos a la España eclesiástica que a la España laica. Y si quisiéramos formar un catálogo completo de los frailes civilizadores en el sentido más material de este vocablo, un volumen como éste no bastaría para consignar sus nombres. Haremos solamente por ser de actualidad, mención de un fray Daniel, (ni su apellido nos dicen) de la orden de San Francisco, gran bordador, autor probable de esos ornamentos preciosos, verdaderos tesoros de arte y de buen gusto, tan abundantes antiguamente en nuestras iglesias y tan pocos en la actualidad, merced a la rapiña de anticuarios y de los extranjeros "civilizadores".

Por otro concepto quedaron muy grabados en la mente de los indios los nombres de fray Pedro Farfán, médico, y de fray Mateo Galindo. Sin tener éste el título de doctor tenía gran tino y éxito en la aplicación de remedios y mucha caridad para con los enfermos. Fué maestro de esta virtud en la epidemia de 1577.

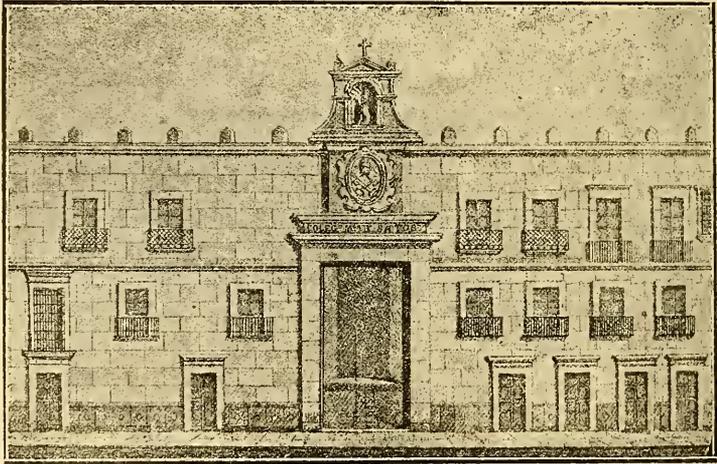
Entre los muchos religiosos que se dedicaron durante esta terrible epidemia a la asistencia espiritual y corporal de los enfermos, distinguióse sin duda el P. Hernán Suárez de la Concha activísimo misionero jesuíta. Tomó a su cargo principalmente el barrio Noroeste de la ciudad, en que estas líneas se están escribiendo, barrio entonces de los más populosos, y por consiguiente de los más azotados por la epidemia. A caballo, con la Santa Unción al pecho, y sendos canastos de medicinas y víveres, noche y día trabajó incansablemente y lleno de caridad por sus hermanos. Por esto y por sus catequesis que con muy buena industria y natural gracejo sostenía entre los indios de la ciudad, el P. Suárez de la Concha ha debido perpetuarse con letras de oro en las páginas de nuestros héroes populares.

Aunque el grupo de maestros y educadores a que vamos a referirnos tendría propia cabida en capítulo anterior, tiénela también aquí, porque la popularidad hija más de la virtud que de la ciencia, es el aspecto que aquí vamos considerando.

El canónigo de la santa iglesia catedral de México D. Francisco Rodríguez Santos fué en este sentido uno de los hombres hasta la fecha más populares en nuestro suelo. No nació en Madrigal como nos dice Gil González, si no en Villabraxima. Vino a México muy joven por el año de 1534. Desde entonces fué hombre de todas las confianzas del obispo Zumárraga, como puede verlo el lector en documento que aparece por primera vez entre nuestros apéndices.

El año 1541 tomó posesión de una silla en el coro catedral, al que siempre honró por su profunda devoción y virtud. Se le encomendaron cargos muy elevados y honoríficos, y a la muerte de Zumárraga le nombraron vicario general de la Diócesis. El año 1558 fué rector de la Universidad de México; entonces fué cuando en su corazón germinó una idea propia, única en aquellos tiempos y altamente meritoria y práctica, que ojalá imitasen nuestros actuales educadores católicos. Para la gloria de Dios significa mucho más que la educación de las masas, la educación de aquellos pocos que por su talento, energías y prestigio, están llamados a ser la clase directora, las fuerzas vivas en el movimiento social.

En virtud de esta idea quiso fundar un colegio *sui-generis*



Colegio de Santa María de Todos los Santos.

cual fué el de Santa María de todos los santos, vulgarmente colegio de Santos. No era colegio para niños, ni para muchos, ni para ricos; era para pocos, jóvenes de aplicación y aprovechamiento reconocido, y que ya hubiesen terminado su carrera en la Universidad. Se trataba de que no quedasen éstos con sólo un título, o con tal o cual ocupación vulgar, sino de que se perfeccionasen en aquellos estudios a que cada uno se sintiese más aficionado. Para ésto él les daría casa, alimentación y vestuario; libros suficientes, y facilidades por una parte para que concurrie-

sen a las aulas universitarias si así se juzgaba conveniente, y por otra, soledad y retiro obligatorio para los tiempos de estudio. Además, y ésto era lo principal, tenían un reglamento disciplinar hecho en México y para mexicanos. Por todo ésto duró la institución más de tres siglos con tanto provecho de la sociedad, hasta que la envidia liberal lo destruyó, y la rapiña liberal se apoderó del edificio.

Rodríguez Santos, dió los primeros pasos para la edificación de su colegio desde el año de 1565; pero (lo que pasa siempre con las ideas de un hombre solo y pobre) las autoridades le dieron muy buenas palabras y muy pocas facilidades. Cuando el año 1572 vinieron los jesuítas, el buen canónigo Rodríguez Santos vió el cielo abierto; él entregaría sus planes y las limosnas que tenía ya recogidas a los hijos de San Ignacio para que ellos se encargasen de desarrollar sus planes, y renunciando su canongía, vestiría la sotana de la Compañía de Jesús. El padre Provincial, Pedro Sánchez no le recibió, por la razón que muchas veces es el obstáculo para recibir insignes personajes: porque dan más gloria a Dios fuera de la Compañía que dentro. El colegio no lo recibió tampoco la Compañía, pero sí se comprometió el Provincial a darle direcciones extra-oficiales y a redactarle las constituciones con que de hecho se fundó y perduró por tanto tiempo.

Para que las instituciones sean populares, no es menester que sean para la utilidad inmediata de la ínfima plebe. Pero el colegio de Santos, lo era también por este título ya que por estatutos, los abogados con beca en el Colegio, estaban obligados a la defensa gratuita de los pobres. Santos murió casi de cien años en el de 1596.

Entre los educadores populares no hay que olvidar al maestro Bustamante, al que ya nos referimos hablando de la Universidad.

De igual tesón fué el padre Pedro Gutiérrez nacido en las playas de Veracruz, y fué de los primeros en entrar en la Compañía en México. Gastó muchísimos años en enseñar los rudimentos de gramática, habiendo pasado por sus manos gran parte de los ciudadanos de México. Gloriábase sobre todo de haber sido maestro de Felipito de las Casas, que, el tiempo andando, llegó por el camino del martirio al honor de los altares. El P.

Gutiérrez con los ojos llenos de lágrimas, asistió a las solemnísimas funciones de la beatificación de San Felipe de Jesús. Y poco después murió de cerca de 90 años, el de 1633.

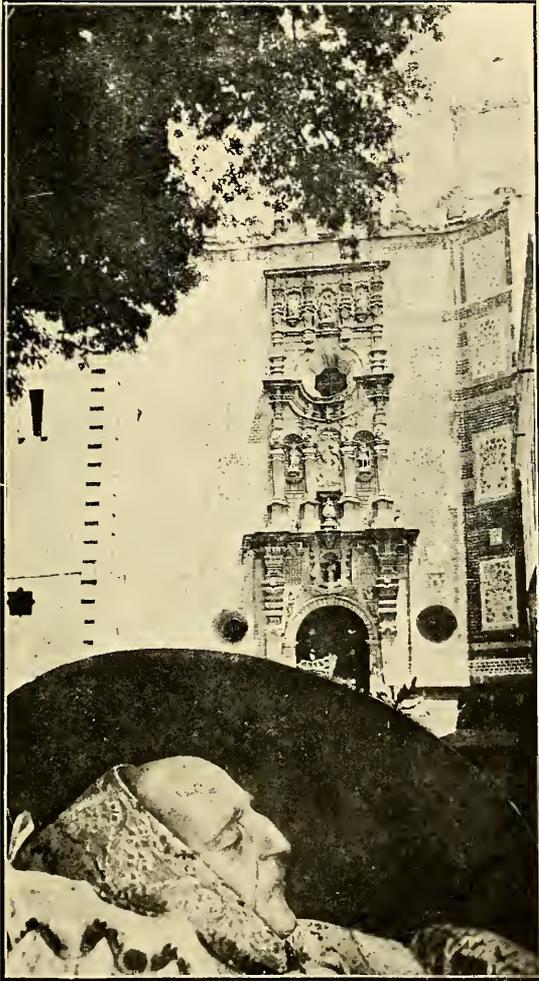
Cuarenta años también enseñó gramática Francisco Ramírez, natural de Zacatecas, de quién dice su biógrafo el P. Oviedo, que se hizo celeberrísimo hasta en otros reinos extraños; y llegó a ver discípulos suyos a casi cuantos ilustraban repúblicas, clero y religiosos de este reino.

De popularidad estudiantil, y como complementario de los anteriores, fué el hermano Pedro Nieto asturiano. Nació el año de 1504 y murió el de 1636 a los 132 años de su edad en la portería del colegio de San Ildefonso, la que tuvo a su cargo durante muchos años. Era hombre de gran fortaleza. Había sido de los primeros conquistadores de la Florida y recorrido mucho mundo. Entró viejo a la Compañía de Jesús en la cual todavía sirvió por largos años principalmente en la portería de San Ildefonso, en la que daba de comer diariamente a más de doscientos pobres. Se distinguió por su especial devoción a la Santísima Virgen.

\*  
\*   \*   \*

No puede faltar en esta nuestra exigua lista de eclesiásticos populares, el beato Sebastián de Aparicio. Nació en Galicia el año de 1502; el de 31 aportó a Veracruz de donde pasó a la recién fundada Puebla de los Angeles. Hizo unas carretas y fué el primero que puso en yugo novillos, con gran admiración de los indios. Once años estuvo de carretero entre México y Veracruz. En 1542, pasó a descubrir y dirigir la construcción del camino carretero de México a Zacatecas; y esto, con el enorme mérito de ser entonces aquellas comarcas las más asaltadas de los Chichimecas y Zacatecos que era la gente más bárbara del mundo. En este tiempo le aconteció que rompiendo cierta losa, el dueño de ella arremetió contra Sebastián. Saca éste su espada, derríbale y dale con el pomo tres golpecillos al mismo tiempo que le decía: "doyte estos golpes para que no seas tan soberbio y para que conozcas que te puedo matar y por amor de Dios te perdono".

Al cabo de algunos años Aparicio tornóse labrador en una



El B. Sebastián de Aparicio y Convento  
de San Francisco de Puebla.



su finca de pan-llevar que comprara entre Tlalnepantla y Atzca-pozalco. Casóse con una muchacha de Chapultepec, a quien tuvo únicamente como si fuera su hija y de la que pronto enviudó. ¿Qué haré de mi vida? preguntó entonces a un religioso de Tlalnepantla. Respondió éste con la frase evangélica: vende lo que tienes y dalo a los pobres. Aparicio vendió las dos haciendas que ya tenía, un hatajo de ovejas y un negro, sacó de ello veinte mil pesos, con que prácticamente fundó el convento de clarisas de México, y tomando el hábito de donado "se endonó a sí mismo para servillas".

El 9 de junio de 1577, aunque con gran renuencia de los PP. Definidores, tomó el hábito de lego franciscano en el convento de México a los 72 años de su edad. Su oficio en la orden fué casi siempre el popularísimo de colector de limosnas del convento de San Francisco de Puebla. La figura del venerable anciano con su inseparable carreta tirada por bueyes, ha quedado desde hace tres siglos como inseparable de la historia y de las tradiciones de la simpática ciudad angelopolitana.

En el hermano Aparicio se hizo notable la industria (o don del cielo si se quiere), que tuvo para domesticar animales, principalmente bueyes. Les llamaba desde lejos por sus nombres, acudiendo cada uno a su llamamiento; les daba órdenes de que no hiciesen daño en tal o cual milpa, y no lo hacían. En otra ocasión (dice su ingenuo biógrafo) para que los coristas aprendieran la obediencia, llamó a un buey a su presencia y mandóle que dijera su culpa, y el buey hincando las rodillas y con el cuerno en la tierra oyó la reprensión; y luego le mandó levantarse y que tomase la bendición como lo hizo.

Su simplicidad columbina, su buen humor y sus agudezas campesinas (lo que hoy llamamos *salidas*) fueron otro elemento de la popularidad de Sebastián. Véalas quien quiera solazarse, en sus biografías, libros por cierto bien vulgarizados.

¿Pues qué diríamos de los variadísimos milagros con que pasó a la posteridad? Sospechamos que algunos de ellos se los colgaron entre el pueblo y la Puebla y sus biógrafos, pero no cabe duda de la realidad de otros muchos, por cierto muy pintorescos y de tinte verdaderamente mexicano.

Murió Aparicio a los noventa y ocho años de edad el año de 1600, en el convento de San Francisco de Puebla, donde en capi-

lla especial, muy artística por cierto, se conservan hasta nuestros días sus venerados restos.

Iniciada la causa de su beatificación en el tiempo del Papa Urbano VIII, terminóse favorable y felizmente por Clemente XII, según su decreto de 13 de mayo de 1768.

\*

\* \*

Más de perpetuarse y glorificarse son las memorias de las vidas de nuestros mártires.

Además de los ya referidos en nuestro primer tomo, y la del P. Gonzalo de Tapia, reseñada en éste, hay que hacer memoria de Fray Juan de Tapia, franciscano, flechado por los indios Huachichiles, a cuatro leguas de Zacatecas. Fray Francisco de Lorenzo y un su compañero, anónimo en nuestras crónicas, pero de mucho renombre en el cielo, fueron despedazados ambos a macanazos, el año de 1560 en la provincia Huaxolotlan.

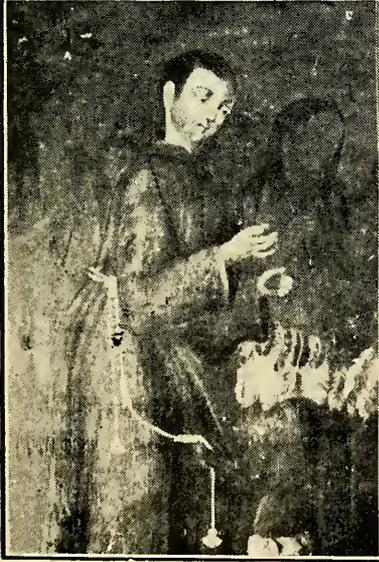
Los Padres Fray Pablo de Acevedo y Fray Juan de Herrera, por los años de 1567, perecieron a manos de infieles en su exploración de las sierras de Sinaloa.

Otro, cuyo nombre se ignora, murió mártir caminando rumbo al Saltillo.

Hacia el año de 1570 ganaron la corona del martiro Fray Francisco Doncel, andaluz, y Fray Pedro de Burgos, natural de la ciudad de México. Tuvo lugar su tormento en el portezuelo de Chamacuero.

Fray Alonso de Villalobos, zacatecano, fué martirizado por los Chichimecas, camino de Guadalajara, probablemente en el año de 1582. Y por ese tiempo los exploradores de Nuevo México, Fray Agustín Rodríguez, Fray Francisco López y Fray Juan de Santamaría, perecieron a manos de infieles, sin que podamos precisar el lugar del suceso.

En el monasterio de Guaynamota, en el año de 85, los indios infieles y algunos apóstatas cristianos, cortaron la cabeza a Fray Andrés de Ayala y Fray Francisco Gil. Y el siguiente año de 86, mientras que Fray Juan de Santamaría moría a manos de los zacatecanos en un sitio que Mendieta llama Etiopía, azotaron, col-



Mártires franciscanos.

Fr. Juan Calero.  
Fr. Juan Francisco.

Fr. Francisco Lorenzo.  
Fr. Antonio Cuéllar.



garon y deshollaron a Fray Juan de la Puebla y en Charcas acribillaron de flechas a Fr. Juan Río de la Loza, hermano carnal del célebre capitán Don Rodrigo del mismo noble apellido.

Esos dieciocho mártires, que añadidos a los que mencionamos en el primer tomo, forman un grupo de veinticinco, colocan a la Iglesia Mexicana del siglo XVI, a una altura proporcional a su grandeza y muy por encima de las heroicidades terrenales.



### CAPITULO III

DE ALGUNOS SEGLARES ASI ESPAÑOLES COMO INDIOS, BENEMERITOS  
POR SUS VIRTUDES CRISTIANAS

---

BERNARDINO ALVAREZ, SU CONVERSION Y FUNDACIONES.—VALOR Y CRISTIANDAD DEL CAPITAN DIEGO MARTINEZ DE HURDAIRE.—EL SIERVO DE DIOS GREGORIO LOPEZ.—MENCIONANSE OTROS VARONES VIRTUOSOS.—SEBASTIAN Y LUCAS DE MICHOCAN.—JUAN DE TARECUATO.—JUAN DE TUCHPA.—LOS FAMOSOS BEATOS DE CHOCAMAN.—DE OTROS INDIOS E INDIAS VIRTUOSAS.—¡GLORIA A CUAUHEMOC!

#### *BIBLIOGRAFIA ESPECIAL*

- CABRERA Y QUINTERO, CAYETANO DE.—Escudo de Armas de México.—México, 1746.  
DIAZ DE ARCE, JUAN.—El V. P. Bernardino Alvarez.—México, 1772.  
DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL.—Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España.—México, 1904.  
BERISTAIN Y SOUSA, JOSE MARIANO.—Biblioteca Hispano Americana Septentrional.—Amecameca, 1883.

**O**CUPEMONOS de escribir algo de la vida y virtudes de excelentes cristianos seglares como hijos que fueron de la Santa Iglesia Católica, no sin antes lamentarnos del descuido de sus contemporáneos que de tan pocos de ellos se ocuparon; pues con razón suponemos que a pesar de la malicia de los tiempos, hubo entre nosotros en el siglo XVI crecido número de seglares por su virtud eminentes y dignos de perpetuarse en las páginas de la Historia.

Los que más descuellan, son Bernardino Alvarez, el capitán Diego Martínez de Hurdaire y Gregorio López.

Nació el primero en Utrera, de Andalucía, por los años de

1514; de padres muy cristianos y nobles. A los 20 años sentó plaza de soldado y se embarcó para la Nueva España.

Pronto se aburrió de la tarea que le cupo en suerte, o sea la de batir a las hordas de los bárbaros que merodeaban por las comarcas de Zacatecas. “Dejando el ejercicio militar volvióse a México donde se dió grandemente al juego y “a otras amistades no honestas”. “Toda esta compañía de *alentados* (dice su biógrafo), reconocía a Bernardino Alvarez como capitán por ser el que más galante salía de toda suerte de refriegas”.

Lances de mocedad liviana que no especifica el biógrafo, y la resistencia a la justicia que intentó estorbarlos, ocasionaron la prisión de Alvarez con otros doce de sus camaradas. Graves debieron ser sin duda sus desaciertos, pues se les sentenció “a que navegasen a los descubrimientos de la China, donde pudiesen emplear gloriosamente sus esfuerzos”. Entre tanto se les metió a la cárcel. Alvarez la quebrantó, y ayudado de una mujer que vivía por Necatitlán, quién le proporcionó armas y caballo, se fugó por Acapulco y fué a dar hasta el Perú. Allá se hizo rico y al cabo de algunos años volvióse a México con más de treinta mil pesos.

Una cosa tenía de bueno aquel desgarrado tenorio: que siempre conservó un tierno cariño a su madre. Al llegar a México envió a la pobre viuda mil pesos para que viniese a establecerse a este suelo. Mujer piadosa, sencilla y sin aspiraciones, le escribió una tierna carta dándole las razones de porque no aceptaba, y exhortándole a “que viviese bien y virtuosamente y que se emplease en servicio de Dios”.

Fueron para Bernardino estas palabras como un rayo inmenso de luz, con el cual viendo la realidad de su vida, se deshizo en lágrimas que brotaban de su corazón completamente contrito y convertido. Inmediatamente despojóse de sus ricos vestidos y arreos militares; dió todo su dinero a los pobres, y hollando todo respeto humano, se dedicó a servir personalmente a los enfermos del Hospital de Nuestra Señora, empleando todas sus horas libres al ejercicio de la oración y de la más austera penitencia.

“Diez años duró en este género de vida, y en ellos vió palpablemente que los establecimientos de caridad no bastaban a socorrer la miseria de aquella ciudad populosa; los dementes andaban en la calle hechos la burla y escarnio de la hez del pueblo, mal sanos los convalecientes, tenían que dejar su lugar a otros más



V.R. del V. Siervo de Dios Bernardino Alvarez natural de la Villa de Vireva, Patriarca fundador de la Sagrada Religion de la Caridad, titulo de San Hipolito martir, que murio à 12 de agº de 1584: à los 70 años de su edad.

necesitados y enfermos, y la nueva dolencia que por falta de completa salud les sobrevenía, reagrababa sus padecimientos; pensó entonces en formar un hospital general, para aliviar todas estas amarguras, y obtuvo para ello la donación de solares capaces, que le hicieron en 2 de noviembre de 1566, Miguel Dueñas y su esposa Isabel de Ojeda, “en la calle de la Zelada, desde las casas de D. Antonio Alonso Escribano hasta la casa de D. Francisco de Olmos” esto es, desde San Bernardo hasta Flamencos.

Intentó desde luego llevar a cabo su propósito, pidiendo la licencia correspondiente que le concedió en 9 del mismo mes y año el Ilmo. Sr. D. Alonso de Montúfar, arzobispo entonces de México. Poco después se le proporcionó sitio más acomodado para su proyecto cerca de la iglesia de San Hipólito; lugar más oportuno por la vecindad del agua, y por la reputación de sanidad que conserva todavía aquel barrio. Arregló entonces la venta del terreno primitivo, haciéndola a un vecino acaudalado, que vinculó en él la dote de cuatro de sus hijas que tomaron el velo en el convento de Jesús María, y con el producto de la venta y con su fortuna personal, comenzó a construir de adobes los departamentos necesarios para dar cumplido efecto a sus intenciones.

Inmediatamente comenzó a alojar pobres, y su desinteresado celo, su apostólica caridad, su ejemplar paciencia y su encendido amor a los menesterosos y desvalidos, le atraieron las simpatías de la ciudad, de cuyos vecinos, los unos protegieron el naciente establecimiento con abundantes limosnas, y los otros, siguiendo el ejemplo de Alvarez, se dedicaron en su compañía a practicar las obras misericordiosas que vivifican la fe cristiana.

En breve la obra pudo comenzarse, no ya de adobe y con pobreza, sino con la solidez y suntuosidad con que hoy la vemos, alcanzando licencia y protección de los virreyes, aprobación de los monarcas españoles, y su orden hospitalaria fué confirmada por los sumos pontífices.

El V. Bernardino, electo hermano mayor de aquella reunión piadosa, seguía siempre su vida de abnegación y caridad ardorosa. En su tiempo se fundó el hospital de Huaxtepec, dos en Veracruz, uno en Jalapa, Perote, San Roque de Puebla, Oajaca, Acapulco, Querétaro, Guatemala, la Habana y el Espíritu Santo de México, estableciéndose la costumbre de conducir en recuas de mulas a los infelices que venían de España a Veracruz en busca de fortuna,

y que traían los quebrantos producidos por una larga navegación.

La fe, la perseverancia y el ejemplo, son los sólidos fundamentos de las grandes y felices empresas: antes de morir Bernardino Alvarez, tuvo la satisfacción de socorrer, en un edificio vasto, capaz y magnífico, multitud de pobres y convalecientes de todas clases; reunió allí gran número de dementes, recogió a clérigos menesterosos que habían gastado los mejores años de su vida en trabajos apostólicos; recogió a conquistadores ancianos que agobiados de años y de heridas, no encontraban en donde reclinar sus cabezas; fundó allí escuelas para el mejoramiento y educación de la juventud pobre y afligida; en una palabra, su vigilante caridad no descuidó una sola de las necesidades del prójimo, y al espirar el 12 de agosto de 1584, a los 70 años de edad, "pudo descansar tranquilo, según la hermosa expresión de la Escritura, como el labrador que ha terminado con fruto la tarea del día".

\*

\* \*

Nació el capitán Diego Martínez de Hurdaire en la ciudad de Zacatecas de esta Nueva España. Su padre fué vizcaíno de nación y su madre mexicana, personas ambas muy honradas. Fué desde muchacho muy alentado y de grande ánimo que le inclinó a la milicia; y así comenzó a ejercitarse en ella. Siendo de pocos años, asentó plaza con el esforzado capitán Ordiñola gobernador de la Nueva Vizcaya. Viéndole de tan poca edad, los demás soldados le decían, que cómo daba plaza a un muchacho de tan pocos años. El respondía: Dejadlo que éste ha de ser un demonio: quiso decir en el coraje y valor. Le tuvo ciertamente muy señalado, pero al mismo tiempo, bien temperado por su prudencia y consejo. Era mesurado sin cobardía; prudente sin tardanza; arrojado sin precipitación; tenía en una palabra bien armonizadas las dotes todas que deben adornar a un buen capitán.

Los primeros años de su milicia sirvió al Rey por las comarcas de Guanaceví y Mazapíl; pero el teatro de sus principales hazañas fué la provincia de Sinaloa donde pacificó y redujo a casi veinte naciones diferentes, algunas de ellas bien apartadas y

feroces. Las tuvo tan ganadas y sujetas, que con sólo un papel marcado con los cuatro sellos que él usaba, cualquiera persona podía caminar sin ser molestada, por todas las comarcas que el capitán Dn. Diego dominaba, y que serían como unas ochenta leguas en redondo.

“Era muy pequeño de cuerpo y tenía los pies torcidos, pero con tal ligereza en tales pies, dice su biógrafo, y con tan grande fuerza de brazos, que era un gamo en correr tras un indio por una ladera, y si lo prendía con las manos, estaba segura la presa.

“En más de treinta años que anduvo en refriegas con los enemigos, y en más de veinte batallas campales y muy peligrosas que tuvo con ellos, nunca se gloriaron los enemigos de haber bailado con cabeza de españoles en tiempo del capitán Hurdaire”.

Todo este valor iba iluminado y enaltecido con el fin noble que lo animaba, o sea el de defender a los misioneros y el de poner sociego en la tierra, para la fácil predicación del Evangelio.

Era Dn. Diego no solamente un buen cristiano, sino hombre piadosísimo y muy devoto de la Compañía de Jesús. Todas sus victorias las atribuía a especial protección del cielo, como sin duda lo fueron.

Dios le concedió una muerte muy cristiana y quieta después de ocho días de ejercicios espirituales con que se había preparado en el colegio que la Compañía de Jesús tenía en la villa de Sinaloa.

\*

\* \*

El célebre Gregorio López nació en Madrid en 1542. Su origen y sus padres son realmente un misterio; a esto alude el mote con que le suelen pintar: *secretum meum mihi*, mi secreto para mí.

Paje de Felipe II, peregrinó después de santuario en santuario. Estando en el de Guadalupe de Extremadura, sintió una voz que le llamaba a las Indias. Llegó a México el año 62. Después de algunos días que estuvo de escribano a las órdenes de Turcios, se fué a Zacatecas donde descalzo y con pobre túnica se dió de lleno a la vida eremítica, por consejo de Fray Domingo de Salazar.

Pasó Gregorio López al convento de Santo Domingo de México, pero como los religiosos no se acomodaron a tenerlo ahí siendo

seglar, y él no quisiese tomar el hábito, se fué a la Huasteca a continuar su vida de ermitaño. Como pronto cundió la fama de sus virtudes y empezaron por esto a multiplicarse las visitas, huyó a los montes de Atlixco donde los clérigos lo acusaron ante el obispo de Tlaxcala. Aunque declarado inocente, trasladóse al santuario de los Remedios, tres leguas al poniente de México.

De nuevo aquí se suscitaron dudas, y de nuevo, previo exámen, se declaró que era hombre de mucha virtud. En esta vida de alta oración y austerísima penitencia perduró hasta su muerte, acaecida en el hospital de Santa Fe a dos leguas de México, el año de 1596.

Pocos han tenido los funerales tan concurridos como fueron los de Gregorio López; y pocos han tenido una fama de santidad como la suya. Felipe III pidió a Roma su beatificación, y lo mismo hicieron los tres monarcas españoles que le sucedieron. Ignoramos porqué causa quedaron suspendidas estas gestiones. Expedientes muy voluminosos sobre ellas, existen aún en el Archivo de Indias de Sevilla.

Gregorio López escribió varios libros y por cierto de valor. Uno fué el tratado o exposición del libro Canónico del Apocalipsis, otro fué el Tesoro de Medicina o el Secreto de las Plantas Medicinales de la Nueva España y el tercero, una Cronología Universal.

El cuerpo de este siervo de Dios, fué trasladado de México al convento de San Millán de Burgos.

No terminaremos las relaciones de este grupo de seglares notables, sin citar los nombres de Dn. Fernando Córdova Bocanegra, natural de México, quien renunciando a las riquezas de pingüe mayorazgo por consejo del siervo de Dios Gregorio López, vivió vida eremítica en Texcoco, y murió en olor de santidad.

Tengan también un recuerdo los dos piadosísimos pintores, el decano de ellos en México, Rodrigo de Cifuentes y Baltasar de Chávez, que tanto bien hizo con sus pinturas, llenas de arte y unción.

Los tres virreyes, Dn. Antonio de Mendoza y los dos Velasco, merecieron bien no sólo como repúblicos, sino como cristianos; molestaron con el patronato lo menos que pudieron; prestaron su amparo a todo lo bueno de la Nueva España, y fueron ejemplo con su sobriedad y con su devoción personal.



Ultimo suplicio del emperador Cuahutemoc.—Códice Aubin.—Goupil 64. Biblioteca Nacional de Paris.

Red stamp: *Manuscript of the National Library of Paris*  
A 577  
1877



Ya se irán extrañando nuestros lectores de que entre tantos nombres de varones ilustres, no aparezca el de ninguna mujer, siendo así que hubo tantas de ellas muy virtuosas en la Nueva España.

Si de religiosas se trata, hemos preferido posponer sus biografías para el siguiente volumen, cuando ya se haya conocido lo que era en México la vida monástica femenina. Tratándose de criollas seglares, y del siglo XVI, la verdad es que no conocemos *escritos* sobre ninguna de ellas en particular. Nos ocurre ofrecer como explicación de esto, el que las virtudes características de las señoras son por su naturaleza ocultas, del orden doméstico; y éstas eran además ya comunes a casi todas, a fin del siglo cuando hubo biógrafos y escritores. Estos siguiendo la costumbre no escribían sino lo extraordinario.

\*

\* \*

Mas, ya es tiempo de que volvamos nuestros ojos a la raza indígena: a las áureas páginas con que los religiosos, y sólo los religiosos perpetuaron con todo cariño la memoria de indios de ambos sexos que se distinguieron por su virtud.

Recordamos en primer término a los dos hermanos carnales, Sebastián y Lucas, de Michoacán. Siendo pequeñitos, los frailes franciscanos los libraron del sacrificio y les dieron desde su infancia especial educación. “Fueron, dice Mendieta, devotos y grandes predicadores en la lengua tarasca y en la mexicana; y aun entiendo que supieron otras lenguas de los bárbaros chichimecas, porque anduvieron entre ellos en compañía de los religiosos, y entraron muchas leguas la tierra adentro, entre infieles, ofreciéndose de muy buena gana a morir por amor de Jesucristo”.

Estos dos indios fueron siempre tenidos como frailes por su mucha virtud; y cuando murieron se les hicieron los oficios y sufragios como si fueran verdaderos frailes. “En la entrada de Cíbola acompañaron a pie y descalzos a los religiosos, y los ayudaron mucho en la predicación del Evangelio. Dieron la vuelta a la Nueva España milagrosamente, porque como la tierra es tan larga, llana y sin camino, no atinaban a volver. Y viéndose perdidos, con gran devoción hicieron una cruz de maderos, y propusieron

de traerla consigo a cuestras, trocándose y remudándose a veces hasta llegar a puerto seguro, confiados que con tal compañía no se podían perder, y así les valió y guió la cruz, que cuando menos se cataron se hallaron en Colhuacán, tierra de cristianos. En este camino, también les valió un perro que consigo traían, para su sustento, que les cazaba liebres y conejos de que se mantuvieron todo aquel tiempo. Pasados algunos días, enfermó Sebastián y acabó santamente el curso de esta vida. Y piadosamente podemos creer que fué a gozar de Dios, y que recibió en la gloria el premio de sus buenas obras. Lucas perseveró con mucha constancia en la virtud, por lo que fué muy estimado de todos, así españoles como seglares y religiosos, como indios. Hizo muchas entradas y de mucho fruto y efecto entre la gente infiel, de cuyas manos lo libró el Señor, y al cabo murió de enfermedad, andando en conquista de los chichimecos de Zacatecas”.

Juan de Tarecuato, también michoacano, mercader y gentil mozo, decidióse a servir a Dios con todo su corazón, rehusando para ello partidos muy ventajosos según el mundo. Un religioso, gran siervo de Dios, certificó que se hallaba avergonzado y confuso en ver los ejercicios de oración mental y disciplinas y otras muchas buenas obras que aquel indio hacía. Indios por este estilo abundaban en el siglo XVI, como puede verse en las crónicas de religiosos, especialmente de los franciscanos.

Pero lo que más llama la atención, fueron los famosos beatos de Chocamán, de los que nos queda la siguiente reseña: “A un indio natural de la ciudad de Cholula, llamado Baltasar, comunicó nuestro Dios tan buen espíritu, que no se contentó con procurar de salvar su propia ánima, sino que anduvo allegando por pueblos circunvecinos (como son Tepeaca, Tecali, Tecamachalco y Coatinchan) los indios que pudo traer a su devoción, y habiendo buscado en todas las sierras que caen detrás del volcán y sierra nevada de Tecamachalco, lugar cómodo y aparejado para lo que pretendía, que era tener quietud para darse a Dios en recogimiento y vida solitaria sin ruido, los llevó a los que tenía persuadidos y lo quisieron seguir, con sus mujeres e hijos (los que los tenían) a un asiento cual deseaba, entre dos ríos que salen de la misma sierra nevada, el uno grande y el otro pequeño. El grande lleva una espantable barranca, que para bajar a ella desde el sitio que Baltasar escogió, no pueden sino por escaleras de madera. En

esta ciudad hizo una población de varios vecinos a la cual puso por nombre Chocamán, que quiere decir lugar de lloro y penitencia, y púsolos en muy buenas costumbres, haciendo de común consentimiento ciertas ordenanzas y leyes de cómo habían de vivir, y lo que habían de rezar; y finalmente, el modo de cómo en todas las cosas se habían de haber, que si yo imaginara ahora cuarenta años que había de escribir esto, lo hubiera sabido todo y lo pusiera aquí por extenso. Sólo me acuerdo que dieron estos indios grande olor de buena fama, por donde los llamaron beatos, y que fué mucho su recogimiento y mortificación; tanto, que las mujeres por ninguna vía ni causa miraban a la cara algún hombre. El padre Fray Juan de Rivas, uno de los doce, fué muy aficionado a estos indios, y los iba a consolar y esforzar muchas veces, y con su calor se alentaron y sustentaron en el rigor de penitencia y santas costumbres que habían comenzado. Y aunque ellos pidieron en algunos capítulos algún religioso o un par de ellos, que los tuviesen debajo de su amparo y doctrina (porque con la mudanza del tiempo no desmayasen), no hubo efecto su petición, porque en aquella sazón había otros pueblos grandes que anhelaban por lo mismo, y no lo alcanzaban.

“De suerte, que entrando un padre clérigo por beneficiado de otros de aquella comarca, por cercanía los redujo a su cargo, habrá treinta años o poco menos, y a esta causa no sabemos en lo que ha parado, y lo más cierto será, que habrá vuelto al modo común de los otros indios”.

Entre las muchas indias, que al decir de Mendieta, colaboraron con los misioneros en la enseñanza de la doctrina y conversión, debemos recordar especialmente a una Ana de Guacachula, incansable en su labor subsidiaria de arreglar casamientos, descubrir niños no bautizados, buscar ovejas perdidas y llevar a sus deberes cristianos a veces casi a empujones, a los rezagados. Esta devota mujer “además de las limosnas enviaba a veces doscientos y trescientos escudos para que se empleasen en la sacristía o enfermería, como si fuere una reina o duquesa, no teniendo más rentas que lo que ella y otras cuatro o cinco mujeres de su espíritu ganaban con el trabajo de sus manos”.

En las misiones del Norte, llena de años y de méritos moría en 1598, Inés de Sinaloa. Madre era de numerosa familia, y madre también incansable y tierna de aquellas nuevas cristiandades,

y hasta de los mismos misioneros cuyos trabajos preparaba, y en sus ausencias de ellos muy varonilmente sostenía. Cuando estaba agonizando hizo a los que la rodeaban una despedida que arranca lágrimas, y un buen español que presente se hallaba cuidó de transmitir a la posteridad. Los jesuítas agradecidos, perpetuaron su memoria en las Cartas Anuas de 1598.

Beneméritos de la instrucción, aparte de los ya mencionados en otro capítulo, fueron el famoso indio Dn. Adriano, natural del barrio de Tlaltelolco en México, excelente latinista pero más distinguido como tipógrafo y maestro de tipógrafos. Hizo e imprimió muchas traducciones de obras de gran utilidad para la cristianización del país.

El jesuíta indio, Juan Esteban, natural de Tepozotlán, tuvo tal industria, casi instinto, de enseñar a leer y a escribir y tuvo en ello tanto crédito, que desde España le traían niños para que lograsen su enseñanza. Distinguióse además por su esmerada puntualidad en la observancia de sus reglas, así como por su espíritu de oración y penitencia.

Al hablar de indios virtuosos, nos sentimos en el grato deber de mencionar con grandes elogios y grande cariño al ilustre Emperador Cuahutémoc. Y lo haremos así precisamente porque consideramos que su fe y amor a la religión cristiana, fueron arraigadísimos y elevadísimos. Para probar esto, no tenemos más que hacer una sencilla reflexión: Hombre de suyo altivo, cuando despojado por cristianos, preso por cristianos, calumniado y sentenciado a injustísima muerte, por el que figuraba como cabeza de cristianos; cuando, al pie del cadalso, él mismo veía que su fe y su bautizo de nada le servían para librarle del tormento; cuando por otra parte, aunque no fuera sino por un espíritu de despecho y de protesta, debió sentir impulsos de proclamar su antigua religión en que se había criado; tuvo sin embargo el valiente Emperador de parte del Cielo, el torrente de gracias que fué necesario en tan crítico momento, para hacer distinción entre la santidad del cristianismo y las humanas pasiones y bajezas de sus representantes; y para entregar su postrer suspiro "recibiendo los Santos Sacramentos" en los amorosos brazos de Cristo Crucificado. (1).

---

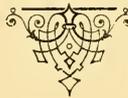
(1) He aquí lo que el testigo de vista Bernal Díaz del Castillo nos dice de los últimos momentos de Cuahutémoc: "Cortés mandó a ahorcar al

Nunca hemos visto porqué los liberales quisieron hacer suyo a Cuahutémoc. Si ello es por el deplorable olvido en que lo han dejado escritores católicos, a mucha honra tendríamos el iniciar con esta página, el desagravio y la glorificación, del que héroe como patriota, muy más grande lo fué como cristiano.

---

Guatemuz y al Señor de Tacuba que era su primo, y antes que los ahorcasen, los frailes franciscos y el Mercenario fueron esforzándolos y encomendándolos a Dios, con lengua de Doña Marina. Los fué confesando Fray Juan el Mercenario y los Caciques les rogaban que los encomendasen a Dios: que eran para indios buenos cristianos y *creían bien y verdadera<sup>1</sup> mente*". Cap. 177 de la edición de Remon que como tantas veces hemos dicho es el texto más fidedigno y más completo. En la edición del Códice de Guatemala que no es más que un borrador, leemos: Antes que los ahorcasen los fueron *confesando* los frailes franciscos.

En la página del Códice "Aubín" que aparece en grabado adjunto, cuyo original fué, sin duda, delineado por persona contemporánea al suceso, pueden ver nuestros lectores la figura de un Capellán cercano al patíbulo. Este Capellán tiene más apariencia de mercedario que de franciscano, por aparecer a caballo y calzado, cosas ambas inusitadas en aquel siglo para los hijos de San Francisco.



## CAPITULO IV

### VIDA Y MARTIRIO DE SAN FELIPE DE JESUS.

---

SAN FELIPE DE JESUS.—SU NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS.—ESTUDIO EN EL COLEGIO DE LOS PP. JESUITAS.—SU VIDA RELIGIOSA.—SU VIAJE DE MANILA AL JAPON.—COMO FUE APRESADO.—CONDUCTENLE CRUELMENTE HASTA NANGASAKI.—MUERE CRUCIFICADO.—FENOMENOS EXTRAORDINARIOS RELACIONADOS CON LOS MARTIRES.—BEATIFICACION Y CANONIZACION DE NUESTRO SANTO.

---

### *BIBLIOGRAGIA ESPECIAL*

FIGUEROA DE DAVILA ANTONIO.—Breve compendio de la vida de San Felipe de Jesús.—México 1802.

GUZMAN LUIS.—Historia de las misiones... en el Japón.—Madrid 1650.

MARTINEZ DOMINGO.—Compendio histórico de la apostólica provincia de San Gregorio de Filipinas...

MEDINA BALTASAR DE.—Vida de San Felipe de Jesús.—México 1683.

RIVADENEIRA MARCELO DE.—Crónica de la provincia de San José (Filipinas).

SICARDO JOSE.—Cristiandad del Japón.—Madrid 1698.

VILLANUEVA A. P.—Vida del Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús.—México, 1912.

**L**a ciudad de México, capital del reino de la Nueva España, fué la patria de Felipe de las Casas.

Se necesita la mala voluntad para con México que muestra siempre cierto autor, para tratar de poner en duda un hecho proclamado por toda la ciudad cuando aún había millares que podían desmentirlo si no hubiera sido cierto. Si alguien supo en qué ciudad nació Felipe de Jesús, fué su propia madre en cuyo testamento leemos las siguién-

tes textuales palabras: "...declaro que yo fuí casada y velada según orden de la iglesia con el dicho Alonso de las Casas; y durante nuestro matrimonio hubimos y procreamos por nuestros hijos legítimos, de legítimo matrimonio; primeramente el gloriosísimo santo mártir S. Felipe de Jesús de las Casas, mártir del Japón, de la orden del seráfico P. S. Francisco, descalzo, *criollo de esta ciudad*, cuya festividad se está celebrando estos días en esta ciudad de México y está nombrado por patrón de ella..."

Tampoco hay razón ninguna para dudar sobre el año de su nacimiento. Fray Pedro de Alcántara, varón gravísimo, maestro de novicios del Santo en Manila, en una relación manuscrita y firmada de su mano, afirma que Felipe contaba 25 años cuando fué martirizado en 1597. De donde claramente se infiere que nació en 1572". (1)

Fué padre de San Felipe, Alonso de las Casas, natural de Yllescas, noble villa situada entre Toledo y Madrid, y su madre Dña: Antonia Martínez, natural de Salamanca. Se conocieron y casaron en Sevilla. Tuvieron seis hijos y cuatro hijas a saber: Felipe, Alonso, Matías, Juan, Francisco y Diego; María, Ursula, Catalina y Mariana. Matías murió joven, de Alonso y Diego no tenemos noticias. Juan tomó el hábito de San Agustín y murió mártir el año de 1607 en las Islas Filipinas asaeteado por indios gentiles. Francisco tomó el hábito de esta misma orden en octubre de 1609.

No es posible determinar con fijeza el sitio en que nació el santo. Una acta del Ayuntamiento de 1636, (es decir, de fecha cercana al Santo, y cuando podrían y querían contradecirla muchos) declara como casa del protomártir "la que está señalada en el colegio de San Juan de Letrán". Este parece ser el dato más seguro, pero lo malo es que no sabemos cual es esa casa *señalada*.

Poquísimas son las noticias que tenemos de los primeros años de Felipe, y esto por la incuria de los que a raíz de los hechos y viendo ya beatificado a Santo, no se dedicaron a reunir noticias que tanto agradeceríamos.

En lo que no cabe duda, es en que fué discípulo de la Compañía

---

(1) La fuente de información del P. Alcántara, fué sin duda el catálogo oficial donde se asientan con precisión y so cargo de conciencia, las fechas relacionadas con los que son admitidos como novicios de la orden.

ña de Jesús, aunque no en San Ildefonso, porque aun no tenía ese nombre, sino en San Pedro y San Pablo. En él tuvo como maestro de gramática al P. Gutiérrez, de quien hablamos en otro capítulo de este libro.

Se hace creíble el que por algún tiempo fuese Felipe aprendiz de platería. Los de este oficio que componían uno de los gremios más poderosos de la ciudad, por este título lo adoptaron como patrono suyo. De no haberse fundado en un hecho histórico casi contemporáneo, dada la emulación que entonces había de gremio a gremio, los de los otros oficios se hubiesen echado encima para desmentirlos; y no hay noticia de que lo hicieran.

Diez y ocho años tendría Felipe de las Casas cuando ingresó como novicio franciscano en el colegio de Santa Bárbara (hoy San Antonio), en la Puebla de los Angeles.

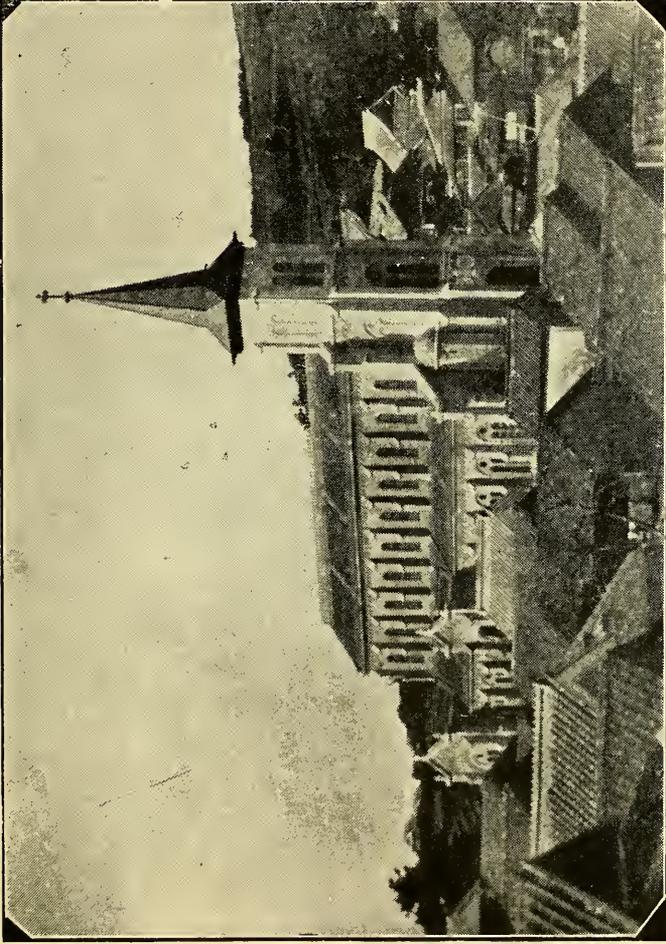
Muchos combates debió sufrir el joven las Casas, como dicen algunos autores, o como también puede ser sin tales combates, creyó tranquilamente que no era su vocación; y se salió (que no se escapó) del monasterio. Al poco tiempo pasó a Filipinas, no se sabe si como soldado o como mercader. No se prueba con ningún documento serio que su ida a Filipinas fuera, como se ha dicho, castigo impuesto por sus padres.

Están de acuerdo varios autores en que llegado Felipe a Manila "siendo rico y mozo, pasó la lozanía de su edad satisfaciendo los ardores de su apetito, y gastando gran parte de su caudal en pasatiempos y bizarrías de mancebo".

De repente, no sabemos como, aparece Felipe pidiendo el hábito de San Francisco de Asís en el convento de Santa María de los Angeles de Manila. Esto debió pasar por los años de 1592. ¡Cuánto hubiéramos agradecido a los contemporáneos del Santo, que nos hubiera dejado escritos los motivos y pormenores de esa conversión, porque sin duda fueron muy extraordinarios, a juzgar por la grandeza y continuidad de su extraordinario fervor.

Desde entonces empezó Felipe su vida de santo, y a merecer en cuanto humanamente se puede, la gracia del martirio. Conviene que esto lo consideremos bien para disipar la impresión de que fué santo derrepente y casi por casualidad.

Connovicio y testigo ocular de la vida religiosa de Felipe, fué el P. Marcelo de Rivadeneira. En su crónica de la provincia



Monte de los Mártires.—Al pie una Capilla en su honor.—Nangasaki, Japón.



de San José de Filipinas, nos dejó las siguientes preciosas líneas: "El año del noviciado se mostró Felipe deseoso de recuperar el tiempo pasado y satisfacer por sus mocedades siendo muy obediente y pobre, haciendo con gusto las penitencias que le mandaban y haciendo otras particulares. Porque en la oración como espejo claro, conocía sus culpas; y Dios que le había comunicado la luz, le enseñaba a conocer la gravedad aun de las pequeñas; y hallábase tan deudor, que en obras y deseos procuraba satisfacer por ellas con ejercicios muy agradables a la Divina Majestad, con cuya gracia probó también en su noviciado, que se le dió la profesión y después de ella perseveró en sus buenos deseos y obras y en mucho silencio, poniendo gran cuidado en rezar devotamente y atentamente el oficio divino; gustando de hallarse de día y de noche en el coro con los demás religiosos, a los cuales consideraba como ángeles, que alababan al Señor. Sobre todo trabajaba en la enfermería, mostrando mucha humanidad y caridad en todo lo que era servicio de los enfermos, y anteponía el cuidado de servirlos a su propia salud. Y con esta santa ocupación aumentaba y conservaba los ejercicios que le enseñaron el año de noviciado, siguiendo la vida común, que no es pequeña perfección y en su celda y soledad servía mucho al Señor".

Terminando estaba sus estudios, y a punto de ordenarse, cuando sus padres por mediación de poderosas intercesiones, alcanzaron el que Felipe volviese a México a cantar su primera misa. Con esta orden de los superiores se embarcó nuestro santo en el puerto de Cavite, a tres leguas de Manila, el 12 de julio de 1596. Llamábase el galeón que lo traía, El San Felipe, y era su capitán el general D. Matías de Landecho.

Otros siete religiosos iban en su compañía, entre los cuales se hallaba el célebre fray Diego de Guevara, que murió Obispo de Nueva Cáceres en Filipinas. Este fué el escogido por Felipe para que durante la navegación (que solía ser de ocho meses), fuese su confesor y director espiritual. Por eso fray Diego lo apreciaba tanto, y por eso aun con mucho riesgo, logró rescatar el cuerpo del mártir y llevarlo a Manila.

Una terrible tempestad se desató contra el navío, hacia los 37 grados de altura, a 600 leguas de Filipinas y 150 del Japón.

Dícese que en lo más recio de la tormenta, se vió en el cielo una cruz luminosa. Bien pudo haber sido, pero no dice nada de ello el capitán Landecho, aunque tuvo mucha ocasión para hacerlo en sus declaraciones presentadas en Manila el 13 de julio de 1597.

Démosle ya la palabra a este valiente y reposado capitán:

“El año pasado de 96, salí de estas Islas Filipinas y ciudad de Manila, en el galeón San Felipe de S. M. de que iba yo por general. Con temporales y tormenta, fué forzoso arribar al reino del Japón a un punto llamado Urando, donde el galeón se perdió porque no llevaba timón, y los japones lo remolcaron. Iba un fraile lego de la orden de San Francisco llamado fray Juan Pobre, el cual me dijo cómo el P. fray Pedro Bautista, Comisario, estaba en el reino por embajador de S. M. hacía cuatro años, donde era muy querido y amado de Taycosama, Rey y Emperador del Japón, y que recibía sus dádivas, embajadas y otros mensajes, y que le había dado licencia para que predicase públicamente, e hiciese casa e iglesias y hospitales.

“Con esta lumbre y noticias del dicho P. Comisario, le envié dos personas, llamado el uno Cristóbal de Mercado, y el otro D. Antonio Malaver, y con ellos un rico presente para que lo diese a Taycosama para le obligar a que diese favor y ayuda.

“Con seguro (garantía) que el señor de aquél puerto me dió en nombre de Taycosama, desembarqué y yendo a verme con el Taycosama (porque querían quitar la hacienda que en la nao iba), pasé por la ciudad de Osaca y Nangasaki donde vi iglesias y hospitales en que los padres predicaban y administraban los Santos Sacramentos a los japones a campana tañida, lo cual no vi porque ya cuando llegué habían prendido los padres: oí decir a muchos portugueses y japones, cómo los dichos padres administraban con raro ejemplo de santidad, caridad y amor. Porque en un hospital curaban los enfermos Lázaros. Y supe cómo el Emperador por el mismo amor que a los padres tenía, les dió lugares donde tenían iglesias y les mandaban dar ración de arroz y otras semillas”. Hasta aquí Landecho.

San Felipe de Jesús también desembarcó en Urando, aunque

---

(2) A. G. I. 68-1-42. Lo que Landecho dice en tercera persona y llamándose “éste testigo” nosotros le ponemos en primera persona.

no como se ha dicho, con carácter de embajador; lo hubiera dicho expresamente Landecho, tratándose como se trataba de una declaración acerca del Santo.

Tampoco es creíble, como alguien opina, que fuese a recibir las Sagradas Ordenes, como que precisamente el fin del viaje era recibirlas en México y dar este gusto a sus padres. Desembarcó sencillamente para visitar a aquellos frailes de su orden, fray Pedro Bautista y sus compañeros residentes en el Japón hacía cuatro años, a quienes él tanto amaba.

Antes de proseguir adelante, demos algunas breves noticias que nos hagan conocer el estado del Japón a la llegada de Felipe.

El primero que trató en la conversión del Japón a la fe católica fué San Francisco de Javier. Con este fin, y con carácter de embajador del Rey de Portugal, desembarcó el 15 de agosto de 1549, en compañía del padre Cosme Torres, del hermano Juan Fernández y del buen Pablo de Santa Fe. Aunque sólo pasó dos años en el Japón, fué tanto el celo que desplegó el apóstol navarro, y tanto lo que se movió por los diversos reinos de tan vasto Imperio, que bien pudo decir a su muerte, que en aquellas regiones, el cristianismo estaba sólidamente introducido.

Con gran éxito continuaron los hermanos de Javier obra tan santa. A fines del siglo había ya en el Imperio veinte y dos o veinte y tres residencias, y más de cien religiosos.

En el seminario de Arima, por ellos fundado, se preparaba buen número de jóvenes indígenas para el sacerdocio. Todo esto sin embargo, era muy poco para lo mucho que había que hacerse en tierra tan poblada y tan pagana. Sólo en la ciudad de Meaco había por entonces unos 6.000 templos de ídolos; y los bonzos o sátrapas de la falsa religión de Buda, por su número y prestigio, tenían en sus manos a la inmensa mayoría de tan populoso Imperio.

En esta abundante mies, comenzaban también los franciscanos a trabajar por el éxito que nos describió Landecho; cuando súbitamente Taycosama cambió de manera de pensar, y convirtiendo en grande odio, el amor que había mostrado a los franciscanos, emprendió contra ellos, y contra el cristianismo, la persecución de que nos vamos ocupando.

Volvamos a dar la palabra al capitán del galeón San Felipe:

十五日晴 夕方イ少ス門ト古四人車乘ヲ一糸已刻  
 後之 從史 唐ノ道ニ成致ス

十八日晴 柔夷有地震

十九日晴 從禁中退出妙宣感清院忌日控進

十五日走師月忌如每日理趣之味付甚法ヲ意者

法平宮賀奇有相伴召出賜之 傳聞ガイウス

堂法成致林七人雜車ニセテ鼻ヲソキテ洛

中其後云々其後伏見小坂以下、兵屯云々是

年正成敗ノ処又一兩年以來彼法ヲ弘テ在洛

片年ニ入テ如也近以法重化法未也墜非固奇

持  
 五壇法記又出寫了

Documentos de los historiadores japoneses contemporáneos de S. Felipe de Jesús  
 Diario de Gi. en Junko.

"Veintiséis de la facción llamada de Daius (léase Deus) fueron sentenciados a serles cortadas las narices y paseados en carro por dentro de la Capital (Meako, Kyoto). Después fueron llevados a Fushimi, Osaka y otras ciudades, etc.—En años anteriores fueron ya condenados a muerte varios de esa facción. Y ahora extendiéndose esta doctrina más y más y llegando esto a oídos del Shogun, algunos de dicha secta, que estaban en el Capital fueron sentenciados, como queda dicho".

"¡Albricias! que aún no cae por tierra la doctrina de Buda, maravilla obrada por los dioses, cuya tierra es el Japón!" etc.

Otsuki Takasuke Sukune.

"Buen tiempo. Hoy la partida de Daius (léase Deus), veinticuatro hombres, puestos sobre carros, a las ocho a. m. pasaron por la calle ichijó. Después cerca de To fueron sentenciados, etc."

(Traducciones del R. P. Antonio Guasch, S. J. Profesor de la Universidad de Tokio).

“Estando en Osaca para hablar al Emperador, tuve nueva de como había mandado prender, al P. fray Pedro Bautista y a sus compañeros. Fuíme a ver al P. fray Martín de la Asunción que en aquella ciudad (Osaca) administraba, el cual estaba ya preso, y me dijo cómo los tenían ya presos a todos. Dentro de cuatro o cinco días llevaron al fray Martín a la ciudad de Meaco, donde los demás padres estaban. El número de los padres que el Emperador mandó aprender, fueron seis, y veinte japones que les ayudaban a la predicación”.

Propiamente eran cinco los religiosos que Taycosama mandó aprehender, es decir, los cuatro que estaban en Meaco, y fray Martín que estaba en Osaca. San Felipe de Jesús no iba en lista, pero como los oficiales del Emperador lo vieron en el convento con los otros padres de Meaco, echaron mano de él, y le aplicaron la misma sentencia. Sin duda fué ésta escrita después de su aprehensión, pues ya en ella se dice que fueron veinticuatro los sentenciados. Si de hecho hubo veinte y seis mártires, fué porque en el camino de Nangasaki agregaron a los veinte y cuatro sentenciados, otros dos cristianos japoneses que el padre provincial de los jesuítas, había mandado con alimentos para que atendiesen a los mártires. (3)

Bien pudo Felipe librarse del martirio, y así lo intentaron algunos, según refiere Rivadeneira. El capitán Landecho especialmente, por el motivo de venir en su nave hizo deligencia para librarle; mas Felipe, apenas se dió cuenta de lo que se intentaba respondió con denuedo y santa resolución: “No quiera Dios que mis hermanos estén presos y yo me vea suelto; será de mí lo que fuese de ellos”. Bien se ve por estas palabras que estaba muy lejos de querer huir como alguien sospechó, confundiendo torpemente a Felipe de Jesús con un fray Gregorio de Jesús, que efectivamente anduvo escondiéndose durante aquella persecución. Mas ni tampoco de éste puede decirse que lo hiciera por cobardía, sino por órdenes, y para ejecutar encargos de sus superiores.

No nos habla Landecho del trato inicuo que dieron a los mártires desde la prisión en Meaco hasta su suplicio en Nangasaki. Algo de ello sabemos por un testigo de vista, el alférez

(3) El Diario de Gi en Junko (1558-1626), dice que los mártires fueron 27. Véase su texto en grabado adjunto.

Pedro Costela de Morales: “En la prisión (nos dice,) los padres y demás japones padecían muchos trabajos y persecuciones, estando descalzos y con poco abrigo de ropa. Fueron sentenciados a que les cortasen la oreja izquierda en la ciudad de Fuximen; y que de allí fuesen traídos a las ciudades de Osaca, Sacái y Meaco. Y así mismo, el dicho Rey les mandó cortar las narices. El general D. Matías y yo, rogamos al Rey de Urando que le hablase a la persona que venía a ejecutar la sentencia, que no les cortasen las narices; y así por esta causa no se las cortó.

“Estando en un puerto a seis leguas de Nangasaki, estaba allí el gobernador de Nangoya llamado Fonsombro; me dijo como él era la persona que venía a ejecutar la sentencia. Le dije que si había algún remedio para que quedasen con las vidas, y respondió que el Rey mandaba y que no tenía remedio, y que a él harto le pesaba, porque veía que los padres eran buenos y no merecían aquella muerte; que ya los estaban esperando, que ya venían atrás y que otro día de mañana los había de poner en cruz; que ya tenía mandadas hacer cincuenta cruces”.

“Aquella noche me quedé en una venta aguardando a los padres; vinieron, y la gente de guardia que traían, mandaron salir a los que estaban en la venta para darles alojamiento a los padres. No les pude hablar, y me fuí luego a Nangasaki en donde vi las cruces que les estaban haciendo”.

Cuando a San Felipe de Jesús le cortaron la oreja, dícenos Rivadeneira, que dirigió el Santo estas palabras: “ya estoy marcado por Cristo; aunque el tirano me mandase dar la libertad, no la admitiría”. Un cristiano llamado Víctor, recogió estas partículas de oreja y las puso en manos del P. Organtino de la Compañía de Jesús, para el cual fueron desde entonces venerandas reliquias.

Cerca de dos meses duró el viaje de los mártires atravesando esas ciento cincuenta leguas. “Yo los vi en este camino, declara Bartolomé de Rodríguez, pasar muchos trabajos; trayéndoles las manos atadas atrás y en no queriendo o en no pudiendo andar tan de prisa como quería el japonés que los llevaba, les daba rampujones que algunas veces los hacía caer de ojos; yo ayudé a levantar algunas veces al padre fray Pedro. A la sazón que esto pasó, había mucho frío, nevaba y llovía, y los dichos

padres, descalzos y con poco abrigo. Así fueron llevados con estos trabajos hasta Nangasaki. Una legua antes de llegar a la ciudad, el P. Fray Pedro me dió unas cartas para los PP. de la nao, y muchos abrazos para los compañeros, diciendo que iban consolados de haber alcanzado licencia para poder celebrar aquel día”.

Cuál fué el ánimo y alegría de los mártires, nos lo declara un fragmento de carta de uno de ellos, San Pablo Miki, jesuíta japonés; dice así: “Hoy llegamos al lugar llamado Catacabe del reino de Bigen, mañana muy temprano nos partimos para Okayama, de aquí a una semana llegamos a Ximonoxequi y de allí nos llevarán a Nangoya y Nangasaki, donde nos pondrán en cruz. No tenga vuestra Reverencia pena de nosotros y del aparejo que llevamos, porque por la bondad divina vamos alegres y contentos, no tenemos ningún deseo en esta vida, sino que un día antes que lleguemos a Nangasaki nos veamos con un padre de nuestra Compañía para nos confesar. Todos veinticuatro tenemos el mismo deseo, que es: antes que nos pongan en la cruz oír misa y recibir el Smo. Sacramento a lo menos una vez. Esto pedimos a S. R. lo acabe con el hermano de Tarasaba, con el teniente de ese pueblo, que por ser mis amigos espero que no pondrán en esto dificultad”.

No se les cumplió la promesa que tanto les alegraba, de poder celebrar y comulgar, aunque sí lograron ya al pie del caldoso, que se les permitiera hacer su última confesión.

Para teatro del suplicio estaba señalado un monte, más bien una loma fuera de la ciudad, desde donde se domina el mar. Allí estaban las cruces que eran como la cruz latina ordinaria, pero con dos aditamentos; uno de ellos era una estaca perpendicular al frente de la cruz, donde el mártir quedaba como a caballo; y otro travesaño pequeño, paralelo a los brazos horizontales correspondiente a los pies del mártir.

Apenas los siervos de Dios llegaron al lugar del suplicio y descubrieron las cruces, comenzaron a cantar el *Benedictus* como en acción de gracias por el beneficio tan grande que recibían de la mano del Señor.

Dejemos ya la palabra a un ilustre testigo ocular del martirio, nada menos que el Ilmo. Obispo del Japón Dn. Pedro Mar-

tínez, para lo cual copiamos algunas líneas de la preciosa testimonial inédita, fechada en 6 de noviembre de 1597: “Certificamos y afirmamos que mandando Taycosama, Señor Universal del Japón, crucificar en Nangasaki a veinte cristianos japones porque recibieron nuestra Santa Ley que los religiosos predicaron, mandó también con ellos crucificar a seis religiosos de la orden de San Francisco, de la provincia de San Gregorio de los Luzones, conviene a saber: fray Pedro Bautista, Comisario, fray Martín de Loyola (sic. léase Loinaz), fray Francisco Blanco, todos tres de misa, y fray Felipe, corista, y fray Francisco de San Miguel y fray Gonzalo, entrambos legos, por predicar en sus tierras nuestra Santa Ley.

“A los seis religiosos, como capitanes de tan valerosos caballeros, crucificaron en el medio, quedándoles de la banda derecha diez cristianos japoneses crucificados, y de la banda izquierda otros diez, en que entraron tres Hermanos de la Compañía.

“Certifico que la causa porque Taycosama mandó crucificar a los seis religiosos, fué porque predicaron nuestra Santa Ley en sus reinos. Porque así lo decía en una tabla que estaba en una asta delante de las cruces, la cual yo fuí a ver y delante de muchos portugueses la mandé leer en lengua de japon y declarar en la nuestra. El traslado de ella *verbo ad verbum* (palabra por palabra) es el siguiente:

“TENIENDO YO PROHIBIDO LOS AÑOS PASADOS RIGUROSAMENTE LA LEY QUE PREDICAN LOS PADRES, VINIERON ÉSTOS DE LOS LUZONES DICIENDO QUE ERAN EMBAJADORES Y SE DEJARON ESTAR EN EL MEACO PROMULGANDO ESTA LEY; POR LO CUAL A ELLOS Y AQUELLOS QUE RECIBIERON LA MISMA LEY, MANDO AJUSTICIAR. SON POR TODOS VEINTICUATRO. LOS CUALES SE PONGAN EN CRUZ EN NANGASAKI Y SE DEJEN ESTAR EN ELLA. Y ASI DE AQUI POR (EN) ADELANTE MUCHO MAS PROHIBIDA ESTA ESTA LEY. POR LO CUAL HAGO SABER ESTO PARA QUE LA PROHIBAN MUY RIGUROSAMENTE, Y SI POR VENTURA HUBIESE ALGUIEN QUE QUIEBRE ESTE MI MANDATO, LO MANDARE AJUSTICIAR CON TODA SU FAMILIA.

“FECHA EL PRIMERO AÑO DE LA ERA KE UEN CHOO AN, VEINTE DIAS DE LUNA.—SELLO REAL”.

Por aquí se verá que son apócrifos otros textos de la sentencia que hasta ahora se han tenido y publicado como verdaderos. Por su parte, el capitán Landecho mandó hacer otra traducción que resulta igual substancialmente a la del obispo. (3).

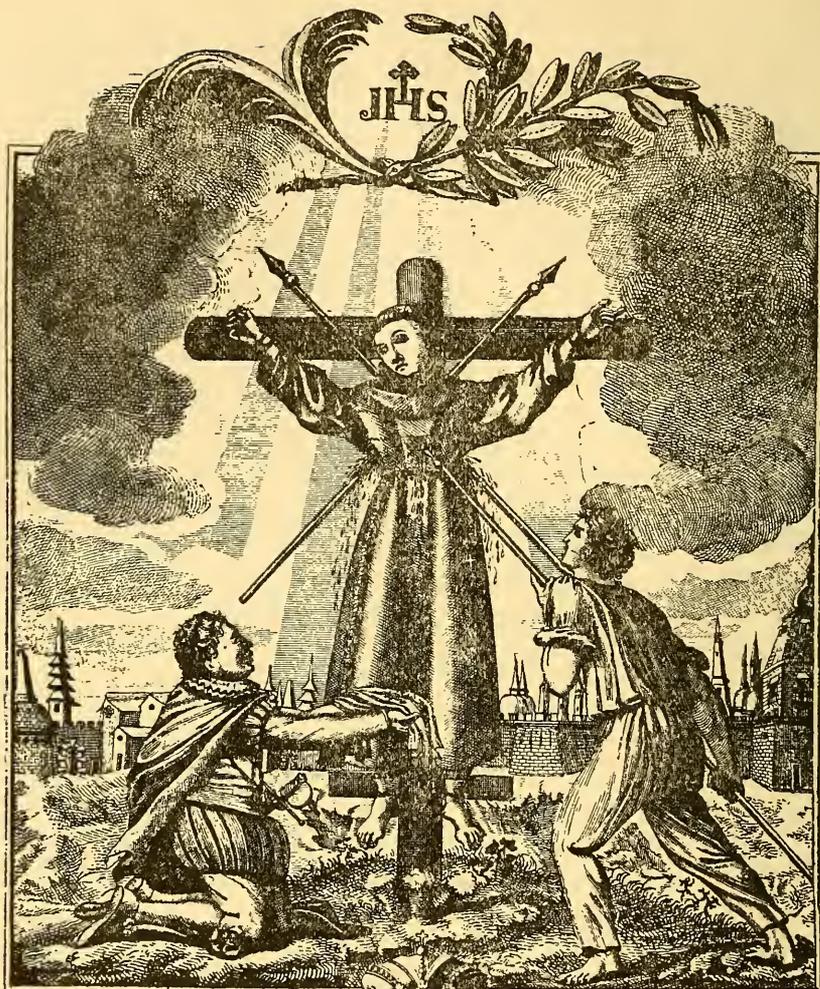
“Afirmo también, (continúa el obispo), que los dichos religiosos tomaron esta muerte con mucha constancia y señales de extraña alegría y devoción; porque unos se abrazaron primero con la cruz en que los pusieron, otro poniéndole una argolla de hierro en un brazo, dijo al Ministro de la Justicia, que le enclavase la palma de las manos. Otros desde la cruz pidieron perdón a Dios por los que los crucificaban, y todos dieron su espíritu al Señor, con salmos e himnos en la boca, conforme a un instrumento que de eso saqué.

“Con mis propios ojos los vi levantar en las cruces y vi relumbrar las

此者等はヒリビンの使者と詐り  
 日本(柔)リ、免許も受けず國內  
 に留り、禁制を犯し天主教を  
 傳ふ因つて長崎に於て磔刑に  
 處する者なり。

Texto japonés de la sentencia de Taikosama contra S. Felipe de Jesús.—Saikyo Shi. T. II. p. 51.

(3) dice así: “Por cuanto estos hombres vinieron de los Luzones con título de embajadores y se quedaron en Meaco promulgando la ley que tiene prohibida su Alteza muy rigurosamente los años pasados, manda que sean



**BEATO FELIPE** **DE JESUS**  
 Proto Martir del Tercer Principado de Mexico  
 cuya Canonizacion se esta promoviendo  
 Se exhorta a todos los Fieles que contribuyan con sus limosnas para conseguir una obra tan pia y necesaria, sin la qual no podra verificarse  
 en su dichosa Patria, cuya Canonizacion se esta promoviendo  
 contribuyan con sus limosnas para conseguir una obra tan pia y necesaria, sin la qual no podra verificarse

lanzas con que los atravesaron, y vi la multitud de gente así cristianos como gentiles que concurrieron a ver este espectáculo, aunque no vi otras particularidades por estar un poco lejos, mas, oí una gran grito de la gente cuando los acabaron de alancear”.

Nada nos dice en particular el señor obispo del Japón, respecto a San Felipe de Jesús, mas el tantas veces citado Fray Marcelo de Rivadeneira, testigo de vista, nos dice que el invicto mártir mexicano, luego que vió su cruz, se abrazó con ella prorrumpiendo en estas santas palabras: “¡Oh! dichoso navío, oh dichoso galeón San Felipe, oh pérdida que fuiste la mayor de las ganancias!”

Hablóle el verdugo, y luego, sin pérdida de tiempo comenzó con gran fiereza a ponerle en la cruz. Sucedió que al tiempo de ajustar el madero, que a todas las cruces se ponía para que sobre él se recargase el cuerpo, al arbolarse el signo de nuestra redención, por inadvertencia púsolo el sayón más bajo de lo que convenía. Este descuido dió ocasión que estando el cuerpo de Felipe colgado de las cinco argollas por el cuello, brazos y pies, alzándose en alto corriese abajo y quedase colgado de la garganta, como para ahogarse. Pero tan sosegado y tan quieto se hallaba su espíritu, tan tranquila su gran alma, que estando así pidió que le pusieran bien, deseoso de dar su vida con entero entendimiento alabando al Señor.

“No entendieron tan noble cuanto justa súplica los verdugos; antes al contrario, desdeñando los últimos ruegos que alentaban aquel gran espíritu, dejaron así al Santo. El en medio de amarga congoja repitió tres veces la palabra Jesús, Jesús, Jesús, y en el acto entregó a tan celestial nombre la vida que le diera.

“Para que más semejanza tuviera con el Divino Maestro, y ateniéndose a las leyes criminales de aquel imperio, el juez mandó dar a Felipe antes que expirase tres crueles lanzadas. Con la primera arremetió el sayón despiadado por el lado derecho del santo, pasándole al hombro izquierdo; luego le atravesó con otra

---

justiciados juntamente con los japoses que hicieron de su ley, que por todos son veinticuatro y que sean crucificados en Nangasaki y vuelve a mandar de nuevo muy reigurosamente, a prohibir de aquí en adelante haya más hombres de esta ley, y si hubiese alguno que ose quebrantar este mandamiento, será luego con toda su generación castigado”.

lanza al través, y finalmente descargó todo su furor asestándole un último golpe de lanza.

“Con la primera lanzada acabó Felipe de entregar su alma al Creador. Por estas circunstancias fué nuestro santo compatriota el que murió primero entre todos sus compañeros. Quedó su cuerpo colgado de las argollas con maravillosa apostura. Mientras tanto, brotaron del cuerpo arroyos de sangre que procuraban recoger en sombreros y pañuelos los españoles y japoneses, que por fuerza se introdujeron al recinto y presenciaron el sangriento drama; no sin verter copiosas lágrimas de ternura y compasión”.

Sobre lo que sucedió después que los mártires expiraron, oigamos otra vez al señor obispo Martínez: “De ahí a dos horas o tres, yéndolos a ver ya muertos en las cruces, los vi en ellas puestos con las lanzas por las espaldas y su sangre aun fresca, y a ellos de tan buen semblante y con los rostros tan angélicos, que más parecían hombres que estaban durmiendo o elevados en contemplación, que muertos. Vi a los portugueses llevarles los vestidos con mucha devoción para reliquias y la sangre y uñas de los pies; y a los cristianos de la tierra venirlos a visitar desde muy lejos, y esto por espacio de muchos días.

“Lo cual todo claramente testifica la santidad y bienaventuranza de su muerte, porque los veneraba el pueblo como hombres que Dios tenía en el Paraíso, pues tan santa muerte padecieron.

“Yo conforme a lo que vi en la tabla (la sentencia) sin duda tengo que fueron muertos por la Nuestra Santa Fe Católica como valerosos caballeros de Cristo.

“Al Señor que tal espíritu, constancia, fortaleza y tan bienaventurada muerte les dió, sean dadas infinitas gracias”. (4).

Acordes están muchos testigos en que, después de muertos, estuvieron por cerca de cincuenta días sus cuerpos “sin se corromper, ni mostrar pudrición ni mal olor, y lloviendo mucho en aquellos días y no hubo pájaros carniceros que sobre ellos se posasen, siendo así que los más de los ajusticiados al segundo día no tenían ojos por se los comer los dichos pájaros que allí son muchos”.

Tampoco cabe duda sobre ciertos fenómenos relacionados con

---

(4) En Macao, a 16 de noviembre de mil quinientos y noventa y siete años. A. G. I. 68-1-42.

los mártires, verdaderamente extraordinarios, que varios testigos declaran haber observado: “Estando una noche cenando (nos dice el buen Dn. Matías Landecho) llegó un portugués, criado de Antonio Garcés de Miranda, que le enviaba su amo a decir que si querían ver unas cometas que habían aparecido en el sitio donde estaban los benditos mártires, que bajasen a la calle. Yo, deseoso de lo ver, salí a la puerta, y vide en el cielo y hacia el sitio y lugar donde los mártires estaban, dos cometas de fuego grandes, una mayor que otra. Me habían dicho antes que los viernes en la noche veían cometas y luces encima de las cruces; y confirmé ser verdad lo que habían dicho”.

Nueve meses poco más o menos estuvieron colgados en las cruces los cuerpos de los mártires, excepción hecha del P. Pedro Bautista y de nuestro Santo Felipe de Jesús, porque por el mes de abril, Fray Mateo de Mendoza y Fray Diego de Guevara, el amigo y confesor de Felipe, pagaron a los guardias porque les entregasen estos dos cuerpos; como en efecto lo hicieron. Puestos en dos cajas de madera labrada, fueron trasladados a Manila y colocados en el convento de San Agustín de esa ciudad. Algunas reliquias suyas se veneraban hasta hace poco tiempo en algunas iglesias de México.

“Diez y nueve años después de derramar Felipe su sangre por la fe, en 1616, ocupando la cátedra de San Pedro el Papa Paulo V, la venerable orden tercera de San Francisco gestionó se procediera a formar el proceso de beatificación de los mártires de la misma orden. Para lo cual nombraron cinco tribunales: dos en México, teniendo como juez delegado al Ilmo. Sr. Arzobispo Dn. Juan Pérez de la Serna, y el Rdo. Fray Pedro Bautista procurador de la causa, la cual fué remitida original a la Rota el año de 1620. En el Japón se formó otro tribunal que tuvo por juez comisionado el Rdo. P. Vicario Provincial de los dominicos. En Goa otro y un quinto en Manila bajo la presidencia de los respectivos Arzobispos. La comisión de la Rota no pudo concluir el expediente hasta el pontificado de Urbano VIII, quien en vista del informe dado por la Sagrada Congregación de Ritos expidió dos breves de Beatificación: el uno dirigido a los religiosos franciscanos y el otro a los jesuítas.

Por la bula que comienza: “*Salvatoris Domini nostri Jesu*

Christi", expedida a 14 de septiembre del año de 1627, Urbano VIII beatificó a todos los mártires que murieron en Nangasaki en 1597. (5).

El padre prepósito de la casa Profesa anunció al ayuntamiento, el 31 de agosto de 1628, la beatificación hecha por el señor Urbano VIII de los tres mártires del Japón, jesuítas, y personalmente el guardián de San Francisco la del P. Pedro Bautista y demás mártires de su orden en el mismo Japón, y entre ellos el primero, al ilustre hijo de su orden y de la ciudad, San Felipe de Jesús. Dicho prelado tomó asiento en cabildo en la tercera silla, y se deliberó sobre las prevenciones que convenía para solemnizar debidamente al primer compatriota nuestro que venerábamos en los altares. Efectivamente, al año siguiente, el 5 de febrero, vigésimo-nono aniversario de su glorioso triunfo, "se celebraron con la solemnidad y aparato que jamás se había visto", las fiestas de su beatificación.

El muy noble ayuntamiento no dejó nada que censurar, ni nada que pudiese empañar su puro patriotismo. Primeramente lo juró por Patrono de la ciudad, como hasta el día lo reconoce, no estando comprendido en la prohibición que la Sagrada Congregación de Ritos hizo del patronato de los que sólo fuesen beatos, pues este decreto se expidió dos años después, y en opinión de graves autoridades, no tiene efecto retroactivo. En seguida, con esmero singular, dispuso las iluminaciones y fuegos de artificio; clarines en las azoteas de sus casas; máscaras con vaqueros de tafeta y oropel; carreras y demás diversiones, las que como hemos visto, eran del gusto de su tiempo. Los vecinos de la ciudad cooperaron con el municipio al adorno y colgaduras de las calles. Los gremios se empeñaron mucho, particularmente el de los plateros, por haberle pertenecido el beato mártir, que se esmeró en sus cultos, y posee y tiene colocada en su capilla de San Eligio de la catedral, la imagen de San Felipe, y que se cree haber pertenecido a la madre del santo. La Compañía de Jesús tenía en estas fiestas mucha parte, para que no correspondiese con su acostumbrado esmero: tres hijos suyos eran compañeros en el martirio y en la gloria de San Felipe, y éste había cursado en sus

---

(5) A. P. Villanueva. Vida del Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús. México, 1912.

aulas en el colegio de San Pedro y San Pablo, que a sus muchos blasones de hombres ilustres que le han pertenecido, agrega este dignísimo de serlo, y en que aún vivía el P. Pedro Gutiérrez, su maestro de gramática. La madre del glorioso mártir, Antonia Martínez, tuvo el indecible gozo de venerarlo. En Cabrera, “Escudo de Armas de México”, halló que fué conducida bajo palio en la procesión, honrándosela como a la madre de Salomón en la coronación de este Rey.

“No contenta la muy noble ciudad con estas demostraciones de aprecio a su compatriota, le votó el año siguiente de 1630 una fiesta anual en San Francisco, con vísperas, misa, procesión y sermón, designando ella el orador, para lo cual decretó se diese por esa vez 300 pesos, y en los años sucesivos 250, y se mandó hacer estatua del santo y que ésta se guardase decentemente.

“En el año de 1636 encontramos una representación del cabildo eclesiástico al secular, pidiéndole que la fiesta del santo fuese el día de su martirio; que se pidiese su cuerpo *a los jesuitas que lo poseían*, (?) o siquiera una reliquia suya, y que de las tres parroquias que se iban a fundar, una se hiciese en la casa en que había nacido el santo. . .

“La fiesta de San Felipe de Jesús fué declarada día festivo nacional por el Congreso mexicano en 1826, asistió el Presidente de la República con su comitiva de ley, repique, salvas, elevación del pabellón nacional y demás solemnidades acostumbradas en los días de esta categoría. Los prelados de las dos provincias del Santo Evangelio y San Diego, tomaron asiento en el coro después del deán y arcediano, y estas mismas provincias se alternaron en el panegírico. Por la tarde, con la asistencia de los colegios, el municipio y el gobernador, regresaron la santa imagen y reliquia a la iglesia de San Francisco”.

A mediados del siglo XIX, a moción de los Generales de la orden franciscana y de la Compañía de Jesús, se comenzó con todo empeño el proceso de canonización del beato Felipe de Jesús, y de sus compañeros de martirio. El 15 de mayo de 62, tuvo lugar en la aula regia del Vaticano, un consistorio como preparación para el acto y hubo otro consistorio el 22 de mayo, mas la ceremonia final tuvo lugar el 8 de junio.

Desterrados por nuestro gobierno liberal, encontrábanse en

la Ciudad Eterna y presenciaron acto tan conmovedor, los Ilmos. Sres. Dn. Clemente de Jesús Mungía, de Michoacán; Dn. Francisco de Paula Vereá, de Linares; Dn. Pedro Espinosa, de Guadalajara; Dn. Pedro Barajas, de San Luis Potosí; Dn. Pelagio Antonio de Labastida, de Puebla; y Dn. José María Cobarrubias, de Antequera.

Sumida entonces la República en el caos revolucionario y esclavizada por los tiranos liberales, no ha vuelto más a celebrarse oficialmente la fiesta de nuestro excelso paisano y patrono.

El pueblo sin embargo, lo sigue mirando cada vez con más cariño y devoción. En el punto más céntrico de la capital, la nación mexicana, impulsada por el nunca bien llorado Dn. Antonio Plancarte, elevó con carácter de expiatorio, un rico y artístico templo al Santo Mexicano; templo que devotamente administran Reverendos Padres españoles.



# APENDICES



DOCUMENTOS INEDITOS



## I

OFICIO DEL INQUISIDOR FRAY JUAN DE ZUMARRAGA AL Pbro. FRANCISCO  
RODRIGUEZ SANTOS

Archivo General de la Nación.—R. Inquisición.

México, 11 de octubre de 1538.

**A**L venerable hermano Francisco Rodríguez de Santos en las minas de Tasco.

Venerable padre: en este Santo Oficio de la Inquisición está denunciado de un Luis de Aguilar que penitenciastes en esas minas por ciertas blasfemias y la denunciación que se hizo de el es que después que le sentenciastes ha dicho dos veces: "no creo en Dios". Y en esas minas está un testigo que dice que le oyó decir, que vive con Dn. Luis de Castilla y se llama Alonso Martín.

Como ésta, Padre, recibáis, secretamente le tomad su dicho, preguntándole si después que le penitenciastes, se le oyó decir las dichas dos veces "no creo en Dios", porque el que depuso contra él en este Santo Oficio, dice que después que le penitenciaste dijo las dichas dos veces las blasfemias que digo. E si dijere que no se acuerda de ello, traele heis a la memoria que estaba presente cuando lo dijo, Juan Vizcaíno, vecino de esta ciudad.

E mirad, venerable Padre, que os descubrimos el secreto de este Santo Oficio en nombraros el testigo. Por esto habéis de tener muy secreto en no mostrar a nadie esta carta, sino tornadla a enviar cerrada e sellada con el dicho que dijere el dicho Alonso Martín.

Y.... de el secreto deste Santo Oficio al testigo o testigos, que no lo digan a nadie so pena de excomunió, e de cien pesos para el Santo Oficio. Y para todo ello y lo más dello anexo y dependiente os doy poder cumplido, como mejor pueda.

Con el primero que viniere después de lo haber hecho lo enviad con brevedad.

Ntro. Señor vuestra venerable persona guarde, como deseáis.

De México a XI de Octubre de 1538 años.

Vuestro en Cristo.

Por mandato de S. S. Reverendísima, MIGUEL LOPEZ (de Legazpi)

FR. JUAN OBISPO, Inquisidor Apostólico.

---

## II

CARTA A SU MAJESTAD, DE LOS FRAILES DE SANTO DOMINGO DE MEXICO,  
14 DE JUNIO DE 1549.

Archivo General de Indias.—60-2-16.

S. C. C. M.

**E**L REY de los reyes, Jesucristo, more en el ánimo de Vuestra Real excelstitud.

Los religiosos de la orden de nuestro padre Santo Domingo, que que en esta Nueva España habitamos, movidos por la honra de Dios y por el remedio de estos naturales, suplicamos a vuestra excelstitud remediar con toda brevedad las cosas que aquí diremos, porque si no se remedian verdaderamente, estos naturales se acabarán muy presto, según nos consta y lo vemos muy claro y manifiesto, los que a ellos estamos y moramos. las cuales cosas aquí contenidas hemos sacado en limpio, de las cuales a V. M. avisamos por el escrúpulo que de no lo hacer, terniarnos de conciencia, por donde teníamos por cierto que si ellos se acaban y perecen según los términos que llevan, no habiendo nosotros hecho de nuestra parte esta diligencia, que podría cada uno de nosotros llorar y gemir, y con el gran profeta Jeremías decir: ve mihi quia tacui.

1ª. La primera cosa, Emperador augustísimo, que tiene necesidad de ser remediada para el bien de estos naturales, es que V. M. los provea de una audiencia particular para ellos, de tres o cuatro oidores y su presidente, y este presidente suplicamos a V. R. M., sea el doctor Quesada, que es la persona que para esto conviene y que favorece a estas pobres gentes, porque ha bien de lo que por ellos hace y trabaja para librarlos de los grandes agravios que reciben de los españoles, está muy libre de interés propio y de haciendas, minas y ganados de las más granjerías, por lo cual es justo que haciéndolo así siempre, V. M. le acreciente el salario.

2ª.—Item. es muy justo que vengan para la Audiencia de los españoles, seis oidores para que residan siempre cuatro y que los dos han de visitar que hay muy gran necesidad de ello y que todos éstos, unos y otros vengan muy desnudos de interés propio y de entender en granjerías, porque de tres que agora hay, los dos están metidos en ellas en tanta manera, que es cosa para espantar y emparentados con tal manera, que en los negocios más arduos y de más tomo, vienen a ser jueces en causa propia, de lo cual no pequeños inconvenientes y escándalos vienen, y si todo esto no se remedia, ¿qué aprovecha la conversión y predicación que acá podemos nosotros hacer en ellos, pues falta quien los tenga en justicia, no sólo para los demás, más aún para ellos mismos? Los dos oidores se han aprovechado de los trabajos y sudores de estas pobres gentes, como el obispo de Chiapa, allá dará más larga relación.

3ª. Iten, mande V. M. proveer que vengan a estas nuevas tierras religiosos de buena vida y de letras, los cuales ayuden a trabajar en esta viña del padre de las compañías porque *mesis quidem est multa operarii vero*

*pauci* que hay provincia que no tiene quien les industrie en las cosas de Dios, que se están muy ignorantes, como antiguamente solían, en las cosas de nuestra santa fe católica.

4ª. Iten, conviene señalarse una persona que sea protector y procurador de los indios, para todas las cosas que les pertenecieren, porque como es gente ignorante, padece muchos y muy grandes agravios de los españoles, por falta de esta persona. Este oficio ejercitará bien Diego Ramírez o Bartolomé Alguacil u otra persona semejante, la cual venga asalariada.

5ª. Que por ninguna vía se consienta sacar ni dar cédula real para que los indios sean tasados en más tributo de lo que al presente dan, porque pensar en que algunos podrían dar más, han sido tantos los trabajos pasados y tanto lo que les ha sido robado, que para su conservación conviene y es necesario relevarlos y sobre esto mande V. R. M. el escribir a la Audiencia.

6ª. Iten, que no se permita compeler a los indios a que tributen oro en polvo, porque además que no lo hay, se ocupan mucha gente en lo buscar y se apartan de la doctrina cristiana para lo ir a buscar y rescatar a otras partes, y les cuesta cada peso tres y cuatro reales más de lo que vale, y que en esto y en lo demás, se ejecute la cédula de V. R. A. para que no tributen los indios sino lo que tienen y cogen de su tierra, y que se les mande a los naturales que en ello se ocupen y no dejen perder sus tierras.

7ª. Iten, que cuando se hubiere de cometer a alguna persona que vea y se informe de la posibilidad de los indios, para moderarlos en los tributos que se han de imponer a los indios, en tantas costas (salarios y escrituras) porque gastan más de lo que se les hace de suelta, y podríanlo escausar, con someterlo al corregidor más cercano, sin que lleve salario, pues V. R. M. le da de comer y que en ello favorezcan los religiosos más cercanos que por ahí hubiere, que se dé orden que la remisión o suelta, sea por diez o doce años que no anden cada día en semejantes desasosiegos y porque se escuse los perjuros que en estas cosas se hacen.

8ª. Que acá se busquen de buena conciencia y de letras, para que visiten las minas, estancias e ingenios de toda esta tierra, porque hay infinito número de esclavos y naborios y niños y mujeres que sirven y se venden contra la ley de Dios, no siendo verdaderos esclavos, y si algunos padecen tan malos tratamientos que viven muriendo, y otros siendo libres, se les impide la libertad para irse donde quisieren.

9ª.—Iten, que provea que los indios esclavos que piden libertad, que no se depositen en sus mismos amos durante el pleito, porque demás de los malos tratamientos y prisiones en que los ponen, los hacen fugitivos y dicen que son huídos, y por otra parte los envían a vender a las minas y piden en audiencia que por cuanto son huídos, se suspenda el pleito de la libertad, hasta que parezca; y algunos que esto no hacen, compélenlos por vía de concierto a que le sirva tantos años y que con esto los harán libres.

10ª. Iten. que mande V. R. M., bajo grandes penas, que se pregone y ejecute que las mujeres y los niños de catorce años abajo, que se hicieron

esclavos en la guerra de Jalisco, que todos sean libres porque aunque acá se dicen que está pregonado, no está hecho según y como, en los lugares que conviene.

11<sup>a</sup>. Que se provea con más rigor, que los encomenderos no hagan contratación con sus indios, sin licencia del audiencia de acá, y que las hechas se den por ningunas, porque son en perjuicio de los naturales.

12<sup>a</sup>. Hase de enviar cédula en especial que porque los indios de Yancuítlan y su provincia, estaban encomendados en un cuñado del licenciado Santillana, oidor, que se dice Gonzalo de las Casas, y sobre la tasación de los tributos que no se haga innovación alguna, porque con favor del oidor, los atemoriza que han de tributar más de lo que agora tributan, sobre lo cual se escriba a la Real Audiencia.

13<sup>a</sup>. Iten, mande V. R. M. que se haga justicia a los indios del pueblo de Azcapotzalco que están encomendados al licenciado Maldonado, que les han llevado trece o catorce mil pesos de más, y a dos de la tasación que tenía, los cuales no le quisieron restituir, sino que han de tributar más de lo que solían. En este pueblo solía haber muy mucho más gente de la que hay, y hanse muerto e ido a otras partes, así por los malos tratamientos como por los grandes tributos, y queda el tributo entero sobre los que quedan; y dos señores que en este pueblo hay, naturales, no tienen qué comer que padecen harto trabajo con los principales.

14<sup>a</sup>. Iten, mande V. R. M. proveer que a los pueblos que hacen las obras públicas de México, que son muchas, que se les descuenta este trabajo de sus tributos y no sean compelidos a poner los materiales de sus casas y el trabajo de sus personas, sin que se les descuenta, porque por una parte son en esto muy molestados, y por otra pagan sus tributos enteros, lo cual es cosa muy inhumana.

15<sup>a</sup>. Es así mismo necesario proveer, en que a los indios que hacen gobernadores, alcaldes y alguaciles, oficiales u otros servicios, que no se les lleve derechos, sino que se asiente en un libro de gobernación, cómo se dió tal cargo a fulano *por tanto tiempo*, porque se les llevan muchos derechos, y triplicados que a españoles, y azotan e venden las mantas que traen vestidas para los pagar, y siendo veinte alguaciles o más de un pueblo. a cada uno llevan sus derechos y les dan su mandamiento, pudiéndose hacer todo con sólo uno y aún sin él.

16<sup>a</sup>. Conviene así mismo señalar personas de conciencia que estén libres de interés propio, para tributar las estancias de los españoles de toda la tierra, que son infinitas, y con ellas tienen ocupadas las tierras a los naturales e los azotan e no pueden salir a misa ni a buscar de comer, así por temor de los toros, como por pensar que les han de comer sus labranzas y derribar sus casas, porque les hacen mucho daño y aun muertes de hombres, y esta es una de las principales causas que impiden la conversión de estos naturales, porque quitándoles sus haciendas, les quitan el sosiego y la devoción de ser cristianos, porque son muy compelidos muchos de ellos a dejar sus tierras y casas e irse huyendo a los despoblados y tornar a idolatrar y vivir en sus ritos antiguos.

17<sup>a</sup>—Es así mesmo muy necesario que V. R. M. mande que habiéndose de repartir las tierras, que toda (la que de nuevo se reparta (N. del A.) se quede en cabeza de V. R. Corona, y que los tributos se recojan en la caja y que de allí se les pague a los encomenderos lo que se les hubiere de dar, y que la tasación sea poca, porque los indios se acaban, y siendo poca y perpetua, sufrirse ha, porque no anden cada día poniendo relación que los encomenderos, a quienes se ha de proveer de la caja, no tengan jurisdicción ni ganados ni labranzas, ni estancieros ni otra cosa alguna en el pueblo y en esto se ha de proveer, que es mucho necesario, porque está en ello la llave de todo el negocio y el remedio de toda la tierra.

18<sup>a</sup>—Iten, es necesario ponerse remedio a lo que toca a los grandes tributos que han sido llevados demasiados a los indios, del marquesado del Marqués del Valle difunto, así como dará allá entera relación, el obispo de Chiapa el cual tiene larga noticia de esto.

19<sup>a</sup>—Hay necesidad también que se dé orden que las cartas y despachos que de allá vienen a estas partes, se entreguen a las personas para quien vienen, porque en esto hay desorden y los negocios padecen detrimento que aunque allá está, según dicen proveído, sobre esto conviene que sea con mayor rigor y que la provisión de ella venga a la audiencia y obligue a todas las justicias de los puertos y de otras partes.

20<sup>a</sup>—La vigésima cosa es no menos necesaria que las demás. Conviene a saber que con grandísimo rigor mande V. R. M. que los casados que acá están sin sus mujeres luego sin más dilación por ellas vayan o ellos se vayan donde ellas están, porque ninguna ejecución hay sobre lo que en esto se ha mandado, y es verdad que pasan de setecientos los casados que acá están sin ellas, pues los adulterios y el estar amancebados que de aquí se sigue, no tienen fin. Algunos de tres y de cuatro años: de siete, ocho, diez, doce, quince y veinte años y más tiempo que ha que están acá, y como los echan de las islas del Perú y de Guatemala, viénense a parar aquí y ellos gozan de los provechos de la tierra y de los mejores oficios y quédanse sin ellos los conquistadores y pobladores honrados y casados.

Todas estas cosas, señor, hemos querido aquí poner, por lo que arriba está dicho, pues está en mano de V. R. M., después de Dios, el ponerles remedio, el cual si se pone, ninguna duda hay, sino que será respetado este mundo, debajo del mando y señorío de V. R. M. y que hará muy grande servicio a nuestro Dios, y a estas pobres gentes redimirá de los excesivos trabajos y malos tratamientos que padecen y de esta manera cumplirá lo que la divina sabiduría dice y manda a todos los señores temporales. Conviene a saber que será amador de la justicia sicut scriptum est: diligite justitiam qui judicatis terram y siendo V. R. M. verdadero celador de la honra de Dios y amador de la justicia, merecerá alcanzar la perpetua felicidad y reino de la gloria.

Fecha en esta ciudad de México, catorce días de junio de mil quinientos cuarenta y nueve años.

Servos y capellanes de V. R. M. Fray Domingo de Santa María Provin-

cial; fray Jordán de Bustillo Prior; fray Fernando Méndez; fray Juan de Meneses; fray Domingo de Aguinaga; fray Domingo de la Anunciación.

\* \* \*

Al margen y de letra de Felipe II se lee lo que sigue:

Que se haga luego al Presidente e oidores que luego señalen una persona de calidad, que sea procurador de los indios y en su nombre reclamen la libertad de los indios universalmente, al que señalen el salario que les pareciere conforme a la ley, y hecho, hagan ellos justicia conforme a la ley y declaraciones instrucciones, y que luego lo hagan pregonar en todos los pueblos de los españoles, la ley y declaraciones, y la remoción de procurador que se hace; y en las minas se pregone que el procurador en cada año envíe relación de los indios que a su instancia se pusieron en libertad, y este procurador tenga cargo de reclamar la libertad de todos los indios esclavos en las minas.

Las especiales órdenes avisándoles de esta provisión, que ellos den al procurador aviso especialmente cómo se ejecuta.

### III

#### LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

COPLAS EN UN DIALECTO PROVENZAL TRAIIDAS POR LOS HEREJES CAPTURADOS EN YUCATAN EN 1560. LA TRADUCCION (LIBRE) ES TAMBIEN DE ESA FECHA.

Archivo G. de la Nación.

Leve le quor prete la orella  
 Peple andrusí por e-quter  
 De ton Dio la bues non parella  
 Et se comandamans garder.  
 Ye suis di ti ton Dio celeste,  
 Qui te retira hor de moy  
 Het de servitude molesta  
 Tu non harás hotro Dio que a moy.  
 Hen bein son nom ten venerable  
 Non juraras car se mepris  
 E Dieu ne tendrás (inarplable?).

Qui in bein son nom haurá pris.  
 Sis jours treball y o setiemo  
 guet de rrepos ho servador  
 Tuey he les tiens, car se jur meme  
 se rreposá le Criador.

Levanta el corazón y abre la horeja  
 pueblo duro para escuchar  
 De tu Dios que no hay pár a él  
 y sus mandamientos guardar.  
 Yo soy tu Dios celestial  
 que te quitó del pecado  
 y de tentación mala  
 y no habrás otro dios que a mí  
 henbano su nombre tan venerable  
 no tomarás que es mal tomado  
 y si lo tomaren serán pecadores  
 quien en bano su nombre tomare.  
 Seis días de trabajo y el seteno  
 has de guardar tu y tus gentes  
 que este día es el que reposó Dios.

Honora pere e mere porta  
 A fin de tes jurs alonger  
 su la terra qui tuta porta  
 Las hu Dio ta bulat lloger.  
 De comboter pun ne te habenga  
 La meson e fama de autri,  
 son servan, ni la beta siena  
 Ho quina cosa otanta lui.  
 De ter medver poun re tabrena  
 Mas tute pallare dices Aloen  
 Ni guet larron don ton gardo  
 Ni se mantor ni fas temuon.

\* \* \*

O Dio ton parler Defica  
 Soner plu cler que quina aloy  
 A no quiors ymprima la grase  
 De te obai segon ta loi.

A tu padre y madre honrarás  
 porque Dios te alargue tus días  
 sobre las tierras que todas las cosas  
 a donde Dios te ha querido echar. [cria  
 De desear no te avenga [cienda,  
 la casa ni la mujer de otro, ni la ha-  
 ni sus criados, ni cosa que sea suya,  
 ni otras cosas de tus prójimos.  
 De matar a nadie te guarda  
 y de ser ladrón te guarda  
 ni ser mentiroso ni falso testimoniero  
 ni decir mal de tus proximos.

\* \* \*

O, mi Dios tu hablar celestial [do  
 más claro que todas las cosas del mun-  
 hen mi corazón hemprima la gracia  
 De te servir según tu mandamiento

## IV

CARTA A S. M. DE FRAY PEDRO DE LA PEÑA, MEXICO, 25 DE JULIO DE 1561.

Archivo General de Indias.—60-2-16.

S. C. R. M.

**P**RIMERO de este mes de julio de mil y quinientos y setenta y uno, recibí una carta de V. M. por la cual me hace relación que ha sido informado cómo los religiosos de nuestra orden no guardando su primera institución, tenemos rentas y granjerías con nota y escándalo de los españoles y naturales de esta tierra y me manda V. M. lo venda y deje todo, y lo convierta en otros propios usos, prometiendo de nos ayudar y hacer toda merced, e lo mesmo manda V. M. nos avisen el Virrey y los oidores.

Muchas veces hemos suplicado a V. M. los Provinciales de esta tierra, sea servido de advertir el odio y rencor que contra los religiosos de esta tierra tienen, los que aman el interés y codicia, que son muchos.

A causa de les ir a la mano y volver por estos pobres naturales, teniendo sólo por objeto y blanco, el servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M., ayudándolos en lo espiritual tan a nuestra costa; administrando los sacramentos, predicando y enseñando con excesivos trabajos y dándoles sér y policía en lo temporal, para la conservación y aumento de vasallos y rentas a V. M., en pago de ésto, usan de hacer informaciones contra nuestras personas y estado, y lo que peor es, que son creídos sin oírnos a nos-

otros. Del mal que a nosotros viene cerca de esto, no nos pesaría, porque nuestro estado pide padecer más y volver bien por mal, y así lo hacemos, pero pésanos mucho de que la doctrina padece y los ministros de los sacramentos somos tenidos en poco, y viendo el disfavor nos gritan todos, y los naturales se asombran con el poco juicio que tienen y están en duda si los hemos burlado hasta agora en lo espiritual y temporal o si ha sido cumplimiento para engañarlos.

Los religiosos, que algo son para esta católica obra, se desaniman y se querrían meter en unas cuevas y ni por ruego ni por mando, los podemos tener entre los indios. Viendo las vejaciones sin remedio que pasan, a los pobres prelados no nos queda sino llorar y dolernos del daño que adelante de los ojos vemos cada hora, porque perdido como tenemos el crédito, los religiosos ante V. M. y su Real Consejo y esta Real Audiencia y los indios por sí, no son oídos, no hay de donde puedan ser remediados.

Acerca de lo que a mi orden toca, diré como cristiano la verdad que parecerá ante Dios el día del juicio, y juro como tal, que no hay otra cosa de lo que aquí diré.

Acerca de las rentas digo, para que mejor se pueda entender, que tenemos cinco casas en pueblos de españoles: una aquí en México de número setenta y cinco frailes, otra en la Puebla de los Angeles de veinte y cinco, otra en la ciudad de Oaxaca de otros veinte y cinco, otra en la villa de San Ildefonso en los Zapotecas de cinco o seis, los cuales administran los sacramentos y muestran la doctrina a los infieles y guatamicamaes, gente que era bárbara pocos años ha, otra en Nixapa, villa que de nuevo se echó agora entre mixes y chontales, de otros cinco o seis religiosos, que en lo mismo se ejercitan en las tres primeras casas. He sido prior, y muchas veces me han acometido con rentas y capellanías y no las he querido tomar. Hallo que en la ciudad de Oaxaca habían tomado una capellanía antes que yo viniese la segunda vez de España, de un Diego de Guinéa que allí murió, que les renta doscientos pesos, y el Virrey dió un sitio de una estancia para donde tuviese unas ovejuelas y cabras para alguna leche, o queso, o lana.

En la Puebla de los Angeles, tenía la casa un medio molino con una torrezuela que les habían dejado difuntos, por capellanías. Y un Luis de León Romano, difunto, dejó cierta cantidad de moneda para edificar un colegio, el cual recibió la orden para que en aquella ciudad se edificase, junto con el convento, de los cuales dineros se compró el otro medio molino y otro pedazo de tierras. A V. M. he escripto como convernía, que todo fuese una cosa porque así conviene, y de nuevo lo torno a suplicar.

En esta casa de Santo Domingo de México no se ha recibido hasta agora, una blanca sola ni valor de ella de rentas, ni capellanías, ni otra granjería alguna, aunque como he dicho, muchas veces nos han importunado, sino de solas limosnas vivimos y con harto trabajo. En la villa de San Ildefonso de los Zapotecas, ninguna cosa hay, ni puede haber granjería, ni aprovechamiento ni renta, a causa de ser sierras inaccesibles donde no se puede criar ganado.

V. M. hasta hoy ha mandado hacer merced de seiscientos pesos cada año para que de allí se sustenten los religiosos; este año se acabó la merced, si es servido lo puede prorrogar en la otra villa de los chontales.

Ninguna cosa hay hecha agora de que se sustenten, sino limosnas, y los indios son tan pocos donde está asentada, que no los pueden sustentar si de fuera no son ayudados. Verdad es que corren los chontales más de treinta leguas en largo, porque melula (sic. ¿merodean?) hasta cerca de Tehuantepec, los cuales aún no están bautizados ni reducidos del todo al servicio de Dios ni de V. M. aunque no están bravos, que los religiosos entran y salen y andan entre ellos, y trayéndolos cerca de esta casa, mandará V. M. lo que fuere servido hacer.

Y allende de las sobre dichas casas, y en pueblos de indios, pobladas de religiosos otras treinta y seis casas, en todas estas no hay rentas ni granjería ni aprovechamiento alguno ni capellanía ni otra cosa, sino los religiosos son sustentados de limosnas que los indios les dan.

En un pueblo del Marqués del Valle que se llama Coyoacán, dos leguas de esta ciudad de México, dejó un difunto español una capellanía que rentará ciento ochenta pesos de tipuzque; admitióse para aliviar la vejación a los indios. En otros pueblos han procurado los religiosos de dar modo a los naturales e industria como hagan molinos, labren heredades, tomen otros de estancia, y pueblen de ganados menores, lo cual han hecho y en muchas partes les es muy gran ayuda y porque los naturales ven que en su poder se les disminuye y pierde, si perpetuamente los religiosos no los sustentan, les han rogado muchas veces con algún molino o estancia en algunos pueblos, para que de allí se sustenten, y como en manos de los religiosos se aumente y conserve aquella hacienda y hacíanlo.

Porque de ordinario hay muy pocas o ningunas obras de tributos en las comunidades para sustentar a los religiosos, porque de allí les dan lo necesario, a causa de que los prelados no permitimos que de indio particular se tome cosa alguno ni por vía de limosna ni ofrenda, porque así conviene a causa de que no piensen que es nuevo tributo, ni que tratamos de su interés.

Los pueblos de Cuylapa y Tetiquipac en la Zapoteca, fueron uno de los que hicieron. Estas dos haciendas cuando me eligieron por provincial, las hallé hechas y recibidas por la orden, yo viendo el desasosiego que de allí se nos causaba y estorbo para tratar lo espiritual que es lo principal, aunque ví ser pérdida de los indios en lo temporal, hice dejación en esta Real Audiencia ha más de un año como parecerá por la petición que cerca dello dí en nombre de toda la provincia, apartándome de todo derecho que a semejantes bienes o haciendas podíamos tener, y en esto he puesto tanto rigor, que de todas las casas he quitado algunas cabrillas, que para leche y lana, creaban, de suerte que no queda en casa alguna de toda esta provincia, granjería ni aprovechamiento, ni cría de ganado alguno, ni aún de puerco, lo que era para la manteca.

Es muy necesario y por mejor tengo que padezcamos como padecemos en nuestra sustentación aunque este padecer y trabajo nos sería gloria y

descanso si viésemos que V. M. estuviese informado de la verdad a cerca de ello, porque como creemos, que estamos en gracia de Dios, por los excesivos trabajos que por la divina Majestad padecemos y en ellos nos gloriamos, pues su Majestad sabe la verdad; así creeríamos estar con la de V. M. y de sus Reales Consejos y Audiencias sabida la verdad, la cual es así como aquí he puesto debajo de fe y verdad cristiana, y pedí a esta Real Audiencia mandasen hacer información si esto era así, la cual se hizo y va a esos reinos para que V. M. la vea.

Y en resolución digo que en las casas de pueblos de indios, al presente no hay que tratar ni conviene hablar en rentas ni permitir derramas ni títulos de ofrendas, ni limosnas de persona particular sino de sus comunidades o sobras de tributos, den de comer a los ministros, como las hacen en los pueblos de españoles.

Tenga cierto V. M. que no nos podemos sustentar y cuan más delante fuere, menos, porque las necesidades de la república, crecen cada día más y por ninguna vía podremos ser sustentados si V. M. no nos hace alguna limosna a estas tres casas, o permite que se tomen algunas capellanías: lo primero sería para toda esta Provincia mayor merced y descanso, por no tener obligación más que a Dios y a V. M.

El Virrey me preguntó por un religioso Fray Antonio Martínez diciendo que V. M. mandaba, le hiciese relación acá o la fuese a hacer a esos reinos, del modo que se habrían de cobrar unos cinco o seis millones que para V. M. había prometido un Fray Miguel Rodríguez en su nombre, los cuales sin perjuicio de tercero, sabía él como se habrían.

Cierto, dicha fuera desta provincia y lo tuviéramos a mucha merced que Dios nos hacía, que enviara de nuestra Orden quién a V. M. pudiera servir con esta cantidad; pero cierto, no lo alcanzamos, aunque todos nos ocupamos y desvelamos, en buscar mineros y granjerías de almas para Dios y todo el aprovechamiento que podemos para la Real Hacienda y estado de V. M. Esa cantidad no sabemos como, sin ofensa de Dios y del prójimo, se pudiese allegar, ni aún muy menor; sólo sabré decir a V. M. que esos dos religiosos, trataban de otras minas donde se granjeaba más el servicio del diablo, que de oros y de V. M. a cuya causa traté, descubierta su mina, de castigar los defectos.

El Fray Miguel se me fué con licencia del Papa antes que averiguase sus culpas. El Fray Antonio Martínez, se soltó de la cárcel quebrando las prisiones. Fueron ambos a esos reinos. Ellos habrán dado a V. M. relación del negocio que ofrecieron. Por nuestro Capítulo y Difinitorio están condenados a cárcel y a otras penas que se dan en nuestras constituciones a semejantes escándalos que ellos hicieron; bien creo que ellos descubrirán más de lo permitido. V. M. vea si a semejantes se les puede o debe de dar oídos ni crédito; bien creo fué medio para escaparse de la pena, prometer lo que prometieron, como otros lo han hecho, de lo que no se sigue pequeño daño.

A esta provincia a V. M. suplico mande con brevedad lo que acerca de todo lo sobre dicho fuere servido porque quedo muy aparejado para lo cumplir.

Guarde Nuestro Señor la sacra Católica Real Persona de Vuestra Majestad más en su gracia, con aumento de grandes reinos y estados.  
De México 25 de julio de 1561.

De V. S. R. Maj. humilde siervo y menor capellán.

FRAY PEDRO DE LA PEÑA, *Provincial.*

(*Rúbricado*).

---

V

AVISOS DEL MUY ILUSTRE Y RVMO. SR. D. FRAY FRANCISCO DE TORAL  
PRIMER OBISPO DE YUCATAN. PARA LOS PADRES CURAS Y  
VICARIOS DESTE OBISPADO.—A. G. I.

LOS muchachos de la escuela la canten (la doctrina) de noche a prima noche, a las puertas de sus casas y por las calles; para que las aprendan los que no la saben y siempre la traigan a la memoria y esto no lo dexen de hazer siempre. Todos los niños y niñas se pongan en matrícula y júntense en el patio de la Iglesia cada día una hora y allí aprendan la doctrina. Tengan por sí a los que han de aprender el Pater Noster y hasta que lo sepan no apriendan otra cosa y luego el Ave María hasta que la sepan y luego el credo hasta que lo sepan y luego la salve y no se mezclen los unos con los otros porque se confunden y no aprenden nada. Y como vinieran de nuevo así se junten por sí para aprender una cosa, y aprendida pasarlos a lo más y después que supieren la doctrina pondrán los que quisieren aprender a leer cantar o tañer.

Pónganse cruces a las entradas y salidas de los pueblos y a las entradas de las iglesias y patios y déseles a entender a los indios cómo han de reverenciar las cruces, acordándose cómo en ella obró Cristo Ntro. Sr. el misterio de nuestra redempcion y en llegando a la cruz se hinquen de rodillas y adoren en ella a Ntro. Sr. Jesucristo, alzando los ojos del alma a la contemplación deste misterio.

Mándeseles que cada noche antes que se acuesten, se persignen y santigüen y digan las cuatro oraciones y la confesión general y ésto con sentimiento interior, dolor y arrepentimiento de sus pecados y lo mesmo cuando se levantaren por la mañana, alabando a Ntro. Sr. que los a guardado aquella noche.

Las iglesias y patios y cementerios estén de arte que no puedan entrar bestias ni otras animalías en ellas y esto se hará fácilmente estando cercanos los patios de piedra y lodo con sus puertas para que estén decentemente y los pueda bendecir yo la primera vez que vaya a visitar, que será presto, queriendo Ntro. Señor.

No se permita a los indios bailar de noche so ningún color que sea ni fiesta. De día después de missa mayor podrán bailar en el patio de la

iglesia las fiestas principales, examinando primero el papel de la letra que han de cantar en el bayle y firmela de su nombre para que los indios sepan que es cosa buena y sancta. La doctrina cristiana sea lo primero que les den en escrito para bailar y, sabida y cantada en el baile muchas veces, podrán darles otras cosas sanctas y devotas en su lengua para bailar: que con este título las aprenden más presto. No les permitan traer trajes ni hacer cerimonias antiguas en sus bailes, ni vestirse los hombres como mujeres, ni se vistan de vestiduras de demonios como solían antiguamente, ni canten cantares en baile ni en otra parte, porque qualquier cosa de estas renueva lo antiguo y sabe a idolatría...

## VI

## CARTA A S. M. DE LA CIUDAD DE HUEJOCINGO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN AÑOS.

A. G. I. 58-6-12.

**L**A MUY leal ciudad de Huejocingo: Humildemente besamos los pies a V. M. y decimos que por nuestra cortedad y humildad, hemos padecido muchas veces grandes vejaciones, por no acudir a V. M. con ellas para que las mandase remediar, pues en esta ciudad fuimos los primeros que nos redujimos y convertimos al servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M. y los que más trabajamos en favorecer a los españoles en la pacificación de toda esta Nueva España y conquista de la ciudad de México, porque de aquí llevamos la madera y brea a cuestras, hasta la laguna de México que hay quince leguas, con que se hicieron los vergantines, instrumento con que se ganó la ciudad, sin los cuales no se pudiera ganar, y gran número de gente de guerra que dimos para ello, como todo lo tenemos probado con muchos conquistadores españoles y está en los archivos de Vuestro Real Consejo de Indias, por lo cual debemos ser preferidos y remunerados en cualquiera merced que a V. M. suplicáremos.

Y porque de presente recibimos muy gran vejación y agravio, con un clérigo que nos ha puesto el obispo de Tlaxcala, donde la orden de San Francisco tenían puestos frailes que los doctrinasen, y el obispo, por fuerza y contra voluntad, quitó los frailes que nos doctrinaban y predicaban desde que entraron los españoles en esta tierra, a los cuales frailes tenemos por padres y muy gran devoción, y nos puso un clérigo que no sabía nuestra lengua, y nos dió muy mal ejemplo, con granjerías que tuvo y tiene al presente, y con servicios personales de indios e indias que nos pide y le damos a la continua, y otras muchas vejaciones que recibimos de los otros clérigos y la que nos quieren dar, fundando en la dicha aldea a nuestra costa, una iglesia que por lo menos costará más de veinte mil ducados, los cuales y lo demás se excusará con que los frailes de la otra orden con su humildad, vuelvan a poblar la dicha iglesia que antes tenían, que es bastante para la dicha aldea que está dos leguas desta ciudad, donde hay un

monasterio de los dichos frailes de San Francisco de quienes muy bastante-mente hemos sido doctrinados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, demás que la manera y orden de doctrinarnos los clérigos, es diferente de la de los frailes y no imprime tanto ni nos da el ejemplo que la de los frailes.

A V. M. humildemente suplicamos sea servido mandar quitar el clérigo que está o estuviere en la dicha aldea de San Salvador, y a los frailes de la dicha orden, que tornen a poblar el dicho monasterio e iglesia, que en ello recibiremos gran bien y merced demás de que será muy justamente mandado.

Nuestro Señor guarde y prospere muy largos tiempos la ilustrísima y muy real persona de V. M. con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como los leales vasallos de V. M. deseamos.

De vuestra ciudad de Huejotzingo a 20 de abril de 1571.

S. C. R. M. d, v. m.

Muy fieles vasallos que sus reales pies besamos: Don Agustín Osorio, Don Calixto de Moscoso, Miguel de Alvarado, Miguel Juárez, Miguel Nones, Tomás de Luna, Juan de la Corona, Don Alonso Juárez, Thome de Mendoza, Diego Juárez, Don Diego de Guevara, Don Diego de Velasco.

## VII

CARTA DEL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE MEXICO A S. M.  
MEXICO, 12 DE MARZO DE 1573.

Archivo General de Indias.—58-5-9.

*Muy Poderoso Señor.*

La gracia del Espíritu Santo sea siempre con Vuestra Alteza.

**T**ODAS las veces que al Prior y religiosos de este convento de Santo Domingo de México se ofrece negocio de importancia, acudimos a V. A. como a nuestro Rey y señor por el remedio, porque la experiencia que tenemos de vuestra benignidad y largueza para con nosotros sus siervos y capellanes, nos da ánimo a ser importunos en proponer nuestras necesidades y trabajos, esperando en ellos muy próspero suceso.

Después que a esta ciudad de México vinieron los padres teatinos tomaron asiento y posesión cerca de este nuestro convento, en unos solares que les dió un hombre rico que se llama Alonso de Villaseca, diciendo tener ellos privilegios apostólicos para poblar pared por medio de los demás monasterios si les pareciese convenir, lo cual si se mirase bien, no sería tanto en su favor, que no les pudiésemos oponer también los nuestros, entre los cuales tenemos uno, por el cual no puede ninguna orden poblar dentro de trescientas *cannas*, en cuyo espacio ellos han ahora asen-

tado, de que nosotros estamos, y no sin razón, con algún sentimiento; empero, porque no hay claridad, cuyos privilegios hayan de prevalecer en este caso, los suyos o los nuestros; por tanto, *no queremos fundar nuestra petición, estribando en letras Apostólicas*, solamente deseamos que este negocio se llevase por término de equidad y buen gobierno, y aun en alguna manera de rigor y de justicia. Decimoslo así, porque la orden de Santo Domingo no ha servido a V. A. en estas partes, tan poco así en lo espiritual como en lo temporal; que por ventura si no fuera por ella, estuviera el dominio y jurisdicción que en las indias V. A. tiene, a lo menos en mucho peligro, y así no es mucho querer ser remunerados y que se nos haga merced y limosna, en lo que no se arriesga algún interés temporal de V. A., antes es cosa propia de V. A. hacérnosla, aunque esto se ofreciese, mirando al bien común de esta ciudad.

En otro sitio estuvieran los padres teatinos mucho mejor, porque desde las casas Reales hacia el mediodía, va tanta población de españoles, que es lástima no haber como no hay por aquella parte, monasterio ni aun parroquia, donde puedan fácilmente acudir a los divinos oficios y sermones, y si allí donde el tesorero Santos Prebendado en la Iglesia Catedral de esta ciudad les ha ofrecido y ofrece unas casas y sitio muy bueno, sin perjuicio de ningún monasterio, los padres tomaren asiento; quedaba la ciudad bien repartida para acudir a la doctrina y a nosotros no se seguiría el inconveniente que del que ahora tienen se sigue. Bastábanos estar cercados de tantas Iglesias como son la Iglesia Catedral, un monasterio de monjas de la Concepción, una iglesia llamada Santa María, una parroquia de Santa Catalina y otra iglesia de San Sebastián, sin que ahora nos sobreviniera de nuevo este estorbo, que cierto lo es y será, para este nuestro convento que suele ser ayudado con sus limosnas de toda la vecindad por acudir aquí a los sermones y doctrina y a recibir los Santos Sacramentos, lo cual todo o en gran parte cesará, por haberse puesto los padres de la Compañía de Jesús tan cerca de nosotros que como es orden nueva, y el pueblo, y más el de estas tierras, es amigo de novedad, no es mucho que nos quedemos sin el socorro de estas limosnas y como ociosos, yéndose toda la gente a ellos.

Y aún hay otro mayor inconveniente, y es que tenemos entendido que pretenden fundar más cerca otro convento en un solar de las casas que eran de Alonso Dávila el que degollaron por la rebelión, pretendiendo alcanzarlo de merced de V. A. y para esto hay presunciones que algunos vecinos de la ciudad escriban sobre ello, por quitar de allí aquel padrón y oprobio esculpido en una piedra, y es cierto que de su bien de todos ellos no nos pesaría, antes nos holgaríamos mucho, empero como está más cercano a nosotros aquel solar, que su primer sitio para este convento, sería mayor inconveniente. Para el remedio de todo esto acudimos a V. A. para que lo provea como esperamos.

Bien tenemos entendido que escribirán de esta tierra muchas personas en su favor y aun creemos que el Visorrey y Oidores, empero no es razón que los siervos y criados viejos de V. A. seamos puestos en olvido y no favorecidos, por los que comenzaron, como dicen, a servir desde ayer,

especialmente teniendo como tenemos por nosotros las razones sobre dichas, fundadas en tanta equidad y justicia.

Confiamos pues, que V. A. mandará no se despachen sus reales cédulas en contrario de la razón que pedimos, cesamos de ser prolijos en escribir y no de serlo en rogar y pedir a Nuestro Señor en nuestras oraciones y sacrificios. La real persona de V. A. guarde en su amor, y por muchos años conserve, con aumento de mayores estados.

De Santo Domingo de México a 2 de marzo de 1573.

Muy poderoso Señor.

Humildes siervos y capellanes de V. A.

Fray Pedro de Pravia, Prior. Fray Bartolomé de Ledesma: Fray Andrés de Moguer, Fray Diego de Santo Domingo, Superior, Fray Andrés de Ubila, Fray Vicente de las Casas, Fray Domingo de Salazar, Fray Juan de Treviño, Fray Hierónimo de Soto, Fray Thomás de San Juan, Fray Francisco de Berrio.

---

### VIII

CARTA DE FRAY DIEGO DE SANTA MARIA A SU MAJESTAD. —

MEXICO 12 DE DICIEMBRE DE 1574.

58-5-9.

...Yo hallé en esta ciudad una ermita de la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, media legua de ella, donde concurre mucha gente. El origen que tuvo fué de que vino a esta provincia habrá doce años, un hombre con un poder falso de nuestro Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, el cual recogió muchas limosnas y, manifiesta la falsedad del poder, se huyó y quedaron cierta cantidad de dineros de lo que habían cobrado los mayordomos de esta ermita, *que entonces se llamaba por otro nombre*, entendiendo la devoción con que acudían los cristianos a Nuestra Señora de Guadalupe, *le mudaron el nombre* y pusieron el de Nuestra Señora de Guadalupe, como hoy en día se dice llama, y pusieron demandadores pidiendo para Nuestra Señora de Guadalupe, con lo cual se han defraudado las limosnas con que solían acudir a Nuestra Señora de Guadalupe y se ha entibiado la devoción que a aquella Casa solían tener los vecinos de esta provincia. Esta ermita tiene hoy dos mil pesos de renta y se allegan casi otros dos mil de limosnas, y yo no veo en qué se pueda gastar esto, porque no está adornada y el edificio es muy pobre. Estas limosnas se han allegado con el nombre y sombra de Nuestra Señora de Guadalupe y si Vuestra Majestad fuese servido, sería bien que, por parte de la casa de Guadalupe se tomase la cuenta a los administradores y personas que han tenido cargo de esta casa, en este tiempo que ha tenido el nombre de Guadalupe y lo pusiese en el concierto y orden que Vuestra Majestad

fuese servido. El sitio donde está la ermita fundada es muy malo, salitral y pegado a la laguna, malsano y sin agua, por lo cual y otras muchas causas, aunque la renta venga en aumento, no puede venir el culto divino y servicio de Dios en más aumento; por lo cual los hijos de la casa de Nuestra Señora de Guadalupe tenemos la obligación de que, o que se quite el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, o que se traslade esta casa a otra parte y porque la renta y limosnas de esta casa se consumen y gastan y retienen entre los mayordomos y el arcediano y otras personas, si Vuestra Majestad fuese servido, en esta ermita, trasladándola a buen sitio, se podría hacer un monasterio de la Orden, como otros que en esta razón se han fundado, por orden del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

(En el margen hay un decreto que dice: Cédula al Virrey que dé orden al Arzobispo para que haga visitar esta ermita y tomar las cuentas de ella y otra al Arzobispo para que lo haga y envíe la relación de ella).

El sitio más conveniente, que se halla cerca de esta ciudad, es una granja que se llama Chapultepec. Es de Vuestra Majestad y sirve de irse a holgar a ella algunas veces el Visorrey y Oidores y esta es la mayor dificultad que tiene el negocio, y si Vuestra Majestad fuese servido hacer merced a Guadalupe o a la Orden de esta granja y una o dos caballerías de tierra en el baldío o ejido más cercano a ella, porque el sitio es pequeño, con esto y la renta de la ermita pasada allí, se haría un buen monasterio de la Orden, y en este sitio hay muchas comodidades y más aparejo que en ninguna otra parte y casi en otra parte no habría lugar.

Yo no he comunicado este negocio con persona alguna por las dificultades que podría haber, por lo que a Vuestra Majestad tengo referido, sino solo al Doctor Arteaga, fiscal de Vuestra Majestad, el cual no se ha atrevido a escribir a Vuestra Majestad por la brevedad del tiempo y porque se quiere enterar de todo muy particularmente y me ha ofrecido que en la flota dará razón a Vuestra Majestad de todo muy particularmente.

Nuestro Señor guarde la Católica Real persona de Vuestra Majestad para su servicio con aumento de muchos reinos como los capellanes de Vuestra Majestad deseamos.

En México, 12 de diciembre de 1574.

Católica Real Majestad.—Besa los pies de V. M. su siervo y capellán.

FRAY DIEGO DE SANTA MARIA.—*Rúbrica.*

## IX

CARTA DE FRAY DIEGO DE SANTA MARIA AL EMPERADOR CARLOS V.

S. C. R. M.

CON el navío de aviso que partió del puerto de San Juan de Ulúa por principios de diciembre del año pasado de setenta y cuatro, di a Vuestra Majestad cuenta de las cosas que me pareció convenían mucho fuese a su noticia, necesarias al servicio de Dios Nuestro Señor y muy convenientes a la Real hacienda, y como a los que de nuevo

vinimos a estas partes, de cada día se nos van abriendo más los ojos como a niños recién nacidos, venidos a otro nuevo mundo, siempre se ofrecen cosas que escribir en que Vuestra Majestad sea avisado, lo que haré siempre, de cualquier parte, cumpliendo el mandato de Vuestra Majestad, cual fué servido mandarme por medio del Licenciado Juan de Ovando, Presidente en su Real Consejo de estas Indias.

En cuanto a lo que toca a la santa casa de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyos negocios traigo entre manos, fuera de los muros de esta ciudad está una ermita, la cual, del año 1560 a esta parte, se llama Santa María de Guadalupe y con este título han traído y traen demanda *por toda esta tierra*, como Vuestra Majestad verá, siendo servido, por la verdadera Relación que con esta va. Los inconvenientes que de haberle puesto este título y con él traer los dichos demandadores que piden para Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, de más de que aquí son evidentes y notorios a quien de lejos los quisiera considerar, acá se ven por demostración práctica, porque han hecho olvidarse a la gente *de esta tierra* totalmente de la devoción a aquella santa casa de Guadalupe, que solía ser tan grande, que pocos de los que otorgaban testamentos dejaban de hacerle alguna manda y en este tiempo *pocos menos que todos las hacen a Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de México*, lo cual parece bien por las cláusulas de los testamentos que se han hecho y hacen de aquel tiempo a esta parte, y aunque las limosnas y hacienda que con este título se ha adquirido y adquiere no es poco sino considerable, es mucho mayor el daño que se ha hecho en quitar la mucha devoción de aquella santa casa que en todo este reino se tenía y muchos de los que fuera de México hacen mandas a esta ermita y le dan limosnas, deben creer que son para enviarlas al monasterio de Guadalupe en Castilla, y por lo menos creen que esta ermita y aquella casa son todas una cosa y con esto es defraudado aquel monasterio, y así en lo espiritual como en lo temporal, y también lo son los fieles, que se tienen por verdaderos cofrades de la santa casa de Guadalupe y de los frailes de ella, y que gozan de los sufragios, oraciones y beneficios espirituales de la Cofradía antiquísima de aquella santa casa de Nuestra Señora con verse asentar en la Cofradía que en esta ermita de México se ha situado y así lo han respondido muchos de los vecinos de esta ciudad, queriéndolos agora asentar por cofrades de aquella santa casa de Castilla, conforme a las cédulas que V. Majestad me hizo merced mandar que se me diesen.

Estos daños y abusos no veo cómo se pudiesen remediar, sino siendo Vuestra Majestad servido de hacer merced al monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Guadalupe, de la administración de esta ermita, mandando que se sustente en el estado que agora está o siendo servido mandar que la levante el monasterio la Orden del glorioso nuestro padre San Jerónimo con el principio de la renta que tiene que verá Vuestra Majestad por memorial que sobre esto envió y con las limosnas que a ella ocurren cada día, que siempre se van aumentando, y las muchas misas que allí se allegan con el nombre de la Bendita Señora de Guadalupe. Y, si para hacer esta merced al monasterio de Guadalupe o a la Orden de san Jerónimo (con las rentas que agora tiene y aderezos del culto divino, ca-

pellanías y casa) fuese Vuestra Majestad servido que se pidiese al Sumo Pontífice colación o breve (siendo necesario) lo solicitará y ganará al monasterio de Guadalupe y lo trairá fácilmente como cosa adquirida con nombre de aquella santa casa. Aunque, siendo como es Vuestra Majestad, Patrón de todas cosas de la Iglesia (beneficios y capellanías de estas partes) y *señor de todo lo* espiritual y temporal, lo uno y lo otro, siendo servido mandarlo, no me parece sería necesario otra dispusición del Sumo Pontífice; mayormente que el Arzobispo de esta ciudad (que es el que lo puede contradecir y será posible que lo haga, porque parece interesado en alguna manera su oficio y dignidad) siendo Vuestra Majestad servido mandarle por carta misiva lo obedezca, será contento de ello y pasará sin contradición.

Y porque a Vuestra Majestad no le parezca cosa dificultosa, no siendo servido dar la administración de esta ermita a Guadalupe sino mandando que la Orden de San Jerónimo que la levantase en monasterio, que en estas partes se edifiquen monasterios de ella con tan pequeño principio y sin haber agora personas especiales que las quieran doctar; es cosa llana que fué menor el principio de las órdenes de San Agustín y Santo Domingo, cada una de las cuales tiene en este reino más de sesenta casas cuyos edificios según me certifican son harto mejores y mayores que lo son los de algunos de los buenos y mejores monasterios que la orden del Padre San Jerónimo tiene en los reinos de Castilla de los cuales yo he visto algunos y así me ha parecido y todos ellos tienen muy buenos ornamentos y buena pasada para el alimento de los frailes.

Además de esto es tan grande el deseo que los caballeros y gente noble de esta ciudad tienen de verla ilustrada y a este reino con esta Orden del glorioso San Jerónimo, que muchos de ellos me han alentado y persuadido a que pida y suplique a Vuestra Majestad la mande fundar en estas partes, diciendo que no se habrá comenzado a edificar monasterio cuando muchos de ellos darán mucha cantidad de pesos de oro para el edificio y dejarán a estas casas sus haciendas, que el darlo en estas partes es más diferente que el de Castilla, porque como hay hombres muy ricos y muchos de ellos sin parientes, dan lo que tienen facilísimamente a monasterios y casas pías, lo cual se ha visto y gozado por los Teatinos que, en poco más de dos años que ha que vinieron a esta ciudad sin principio alguno, ya tienen sobre cien mil pesos, y de una sola manda de un Villaseca, cincuenta mil pesos de oro y muy buenos sitios para fundar casas, lo cual podrá Vuestra Merced siendo servido informar de muchos que de este reino van en esta flota, especialmente de un Fray Domingo de Salazar de la Orden de Santo Domingo que va a negociar con Vuestra Majestad.

(Siguen tres páginas sobre otros asuntos).

...Nuestro Señor guarde la Real Persona de Vuestra Majestad para su servicio con aumento de muchos reinos y dé victoria contra los enemigos de su santa Fe Católica como los capellanes y siervos de Vuestra Majestad deseamos.

En México 24 de marzo de 1575.

S. R. M.

Besa a Vuestra Majestad l. m. su muy humilde capellán y siervo,  
FRAY DIEGO DE SANTA MARIA.—*Rúbrica.*

## X

ADVERTENCIAS SOBRE LAS DOS CARTAS QUE PRECEDEN, DE FRAY  
DIEGO DE SANTA MARIA.

**D**ESDE que descubrimos estos documentos en el archivo de Indias de Sevilla, pensamos publicarlos. Ya les llegó su vez según la fecha que llevan.

Alguien temía que su publicación pudiese perturbar nuestra popular creencia sobre la APARICION de la Santísima Virgen de Guadalupe.

Aunque estos documentos fuesen en contra de nuestra amable tradición, no los omitiríamos, dado el compromiso que como historiógrafos tenemos contraído con el público, de darle a conocer las noticias y documentación de importancia, sobre los temas en nuestro texto desarrollados. Pero acontece que las famosas cartas de fray Diego de Santa María, ni contienen nada contra la APARICION, ni, aunque lo tuviesen, harían daño ninguno en nuestra creencia popular, por su patente falta de veracidad y de fehacencia intrínseca.

Lo único que, mal leído, o bajo la presión del miedo, pudiera dar ocasión a figurarse algún ataque de fray Diego contra la APARICION, serían aquellas palabras que leemos en su carta primera o sea de 1574: "El origen que tuvo fué de que vino a esta provincia habrá doce años, un hombre con un poder falso de nuestro Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, el cual recogió muchas limosnas y, manifiesta la falsedad del poder, se huyó y quedaron cierta cantidad de dineros, de lo que habían cobrado los mayordomos de esta ermita, *que entonces se llamaba por otro nombre.* Entendiendo la devoción con que acudían los cristianos a Nuestra Señora de Guadalupe, *le mudaron el nombre* y pusieron el de Nuestra Señora de Guadalupe, como hoy en día se dice y llama..."

Leídas empero, con el debido sosiego estas palabras, se ve clara y sencillamente que ni en lo material de la frase, ni en la mentalidad de fray Diego hubo nada contra la APARICION.

No da el fraile su peregrina explicación acerca del *origen de la imagen* (o sea la APARICION) ni aun siquiera del origen de la ermita, sólo relata lo que él cree o finge *ser origen del nombre* Guadalupe, que era lo único que le interesaba.

En efecto, con sólo decirnos que *antes* de que los mayordomos le pusieran el nombre de Guadalupe, ya se "*llamaba de otro nombre*", nos indica la existencia previa (anterior por lo menos a 1562) de la ermita y por lo consiguiente de la sagrada imagen que a la ermita deba razón de ser. No creía con toda seguridad el fray Diego que los dineros ni lo recaudado ni el cambio de nombre, fuese el *origen* de una ermita ni menos de una imagen que ya contaba con cofradía, mayordomo y cuantiosas limosnas.

Es claro pues, que la APARICION en la mentalidad y en el criterio de fray Diego, queda intacta, y la creencia popular y el juicio crítico histórico, tan firme y tan en pie como siempre.

Ni sólo esto, sino que estas convicciones quedan más confirmadas, precisamente por el silencio del fraile sobre el origen de la sagrada imagen. Porque si esa devoción que él confiesa ser tan extendida por toda la tierra y tan ferviente, hubiese sido fruto tan sólo de un alboroto popular sin sólidos fundamentos, sin duda alguna que hubiera hecho valer y ponderado lo insustancial de esas creencias y de su origen, como que le venía muy a pelo para así más fácilmente desprestigiar a la cofradía recaudadora de las limosnas, (por las que tanto suspiraba).

Ambas cartas además, y no embargante el montón de inexactitudes que contienen, dejan ver con certidumbre que la devoción a la Virgen de Guadalupe de México, era ya entonces (1574) *general en toda la tierra*. Confirman además lo que ya por nuestras investigaciones conocíamos: que muchísimos habitantes de la Nueva España, aunque no tantos como asegura el fraile, hacían mandas testamentarias en favor de la ermita del Tepeyac.

En otros términos, estos escritos de Fray Diego nos dan nuevos elementos para confirmar un antiguo y poderoso raciocinio: origen o milagro *muy extraordinario* tuvo aquella imagen que en toda la tierra, suscitó devoción *muy extraordinaria*. Un milagro cualquiera como v. gr. el obrado en favor del vaquero, mencionado por el virrey Enríquez (Véase el tomo I de esta obra) milagro que nadie mencionó antes de él, ni nadie lo conocía hasta media-

dos del siglo XIX en que apareció la carta de dicho mandatario; no puede suponerse como *origen muy extraordinario* de la imagen. Si no se acepta la tradición de la Aparición no hay ningún otro hecho que explique la *muy extraordinaria* devoción.

Hemos dicho que estas cartas contienen muchas inexactitudes y dan muy pobre idea de la seriedad y veracidad de Fray Diego. En efecto, hay grande inexactitud en decir que el nombre de Guadalupe tuvo origen el año 62 ("habrá 12 años..." 1574). Aun los mismos que niegan datar este nombre desde 1531, tienen que conceder que ya existía por lo menos en 1553 en que dicho nombre Guadalupe para la Virgen del Tepeyac, fué atacado por Bustamante y traído a cuento en el proceso consiguiente, contra el arzobispo Montúfar en 1556. Pero además supone gran ligereza por parte de Fray Diego, el decir y en una carta al monarca, que el nombre tuvo origen hacía doce años, y en la carta siguiente afirmar que hacía 14 años.

Es inexacto que fuesen *dos mil* los pesos de renta de que gozaba la ermita por esas fechas; el capellán de ella nos dice que tenía *de siete a ocho mil*, ya en 1570. Si en punto que en tanto le iba, como eran esos dineros, tema principal de su carta, tomaba, o lo que es peor, daba tan malos informes, da en ello prueba de poca cabeza y poca seriedad.

Afirma en su primera carta que en los alrededores del Tepeyac no había agua potable, cosa falsísima; y que todo el bosque de Chapultepec no bastaba para hacer un monasterio de Jerónimos, razón por la cual suplicaba a Felipe II que le diese como quién no dice nada, otras dos caballerías de tierra al lado del bosque.

En su segunda carta y entre otros desatinos, da por hecho que las 60 casas que según él, tenía cada orden religiosa en México, eran "harto mejores y mayores que lo son algunos de los buenos y mejores monasterios que la orden del P. San Jerónimo, tiene en los reinos de Castilla". Y la verdad es que nunca, ni mucho menos entonces, hubo en la Nueva España convento comparable con los mejores, ni aun con los de segundo orden de la vieja España...

La advertencia final pueden ya haberla deducido nuestros lectores, y es que estos documentos lejos de ser contrarios, resultan bastante favorables a la nacional creencia de la APARICION en el Tepeyac, de la Madre de Dios, Señora y abogada nuestra.

## XI

CARTA A S. M. DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE MEXICO,

25 DE FEBRERO DE 1577.

Archivo General de Indias.—60-2-19.

*La gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. M.*

**L**AS muchas angustias que al presente tenemos el provincial y religiosos de la orden de Santo Domingo en la Nueva España, de la provincia de México nos compelen a acudir a V. M. a pedir y suplicar el favor y amparo que siempre nos ha dado, pues en esta tierra después de Dios de V. M. depende todo nuestro bien y quietud; y nuestra aflicción es, que como en esta tierra siempre vayan las cosas en disminución, también lo ha ido la caridad y limosnas, de tal manera que en las ciudades de los españoles no podemos sustentarnos, porque en lugar de darnos el pueblo limosnas de que vivamos, es al contrario, que antes acuden a nosotros molestándonos por ellas, como si tuviésemos de donde les socorrer, y como en estas partes estamos derramados en los pueblos de los indios, entendiendo en su doctrina y predicación, sólo tres conventos tenemos, en las ciudades de los españoles donde hay número de frailes, los cuales son el amparo de la observancia de nuestra religión en todo este reino y donde hay ejercicio de letras y se crían religiosos que puedan salir a enseñar y predicar a los indios, para los cuales conventos si faltase la necesaria sustentación, sería principio de nuestra perdición en lo tocante a nuestra observancia y a la doctrina que se da a los indios y en el tiempo que hubo limosnas de que vivir, rehusamos el tomar haciendas por más de cuarenta años, pero faltando ya totalmente las limosnas, la mucha pobreza y necesidad nos ha compelido a tomar y adquirir algunas haciendas y posesiones; y sobre este punto parece que se levanta la tierra contra nosotros, y en lugar de sustentarnos en paz y quietud para que mejor sirviésemos a la república, se nos levantan tantos pleitos que por no los ver, según la inquietud que nos causan, querrían más, muchos religiosos, volverse a la quietud de España, que permanecer en esta tierra, como lo procuran muchos alcanzando licencias para ellos, y de quién en particular somos afligidos, es del fiscal de V. M. que ha casi un año que nos trae en pleito sobre unos molinos que cerca de la ciudad de México compramos, diciendo que por Vuestra Real cédula nos está vedado tener haciendas en pueblos de indios, entendiendo la cédula no con el favor que V. M. nos la concedió para nos sustentar, porque si así fuese, no podríamos tener haciendas en el campo, pues todas están en los pueblos de indios o en sus términos y así cesaría el fin que en la cédula se pretende, que es nuestra sustentación, pues dentro de las calles y plazas de México no podemos coger trigo ni maíz.

Suplicamos a V. M. como humildes siervos y capellanes suyos, que pues, en estas partes servimos a V. M. tanto y más que los religiosos que están en España, no seamos de peor condición ni seamos menos favorecidos que ellos, sino que como a ellos se les permite y aun V. M. les compra y hace merced y donación de haciendas y posesiones de que viven, la misma licencia y facultad tengamos aquí cumplidamente, para adquirir y comprar cualquier bienes

dentro en las ciudades, y fuera en el campo, ora estén en pueblos de indios o en otra parte; y en lo adquirido y comprado, no se nos ponga estorbo, pues no hay perjuicio de parte, ni quién nos pida en tela de juicio, sino sólo el fiscal y conventos que tenemos o tuviéremos en pueblos de españoles, sino también para algunos otros que tenemos en los pueblos de los indios, así porque una congregación de provincia no se puede sustentar e ir adelante como conviene, con sólo tres conventos, como porque los monasterios que están entre los indios, si tienen alguna posibilidad, son mucha parte para dotar y fundar los que están entre españoles y aun para los sustentar al presente, porque sin el socorro que cada día les hacen, no podrían vivir; y si hasta aquí ha sido, y es tan grande nuestra necesidad y pobreza, de aquí en adelante lo será mucho más, aun en los mismos conventos que están fundados en pueblos de indios, si no toman y reciben algunas posesiones de qué sustentarse a lo menos en algunas partes, porque los mismos indios de cuyas limosnas vivían, han venido a tanta disminución, que de ocho a nueve meses a esta parte, se han muerto de pestilencia casi seiscientos mil y aún no ha parado el mal que todavía anda en algunos pueblos. Algunos hay de la república que nos van a la mano y nos contradicen en las dicha haciendas y posesiones so color que a V. M. hacen gran servicio por el aumento que de nuestra pobreza se podría seguir a V. R. hacienda, y es engaño manifiesto, porque no teniendo los pueblos de qué hacer limosna, ni los monasterios de qué se sustentar, forzoso es acudir nosotros a V. M. como padre y señor, a que nos dote los conventos con su real magnificencia, si no es que V. M. fuese servido mandarnos desamparar la tierra, y si al presente se nos diese facultad para adquirir los dichos bienes, poco a poco sin sentir, y sin gravamen de Vuestra Real hacienda, podríamos venir a tener lo necesario para pasar la vida, que aún es muy temprano para el temor que los populares tienen de que todo lo hemos de abarcar, pues ayer, como dicen, comenzamos a poseer algo que no hay en todo ello para nos sustentar la mitad del año; y esta es la verdad, e que damos a V. M. testimonio con simplicidad y llaneza, como puede constar por informaciones que de poco acá hemos enviado a Vuestro Real Consejo.

También con la gran pestilencia que ha cundido y anda por la tierra, se nos han muerto muchos religiosos de mucha autoridad y letras, y otros que entendían el ministerio de los indios, y así por esto, como porque ha seis años que de España no vienen religiosos, estamos muy faltos de ellos; por lo que a la V. M. humildemente suplicamos nos haga merced y limosna, de mandar vengan algunos que nos ayuden en esta viña del Señor.

Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde siempre en su amor con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como por nosotros siervos y capellanes de V. M. es deseado.

De México, 25 de febrero de 1577.

S. C. R. M.

Besamos las manos de V. M. sus menores capellanes y siervos: Fray Gabriel de Santo Joseph, Provincial, Fray Pedro de Pravia Definidor, Fray Juan de Córdoba Difinidor, Fray Juan de la Cruz Difinidor, Fray Andrés de Ubilla Difinidor.

## XII

MEMORIAL RAZONADO DE FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ A S. M. SOBRE  
LA VALIDEZ DE LOS MATRIMONIOS

México, 1º de noviembre de 1582.

Archivo General de Indias.—60-2-21.

**M**UY poderoso señor: Como a V. A. compete en este nuevo orbe no sólo lo temporal pero lo espiritual, por especial comisión hecha por Su Santidad a los reyes católicos, por Alejandro VI; en lo que se ofrece dificultoso y necesario de remedio, hemos de acudir para que se provea, y en brevedad, después de la reformación del Santo Concilio Tridentino hecha por Pío IV. año de 1564 Su Majestad procuró de Pío V. año de 1567 un propio moto, para que no obstante el Santo Concilio Tridentino, los religiosos en el nuevo orbe, pudieran libremente administrar los santos sacramentos a los indios nuevamente convertidos, y a sus hijos, y en los lugares señalados por S. M. o su Virrey o gobernador, libremente pudiesen ejercer el oficio de párrocos, no obstante el Santo Concilio Tridentino al modo que antes acostumbraba y esto sin licencia del diocesano, y que en los lugares donde hubiere religiosos el obispo no innovase nada ni pusiere otro ministro. Esto concedió Su Santidad Pío V a la letra, como S. M. lo pidió, y el original está aquí en este consejo guardado y a todas partes se despachó traslados anteriores, por todo el nuevo orbe, con su real cédula, para que se publicase con solemnidad, y entendiesen los indios que habían de acudir a los religiosos para la administración de los santos sacramentos como antes del Santo Concilio se hacía, y así se publicó con solemnidad y se ha usado hasta agora y como en estos pueblos de indios hay moradores habitantes españoles, y no habiendo otro cura, siempre han acudido estos españoles como vecinos, a recibir los sacramentos de los religiosos que allí residen, sin pedir otra licencia del diocesano, así para el bautismo de sus hijos, como para el matrimonio; porque algunos pueblos están distantes, cuarenta, cincuenta y ochenta leguas. Y esto sin escrúpulo se ha usado por inteligencia de doctos, en manera que aunque el privilegio fué pedido, como entre indios habitan como moradores, algunos españoles, y otro párroco no hay ni lo puede el obispo poner por razón del propio moto que tienen, hace usado libre y sin escrúpulo, esta administración a los españoles y también porque en el Breve dice lo hagan *sicut hactenus consueverunt* y siempre por otros antiguos privilegios de León X. y Adriano VI y Clemente VII y antes del Santo Concilio se ha usado. E agora algunos, en especial de parte de los clérigos, han puesto en duda si estos matrimonios viejos casi de treinta años acá del Santo Concilio, son válidos por falta de licencia del propio párroco que es el Papa, y pues a los religiosos da licencia que usen oficios de párrocos en el tal pueblo, no sólo se ha

Traigase este breve  
o motu propio.

de entender de los indios, sino de todos los moradores de allí, y así los españoles gozan de este favor y el propio párroco suyo, es religioso y no es menester otra licencia del diocesano.

Advierta vuestra alteza que sólo poner duda en esto, es la mayor confusión en esta nueva iglesia que se ha ofrecido, después que este nuevo orbe se descubrió. Cuánto más será afirmar que son ningunos los tales matrimonios que en veinte años se han hecho. ¡Qué de escándalos se seguirán, qué odios de muchos, cuántas enemistades, qué pleitos sin término y no sólo de esta Nueva España, sino en todo el nuevo orbe! Volará a los reinos del Perú, nuevo reino de Granada y a las Filipinas.

Por tanto parece vuestra alteza debe luego proveer en esto su real cédula, en que declare ser su intención que los tales españoles que habitan entre los indios, gocen como sus vasallos, del ministerio de los religiosos para recibir los Sacramentos como los indios, que para esto hay privilegios muchos, concedidos a tierras de infieles y sin escrúpulo pueda V. A. mandar, para el pasado, que haya sosiego, porque los religiosos, conforme a los privilegios, lo han usado; y para lo porvenir así mismo declararlos por tales ministros, para los que moraren entre indios; y si V. A. tuviera escrúpulo de en esto proveer, como delegado que es para lo espiritual de este nuevo orbe, luego despache a Su Santidad que así lo provea para remedio de tanto mal y declare los tales ministros, ser tales también, para los viejos cristianos que viven entre los indios, sin que sea menester otra licencia del diocesano, hasta que Su Santidad otra cosa provea, y este despacho venga con brevedad por ser la tardanza tan peligrosa; y lo mismo se ha de proveer a los comisarios de negros y mulatos y mestizos que moran en los pueblos de indios, porque ni más ni menos, se acude al matrimonio de los tales, ha ocho o ha veinte años acá; y desta gente que digo, hay mucha mezclada entre los indios, y va cada día creciendo y es grande el peligro si no tiene esto remedio, y así ha de venir especificado: de españoles y antiguos cristianos; negros, mulatos y mestizos.

El que esto escribe, porque podrá ser que no se tenga noticia, ha cuarenta y seis años que está en esta tierra de Nueva España y sabe la lengua de los indios y cuatro veces ha sido Provincial de la Orden de Nuestro Santo Padre San Agustín y deseo la pacificación en la duda tan grave.

Nuestro Señor prospere el felice estado de V. M. a su servicio, de México, 1º de octubre de 1582.

Muy poderoso Señor: Besa las manos de V. M. se capellán.

FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ.

## XIII

CARTA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A S. M. MEXICO, 4 DE JUNIO DE 1590.

Archivo General de Indias.—58-5-11.

POR parte de la ciudad de los Angeles desta tierra, se presentó en esta Real Audiencia una cédula de V. M. dada en Madrid en 21 de diciembre del año 87, en que se nos manda que inuiemos relación con nuestro parecer, sobre lo que ha pretendido fuese Universidad, un colegio que en aquella ciudad tiene el monasterio de Santo Domingo, quedándose a cargo del propio monasterio donde se lee gramática, artes y teología, o que cursando en él los estudiantes, les valga para recibir los grados en los de esta ciudad de México, como se entiende en la cédula.

Parece que lo que la de los Angeles pretende en este caso, trae muchos inconvenientes así en perjuicio de la Universidad de esta ciudad, como para todo este reino, porque respecto de ser la población poca, dividiéndose la gente en diferentes universidades, los cursantes serían menos, leyéndose como se leen en ellas, todas las ciencias muy cumplidamente y estando fundada en esta ciudad como cabeza desta Nueva España, donde con más facilidad se puede ocurrir de todas partes sin que anduviesen de unas a otras, variando los cursos y causando desasosiego a los que con tanto asiento van consiguiendo sus estudios: mayormente que sería abrir puerta para que otras ciudades intentasen lo mismo que pretende la de los Angeles y que con semejante novedad, se turbase lo que tan asentado está en esta Universidad, donde se hace gran provecho en servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M., habiendo entendido así por V. M. que los padres de la Compañía de Jesús, pretendían que en tres colegios que tenían en esta ciudad, cursasen los oyentes y a fin de sus cursos, darles grados, de que la Universidad recibía agravio.

Por una cédula de V. M. dada en el Pardo a 2 de noviembre de 1576 años, mandó a esta Real Audiencia, proveyese y ordenase, que en estos colegios no se admitiesen cursos, ni diesen grados en manera alguna, a ninguna persona de los que en estos colegios prosiguiesen sus estudios, y que solamente se hiciese en la Universidad desta ciudad y que no se consintiese hacer lo contrario, de donde se colige que V. M. es servido que se le conserve su fundación y preeminencia, por todo lo cual nos parece, no conviene que se haga novedad.

---

## XIV

MEMORIAL DE LO QUE PIDE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO. 1594.

Archivo General de Indias.—2-2-4|4.

*Instrucción y memorial de los negocios y cosas que el doctor don Juan de Castilla ha de pedir y suplicar a su Majestad en nombre de la Universidad de esta ciudad de México y de toda esta Nueva España.*

1º Primeramente: esta Universidad de México tiene suplicado a su Majestad le haga merced de que los quinientos pesos de minas que le tiene dados en cada un año de renta en penas de cámara, se conmuten en otro género de su Real Hacienda, porque en éste no se cobra, respecto de que se libran en él y están situados muchos gastos muy precisos y forzosos, como son del fisco, salarios de porteros, costas de galeotos y Visitas y otros, que satisfechos, no queda de qué poderseles verificar y pagar esta dicha renta

Que no se mude la situación de 500 pesos de renta.

Cap. 1º. folio 29.

ya y entiendo ésto porque su Majestad proveyó y mandó despachar su Real Cédula por el mes de octubre del año pasado de mil quinientos ochenta y ocho, por la cual manda al Virrey de la Nueva España que procure se le pague a la dicha Universidad lo que se le debe de corrido, de la dicha renta, que hasta el día de hoy monta cinco mil y setecientos pesos y le sitúe lo corrido y lo que adelante corriere en el primer repartimiento de indios que vacare. Esta cédula se presentó ante el Virrey y aunque la ha obedecido, no la ha cumplido, porque hay otras mercedes más antiguas que éstas, de personas a quien por ellas se les ha ido dando, conforme a su antigüedad, los repartimientos de indios que hasta aquí han vacado y restan muchas por enterar con que la dicha Universidad no puede venir a gozar de esta merced en muchos años; y para que tenga efecto lo que su Majestad ha sido servido hacerle, se ha de instar en suplicarle se sitúe esta renta y pague de su Real caja con lo que hubiere corrido o se anteponga y prefiera a las demás mercedes que estuvieren hechas en los dichos repartimientos que vacaren, pues justifica ésto el ser para obra tan pública, útil y necesaria a este reino y tan propia de su Majestad y de su Real servicio y la mucha necesidad de la Universidad.

2º Lo segundo: En esta Universidad ha habido duda de los grados que se han dado y dan en ella de cánones y teología si se han podido dar por no parecer Bula Apostólica que se haya para ello impetrado ni concedido y esta universidad ha procurado y publicado a su Majestad que pues esto le toca como a patrón de ella, mande se pida en su Real nombre y alcance de su Santidad, confirmación y aprobación de todos los grados, pues con buena fe se han dado, y conceda la autoridad necesaria para que de aquí

En los grados de cánones y teología.

Cap. 4º. folio 29.

Que se ejecute lo proveído.

(Rubricado).

adelante en todos los que se dieren, y su Majestad escribió al embajador en razón de ésto, para que esta Bula se impetrase al tenor y forma de la que se concedió para Lima. Se ha de hacer diligencia para enviar la respuesta que ha habido de su Majestad y de su Santidad a lo que su Majestad le pidió y escribió acerca de esto y si estuviere concedida, despachar luego la Bula, y si no, hacer nueva diligencia para que su Majestad escriba otra vez conforme a la respuesta que hubiere de su Santidad y represéntese siempre que éste es el principal fundamento de la Universidad y grados de ella y que es justo se haga con ésta, lo que se hizo con la de Lima, pues todo tiene una propia razón sin dejar esto de la mano hasta conseguirlo y traerlo advertido lo arriba dicho, que se extienda la Bula a los grados recibidos y por recibir.

3º Lo tercero: A esta Universidad tiene hecha merced su Majestad de que los graduados en ella gocen de los privilegios e inmunidades que gozan los graduados en la de Salamanca, así en lo que toca a la exemption de pechos y lo que es nobleza, como de todo lo demás, y porque ésta es con limitación para sólo lo que es las Indias del mar Océano y sus reinos y provincias, se ha de suplicar a su Majestad, con consideración de que es patrón de esta Universidad, y como tal la tiene de aplicar y favorecer, sea servido de hacerle merced de librar su Real Cédula de extensión, declarando ser su Real voluntad que los que se graduaren y han graduado en ella aun antes de la dicha concesión, en cualquier facultad gocen y consigan, generalmente en todos los reinos y señoríos de su Real Corona, de todos los privilegios que gozan los graduados en Salamanca y especialmente el dicho, de nobleza sin la dicha limitación, y para esto se ha de advertir, que se ha de tratar ésto con la Real persona de su Majestad para que consulte al Consejo lo que más conveniente fuere para este efecto.

4º Lo cuarto que se ha de suplicar a su Majestad es que en conformidad de lo que manda por su Real Patronazgo, se señalen en estas iglesias de esta Nueva España, cuatro canongías en cada una iglesia para que haya algún premio, y los que estudiaren en esta tierra se alienten al trabajo de los estudios y las iglesias tengan hombres doctos, sabios y letrados que las ayuden a regir y gobernar, y pedirse que en todo sean preferidos los patrimoniales *ceteris paribus*, pues se pide para esta Nueva España y el tenor del capítulo del Patronazgo es el que sigue: (*Capítulo del Patronazgo*).

Por lo menos en las partes donde cómodamente se pueda hacer se presente un jurista graduado en estudio general para un canonicato doctoral y otro letrado, teólogo graduado en estudio general, para otro canonicato magistral que tenga el púlpito con la obligación que en las iglesias de estos reinos tienen los canónigos doctorales y magistrales; preséntese otro teólogo aprobado por estudio general para la lección de Sagrada Escritura y otro letrado jurista o teólogo para el canonicato de penitenciaria, conforme a lo

Extensión de los privilegios a todos los reinos.

Folio 29:

Que se traiga lo proveído en esto.

Que se guarde lo que se ha concedido.

(Rubricado).

Se añadan canongías.

Que presenten todo lo que haya en esto.

Folio 29, al fin.

Provéase lo que conveenga.

(Rubricado).

establecido por los decretos del Santo Concilio, los cuales dichos cuatro canónigos, sean del número de la dicha iglesia y hase de pedir más, que pues en todo se ha obedecido en este reino el Real Patronazgo, se cumpla también en esta parte, y aunque esto se ha pedido otra vez a su Majestad y proveíndose que se traiga la erección de la iglesia, se ha de tornar a pedir y suplicar presentando la dicha erección, para que conste lo que tiene dispuesto en esto y hágase relación de cómo los preladados de este reino, que se congregaron en el Concilio Provincial, último que se celebró en esta ciudad de México, tienen suplicado esto mismo por carta a su Majestad, sacando su traslado de la que en el Real Consejo de Indias está presentada en el Concilio.

5º Lo quinto se ha de suplicar a su Majestad sea servido dar renta bastante a esta Universidad para sustentar las cátedras y erigir otras de nuevo, que son necesarias para los oficiales que en ellas sirven, y otros gastos, y parece sería competente diez mil pesos de minas cada año, porque hasta ahora su Majestad no le tiene dados más de mil y quinientos de minas, y los quinientos en penas de cámara no se cobran y toda la renta de la Universidad no vale más que dos mil y novecientos y sesenta y cuatro pesos, con lo que tienen de censos y que dis-

Renta bastante para las cátedras.

Que informen el Virrey y Audiencia como se dirá a Ledezma.

tribuídos en tres cátedras con muy moderado estipendio cada una y paga de oficiales, maestro de ceremonias, secretario y bedeles viene a montar el gasto más que la renta novecientos y veintiseis pesos, de que la Universidad está muy adeudada y muchos catedráticos, por pagar, de sus cortos salarios; como todo parece del testimonio del Secretario de la Universidad, y tres mil pesos de minas que su Majestad dió de renta cada un año a la dicha Universidad situados en la imposición de la avería de la Veracruz, no se cobran ni pueden cobrar porque cumpliéndose con los gastos necesarios y forzosos para que se impusieron estos derechos y su cumplimiento está preferido a la merced de la dicha Universidad no sobra en qué pueda verificarse y pagarse la dicha renta, ni se ha cobrado ni cobra nada de ella y se le debe de corrido más de setenta mil pesos, como parece por el testimonio del Secretario y para este efecto se ha de llevar con las provisiones de la Audiencia libradas en conformidad del capítulo de la carta de su Majestad en ellas inserto para que paga de la dicha renta se han librado y despachado; para que conste en la diligencia que está hecha en esto y representese a su Majestad porque se mueva a hacer esta merced; considérese que el mayor favor y merced que puede hacer a los nietos y descendientes de los conquistadores y pobladores antiguos de estos sus reinos es darles Universidad en que se críen y empleen muchos y muy buenos entendimientos que por la mayor parte tienen los nacidos en este reino, que les será de más importancia que si su Majestad les diese de su Real Caja alguna comodidad, demás que teniendo los que en esta tierra nacen en qué ocuparse, dejarán de vivir ociosos, de lo cual y de la pobreza suelen resultar los daños que se dejan entender y para esto se ha de dar a entender a su Majestad que el beneficio y merced que hace a esta Universidad no sólo resulta para bien de esta Nueva España, pero para todas las provincias adyacentes: Guate-

mala, Mechoacán, Oaxaca y Guadalajara, de las cuales partes vienen a estudiar a esta Universidad.

6º Lo sexto se ha de hacer relación a su Majestad del buen estado que tiene la obra de esta Universidad aunque no tal que pueda servir el día de hoy competentemente, justificándola con la información que de esto se hace y mediante ella suplicarle le haga merced de un socorro de veinte mil pesos para que esta obra tan necesaria e importante y en que resplandece tanto su gran majestad y deseo del bien público, doctrina y aumento en lo espiritual y en lo temporal de los vecinos indios naturales y españoles de estos reinos cuyos hijos se crían y doctrinan y hacen hombre doctos en la dicha Universidad y de ella salen ministros para todas las iglesias, beneficios y curatos de esta Nueva España, se acabe, para que la Universidad tenga de acomodada, casa para las cosas necesarias de ella, que hoy aunque se lee en el nuevo edificio, es mucha incomodidad y sólo se recogió allí por no tener con qué pagar arrendamiento de otra casa.

Y asimismo el empréstito de ocho mil pesos que de lo procedido de la sisa del vino, ha hecho la ciudad a la dicha Universidad para este mismo efecto de socorrer esta obra y edificio y tres mil con que últimamente ha socorrido el Virrey Don Luis de Velasco del depósito de la nao Santa Ana. Se suplique a su Majestad apruebe estos socorros y no se cobre de ella, pues es para obra tan importante a cuya ayuda está obligada la dicha ciudad y éstos no son propios suyos, sino género procedido de lo que los ministros, estudiantes e interesados en la dicha Universidad y aumento de ella paguen de la dicha sisa, y aun este socorro de los dichos veinte mil pesos que se piden a su Majestad se puede advertir se haga la merced de lo procedido de la dicha sisa o de mercedes de caballerías de tierras y sitios de estancias en los baldíos y tierras realengas que hay en esta Nueva España.

DOCTOR SÁNCHEZ DE MUÑOZ.—EL LICENCIADO ANTONIO (*Rubricados*).

Con acuerdo del Claustro.

EL BACHILLER CRISTOBAL DE LA PLAZA, Secretario. (*Rubricado*).

## XV

*Carta que los indios tarascos que están en Sinaloa, escribieron a todos los tarascos de la provincia de Michoacán sobre la muerte del Padre Gonzalo de Tapia, por relación que les dió el indio tarasco que estaba con el Padre cuando lo mataron.*

Archivo General de la Nación.—Hist. 15.

Muy honrados señores vecinos de Pátzcuaro, de Suirán, Naguatén, Guearán, Arantela y todos los demás pueblos de la Provincia de Michoacán donde se habla nuestra lengua. A todos hacemos saber para que vosotros lo aviséis a todos los demás pueblos pequeños, cómo ya murió nuestro muy R. P. Gonzalo Tapia que habiendo venido a Sinaloa a enseñar la fe de Cristo a estas gentes, ya lo mataron y le hicieron un gran martirio, cortándole la cabeza y brazo izquierdo y con sólo el brazo derecho hecha la cruz como para persignarse, estaba echado en el suelo y estando así después de muerto con la mano derecha ensangrentada, se persignaba todo el cuerpo y hacía cruces, llegando hasta el hombro izquierdo donde le habían cortado el brazo, estando aún vivo, y de esta manera estuvo, fuera de la casa a la puerta de ella hasta que le enterraron. Llámase el pueblo donde mataron a nuestro muy R. P. Gonzalo de Tapia, Tovorapa. Y él sólo murió y quedaron otros padres en Ocoroni. Para esto os avisamos de ser muerto, para que todos le recéis un Pater Noster, como nosotros nos aparejamos para decirle una misa. Y no dudéis de lo que decimos, que en realidad es la verdad; murió y así os rogamos lo aviséis a todos. Escribimos esta carta todos los vecinos y todos los principales que estamos en Culiacán. Dios sea con vosotros y nuestra Santa la Virgen María y sea llevada esta carta a Pátzcuaro y a todos los demás pueblos, la cual se escribió a once de julio, domingo en la noche, cuando el padre murió.

---

## XVI

CARTA DEL PADRE JUAN BAUTISTA DE VELASCO PARA EL PROVINCIAL,  
DE 29 DE DICIEMBRE DE 94

Archivo General de la Nación.—Hist. 15.

SIT NOMEN DOMINE BENEDICTUM que ha tornado a V. M. con salud para consuelo de estos sus hijos y espero en nuestro Señor que con el favor y amparo de V. R. ha de ir muy adelante esto, aunque el demonio harto ha procurado asolar esta pobre cristiandad que tanto consuelo nos causaba, lo bien que próspera iba, como nos decía el buen padre Gonzalo de Tapia, que tiene Dios en su gloria. Venían dos y tres leguas a misa a pie con mucho rocío y su pobre ropa, y algunos días venían de tan lejos, que llegaban al salir del sol, con no pequeño consuelo nuestro. Ya se habían comenzado a confesar muchos la cuaresma pasada y entraban a rezar a las iglesias, algunas veces entre día fuera de lo ordinario; que era mañana y tarde donde se juntaban todos los muchachos y muchos de los grandes rezaban las oraciones y se les leía el catecismo y otras muchas cosas que nos consolaban y alentaban. Cuando nuestro Señor fué servido de darnos un golpe en la cabeza, permitiendo nos fuera quitada la que lo era nuestra y principio de nuestro asiento y prudencia, que realmente era extraordinaria la que el padre tenía, así con los de casa como con los de fuera, sufriendo sus miserias e imperfecciones, con muestras de tanto amor, que se persuadían les estimaba y amaba mucho, por la necesidad que de conservarlo había. Teniendo *alias* (por lo demás) el concepto de ellos que se había de tener, y por otra parte a ellos obligadísimo. Nunca rompió con las cabezas aunque tuviese ocasión, por parecerle que no convenía, y que quebrando una vez con ellos, se soltaba después el mal y se estorbaban muchos buenos efectos que de la unión con ellos se seguían y muchos daños que también resultaban en perdiéndose la obediencia que respecto especialmente al superior, tenía mucha latitud de corazón para disimular las cosas, con el amor que he dicho, y trataba a todos con el rendimiento y buen término que se ha podido desear. Tenía grandísima paciencia en los casos que se le ofrecían y con ser muchos y muy grandes los de por acá. Nunca jamás me acuerdo haberle visto enojado ni descompuesto y con esta mansedumbre era eficazísimo, cuando se determinaba a hacer lo que convenía. El tiempo que gastaba en comer y en las demás cosas corporales, era brevísimo por estar desocupado por ocuparse en la contemplación y en el gobierno y buen progreso de la cristiandad en que gastaba mucho tiempo. De otras más particularidades que más se supiesen y yo me acordare, daré aviso a V. R. Sólo digo ahora que era notable su prudencia, su latitud de corazón, su paciencia invencible. Nuestro Señor, etc., etc., etc.

# INDICE DE MATERIAS

## LIBRO PRIMERO

---

### CONSOLIDACION Y ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS.—1548-1572.

	Pág.
PROLOGO .....	9
SUPLEMENTO BIBLIOGRAFICO .....	13
CAPITULO PRIMERO.—ESTADO MORAL DE LOS COLONOS DE LA NUEVA ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.—Clases sociales de los inmigrantes peninsulares.—Antigüedad de nues clase social de vagabundos y holgazanes.—Lujo y molicie de la época.—De la usura y la embriaguez.—Primeras cervecerías.—Sobre los conquistadores judíos.—Cómo se desempeñaban los cargos de encomienda.—Atenuantes.—Los criollos primitivos y su carácter.—La psicología del mestizo.—Noticias sobre los negros y mulatos.—Los primeros judíos y herejes del siglo XVI.....	19
CAPITULO II.—RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN LA NUEVA ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVI.—Origen e inconvenientes de la real posesión de los diezmos.—La Bula “Universalis Ecclesiae” de Julio II.—Descripción del Real Patronato con palabras de Felipe II.—Vigilancia sobre su cumplimiento.—Autoridad del monarca español sobre las instituciones y fundaciones eclesiásticas.—Intervención de los oficiales reales en lo temporal de la iglesia.—Provisiones de los beneficios.—Los regulares y el patronato.—Intervención laica en la Liturgia.—Dificultades con las autoridades inmediatas y sus causas.—Práctica del recurso de fuerza.—Espíritu ceremoniático de la época.—Agravantes del Real Patronato.—Valor cristiano de nuestro Episcopado....	45
CAPITULO III.—EL EPISCOPADO.—Presentación real de los obispos.—El Real Patronato y el Episcopado de Indias.—Dotaciones episcopales.—Datos biográficos de nuestros obispos del siglo XVI.—Espolios y cuartas decimales, sede vacante.—Características del Episcopado.—Advertencias de Montúfar.—Observaciones generales.....	67

CAPITULO IV.—LOS TRES PRIMEROS CONCILIOS MEXICANOS.—Personal y temas del primer Concilio, 1555.—Noticias sobre el segundo, 1565 y 1566.—Convocación al tercer Concilio mexicano.—Obispos, consultores y representantes del poder temporal asistentes a las reuniones.—Materias decretadas en el Sínodo.—Protección de las razas indígenas.—Quienes formaron los decretos conciliares.—Dificultades sobre la publicación de los decretos..... 92

CAPITULO V.—LOS CABILDOS CATEDRALES.—Rudimientos de la erección de Tlaxcala.—Cómo se hizo la de México.—Oficios de las dignidades y canónigos.—Cómo se nombraban.—Los beneficiados.—Fechas de los primeros Cabildos.—Cómo se manejaron algunos capitulares del siglo XVI.—Salarios de los capitulares y oficiales.—Reflexiones.—Plan de reforma.—Los canónigos Rodríguez Santos y González..... 108

CAPITULO VI.—EL CLERO PARROQUIAL.—Primeros párrocos de la Nueva España.—Advertencias muy importantes.—Opiniones respetables sobre la moralidad e instrucción de los clérigos.—Mejoramiento relativo.—Clérigos ejemplares.—Datos biográficos de los padres Juan de Meza y Francisco Loza.—Los clérigos inmigrantes.—Vida parroquial.—Número aproximado de parroquias.—Controversia sobre doctrinas de regulares ..... 130

CAPITULO VII.—ORGANIZACION, CARACTER Y SITUACION DE LAS TRES ORDENES ANTIGUAS.—Organización y casas de los franciscanos, dominicos y agustinos.—Su prestigio moral.—Algunas interioridades de la vida de convento.—Contradicciones de las tres órdenes en el siglo XVI.—Discordias internas.—Elementos de disipación.—Memorial del visitador Valderrama contra los religiosos.—Su situación pecuniaria.—Felipe II y los religiosos de Indias..... 158

CAPITULO VIII.—METODO SEGUIDO EN LA EVANGELIZACION DE LOS INDIGENAS.—Se procedió con método desde el principio.—De qué constaban los primeros catecismos mexicanos.—En todos los pueblos donde había religiosos había escuelas, de leer y escribir.—Administración del Sacramento de la Penitencia.—Los enfermos.—La santa Comunión.—Las solemnes bodas de Dn. Fernando, cacique de Texococo.—Los licenciados.—Caricatura del doctor Anguis.—Preparación al matrimonio.—La Extrema Unción..... 195

CAPITULO IX.—LA IGLESIA EN LAS CUESTIONES SOCIALES.—Razón de tratarse esta materia.—Líneas generales del sistema de colonización.—Las encomiendas en teoría.—Repartición de las tierras de labranza.—El problema del trabajo.—Los esclavos.—Los tributos.—Indios de carga.—Tiranía de los CAPIXTLES.—La propiedad territorial.—Pareceres religiosos.—Las reducciones.—Repartimientos y obrajes.—El parecer de las jesuitas.—La página de oro del tercer Concilio.—La elevación del carácter indígena.—Famoso memorial de Jerónimo López.—Detalles de cultura..... 223

## LIBRO SEGUNDO

## LOS ELEMENTOS REGENERADORES.—1572-1600.

CAPITULO PRIMERO.—FUNDACION Y ACTIVIDADES DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION.—Período inquisitorial del Sr. Montúfar.—Procesos de Thomson y de los piratas de Yucatán.—Razones para establecer formalmente el Santo Oficio.—Excesos de los frailes en Oaxaca y Yucatán.—Solemne fundación y procedimientos del Santo Oficio.—Estadística de procesos.—Los cuatro autos grandes del siglo XVI.—Los Carvajal ..... 257

CAPITULO II.—LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO.—Primeros intentos de Universidad.—La real cédula de fundación.—No hubo Bula de fundación, sino hasta 1596.—Se inauguran los cursos.—Fuerzas vivas de los estudios.—Las primeras matrículas.—Situación pecuniaria.—Estudios teológicos, filosóficos y literarios.—Enseñanza de las lenguas indígenas.—Sobre disciplina universitaria..... 284

CAPITULO III.—ENTRADA Y PRIMERAS FUNDACIONES DE LA COMPAÑIA DE JESUS.—Piden jesuítas algunos hombres insignes de la Nueva España.—Frase célebre de San Ignacio de Loyola.—Dn. Martín Cortés, novicio de la Compañía.—Nombramiento y llegada de los padres fundadores.—Primeras tribulaciones.—Organización general y ministerios de los jesuítas.—El colegio de San Pedro y San Pablo.—Dn. Alonso de Villaseca.—Nuevos refuerzos.—Comienzos de los colegios de Pátzcuaro, Oaxaca, Puebla, Guadalajara y Veracruz.—Estudios y festejos del colegio de México.—Situación pecuniaria, disciplinar y espiritual en las diversas residencias.—Memorial del P. Avellaneda a Felipe II.—Dificultades vencidas ..... 320

CAPITULO IV.—DE LA FORMACION CRISTIANA DE LAS FAMILIAS.—Raciocinio histórico sobre el pasado.—Poca eficacia de elementos antiguos.—Gestiones en favor del vínculo matrimonial.—Los primeros padres de familia.—Dos generaciones de criollos.—Elementos naturales en la formación del alma mexicana.—La imagen de Nuestra Señora de los Angeles.—Patrocinio de San José sobre la Iglesia mexicana.—El Colegio de Niñas.—La sirvienta indígena.—Observaciones..... 358

CAPITULO V.—LAS MISIONES DEL NORTE.—Regiones del Norte no evangelizadas.—Los jesuítas y sus ministerios con los indios.—Primitivas expediciones al Noroeste.—Entrada de los jesuítas en Sinaloa.—Datos biográficos y lingüísticos.—Las misiones de Guadiana.—Su campo

de acción y lenguas en él habladas.—Su fundación en 1594.—Dificultades que tuvieron que vencer los misioneros.—El capitán Hurdaire.—Extensión y método de trabajo.—Carácter de las festividades religiosas.—Civilización material, fundación de pueblos, urbanización, fomento de la enseñanza y enmienda de la embriaguez.—Recaídas y arrebatos populares.—Glorioso martirio del padre Gonzalo de Tapia.—La misión de los chichimecas.—Su urgente necesidad.—Entrada de los padres Zarfate y Monsalve.—Progresos de la misión.—Conflictos con los franciscanos y sus resultados ..... 371

### LIBRO TERCERO

---

#### FRUTOS ESPECIALES DE LA IGLESIA MEXICANA EN EL SIGLO XVI

CAPITULO PRIMERO.—EL ALTO MOVIMIENTO INTELECTUAL DE LA IGLESIA MEXICANA.—Los filólogos.—Autores de gramáticas y diccionarios.—Nuestros principales catecismos en lengua indígena y en castellano.—Libros de ascética y devoción.—Ediciones de obras litúrgicas.—Autores del ciclo universitario.—Teólogos eminentes.—De nuestros historiadores.—Dn. Juan Ruíz de Alarcón y Dn. Bernardo de Balbuena ..... 399

CAPITULO II.—RASGOS BIOGRAFICOS DE ECLESIASTICOS SEÑALADOS POR SU VIRTUD.—Los ascetas.—Hombres de gobierno.—Varones apostólicos.—Beneficencia y popularidad.—Fray Sebastián de Aparicio.—Los mártires ..... 426

CAPITULO III.—DE ALGUNOS SEGLARES ASI ESPAÑOLES COMO INDIOS BENEMERITOS POR SUS VIRTUDES CRISTIANAS.—Bernardino Alvarez, su conversión y fundaciones.—Valor y cristiandad del capitán Diego Martínez de Hurdaire.—El siervo de Dios Gregorio López.—Mencionanse otros varones virtuosos.—Sebastián y Lucas de Michoacán.—Juan de Terecuato.—Juan de Tuchpa.—Los famosos Beatos de Chocamán.—De otros indios e indias virtuosas.—¡Gloria a Cuauhtémoc ..... 446

CAPITULO IV.—VIDA Y MARTIRIO DE SAN FELIPE DE JESUS.—San Felipe de Jesús.—Su nacimiento y primeros años.—Estudio en el colegio de los PP. Jesuítas.—Su vida religiosa.—Su viaje de Manila al Japón.—Cómo fué apresado.—Condúcenle cruelmente hasta Nangasaki.—Muere crucificado.—Fenómenos extraordinarios relacionados con los mártires.—Beatificación y coronación de nuestro Santo..... 458

APENDICES.—DOCUMENTOS INEDITOS.

---

I.—Oficio del Inquisidor Fray Juan de Zumárraga al Pbro. Francisco Rodríguez Santos.—México, 11 de octubre de 1538. ....	479
II.—Carta a Su Majestad, de los frailes de Santo Domingo de México, 14 de junio de 1549. ....	480
III.— <i>Los mandamientos de la Ley de Dios</i> .—Coplas en un dialecto provenzal traídas por los herejes capturados en Yucatán en 1560. La traducción (libre) es también de esa fecha. ....	484
IV.—Carta a Su Majestad de Fray Pedro de la Peña. México, 25 de julio de 1561. ....	485
V.—Avisos del muy Ilustre y Rvmo. Sr. Dn. Fray Francisco de Toral, Primer Obispo de Yucatán, para los Padres Curas y Vicarios deste Obispado.— <i>A. G. I.</i> ....	489
VI.—Carta a Su Majestad de la ciudad de Huejocingo, a veinte de abril de mil quinientos setenta y un años. ....	490
VII.—Carta del monasterio de Santo Domingo de México a Su Majestad.—México, 12 de marzo de 1573. ....	491
VIII.—Carta de Fray Diego de Santa María a Su Majestad.—México 12 de diciembre de 1574. ....	493
IX.—Carta de Fray Diego de Santa María al Emperador Carlos V.—México, 24 de marzo de 1575. ....	494
X.—Alvertencias sobre las dos cartas que preceden, de Fray Diego de Santa María. ....	497
XI.—Carta a Su Majestad del convento de Santo Domingo de México, 25 de febrero de 1577. ....	500
XII.—Memorial razonado de Fray Alonso de la Veracruz a Su Majestad sobre la validez de los matrimonios.—México. 1º de noviembre de 1582. ....	502
XIII.—Carta de la Real Audiencia de México a Su Majestad, 4 de junio de 1590. ....	504
XIV.—Memorial de lo que pide la Universidad de México.—1594. . .	505
XV.—Carta que los indios tarascos que están en Sinaloa, escribieron a todos los tarascos de la provincia de Michoacán sobre la muerte del Padre Gonzalo de Tapia, por relación que les dió el indio tarasco que estaba con el Padre cuando lo mataron. ....	509
XVI.—Carta del Padre Juan Bautista de Velasco para el Provincial, de 29 de diciembre de 94. ....	510

---



# INDICE ALFABETICO

---

- ACAMBARO. 161.  
ACAPULCO. 447, 449.  
ACATZINGO. 161.  
ACAYUHUACAN. 146.  
ACEBEDO Pablo de. 375, 444.  
ACOLMAN. 163, 186-187.  
ACHINTLA. 163.  
ADRIANO VI. 94, 172, 502.  
ADRIANO Juan. 97, 163, 175, 307.  
AGUILAR Francisco. 428.  
AGUILAR LUIS de. 479.  
AGUINAGA Domingo de. 97, 175, 484.  
AGURTO Pedro de. 97, 414, 416, 431.  
AGUSTIN Juan. 378.  
AHUACATLAN. 161-162, 236.  
ALBERTO Guadrés Giraldo. 262.  
ALBORNOZ Bernardino de. 429.  
ALBORNOZ Rodrigo de. 23, 25, 191, 236-237, 285, 429.  
ALBURQUERQUE Bernardo de. 64, 70, 78-79, 151.  
ALCALA. 325-326, 343.  
ALCANTARA Pedro. 428, 459.  
ALCAZAR Juan. 437.  
ALCIATO Andrés. 418.  
ALDAMA Juan. 436, 438.  
ALEGRE Francisco X. 98, 393.  
ALEGRIAS Francisco de. 114.  
ALEJANDRO VI. 46-47, 502.  
ALONSO San. 31.  
ALGUACIL Bartolomé. 481.  
ALHUEHUEYOCAN. 161.  
ALMOLOYAS Las. 163.  
ALONSO Antonio. 449.  
ALVARADO Francisco de. 404.  
ALVARADO Miguel de. 491.  
ALVAREZ Bernardino. 418, 446, 450.  
ALVARO de Vega. 124.  
ALZOLA Domingo de. 85, 86, 97, 115, 122, 135, 152.  
AMACUECA. 161.  
AMBERES Gabriel de. 262.  
AMECAMECA. 162.  
AMERICA. 37.  
AMOZOC. 161.  
ANAHUAC. 21, 216, 225-226.  
ANDALUCIA. 87, 446.  
ANGEL San. 162.  
ANGUIS Luis de. 118, 191, 218-219, 259, 261-262-263, 307.  
ANTEQUERA. 64, 78.  
ANTILLAS, 48.  
ANUNCIACION Domingo de la. 408, 484.  
ANUNCIACION Juan de la. 73, 409.  
APASEO. 161.  
APARICIO Sebastián de. 442.  
AQUAVIVA Claudio. 346, 355.  
AQUILA. 161.  
ARA Domingo de. 82.  
ARANJUEZ. 112.  
ARAOZ Antonio de. 321, 325.  
ARCE. 303.  
AREVALO Sedeño. 98, 292, 307.  
ARIAS DE PAZ Juan. 301.  
ARRILLAGA. 102, 104-105.  
ARIMA. 463.  
ARISTA Francisco. 378. \*  
ARISTOTELES. 422.  
ARTIAGA Mendiola Pedro. 292.  
ASTRAIN Antonio. 60, 356, 393.  
ASUNCION Martín de la. 465.  
ATENCIO. 161, 162.  
ATLACOAYAN. 162.  
ATLAUTLA. 162.  
ATLIHUETZIAN. 161.  
ATLIXCO. 161, 429, 452.  
ATOCAPAN. 163, 409.  
ATOTONILCO. 163.  
ATOYAC. 161.  
ATZCAPOTZALCO. 162, 443, 482.  
AUTLAN. 161.  
AVALOS María de. 366.

- AVALOS. 235.  
 AVELLANEDA Diego de. 345-346, 355, 373.  
 AVILA Alonso. 216.  
 AVILA Juan. 269, 428.  
 AXIQUIQUE San Andrés de. 161.  
 AYACAPIXCLA. 163.  
 AYALA Andrés de. 444.  
 AYALA Pedro de. 56, 83, 84, 85.  
 AYLLION Juan de. 169.  
  
 BADAJOZ, 126, 313.  
 BADILLO Cristóbal. 307, 312.  
 BAHAMA. 278.  
 BALBUENA Bernardo de. 424-425.  
 BALLI, 404, 423.  
 BANDELIER Carlos. 241.  
 BARAJAS Pedro. 476.  
 BARBOSA José Julio. 205.  
 BARBOSA Rodrigo. 292.  
 BARCELONA. 193.  
 BARRAMEDA San Lucas de. 265, 327.  
 BASALENQUE Diego. 94.  
 BAUTISTA Velasco Juan. 381, 385, 509.  
 BAUTISTA de las Lagunas Juan. 403.  
 BAUTISTA Pedro. 462-463, 465, 468, 473.  
 BAZAN Francisco. 327, 329.  
 BELTRAN Doctor. 29.  
 BENAVENTE. 253, 282.  
 BERNAL Díaz del Castillo. 456.  
 BENEDICTO XIV. 100.  
 BERISTAIN. 98, 100-101, 142.  
 BERRIO Francisco de. 431, 493.  
 BETANZOS. 428.  
 BETETA Francisco. 104.  
 BLANCO Francisco. 468.  
 BOACIO Agustín. 261.  
 BOLONCHEN. 162.  
 BONILLA Alonso de. 128, 265-266, 279-280.  
 BORJA San Francisco de. 80, 326, 328, 338, 430.  
 BUCABORAVITO. 383.  
 BURGOS Pedro de. 444.  
 BURGOS. 452.  
 BURGOA. 263.  
 BURGANDI. 175.  
 BUSTAMANTE Blas de. 310, 312.  
 BUSTAMANTE Fernando. 98.  
 BUSTILLO Jordán de. 484.  
  
 CABALLERO Diego. 97.  
 CABALLOS (puerto) 24.  
 CACALCHEA. 162.  
 CADENA Melchor de la. 138, 292.  
 CADIZ. 321.  
 CALAHORRA. 76.  
 CALERO Carmona. 31.  
 CALTZONZIN Pablo. 77.  
 CALDERON. 425.  
 CALIMAYA. 161.  
 CALKINI. 162.  
 CAMARA Tomás de la. 292.  
 CAMARGO Alonso. 327.  
 CAMPECHE. 24, 162.  
 CANARIAS. 73, 264, 269.  
 CANTOYA Domingo de la. 268.  
 CAMPILLO. 111.  
 CAPULCUAC. 163.  
 CARCANO Jerónimo de. 98, 307.  
 CARDENAS Juan. 30.  
 CARDENAS TOMAS. 82.  
 CARDON Horacio. 423.  
 CARNERO Juan. 292.  
 CARLOS V. 23, 33, 35-36, 39, 41-42, 71, 108, 113, 115-116, 131-132, 222, 229, 237, 240, 259, 283, 367.  
 CARRILLO Yñigo. 309.  
 CARVAJAL Diego de. 93.  
 CARVAJAL Francisca de. 282.  
 CARVAJAL Luis de. 43, 281-282.  
 CASAS Alonso de las. 459.  
 CASAS Bartolomé de las. 41, 82, 90, 132, 222, 231, 235, 243, 249.  
 CASAS Felipe de las. 441, 458-459-460-461, 463, 465.  
 CASAS Gonzalo de las. 482.  
 CASAS Vicente de las. 493.  
 CASILLAS Tomás. 62, 82, 93.  
 CASTILLA Juan de. 288.  
 CASTILLA Luis de. 295, 479.  
 CASTILLO Alejo de. 240.  
 CASTILLO Alonso de. 374.  
 CASTILLO Juan de. 376, 505.  
 CASTRO Alonso de. 433.  
 CASTRO Andrés de. 243.  
 CATOLICA Isabel la. 229.  
 CELAYA. 161, 163.  
 CEA, 142.  
 CEPEDA Francisco de. 402-403.  
 CEREZO Gonzalo. 259.  
 CERVANES Rafael. 292.  
 CERVANTES de Salazar Francisco. 123, 290, 292, 305, 309, 367-368, 418.  
 CERVANTES Juan de. 125, 265.  
 CESPEDES de Cárdenas. 98.  
 CEVICOS Juan de. 105.  
 CEYNOS. 236.

- CIBOLA, 404, 452.  
 CIFUENTES Rodrigo de. 452.  
 CINDOS. 436.  
 CLEMENTE VII. 502.  
 CLEMENTE XII. 444.  
 COATEPEC. 162.  
 COATINCHAN. 454.  
 COCULA. 161.  
 COIXTLAHUAC, 163.  
 COLIMA. 85.  
 COLIMA San Francisco de. 161.  
 COLONIA. 422.  
 COMAYAGUA. 97.  
 CONCEPCION María de la. 281.  
 CONCEPCION de Etzatlán. 161.  
 CONTRERAS Juan de. 309.  
 CONSTANTINO el Grande. 65, 342.  
 CORCEL Guillermo. 278.  
 CORDOVA Bocanegra Fernando. 452.  
 CORDOVA Juan de. 404, 414, 502.  
 CORDOVA Pedro de. 406-407.  
 CORDOVA. 73, 77, 144.  
 CORNIELES Guillermo, 281.  
 CORNU Martín. 278-279, 312, 325.  
 CORONA Juan de la. 491.  
 CORTES Hernán. 22, 39, 68, 130, 200, 202, 225-226, 236-237, 325, 366, 373, 395, 428, 436.  
 CORTES Martín. 325.  
 COR (Corek). 281.  
 CORUÑA Agustín de la. 174, 323.  
 COSME San. 161.  
 COSTELA de Morales Pedro. 466.  
 COVARRUVIAS José María. 476.  
 COVARRUVIAS Melchor de. 343.  
 COYOACAN. 225, 232, 487.  
 COZUMEL. 278.  
 CRISTOBAL San. 162.  
 CROCEL. 279.  
 CROMBERGER Juan. 405-406.  
 CRUZ Juan de la. 409, 502.  
 CRUZ Rodrigo de la. 23, 235-236.  
 CRUZ y Salazar Cristóbal de la, 431.  
 CUACHINANGO. 163.  
 CUAHUTEMOC. 456-457.  
 CUAHUTLA, 162.  
 CUAUTITLAN, 161.  
 CUBA, 41, 278.  
 CUENCA. 269.  
 CUERNAVACA. 93.  
 CULIACAN. 389, 509.  
 CUEVA Beatriz de la. 366.  
 CUEVAS Juan de. 332, 366.  
 CUITZEO. 163.  
 CUEXTLAHUAC. 168.  
 CUNKAL. 162.  
 CURIEL Juan. 327, 342.  
 CUYILAPA. 487.  
 CHALCO. 161, 162.  
 CHAMACUERO. 444.  
 CHAPALA. 161.  
 CHAPULTEPEC. 443, 499.  
 CHARCAS. 428, 445.  
 CHARLEVOIX P. F. X. 48.  
 CHARTE. 404.  
 CHAVEZ Baltazar de. 452.  
 CHAVEZ Cristóbal de. 170.  
 CHAVEZ Diego de. 80, 323, 434.  
 CHAVEZ Juan. 53, 59.  
 CHECHERELA. 162.  
 CHIAPANTANGO. 163.  
 CHIAPAS. 62, 70, 82, 87, 113, 152, 162, 372, 402-403, 482.  
 CHIAPULUACAN. 163.  
 CHIAUTLA. 161, 163.  
 CHICO de Molina Alonso. 302.  
 CHIETLA. 163.  
 CHILAPA. 163.  
 CHILAPAN Santiago de. 162.  
 CHILCUAUTLE. 163.  
 CHIMALHUACAN. 162.  
 CHOAPAN Santiago de. 163.  
 CHOCAMAN. 454-455.  
 CHOLULA Benito de. 253.  
 CHOLULA. 161, 200, 205, 454.  
 CHONCENOT. 162.  
 CHONTALES Los. 163.  
 CHURUBUSCO, 139.  
 DAVALOS, 279.  
 DAVILA Alonso. 39, 300, 431, 492.  
 DAVILA Padilla Agustín. 214, 424.  
 DELGADO Pedro. 428.  
 DIAZ Diego. 312.  
 DIAZ Francisco. 31.  
 DIAZ de Vargas Juan. 130, 251.  
 DIAZ Pedro. 327, 338, 343, 354, 373.  
 DIOSDADO Francisco. 170.  
 DONCEL Francisco. 444.  
 DUEÑAS Miguel. 449.  
 DURANGO. 364, 372, 378, 435.  
 ECATEPEC. 161.  
 ECATZINGO. 162.  
 ECIJA Alonso de. 98.  
 ENRIQUES Martín. 54, 75, 79, 173, 177, 180, 183, 193, 248, 263-264, 300, 332, 340, 345.  
 EPAZOYUCA, 163, 178.  
 ERONGARICUARO. 161.  
 ESCALANTE Juan de. 243.  
 ESCALANTE Roldán. 277.  
 ESCORIAL. 56, 110.  
 ESPAÑA Passim.

- ESPINAS Fernando. 98.  
 ESPINOSA Antonio. 403, 416, 421.  
 ESPINOSA Isidro Félix. 161.  
 ESPINOSA Pedro. 476.  
 ESQUIVEL Santiago. 98.  
 ESTEVALIZ Miguel de. 215.  
 ESTEBAN Juan. 456.  
 ETIOPIA. 444.  
 ETLA San Pablo de. 162.  
 EUGENIO de Hartzembusch Juan.  
 424.  
  
 FRIAS Duque de. 40.  
 FARFAN Agustín. 329.  
 FARFAN Pedro. 98, 292-293, 316,  
 439.  
 FELIPE Pedro. 145, 151.  
 FELIPE II. 24, 33, 36, 47, 50-51, 56,  
 69, 71, 75, 83, 85, 90-91, 93, 104,  
 110, 115-116, 118, 124, 126, 134-135-  
 136, 144, 154, 157, 178, 180, 188,  
 191, 212, 238, 239, 244-245, 263,  
 287, 300-301, 310, 326, 373, 393-394-  
 395, 431, 451, 484, 499.  
 FERÍA Pedro de. 70, 82, 113.  
 FERNANDEZ de Bonilla Alonso. 76,  
 86.  
 FERNANDEZ del Castillo Francisco,  
 273, 424.  
 FERNANDEZ Guerra Aureliano, 424.  
 FERNANDEZ Juan 463.  
 FILIPINAS. 60, 105, 193, 307, 373,  
 431, 459, 460, 461-462, 503.  
 FLANDES. 285, 403.  
 FLORES Camilo. 213.  
 FLORIDA. 160, 262, 372-373, 433,  
 442.  
 FRANCIA. 252, 271, 280, 423.  
 FRASSO. 48.  
 FRIAS Diego de. 309, 312.  
 FUEN Leal. 229.  
 FUENLABRADA Buenaventura de.  
 243.  
 FUENSALIDA. 263.  
 FUENTE. 103.  
 FIUXIMEN. 466.  
 FUSHIMI. 464.  
  
 GALICIA. 442.  
 GALINDO Mateo. 439  
 GANTE Pedro de. 202, 365, 407.  
 GARCES de Miranda Antonio, 473.  
 GARCES Julián. 32, 76, 106, 126,  
 139, 204-205.  
 GARCIA de Mendoza. 79.  
 GARCIA del Palacio Diego. 292.  
 GARCIA Esteban. 163, 434.  
  
 GARCIA Figueroa Francisco. 376.  
 GARCIA González Bermeguero. 281.  
 GARCIA Icazbalceta Joaquín. 22-23,  
 25, 32, 35, 37, 60, 62, 115, 136, 190,  
 196, 202, 225, 231, 236, 238, 244,  
 250, 292.  
 GARCIA Isabel. 126.  
 GARCIA Jenaro. 169.  
 GARCIA Juan. 309.  
 GARCIA Marcos. 438.  
 GARCIA Santos. 280.  
 GARCIA Santos Francisco. 86.  
 GIL Francisco. 444.  
 GIL González. 439.  
 GILBERTI Maturino. 402, 408, 413,  
 418.  
 GOMEZ de Córdoba Fernando. 97.  
 GOMEZ de Maravar Pedro. 84.  
 GOMEZ de Santillana. 289.  
 GOMEZ Juan. 261.  
 GOMEZ Luis. 434.  
 GONZALEZ Juan. 126, 128, 140, 292.  
 GONZALEZ Martín. 327.  
 GONZALEZ Obregón Luis. 273.  
 GONZALEZ Ruy. 126.  
 GRANADA. 71, 111, 229, 259, 319.  
 GRANADA Luis de. 65.  
 GRANERO de Avalos Alonso. 280.  
 GRIJALVA. 94.  
 GREGORIO XIII. 154-155, 174, 338.  
 GUACOCCHULA Ana de. 253, 455.  
 GUADALAJARA. 53, 87, 97, 103,  
 113, 115-116, 135, 161, 163, 194,  
 263, 342-343, 444, 476, 508.  
 GUADALCAZAR Marqués de. 44.  
 GUADIANA, 372.  
 GUADIX. 329.  
 GUAJUTLA de la Huasteca, 127,  
 140.  
 GUANAJUATO. 279, 390.  
 GUANASEVI. 450.  
 GUANGO. 163.  
 GUATEMALA. 91, 93, 95-96-97-98,  
 105, 160, 162, 229-230, 261, 281, 368,  
 403, 433, 449, 483, 508.  
 GUAYANAMOTA. 161, 444.  
 GUASCH Antonio. 464.  
 GUERRA Alonso. 81.  
 GUERRERO Alonso. 430.  
 GUEVARA Diego de. 461, 473, 491.  
 GUEVARA Juan de. 407, 409.  
 GUIDJELMO Domingo de. 263.  
 GILLOW. 163.  
 GUINEA Diego de. 486.  
 GUINEA. 231.  
 GUINEA Diego de. 468.  
 GUTIERREZ Pedro. 441, 460, 475.  
 GUZMAN Francisco de. 42, 43, 178.

- HABANA. 162, 449.  
HAGAY González Alonso. 31.  
HANQUIS. 279.  
HAQUINES Juan. 281.  
HERRERA Francisco. 290.  
HERRERA Jerónimo de. 310.  
HERRERA José de. 302, 309.  
HERRERA Juan de. 29, 93, 103, 375, 444.  
HERRERA Pedro de. 178.  
HERNANDEZ Lázaro. 98.  
HINOJOSA Fernando. 98.  
HIPOLITO Vera Fortino. 93, 119.  
HOCABA. 162.  
HOJACASTRO de Sarmiento Martín. 76-77, 93, 133.  
HOLANDA Enrique de. 262.  
HONDURAS. 274.  
HORTIGOZA Pedro de. 334, 336, 422.  
HUAXTEPEC. 449.  
HUAYAPAN. 162.  
HUAZOLOTITAN San Pablo. 162.  
HUEJOTZINGO. 161, 187, 429, 436, 490-491.  
HUEJOTZINGO Calixto de. 253.  
HUEJUTLA. 161, 163.  
HUICHAPAN. 161.  
HUITLAPAN. 433.  
HUITZILOPUCHCO. 139.  
HUMAN. 162.  
HUMUN. 162.  
HUMUMUA. 162.  
HURTADO Melchor. 104, 373.
- IBAÑEZ Lope. 138.  
IBARRA Francisco. 372, 375-376.  
IBARRETA Juan de. 261.  
ILANCHINSTEPEC. 163.  
INGLATERRA. 44.  
INGLES Juan. 262.  
ISIDRO Antonio. 307.  
ITZMAL. 344.  
IXMIQUILPAN. 333.  
IXTAPALOCAN. 162.  
IZAYOQUE. 364.  
IZMIQUILPA. 163.  
IZQUIERDO Juan. 89.
- JACONA. 163.  
JALAPA. 163, 449.  
JALISCO. 85, 93, 160-161, 228, 230, 364, 372, 482.  
JALTEPEC. 163.  
JAPON. 459, 461-462-463, 467, 468, 471, 473-474.  
JESUS Gregorio de. 465.  
JESUS San Felipe de. (vide Casas).
- JILOTEPEC. 161.  
JIMENEZ Francisco. 269, 309.  
JONATEPEC. 163.  
JUAREZ de Escobar Pedro. 33.  
JUAREZ Alonso. 491.  
JUAREZ Diego. 491.  
JUAREZ Miguel. 491.  
JUCHICUAUTLA. 163.  
JULIO II. 47, 269.  
JUQUILA. 163.
- KEMPIS Tomás de. 428.  
KYOTO. 464.
- LABASTIDA Pelagio Antonio de. 476.  
LAFRAGUA. 131.  
LANDA Diego de. 88, 134.  
LANDECHO Matías de. 461-462-463, 465-466, 473.  
LARREA. 403.  
LARION Juan de. 309.  
LARIOS Bartolomé. 327.  
LATORRE Germán. 41.  
LEDESMA Bartolomé de. 79, 97, 117, 362, 421, 493.  
LEDESMA Juan de. 423.  
LEON. 142, 364.  
LEON X. 94, 172, 204, 502.  
LEON Francisco de. 119.  
LEON Juan Francisco de. 429.  
LEON Nicolás. 403.  
LEON Romano Luis de. 486.  
LIMA. 289, 506.  
LINARES. 476.  
LIÑAR Antonio. 179-180.  
LION. 423.  
LISBOA. 241.  
LOAIZA García de. 131.  
LOBO Guerrero Bartolomé. 281.  
LOJA 71.  
LOPE 425.  
LOPEZ de Agurto Sancho. 431.  
LOPEZ de Aponte. 274.  
LOPEZ de Meza Diego. 327, 343.  
LOPEZ de la Parra Pedro. 327, 335.  
LOPEZ Cogolludo Diego. 162.  
LOPEZ Francisco. 444.  
LOPEZ Gerónimo. 251.  
LOPEZ Gregorio. 138, 143, 446, 451, 452.  
LOPEZ Jerónimo. 343.  
LOPEZ Manuel. 326.  
LOPEZ Vendaval Mateo. 138.  
LORENZANA. 93, 107.  
LORENZO Francisco de. 444.  
LORENZO San. 49, 50-51, 58, 193.

- LOYOLA Martín. 468.  
 LOYOLA San Ignacio de. 321.  
 LOZA Francisco. 142-143.  
 LUIS XIV. 271.  
 LUNA Tomás de. 491.  
 LUTERO. 262.
- MADRID. 50-51-52, 56, 104, 125, 163-164, 188, 193, 212, 229, 424, 451, 459.
- MADRIGAL. 439.  
 MAGARIÑO. 240.  
 MALDONADO Alonso. 292, 482.  
 MALDONADO Antonio de. 296.  
 MALDONADO y González Cerezo. 93.  
 MALGAREJO. 307.  
 MALINALCO. 163.  
 MANCERA Marqués de. 40.  
 MANI. 162.  
 MANILA. 97, 105, 459, 460-461-462, 473.
- MARAÑÓN. 60.  
 MARCILLA Martín de. 327.  
 MARIA, 218.  
 MARINA. 457.  
 MARTEL. 103.  
 MARTIN Alonso. 479.  
 MARTINEZ Alonso. 31.  
 MARTINEZ Antonia. 459.  
 MARTINEZ Antonio. 488.  
 MARTINEZ de Hurdaira Diego. 382, 446, 450-451.  
 MARTINEZ Juan. 281, 307.  
 MARTINEZ Pedro. 467.  
 MARTIN Andrés. 277.  
 MARTIRES Eliseo de los. 44.  
 MATLACINGO. 163.  
 MAZAPIL. 450.  
 MAZUCA Pedro de la. 278.  
 MEACO. 463-464-465-466.  
 MEDINA Antonio de. 80.  
 MEDINA del Campo. 229, 421.  
 MEDINA Juan de. 70, 81.  
 MEDINA Plaza Juan. 410.  
 MEDINA Rincón Juan de. 55, 64-65, 80, 97.  
 MEDINA Toribio. 405, 411-412.  
 MEJIA Antonio. 30, 93, 290.  
 MEJIA Diego. 429.  
 MEJORADA La. 162.  
 MELENDEZ Jerónimo. 73.  
 MENDEZ Blanca. 31.  
 MENDEZ Fernando. 484.  
 MENDEZ Juan. 79.  
 MENDEZ Pedro. 376, 382.  
 MENDIETA Jerónimo de. 23, 25, 28, 42, 129, 140, 182, 243, 253, 369, 375, 433, 444, 455.
- MENDIOLA Francisco. 84-85, 117.  
 MENDOZA Antonio de. 25, 38, 42, 71, 133, 169, 191, 193, 287, 354, 376, 428, 433, 452.
- MENDOZA Mateo de. 473.  
 MENDOZA Thome de. 491.  
 MENDOZA Torres de. 56.  
 MENESES Gaspar de. 432.  
 MENESES Juan de. 484.  
 MERCADO Cristóbal de. 462.  
 MERCADO Pedro. 327, 335, 429.  
 MERCENARIO Juan el. 457.  
 MERIDA. 162.  
 MERLO Pedro de. 115.  
 MESCANUL. 162.  
 METEPEC. 161.  
 METLATEPEC, 163.  
 MEXICO. (Passim.)  
 MEZA Juan de. 139-140-141.  
 MEZTITLAN. 90, 163, 235.
- MICHOACAN. 55, 62-63-64-65-66, 70, 77, 80-81, 87, 94-95, 97-98, 103, 112, 151, 160-161, 218, 302, 336, 342, 402, 413, 434, 476, 508-509.
- MILES Philips. 277.  
 MINAS Las. 163.  
 MIRANDA Lope de. 98, 292.  
 MIXCOAC. 162.  
 MIZQUIQUE. 163.  
 MIXTEPEC Santa Cruz de. 162.  
 MOCOCHA. 162.  
 MOCTEZUMA. 39, 227, 232-233, 238.  
 MOGODORIO. 282.  
 MOGUER Andrés de. 493.  
 MOFRIE Pedro. 280.  
 MOLANGO. 163.  
 MOLINA Alonso de. 198, 401, 403, 414.
- MOLINA María de. 366.  
 MONDEJAR Marqués de. 71.  
 MONDRAGON de Guipúscula. 85.  
 MONSALVE Diego. 392.  
 MONTALVO Gregorio. 88, 97.  
 MONTEALEGRE. 93.  
 MONTERREY. 393, 395.  
 MONTESCLAROS Marqués de. 164.  
 MONTIER Jacques. 278.  
 MONTTOYA. 375.  
 MONTUFAR Alonso de. 71-72-73-, 75, 79, 90-91, 93, 95, 116-117, 169, 191, 231, 259, 263, 324, 421, 449.  
 MONTUFAR Bernardo de. 271.  
 MONZON. 193.
- MORALES de Ruiz Antonio. 63.  
 MORALES Pedro. 98, 338.  
 MORELIA. 80, 161, 163.

- MORETO. 425.  
 MOSCOSO Calixto de. 491.  
 MOTA Alonso de la. 138.  
 MOTA Alonso de la. 125.  
 MOTA y Escobar Alonso de. 86.  
 MOTA y Escobar Ildefonso de la. 438.  
 MOTA Pedro de la. 138.  
 MOTOLINIA Toribio de. 20, 26, 30, 34, 76, 204, 206-207-208, 218, 232-233.  
 MOYA de Contreras Pedro. 53-54, 73-74-75, 91, 96-97-98, 117, 136-137, 174, 232, 259, 264-265-266-267, 277, 280, 300, 336, 354, 361, 363.  
 MUNGUIA Clemente de Jesús. 476.  
 MUÑOZ Alonso. 103, 303, 309.  
 MURCIA. 74, 264, 269.  
 MUTUL. 162.  
  
 NADAL Jerónimo. 325.  
 NANGASAKI. 462, 465-466-467-468, 471.  
 MANGOYA. 466-467.  
 NATIVITAS de Tlaxcala. 161.  
 NAVA Pedro de. 138, 292.  
 NAVARRO Francisco. 262.  
 NAVARRO Lope. 327.  
 NAVARRO Miguel. 27, 243.  
 NAYARIT. 378.  
 NECATITLAN. 447.  
 NEGRETE Juan. 124, 292.  
 NEGRON. 321.  
 NEJAPAN. 163.  
 NICARAGUA. 87, 160, 261, 274.  
 NETO Pedro. 442.  
 NIXAPA. 406.  
 NIZA. 160.  
 NIZA Marcos de. 374.  
 NOCHISTLAN. 163, 228.  
 NOMBRE de Dios. 24.  
 NONES Miguel. 491.  
 NOPALERA. 162.  
 NOREÑA Alonso de. 82.  
 NORMANDIA. 280.  
 NUEVA Cáceres. 461.  
 NUEVA España (passim).  
 NUEVA Galicia. 43, 56, 59, 70, 85, 97, 115, 135, 152, 170, 180, 182, 372-373, 390.  
 NUEVA Vizcaya. 282, 372, 375, 390, 450.  
 NUEVO México. 372, 378, 444.  
 NUÑEZ Cabeza de Vaca Alvar. 373.  
 NUÑEZ de Obregón Hernán. 355.  
 NUÑO de Guzmán. 373.  
 NUÑO de Colón Pedro. 40.  
  
 OAXACA. 70, 78, 97, 103, 151, 162, 163, 176, 186, 262-263, 336, 340, 344, 356, 372, 404, 449, 485, 508.  
 OAXACA Santo Domingo de. 162.  
 OAXTEPEC. 162.  
 OBANDO Juan de. 319, 336.  
 OCORORI. 375, 387-388-389, 509.  
 OCOTLAN. 162, 364.  
 OCUITUCO. 126, 163.  
 OCHARTE Pedro. 30, 403 V. Charte.  
 OJEDA Isabel de. 449.  
 OKOYAMA. 467.  
 OLARTE Diego de. 233, 235.  
 OLARTE Domingo. 233.  
 OLMOS Andrés de. 140, 432-433-434.  
 OLMOS Francisco de. 253.  
 OÑA. 186, 432.  
 OQUILA. 163.  
 ORANTES Diego. 374.  
 OROZ. 253.  
 OROZCO Francisco. 411.  
 OROZCO y Berra Manuel. 377.  
 OROZCO Juan. 292.  
 OROZCO Luis de. 152.  
 ORTEGA. 31.  
 ORTIGOZA Pedro de. 31, 98, 100, 247.  
 ORTIZ de Hinojosa Fernando. 303.  
 ORTIZ Hernando. 125, 139, 276.  
 ORTUÑO de Ibarra. 261.  
 OSACA. 462, 464-465-466.  
 OSORIO Agustín. 491.  
 OSUNA. 80.  
 OTUMBA. 161, 436.  
 OVANDO Juan de. 495.  
 OXCUTZCABA. 162.  
 OZCARIS Juan de. 416.  
 OZOLOAMA. 434.  
  
 PABLO III. 172, 206, 212.  
 PABLOS Juan de. 406-407, 412, 423.  
 PACHUCA. 149.  
 PAEZ Esteban. 392.  
 PALMAS. 162.  
 PALOMARES Miguel de. 70.  
 PALOMINO Francisco. 34.  
 PANALES Muñoz Juan de. 31.  
 PANAMA. 79, 87, 97.  
 PANATLAN. 163.  
 PANDERETA Alonso. 31.  
 PANUCO. 43, 142, 228, 282, 372.  
 PARRAS. 378.  
 PARANA. 60.  
 PARDO. 193.  
 PAREDES Toribio de. 251.  
 PARIS. 48.  
 PATZCUARO. 77, 80, 113, 161, 163, 342, 373, 509.

- PAULO V. 473.  
 PAZ Alonso de. 431.  
 PAZ San Luis de la. 392.  
 PEDROZA Hernando de. 375.  
 PEÑAS Melchor de. 145.  
 PEÑA Redonda Sebastián de. 262.  
 PEÑA Pedro de la. 301, 485, 489.  
 PEÑON de los Baños. 423.  
 PEREA Martín. 73, 303, 435.  
 PEREZ de la Canal. 292.  
 PEREZ de la Fuente Juan. 295.  
 PEREZ de la Serna Juan. 143, 473.  
 PEREZ Martín. 389.  
 PEREZ de Rivas Andrés. 432.  
 PERIBAN. 161.  
 PERNIA. 114.  
 PEROTE. 103, 328, 449.  
 PERU. 58, 160, 193, 287, 345, 447, 483.  
 PICHARDO. 273.  
 PINEDO León. 408.  
 PIO IV. 95-96, 154, 155, 355, 502.  
 PIO V. 54, 155, 410, 502.  
 PLANCARTE Antonio. 476.  
 PLAZA Cristóbal de la. 287, 508.  
 PLAZA Juan de la. 98, 100, 333, 343, 353-354.  
 POBRE Juan. 462.  
 PODEROSA. 73.  
 POMAR. 23, 28, 43, 239.  
 PONCE Alonso. 97, 101, 175.  
 PONCITLAN. 161, 170.  
 POLANCO Alfonso Juan de. 321.  
 POPAYAN. 323.  
 PORTIER Guillermo. 277-278.  
 PORTILLO Esteban de. 139, 307.  
 PORTUGAL. 231, 282, 322, 463.  
 PORTUGAL Hernando de. 71.  
 POTOSI San Luis. 163, 476.  
 PRAVIA Pedro de. 97, 248, 303, 309, 493.  
 PUEBLA. 63, 70, 77, 80, 87, 97-98, 107, 112, 116, 131, 133, 163, 328, 342, 344, 364, 373, 429, 442, 460, 476, 486.  
 PUEBLA Juan de la. 445.  
 PUERTA Juan de. 88.  
 PUGA Vasco de. 94, 266  
 PURENCHEQUERO. 161.  
 PUERTO RICO. 41, 425.  
 QUAUHUAHUAC, 161.  
 QUAUHAMANCO. 161.  
 QUAUHQUECHOLAC. 161.  
 QUECHOLAC. 161.  
 QUERETARO. 161, 163, 227, 449.  
 QUEZALTEPEC. 163.  
 QUIROGA Gaspar de. 98.  
 QUIROGA Vasco de. 62-63, 68, 80, 85, 91, 93, 98, 170, 230, 321, 329, 342, 437.  
 QUIROS Alonso de. 429.  
 RANGEL Alonso. 405.  
 RANGEL Nicolás. 424.  
 RAMIREZ Diego. 481.  
 RAMIREZ de Fuenleal Sebastián. 33.  
 RAMIREZ Francisco. 442.  
 RAMIREZ Jerónimo. 378.  
 RAMIREZ Juan. 97, 405.  
 REBOLLO Juan. 114.  
 REMESAL. 402, 424.  
 REYES Melchor de los. 97, 303-304.  
 REYNA Pedro de. 215.  
 RIBLI Jorge. 279.  
 RIEGO Santiago del. 292.  
 RINCON Antonio del. 405.  
 RIO de la Loza Juan. 445.  
 RIO de la Loza Rodrigo. 376, 445, 394.  
 RIOS Pedro de los. 265.  
 RIVA Palacio. 270, 395.  
 RIVADENEIRA Marcelo de. 48, 460, 465, 471.  
 RIVAS Juan de. 455.  
 RIVERA Flores Dionisio. 98, 125.  
 RIVERA Francisco de. 177-178.  
 RIVERA Juan. 355.  
 ROBLES Diego de. 29, 33.  
 ROBLES Fernando. 292.  
 ROCHO Campofrío. 268.  
 RODRIGUEZ Agustín. 444.  
 RODRIGUEZ Bartolomé de. 466.  
 RODRIGUEZ de Quesada Antonio. 289-290, 292.  
 RODRIGUEZ Matos Francisco. 282.  
 RODRIGUEZ Miguel. 488.  
 RODRIGUEZ Santos Francisco. 126, 292, 439, 441, 479.  
 RODRIGUEZ Vertavillo Diego. 73.  
 ROJEL Juan. 340.  
 ROLDAN Bartolomé. 411.  
 ROMA. 52, 68, 94-95, 104, 124, 134, 171-172, 288, 338, 423.  
 ROMANO Diego. 77-78, 97.  
 ROSA Santa. 162.  
 ROUEN. 279.  
 RUBIO Juan. 238, 336.  
 RUBIO Antonio. 247, 334, 422.  
 RUIZ Antonio. 376.  
 RUIZ de Alarcón Juan. 434.  
 RUIZ de Morales Antonio. 70, 77, 80, 85, 343.  
 RUIZ Pedro. 309, 354.

- SACAI. 466.  
 SAAVEDRA Andrés. 292.  
 SAAVEDRA De Valderrama. 391.  
 SAAVEDRA Fernando. 292.  
 SANCHEZ Barquero Juan. 327.  
 SANCHEZ de Muñón Sancho. 124.  
     292, 297, 301, 318, 410, 508.  
 SANCHEZ Farfán Pedro. 216.  
 SANCHEZ Juan. 335, 342.  
 SANCHEZ Paredes Pedro. 292, 300.  
 SANCHEZ Pedro. 75, 326-327, 332,  
     441.  
 SANDE Francisco. 292.  
 SAHAGUN Bernardino de. 253, 416.  
 SALAMANCA Juan de. 103.  
 SALAMANCA. 73, 77-78, 88, 98, 186,  
     269, 287-288, 302, 317, 319, 421,  
     430, 459, 506.  
 SALAZAR Domingo de. 97, 451, 493,  
     496.  
 SALAZAR Eugenio de. 101, 292, 391.  
 SALAZAR Gonzalo de. 431.  
 SALCEDO Juan de. 98, 100-101, 103,  
     123, 125, 149, 307.  
 SALDIERNA Andrés. 292.  
 SALEM. 241.  
 SALTILLO. 444.  
 SAN BERNARDO Rodrigo de. 101.  
 SAN ESTEBAN Jerónimo de. 73.  
 SAN FRANCISCO Jacinto de. 237,  
     238, 244, 436.  
 SAN FRANCISCO Juan de. 322.  
 SAN FELIPE. 161.  
 SAN GABRIEL o Extremadura. 160.  
 SAN JOSEPH Gabriel de. 404.  
 SAN LORENZO. 104, 111.  
 SAN PEDRO Tolimán. 161.  
 SAN ROMAN. 178.  
 SAN SEBASTIAN Juan de. 309.  
 SAN SEBASTIAN Pedro de. 97, 157,  
     175.  
 SANDOVAL Tello de. 31.  
 SANFRAY Pierres. 278-279.  
 SANTACRUZ. 343.  
 SANTA ANA Chiautempan. 161.  
 SANTA FE Pablo de. 463.  
 SANTA MARIA Diego. 494, 497.  
 SANTA MARIA Domingo de. 483.  
 SANTA MARIA Juan de. 444.  
 SANTILLANA Diego. 278, 482.  
 SANTO DOMINGO Diego de. 493.  
 SANTO TOMAS Jaliesca. 163.  
 SANTOYO Rodrigo de. 101.  
 SCERER. 105.  
 SEDEÑO Antonio. 327.  
 SEVILLA. 21, 31, 95, 143, 170-171,  
     261, 269, 327, 346, 361, 430, 459.  
 SIELES. 279.  
 SIERRA Justo. 225.  
 SILIS Guillermo de. 278.  
 SIMANCAS. 276, 279-280, 325-326.  
 SINALOA. 349, 373, 377-378, 384,  
     444, 450, 509.  
 SINALOA Inés de. 455.  
 SINGUILUCA. 163.  
 SIXTO IV. 269.  
 SIXTO V. 104-105.  
 SOBRANES Rafael. 292.  
 SOLORZANO. 46.  
 SORIANO. 162.  
 SOSA Juana de. 295.  
 SOTO Jerónimo. 309, 493.  
 SUAREZ de Escobar Pedro. 85, 144.  
 SUAREZ de la Concha Hernando.  
     327, 439.  
 SUCOP. 162.  
 TACAMBARO. 163.  
 TACUBA. 457.  
 TALAVERA Pablo de. 76.  
 TAMAULIPAS. 140, 433.  
 TOMOZIN. 140.  
 TAMAZULAPAN. 163.  
 TAMPICO. 142, 433-434.  
 TANCITARO. 161.  
 TANCHIPA. 140.  
 TANTOYUCAN. 163.  
 TAPIA Andrés de. 22.  
 TAPIA Gonzalo de. 376, 378, 387,  
     435, 444, 509-510.  
 TAPIA Juan de. 444.  
 TARECUATO. 161.  
 TARIMBARO. 161.  
 TAXIMAROA. 161.  
 TAYCOSAMA. 462-463, 465, 468.  
 TCHAE. 162.  
 TRENTO. 95.  
 TREVIÑO Juan de. 493.  
 TRIANA. 24.  
 TRIGUILLOS Silva Gómez Francis-  
     co de. 36.  
 TRUJILLO Juan. 85, 98, 276.  
 TULA. 169.  
 TULANZINGO. 161.  
 TULTITLAN. 161.  
 TUSAPAN. 433.  
 TUXPAN San Juan Bautista de. 161.  
 TUXTLAHUAC. 163.  
 TZACAPU. 161.  
 TZINACANTEPEC. 161.  
 TZINAPECUARIO. 161.  
 TZINTZUNTZAN. 113, 161, 215.  
 TZOMPANTZINGO. 217.

- TECALI. 161, 454.  
 TECAMACHALCO. 87, 161, 454.  
 TECOAC. 217.  
 TECOMACTLAHUAC. 163.  
 TECOMIC. 161.  
 TECOTZAUTLA. 161.  
 TECPATLAN. 162.  
 TECHALUTLA. 161.  
 TEHUACAN. 161.  
 TEHUANTEPEC. 487.  
 TEHUANTEPEC San Pedro de. 162.  
 TEITIPAC. 163, 263.  
 TEJADA y Ramiro. 98, 105.  
 TEJUPAN. 163.  
 TELLEZ Girón Ana. 366.  
 TELLO de Sandoval Francisco. 119, 258.  
 TEMBLEQUE Francisco de. 436-437.  
 TEMAMATLA. 161.  
 TEMAZCALAPA. 146.  
 TEMPOAL. 140, 163.  
 TENANGO. 162.  
 TENOXTITLAN. 285, 288.  
 TEOQUITLAN. 161.  
 TEOTIHUACAN. 161.  
 TEOTITLAN. 163.  
 TEPEACA. 454.  
 TEPEHUANES. 378.  
 TEPEPULCO. 161.  
 TEPETIXPLAN. 162.  
 TEPETLAXTOC. 162.  
 TEPEXIC. 161, 411.  
 TEPEYAC. 364, 499.  
 TEPEYACAC. 161.  
 TEPOPULA. 162.  
 TEPOZCOLULA. 163.  
 TEPOTANCO. 161.  
 TEPOZOTLAN. 349, 354, 373, 392, 455.  
 TEPOZTLAN. 162.  
 TEPUZTEPEC. 163.  
 TEQUISISTLAN. 163.  
 TEREQUATO Juan de. 454.  
 TERESA de Jesús. 428.  
 TETELA. 162.  
 TETEQUIPAC. 487.  
 TETZAYUCAN. 146, 149, 151.  
 TEUL. 161.  
 TEXAS. 372.  
 TEXCOCO. 127, 204, 216, 369, 405, 429.  
 TEXUPAN. 123.  
 TEZONTEPEC. 163.  
 THEOTLALPA. 145.  
 TICANTO. 162.  
 TICOX. 162.  
 TICUL. 162.  
 TICHEL. 162.  
 TINAX. 162.  
 TILANTONGO. 163.  
 TIMAX. 162.  
 TIRIPETIO. 163, 434.  
 TIRSO. 425.  
 TIXKOKOB. 162.  
 TIZAYUCA. 161.  
 TLACOPAN. 161.  
 TLACOHUAYA. 163.  
 TLAHUAC. 162.  
 TLALIS. 163.  
 TLALMANALCO. 161.  
 TLALNEPANTLA. 161, 443.  
 TLALTELOLCO. 161, 252, 364, 414.  
 TLAPA. 163.  
 TLAPAN. 162.  
 TLATILTENENGO. 162.  
 TLATIZAPAN. 162.  
 TLAXCALA. 32, 64, 76-77, 87, 93, 97, 103-104-105, 107, 112, 125-126, 134, 151, 174, 217, 275, 348, 364, 394, 429, 431, 452, 490.  
 TLAYACAPA. 163.  
 TLAXOMULCO. 161.  
 TLAXIACO. 162.  
 TOCHIMILCO. 161.  
 TOLEDO Cristóbal de. 260.  
 TOLEDO. 28-29, 98, 107, 161, 186, 269-270, 326, 333, 428, 459.  
 TOLENTINO San Nicolás. 94.  
 TOLQUAUNYUNCAN. 146, 149.  
 TOLUCA. 25, 32, 42, 142, 161, 163.  
 TOLLAN. 161.  
 TOMSON Roberto. 259-260-261.  
 TOPIA. 87, 377-378.  
 TORAL Francisco de. 71, 87, 90, 176, 263, 323, 489.  
 TORDEHUMOS Andrés. 421.  
 TORRES Cristóbal de. 114.  
 TORRES Jerónimo de. 261.  
 TORRES de Mendoza. 37, 56, 144, 192, 375.  
 TORRE Pedro de la. 259.  
 TORO Alfonso. 41.  
 TORO Luis. 103.  
 TORQUEMADA Tomás de. 268-269, 437.  
 TOTOLAPA. 163.  
 TOTOMIHUACAN. 161.  
 TOTONTEPEC. 163.  
 TOVAR Juan de. 253, 403, 429.  
 TOVOROPA. 387. 509.  
 TREMILLO Alonso. 290.

- UBEDA.  
 ULUA San Juan de. 41, 53, 144, 259,  
 260, 265, 327, 328.  
 UNDAMEO. 163.  
 ULLOA Donmingo de. 82.  
 URANO 466.  
 URBANO VIII. 105, 444, 443, 474,  
 URBANO, 142.  
 URUAPAN, 161.  
 USAREO, 163.  
 UTRERA, 446,  
 UBILLA Andrés, 82, 493, 502.  
  
 VAEZ, 344.  
 VALDERRAMA Jerónimo, 70, 95,  
 122, 180, 181, 183, 185, 186, 190,  
 252, 253, 324.  
 VALDES Carcamo Jerónimo, 98, 292.  
 VALDES de López, 31.  
 VALDES Fernández de, 269.  
 VALENCIA, 269.  
 VALENCIA Angel de 193, 263.  
 VALENCIA de Mombuey, 126,  
 VALENCIA Martín de, 131.  
 VALERIANO Baltazar. 98.  
 VALPUESTA, 103.  
 VALLADOLID, 52, 77, 78, 80, 98,  
 107, 161, 162, 163, 172, 193, 269,  
 367, 432.  
 VALLID, 268.  
 VARGAS Melchor de, 144, 402.  
 VASQUEZ Coronado Francisco, 375,  
 404.  
 VASQUEZ Juan, 29.  
 VEGA Alvaro de, 138, 292.  
 VELASCO Diego de, 491.  
 VELASCO Luis de, 126, 191, 245,  
 280, 289, 290, 301, 375, 391, 452,  
 508.  
 YLLESCAS, 459.  
 VELASCO Luis el Primero, 24, 42,  
 127, 452.  
 VELASCO Juan, 82.  
 VELAZQUEZ Diego, 292.  
 VELAZQUEZ Salazar Juan de. 165.  
 VERA Santiago de, 292.  
 VERACRUZ, 32. 161, 342, 343, 345,  
 432, 441, 442, 449.  
 VERACRUZ Alonso de la, 80, 173,  
 290, 303, 412, 418, 420, 431, 502,  
 503.  
 VERDUGO Bazán Francisco, 265.  
 VERA Francisco. 476.  
 VERUELA, 186.  
 VETANCOURT, 76, 94, 161, 173,  
 176, 433.  
 VICH FULGENCIO, 98.  
  
 VILL Francisco, 243.  
 VILLA Alta de San Ildefonso, 163.  
 VILLA Manrique Marqués de, 55, 77,  
 83, 103, 105, 391, 437.  
 VILLABRAXIMA, 439.  
 VILLADIEGO Francisco de, 269.  
 VILLAGOMEZ Fernando, 76, 77.  
 VILLAGRAN Francisco, 292.  
 VILLAGRAN Pedro, 131.  
 VILLALOBOS Alonso de, 266, 444.  
 VILLANUEVA, 266, 474.  
 VILLASECA Alonso de, 307, 328,  
 333, 424, 430, 491.  
 VIÑAZA Conde de la. 401.  
 VIVANCO, 31.  
 VIVES Luis, 367, 418.  
 VIZCAINO Juan, 479.  
 VIZCAYA, 59.  
  
 WITTE Nicolás de, 90, 235.  
  
 XALAPA, 161,  
 XALA, 161.  
 XANTETELCO, 163.  
 XECHHACAN, 162.  
 XILICLAN, 163.  
 XIMONOXEGUI, 467,  
 XIUTEPEC, 161.  
 XOCHIMILCO, 127, 161.  
 XOCHITEPEC, 162.  
 XOMILTEPEC, 162.  
 XIQUILPAN San Francisco de. 161.  
 XUCHIPILA, 161.  
  
 YANCUITLAN, 482.  
 YAUHUITLAN Santo Domingo de,  
 162.  
 YAUTEPEC, 162.  
 YCAO, 278.  
 YEPIS Cristóbal de, 265.  
 YUCATAN, 24, 34, 70, 71, 87, 88, 93,  
 97, 102, 103, 134, 152, 160, 161, 180,  
 263, 277, 278, 279, 323, 364, 372,  
 484, 489.  
 YCHMUL, 162.  
 YURIRIAPUNDARO, 163, 434.  
 YTZMAL. 162.  
  
 ZAACHILA, 162.  
 ZACATECAS. 43, 85, 160, 161, 163,  
 351, 364, 442, 444, 447, 450, 451,  
 454.  
 ZACATEPEC, 169.  
 ZACATLAN. 161.  
 ZACOALCO. 161.  
 ZACUALPA, 163.  
 ZAGACHE Santa Ana. 162.

- ZAPOTLAN, 149, 161.  
 ZAPOTITLAN, 161.  
 ZARATE Francisco de, 78, 93, 123, 392.  
 ZARATE María, 273.  
 ZAYULA, San Francisco de, 161.  
 ZEBU, 414.  
 ZEMPOALA, 161.  
 ZENOTPIPP, 162.  
 ZENCTICPAC. 161.  
 ZIAB, 162.  
 ZIMATLAN. 162.  
 ZINAPECUARO, 402.
- ZOTULA, 162.  
 ZUMARRAGA Juan de, 21, 25, 26, 28, 37, 60, 61, 68, 73, 91, 107, 110, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 126, 131, 144, 198, 204, 225, 258, 286, 369, 406, 432, 433, 437, 439, 440, 479.  
 ZUÑIGA Agustín de, 429.  
 ZUÑIGA Juan de, 124, 134.  
 ZUÑIGA Juana de, 366.  
 ZURITA Alonso de, 23, 34, 42, 43, 239.  
 ZURNERO Juan, 98, 119.











Mary D. Reiss Library  
Loyola Seminary  
Shrub Oak, New York

BX4182.C8 Vol.2  
Cuevas, Mariano, S.J.

Historia de la Iglesia en  
Mexico

